

I. Municipalidad QUINTERO

CUENTA PÚBLICA 2021

WWW.MUNIQUINTERO.CL

"Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida"

Vecinos y Vecinas

Como corresponde cada año, me dirijo a ustedes, para dar cuenta de la gestión municipal del año 2021, primero que todo quisiera agradecer a Dios por permitirnos seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Este periodo se focalizó de manera preferencial la atención a las familias, a los adultos mayores, a los jóvenes, niños y niñas de las zonas urbana y rural que sufrieron un segundo año de pandemia.

Por otra parte, con fe en el futuro, se siguió trabajando en el nuevo Plano Regulador, fundamental para el desarrollo comunal en los próximos 10 años, el que busca ampliar el sector sur de la comuna en unas 237 hectáreas; también, con la idea de ir avanzando en las urgencias que tiene la zona se trabajaron modificaciones en el borde costero poniente. Por otra parte, se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente el reconocimiento como humedales urbanos a las áreas de biodiversidad existentes en el territorio, no solo por el cuidado de su fauna y flora, sino también porque son fundamentales para el combate en contra de la contaminación.

Durante el año 2021 se ha seguido gestionando la defensa de las cerca de 900 hectáreas de terreno en que se emplaza el barrio industrial que comparten Quintero y Puchuncaví, las que no están ocupados actualmente y a las que se debe proteger, tomando en cuenta la saturación existente en el borde costero oriente de la Bahía de Quintero.

Los departamentos y unidades han desarrollado las tareas que la ley les asigna a través de los múltiples programas al servicio de los distintos grupos y niveles etarios, en que los estudiantes han sido nuestra prioridad atendiendo sus necesidades y entregando los instrumentos tecnológicos necesarios para que pudieran continuar con su educación escolar a distancia, y también preparando la infraestructura de los establecimientos para cuando pudieran volver a las clases presenciales con los protocolos sanitarios adecuados. Por otra parte, a través del DAEM se comenzó a preparar el traspaso de la Educación Municipal a la Agencia Local Costa Central, lo que ocurrirá en forma definitiva el 1 de enero de 2024.

También en Salud, el inicio de las obras de construcción del CESFAM abrió un camino de esperanza para los requerimientos de la comunidad, también lo fue la habilitación del Salón de Eventos Francisco Coloane para la vacunación del COVID con un excelente trabajo colaborativo con el Hospital Adriana Cousiño.

Con el cariño y el compromiso con la gestión edilicia, junto al Honorable Concejo Municipal, presentamos la Cuenta Pública 2021.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

INTEGRANTES CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
TAMARA TELLO GALLO



CONCEJAL
JOSÉ VARAS ZÚÑIGA



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ



CONCEJAL
MARIO GONZÁLEZ AHUMADA



CONCEJAL
ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER

I N D I C E DE CONTENIDOS

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CUENTA PUBLICA :

a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

b) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO

c) LA GESTION ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

d) LA GESTION ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES

h) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO

i) INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD

j) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

k) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ASESORIA JURIDICA
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

l) RELACION DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

I. Municipalidad QUINTERO



CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.
El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.

El Concejo Municipal durante el año 2021, y por la situación país de estado de excepción, su periodo de ejercicio en el cargo fue modificado, esto según la Ley 21.221 sobre Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que Indica.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.07.2021
Periodo 03.07.2021 – 06.12.2024



El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis concejales, más el alcalde quien lo preside.

El Concejo Municipal se estableció en los siguientes periodos:

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 06.12.2016 – 30.06.2021



ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO
CONCEJALA	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJAL	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 SESIONES CELEBRADAS DESDE EL 01-01-2021 AL 30-06-2021

SESIONES ORDINARIAS	18
SESIONES EXTRAORDINARIAS	05
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	39

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 03.07.2021 – 06.12.2024



ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO
CONCEJALA	TAMARA TELLO GALLO
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJAL	JOSE VARAS ZUÑIGA
CONCEJAL	ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER
CONCEJAL	MARIO GONZALEZ AHUMADA

2 SESIONES CELEBRADAS DESDE EL 03-07-2021 AL 31-12-2021

SESIONES ORDINARIAS	18
SESIONES EXTRAORDINARIAS	08
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	67

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información

a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2021, el alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas ; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2021

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO ENERO A JUNIO 2021

1 ACUERDO EXTRAJUDICIAL CON RUTH NEIRA LLANCAÑIR
Acuerdo Nº683 Ord. Nº147 06.01.2021

MATERIA	El Concejo Municipal con dos votos en contra y cinco a favor, aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Ruth Neira Llancañir, Cedula de Identidad N°12.401.980-K, quien sufriera daños en el automóvil Nissan. Modelo Sentra 1,6 LX, año 1992, color rojo placa patente por la suma de $140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos) destinados a la reparación de daños ocasionados.

2 DIETA ANUAL, MAYO 2021.
Acuerdo Nº684 Ord. Nº147 06.01.2021

MATERIA

Conforme al Art. 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Concejo aprueba por unanimidad percibir una dieta mensual de 15,6 UTM durante el periodo enero a mayo de 2021.

3 CALENDARIO DE SESIONES 2021.
Acuerdo Nº685 Ord. Nº147 06.01.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad fija el calendario de sesiones Ordinarias periodo enero-mayo 2021 en las fechas que se indican: Enero días 06, 13 y 20; Febrero días 03,10 y 24; Marzo días 03, 10 y 24; Abril días 07,14 y 2 y mayo días 05, 12 y 19

4 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL.
Acuerdo Nº686 Ord. Nº148 13.01.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva conforme al Art. 89° de la Ley 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder patente de alcohol temporal, en el Giro de Expendio de Cervezas y Sidras a nombre del Sr. Sandro Saavedra Magna, cuyo local se encuentra ubicado en Gregorio Arrieta N°261 Quintero

5 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL.
Acuerdo Nº687 Ord. Nº148 13.01.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva conforme al Art. 89° de la Ley 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder patente de

alcohol temporal, en el Giro de Restaurante a Santibáñez Limitada, cuyo local se encuentra ubicado en Avda. 21 de mayo N°1500, Quintero.

6 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO TÉCNICO, GRABACIÓN Y TRASMISIÓN ACTIVIDADES DE VERANO.
Acuerdo Nº688 Ord. Nº148 13.01.2021.

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados referidos al Informe de la Comisión de Educación y Cultura Finanzas N°43, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio técnico (amplificación, iluminación, pantallas, servicio de grabación y transmisión streaming, técnicos, etc.) para las actividades de verano 2021 por un valor de $40.000.000.- IVA Incluido conforme a certificado de Factibilidad N°361 de fecha 28.12.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

7 TARIFA ANUAL SERVICIO DE ASEO.
Acuerdo Nº689 Ord. Nº148 13.01.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados referidos al Informe de la Comisión de Finanzas N°64, Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario para el año 2021, cuyo valor es de $30.904.- anual

8 ADQUISICIÓN TERRENO EN SANTA JULIA PARA CAMPO DEPORTIVO.
Acuerdo Nº690 Ord. Nº148 13.01.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adquisición Parcela 4 A-2, proveniente de la subdivisión de la parcela 4, del proyecto de parcelación El Esfuerzo, Quintero. Subdivisión aprobada por resolución Nº271/2020 de la Dirección de Obras Municipales. Sus deslindes son Polígono formado por los vértices R-S-U-V-W-X-R, del plano de subdivisión aprobado por la

Dirección de Obras Municipales, mediante resolución N°271, de 11 de diciembre de 2020. El terreno tiene una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m2). Inscrito bajo las Fojas 914, N°833, del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. El propietario vendedor es la Sucesión de don German del Carmen Vicencio, compuesta por: Olga Del Carmen Fernández Collao; German Olegario Vicencio Fernández; Ricardo Pablo Vicencio Fernández; José Miguel Vicencio Fernández. El precio de venta es de $45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), cuyo destino es para equipamiento deportivo, sector rural de la comuna de Quintero.

9 ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45º DEPTO SALUD MUNICIPAL. Acuerdo Nº691 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

De acuerdo a De acuerdo a lo expuesto por la Encargada del Departamento de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes otorgar, bajo el artículo Nº 45 de la Ley 19.378 del Estatuto de Salud Primaria de Atención Municipal, Asignación Especial a 17 funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud Municipal, periodo desde 01/01/2021 a 31/12/2021.

10 LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. Acuerdo Nº692 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por la Encargada del Departamento de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado a Licitación de Contrato de Suministro de Medicamento Año 2021, Posta de Salud Rural de Loncura, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quintero, por un monto total disponible de $90.000.000. IVA Incluido según certificado de Factibilidad N°05/21 emitido por el Departamento de Finanzas del Departamento de Salud.

11 TRASPASO A LA CUENTA DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
Acuerdo Nº693 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

El Concejo por unanimidad acuerda traspasar a la Cuenta de la Corporación Municipal de Cultura la suma de $2.000.000 destinados a respaldar la impresión del texto denominado Loncura, la piedra angular visible, cuto autor es el Profesor Esteban Cisternas

12 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº694 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal aprueba la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol.

13 CADUCIDAD PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº695 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de patentes en el Giro de Restaurante, categoría de alcohol, Rol 400257 y Comercial Rol 202348 a nombre de Rodrigo Cofre Armijo, Garreton Arce N°1698 local 2 y 4.

14 CAUSA EXTRAJUDICIAL O-36-2020
Acuerdo Nº696 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, con un voto en contra del concejal Sr. Felipe Vergara L. y seis votos a favor, se aprueba como conciliación, acuerdo extrajudicial Causa O-36-2020 por un monto de $7.000.000 (siete millones de pesos) a favor de Don Rodrigo Pizarro Toro.

15 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL. Acuerdo Nº697 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área Municipal

16 PROYECTO CIUDADES AMIGABLES ADULTO MAYOR. Acuerdo Nº698 Ord. Nº149 20.01.2021

MATERIA

De conformidad a lo expuesto por la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, la inscripción de nuestra comuna en el Proyecto impartido por la OMS denominado “Ciudades Amigables con las Personas Mayores”, el que, de acuerdo a la normativa y orientaciones del Protocolo de Vancouver de OMS, generará un trabajo a corto, mediano y largo plazo, con las personas mayores de nuestra comuna.

17 DEVOLUCIÓN SALDO FINAL DE CAJA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA A CUENTA MUNICIPAL. Acuerdo Nº699 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que, teniendo en cuenta el informe financiero contable del año 2020, expuesto por la Contadora de esa Institución, que se efectué la devolución del Saldo Final de Caja de los M$47.000 a la Cuenta Municipal. Además, se autoriza cancelar los $285.000 más $74.000 que corresponden a los honorarios de la Sra. Mónica Ortega y las diferencias de impuesto respectivamente

18 BALANCE 2020 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO. Acuerdo Nº700 Ord. Nº150 03.01.2021

MATERIA

Con un voto en contra del concejal Sr. Aguayo y cinco a favor se aprueba la ejecución del Presupuesto 2020 (Rendición), de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

19 LICITACIÓN PÚBLICA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS. Acuerdo Nº701 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por la directora(s) de Dideco, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública de Canasta Básica de Productos Alimenticios no perecibles, Convenio Suministro año 2021, por un monto total disponible de $35.000.000. IVA Incluido según certificado de Factibilidad N°11 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

20 TRASPASO A LA CUENTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO. Acuerdo Nº702 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

El Concejo por unanimidad acuerda traspasar a la Cuenta de la Corporación Municipal de Cultura la suma de $2.000.000 destinados a respaldar la impresión del texto denominado Loncura, la piedra angular visible, cuyo autor es el Profesor Esteban Cisternas, previa presentación del proyecto en Secretaría Municipal.

21 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN PRO ANIMAL.
Acuerdo Nº703 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes concede subvención a la Agrupación Pro Animal por la suma de $2.900.000 para la adquisición de alimentos para la población canina.

22 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PROVIDENCIA.
Acuerdo Nº704 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $8.000.000.- a la Congregación de la Divina Providencia, para financiar la compra de gas para la población que permanece en el Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

23 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS.
Acuerdo Nº705 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de conceder los M$17.000, sujeta a la propuesta de Modificación Presupuestaria para llegar al $17.000.000., que deberá ser presentada por la Dirección de Finanzas en la próxima Sesión de Concejo.

24 CONCEDE PATENTES DE ALCOHOLES TEMPORALES.
Acuerdo Nº706 Ord. Nº150 03.02.2021

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional se aprueba otorgar las siguientes Patentes de Alcoholes temporales en el Giro de Restaurante: Pedro Bassi de Luca, local ubicado en Avda., 21 de Mayo N°1530, Sammy Pérez Tride de local ubicado en Francisco Bilbao N°133 y Proyectos e Inversiones Los Queltehues en Ltda., en local ubicado en Gregorio Arrieta N°234.

25 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PROVIDENCIA.
Acuerdo Nº707 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes ratifica el acuerdo en el sentido de conceder subvención municipal a la Congregación de la Divina Provincia la suma por M$8.000.- destinados conforme al proyecto presentado para la adquisición de combustible para la calefacción de las dependencias del Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

26 PROPUESTA IMAGEN OBJETIVO DESARROLLO URBANO.
Acuerdo Nº708 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

Efectuada la presentación por el Asesor Urbanista de la Municipalidad en la Comisión de Ordenamiento Territorial N°24 de fecha 13.01.2021, cuyo presidente de la Comisión Concejal Sr. Gatica da cuenta en esta Sesión, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Resumen Ejecutivo sobre propuesta de Imagen Objetivo del Desarrollo Urbano para la Modificación del sector Sur Plan Regulador Comunal, cuyo texto forma parte integra de este Acuerdo

27 PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº709 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

Con la inhabilidad expresado por el concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695 se concede Patente de Alcohol, en el Giro de Restaurante al Sr. Raúl Novau Yur, cuyo local se encuentra ubicado Avda. Francia N°605. Quintero

28 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº710 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

Con la inhabilidad expresada por el concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, en el giro de restaurante:
1.- Juan Ugalde Núñez; Rol 400004, ubicado en Barros Luco N°1072.
2.- Ángelo Herrera Villalonco, Rol 400154, ubicado en Avda. Francia N°1179.
3.- Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Actividades Conexas
4.- Caleta El Manzano, Rol 400255, ubicado en Gregorio Arrieta N°110, Patente Arrendada a Carlos Bragazzi Gazzano.

29 APORTE MUNICIPAL PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA REPUBLICA FRANCIA.
Acuerdo Nº711 Ord. Nº151 10.02.2021.

MATERIA

Efectuada la presentación por el director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar un aporte municipal por un monto total de $60.895.398 al Proyecto de Conservación Escuela República de Francia, que cuenta con financiamiento del Ministerio de Educación.

30 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA.
Acuerdo Nº712 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

Efectuada la presentación por el director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el llamado a licitación Pública del proyecto Conservación Escuela República de Francia, comuna de Quintero, por un monto total de $110.895.398.- (Ciento diez millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

31 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS
Acuerdo Nº713 Ord. Nº151 10.02.2021

MATERIA

Efectuada la presentación por el director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el llamado a licitación Pública del Proyecto Conservación para la Sala Cuna y Jardín Infantil Burbujitas de Sueños, con financiamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

32 CONTRATO CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES.
Acuerdo Nº714 Ext. Nº21 17.02.2021

MATERIA

Con un voto en contra del Sr. Vergara y seis votos a favor y de conformidad a lo expuesto por el Director de la Secretaría de Planificación, el Concejo Municipal aprueba la autorización para la contratación del oferente Rolando Diaz Cea y Cía. Ltda., RUT 78.978.680-1 para la ejecución del proyecto Construcción Terminal de Buses, Quintero, ID 4547-18-LR20, quien obtuvo puntaje que asciende a 98,53 puntos, cuya oferta económica asciende a UF 10.978,05 IVA incluido en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

33 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
Acuerdo Nº715 Ext. Nº21 17.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal de Ingresos y Egresos de los ítems.

34 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Acuerdo Nº716 Ext. Nº21 17.02.2021

MATERIA

De conformidad a lo expuesto por el director de SECPLAN, el Concejo

Municipal autoriza por unanimidad efectuar el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto Construcción Primera Etapa Pavimentación Feria de Actividades Productivas Loncura, Quintero, por un monto de $540.000.000.- (Quinientos cuarenta millones de pesos).

35 COMODATO ATRAVIESO SECTOR CANCHAS.
Acuerdo Nº717 Ext. Nº21 17.02.2021

MATERIA

De conformidad a lo expuesto por el Asesor Jurídico, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar en Comodato a Samer Margieh Abuauad, una franja de terreno proyectada alrededor de las canchas de tenis municipales, la cual se encuentra especificada en el croquis que se adjunta a la presentación y que pasará a formar parte del instrumento que contenga el contrato.

36 REGLAMENTO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD
Acuerdo Nº718 Ord. Nº152 24.02.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el texto del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Quintero

37 LICITACIÓN PÚBLICA MANTENCIÓN PARQUE MUNICIPAL.
Acuerdo Nº719 Ord. Nº152 24.02.2021

MATERIA

Conforme a la presentación efectuada por la Comisión de Medio Ambiente N°21 en la Sesión de Concejo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales del Parque Municipal de la comuna de Quintero por un periodo de 24 meses a contar de la firma del contrato, con financiamiento municipal, cuyo presupuesto municipal será por un monto máximo de $6.450.000 (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) mensuales impuestos incluidos.

38 CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO POSTA LONCURA
Acuerdo Nº720 Ord. Nº152 24.02.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por la Directora(S) del Departamento de Salud, relativo al Art. 65° letra J), el Concejo Municipal autoriza la contratación de la única oferente Sra. Joseline Karen Hernández Farias, Rut N° 16.758.555-8, cuya oferta económica asciende a $17.707.200 Iva Incluido (Diecisiete millones, setecientos siete mil doscientos pesos), en un plazo de ejecución de doce meses.

39 PRÓRROGA CONTRATO DE ARRIENDO RESIDENCIA SANITARIA
Acuerdo Nº721 Ord. Nº152 24.02.2021

MATERIA

Conforme a la prórroga del Decreto Nª4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias por emergencia de Salud Pública de importancia internacional, (ESPH) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) hasta 30.06.2021 y el informe emitido por la Directora (S), del Departamento de Salud Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba extender el contrato de arriendo del inmueble donde funciona como residencia sanitaria hasta el 30,06.2021, manteniendo las condiciones del citado contrato.

40 MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL EXTIENDE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO LOCALES COMERCIALES.
Acuerdo Nº722 Ext. Nº22 26.02.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1245, de 25 de marzo de 2020, que fijó horario de funcionamiento para establecimientos comerciales en la comuna de Quintero durante el periodo de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz de la pandemia por COVlD-19 y que fue, a su vez fue modificada por los decretos alcaldicio Nº2381, de 20 de agosto de 2020; N°2761 de

07 de octubre de 2020 y N°2999, de 04 de noviembre de 2020; acordada en el siguiente sentido: Se modifica el artículo 1, en el sentido de ampliar el horario de cierre de los establecimientos de comercio hasta las 23:00 horas.

41 ADQUISICIÓN DIRECTA 500 TABLET. Acuerdo Nº723 Ext. Nº22 26.02.2021

MATERIA

Conforme a la Ley N°18.695 y a la presentación efectuada por la directora(S) del DAEM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar la adquisición de 500 Tablet Lenovo TAB M8 2GB RAM 16GB WIFI 8, Cuentan con WIFI y factibilidad para trabajar con chip de internet, cuyo valor total supera las 500 UTM, los que serán facilitados a los estudiantes para facilitar su proceso educativo a distancia.
El plazo de entrega ofrecido por el proveedor es de 4 días hábiles desde generada la orden de compra. El Costo Unitario de cada Tablet es de US$159 más IVA
El costo total de la adquisición, considerando el valor del dólar al día de hoy es de $65.643.804.- incluidos los descuentos e IVA, se cuenta con factibilidad presupuestaria para realizar la adquisición vía Convenio Marco.

42 SALDO INICIAL DE CAJA ÁREA DE SALUD Acuerdo Nº724 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el monto del Saldo Inicial de Caja del Área de Salud, referida a los Ingresos del Presupuesto.

43 DEUDA FLOTANTE ÁREA DE SALUD.
Acuerdo Nº725 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el monto de la deuda flotante, referida a los Egresos del Presupuesto Municipal del Área de Salud por un monto de M$157.000

44 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE SALUD.
Acuerdo Nº726 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de Ingresaos y Egresos del Área de Salud.

45 DETERMINACIÓN NÚMERO DE PATENTES LIMITADAS
Acuerdo Nº727 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el concejal Sr. Silva, conforme al Art. 98° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal aprueba que el número de Patentes de Alcoholes Limitadas en la comuna de Quintero es de 35, conforme al Art. 7° de la Ley N°19.925.

46 LICITACIÓN PÚBLICA UNIDAD DE RESCATE Y EMERGENCIA
Acuerdo Nº728 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por el Director de Seguridad Pública, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado a Licitación de la Unidad de rescate, Atención de Emergencias, capacitación y asesoría en seguridad, protección civil y emergencias, comuna de Quintero, por un periodo de 48 meses (a contar de la fecha de adjudicación) y por un monto total disponible 4.080 UF por los 48 meses, el pago mensual será por 85 UF impuesto incluido.

47 CONTRATACIÓN DIRECTA DE 1.150 CHIPS.
Acuerdo Nº729 Ord. Nº153 03.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad la contratación directa para la adquisición de 1.150 chips de internet para estudiantes de los Establecimientos Educacionales Municipales de Quintero para otorgar el servicio de conexión a internet a los alumnos de loes establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Quintero, en virtud de los supuestos de hecho imprevistos y que a su vez, constituyen una necesidad urgente, las cuales descritas, ponderada y calificada por la Jefe del DAEM, por lo que se configura la causal prevista en el Art.8° letra c) de la ley N°19.886 y Art. N°3 de su Reglamento.

48 AUMENTO DE OBRAS PROYECTO REPOSICIÓN DE CUBIERTA FERIA LIBRE.
Acuerdo Nº730 Ord. Nº154 10.03.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Unidad Técnica de DOM, Sr. Oliver Millar, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros autorizar el aumento de obras del contrato del Proyecto Reposición cubierta y mantención estructura Feria Libre, Quintero, ID 4547 LQ20, por $37.300.550, impuesto incluido, con un aumento de plazo de 40 días corridos

49 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SANTA JULIA.
Acuerdo Nº731 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los presentes, la adquisición del inmueble denominado LOTE CUATRO A GUION DOS, resultante del proyecto de subdivisión número 517 de 2020, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, de la Parcela 4-A, proveniente de la subdivisión del Lote A, a su vez, proveniente de la subdivisión de la Parcela número CUATRO, del proyecto de parcelación EL ESFUERZO

de la comuna de Quintero, aprobado por Resolución N°271 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de diciembre de 2020, cuya minuta, Resolución y Plano se encuentran agregados en el Registro de Documentos de 2020, bajo los números 3760, 3761 y 3762, respectivamente, que corresponde al polígono R-S-U-V-W-X-R, que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados; Rol de avalúo 851-43. Inmueble que se encuentra inscrito a Fojas 914, N°833, del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Valor de la compra: $48.000.000- (cuarenta y ocho millones de pesos).

50 MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Acuerdo Nº732 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar al texto de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y modificaciones posteriores, las siguientes modificaciones:

1) Incorporar, en el Título III “De los mecanismos de participación”, el siguiente artículo 5º bis:

Artículo 5º bis: “No obstante los mecanismos establecidos en este título, el Municipio podrá habilitar plataformas virtuales, con el objeto de asegurar y facilitar la participación de la ciudadanía con igualdad de oportunidades, por vía remota o telemática, procurando contar con la tecnología necesaria que permita la conexión de toda persona que quiera participar de la convocatoria, así como los mecanismos idóneos para su registro electrónico, informando oportunamente a la comunidad de esta modalidad de participación ciudadana”.

2) Reemplazar el texto del artículo 30º por el siguiente:

Artículo 30º: “Las audiencias públicas del Concejo Municipal de Quintero se celebrarán el día correspondiente a la última sesión ordinaria de cada mes. En caso que existan procedimientos legales que establezcan plazos máximos perentorios, los días de las audiencias podrán flexibilizarse a fin de dar cumplimiento a dichos términos legales”.

51 ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO.
Acuerdo Nº733 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes conceder asignación complementaria por incentivo al retiro voluntario por un monto de $6.824.255 para la funcionaria municipal Sra. Wanda Pizarro Villar, grado 11° administrativo.

52 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO.
Acuerdo Nº734 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad del presente aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyectos e Infraestructura Deportiva denominado Construcción del Polideportivo Centro Elige Vivir Sano en la comuna de Quintero con el Instituto Nacional del Deporte.

53 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, GRAVAR O PROMETER PARA EJECUTAR CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.
Acuerdo Nº735 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes autorizar la prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar Lote A del plano archivado bajo el N° 100 del R del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, donde se ejecutará el Proyecto denominado Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, comuna de Quintero.

54 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA 4 A 7. Acuerdo Nº736 Ord. Nº155 24.03.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes aprobar Convenio de transferencia de recursos para ejecución del PROGRAMA 4 A 7, que se ejecuta con Fondos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) y la I. Municipalidad de Quintero. El monto por SERNAMEG es de $18.718.094 y el aporte municipal es de $3.400.000. Cuenta con una cobertura de 75 niños/niñas, se ejecuta en la Escuela República de Francia.
El Objetivo principal de este programa es brindar apoyo a las mujeres que se encuentran trabajando o en búsqueda de este, y mantener a resguardo a sus hijos después del horario de clases, con un apoyo en el ámbito pedagógico a los niños/as y además se realizan talleres artísticos y deportivos. Este año el programa está adaptado para poder ejecutarse de manera hibrida es decir presencial y también en modalidad online. La Unidad ejecutora es la Dirección Desarrollo Comunitario.

55 LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. Acuerdo Nº737 Ext. Nº23 29.03.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por la Encargada del Departamento de Salud y lo presentado en el informe N°14/2021, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar el contrato de la Licitación denominada “Contrato de Suministro de Medicamento Año 2021, Posta de Salud Rural de Loncura” ID 640840-2-LP21, por un monto total disponible de $43.757.362.- IVA Incluido. Se adjudican 91 medicamentos de los 106 licitados, donde se ofertaron 25 laboratorios, se evaluaron 634 ofertas, 274 ofertas rechazadas.

56 CONTRATACIÓN OFERENTE CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA. Acuerdo Nº738 Ext. Nº23 27.05.2019

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por el Director de la SECPLA, el Concejo Municipal autoriza la contratación del oferente Constructora STP Limita,

RUT 76.730.092-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 89,25 puntos y cuya oferta económica asciende a $110.721.390.- IVA incl. (Ciento diez millones setecientos veintiún mil trescientos noventa pesos), en un plazo de ejecución de 45 días corridos, para la ejecución del proyecto denominado Conservación Escuela República Francia, comuna de Quintero, ID 4547-4-LQ21

57 MODIFICACIÓN CALLE HUARAS POR HUAYLAS EN LONCURA. Acuerdo Nº739 Ord. Nº156 07.04.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y la certificación de la Secretaria Municipal mediante Certificado de acuerdo N°05 que consta que en Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 06.04.20201, del Cosoc que se pronuncia favorablemente conforme al Art.79° letra k), el Concejo Municipal aprueba con cinco votos a favor y uno en contra de los presentes, cambiar la denominación de la calle Huaras por Huaylas, para subsanar observación efectuada por el Servicio de la Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

58 ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS ESCUELAS MUNICIPALES. Acuerdo Nº740 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la adquisición de insumos tecnológicos para las escuelas municipales tanto para los alumnos como para los docentes.

59 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE MUNICIPAL. Acuerdo Nº741 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba Modificación Presupuestaria del Área Municipal.

60 CONTRATACIÓN SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES ILUMINACIÓN ACERAS PEATONALES.
Acuerdo Nº742 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por el director de SECPLA, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, autoriza la contratación del oferente Servicios Eléctricos Integrales Ltda. RUT 76.005.076-8, quien obtuvo puntaje que asciende a 93,03 puntos, cuya oferta económica asciende a $42.216.808.- IVA incl. (Cuarenta y dos millones doscientos dieciséis mil ochocientos ocho pesos), en un plazo de ejecución de 54 días corridos. El proyecto busca mejorar la iluminación de aceras peatonales en el recorrido de Avenida 21 de mayo, desde la calle Alonso de Quintero hasta el sector Playa El Durazno. Para ello, la obra contempla la instalación de 38 postes de cinco metros con luminarias LED de última generación.

61 CONTRATACIÓN CESAR GONZÁLEZ TAPIA CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS.
Acuerdo Nº743 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

De conformidad De acuerdo a lo expuesto por el director de SECPLAN, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, autoriza la contratación del oferente César Antonio Gonzalez Tapia. 12.402.332-7, quien obtuvo puntaje que asciende a 73,75 puntos y cuya oferta económica asciende a $110.742.465.- IVA incl. (Ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El proyecto contempla los trabajos necesarios para la habilitación de Baño universal, sala de amamantamiento, sala primeros auxilios, división de cocina con sedile (servicio dietético de leche), junto con las modificaciones para un óptimo funcionamiento de los cierres perimetrales, mejoramiento de salas de actividades, servicios higiénicos, sala de muda, oficinas y construcción depósito de basura.

62 SORTEO PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº744 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

Conforme al pronunciamiento del Asesor Jurídico, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, valida el sorteo de la presidencia del Concejo Municipal, en el sentido que continúa ejerciendo la presidencia del Concejo, el Concejal Sr. Alfonso Núñez Contreras.

63 COMPRAVENTA DE TERRENO EN VALLE ALEGRE PARA EMPLAZAR SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SEDE.
Acuerdo Nº745 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

De conformidad De acuerdo a lo expuesto por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza realizar compraventa de terreno en donde se emplazará sistema de alcantarillado particular, del inmueble denominado lote D, resultante de la subdivisión aprobada por resolución N°26/2021 de fecha 03.03.21 de la Dirección de Obras Municipales, resultante de la subdivisión del sitio 21 del Proyecto de Parcelación de Valle Alegre, comuna de Quintero, Rol de Avalúo Fiscal Nº 751-00021, por un monto de 417,89 UF. Esta compra es parte del proyecto de Construcción de sede social localidad de Valle Alegre, Quintero.

64 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES Y PASEO PEATONAL VICUÑA MACKENNA.
Acuerdo Nº746 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

De conformidad a lo expuesto por el Director de SECPLAN, en relación al Proyecto Construcción Miradores y Paseo Peatonal, Vicuña Mackenna Comuna de Quintero, del Programa de Espacios Públicos Año 2020-2021, Ministerio de Vivienda y Urbanismo Resol. MINVU Nº1596/2013; el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos: a) Aprobación del compromiso en la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente y b) Aprobación del aporte mínimo municipal del 2% del costo de las obras, requerido por el Programa de Espacios Públicos año 2021-2022.

65 PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CRISTO CERRO LA CRUZ
Acuerdo Nº747 Ord. Nº157 14.04.2021

MATERIA

De conformidad a lo expuesto por el director de SECPLAN, en relación al Proyecto Construcción y Mejoramiento Cristo Cerro de la Cruz, Comuna de Quintero, del Programa de Espacios Públicos Año 2020-2021, Ministerio de Vivienda y Urbanismo Resol. MINVU Nº1596/2013; el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos: a) Aprobación del compromiso en la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente y b) Aprobación del aporte mínimo municipal del 2% del costo de las obras, requerido por el Programa de Espacios Públicos año 2021-2022.

66 SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
Acuerdo Nº748 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de planta, contrata y servicios traspasados por la suma de M$5.200, pagaderas en dos cuotas, destinadas a acciones de bienestar.

67 CUMPLIMENTO DE METAS DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
Acuerdo Nº749 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el informe emitido por el Director de Control acerca del cumplimiento de Metas de Gestión Municipal año 2020, tanto institucional como por Unidades Municipales para proceder al pago del incentivo económico al personal de planta y contrata.

68 DESPLAZAMIENTO DE PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIOS Y CONSEJEROS REGIONALES.
Acuerdo Nº750 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba propuesta de autorizar los espacios públicos que se indican para el desplazamiento de la Propaganda Electoral, Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, 21 de noviembre 2021, comuna de Quintero, de conformidad a la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios: Explanada El Manzano; Acceso Quintero, frente a la Rotonda y Centro Cívico Loncura.

69 CONTRATO PARA LA RE ADJUDICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
Acuerdo Nº751 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, autorizan en consideración a los antecedentes y análisis expuestos por la re-adjudicación e Informe de Evaluación de la Licitación Pública Contrato de suministro de Medicamentos año 2021 Posta de Salud Rural de Loncura, ID 640840, efectuar contrato con las siguientes empresas farmacéuticas

70 CONTRATO SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN.
Acuerdo Nº752 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, autorizan en consideración a los antecedentes y análisis expuestos en el Informe de Evaluación de la Licitación Pública del Servicio de Esterilización año 2021, ID 640840-9-LE21, efectuar contrato con la Empresa Insumos y Servicios Médicos SPA, Rut 77.497.400-8, que contemplan doce meses por un presupuesto total de $19.135.200 (Diecinueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos pesos) impuesto incluido.

71 EXTIENDE PLAZO DE RETIRO DE ANTECEDENTES Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS.
Acuerdo Nº753 Ord. Nº158 21.04.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes extender el plazo de retiro de antecedentes y recepción de postulaciones de la Beca Municipal de Estudios, año 2021.

72 LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS.
Acuerdo Nº754 Ord. Nº159 05.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos vehículos adjudicados mediante el Proyecto de la Red Nacional de Seguridad Pública denominado Mas Juntos, Mejor Comunidad, por un monto de $40.000.000.- impuestos incluidos correspondientes al Fondo de la Red Nacional de Seguridad Pública.

73 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE SALUD.
Acuerdo Nº755 Ord. Nº159 05.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Salud de Ingresos y Egresos.

74 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.
Acuerdo Nº756 Ord. Nº159 05.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad suscribir los siguientes convenios referidos a transferencias de recursos para la ejecución de Programas Sociales por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

75 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° LLAMADO.
Acuerdo Nº757 Ord. Nº159 05.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad suscribir Convenio Ad Referéndum de fecha 22 de abril de 2021, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, en adelante SERVIU para llevar a cabo la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa, 30° Llamado año 2020, de los tramos: Chacabuco entre Calle Dos y Salas; Pasaje Esperanza entre Chacabuco y Calle Dos; Pasaje Tres entre Calle Tres y fin de Pasaje; Calle Tres entre Isidora Goyenechea y Salas, Quintero.

76 MODIFICACIÓN FECHA DE SESIÓN DE CONCEJO.
Acuerdo Nº758 Ord. Nº159 05.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad trasladar la fecha de la Sesión de Concejo programada para el día 12 de mayo para el 26 de mayo.

77 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº759 Ord. Nº160 19.05.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Propuesta de Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal de Ingresos y Egresos.

78 ANTICIPO SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº760 Ord. Nº160 19.05.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por la directora del DAEM, el Informe del presidente de la Comisión de Educación N°46 y conforme al Decreto N°35 de 2018, del Ministerio de Educación el Concejo Municipal, aprueba por

unanimidad solicitar un anticipo de la Subvención de Educación que se requiere para financiar las bonificaciones de los profesionales de la Educación dependientes de la Municipalidad de Quintero, que se cogen a retiro por la suma total de $36.527.526.- pagaderos en 144 cuotas.

79 PROYECTO ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA. Acuerdo Nº761 Ord. Nº160 19.05.2021

MATERIA

De acuerdo a lo expuesto por la directora del DAEM, el Informe del presidente de la Comisión de Educación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación para la ejecución del Proyecto Elige Vivir Sano en tu Escuela, correspondiente al Fondo de Proyectos Concursables para establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos: Elige Vivir Sano en tu Escuela.

80 TRASLADO Y TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOL. Acuerdo Nº762 Ord. Nº161 26.05.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva conforme al Art.89°, el Concejo Municipal aprueba el traslado y transferencia de la Patente de Alcohol en el Giro de Cervezas y Sidras de don Luis Ignacio Pérez Canales, cuyo local se encuentra en calle Undurraga N°264 local 10.

81 TRASLADO Y TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOL. Acuerdo Nº763 Ord. Nº161 26.05.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva conforme al Art.89°, el Concejo Municipal aprueba el traslado y transferencia de la Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante de Turismo, Proyecto e Inversiones Los Queltehues, ubicado en Gregorio Arrieta N°234.

82 LICITACION PUBLICA ARRIENDO SISTEMAS DE COMPUTACIÓN FULL WEB Acuerdo Nº764 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública el servicio de arriendo de Sistemas Computacionales Full Web de Gestión Municipal y Asesoría Financiera por un monto total de $39.302.560, IVA incluido, anuales por dos años.

83 CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE. Acuerdo Nº765 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por el presidente (S) de la Comisión Mixta de Ordenamiento Territorial e Inversiones, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros, efectuar un aporte municipal de 833UF para la ejecución del Proyecto Construcción Cancha Club Deportivo Valle Alegre, cuyo monto total del proyecto es de 7.500 UF, contando con un aporte del Serviu de 7500 UF, en el marco del Decreto Supremo N°27 Capítulo I Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Minvu.

84 CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO LONCURA. Acuerdo Nº766 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por el presidente (S) de la Comisión Mixta de Ordenamiento Territorial e Inversiones, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros, efectuar un aporte municipal de 833UF para la ejecución del Proyecto Construcción Cancha Club Deportivo Loncura, cuyo monto total del proyecto es de 7.500 UF, contando con un aporte del Serviu de 7500 UF, en el marco del Decreto Supremo N°27 Capítulo I Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Minvu.

85 CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO SANTA JULIA.
Acuerdo Nº767 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por el presidente (S) de la Comisión Mixta de Ordenamiento Territorial e Inversiones, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros, efectuar un aporte municipal de 833UF para la ejecución del Proyecto Construcción Cancha Club Deportivo Santa Julia, cuyo monto total del proyecto es de 7.500 UF, contando con un aporte del Serviu de 7500 UF, en el marco del Decreto Supremo N°27 Capítulo I Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Minvu

86 CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS PINOS.
Acuerdo Nº768 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por el presidente (S) de la Comisión Mixta de Ordenamiento Territorial e Inversiones, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros, efectuar un aporte municipal de 300UF para la ejecución del Proyecto Construcción Sede Social Los Pinos, cuyo monto total del proyecto es de 3.000 UF, contando con un aporte del Serviu de 2.700 UF, en el marco del Decreto Supremo N°27 Capítulo I Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Minvu.

87 CONTRATACIÓN REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES RURALES.
Acuerdo Nº769 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por el Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 17 de Ordenamiento Territorial e Inversiones, el Concejo Municipal autoriza la contratación del oferente Servicios Eléctricos Integrales Limitada, RUT 76.005.076-8, para la ejecución del Proyecto Reposición de Luminarias con Extensión de Alumbrado Público, diversos sectores rurales, Quintero, ID 4547-2-LR21 quien obtuvo puntaje que asciende a 93,30 puntos y cuya oferta económica asciende a $287.189.119.- IVA incl. (Doscientos ochenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil ciento diecinueve pesos), en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

88 LICITACION PUBLICA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA POSTA DE SALUD DE LONCURA.
Acuerdo Nº770 Ord. Nº162 02.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el llamado a licitación Pública del proyecto Conservación Infraestructura APS Posta de Salud Loncura, Quintero por un monto total de $114.271.000 IVA incluido

89 SUBVENCIÓN MUNICIPAL COANIQUEM.
Acuerdo Nº771 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal a COANIQUEN por la suma de $500.000, destinados a la compra de insumos

90 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº772 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultural por la suma de M$5.000 destinados a los gastos de traslados, alimentación, inscripción, honorarios, equipo técnico, insumos pandemia, entre otros.

91 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº773 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad expresada por el concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes.

92 CADUCIDAD PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº774 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad expresada por el concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente categoría de alcohol, Rol: 203069 y 400261 a nombre de Claudia Riquelme Devincensi, Rut: 11.612.337-1.

93 CAMBIO DE NOMBRE Y TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº775 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad expresada por el concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal aprueba cambio de nombre y traslado patente giro de bar del contribuyente Sociedad y Restaurante y Hospedaje, Claudia Riquelme Devincensi, EIRL, ubicada en Avda. Francia N°1350, Quintero

94 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº776 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilitad del Conejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N°18,695 el Concejo Municipal concede patente de alcohol, giro de Restaurante y Salón de Eventos a don Sami Felipe Pérez Tride Eirl, local ubicado en Francisco Bilbao N°133, Quintero

95 AUDIENCIA PUBLICA.
Acuerdo Nº777 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las fechas que se harán efectivas las Audiencias Públicas para someter a Consulta Ciudadana la Propuesta de Modificación Seccional Sur de la comuna de Quintero: viernes 18 de junio a las 11:00 y miércoles 23 a las 12:00 horas

96 PROYECTO AMPLIACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS NUEVA SERENA. Acuerdo Nº778 Ord. Nº163 09.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación del oferente Rodrigo Enrique Monroy Ramírez, RUT 15.762.771-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,97 puntos y cuya oferta económica asciende a $56.963.331.- IVA incl. (Cincuenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y un pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos para ejecutar el proyecto Ampliación sede social Junta de Vecinos.

97 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO LOS MAITENES. Acuerdo Nº779 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Club Deportivo Los Maitenes por la suma de $500.000 destinados a permitir la participación del joven Sr. Maximiliano Montalván Sánchez en el Campeonato Internacional de Futbol Calle, en Florida EE.UU.

98 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA SALUD. Acuerdo Nº780 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Salud.

99 SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ART., 45° LEY ATENCIÓN PRIMARIA. Acuerdo Nº781 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad suspender a contar del 1° de Julio, la asignación especial concedida conforme al Art. 45° de la Ley

de Atención Primaria de Salud, al profesional médico por perdida de los requisitos al haber obtenido una Beca en la Especialidad de Pediatría.

100 CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45° LEY ATENCIÓN PRIMARIA A PROFESIONAL.
Acuerdo Nº782 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad conceder a contar del 1° de Julio al 31 de diciembre de 2021, la asignación especial conforme al Art. 45° de la Ley de Atención Primaria de Salud a Medico Sra. Genesis Vargas a contar del 1° de julio al 31.12.2021

101 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.
Acuerdo Nº783 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

Conforme al Informe efectuado por el presidente de la Comisión de Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública por el Servicio de Telefonía Celular de la Municipalidad de Quintero, Área Municipal, Salud y Educación, por un total de $206.612.316.- IVA incluido.

102 CONTRATACIÓN DIRECTA OBRAS ADICIONALES TERMINAL DE BUSES
Acuerdo Nº784 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

Conforme al Informe efectuado por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones relativos a los nuevos antecedentes detectados durante el proceso de ejecución de las obras que, dicen relación con el aumento de seguridad del Terminal; soluciones de aguas lluvias en rampas; protección de pasillo nivel -1; funcionamiento del sistema de alcantarillado; funcionamiento de acceso vehicular por calle Vicuña y terminaciones, el Concejo Municipal, aprueba por unanimidad efectuar la contratación directa a la empresa Rolando Diaz Cea y Cía., Ltda., RUT 78.978.680-1, por concepto de ejecución de obras, por un monto total de

$95.584.520 (Noventa y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte pesos) IVA incluido

103 SOMETER A APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Acuerdo Nº785 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad someter aprobación la propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal, presentada en esta Sesión de Concejo

104 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº786 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Propuesta de Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal en los ítems correspondientes de Ingresos y Egresos

105 POSTERGACIÓN DE PAGO PATENTE COMERCIAL. SIN MULTAS E INTERESES.
Acuerdo Nº787 Ord. Nº164 16.06.2021

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal autoriza conforme a los criterios generales y uniformes que son fijados por el Concejo Municipal, la postergación hasta por seis meses, sin multas e intereses, respecto de las Pymes señaladas en el Art. 2° de la ley N°20.416 que fija normas especiales para empresas de menor tamaño, la fecha de pago de la patente municipal correspondiente a la cuota semestral de julio de 2021de la contribución de patente municipal, establecida en los artículos 23° y siguiente del Decreto Ley N°3.063 de 1979,sobre Rentas Municipales y lo establecido en la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la prórroga,

por una sola vez, el pago de la cuota semestral de la patente municipal en el periodo antes señalado, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas e intereses . La primera cuota desde julio a diciembre del presente año.

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2021

1 RATIFICA MONTO DIETA AÑO 2021
Acuerdo Nº001 Ord. Nº001 07.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal ratifica por unanimidad, el monto de la dieta por 15.6 UTM año 2021, conforme al Art. 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2 REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.
Acuerdo Nº002 Ord. Nº001 07.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda en reunirse mañana jueves 8 de julio a las 14,30 horas en la sala de reuniones del Parque Municipal con el fin de revisar reglamento y determinar las Presidencias de las Comisiones de funcionamiento del Concejo Municipal.

3 ARRIENDO INMUEBLE RESIDENCIA SANITARIA.
Acuerdo Nº003 Ord. Nº001 07.07.2021

MATERIA

Conforme a la prórroga del Decreto N°4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias por emergencia de Salud Pública de

importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) hasta el 30.09.2021 y al informe emitido por la Directora (S) del Departamento de Salud Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba extender el contrato de arriendo del inmueble donde funciona como Residencia Sanitaria hasta el 30.09.2021, manteniendo las condiciones del citado contrato.

4 MODIFICA REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº004 Ord. Nº002 14.07.2021

MATERIA

El Concejo por unanimidad aprueba modificar Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal relativos a los Art. 33° y 35°

5 PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº005 Ord. Nº002 14.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las presidencias de las siguientes Comisiones del Concejo Municipal:

1. Comisión de Salud- Antonio Aguayo Suarez;
2. Comisión de Educación- Antonio Aguayo Suarez;
3. Comisión de Ordenamiento Territorial - Alejandro Sepúlveda Santander;
4. Comisión de Medio Ambiente - Tamara Tello Gallo;
5. Comisión de Proyectos e Inversiones - José Varas Zúñiga;
6. Comisión de Seguridad Ciudadana - Alejandro Sepúlveda Santander;
7. Comisión de Deportes y Recreación - Mario González Ahumada;
8. Comisión de Desarrollo Social- Mario González Ahumada;
9. Comisión de Legislación y Régimen Interno - Alejandro Sepúlveda Santander;
10. Comisión de Cultura y Turismo - Tamara Tello Gallo y
11. Comisión de Finanzas e Inversiones - Rolando Silva Fuentes,

Estas presidencias de comisiones tienen una duración de dos años.

6 REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Acuerdo Nº006 Ord. Nº002 14.07.2021.

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad los concejales que representaran al Concejo Municipal ante el Consejo de Seguridad Pública los concejales Sres. José Varas Zúñiga y Alejandro Sepúlveda Santander.

7 CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN 1ª. ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA. Acuerdo Nº007 Ext. Nº001 15.07.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por el Director de la SECPLA, el Concejo Municipal autoriza con cinco votos a favor y dos en contra, la contratación del oferente Constructora Torres del Paine SPA, Rut 76.381.806-3 para la ejecución del Proyecto Construcción Primera Etapa Pavimentación Feria de Actividades Productivas Loncura, Quintero ID 4547-9- LR21, quien obtuvo puntaje que asciende a 98,84 puntos y cuya oferta económica asciende a $538.999.998 IVA incl. (Quinientos treinta y ocho, novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

8 AUDIENCIA PÚBLICA. Acuerdo Nº008 Ord. Nº003 21.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder en una próxima Sesión de Concejo Audiencia Pública a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos

9 BECA DE ESTUDIOS. Acuerdo Nº009 Ord. Nº003 21.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Beca de Estudios Superior, año 2021, con un gasto de M$48.050, Primer semestre a los estudiantes adjudicados.

10 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº010 Ord. Nº003 21.07.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2021.

11 CADUCIDAD PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº011 Ord. Nº003 21.07.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante Rol Nº203081 a nombre de Restaurante El Arrecho Spa Rut Nº77.124.289-8, con domicilio comercial en Alonso de Quintero N°336 por término de contrato.

12 DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE RESTRINGE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO LOCAL.
Acuerdo Nº012 Ord. Nº003 21.07.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, con la manifestación de inhabilidad conforme al Art. 89° del concejal Sr. Silva, aprueba el dejar sin efecto el Alcaldicio N°1245 de fecha 25.03.2020 y todo el resto de los decretos que modificaban el horario de funcionamiento del comercio de la comuna por la pandemia.

13 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº013 Ord. Nº006 18.08.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal en los ítems y asignaciones.

14 CONTRATO CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS PSR LONCURA.
Acuerdo Nº014 Ord. Nº006 18.08.2021

MATERIA

Con un voto en contra y cinco a favor el Concejo Municipal autoriza la contratación del oferente Rolando Díaz Cea y Compañía Limitada, RUT 78.978.680-1, para la ejecución del proyecto Conservación Infraestructura APS PSR Loncura, Quintero, ID 4547-12-LQ21, quien obtuvo puntaje que asciende a 97,49 puntos y cuya oferta económica asciende a $114.255.566.- IVA incl. (Ciento catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos

15 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº015 Ord. Nº006 18.08.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2021.

16 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.
Acuerdo Nº016 Ord. Nº006 18.08.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad concede subvención municipal al Club Deportivo Quintero Unido por la suma de M$5.000 destinados a cubrir los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, locales, alimentación, cuerpo técnico, inscripciones, sesiones kinésicas para participar en el Campeonato Tercera A Alfa 2021.

17 SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
Acuerdo Nº017 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales, cuyo monto de la primera cuota será determinado por la Directora de Finanzas en conjunto con los directorios de las dos Asociaciones, sin exceder lo que está contemplado en el presupuesto municipal vigente

18 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº018 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2021.

19 DENEGACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº019 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba la denegación de la Patentes de Alcoholes Giro de Hotel del Sr. Andrés Cisternas Martínez, ubicado en Vicuña Mackenna N°1460, Rol 400264.

20 CAMBIO DE NOMBRE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº020 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba el cambio de

nombre de la Sociedad Tarik Ltda, Hotel, Rol N°400252, ubicada en Félix Sanfuentes N°1444.

21 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº021 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se concede Patente de Alcohol, Restaurante a Pedro Bassi de Luca, ubicado en Avda. 21 de mayo N°1530.

22 LICITACION PUBLICA RESIDUOS DOMICILIARIOS.
Acuerdo Nº022 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para el servicio de arriendo de un camión recolector de residuos domiciliarios, en cual prestará servicio a la localidad de Loncura y sectores rurales, por una jornada de lunes a sábado de 7.5 horas más dotación compuesta por un conductor y 2 peonetas. Este servicio tendrá un valor mensual de $9.350.000.- IVA incluido.

23 CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION DIVERSOS SERVICIOS COMO CONECTIVIDAD.
Acuerdo Nº023 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación destinado a regular los entregas de bienes y/o servicios que realce el Ministerio de Educación en sus distintas iniciativas, convocatorias y proyectos, a los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quintero y que se refieren entre otros, a equipamiento municipal tecnológico, mobiliario, conectividad, recursos educativos, formación docente, y servicios de asesoría técnica y pedagógica y otros servicios tecnológicos orientados a

apoyar su uso pedagógico y el desarrollo de las habilidades para el siglo XXI.

24 PLAN DE METAS DE GESTIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº024 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Metas de Gestión Municipal, año 2021, las que forman parte integra de esta Acta

25 CONTRATO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS O PROLONGACIÓN ISLA TEJA Y OTROS.
Acuerdo Nº025 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

De conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente KS Ingeniería y Construcción Limitada, RUT 76.180.620-3, para la ejecución del proyecto denominado Proyecto de Pavimentación y Aguas lluvias, prolongación Isla Teja; Condell, Santa Filomena, comuna de Quintero, Código BIP 40016795-0, ID 4547-10-LQ21; quien obtuvo puntaje que asciende a 66,48 puntos y cuya oferta económica ascienden a $253.518.406.- IVA incl. (Doscientos cincuenta y tres millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos seis pesos), en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

26 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA EDUCACION.
Acuerdo Nº026 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad modificación presupuestaria área de Educación.

27 COMPROMISO MANTENCIÓN CAMIÓN ALJIBE
Acuerdo Nº027 Ord. Nº007 01.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, adoptar el compromiso de la mantención del camión Aljibe de 10.000 litros, 4x2, en el marco del Proyecto Adquisición de Camiones Aljibes, Emergencia Hídrica Agua para Consumo Humano, Gobierno Regional Región de Valparaíso.

28 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD.
Acuerdo Nº028 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificación Presupuestaria del Área de Salud de los ítems de Ingresos y Egresos.

29 LICITACION PUBLICA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ASISTENCIA PERSONAL DAEM
Acuerdo Nº029 Ord. Nº008 08.09.2021.

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por Jefe de Personal del DAEM y a lo informado en la Comisión de Educación previamente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Software de Gestión de Asistencia Personal DAEM- sistema biométrico oncloud con la finalidad de proporcionar digitalmente en tiempo real las asistencias de funcionarios del Área de Educación Municipal en sus jornadas laborales conforme a la normativa vigente, inversión que se imputara al presupuesto municipal del Área de Educación.

30 CONTRAPARTE MUNICIPAL MUESTRA DE TALQUIDIA.
Acuerdo Nº030 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

Con seis votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal aprueba como contraparte municipal el aporte por la suma de M$3.500 para llevar

a cabo una Muestra de Talquidia Art. denominada Memorias Graticas de Chile en los meses de enero y febrero del próximo año, gasto que será imputado en el Presupuesto Municipal del año 2022.

31 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO. Acuerdo Nº031 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultural por la suma de M$5.000 destinados a los gastos de traslados, alimentación, inscripción, honorarios, equipo técnico, insumos pandemia, entre otros

32 LICITACION PUBLICA ADQUISIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. Acuerdo Nº032 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados por el presidente de la Comisión de Educación N° 4, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Licencias de Microsoft Office para Establecimientos y Daem para automatizar y perfeccionar las actividades habituales de los diversos campos de trabajo del Área de Educación, conforme a la Ley N°17.336.-

33 REPRESENTACIÓN DE FUNCIONARIO ANTE EL CRAS Acuerdo Nº033 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar al Profesional Ingeniero Civil Ambiental Sr. Álvaro Marabolí Olivares del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quintero para que participe con derecho a voz y voto en la Sesión Extraordinaria del Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví. (CRAS) programada para el día 09.09.2021 en la Casa de la Cultura en Puchuncaví.

34 PARQUE MUNICIPAL COMO ZONA DE EVACUACIÓN
Acuerdo Nº034 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad poner a disposición el Parque Municipal como Zona de Evacuación del Hospital en caso de Tsunami y/o Terremoto.

35 APOYO INICIATIVA SISTEMA DE APR DE LA COMUNIDAD EL BOSQUE.
Acuerdo Nº035 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad seguir apoyando esta iniciativa de Apoyo al Sistema de APR de la Comunidad El Bosque hasta que se logre saldar la deuda de Chilquinta en un 100% y este actualizada la Directiva.

36 CONTRATO EXTRAJUDICIAL CON MIGUEL LÓPEZ VILCHES.
Acuerdo Nº036 Ord. Nº008 08.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerdo extrajudicial con el Sr. Miguel López Vilches, Cedula de Identidad N° 9.620.244- K, por daños que sufriera vehicular particular Placa Patente BKZT-65, por pérdida total de vidrio lateral trasero, al operar máquina orilladora por trabajador municipal, por la suma de $55.000. (Cincuenta y cinco mil pesos).

37 SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
Acuerdo Nº037 Ext. Nº002 10.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales la suma de $16.800.000.- (dieciséis millones ochocientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas de $8.400.000 cada una. La primera se pagará en el mes de

septiembre 2021, cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida y perfeccionamiento social de los funcionarios y su grupo familiar.

38 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE VENTA.
Acuerdo Nº038 Ord. Nº009 15.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18.695, prestó su aprobación unánime para autorizar el alzamiento de prohibición de venta a doña Rosa Torres Santander, RUT 07.288.533-3, con domicilio Lazo casa A2 N. 885, Población Libertad, Comuna de Quintero, inscrita según número de ROL 298-00002.

39 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS.
Acuerdo Nº039 Ord. Nº009 15.09.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se concede patente temporal de alcoholes por tres días por las festividades de Fiestas Patrias a don Luis Antonio Baeza Ortega, el local ubicado en Garretón Arce N°1698.

40 LICITACION PÚBLICA PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA REPUBLICA FRANCIA
Acuerdo Nº040 Ord. Nº009 15.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Eléctrico Escuela Republica de Francia, Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto total disponible de $81.562.020.- IVA Incluido.

41 LICITACION PÚBLICA PROYECTO AMPLIACIÓN BODEGA, COMEDOR Y OFICINA DAEM.
Acuerdo Nº041 Ord. Nº009 15.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto denominado Ampliación Bodega, Comedor y Oficina DAEM I. Municipalidad de Quintero por un monto total de $31.115.402.- IVA Incluido.

42 TÉRMINOS DE DESARROLLO ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN SECTOR SUR DEL PLAN REGULADOR COMUNAL
Acuerdo Nº042 Ext. Nº003 22.09.2021

MATERIA

Conforme a la presentación del Asesor Urbanista de la Municipalidad de Quintero, Sr. Rodrigo Fritz Grandjean y el presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejal Sr. Alejandro Sepúlveda Santander, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes los Términos de Desarrollo del Anteproyecto de Modificación Sector sur del Plan Regulador Comunal de Quintero.

43 PRORROGA CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD POR ALERTA SANITARIA.
Acuerdo Nº043 Ext. Nº004 22.09.2021

MATERIA

Conforme a la prórroga del Decreto N°4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias por emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) y al Ordinario N. 195 de fecha 28 de septiembre de 2021, emitido por la Directora del Hospital de Quintero, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba prorrogar el Convenio establecido con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 1953 de fecha 18.07.2020, hasta el 31.12.2021

44 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº044 Ext. Nº004 22.09.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal Área Municipal.

45 MODIFICAR CONTRATO EMPRESA ELECNOR CHILE S.A.
Acuerdo Nº045 Ext. Nº004 22.09.2021

MATERIA

De conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba modificar contrato con la Empresa Elecnor Chile S.A., con el fin de cursar la recepción definitiva del contrato de Servicio de Mejoramiento de la Iluminación Pública de la Comuna de Quintero.

46 CONTRATO DIRECTO MANTENCIÓN TOTAL DEL PARQUE LUMÍNICO.
Acuerdo Nº046 Ext. Nº004 22.09.2021

MATERIA

De conformidad al Art. 65° letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la contratación, vía contrato directo para efectuar la mantención total del Parque de Alumbrado Público con la empresa Elecnor Chile S.A., por un plazo de 18 meses y un monto mensual de UF 343,70 (IVA incluido).

47 APORTE MUNICIPAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS FÉLIX SANFUENTES
Acuerdo Nº047 Ext. Nº005 22.09.2021

MATERIA

Con la inhabilidad del Concejal Sr. Mario Gonzalez Ahumada y cuatro votos a favor, el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autoriza el aporte municipal al proyecto en postulación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año

2020 denominado Construcción Sede Social Junta de Vecinos Félix Sanfuentes, Quintero, Código BIP 40031576. Monto Total de Proyecto: $82.676.000.

48 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB QUINTERO UNIDO
Acuerdo Nº048 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultural por la suma de M$7.000 para cubrir los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, pagos locales, alimentación, cuerpo técnico, inscripciones, sesiones kinésicas para participación en Campeonato Tercera A ANFA 2021.

49 CONCEDE PLAZO PARA PAGO DE PATENTES COMERCIALES ADEUDADAS.
Acuerdo Nº049 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder un plazo de un año de manera excepcional para el pago de las patentes adeudadas, cuyos convenios serán sin mutas ni intereses, mientras el deudor se encuentra al día, beneficio que se extiende también a las patentes de alcohol, de conformidad a la Ley N°21.353 que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas por la crisis generada por la pandemia Covid-19.

50 ACUERDO CONCILIATORIO ROL 0-20-2021 LAYANA CON MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº050 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad manifiesta su autorización para suscribir acuerdo conciliatorio con la contraparte demandante, en Causa Rol O-20-2021, por despido injustificado y cobro de prestaciones, caratulada Layana con Municipalidad de Quintero. El acuerdo, que tiene por finalidad poner término al juicio, comprende el pago por parte de la

Municipalidad de Quintero a la demandante un monto de $4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).

51 PLAN DE TRANSICIÓN TRASPASO AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA COSTA CENTRAL.
Acuerdo Nº051 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la voluntad de solicitar la suscripción del Plan de Transición a fin de suscribir los Convenios necesarios para obtener los financiamientos contemplados en el marco legal, con el objeto del traspaso de la Educación Municipal al Servicio Local de Educación Pública Costa Central.

52 CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.
Acuerdo Nº052 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quintero para la ejecución a nivel comunal del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más, del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades. Este Convenio tienen un plazo de ejecución de 24 meses y conlleva la transferencia de recursos por un monto de $27.101.000 (veintisiete millones ciento un mil pesos), lo cual constituye un valor superior a 500 UTM, por lo que requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del concejo, conforme lo dispone el artículo 65 j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

53 CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO,
Acuerdo Nº053 Ord. Nº010 06.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que la Municipalidad de Quintero proceda a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la

Municipalidad de Concón para enfrentar de mejor manera la escasez hídrica que se existe en la localidad de Santa Rosa de Colmo en beneficio de sus habitantes.

54 LICITACION PÚBLICA REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA CIA DE BOMBEROS.

Acuerdo Nº054 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Proyecto FNDR Reposición Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Quintero, Código BIP N°40003060, por un monto total de $683.865.000 IVA Incluido.

55 LICITACIÓN PUBLICA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE DE LONCURA.

Acuerdo Nº055 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del proyecto FRIL Construcción Multicancha El Bosque de Loncura, Quintero, Código 40031579, con un presupuesto disponible de $56.000.000.- IVA Incluido.

56 LICITACIÓN PUBLICA CONSTRUCCIÓN CIRCUITO YUNGAY HUAYLAS Y BORDE COSTERO

Acuerdo Nº056 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Proyecto FNDR Construcción Circuito calle Yungay, Huaylas y Borde Costero, comuna de Quintero, Código 40028171-0, por un monto total de $1.661.602.000 IVA Incluido.

57 APORTE MUNICIPAL POSTULACIÓN AL 31° LLAMADO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.
Acuerdo Nº057 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el aporte municipal, el aporte subsidio Comité y aporte complementario municipal para la Postulación al 31° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del año 2021, según los Proyectos de las calles y pasajes que se indican en anexo adjunto con los respectivos montos a aportar.

58 LICITACION PUBLICA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO.
Acuerdo Nº058 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad el llamado a licitación pública de la instalación de semáforo en la intersección de las calles Ignacio Carrera Pinto con Normandie que tiene relación directa con el funcionamiento del Terminal de Buses.

59 LICITACION ADQUISIÓN JUGUETES NAVIDAD.
Acuerdo Nº059 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Llamado a autorizar Llamado Licitación Pública adquisición de juguetes Navidad Comunal, año 2021, de cargo al Presupuesto Municipal por un monto total de $27.000.000.

60 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Acuerdo Nº060 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18695, prestó su aprobación unánime para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que afecta a doña Moira Encalada Gómez, RUT 14.336.772-K, respecto del inmueble de su propiedad, con domicilio en

Pasaje 9 de Julio, N°824, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 6396 N°3667, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Dicha prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 4639 N°1013, del Registro de Prohibiciones del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

61 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE RETIRO, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO.
Acuerdo Nº061 Ord. Nº011 13.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Llamado del Servicio de retiro, transporte y disposición final en relleno sanitario San Pedro de erradicación de microbasurales en la comuna de Quintero desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor mensual de $20.100.000 IVA incluido y un monto total anual de $241.200.000 IVA incluido de cargo al anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2022.

62 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO MÚLTIPLE DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO.
Acuerdo Nº062 Ord. Nº012 20.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Servicio Múltiple de Aseo de playas y Borde Costeros de la comuna de Quintero desde el 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 por un valor de $8.500.000 IVA incluido y desde el 1° de enero al 15 de marzo de 2022 por un valor de $42.500.000 IVA incluido, de cargo del anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2022.

63 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE ASEO SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECIFICO.
Acuerdo Nº063 Ord. Nº012 20.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Llamado del Servicio de Aseo en sector Comercial, Turístico y especifico de la comuna de Quintero desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor mensual de $19.500.000 IVA incluido y un monto total anual de $234.000.000 IVA incluido, de cargo al anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2022.

64 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE APOYO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL.
Acuerdo Nº064 Ord. Nº012 20.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Llamado del Servicio de Apoyo a la Recolección, Transporte y Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios en la comuna de Quintero, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor mensual de $18.700.000 IVA incluido y un monto total anual de $224.400.000 IVA incluido, de cargo al anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2022.

65 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE TALA, PODA Y CORTE DE ARBOLES.
Acuerdo Nº065 Ord. Nº012 20.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el Llamado a Licitación Pública del Llamado del Servicio de Tala, Poda y Corte de Arboles Peligrosos en altura de la comuna de Quintero, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor máximo anual de $21.000.000 IVA incluido, de cargo al anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2022.

66 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº066 Ord. Nº012 20.10.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestario Área Municipal, Egresos.

67 LICITACION PUBLICA PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN DICIEMBRE URBANO Y RURAL NAVIDAD Y AÑO NUEVO E ILUMINACIÓN PERIODO ESTIVAL.
Acuerdo Nº048 Ord. Nº013 03.11.2021

MATERIA

Con un voto en contra y cinco a favor, el Concejo Municipal autoriza el Llamado Licitación Pública denominada Provisión de Iluminación diciembre urbano y rural Navidad y Año Nuevo 2021 e Iluminación Periodo Estival 2022, con cargo al anteproyecto de Presupuesto Municipal año 2022.

68 SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL DEPARTAMENTO. DE SALUD
Acuerdo Nº068 Ord. Nº014 10.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a la Asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, la suma de M$3.000, destinadas a acciones de bienestar interno.

69 COMODATO JARDÍN INFANTIL DE MANTAGUA.
Acuerdo Nº069 Ord. Nº014 10.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad manifiesta la voluntad política de someter a votación en un futuro cercano la entrega en comodato del terreno a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la construcción de un nuevo Jardín Infantil en Mantagua.

70 PADEM 2022.
Acuerdo Nº070 Ord. Nº014 10.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2022 con un presupuesto estimativo total de M$7.200.000.

71 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº071 Ord. Nº014 10.11.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se concede Patente de Alcohol temporal en el Giro de Botillería a la Sra. Sandra Huerta Fierro, cuyo sector se ubica en el sector de Chilecauquen, Quintero.

72 RENOVACION DE ORDENANZA SOBRE EL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.
Acuerdo Nº072 Ord. Nº015 24.11.2021

MATERIA

Conforme por lo expuesto por la abogada de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en lugares de uso público de la comuna de Quintero en contexto de la pandemia por brote de COVID-19, por el periodo que permanezca vigente el estado de alerta sanitaria decretada por el Misterio de Salud, a través del Decreto Supremo N°4, de 2020 y sus prórrogas.

73 LICITACION PUBLICA SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Acuerdo Nº073 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, concejal Sr. Sepúlveda, el Concejo Municipal autoriza unánimemente efectuar el Llamado a Licitación Pública del Servicio de Guardias de Seguridad Privada Instalaciones Municipales, DAEM y Departamento de Salud, año 2022.

74 CONCEDE BECA DEPORTIVA 2021.

Acuerdo Nº074 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Beca Deportiva año 2021 a las siguientes personas que se indican a continuación cuya inversión municipal asciende a la suma de M$9.900.-

75 PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2022.

Acuerdo Nº075 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Salud Municipal año 2022, cuyas acciones contemplan un presupuesto anual de M$1.776.000.

76 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DE EDUCACION.

Acuerdo Nº076 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación

77 EJECUCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA.
Acuerdo Nº077 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por el presidente de la Comisión Proyectos e Inversiones, concejal Sr. Varas, el Concejo Municipal autoriza unánimemente, a la empresa RP Limitada, RUT 76.254.034-7, para la ejecución del Proyecto Eléctrico República de Francia, Ilustre Municipalidad de Quintero, ID 4547-14-LP21, cuya oferta económica asciende a $80.484.549.- IVA incl. (Ochenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de 70 días corridos.

78 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE.
Acuerdo Nº078 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, concejala Sra. Tello, con seis votos a favor y un voto en contra, el Concejo Municipal autoriza efectuar el Llamado a Licitación Pública del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección y Reciclaje de material orgánico y no orgánico de la comuna de Quintero, año 2022.

79 CONCILIACIÓN DEMANDA CAUSA ROL M-27-2020.
Acuerdo Nº079 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero demandada como subsidiaria/ solidario por el trabajador Sr. Sergio Muñoz Jiménez, de la Empresa HP Constructora SPA, en la Causa Rol M-27-2020, seguida en el Juzgado de Letras y Garantía Quintero, pueda conciliar en los siguientes términos: La parte demandada, Municipalidad de Quintero, se obliga a pagar la suma única y total de $2.000.000.- (dos millones de pesos), monto de conciliación propuesta por el Tribunal.

80 CONCEDE BONIFICACIÓN ADICIONAL FUNCIONARIO MUNICIPAL JUAN SALDAÑO GUAJARDO.
Acuerdo Nº080 Ext. Nº006 24.11.2021

MATERIA

De conformidad a la Ley N°21.135 de Incentivo de retiro para Funcionarios Municipales y a lo expuesto por Jefe de Oficina Municipal de Gestión de Personas, el Concejo Municipal aprueba unánimemente conceder bonificación adicional por cinco meses al funcionario municipal Sr. Juan Saldaño Guajardo por acogerse a retiro voluntario.

81 COMPRAVENTA INMUEBLE SEDE JUNTA DE VECINOS FÉLIX SANFUENTES.
Acuerdo Nº081 Ord. Nº016 01.12.2021

MATERIA

De conformidad al Art. 65° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Gonzalez, según Art. 89° de la Ley Nºl8.695, aprueba la compraventa de inmueble ubicado en calle Miguel Grau Nº2475, de la comuna de Quintero, Rol de Avaluó Fiscal 00172-00005, en el marco del Proyecto denominado Construcción Sede Social Junta de Vecinos Félix Sanfuentes por un valor total de 1.129,68 UF, precio que se pagará de contado en el acto de suscripción del contrato de compraventa, por medio de un cheque que se extenderá a nombre de la vendedora doña, Angela Cristina Vilches González.

82 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS FÉLIX SANFUENTES.
Acuerdo Nº082 Ord. Nº016 01.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, con la inhabilidad manifestada por el concejal Sr. Gonzalez, conforme al Art. 89° de la Ley N°18.695, autoriza el efectuar el llamado a Licitación Pública del Proyecto FRIL Construcción Sede Social Junta de Vecinos Félix Sanfuentes, Quintero, Código BIP 40031576-0 con un presupuesto disponible según detalle: Monto Total de Proyecto:

$82.676.000; Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL): $72.676.000; Aporte Municipal: $10.000.000.

83 LICITACION PUBLICA PROYECTO COLEGIO COSTA MAUCO.
Acuerdo Nº083 Ord. Nº016 01.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar el llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Colegio Costa Mauco, rol base de datos (RBD)1.853, el que será financiado con recursos del Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, por un monto total disponible de $ 299.726.726.- (doscientos noventa y nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos veintiséis pesos), IVA incluido.

84 ACUERDO EXTRAJUDICIAL CON SR. EMERSON CISTERNA TORREBLANCA.
Acuerdo Nº084 Ord. Nº016 01.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba acuerdo extrajudicial con el Sr. Emerson Edir Cisterna Torreblanca, por daños que sufriera vehicular espejo retrovisor derecho del vehículo particular de su propiedad Placa Patente KVRS.57-6, atendido a que resultó dañado al operar máquina orilladora por trabajador municipal, por la suma de $143.720 más IVA. -(ciento cuarenta y tres mil, setecientos veinte mil pesos).

85 MODIFICAR META ALTA PRIORIDAD DIRECCIÓN DE FINANZAS.
Acuerdo Nº085 Ord. Nº016 01.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificar la Meta de Alta Prioridad de la Dirección de Administración y Finanzas. Implementación de Sistema de Decreto de Pago Electrónico, en lo los Indicadores-100% meta cumplida: 25% recopilación de antecedentes y coordinación con empresa de servicio informático; 25% solicitud, orden de compra e implementación del sistema informático; 50% Capacitación del personal cuya función es pago a: personal, servicios, proveedores y contratistas. (Registro de datos y puesta en marcha año 2022).

86 PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022 AREA MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD.
Acuerdo Nº086 Ext. Nº007 14.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2022 en las siguientes Áreas: Municipal, Educación y Salud.

87 PATENTES DE ALCOHOLES TEMPORALES.
Acuerdo Nº087 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

Con la inhabilidad expresado por el concejal Sr. Silva de conformidad a la Ley N°18.695 se aprueban las siguientes Patentes de Alcoholes Temporales:
a) Giro de Botillería: José Manuel Ponce de Villa Santa Victoria; José Miguel Gómez Ramírez de Pasaje Rosalba- Mantagua; Sandra Huerta Fierro Valle Alegre; Jessica Aranda Trujillo de Santa Luisa; Hilda Ibacache Ponce de Valle Alegre-

b) Giro de Patentes de Cervezas y Sidras: Sandra Saavedra Abarca de Gregorio Arrieta N°261y Francisco Moffat Canales de Francisco Bilbao N°62.

88 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº088 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

Con la inhabilidad expresado por el concejal Sr. Silva de conformidad a la Ley N°18.695, se aprueban las siguientes renovaciones de Patentes de Alcoholes, primer semestre 2022.

89 SUBVENCIÓN MUNICIPAL FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO.
Acuerdo Nº089 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo por la suma de $2.350.000 destinados al apoyo en la atención diaria de las personas adultos mayores de la comuna de Quintero, con el fin de potenciar un envejecimiento activo, a través de la estimulación motora, cognitiva, emocional y espiritual.

90 SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE LONCURA AFUSAM.
Acuerdo Nº090 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Loncura AFUSAM por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), el cual estará destinado a los gastos estipulados en el proyecto de Bienestar Interno.

91 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº091 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal.

92 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AREA DE SALUD.
Acuerdo Nº092 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Salud.

93 AUTORIZACIÓN DE PAGO A LA EMPRESA ASEO CORDILLERA SPA, POR SERVICIO DE RECEPCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES.
Acuerdo Nº093 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

Conforme a lo expuesto por la jefe del Departamento de Medio Ambiente y al Informe Jurídico N°567 de fecha 14.12.2021, con un pronunciamiento favorable, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad que se pague la suma de $26.628.960, a la Empresa Aseo Cordillera SPA, por servicio de Recepción y/o tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, servicio efectivamente prestado durante el periodo del 1° de enero hasta el 24 de febrero de 2021.

94 LICITACIÓN PÚBLICA ARRIENDO CUATRO CAMIONETAS.
Acuerdo Nº094 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18.695, presto su aprobación unánime para realizar llamado a Licitación Pública arriendo cuatro camionetas por un periodo de doce meses por un monto de $35.414.400.- (treinta y cinco millones, cuatrocientos catorce mil cuatrocientos pesos.

95 LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.
Acuerdo Nº095 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18.695, prestó su aprobación unánime para realizar del llamado a Licitación Pública para la contratación de Seguros de los vehículos y maquinarias municipales por un periodo de doce meses, por un monto de $36.857.760.- IVA incluido (treinta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos).

96 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.
Acuerdo Nº096 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18.695, prestó su aprobación unánime para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que afecta a doña Mariela Alejandra Castro, respecto del inmueble de su propiedad, con domicilio en Pasaje 8 de marzo 3126, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 6262 N°3529, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Dicha prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 4598 N°972 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

97 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.
Acuerdo Nº097 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N°18.695, prestó su aprobación unánime para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que afecta a doña María Margarita Torres Valdivia, respecto del inmueble de su propiedad, con domicilio en Pasaje 9 de Julio N°897, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 6423 N°3695, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016. Dicha prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 4648 N°1021 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

98 SOMETER VOTACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AREA DE EDUCACION.
Acuerdo Nº098 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal en forma unánime manifiesta estar de acuerdo a que se someta a votación la Propuesta de Modificación Presupuestaria del Área de Educación con los antecedentes expuestos por el concejal Sr. Aguayo.

99 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº099 Ord. Nº017 15.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Educación Municipal.

100 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº100 Ord. Nº018 22.12.2021

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba conceder patente comercial de alcohol en el Giro de Restaurante, correspondiente a la Sociedad Santibáñez Ltda., representada por la Sra. Patricia Rojas Jorquera ubicado en Av. 21 de mayo 1500 Quintero.

101 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2021 ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº101 Ext. Nº008 31.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2021 ÁREA MUNICIPAL.

102 MODIFICACION PRESUPUESTARIAS DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2021 ÁREA SALUD.
Acuerdo Nº102 Ext. Nº008 31.12.2021

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2021 ÁREA SALUD.

103 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2021 ÁREAS DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº103 Ext. Nº008 31.12.2021

MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2021 ÁREA EDUCACIÓN

104 REAJUSTE DE LA CARRERA FUNCIONARIA ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2022.
Acuerdo Nº104 Ext. Nº008 31.12.2021

MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad el reajuste legal anual, sobre la Carrera funcionaria del Área Salud Año 2022.

105 POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y PLAN DE CAPACITACION ANUAL AÑO 2022 - ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº105 Ext. Nº008 31.12.2021

MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba las POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS y PLAN de CAPACITACION ANUAL AÑO 2022 - ÁREA MUNICIPAL, presentada por la Oficina de Gestión de Personas.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 07.12.2020 – 30.06.2021

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS, Y FELIPE VERGARA LUCERO.

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

5 COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA.

CONCEJALES INTEGRANTES	FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, Y ANA CARTES ORELANA

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 01.07.2021 – 31.07.2023

1 COMISIÓN DE EDUCACION

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	MARIO GONZALEZ AHUMADA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, TAMARA TELLO GALLO.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	TAMARA TELLO GALLO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	JOSE VARAS ZUÑIGA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA, TAMARA TELLO GALLO.

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	MARIO GONZALEZ AHUMADA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, TAMARA TELLO GALLO.

11 COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE	TAMARA TELLO GALLO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, JOSE VARAS ZUÑIGA, ALEJANDRO SEPULVEDA SANTANDER, MARIO GONZALEZ AHUMADA.



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL AUDIENCIA PUBLICA EN LOCALIDAD DE SANTA ADELA. 15.09.2021



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL AUDIENCIA PUBLICA SECTOR DE VALLE ALEGRE



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL AUDIENCIA PUBLICA LOCALIDAD DE MANTAGUA 22.12.2021



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL – MODALIDAD MIXTA Y TRANSMITIDAS POR PLATAFORMA YOUTUBE



COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Periodo 26.01.2021 – 26.01.2025

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;

05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;

02. Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N°20.500.-

00. Representante de las Asociaciones Gremiales.

00. Representante de las Organizaciones Sindicales

00. Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)
VICEPRESIDENTE	ERNESTO FRANCISCO FIGUEROA BRITO

CONSEJEROS Y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DE LONCURA	WLADIMIR PAREDES GONZALEZ
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	VICTOR AZOCAR GUZMAN
JUNTA DE VECINOS VILLA EL MIRADOR	LUIS ESPINOZA CONTRERAS
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO	YOLANDA VERDEJO PARDO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE SANTA LUISA	MARÍA TORRES TRUJILLO

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

AGRUPACIÓN QUERER ES PODER	PAOLA ARANCIBIA FERNÁNDEZ
CENTRO DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	HERLINDA ROJO CALDERÓN
AGRUPACION GUATITA DE DELANTAL	CAROLINE GÓMEZ GONZÁLEZ
AGRUPACION DE AUTOAYUDA Y SOLIDARIDAD	BLANCA QUEZADA MELIAN
CLUB DEPORTIVO ALONSO DE QUINTERO	DANIEL ELÍAS VARGAS VEAS

3 INTERES PÚBLICO

ROTARY CLUB DE QUINTERO	ERNESTO FIGUEROA BRITO
AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	ALBERTO EDUARDO HUERTA GONZÁLEZ

Sostuvieron 06 Sesiones Ordinarias y 01 Sesión Extraordinaria

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Publica, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, los consejeros Sr. Ernesto Figueroa Brito y Sr. Luis Espinoza Contreras.
b) Se pronuncia favorablemente respecto de la Cuenta Pública año 2020.
c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2022, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo Observaciones.
d) Se participa en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social CRAS Quintero-Puchuncaví, a través de su representante consejera Sra. Caroline Gómez González y como Suplente, Sra. Paola Arancibia Fernández.
e) Participación activa en las presentaciones y encuestas sobre el Plan Regulador Comunal.
f) Modificación nombre de calle Huaylas ubicada en la localidad de Loncura.

CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2021

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

I. Municipalidad QUINTERO



A

EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

De acuerdo a la Ley Nº18.695, art, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2021, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	4,164,657	325,921	3,838,736	25.7
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345,477	42,590	302,887	2.0
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,000	104	18,896	0.1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11,547,544	879,460	10,668,084	71.6
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,300	-	34,300	0.2
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	358,000	311,228	46,772	0.3
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	850,673	850,673	-	0.0
	TOTAL	**17,319,651**	**2,409,976**	**14,909,675**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3,641,003	5,430	3,635,573	22.4
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,741,771	55,413	4,686,358	28.9
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	71,500	211	71,289	0.4
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,196,378	16,260	3,180,118	19.6
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	173,981	46,627	127,354	0.8
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	360,148	2,532	357,616	2.2
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5,121,870	971,810	4,150,060	25.6
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	3,000	598	2,402	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	10,000	10,000	-	0.0
	TOTAL	**17,319,651**	**1,108,881**	**16,210,770**	**100**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y Otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.
Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS DE GESTION: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

GASTOS DE GESTION: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo con la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de diciembre 2021.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	**$ 2,797,697,380**
BANCO ESTADO	2,797,697,380
BIENES FINANCIEROS	**$ 475,583,034**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	69,355,080
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	525,649,938
ANTICIPOS PREVISIONALES	139,443
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	1,813,147
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 122,007,968
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633,394
BIENES DE USO	**$ 2,617,107,500**
EDIFICACIONES	1,138,397,254
MAQUINARIAS	54,934,775
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	271,373,324
VEHICULOS	1,629,636,567
MUEBLES Y ENSERES	325,030,584
HERRAMIENTAS	4,339,660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	517,221,452
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	5,437,663
TERRENOS	987,664,000
PIEZA, OBRAS HISTORICAS, ARQUEOLOGICAS O COLECCIÓN	14,256,735
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 799,067,521
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 53,476,429
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 73,968,696
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 1,156,700,257
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 131,888,798
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3,355,939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 202,688,433
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 3,381,909
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	- 412,359
SISTEMAS DE INFORMACION	106,258,516
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- 12,502,689

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 3,767,453,103**
ADMINISTRACION DE FONDOS		1,915,273,610
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		841,961
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		771,660,608
RETENCIONES PREVISIONALES		- 13,412,329
RETENCIONES TRIBUTARIAS		18,082,472
RETENCIONES VOLUNTARIAS		170,801,173
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 111,560
DOCUMENTOS CADUCADOS		152,038,301
FONDOS DE TERCEROS		51,687,165
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		44,439,330
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		274,825,692
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 433,252
ACREEDORES POR LEASING		381,759,932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 2,122,934,811**
PROYECTOS		- 1,196,171,513
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 26,199,472
RESULTADOS ACUMULADOS		3,995,940,334
RESULTADO DEL EJERCICIO		- 650,634,538
TOTALES	**$ 5,890,387,914**	**$ 5,890,387,914**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS DE GESTION	**$ 14,025,004,984**
GASTOS DE GESTION	**$ 13,222,568,696**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 802,436,288**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	DE LA MUNICIPALIDAD	6,409,604	-352,864	6,762,468	96.1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	134,230	-49,870	184,100	2.6
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	73,534	-14,553	88,087	1.3
115-15	SALDO INICIAL	2,477,328	2,477,328	-	0.0
	TOTAL	**9,094,696**	**2,060,041**	**7,034,655**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	5,828,266	335,598	5,492,668	72.2
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,375,116	791,716	1,583,400	20.8
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	109,000	34,243	74,757	1.0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,891	6,503	13,388	0.2
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	180,394	1	180,393	2.4
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	578,029	309,869	268,160	3.4
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	1,000	1,000	-	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	3,000	3,000	-	0.0
	TOTAL	**9,094,696**	**1,481,930**	**7,612,766**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,707,151	-202,764	1,909,915	93.4
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	17,000	-107,536	124,536	6.1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	32,192	21,838	10,354	0.5
115-15	SALDO INICIAL	598,060	598,060	-	0.0
	TOTAL	**2,354,403**	**309,598**	**2,044,805**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	1,521,417	250,740	1,270,677	66.7
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	693,029	102,569	590,460	31.0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500	500	-	0.1
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	41,000	41,000	-	
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,300	25,461	42,839	2.2
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	157	157	-	
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	30,000	30,000	-	0.0
	TOTAL	**2,354,403**	**450,427**	**1,903,976**	**100**

I. Municipalidad QUINTERO



B

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2021.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El PLADECO vigente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015. En la fase de formulación se identificaron 350 iniciativas, las que se sintetizaron en 47 iniciativas susceptibles de ser proyectos a desarrollar, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015. Estas 47 iniciativas se agruparon en 10 Ejes Estratégicos, enunciados en orden de prioridad:

1.- Cultura e Identidad.

2.- Educación de Calidad.

3.- Sustentabilidad Ambiental.

4.- Desarrollo Económico.

5.- Infraestructura Comunal.

6.- Gestión Social y Comunitaria.

7.- Deportes y Recreación.

8.- Salud.

9.- Seguridad Ciudadana.

10.- Gestión Interna Municipal

Una vez recepcionado el Informe Final de la Consultoría Sin Observaciones, fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016. Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3139 del 24 agosto del 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020, para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016.

En el mismo acto designó “a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal”, estableciendo a su vez, la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.

La SECPLAN, durante el periodo 2020 – 2021, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137 , se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implica además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplaza para el segundo semestre del 2021, siendo su entrada en vigencia para el año 2022 - 2025.

Durante el año 2021, en la medida de lo posible y acotándose a las políticas nacionales de contingencia sanitarias, los diversos proyectos que integran l cartera PLADECO, avanzaron y/o se ejecutaron nuevos proyectos con el fin de poder dar cumplimiento al espíritu de la comunidad plasmado en el instrumento en sus diversas iniciativas. El principal énfasis estuvo puesto, en incorporar a la planificación de las Direcciones y Departamentos, los lineamientos dictados por este instrumento de planificación, para lograr alcanzar el cumplimiento de aquellas iniciativas.

AVANCE DE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS POR EJE ESTRATÉGICO.

La información compilada por el equipo técnico SECPLAN, se analizó y se fijó como criterio para determinar el estado de avance estandarizado para todos los proyectos, planes y programas, la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada uno, otorgándole un porcentaje de 1 a 100, a su vez cada etapa tiene subetapas según el mismo criterio de desarrollo correspondiente. Así se definen:

Iniciativa: Se encuentra en etapa de idea, sin materializarse en un plan, programa o proyecto.

0% de avance.

Etapa Perfil: En esta fase, se diseña el perfil de un proyecto, plan o programa, a partir de un diagnóstico, identificación de problema, objetivos, posibles soluciones, y costos.

1% a 25% de avance.

Etapa de Prefactibilidad: En esta fase, se analiza la factibilidad técnica de ejecución, pertinencia jurídica en base al marco legal y administrativo correspondiente, y la conveniencia económica.

26% a 50% de avance.

Etapa de Financiamiento: Esta etapa corresponde a la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento, postulación y obtención de los mismos, y el traspaso definitivo de los fondos para el financiamiento total.

51% a 75% de avance.

Etapa de Ejecución: Esta es la fase en la que el plan, programa o proyecto se materializa, y esta ejecución puede estar a cargo del Municipio directamente, o a través de una empresa externa. Según el tipo de ejecución, los procedimientos administrativos, marcan la diferencia y otorgan los pasos para el avance.

76% a 100% de avance.

Finalizado: El plan, programa o proyecto, a finalizado su ejecución, siendo recepcionado de manera favorable por el mandante (municipio y / u otra institución).

100% de avance.

En el siguiente cuadro se muestra las etapas y subetapas, con sus correspondientes porcentajes de avance.

Criterio de medición avance iniciativas PLADECO								
Etapas				**Subetapas**				
Iniciativa	0%							
Perfil	1%	12%	25%					
				Diagnóstico/Problema	1%	4%	8%	
				Objetivos	9%	12%	16%	
				Análisis de Soluciones	17%	20%	24%	
				Solución Elegida			**25%**	
Prefactibilidad	26%	37%	50%					
				Factibilidad Técnica	26%	29%	33%	
				Factibilidad Jurídica	34%	37%	41%	
				Factibilidad Económica	42%	45%	49%	
				Proyecto Factibilizado			**50%**	
Financiamiento	51%	62%	75%					
				Fuentes de Financiamiento	51%	54%	58%	
				Obtención de Fondos	59%	62%	66%	
				Traspaso de Fondos	67%	70%	74%	
				Fondos en caja			**75%**	
Ejecución	76%	87%	100%					
				Interna				
				Asignación de Tareas	76%	79%	83%	
				Adquisición de Insumos	84%	87%	91%	
				Puesta en Marcha	92%	95%	99%	
				Término y Evaluación			**100%**	
				Externa				
				TDR - Licitación	76%	79%	83%	
				Adjudicación - Contratación	84%	87%	91%	
				Recepción Final y Pago	92%	95%	99%	
				Inauguración/Entrega			**100%**	
Finalizado			**100%**					

EJE ESTRATÉGICO N.º 1: "CULTURA, IDENTIDAD Y TURISMO.

- **Premisa General del Eje:**

"Rescate del Patrimonio Cultural Quinterano"

Para conocer y reconocer su historia, mitología y su difusión para la comunidad. Con el fin ser parte de un presente comunitario que reconozca y valore su propia tradición.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 1:	**Formulación del Plan de Desarrollo Turístico de Quintero.**
Resultado Esperado PLADECO	PLADETUR validado por la comunidad y ejecutado.
Proyecto:	**"Estudio Básico para la Formulación de Plan de Desarrollo Turístico para la Comuna de Quintero".**
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN / Corporación Municipal de Cultura y Turismo
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución Etapa Diagnóstica 2021. Proyecto por etapas.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	✓ Levantamiento de información de la Planta Turística de la Comuna. ✓ Convenio entre el SERNATUR, INACAP E INDAP. ✓ Mesas de Trabajo con la comunidad. ✓ Metodologías aplicadas: Análisis territorial, sondeos, puntos de información. ✓ Antecedente, PLADETUR 2015 UPLACED. ✓ Prefactibilidad Económica: Análisis de costos del proyecto para optar a financiamiento público, para la formulación del PLADETUR 2025. 2021. ✓ Reuniones de coordinación con Corporación Municipal de Cultura y Turismo, y Consultores asesores, para la formulación de los Términos Técnicos de Referencia para la contratación de consultora o profesional que formule el instrumento en el periodo 2022.
Factor Crítico de Éxito	Contratación de consultora que ejecute la formulación del instrumento.

Iniciativa Nº 2:	Ordenanza municipal para generar un diseño de fachadas para el comercio, zonas turísticas y casas patrimoniales.
Resultado Esperado PLADECO	Fachadas desarrolladas bajo modelo representativo de la identidad. (Alineado con Plan Regulador)
Proyecto:	**"Ordenanza Municipal De Fachadas: Áreas Comerciales, Turísticas Y Patrimoniales".**
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	Ejecución 2021.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	✓ La ordenanza contempla 49 artículos referidos a normar y estandarizar el revestimiento de las fachadas, cobertizos, marquesinas y otros elementos, así como también la publicidad de los locales comerciales y el uso del espacio público. ✓ El documento fue elaborado por SECPLAN. ✓ Presupuesto municipal para aplicación de ordenanza por parte de DOM
Factor Crítico de Éxito	Actualización PRC.

Iniciativa Nº 3:	Señalética para sitios patrimoniales y turísticos (alineada con una definición de estética e identidad Quinterana)
Resultado Esperado PLADECO	Señalética implementada.
Proyecto 2:	**"Señaléticas Turísticas Tipo Totem: Áreas Turísticas Y Patrimoniales".**
Ejecutor	Corporación Municipal de Cultura y Turismo.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Proporcionar información georeferencial en la vía pública, a los transeúntes de los lugares turísticos y patrimoniales más importantes de la ciudad de quintero. ➢ Diseño e instalación de 1 señaléticas tipo tótem de 3x2.mts Frontis Casa Estación.

EJE ESTRATÉGICO Nº 2: "EDUCACIÓN MUNICIPAL Y AMBIENTAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Pilar clave para lograr el desarrollo sustentable de Quintero."

A través de la formación de los estudiantes en herramientas y conocimientos asociados a la sustentabilidad, así como también actualizar la educación media técnico profesional e implementar establecimientos de educación superior.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación profesional basada en los desafíos de la educación: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Personal capacitado de acuerdo a los desafíos de cada institución
Proyecto Nº 38:	***"Curso de Administración Educacional".***
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Curso de administración educacional sobre derechos fundamentales, las nuevas relaciones laborales en tiemposde crisis y la actualización de los reglamentos propios en lafunción educativa. Dirigido a 2 funcionarios, con una inversión de $200.000

Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 39:	**"Curso sobre Ley 21.040 ".**
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto	Ley 21,040 Implementando el traspaso de colegiosmunicipales a los servicios locales de educación. Dirigido a 8 funcionarios con una inversión de $3.120.000
Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 40:	**"Curso de Estrategias de Aula"**
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	Dirigido a 40 docentes, con una inversión de $2.400.000

Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto N 41:	**"Estrategias de Aula Invertida".**
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Dirigido a 40 docentes, con una inversión de $ 5.703.135

Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto N 42:	**"Capacitaciones encargadas del Centro de Recursos de Aprendizaje CRA y asistentes de apoyo".**
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.

% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Dirigido a 14 docentes, con una inversión de $ 2.400.000

Iniciativa Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto N 43:	**"**Implementación, monitoreo y seguimiento PME***".***
Ejecutor	DAEM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Dirigido a 7 funcionarios, con una inversión de $* 560.000

Iniciativa PLADECO Nº 5:	Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Proyecto: 1	**"Reorientación Técnica Profesional, para una mejor oferta a la comunidad".**
Ejecutor	Consultora
Etapa de Desarrollo:	Financiado
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto	El desarrollo del proyecto estará a cargo de una consultora, la cual realizará un diagnóstico y presentará una propuesta de reorientación para las carreras técnico profesionales del Liceo Politécnico Quintero. Esta propuesta busca dar respuesta a las nuevas necesidades que presenta tanto la comuna como el mundo laboral actual, entregando así una oferta académica variada, actualizada y pertinente, que otorgue a los alumnos y alumnas las herramientas necesarias para insertarse laboralmente.

Factor Crítico de Éxito	Sin avance 2021.

Iniciativa PLADECO Nº 6:	Certificación en Sustentabilidad en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto 1:	**"Certificación Ambiental de los Establecimientos Educacionales Municipales".**
Ejecutor	Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), es un programa intersectorial implementado por el ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, Conaf y UNESCO. Que incorpora en diversas instituciones públicas y privadas claves en el desarrollo de la Educación Ambiental. La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional y 5 con educación prebásica y básica. De los cuales sólo uno de ellos, Colegio Valle de Narau, cuenta con la certificación ambiental de excelencia vigente hasta el año 2022, Escuela Básica de Mantagua se encuentra en proceso de recertificación en nivel de Excelencia y el resto de los establecimientos se encuentran en proceso de postulación a Certificación en nivel básico, nivel Intermedio y nivel Excelencia. Para la realización de esta Certificación se debe realizar trabajo asociativo con los establecimientos educacionales, coordinando redes externas para las actividades necesarias y seguimiento de sus actividades semanalmente. De cada establecimiento se realizó un Diagnóstico ambiental el cual establece las condiciones en el trabajo de la temática ambiental en el aula y en los procedimientos.

	De acuerdo, a las fechas establecidas por el proceso de certificación se incorporó al Sistema de postulación. Hito de inicio: el autodiagnóstico ambiental de los establecimientos educacionales y la incorporación en el sistema Nacional de Certificación Ambiental Actualmente el proyecto se encuentra en la ejecución de las planificaciones establecidas en los establecimientos educacionales de acuerdo a los lineamientos propuestos por el ministerio de medio ambiente. Hito de finalización: la obtención de la certificación de los Establecimientos educacionales de acuerdo a los niveles de certificación postulados (excelencia, intermedia y básica).

Iniciativa PLADECO Nº 7:	Capacitación para el reciclaje en los colegios.
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto:	**"Educación Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales".**
Ejecutor	Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	95%
Descripción del Proyecto	Implementación de un plan de sensibilización y educación ambiental en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna, para prevenir la generación de residuos con destino al vertedero o relleno sanitario según corresponda, fomentar la separación en origen, la reutilización y el reciclaje, y que los estudiantes puedan visualizar los problemas que se generan al no realizar separación de los residuos desde sus casas. Esto con el fin de propiciar la formación de ciudadanos conscientes que sean capaces de integrar una ciudad sustentable en un futuro; aprovechando el residuo como un recurso, materia prima y/o fuente de energía. Durante el periodo agosto-septiembre del 2021, esta Unidad, planificó y trabajó junto al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en revisar y evaluar los objetivos presentados y desarrollados sobre la Educación Ambiental en el PADEM 2021, con la finalidad de realizar un seguimiento, el

	cual permitió re direccionar, planificar y elaborar un plan de acción ambiental 2022, con objetivos acorde a los lineamientos del DAEM, equipos directivos de los Establecimientos Educacionales Municipales y el Departamento de Medio Ambiente.

EJE ESTRATÉGICO Nº 3: "SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

- **Premisa General del Eje:**

"El cuidado del medio ambiente es clave para el desarrollo de la comuna."

Los habitantes de la comuna de Quintero se vieron afectados ante el surgimiento del cordón industrial actual, que a pesar de contar en principio con una buena acogida de la comunidad -por ser una potencial fuente de empleos- se convirtió en un factor negativo para la calidad de vida de los habitantes de la comuna, debido a la contaminación que impactó el medio ambiente, y consecuencialmente en las principales fuentes laborales históricas de la comuna, como la pesca artesanal y el turismo estacional.

También se aborda como problemática la limpieza, mantención y cuidado de los espacios naturales, y espacios públicos que componen la ciudad, como sus playas, plazas, bordes costeros entre otros.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 9 :	Estrategia Comunal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética
Resultado Esperado PLADECO	Plan Municipal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética
Proyecto:	**"Estudio Básico de Factibilidad de uso de ERNC y EE".**
Ejecutor	Municipalidad: Medio Ambiente / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Prefactibilidad, Técnica, Jurídica y Económica. 2021
% Avance:	37%
Descripción del Proyecto:	Prefactibilidad Técnica: análisis de tipos de ERNC disponibles para la zona. Prefactibilidad Jurídica: Con empresas proveedoras energéticas.

	Prefactibilidad Económica: Costos y fuentes de financiamiento para el estudio.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 3:	**"Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final de Microbasurales en La Comuna de Quintero (Bateas)".**
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El servicio consiste en la disposición de contenedores o bateas de 15m3 y el transporte de residuos sólidos o asimilables, desde distintos puntos de la comuna de Quintero. Contemplando un retiro de 4 veces por semana. En este aspecto se consideran seis contenedores estables (3 en Loncura, 1 Población los Coihues y 2 en Ritoque) y 5 bateas volantes que se trasladan a diferentes sectores de la comuna con una previa petición de las Juntas de Vecinos.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 4:	**"Aseo en Sector Comercial Turístico Y Específico de la Comuna de Quintero".**
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	El servicio consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero, parques, miradores y sectores densamente poblados. Este servicio contempla la puesta y posterior recambio de contenedores o tambores de 200 litros los cuales se distribuyen en el sector costero (138) y en diversos lugares de la comuna tales como poblaciones, pasajes, feria (190)

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 5:	**“Servicio de Disposición Final y/o Tratamientos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Comuna de Quintero (Relleno Sanitario)”.**
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El servicio consiste en dar solución a la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Quintero, ofreciendo un mecanismo viable de gestión y disposición final o tratamientos de estos. Valor tonelada disposición final $10.000.- este cálculo se basa en función del depósito final de alrededor de 1.400 toneladas mensuales.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 7:	**Programa Gestión de Residuos Municipales**

Ejecutor	Municipalidad. Unidad de Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Asistencia Técnica que permite acceder a información cualitativa y cuantitativa, real y concreta en relación con la gestión de Residuos Sólidos Domiciliaros, asimilables, reciclables y compostables de la comuna. Según el análisis de esta información se realizó la siguiente acción durante el 2021 Fiscalización del Ex Vertedero Municipal respecto a la Disposición Final de Residuos Domiciliarios en Relleno Sanitario autorizado.

Iniciativa Nº 11 :	Reforestación flora y protección de la fauna nativa. (Incluye profesional o capacitación de experto).
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto 1:	**“Programa de Arborización”.**
Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La Unidad de Medio Ambiente gestionó a inicio del 2019 la renovación del Convenio establecido entre la Municipalidad de Quintero y CONAF por un periodo de 4 años, es decir, 2019-2022. Gracias a esto se desarrolló una nueva campaña de entrega de árboles a la comunidad, en esta oportunidad se solicitó por parte de CONAF, que fueran beneficiados principalmente organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, colegios y jardines infantiles, en menor porcentaje se recibieron solitudes de personas particulares, **realizando finalmente la entrega de un total de 516 árboles para el año 2019.** Durante el 2021 se retoma el programa de arborización que estuvo detenido el año anterior producto a la contingencia sanitaria a causa del Covid-19, para ello se implementa un “Protocolo de Prevención Covid-19 para el Usuario

	Programa de Arborización" con la finalidad de realizar cada entrega de manera segura. Se recibieron un total de 1.260 árboles nativos los cuales, mediante la participación de la comunidad, la gestión y apoyo técnico del Departamento de Medio Ambiente, fueron entregados en su totalidad a la comunidad solicitante.

Iniciativa Nº 11 :	Reforestación flora y protección de la fauna nativa. (Incluye profesional o capacitación de experto).
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto 2:	**"Proyecto GEF "Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero", Piloto Humedal de Mantagua".**
Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Durante el año 2021, el departamento de Medio Ambiente continua con esta iniciativa dirigida por el Ministerio de Medio Ambiente, para mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile. Siendo parte del Sub Comité de Educación y Difusión del piloto Mantagua, cuyo objetivo es desarrollar, generar y difundir a la comunidad información y/o material educativo, generando información sobre el humedal de Mantagua, o humedales en general, biodiversidad, restauración, servicios ecosistémicos, entre otras, con el propósito de generar conciencia ambiental que fomente la interacción e intervención de la comunidad, logrando establecer redes de trabajo, apoyo e información asociadas a protección y desarrollo sustentable del Humedad Mantagua y de nuestro entorno.

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 1:	**"Construcción Plazas Urbanas, Quintero".**

Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	Postulado 2021
% Avance:	59%
Descripción del Proyecto:	Proyecto postulado a Fondo Regional de Inversión Local, 2019. Código BIP 30486061-0. Monto $45.332.000 El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales) , y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 5:	**“Construcción Plaza Bosque Portales, Quintero”.**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto postulado a Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. Código BIP 30461281-0 Monto Inversión Programa $682.705.470.- Monto Inversión Municipal: $ 15.365.500.- El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones actuales y entregando un espacio con una calidad arquitectónica donde a través de la construcción de espacios de recorridos, permanencias y elementos urbanos, se logre generar un real apropiamiento de este espacio e incrementar la interacción de los vecinos/as sobre el lugar.

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 6:	***" Programa Servicio de Mantención de Áreas Verdes".***
Ejecutor	Municipalidad. Departamento de Aseo y Ornato.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021. Programa Continuo del área de Aseo y Ornato Municipal.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Programa continuo anual del área de Aseo y Ornato. Este servicio se realizó con personal propio del municipio y tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 8:	***"Construcción Plaza Vicuña Mackenna, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ Fondo Regional de Inversión Local FRIL.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto postulado a Fondo Regional de Inversión Local, 2019. Código BIP 40021654. Monto $65.676.484.-* La obra consistió en la construcción de una plaza tipo explanada, que forma parte de la ruta turística sendero - papagayo, y que a su vez forma parte del mejoramiento de las áreas de espacios públicos de la comuna. Este sector fue habilitado con mobiliario urbano, escaños, áreas verdes e iluminación, lo anterior, para la prevención situacional de las áreas públicas.

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU

Proyecto Nº 10:	**“Protección del Humedal “Los Juanes”**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ Asesoría urbana
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021. El Decreto del Ministerio de Medio Ambiente, N° 1366 del 03 de diciembre del año 2021, Firmado por el Ministro Javier Naranjo y el Subsecretario Marcelo Fernández otorga la condición a este primer “Humedal Urbano”.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Los Juanes”, el cual se ubica al sur de la comuna de Quintero, entre la ruta F-218, las dunas de Ritoque y la pista de aérea de la FACH. Corresponde a un ecosistema húmedo que permite la coexistencia de fauna y flora característica. Anteriormente no presentaba protección alguna, ni planes de conservación o restauración a futuro.

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 11:	**“Protección del Humedal “Mantagua”**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ Asesoría Urbana
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Mantagua que, de acuerdo a la delimitación realizada, tiene un área de 57 hectáreas que componen parte del estero Mantagua, la laguna y albufera.

Iniciativa Nº 13 :	Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.
Resultado Esperado PLADECO	Contar con la estructura adecuada para implementar en el corto plazo.
Proyecto:	**“Plan de aplicación Ordenanza Municipal de Aseo y Mantención de Frontis de las Propiedades Privadas”.**

Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente: Área Fiscalización Ambiental.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Esta área tiene como objetivo fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la Comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos. Notifica e infracciona y deriva al juzgado de policía local, irregularidades relacionadas en las materias de competencias acorde con la normativa legal vigente y adjuntar la documentación del caso y si es de ser necesario, oficiar a las entidades competentes a la circunstancia. Se fiscaliza y multa, en aplicación de la actual ordenanza municipal de aseo y ornato, a aquellos propietarios que acopian residuos en los frontis de sus propiedades, sin coordinar su retiro con el municipio. En el año 2021, las denuncias recibidas fueron un total de 236, concentrándose la mayor cantidad de denuncias durante la temporada estival de enero a marzo.

Iniciativa Nº 14 :	Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno
Resultado Esperado PLADECO	Que la comuna destaque por el buen cuidado, limpieza y mantención de sus playas
Proyecto:	**“Servicio de Aseo de Playas y Borde Costero”.**
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Se contrata servicio de limpieza de playas para el periodo de verano, vía licitación pública. Para los siguientes servicios: - Limpieza y habilitación de accesos peatonales a las playas del borde costero de la Península. - Retiro diario de basuras en playas del borde costero.

	Se realiza en los meses de diciembre a marzo, y su objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, limpiezas en miradores y bajadas de playas.

Iniciativa Nº 15:	Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. • Reciclaje de residuos domiciliarios. • Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.
Resultado Esperado PLADECO	Una comuna que destaque por el reciclaje. Generación de microempresarios del reciclaje y fuentes de empleo.
Proyecto Nº 1:	**"Programa de Compostaje Municipal".**
Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En septiembre de 2018 se da inicio al Programa de Minimización de Residuos, considerando la implementación de Asistencia Técnica de tres profesionales a través del Programa Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes de la SUBDERE. Entre las actividades asociadas al Programa se encuentra la continuidad de la operatividad de la **Cancha de Compostaje Municipal** iniciada desde diciembre de 2016 y la adhesión de nuevas familias al Programa de Compostaje. En el año 2019, se llevó a cabo la ampliación del número de participantes del Programa de Compostaje Municipal a **1.500 familias inscritas.** Este año en la comuna se generaron **14.300 toneladas** de residuos, de las cuales **107 toneladas se recuperaron** a través del Programa de compostaje. En el año 2021, el Programa realizó el retiro, transporte, recepción y tratamiento residuos orgánicos provenientes de un universo acotado de 1.500 familias participantes del sector sur de Quintero.

Iniciativa Nº 15:	Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. • Reciclaje de residuos domiciliarios. • Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.
Resultado Esperado PLADECO	Una comuna que destaque por el reciclaje. Generación de microempresarios del reciclaje y fuentes de empleo.

Proyecto Nº 2:	**“Puntos Limpios. Programa de Reciclaje Municipal”.**
Ejecutor	Municipalidad / Empresa Externa.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En el año 2018 se da inicio al “Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios valorables, Recolección y Reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero”**,** el cual mediante el proceso de Licitación Pública se adjudicó a la empresa RECICLADOR Ltda. Este servicio corresponde a la recolección domiciliaria de los residuos orgánicos de las familias inscritas en el Programa de Compostaje, lo cual considera la recolección de las 1500 familias. Además, de la implementación y mantención de 14 puntos verdes fijos y un punto móvil para eventos masivos. Durante el año 2021, Se aumentó el Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos alcanzando la instalación de un total de 26 puntos verdes.

EJE ESTRATÉGICO Nº 4: “DESARROLLO ECONÓMICO”

- **Premisa General del Eje:**

“La generación de condiciones para el emprendimiento local”

En las dos últimas décadas la comuna de Quintero ha aumentado la cantidad de personas en situación de pobreza (12,1% a un peak de 18,1%), lo que tiene directa relación con el deterioro y disminución del empleo en la comuna.

En este sentido, las iniciativas apuntan a:

- Fortalecimiento de la economía local.
- Fortalecer el crecimiento del capital humano.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 16 :	Construir un mercado municipal para la instalación y traslado del comercio no establecido, apoyándolos en un espacio acorde a sus necesidades
Resultado Esperado PLADECO	Espacio urbano comercial que ordene el sector céntrico de la comuna y su problemática del comercio ambulante.
Proyecto 1:	Proyecto por Etapas: **"Construcción Primera Etapa Pavimentación Feria De Actividades Productivas Loncura, Quintero"**
Ejecutor	SECPLAN/ Constructora Torres del Paine SPA
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con Presupuesto Municipal 2021. Monto Inversión: $538.999.998.- El proyecto contempla Movimientos de tierras, mejoramientos de suelos, pavimentos de asfaltos con espesor de 5 cms. Esto será emplazado de sectores donde se ubicarán los puestos para venta de diversos productos y sus vías de circulación peatonal, junto a la materialización de maicillo blanco de espesor de 7cms en sectores de circulación vehicular. Todo lo antes mencionado será confinado mediante la instalación de soleras tipo A como delimitación y protección de bordes.

Iniciativa Nº 18 :	Centro de negocios
Resultado Esperado PLADECO	Ecosistema micro empresarial operativo que genere oportunidades de negocios e impacto en la generación de empleos.
Proyecto 2:	**"Ecosistema Emprendedor Urbano".**
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina de Fomento Productivo
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La unidad brinda asistencia técnica y herramientas efectivas al servicio de las personas de la comuna vinculadas de algún modo a este sistema. Se realiza un trabajo constante con aliados estratégicos, como SERCOTEC, SII, FOSIS, Servicio de Salud, entre otros, y a gestión propia de la

	unidad, lo que ha permitido tener lo mejores productores y emprendedores del país en la comuna. La unidad es un referente regional en los procesos de creación, desarrollo, fortalecimiento y proyección de todas las instancias productivas a nivel micro, pequeña y mediana empresa de los emprendedores comunales. Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, se ha implementado una base de datos de usuarios, desde los cuales se realizan levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina. Líneas de acción: Asesorías Técnicas y Profesionales: En el año 2021 debido al contexto COVID, se realizaron **16 Webinar** en apoyo a todo el sector emprendedor comunal. ✓ Capacitación: En el año 2021 se realizaron **11 cursos de capacitación y 24 talleres gratuitos.** ✓ Convenios de trabajo colaborativo y alianzas estratégicas con: Centro de Desarrollo de Negocios de Viña del Mar (Oficina Satélite); Observatorio Microempresarial Gen -e PUCV; Servicio de Impuestos Internos; Banco Estado; ONG Acción Emprendedora y Acción País. ✓ Asesorías para formalizar unas empresas. Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), SPA, Agrupaciones Productivas, Cooperativas, Sindicatos y Sociedades. ✓ Asesorías a Microempresa Familiar (MEF): En el año 2021 se tramitaron 36 MEF y **23 Permisos de Salud** ante el Seremi de Salud de la Región de Valparaíso ✓ Comercialización de emprendimientos. En el año 2021 se realizaron 62 Ferias Productivas, urbanas y rurales, beneficiando a emprendedores locales y regionales. ✓ Asesoría para la Obtención de Financiamiento: Postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales, tales como, Corfo, Fosis y

	Sercotec, Banco Estado Fondo Esperanza, Banigualdad, etc. ✓ En el año 2021, a pesar de la contingencia COVID, se promocionó, difundió y se puso a disposición para el sector productivo principalmente turístico, **23** programas de financiamiento concursables: **8** fondos concursables de Sercotec; **4** fondos concursables de Fosis: **5** fondos concursables de Corfo y **6** de otras entidades nacionales. De igual manera se promocionaron programas que se establecieron por pandemia y vinculados al sector emprendedor por parte del Banco Estado, Sence y el SII

EJE ESTRATÉGICO Nº 5: "INFRAESTRUCTURA COMUNAL".

- **Premisa General del Eje:**

"Es la base material de la comuna, que determina la estructura social, el desarrollo sustentable y el cambio social."

Infraestructura para Transporte: Optimización de las redes y vías de transporte terrestre, marítimo y quizás aéreo de la comuna;

Infraestructura de energía: aprovisionamiento de calor, combustibles y electricidad a los hogares, comercios e industrias de la comunidad, incluyendo las Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

Infraestructura hidráulica: redes de alcantarillado y agua potable, cloacas y reciclaje de aguas.

Infraestructura para las Telecomunicaciones: telefonía móvil, internet y la televisión por cable.

Infraestructura pública: el desempeño de las personas, en casas, edificios de departamentos, hospitales, edificios públicos, instituciones educativas, construcciones comerciales y parques públicos, accesos a las playas u otros lugares geográficos.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 20 :	Restauración Playa Papagayo
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto Restauración
Proyecto:	**“Restauración Playa Papagayo, Quintero”. Etapa Diseño**
Ejecutor	MOP - DOP
Etapa de Desarrollo:	Postulado a Financiamiento 2019 Código BIP: 30371709-0 $ 91.400.000.-
% Avance:	58%
Descripción del Proyecto:	El proyecto contempla la realización de los estudios básicos preliminares necesarios que permitan definir las acciones para recuperar la playa Papagayo altamente concurrida en épocas estivales y de esa forma permitir su uso recreativo a la ciudadanía. A la fecha no es posible ejecutar. Depende del estudio “Análisis técnico Borde Costero Quintero” Financiamiento MOP. Proyecto presentado a MIDESO. No cuenta con Rate RS (recomendación favorable)

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 1:	**“Diseño Mejoramiento Borde Costero Entre El Durazno-Cueva Del Pirata, Quintero”.**
Ejecutor	MOP – DOP.Unidad Técnica: Obras portuarias, MOP Región de Valparaíso. / Siga Ingeniería y Consultoría S.A.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91 %
Descripción del Proyecto:	Código BIP: 30371709-0 $ 119.823.140.- El diseño de arquitectura e ingeniería del proyecto de mejoramiento del Borde Costero que comprende el tramo desde la playa El Durazno a la Cueva del Pirata.

	El proyecto contempla generar un paseo peatonal con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza e infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde costero. El diseño final fue co-construido con la comunidad en acciones de participación ciudadana desarrolladas por la consultoría, y fue difundido a la comunidad y a las autoridades locales, en 2019. Durante el periodo 2020 y 2021, se retrazó avance del proyecto desde la perspectiva de la participación ciudadana, pero se avanzó en las factibilidades técnicas y jurídicas para materializar expropiaciones y generar los costos estimados de construcción, mantención y plan de manejo futuro de las obras.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 2:	**“Diseño Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes, Quintero”**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ MINVU Programa Espacios Públicos Patrimoniales/ Consultor Grupo Moebis+Palma Arquitectos SpA
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto CODIGO BIP 40004065-0 Monto $ 49.750.000.- El proyecto consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 4:	**"Diagnóstico Estructural Muros y Torreón Puntilla de Sanfuentes, Quintero."**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Consultor Moncada y Pedrals Ingeniería Ltda.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con presupuesto municipal. Monto $ 7.691.656.- Consiste en la aplicación de una metodología de trabajo multidisciplinaria, en donde se establecen acciones para diversas especialidades complementarias, con el propósito de obtener antecedentes técnicos del estado estructural de la edificación existente.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 5:	**"Diseño de Pavimentación Circuito Yungay, Huaylas y Borde Costero"**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / contratista Víctor Machuca Cabrera
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con presupuesto municipal. Monto $ 18.564.000.- El proyecto contempla la pavimentación del circuito Calle Yungay, Huaylas y Borde Costero. Loncura, con una longitud aproximada de 1 Km., la cual considera 11.000 m2 de calzada de pavimento rígido, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 6:	**"Diseño Construcción Miradores y Paseo Peatonal, Vicuña Mackenna, Comuna de Quintero"**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	Postulado 2021 a Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
% Avance:	58%
Descripción del Proyecto:	Proyecto por etapas, postulado a financiamiento MINVU: Código BIP 40023411-0 Monto Inversión Diseño: $ 77.500.000.- Monto Inversión Ejecución: $ 775.482.485.- Monto Inversión Total: $ 852.982.485.- El proyecto deberá generar una reflexión urbana del lugar mediante un análisis urbanístico (plan maestro) que permita recuperar el barrio histórico de la comuna. El nivel de intervención de obra, deberá considerar el diseño de un espacio público nuevo, materializado mediante la conformación de un boulevard de borde costero, extensivo desde sur a norte, de calle Alonso de Quintero a calle Aránguiz Tudela, con 3.720 m2 de intervención total, con remate de vías transversales no constituidas que se conformarán en miradores del borde costero asomados al poniente, con toda la protección y estándar necesario para un espacio confortable, cada uno de éstos, se conformarán como plazuelas, y tendrán características según los usos programáticos existentes, con escenarios deportivos, accesos a la playa, y áreas de contemplación.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 7:	***"Plan De Manejo Arqueológico Y Asesoría En Conservación Puntilla De Sanfuentes, Quintero"***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Consultor Terramar Arqueología SPA.

Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con presupuesto municipal. Monto $ 14.204.360.- El proyecto consiste en una intervención para el desarrollo de una propuesta voluntaria de sondeo (prospección estratigráfica con metodología arqueológica) de índole histórico, el cual considera la caracterización arqueológica sub superficial del terreno y un levantamiento del estado de conservación y análisis de los compuestos arquitectónicos y materiales de la construcción existente en el lugar correspondiente a una edificación de principios del siglo conocida en la comuna como "Castillo de Puntilla Sanfuentes". Junto con esto, se espera establecer las características mínimas a considerar para la obtención de los parámetros necesarios para el posterior desarrollo de los diseños de conservación, restauración, reconstrucción, puesta en valor del lugar.

EJE ESTRATÉGICO Nº 6: "GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA"

- **Premisa General del Eje:**

"La superación de la pobreza se logra desde la promoción social y empoderamiento comunitario".

La pobreza urbana, entendida como el empleo precario y bajos ingresos laborales implica el rol subsidiario o asistencial de las políticas públicas comunales, con un Índice de pobreza 12,9 CASEN 2011.

la perspectiva de una superación sostenible de la pobreza en Quintero, implica introducir cambios en el mercado laboral local, tanto en la calidad del empleo como en su estabilidad, donde el Municipio asuma un papel activo en la promoción del emprendimiento local y el fomento productivo, principalmente para los jefes y jefas de hogar.

En la gestión comunitaria, se considera una necesidad de fortalecer y empoderar a las organizaciones sociales que participan de las actividades de la Municipalidad y a sus líderes sociales.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº23 :	Definición e implementación de una Política Comunal de "Gestión Municipal para la Superación de la Pobreza en Quintero"
Resultado Esperado PLADECO	Política Comunal implementada generando disminución sostenida de pobreza en Quintero.
Proyecto:	**"Red de Protección Social y Familiar para Contribuir a la Superación de la Pobreza Comunal".**
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo y perfil, 2021.
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	El proyecto consiste en coordinar todos los programas que ejecuta el municipio como contraparte técnica y administrativa de los servicios y ministerios estatales, en especial de MIDESO, MINVU, MINEDUC, Economía y Turismo, entre otros, cuyo objetivo es lograr que las familias superen su situación de pobreza y vulnerabilidad.

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto Nº1:	**"Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia. OPD"**
Ejecutor	Municipalidad DIDECO.Convenio SENAME
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La OPD constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas niños y adolescentes en la comuna. Es una instancia a nivel local que brinda de manera ambulatoria, protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos. Su objetico es contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la

	articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad. La entidad contraparte con quien la Municipalidad suscribe y renueva convenio trianual de colaboración es el **Servicio Nacional de Menores SENAME**, esto desde el año 2006 de forma interrumpida a la fecha; en la actualidad el proyecto se encuentra en su tercer año de ejecución de la licitación vigente hasta 2021.Total, Valorizado del Proyecto para el último trienio: $80.131.520.-, con aportes SENAME ($60.098.640) y Municipales . ($20.032.880.-), para una cobertura de un total de 3.500 niñas, niños y adolescentes de la comuna. Durante el 2021 atendió a un total de 488 familias, cuyos niñas, niños y adolescente, presentaron mayoritariamente vulneraciones de derechos de baja complejidad asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; Pre-deserción escolar, entre otros. Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad Negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying. Entre otros. Se realizaron 391 informes para el tribunal de competencia mixta de Quintero, a cargo de las duplas psicosociales y curadurías del abogado en el ámbito de seguimiento, intervención, situación actual y habitacional. Se registran 89 atenciones, por demanda espontanea y derivación de la red local, a familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogado.

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto Nº2:	**"Oficina Comunal de la Juventud".**
Ejecutor	Municipalidad DIDECO.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La oficina de la Juventud promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Su misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos. La política municipal de la juventud plantea fortalecer el desarrollo del adolescente, de las y los jóvenes dentro de su ambiente socioeconómico, político y cultural; generando un cambio de paradigma focalizado en la autonomía y participación juvenil. Generando así, diversas actividades que tengan concordancia con la misión planteada, aportando desde diversas áreas, como apoyo al emprendimiento joven, a través de las ferias de emprendiendo, voluntariado, talleres de formación, entre otras actividades. Sus principales funciones realizadas en el 2021 fueron: • Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores: realización de 60 Ferias De Emprendimiento Joven y Charlas Sercotec para orientar y apoyar en la formalización de sus emprendimientos. • Programa De Apoyo A Estudiantes De Educación Superior: Entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, que benefició a 118 estudiantes jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna. • Voluntariado. Mediante el programa de INJUV denominado "Red Transforma País", la oficina de la

	Juventud participó de la mesa regional de voluntariado, a través de la cual se organizó una jornada educativa, en el Santuario Natural Bosque La Petras, con voluntarios de colegios de la comuna; un operativo de limpieza de la Puntilla Sanfuentes; participar en el "Encuentro Nacional de Voluntarios" realizado por INJUV; y participación de las mesas de trabajo para presentar una propuesta en relación al voluntariado a la nueva Constitución de Chile. Participan en promedio 40 jóvenes. • Talleres de Formación On Line: de Manicure e Ingles. Benefició a 40 jóvenes.

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto Nº 3:	**"Oficina de Becas Municipales y Estatales".**
Ejecutor	Municipalidad DIDECO.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La oficina de becas municipales y estatales, se crea en el 2021, producto de la redistribución orgánica interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al alero de la Subdirección de desarrollo Social. Su función es realizar el acompañamiento y orientación en la postulación y renovación de beneficios estudiantiles de carácter ministerial, así como apoyar los procesos de apelación y evaluación socioeconómica que las diferentes Instituciones de Educación Superior solicitan para la asignación de la Gratuidad, Becas y Créditos. Así como también, es la encargada de la ejecución del Programa de Becas Municipales, con la finalidad de centralizar y profesionalizar el proceso de postulación, renovación y otorgamiento de la prestación municipal a los y las estudiantes de la comuna.

	• Entrega de Beca Municipal De Educación Superior. Monto asignado de $85.7.00.000, beneficiando a 810 jóvenes. • Entrega de Beca Municipal Deportiva. Monto asignado de $11.400.000, beneficiando a 64 deportistas. • Postulación o Renovación Becas Estatales. Es parte de la Red Colaboradora de la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB) V Región para el proceso de "Becas Junaeb", en especial Beca Presidente de la República (B.P.R.) con 260 beneficiados. Beca Indígena (B.I.). Con un total de 58 estudiantes beneficiarios. • Charla informativa sobre beneficios estudiantiles y FUAS. • Operativo tarjeta nacional estudiantil (TNE)

Iniciativa Nº 25 :	Creación de un Centro de atención integral a infancia y adolescencia vulnerada, discapacidad y tercera edad.
Resultado Esperado PLADECO	Focalizar la atención exclusiva del municipio evitando las largas esperas de respuesta de los programas centrales
Proyecto:	**"Mesa de Trabajo Comunal Infancia, Adolescencia y Familia".**
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO / Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia Quintero.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	100%
Factor Crítico de Éxito.	Mesas de trabajo a cargo de Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia Quintero, las cuales se desarrollaron de forma bi mensual durante todo el 20 Objetivos: • Formar Red comunal de infancia, adolescencia y familia en la comuna de Quintero. • Visualizar Nudos Críticos u Necesidades de Cada Sector.

	• Articulación en red, Salud, Educación, SENAME, Municipalidad. • Generar Protocolos Y flujo-gramas • Sensibilización y retomar compromisos en la niñez • Gestión de casos y seguimientos. Participantes: Programa Reparatorio en Maltrato (PRM), Programa Infancia Loncura, Protección Social de la Gobernación de Valparaíso, Programa de Prevención Focalizada (PPF), Oficina de Juventud, Jardines Infantiles, Colegios, Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Jefas de Hogar, Departamento Social, Chile Crece Contigo, Centro Mujer Concón, Oficina de la Discapacidad.

Iniciativa Nº 26 :	Formación constante de dirigentes sociales desde los liderazgos sociales naturales y juveniles.
Resultado Esperado PLADECO	Dotar de herramientas de gestión para desarrollar a sus organizaciones.
Proyecto 3:	**"Plan de Capacitación a Dirigentes en el Marco del Plan de Recuperación de la Puntilla Sanfuentes"**
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO
Etapa de Desarrollo:	En ejecución periodo 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En el marco del Plan de Recuperación de la Puntilla de Sanfuentes, se realiza un programa de visitas a terreno y capacitación a dirigentes sociales de Quintero con el fin de dar a conocer el origen e historia de la Puntilla de Sanfuentes, valorizando su historia y patrimonio para contribuir con fuentes de información provenientes, a su vez, de los mismos dirigentes y dirigentas de nuestra Comuna. Estas actividades se realizaron en conjunto con profesionales de SECPLAN y Unidad de Patrimonio.

EJE ESTRATÉGICO Nº 7: "DEPORTES Y RECREACIÓN"

- **Premisa General del Eje:**

Los deportes al aire libre y en especial los náuticos son parte del enfoque de incorporación y fortalecimiento de nuevos deportes, cuestión que responde a aprovechar de mejor manera la condición de península de la ciudad. Actividades recreativas, que refuercen la vinculación con el medio ambiente, el resguardo y compromiso con la bahía de Quintero, el área rural interior, valles y cerros.

Las iniciativas se concentran en cumplir estos objetivos:

a) Recreación y Estilo de Vida Saludable

b) Gestión y Formación Deportiva comunal

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas (8 en total)
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto 8:	Programa de Mejoramiento de Recintos Municipales
Ejecutor	Municipalidad. Oficina Técnica Social de DIDECO
Etapa de Desarrollo:	Ejecución 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	La Oficina Técnica del Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario relacionadas con desperfectos tanto en Recintos Municipales, Sedes Vecinales y viviendas particulares vulnerables. Entre los recintos municipales, se encuentran canchas deportivas de barrio municipales, cuyas obras de mejoramiento pueden contemplar: mantención de cierre perimetral; techumbre; camarines, baños, instalación eléctrica, luminarias, entre otros, según diagnóstico. En general obras menores que pueden ser realizadas con fondos municipales via dos suministros de materiales de

	construcción de $30.000.000 con los que cuenta esta oficina. Durante el año 2021, se realizaron trabajos de mantención de cierre perimetral y arcos a Multicanchas de Ritoque, Población Santa Victoria y Población El Manzano.
Factor Crítico de Éxito	Obtención de fondos de financiamiento, para los proyectos de mayor costo.

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº9:	**“Programa de Mejoramiento de Multicanchas y Accesos de Playas de la comuna”.**
Ejecutor	Municipalidad. DOM.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El programa consiste en realizar el mantenimiento y recambio de luminarias de distintas multicanchas y accesos de playa de la comuna. Durante el 2021, se ejecutaron las siguientes mejoras: • Iluminación Acceso Playa Ritoque • Mejoramientos Eléctricos Y Recambio De Luminarias De Alumbrado Público Caleta El Papagallo • Automatización Y Recambio De Luminarias Led Multicancha Población Lomas De Mirasol Ii • Recambio De Luminarias Multicancha Población Los Pinos • Recambio De Luminarias Y Automatización Del Sistema De Iluminación Multicancha Villa La Roca • Reparación Sistema Eléctrico Y Cambio De Luminarias Multicancha Parque Municipal • Construccion Cierre Perimetral Multicancha Plaza Estacion. • Mejoramiento Multicancha Santa Victoria.

	• Mejoramiento Multicancha Lomas De Mirasol Ii

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
Resultados esperados PLADECO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir.
Proyecto Nº 5:	**“Diseño Laboratorio de Evaluación de la Condición Física, LECOFQ Comuna De Quintero”.**
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Consultor: Mario Andrés Donoso López
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto con financiamiento Presupuesto Municipal 2020 Monto $21.777.778 El proyecto consiste en el diseño de una edificación de tipo clínica, pionera en la zona, la que tendrá como misión la prestación de servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y el fomento de la vida sana mediante la asesoría clínica de profesionales de la salud. La obra tendrá como sector núcleo, una sala de musculación, la que será complementada con box de atención clínica y kinesiología.

Iniciativa Nº 30 :	Adquisición y colocación de máquinas de ejercicios para adultos mayores en las plazas de la comuna.

Resultado Esperado PLADECO	Planificación estratégica de largo plazo co - construida con organizaciones deportivas de la comuna.
Proyecto:	**A desarrollar periodo 2020 - 2021**
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo de perfil por parte de la unidad de deportes de DIDECO, 2021.
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	Ante proyecto: Se contemplará la adquisición, instalación y talleres de uso de maquinas de ejercicio con características especiales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad. Las que se instalarán en sede de UCAM y UNCO Rural.

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto Nº 1:	**“Programa de Escuelas Deportivas Municipal.”**
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Unidad de Deporte Municipal. Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El programa se realiza anualmente, con diferentes disciplinas deportivas, según el requerimiento e interés de la ciudadanía. Está dirigida a diferentes rangos etarios, según la disciplina. Tienen una finalidad formativa en el caso de los niños, de alto rendimiento para los adultos, y de mantenimiento para los adultos mayores. Durante el 2021, se enfocó en fomenta la práctica de las distintas disciplinas deportivas a través de la coordinación de actividades deportivas, debido a que por la contingencia COVID y los aforos, fue difícil seguir una programación para la implementación de talleres y escuelas deportivas permanentes y continuas.

	Así, durante el 20 21 se destacan las siguientes actividades deportivas: • **Futbol** para niños y jóvenes, desarrollado principalmente en canchas sintéticas del estadio Municipal. • **Atletismo,** para niños y jóvenes, desarrollado principalmente estadio Municipal. • **Patinaje** principalmente para niñas. • **Ciclismo** para jóvenes de distintas edades de la comuna. • **Actividades deportivas varias,** en localidades. • **Actividades deportivas** con monitoria vía Zoom. • **Taller Deportivo Daem Kayak**

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto Nº 2:	**“Escuelas Deportivas Inclusivas”.**
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	El problema que aborda el proyecto se sitúa en las escasas oportunidades que tienen las personas en situación de discapacidad para poder realizar actividad física, deportes y/o recreación a nivel de comunidad. El proyecto contempló la continuidad de tres escuelas deportivas inclusivas, creadas en el 2019, en las que se desarrollaron talleres deportivos recreativos acordes a la demanda de la comunidad. Esta contempla la realización de tres disciplinas diferentes: Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.

	Este año 2021, benefició a 20 personas entre los 14 y 64 años, además de beneficiarios indirectos como cuidadores/tutores/familiares y comunidad. Inicialmente contó con financiamiento de SENADIS lo cual permitió adquirir equipos e implemento deportivos, actualmente se mantiene y se financia con recursos propios de la Municipalidad.

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto Nº 4:	**Talleres Instituto Nacional Del Deporte, Quintero**
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina Deportes y Recreación / IND.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Estos talleres de diversas disciplinas, se financian con fondos del IND, se coordinan por intermedio de equipo de deportes municipal, y se ejecutan en distintos lugares de la comuna. Está dirigido a distintos grupos etarios. Su objetivo es promover el desarrollo de la actividad física y la práctica deportiva con carácter formativo, recreativo y de participación social. DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (DPS) • Mujer y deporte: futbol femenino – acondicionamiento físico entrenamiento funcional • Joven en movimiento: calistenia – futbol jóven • Adulto mayor: adultos mejores CRECER EN MOVIMIENTO (CEM) • Surf • Iniciación deportiva

Iniciativa Nº 33:	Olimpiada anual de deportes desde los clubes y los colegios.

Resultado Esperado PLADECO	Tradición instalada de Olimpiadas Deportivas Quinteranas.
Proyecto:	**“Campeonatos y Actividades Deportivas”.**
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO/ Unidad de Deporte Municipal.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	100%
Descripción del proyecto	La Unidad de Deporte Municipal coordina y ejecuta durante todo el año campeonatos deportivos y actividades de recreación destinadas al desarrollo físico y mental de jóvenes y adultos de nuestra comuna. Durante el 2021 se realizaron los siguientes Campeonatos y Actividades Deportivas, que debido al contexto COVID, muchas de estas disciplinas tuvieron un enfoque de encuentros deportivos y de exhibición : • Encuentro Voley Playa Ritoque (IND). • Master Class De Actividad Física Y Deporte, desarrollado de forma paralela en distintos sectores de la comuna, en el marco de la Teletón. (04 Diciembre) • IV Campeonato Rugby Five Copa Albatros 2021 (Diciembre). • Master Class De Zumba – Ubound Night (Diciembre)

Iniciativa Nº 34:	Factibilidad y Diseño de un circuito de Bicicross en Quintero Rural.
Resultado Esperado PLADECO	Estudio de demanda y factibilidad
Proyecto:	**“Circuito de bicicross en Quintero”**
Ejecutor	Municipalidad/ DIDECO Deporte municipal
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo Perfil por parte de la unidad de deporte. 2021
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	Anteproyecto: Identificar espacio físico en polígono del Estadio Municipal, donde construir pista de esta disciplina deportiva. Financiamiento con presupuesto municipal.

Iniciativa Nº 35:	Realización de Campeonatos Nacionales de diversas especialidades en Quintero. En especial los asociados al mar (surf, vela, buceo, pesca deportiva, etc).
Resultado Esperado PLADECO	Posicionamiento de Quintero en los circuitos nacionales deportivos.
Proyecto 1:	**II Encuentro de Surf, Promesas De Chile V Región (Octubre).**
Ejecutor	Municipalidad, Oficina de Deportes y Recreación.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Encuentro realizado el 9 de octubre, en Playa Loncura, en diversas categorías damas y varones: Sub 10; sub 12, sub 14, sub 16, sub 18. Organizado por el municipio en conjunto con diversas organizaciones locales y regionales, públicas y privadas. Contó además con auspiciadores deportivos del rubro.

Iniciativa Nº 36:	Construcción de piscina temperada municipal
Resultado Esperado PLADECO	Piscina temperada municipal operando en el 2018. (o según planificación del polideportivo)
Proyecto:	**“Diseño Piscina Temperada para El Adulto Mayor”**
Ejecutor	Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Municipalidad. Contraparte Técnica SECPLAN. Consultor Pablo Román (Contratado por ENAP)
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	66%
Descripción del Proyecto:	Proyecto en etapa de diseño ejecutado por la empresa ENAP. Se realizó el desarrollo de diseño, ingeniería y especialidades para la ejecución de una Piscina semi-olimpica temperada para el adulto mayor, destinada a reforzar la actividad física de los habitantes. La construcción de la piscina temperada para el adulto mayor, está destinada para la realización de prácticas deportivas, con fines terapéuticos y otras actividades extra programáticas.

	Así mismo el emplazamiento de la obra (estadio municipal) permitirá la accesibilidad tanto para los vecinos de las áreas urbanas, áreas rurales, contando con dotación de estacionamientos de vehículos particulares, vehículos de emergencias, vehículos de asistencia médica o especial para personas con dificultad de movilidad, buses. Todo lo anterior, en un entorno de áreas verdes, acogedor y pensado para las actividades recreativas de toda la familia.
Factor Crítico de Éxito	Sin avance 2021. Ajuste de diseño a presupuesto.

EJE ESTRATÉGICO Nº8 SALUD

- **Premisa General del Eje:**

"Humanizar el trato en Salud"

Esta premisa se ha retribuido con una muy buena evaluación desde la comunidad y de generar consciencia respecto de la comuna en el presente y mirando el futuro frente a la Salud, lo que hoy tienen a la dirección de Salud Municipal, frente a una tremenda oportunidad de mejorar más aún el servicio en el mediano/largo plazo.

La difusión cumple un rol clave en el cuidado y en los avances que se pueden lograr en la promoción de la salud y un estilo de vida sana en la comunidad.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 37:	Construcción CESFAM urbano (20.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Centro de Salud Familiar en funcionamiento.
Proyecto Nº2:	**"Construcción CESFAM Urbano De Quintero"**
Ejecutor	Ministerio de Salud / SECPLAN / Administración/ Constructora Balmaceda Ltda.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	83%
Descripción del Proyecto:	Proyecto por Etapas. Etapa Construcción. Código BIP N°30094950-0. Monto $4.759.319.000.-

	Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de metalcon, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de metalcon. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa medico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.

Iniciativa Nº 38 :	Construcción CESCOF Loncura (5.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Normalización Posta Salud Rural a CESCOF
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En Iniciativa PLADECO
% Avance:	0%
Factor Crítico de Éxito	*Construcción y puesta en marcha del CESFAM Quintero*

Iniciativa Nº 39 :	Implementar Red Atención Postas Rurales (Mantagua, Valle Alegre y Mirador de Santa Luisa)
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad, Diseños y Ejecución de las PSR.
Proyecto:	**“Programa “Estaciones de Médico Rural”**
Ejecutor	Municipalidad. Salud.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	El programa consiste en la realización de rondas rurales de médico programadas con la comunidad, con el objetivo de

	prevenir enfermedades, la promoción de salud y calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales.

EJE ESTRATÉGICO Nº 9: "SEGURIDAD CIUDADANA"

- **Premisa General del Eje:**

"La seguridad ciudadana como expresión comunitaria."

La seguridad ha sido uno de los asuntos que se percibe que ha cambiado la realidad comunal en los últimos años, como una fase del desarrollo extendido de la ciudad, no obstante, de su génesis en la actualidad el micro tráfico y el consumo de drogas, y sus efectos negativos está presentando un riesgo importante para la seguridad de las vecinas y vecinos de la comuna.

Cartera de Iniciativas establecidas en este instrumento para este eje ya fueron desarrolladas en años anteriores. Por lo que el porcentaje de cumplimiento en este eje es de un 100%.

EJE ESTRATÉGICO Nº 10: "GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Los trabajadores municipales, su vocación y actitud de servicio público son claves en el desarrollo de Quintero"

El creciente aumento de funcionarios municipales en los últimos años, relacionado al aumento demográfico de Quintero, más el crecimiento en prestaciones y servicios entregados por el municipio ha generado la necesidad de:

Desarrollo organizacional: Gestión de Clima Organizacional, Estructuras, Planificación de Fuerza Laboral y Sistema de Gestión del Desempeño y Reconocimiento.

Generar un Sistema de gestión de cargos, escalas de remuneraciones y compensaciones.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2021:

Iniciativa Nº 44 :	Creación del Área de Recursos Humanos o Gestión de Personas

Resultado Esperado PLADECO	Área creada y funcionando en la totalidad de sus temas. En el municipio
Proyecto 2:	**"Creación de la Oficina de Gestión de Personas, según Reglamento Interno de Funciones Municipales 2020".**
Ejecutor	Municipalidad. Meta Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019: "Elaboración e Implementación Reglamento de Funciones Municipales".
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2020, Mediante el Reglamento de Organización Interna, aprobado por D. A. Nº 3135 del 25.11.20.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	En el Reglamento de Organización Interna de la ilustre Municipalidad de Quintero, fue aprobado el 22 de noviembre del 2020, en su artículo 72, crea la Oficina de Gestión de Personas, y en su artículo 78, establece sus funciones. Su implementación y puesta en marcha se realizó durante el periodo 2021.

Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto Nº 1:	**"Estudio De Factibilidad Y Presentación A Diseño Edificio Consistorial Comuna De Quintero".**
Ejecutor	Municipalidad SECPLAN/ Consultor Patricio Hitschfeld.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021.
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	A. El proyecto consiste en la realización de un levantamiento participativo para la formulación de un Estudio Pre - inversiones (EPI) a postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), proyecto de "Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Quintero". El EPI debe responder a las necesidades de la comuna, para ello deberá basarse en un proceso de Participación Ciudadana focalizada en funcionarios, organizaciones

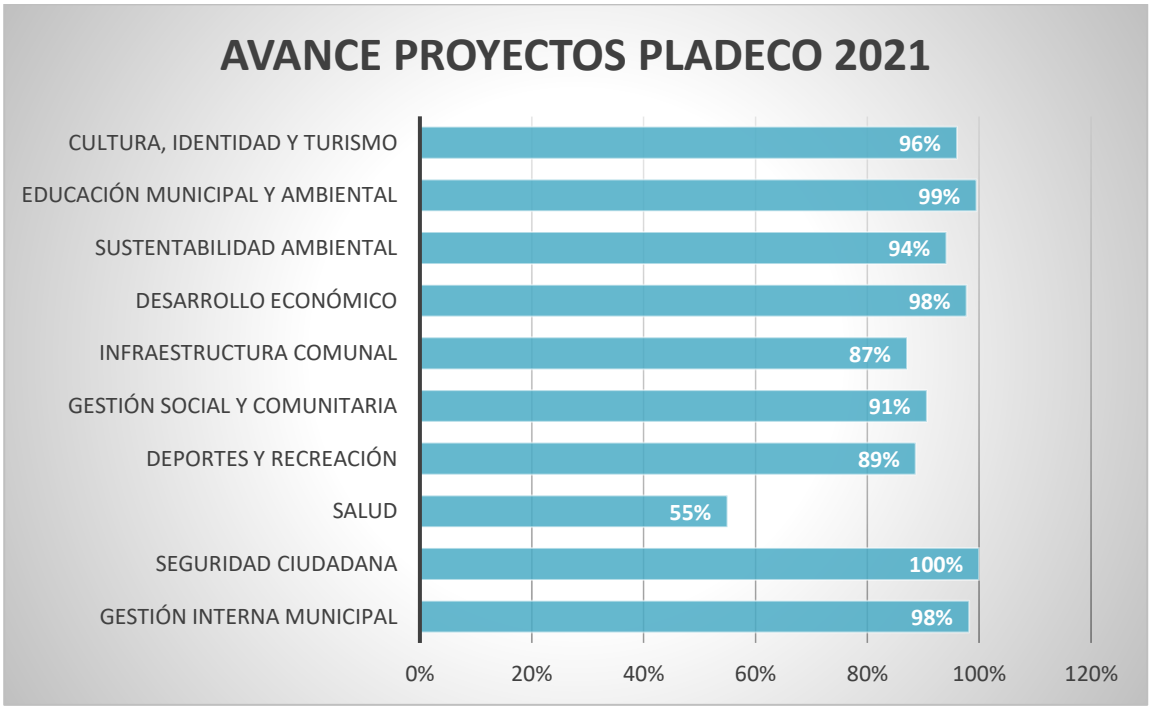
	comunitarias y usuarios en general, en la búsqueda de espacios públicos que instauren un nivel de uso, que en suma inviten a la gente y promuevan oportunidades de desarrollo para la comunidad en términos municipales y privados. El EPI debe ir en concordancia con la reorganización institucional de la Ilustre Municipalidad de Quintero que considera el aumento de Planta Funcionaria y la creación de nuevas Direcciones Municipales. Sin avances en el periodo 2021.

Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto Nº 3:	**"Ampliación Fachada Oriente, Edificio Consistorial Municipalidad de Quintero."**
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN, DOM / Contratista Servicios Generales de Construcción BERCONS SpA.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado 2021
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con Presupuesto Municipal 2021. Monto $25.267.856.- El proyecto comprendió la ampliación en 18 m2 del Edificio Consistorial en el acceso oriente, la cual se materializa mediante una estructura soportante de albañilería y elementos estructurales de hormigón armado. Además, se contempló un mejoramiento y remodelación de hall en sector de alcaldía, con el cambio de pisos y cielos, incorporación de luminarias led, de tabique divisorio, pintura, entre otros.

Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto Nº 4:	**"Mejoramiento y Remodelación Oficina de Gabinete, Edificio Consistorial Municipalidad de Quintero".**

Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN, DOM / Contratista Servicios Generales de Construcción BERCONS SpA.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2021
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con Presupuesto Municipal 2021. Monto $26.715.500.- La obra contempla la remodelación interior de la oficina de gabinete, adaptando nuevos espacios para la atención de público y casos críticos principalmente. Además, considera la instalación de tabiquerías y mamparas de aluminio blanco vidriada, instalación de porcelanatos en pavimento, empastado y pintura, instalación eléctrica, corrientes débiles y terminaciones en general. En general el área de intervención es de aproximadamente 71m2.

Según estado de avance 2021, de las etapas de los proyectos de cada eje táctico del PLADECO, con proyección a periodo 2016 -2021, se presenta el siguiente gráfico general:



Elaboración propia, Fuente: Informes Cuenta Pública por Departamento, 2021

Para el periodo 2021 de vigencia del PLADECO, el porcentaje de avance promedio total es de un 91%.

I. Municipalidad QUINTERO



C

LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL PLAN

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N.º 20.965 confiere a los municipios. En este se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

GESTIÓN LOCAL EN SEGURIDAD

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto, como instrumento, se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal, dada con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

1. Liderazgo local de los alcaldes y los equipos municipales.
2. Estructura orgánica institucional.
3. Equipo municipal de seguridad.
4. Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad.
5. Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas.

IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos[2].

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

GRUPO DELICTUAL	GRAVEDAD (PUNTAJE)	FRECUENCIA RELATIVA (PUNTAJE)	COMPARACIÓN DE TASAS (PUNTAJE)	TENDENCIA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
Robo en lugar habitado	80	70	100	40	78
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	30	100	60	67
Violencia intrafamiliar	60	80	60	80	67
Infracción a la ley de armas	80	20	100	60	64
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	90	100	40	64
Robo con violencia o intimidación	80	40	60	40	63

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021.

[2] Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°2: Matriz de planificación comuna de Quintero.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, percepción de victimización, convivencia comunitaria y hechos violentos durante el periodo de ejecución del plan.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Propósito 1	Reducir el nivel de robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Componente 1	1.Promover un plan de vigilancia policial coordinado y protocolizado con Carabineros y PDI, en sectores y horarios de mayor vulnerabilidad, utilizando diferentes estrategias de intervención.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Actividades	1.Presentar en CCSP propuesta de focalización investigativa en las unidades vecinales 2 y 11 para intervención policial.	Carabineros de Chile, PDI	2 años
	2.Evaluación semestral integrada del fenómeno para realizar ajustes de actualización, modificación y propuesta acordes al momento.	Carabineros de Chile, PDI	Semestral
	3.Aumento en un 40% de los patrullajes preventivos coordinados entre instituciones	Carabineros de Chile, PDI, DSP	Anual
	4.Aumento en un 40% la implementación de metodología de trabajo integrada y en cooperación entre policías y dirección de seguridad pública	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública	Anual
	5.Aplicar protocolo integrado para móviles-patrulleros-cámaras-sistema de comunicación	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública.	6 meses
	6. Realización de 1 reunión trimestral con presidentes de juntas de vecinos intervenidas para entrega de material informativo, actualización de información y fomento de denuncia en el sector	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública.	3 meses

Componente 2	2.Plan de articulación con la comunidad para incentivo de denuncia segura en las policías y sistema judicial.		
Actividades	1.capacitación a servicios de seguridad y programas de prevención para la promoción de canales de denuncia seguro de carabineros de chile	Carabineros de Chile, Gobierno Regional.	Anual
	2.campaña comunicacional para comunidades que promuevan la denuncia segura en distintos canales de comunicación.	Consejo Comunal de Seguridad Publica.	Anual
	3.participación semestral en ferias de servicios y difusión municipal para fortalecer la comunicación con la comunidad	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile.	Semestral
	4.reunión semestral con JJ.VV. del sector intervenido para actualizar entrega de información barrial, entrega de material con información de denuncia seguro y levantamiento de información relevante para las policías	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, PDI.	Semestral
	5.Calendarización de patrullaje focalizado en las unidades vecinales 2 y 11 e integrado por Carabineros y Dirección de Seguridad Pública para difusión medidas de autocuidado, denuncia segura y disuasión de eventuales hechos delictuales.	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile.	Semestral
	6. Evaluación anual y cuenta pública abierta a la comunidad intervenida	Consejo Comunal de Seguridad Pública.	Anual
Componente 3	3.Programa estratégico de identidad barrial y convivencia vecinal para afianzar y estrechar el tejido social		
Actividades	1.Conformación de la Mesa de Seguridad Barrial para las unidades vecinales 2 y 11	Dirección de Seguridad Pública.	4 años
	2.Aplicación de marcha exploratoria con vecinos de las unidades vecinales 2 y 11 para identificar factores de riesgo situacionales y fortalecer factores protectores.	Consejo Comunal de Seguridad Pública	anual
	3.Convenio/acercamiento con organizaciones locales (deportivas, religiosas, juveniles, etc.) y comercio barrial, para fomentar la participación y hacerlos participes de campañas informativas, incentivo a denuncia segura, y promoción del fortalecimiento de la convivencia vecinal.	Consejo Comunal de Seguridad Pública	2 años
	4.Identificación y capacitación de gestores territoriales preventivos barriales.	Dirección de Seguridad Pública.	Anual

	5.Plan piloto de programa de intervención de convivencia comunitaria barrial	Dirección de Seguridad Pública.	4 años
	6.Programa de estrategia barrial comunitaria para mejorar condiciones de calidad de vida en comunidad	Municipalidad de Quintero.	4 años
Componente 4	4.Generación de catastro de puntos con sistema de alarma comunitaria y cámaras de seguridad a cargo de las juntas de vecinos		
Actividades	1.Realización de reuniones y conversaciones con actores claves barriales para fortalecer el acercamiento con la comunidad	Dirección de Seguridad Pública, JJVV	Semestral
	2.Geolocalicación de puntos estratégicos con actividad de mapeo participativo con la comunidad, Carabineros y Dirección de Seguridad Pública	Consejo Comunal de Seguridad Pública, JJVV	Anual
	3.Integración de puntos de alarma al sistema de emergencia en seguridad comunal	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
	4.Establecimiento de protocolo de respuesta rápida ante la activación de alarma	Consejo Comunal de Seguridad Pública	4 años
	5.Acompañamiento a juntas de vecinos en seguimiento y mantención del funcionamiento del sistema de alarmas	Consejo Comunal de Seguridad Pública, JJVV	Anual
	6.Evaluación anual de sistema integrado de alarmas	Dirección de Seguridad Pública, JJVV, Carabineros de Chile.	Anual
Componente 5	5.Diseño e implementación comunitario de recuperación y mejoras de espacios públicos, incentivando iniciativas para reducir factores de riesgo situacionales.		
Actividades	1.Identificación y priorización de espacios públicos con factores de riesgo situacionales a través de la realización de talleres de mapeo y marcha exploratoria	Dirección de Seguridad Pública, JJVV	4 años
	2. Incorporación del diseño, financiamiento, y aplicación de mejoras en el PLADECO	Municipio de Quintero.	4 años
	3.Promoción y apoyo de iniciativas comunitarias que busquen mejorar la calidad de espacios públicos barriales.	Municipio de Quintero.	4 años
	4.Concurso abierto a la comunidad fomentando propuestas de mejora de espacios públicos para reducción de factores de riesgo situacionales.	Municipio de Quintero.	Anual
	5.Participación de jornadas de mantención integradas por la comunidad, municipio,	Municipio de Quintero.	Anual

	organizaciones sociales y otros, para mejorar y cuidar su barrio		
	6.Encuestas de percepción barrial de inseguridad, calidad de vida, violencia, relaciones comunitarias, etc. (ex/ante, ex/post)	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
Componente 6	6.Fortalecimiento del Programa de Atención de Víctimas de Delitos de la Oficina de Prevención Social del Delito.		
Actividades	1.Reforzar el trabajo del equipo de profesionales con jornadas de autocuidado y reflexión del programa.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	Anual
	2.Mantener convenios con casas de estudio para atraer estudiantes en práctica.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	Anual
	3.Campaña comunicacional de acercamiento a la comunidad.	Municipio	Anual
	4.Participación en ferias sectoriales.	Municipio	Anual
	5.Jornadas de evaluación anual de atención desde el equipo interdisciplinario de profesionales.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	Anual
	6.Encuesta satisfacción usuarios.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	Anual

I. Municipalidad QUINTERO



D

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS

¿QUÉ ES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, existiendo en todas las comunas.

¿QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es presidido por el alcalde y lo integran, a lo menos, las siguientes personas: el Intendente Regional, el Gobernador o un funcionario que el Intendente designe; dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile; un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC); un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).

¿CUÁNDO DEBE SESIONAR EL CONSEJO COMUNAL?

El alcalde convocará a sesión ordinaria, como mínimo, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL CONSEJO?

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.
2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.
3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil.
8. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

SESIONES AÑO 2021

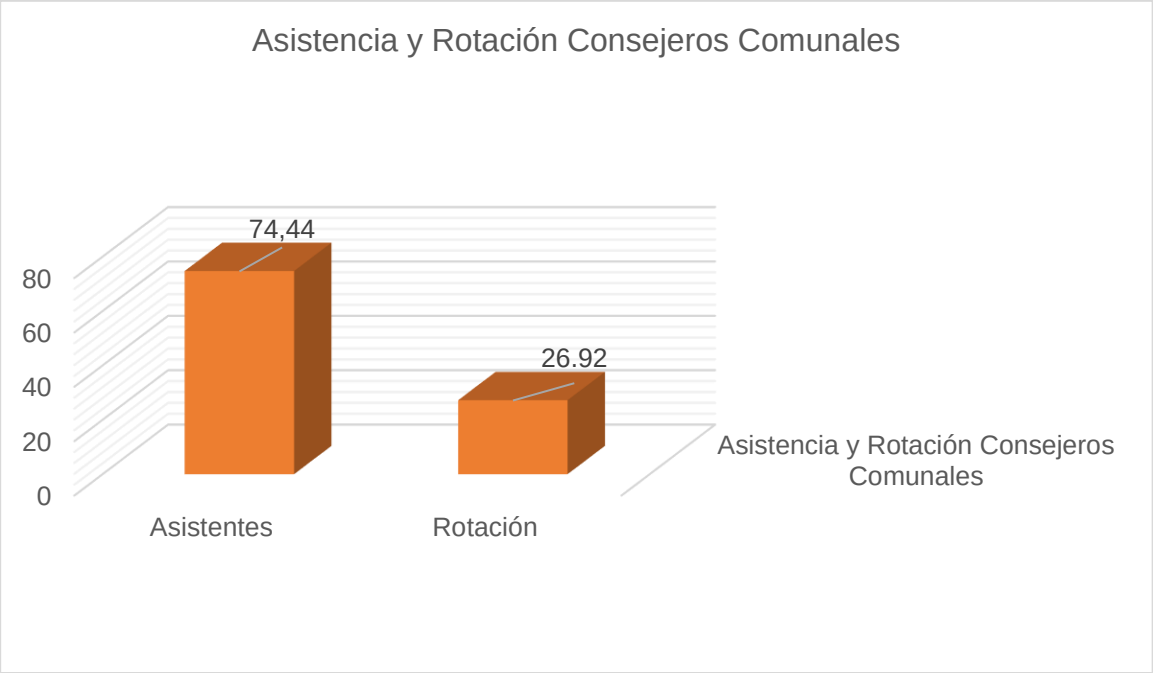
El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Desde la constitución de este órgano colegiado, se han desarrollado 58 sesiones, las cuales se realizaron sin interrupción al año 2021, contando con el quórum necesario para cada sesión y entregando así un 100% de cumplimiento, lo que le hace destacar por sobre otros Consejos Comunales de seguridad de la región.

A continuación, se presentan datos extraidos de la plataforma: Sistema de Registro de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC), perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal, desde la fecha de constitución:

Periodo	Convocados	Asistentes	Reemplazos	% Asistentes	% Rotación
Desde la Constitución del Consejo.	978	728	196	74,44%	26,92%



Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal (Fuente: Sirecc.cl)

Durante el periodo 2017-2021, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quintero, ha generado un conjunto de grandes acuerdos, conteniendo diversas iniciativas, las que en conjunto con la generación del trabajo entre las diversas organizaciones representadas formulan acciones entre las que destacan: operativos conjuntos, fiscalizaciones, interambio de información de diversas áreas y la toma de decisiones en torno a políticas sociales comunales de seguridad pública.

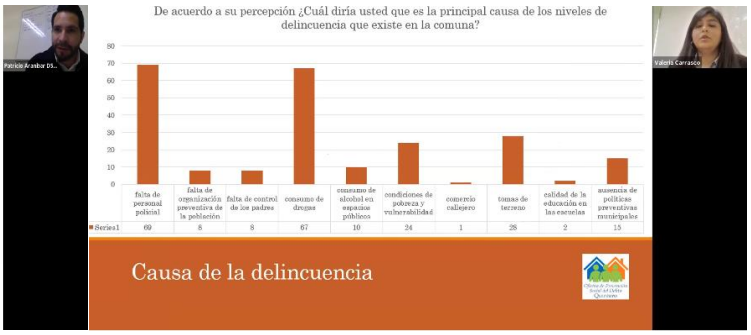
INICIATIVAS ACORDADAS POR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Consultar comunidad	Convocar	Coordinar Acciones	Diseñar o Elaborar Planes	Implementar acciones / Fiscalizaciones	Promover la denuncia	Solicitar antecedentes	Mociones de orden	Protesta
1	3	4	4	5	3	5	1	0



En la imagen, las iniciativas nacidas desde el CCSP de Quintero (Fuente: Sirecc.cl)

Sesiones Ordinarias Consejo Comunal de Seguridad Pública















I. Municipalidad QUINTERO



E

LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS

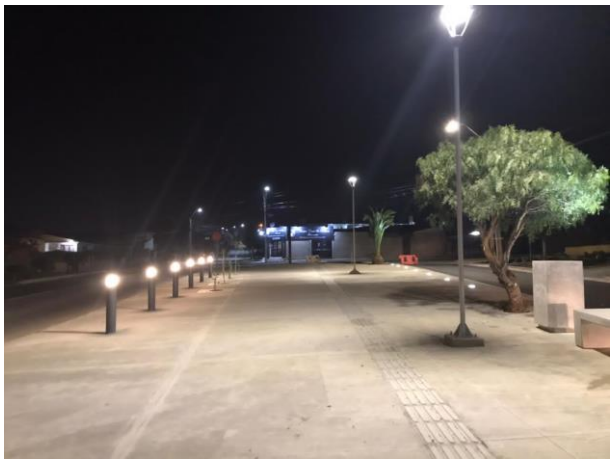
e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2021

1.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA, QUINTERO". CODIGO BIP N°40021654-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 65.494.551.-
FECHA DE INICIO : 04 de enero de 2021
PLAZO : 84 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : Eje Nº 3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION : La obra consistió en la construcción de una plaza tipo explanada, que forma parte de la ruta turística sendero - papagayo, y que a su vez forma parte del mejoramiento de las áreas de espacios públicos de la comuna. Este sector fue habilitado con mobiliario urbano, escaños, áreas verdes e iluminación, lo anterior, para la prevención situacional de las áreas públicas.

Imagen Nº 1 y Nº 2, Captura nocturna y diurna de Plaza Vicuña Mackenna





2.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR NORTE, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1655

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 55.404.018.-
FECHA DE INICIO : 14 de octubre de 2020
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : Se consideró la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 939 m2 de acera peatonal, 206 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 229 m2 de baldosa MINVU táctil.

Imágenes Nº 3 y Nº 4, Vistas veredas Oriente y Poniente Av. El Bosque de Loncura.





3.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR SUR, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1653

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 57.579.340.-
FECHA DE INICIO : 23 de noviembre de 2020
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.

DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 987 m2 de acera peatonal, 227 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 267 m2 de baldosa MINVU táctil.

Imágenes Nº 5 y Nº 6, Vistas veredas Oriente y Poniente, Av. El bosque de Loncura.

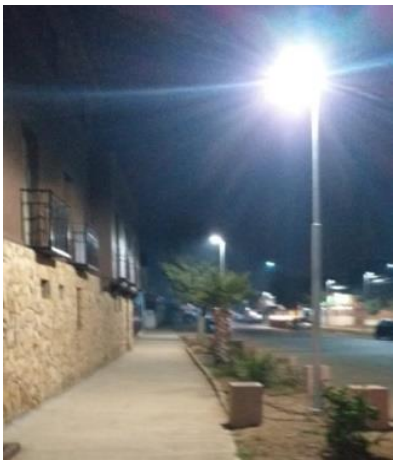




4.- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES AV. 21 DE MAYO, QUINTERO. CODIGO PMU N°1-B-2020-268

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano, línea Tradicional (ExIRAL) – SUBDERE, y Aporte con cargo al Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 42.216.808
INVERSION SUBDERE : $31.514.000.-
APORTE MUNICIPAL : $11.000.000.-
FECHA DE INICIO : 07 de junio de 2021
PLAZO : 54 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Eléctricos Integrales LTDA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló, entre otros: el suministro e instalación de 38 postes cónicos de acero con luminarias LED de última generación, incluyendo empalmes y canalización subterránea. Se consideró la Av. 21 de Mayo desde calle Alonso de Quintero hasta calle Bulnes, mejorando la demanda de iluminación peatonal en el sector y la percepción de seguridad para los usuarios.

Imagen Nº 7, Luminaria Av. 21 Mayo



5.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE TRES Y EUSEBIO LILLO". CODIGO BIP N°40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 135.649.573.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle Eusebio Lillo entre calle Independencia y Calle Tres, y calle Tres entre calle Eusebio Lillo y calle Yungay de la población El Manzano, con una longitud total aproximada de 393 m., la cual consideró 1521 m^2 de calzada de asfalto en caliente y de 830 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos universales, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.

imagen Nº 8 y Nº 9, Vistas calle Eusebio Lillo y calle Tres, Población El Manzano.





6.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1”. CODIGO BIP N°40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 65.681.152.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle Uno, entre la calle 6 y calle Diego Portales de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 171 m, la cual consideró 973 m2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 389 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso universal, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.

Imagen Nº 10 y Nº 11, Vistas oriente y poniente, calle Uno, Pob. Mar Azul de Quintero.




7.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4". CODIGO BIP N°40004043-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 90.901.545.-
PLAZO : 270 Días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 de diciembre de 2020
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle Cuatro, entre la calle Isidora Goyenechea y calle José Brito de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168 m, la cual consideró 1390 m2 de calzada de asfalto y de 447 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso universal, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

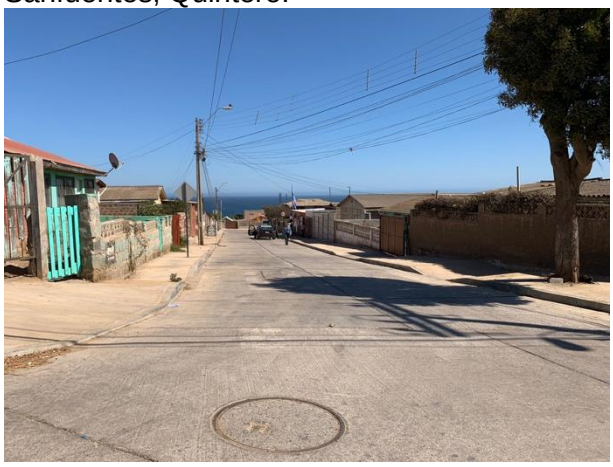
Imagen Nº 12 y Nº 13, Vistas oriente y oriente, calle Cuatro Pob. Mar Azul de Quintero.




8.- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE AGUSTÍN MORENO". COD. BIP N °40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 36.649.962.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle Agustín Moreno entre calle José Brito y calle Diego Portales, con una longitud total aproximada de 91 m., la cual consideró 543 m^2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 316 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos universales, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.

Imagen Nº 14 y Nº 15, Vista poniente y oriente calle Agustín Moreno, sector Puntilla de Sanfuentes, Quintero.





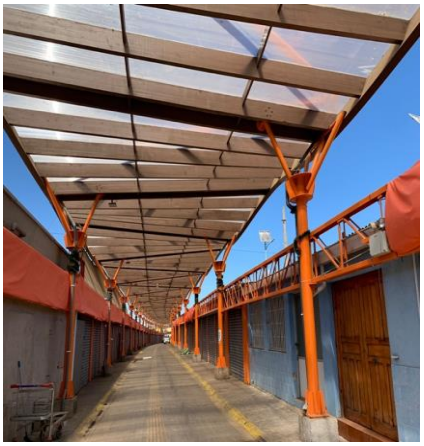
9.- "REPOSICIÓN CUBIERTA Y MANTENCIÓN ESTRUCTURA FERIA LIBRE, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 124.503.750.-
FECHA DE INICIO : 18 de enero de 2021.
PLAZO : 83 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló, entre otros: la mantención de la estructura de techumbre y su cubierta existente, reponiendo planchas de policarbonato en mal estado, sellado juntas y mantención general al sistema de aguas lluvias de cubierta principal

y locales. Además, se eliminó la corrosión en metales, hongos, humedad e insectos xilófagos en maderas, y aplicación de películas de protección posteriormente en sus superficies.

Imágenes Nº 16, Nº 17 y Nº 18, Obras de mantención Feria Libre de Quintero.





10.- "ADQUISICION TERRENO CANCHA LOCALIDAD SANTA LUISA

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 48.000.000.-
FECHA COMPRAVENTA : 05 de julio de 2021.
VENDEDOR : José Miguel Vicencio Fernández
EJE PLADECO : No aplica.

11.- "ADQUISICION INMUEBLE SEDE J.V. VALLE ALEGRE

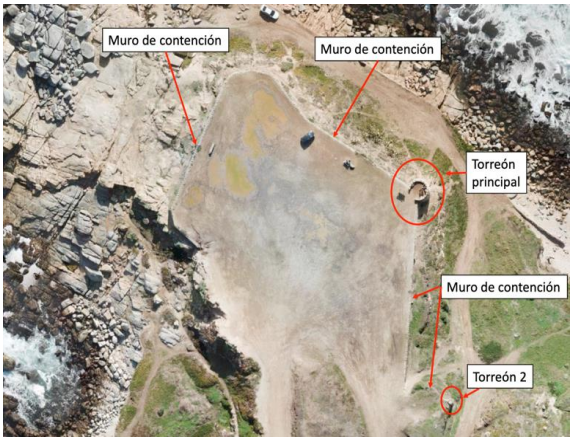
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 12.448.626.-
FECHA COMPRAVENTA : 25 de agosto de 2021.
VENDEDOR : Juan Rodrigo Ibacache Bernal y Otros
EJE PLADECO : No aplica.

12.- "DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL MUROS Y TORREON PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 7.691.656.-
FECHA DE INICIO : 18 de febrero de 2021.
PLAZO : 80 días corridos
CONSULTOR : Moncada y Pedrals Ingeniería Ltda.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 "Infraestructura Comunal". Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : Consiste en la aplicación de una metodología de trabajo multidisciplinaria, en donde se establecen acciones para diversas especialidades complementarias, con el propósito de obtener antecedentes técnicos del estado estructural de la edificación existente.

Imágenes Nº 19 y Nº 20, Puntos principales de Puntilla de Sanfuentes, año 2021.





Imágenes Nº 21 y Nº 22, Esquemas métodos de análisis estructurales, Puntilla de Sanfuentes.

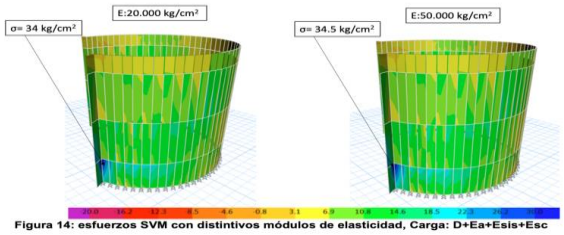


Figura 14: esfuerzos SVM con distintivos módulos de elasticidad, Carga: D+Ea+Esis+Esc

A continuación, se evalúan los esfuerzos en dirección vertical (S11), horizontal (S22) y se comparan con el esfuerzo de rotura de 48.9 kg/cm2. Como se observa en la Figura 15, se obtiene un esfuerzo máximo de 18 kg/cm2 equivalente a un 37% del máximo esfuerzo que es capaz de resistir el muro en dirección vertical y un esfuerzo de 34.5 kg/cm2 en dirección horizontal equivalente a un 70.5% del esfuerzo de rotura.

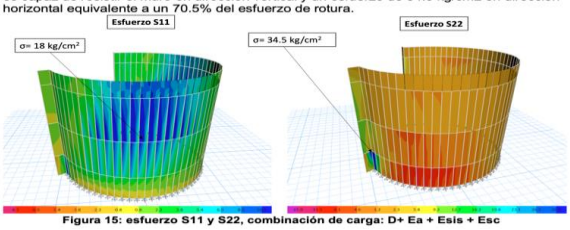


Figura 15: esfuerzo S11 y S22, combinación de carga: D+ Ea + Esis + Esc

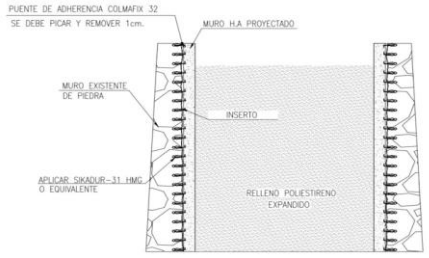
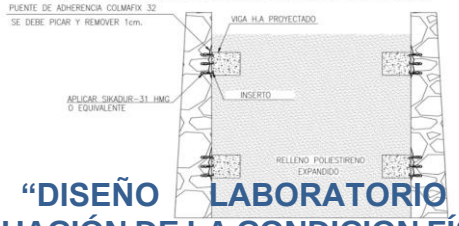


Figura 20: reforzamiento del torreón con muro interior anclado



13.- "DISEÑO LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CONDICION FÍSICA. L.E.C.O.F.Q. QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 21.777.778.-
FECHA DE INICIO : 12 de febrero 2020
PLAZO : 390 días corridos
CONSULTOR : Mario Andrés Donoso López
EJE PLADECO : Eje Nº 6 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en el diseño de una edificación de tipo clínica, pionera en la zona, la que tendrá como misión la prestación de servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y el fomento de la vida sana mediante la asesoría clínica de profesionales de la salud. La obra tendrá como sector núcleo, una sala de musculación, la que será complementada con box de atención clínica y kinesiología.

Imagen Nº 23, Lámina de Arquitectura LECOFQ

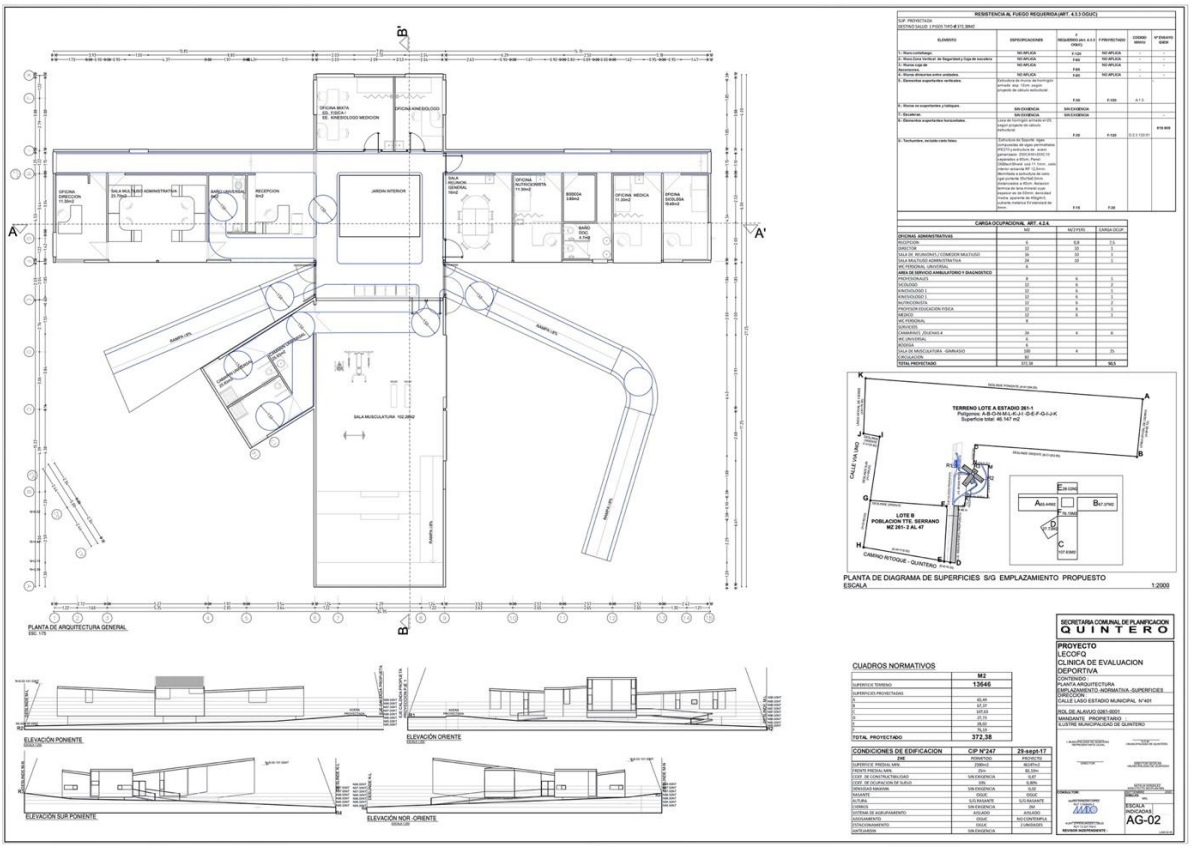


Imagen Nº 24 y Nº 25, Vista terreno a construir y proyección.

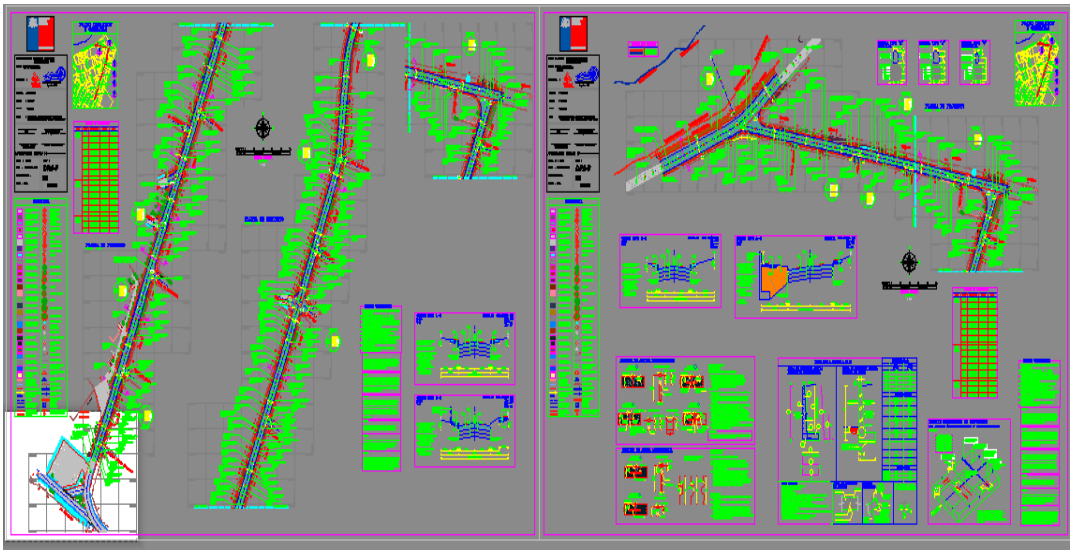




14.- “DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN CIRCUITO YUNGAY, HUAYLAS Y BORDE COSTERO”, CODIGO BIP Nº 40028171-0

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 18.564.000.-
FECHA DE INICIO : 22 Julio 2019
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Victor Machuca Cabrera
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del circuito Calle Yungay, Huaylas y Borde Costero. Loncura, con una longitud aproximada de 1 Km., la cual considera 11.000 m2 de calzada de pavimento rígido, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Imagen Nº 26, Plano diseño ingeniería pavimentación.



15.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS PRIMER SECTOR, COMUNA DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 8.400.000.-
FECHA DE INICIO : 9 de Marzo 2021.
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : La consultoría tiene por objeto elaborar proyectos a nivel de ingeniería de detalle, que entregue la mejor solución para dotar de veredas inclusivas, con ancho promedio de 2 mts, a parte del sector centro de la península de Quintero. Los tramos considerados en el primer sector son:

Tabla Nº Calles a pavimentar veredas primer sector.

Tramo	Nombre Calle	Entre calles	Metros lineales
N°1	Arturo Prat	Alonso de Quintero y Calle Estrella de Chile.	230
	Estrella de Chile	Avenida Luis Cousiño y Arturo Prat.	118
N°2	Arturo Prat	Estrella de Chile y Luis Orione	230
	Luis Orione	Avenida Luis Cousiño y Arturo Prat.	122
N°3	Estrella de Chile	Luis Acevedo y Luis Cousiño	294
N°4	Luis Orione	Luis Acevedo y Luis Cousiño	354
N°5	Arturo Prat	Luis Orione Pasaje Retamal	451
N°6	Arturo Prat	Pasaje Retamal y Calle Undurraga.	311

Imagen Nº 27 Circuito

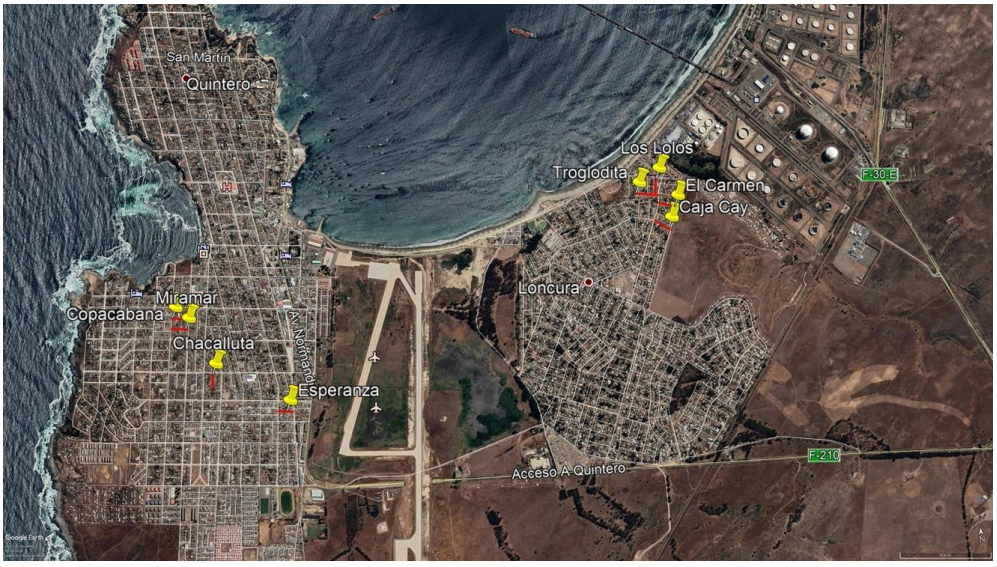


16.- "DISEÑO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL 31°LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $20.108.000.-
FECHA DE INICIO : 09 de julio 2021
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El diseño contempla la aprobación técnica de la pavimentación de diferentes calles y pasajes de la comuna, permitiendo con ello mejorar la accesibilidad a los servicios y la conectividad con la vialidad existente. Solucionar la evacuación de aguas lluvias en invierno y la polución en verano. Finalmente, disminuir el déficit de pavimento en la comuna.

Se consideró contratar 8 vías de la comuna, **4 ubicadas en la Península de Quintero**, sector Poniente, Centro y Oriente de la comuna. El área de cobertura corresponde a 2 vías emplazadas desde Oriente a Poniente por calle Eusebio Lillo a Almirante Gómez Carreño, 1 vía orientada de Norte a Sur por Ernesto Riquelme a Fin de Pasaje (Próximo a calle Undurraga) y 1 vía ubicada de Oriente a Poniente por calle Arturo Prat hasta calle Luis Cousiño. Otras **4 en Localidad de Loncura**, sector Nororiente de la comuna. La zona de intervención corresponde a 1 un circuito ubicado en la Villa SEAM CORFO, desde Norte a Sur por calle Huaylas a Pasaje Troglodita y desde Oriente a Poniente por calle Yungay a Fin de Pasaje Troglodita. Y 2 vías emplazadas desde Oriente a Poniente por Proyección de Av. El Bosque hasta calle Yungay, una ubicada en la Villa El Carmen, y la última entre Villa Los Araucanos y Villa Bella Mar.

Imagen Nº 28, Vías a diseñar ingeniería para Programa Pavimentación Participativa



17.- “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS EN CALETA EL MANZANO, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 21.205.800.-
FECHA DE INICIO : 31 de marzo 2021.
PLAZO : 15 días corridos
CONTRATISTA : VMC Container y Transportes SpA.
EJE PLADECO : No aplica
DESCRIPCION : El proyecto contempló la adquisición de 11 contenedores para la habilitación de los nuevos puestos de mariscos en el sector de la caleta el manzano.

Imagen Nº 29, Instalación contenedores para puestos de mariscos, caleta El Manzano.



18.- “CONSTRUCCIÓN DE RADIER Y FUNDACIONES EN PUESTOS DE MARISCOS”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 19.414.077.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2021.
PLAZO : 30 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Enrique Monroy Ramírez
EJE PLADECO : No aplica
DESCRIPCION : El proyecto contempla la preparación de la superficie en general para la nueva ubicación de los puestos de mariscos de la comuna. Con ello se da paso a la instalación de poyos de fundación y la pavimentación de un radier bajo futuros contenedores.

Imagen Nº 30, Construcción radier para puestos de mariscos, caleta El Manzano.



19.- "AMPLIACIÓN FACHADA ORIENTE, EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 19.436.885.-
FECHA DE INICIO : 11 de febrero de 2021
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SpA.
EJE PLADECO : Eje Nº 10 "Gestión Interna Municipal". Iniciativa Nº 46 **"**Diseño y Ejecución, Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)".
DESCRIPCION : La obra contempla el mejoramiento de la fachada principal del edificio consistorial, consistente en una ampliación aproximada de 18 m2, la que permitirá albergar oficinas de atención a la comunidad, lo que sin duda mejorará el servicio y la comunicación entre el municipio y la ciudadanía, ofreciendo una atención más transparente y accesible para los vecinos.

Imagen Nº 31, Plano planta ampliación.

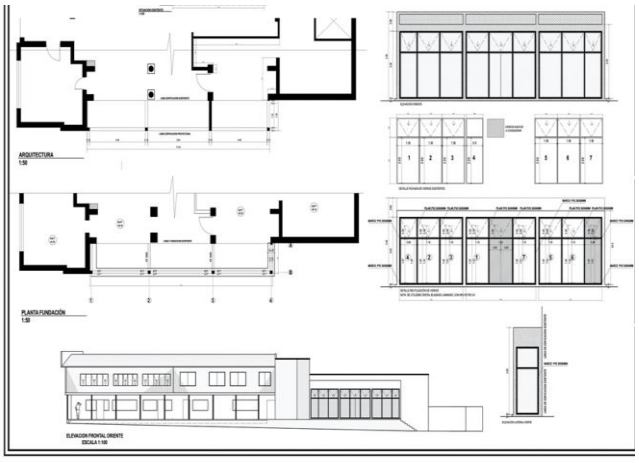


Imagen Nº 32, Frontis ampliado.



b). - PROYECTOS EN EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO 2021

1.- "CONSTRUCCION PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, CALLE SALAS". – CODIGO BIP Nº 40006048-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 798.000.000.-
FECHA DE INICIO : 21 de diciembre de 2020
PLAZO : 240 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
ESTADO : En proceso de Término Anticipado de Contrato.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz y calle Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606 m., la cual considera 4391 m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Imágenes Nº 33 y Nº 34 Vista Poniente – Oriente, Calle Salas 2021





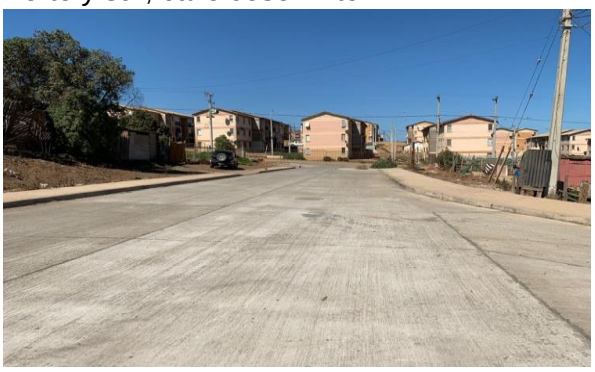
2.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE JOSÉ BRITO", CODIGO BIP Nº 40016451-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 404.999.999.-
FECHA DE INICIO : 28 de diciembre de 2020
PLAZO : 150 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle José Brito entre las calles Maipú y calle Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 399 m., la cual considera 3.659 m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Imágenes Nº 35 y Nº 36, Vista norte y sur, calle José Brito.





3.- REPOSICION DE LUMINARIAS CON EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES RURALES, QUINTERO CÓDIGO BIP N° 30485837-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $287.192.119.-
FECHA DE INICIO : 23 de agosto de 2021
PLAZO : 210 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Eléctricos Integrales LTDA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : Con este proyecto se podrá dotar a diversos sectores rurales de la comuna de un servicio de alumbrado público moderno y eficiente en el consumo de electricidad, aumentando los estándares de luminosidad y logrando un ahorro de recursos económicos para que sean destinados a otras actividades inherentes al que hacer municipal.

Imágenes Nº 37 y Nº 38, Luminarias caminos diversas Localidades de Quintero.





4.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE SANTA FILOMENA", CODIGO BIP Nº 40016795-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 253.518.406.-
FECHA DE INICIO : 17 de Enero del 2022
PLAZO : 180 días corridos
CONTRATISTA : Ks Ingeniería y Construcción Limitada.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del circuito Isla tejas, Condell y Santas Filomena, con una longitud aproximada de 300 ml., la cual considera 3300 m2 de calzada de Pavimento Flexible, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Imágenes Nº 39 y Nº 40, Vistas Oriente y Poniente Calle Santa Filomena, 2021





5.- REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO. CODIGO BIP N°40003060-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 708.944.000.-
EJE PLADECO : No Aplica
ESTADO **:** El proyecto cuenta con financiamiento por Gobierno Regional según resolución exenta N°31/1/2/1374 que aprueba convenio de fecha 30 de septiembre del 2021. Actualmente se encuentra en periodo de licitación ID 4547-1-LR22.
DESCRIPCION : Actualmente, la infraestructura existente que sirve como cuartel, no cumple con la normativa vigente en cuanto a su superficie edificada, y cumplimiento de vida útil que data de los años '50s. Además, de la condición operacional que debe sostener un cuartel de bomberos en cuanto a su compartimentación en arquitectura.

El proyecto considera la demolición completa de la estructura existente y la ejecución de la infraestructura necesaria, según proyecto de diseño (arquitectura, cálculo estructural y especialidades).

imágenes Nº 41 y Nº 42, Fachada actual y proyectada Cuartel Primera Compañía Bomberos





6.- "PAVIMENTACIÓN CIRCUITO YUNGAY, HUAYLAS Y BORDE COSTERO", CODIGO BIP Nº 40028171-0

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $1.661.602.000.-
ESTADO **:** El proyecto cuenta con financiamiento por Gobierno Regional según resolución exenta N°31/1/2/1093 que aprueba convenio de fecha 01 de septiembre del 2021.Actualmente se encuentra en periodo de licitación ID 4547-3-LR22.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del circuito Calle Yungay, Huaylas y Borde Costero Loncura, con una longitud aproximada de 1 Km., la cual considera 11.000 m2 de calzada de pavimento rígido, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos universales, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

Imágenes Nº 43 y Nº 44, Circuito calles Yungay, Huailas, Borde Costero Loncura.





7.- "CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO, QUINTERO."

CODIGO BIP N°40018278-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $ 62.022.920.-
FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.

Imágenes Nº 45 y Nº 46, Frontis sede deportiva Club Quintero Unido.





8.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE LONCURA, QUINTERO" CODIGO BIP N°40031579

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $ 56.000.000.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Gobierno Regional según resolución exenta N°31/1/2/1045 que aprueba convenio de fecha 08 de septiembre del 2021.Actualmente se encuentra en proceso de licitación ID 4547-6-Lp22.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una multicancha, con un área de 545 m², con todos los implementos necesarios para la realización de disciplinas como Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol. El proyecto además considera graderías de madera,

un cierre perimetral dividido entre cerco metálico y cierre de madera y toda el área de juego iluminada por focos instalados en 4 postes de madera.

Imagen Nº 47, Terreno emplazamiento multicancha, El Bosque de Loncura.



9.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, QUINTERO" CODIGO BIP N°40031580

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $ 58.000.000.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Gobierno Regional según resolución exenta N°31/1/2/1043 que aprueba convenio de fecha 08 de septiembre del 2021.Actualmente se encuentra en periodo de licitación ID 4547-7-Lp22.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una multicancha con una superficie de juego sobre la cual se pueden desarrollar distintos deportes alternativamente sin que sea necesario efectuar modificaciones en ella. La Multicancha contará con una superficie de juego de 540 m² que permitirá su utilización para el Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol., además considera la construcción de graderías en base a bloques de hormigón, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes en acero galvanizado con sus respectivos circuitos de conexión.

Imagen Nº 48, Terreno emplazamiento multicancha, Nueva Generación de Loncura



10.- "CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO" CODIGO BIP N°30486061-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $ 45.332.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 18.113.683.-
EJE PLADECO : Eje Nº 3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
ESTADO : Postulado.
DESCRIPCION : El proyecto buscar dar solución a las actividades vecinales de los barrios más tradicionales de la península de Quintero, habilitando espacios de encuentro y mejorando la oferta de espacios públicos de dichos sectores, en tres (3) plazas ubicadas en Población ENAMI, y Población Lomas de Mirasol II, las cuales comprenden pavimentos blandos de maicillo, senderización, iluminación, juegos infantiles y maquinas de ejercicios para adulto mayor.

imágenes Nº 49 y Nº 50, Plazas Población ENAMI, y Población Lomas de Mirasol II





11.- "MEJORAMIENTO ACERA SUR PARQUE PONIENTE LONCURA, QUINTERO". COD. PMU 1-B-2021-215

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 30.354.223.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según resolución exenta 10056 de fecha 29 de noviembre de 2021.
DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar mejorar el espacio de circulación peatonal junto con contener parte del terreno donde se encuentra ubicado el parque poniente en Loncura, reconstruyendo y ampliando la vereda en Av. los Álamos de Loncura y proyectando 5 luminarias.

imágenes Nº 51 y Nº 52, Vista sur poniente Av. Los Álamos

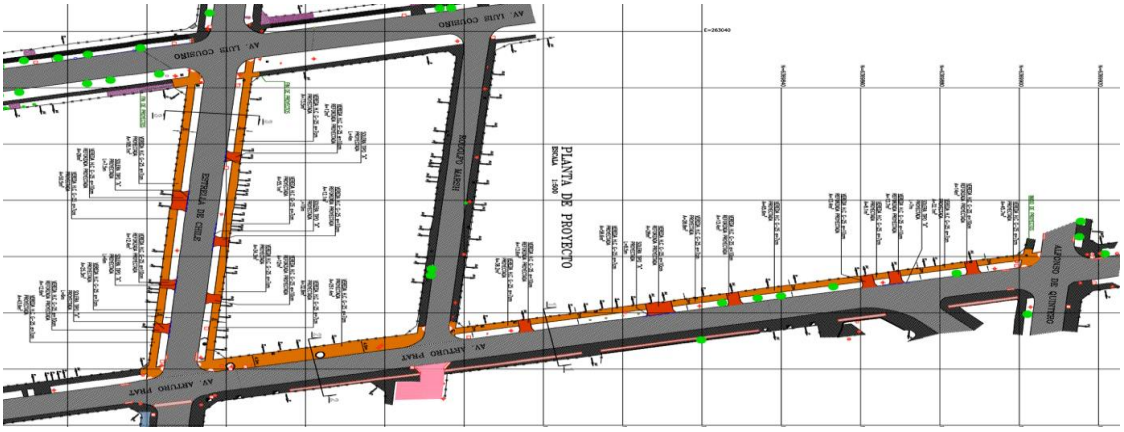




12.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y CALLE ESTRELLA DE CHILE”. COD. PMU 1-C-2021-989

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 48.120.614.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según resolución exenta 12420 de fecha 31 de noviembre de 2021.
DESCRIPCION : El proyecto tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta comprende una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

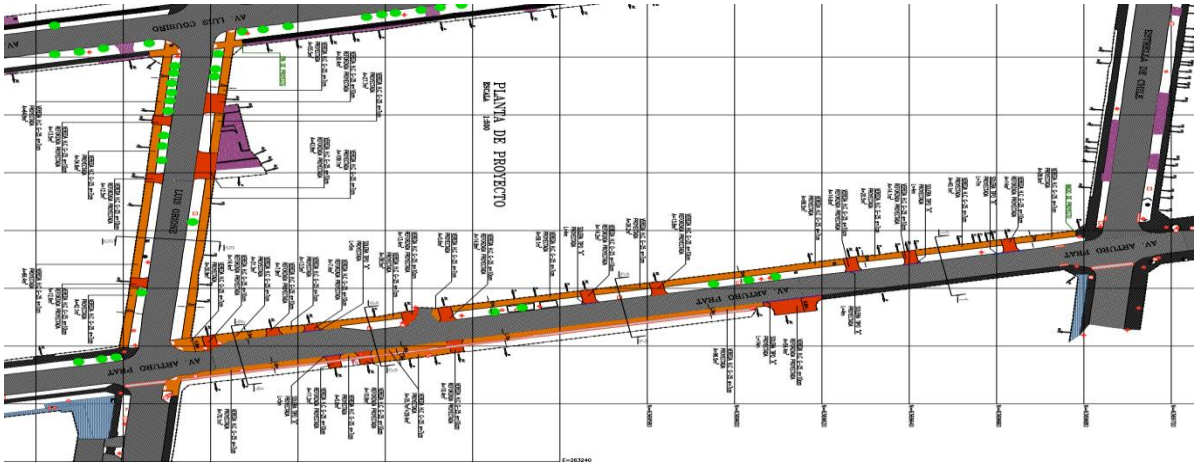
Imagen Nº 53, Plano ingeniería veredas calles Arturo Prat y Estrella de Chile, Quintero



13.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y LUIS ORIONE”. COD. PMU 1-C-2021-991

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 57.941.326.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según resolución exenta 12420 de fecha 31 de noviembre de 2021.
DESCRIPCION : El proyecto tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta comprende una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

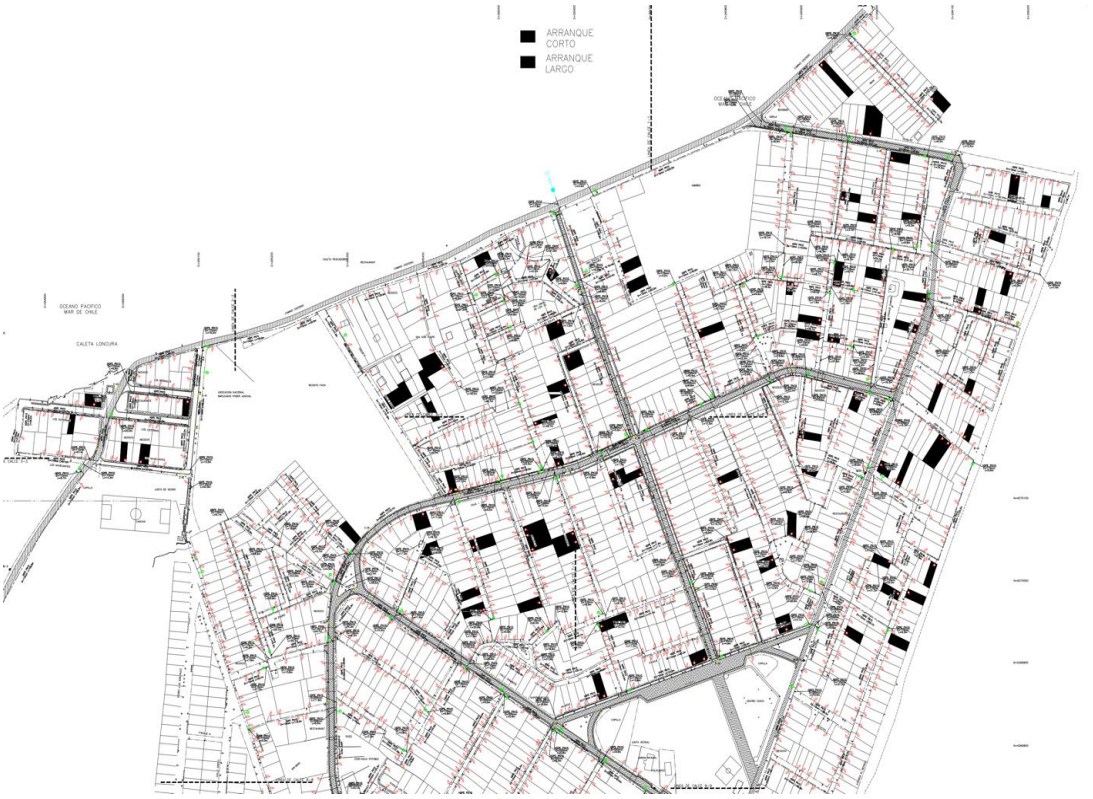
Imagen Nº 54, Plano ingeniería veredas calles Arturo Prat y Luis Orione, Quintero



14.- PROYECTO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN ARRANQUES DE AGUA POTABLE, LONCURA. CODIGO PMU N°5107210701-B

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Línea Tradicional - SUBDERE
INVERSION : $ 40.000.000.-
FECHA DE INICIO : No Definida
PLAZO : 60 días corridos
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Licitación ID 4547-5-LE22
DESCRIPCION : En Loncura, en el año 2016 se da comienzo a la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado que consideró redes primarias y secundarias, se contempló un universo de 1.268 viviendas. Durante la ejecución se llevó a cabo la recopilación de antecedentes de las propiedades, se logró conectar a 1.051 familias a la red de agua potable (sistema operado y mantenido por la sanitaria ESVAL S.A). Quedando un total de 217 familias sin poder acceder al proyecto, al no contar con la acreditación de Dominio que requería la sanitaria para convertirse en clientes. Con este Proyecto Complementario se pretende materializar los arranques de agua potable de 82 familias de Loncura que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que producto de la situación jurídica de sus propiedades no pudieron ser beneficiarias de la primera etapa y que actualmente cuentan con sus Títulos de Dominio regularizado.

Imagen Nº 55, Plano Loncura, ubicación de las Familias Proyecto Complementario.



15.- "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO COSTA MAUCO, QUINTERO"

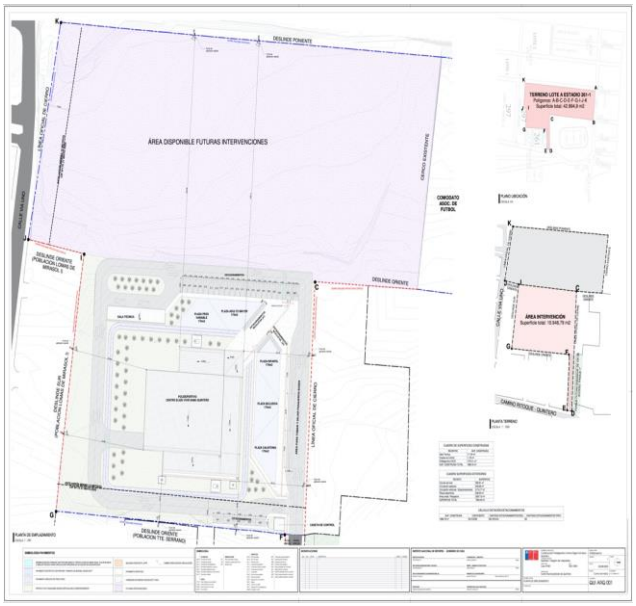
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación.
INVERSION : $ 299.726.726.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Gobierno Regional según resolución exenta N°001794 que aprueba convenio de fecha 22 de noviembre del 2021. Actualmente se encuentra en periodo de licitación ID 4547-4-LR22.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la conservación del establecimiento educacional a través de diversas mejoras a nivel de obra gruesa, terminaciones e instalaciones de servicios básicos.

16.- "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO" COD. BIP 40024079-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional y Ministerio del Deporte.
INVERSION : $ 4.409.110.000.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En ejecución
DESCRIPCION : Consiste en la construcción del polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de Quintero con todos los ítems y partidas presupuestarias, se programa una ejecución de 14 meses para un recinto que considera multicancha, sala multiuso, camarines, baños y espacios para la administración. Lo anterior, en el recinto del estadio municipal Raúl Vargas Verdejo.

Imagen Nº 56 y Nº 57, Terreno de emplazamiento y plano de arquitectura





17.- "CONSTRUCCIÓN CESFAM URBANO DE QUINTERO", CODIGO BIP Nº 30094950-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Salud.
INVERSION : $ 4.620.165.480.-
PLAZO : 600 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Balmaceda Ltda.
ESTADO : En ejecución
EJE PLADECO : Eje Nº 8 Salud Municipal. Iniciativa Nº 37 Construcción CESFAM urbano (20.000 hab.)
DESCRIPCION : Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de metalcon,

revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de metalcon. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa médico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.

Imagen Nº 58 y Nº 59, Proyección y avances construcción CESFAM Quintero, 2021





18.- CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS DEL PSR DE LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Circular 33 – Programa de Conservación de Infraestructura de Atención Primera de Salud
INVERSION : $ 114.255.5660.-
FECHA DE INICIO : 21 de septiembre de 2021
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía Ltda.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : En el marco del Programa de Fortalecimiento de Atención Primaria del Gobierno del presidente Sebastián Piñera, que plantea el mejoramiento de la satisfacción usuaria y calidad percibida en la atención de salud, se ha desarrollado un Programa de Conservación de Infraestructura en Atención Primaria de Salud, donde estas iniciativas, permitirán entre otros, disminuir brechas sanitarias limitantes para entregar atención digna y de calidad a las personas.
Para cumplir con este propósito, a nivel local se ha desarrollo un levantamiento de la situación de este establecimiento, identificando las principales falencias de infraestructura que dificultan un buen servicio.
El objetivo principal de este proyecto es, aumentar la capacidad resolutiva y la eficiencia del uso de los recursos de los establecimientos de la red de salud pública regional mediante la conservación de infraestructura en la Posta de Salud Rural de Loncura, de la comuna.

Imagen Nº 60 y Nº 61, Estado actual dependencias Posta Rural de Locura.

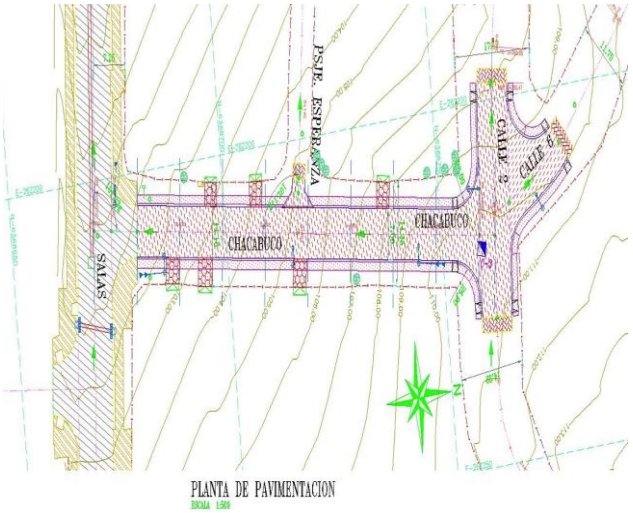




19.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE CHACABUCO ENTRE ISIDORA GOYENECHEA Y SALAS"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 121.412.580.-
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Ministerio de Vivienda y Urbanismo según convenio de fecha 22 de abril de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre calle Isidora Goyenechea y calle Salas de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 104 m., la cual considera 935 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 256 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.

Imagen Nº 62 y Nº 63, Planta de Pavimentación y estado actual calle Chacabuco, Población Mar Azul.

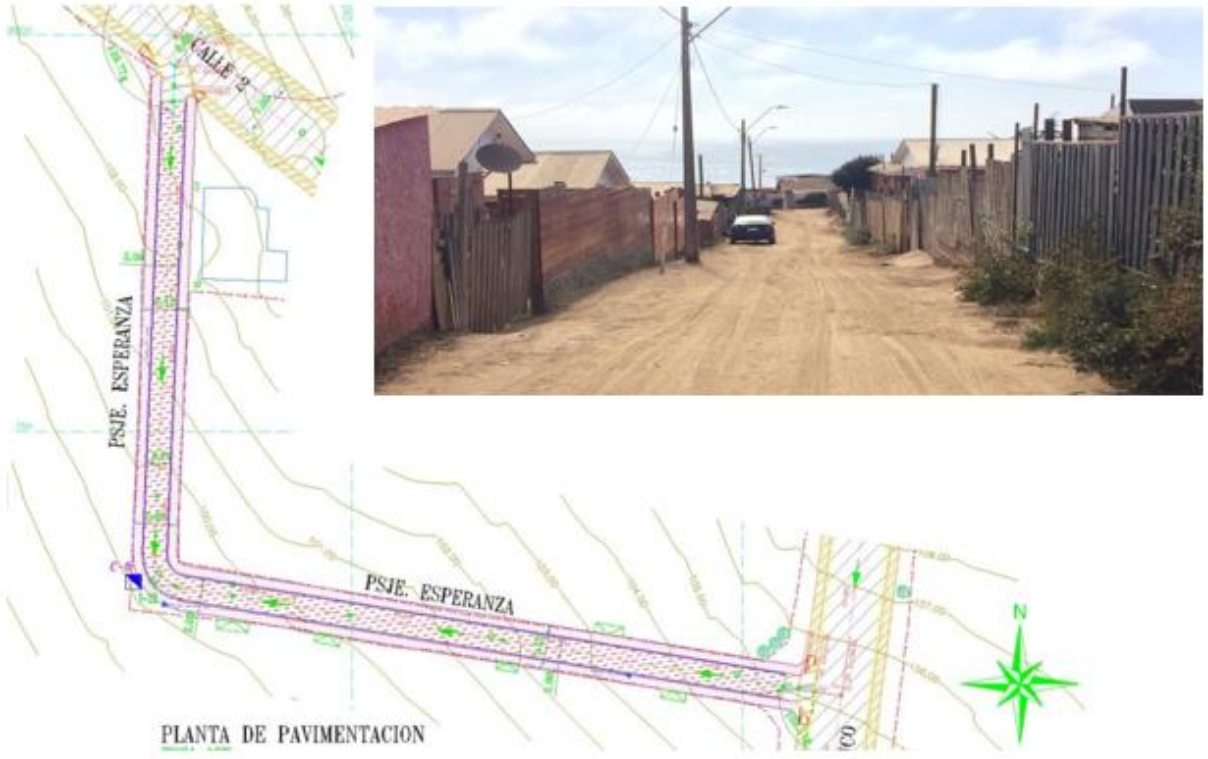




20.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE ESPERANZA ENTRE CALLE 2 Y CHACABUCO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 79.403.700.-
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Ministerio de Vivienda y Urbanismo según convenio de fecha 22 de abril de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Esperanza, entre calle 2 y calle Chacabuco de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 141 m., la cual considera 424 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 354 m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.

Imagen Nº 64 y Nº65, Planta de Pavimentación y estado actual pasaje Esperanza, Población Mar Azul.



21.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE 3, ENTRE CALLE 3 Y FIN DE PASAJE"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 45.824.430.-
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por Ministerio de Vivienda y Urbanismo según convenio de fecha 22 de abril de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre calle Calle 3 y fin de pasaje 3, con una longitud aproximada de 94 m., la cual considera 297 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 204 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.

Imagen Nº 66 y Nº67, Estado actual pasaje 3, Población Mar Azul.





22.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE CAJA CAY ENTRE YUNGAY Y AV. EL BOSQUE DE LONCURA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 62.241.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 2.490.000.-
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución exenta N°2528 de fecha 24 de diciembre de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 121metros lineales, considerando 863 m2 de calzada de hormigón HF-5, 496m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

Imagen Nº 68 y Nº69, Planta de Pavimentación y estado actual calle Caja Cay de Loncura.



23.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE EL CARMEN ENTRE YUNGAY Y AV. EL BOSQUE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 44.981.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 1.800.000.-
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución exenta N°2528 de fecha 24 de diciembre de 2021. Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 115 metros lineales, considerando 576 m2 de calzada de hormigón HF-5, 846 m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

Imagen Nº 70 y Nº 71, Planta de Pavimentación y estado actual Psje. El Carmen de Loncura.



24.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE COPACABANA Y PASAJE MIRAMAR, ENTRE EUSEBIO LILLO Y ALTE. GOMEZ CARREÑO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 108.665.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 4.347.000.-
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución exenta N°2528 de fecha 24 de diciembre de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 220 metros lineales, considerando 1.348 m2 de calzada de hormigón HF-5, 849 m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

Imagen Nº 72 y Nº 73, Planta de Pavimentación y estado actual Psje. Copacabana, Quintero.

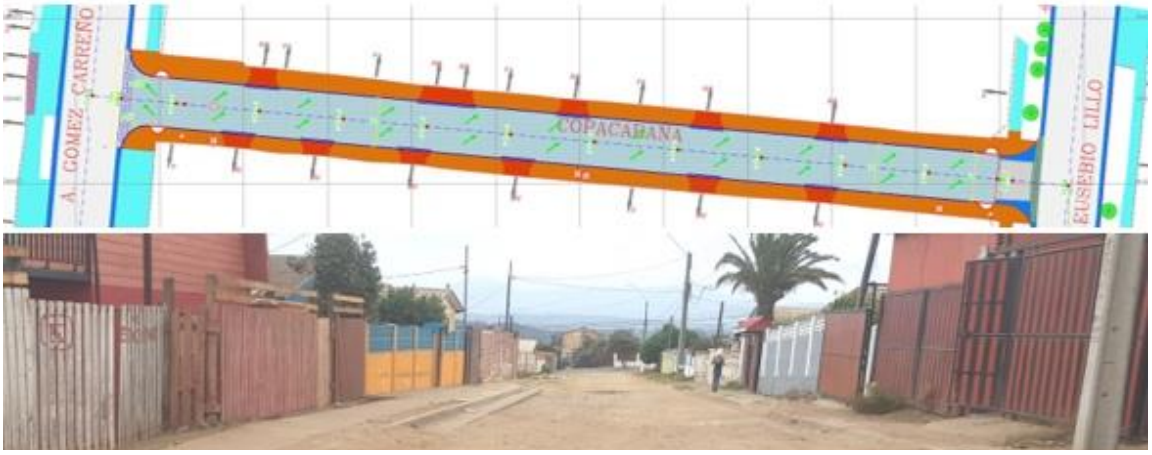


Imagen Nº 74 y Nº 75, Planta de Pavimentación y estado actual Psj. Miramar, Quintero.



25.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE LOS LOLOS, ENTRE HUAYLAS Y PASAJE TROGLODITA, Y PASAJE TROGLODITA ENTRE YUNGAY Y FIN DE PASAJE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 128.922.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 5.157.000.-
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución exenta N°2528 de fecha 24 de diciembre de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 272 metros lineales, considerando 1296m2 de calzada de hormigón HF-5, 582m2 de veredas, demoliciones, evacuación de aguas lluvias, cámaras A. LL, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

Imágenes Nº 76, Nº 77 y Nº 78, Planta de Pavimentación y estado actual Psje Los Lolos y Trogloditas de Loncura, Quintero.

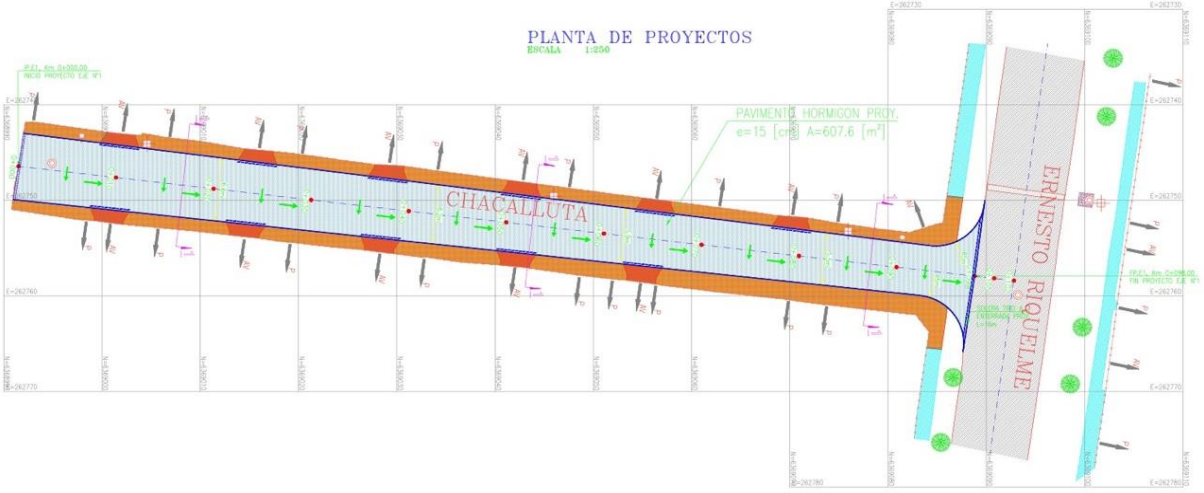




26.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE CHACALLUTA, ENTRE ERNESTO RIQUELME Y FIN DE PASAJE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 42.320.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 1.692.000.-
ESTADO : El proyecto cuenta con financiamiento por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución exenta N°2528 de fecha 24 de diciembre de 2021.Actualmente se encuentra en preparación de antecedentes para licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 60 metros lineales, considerando 612m2 de calzada de hormigón HF-5, 288m2 de veredas, demoliciones de pavimentos existentes, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

Imagen Nº 79 y Nº 80, Planta de Pavimentación y estado actual Psje. Chacalluta, Quintero





27.- “DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CODIGO BIP 40004065-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 49.750.000.-
FECHA DE INICIO : 01 de junio de 2020
PLAZO : 445 días corridos
CONSULTOR : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SpA
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde Costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.

Imágenes Nº 81, Nº 82 y Nº 83, Anteproyecto general y estado actual Puntilla de Sanfuentes





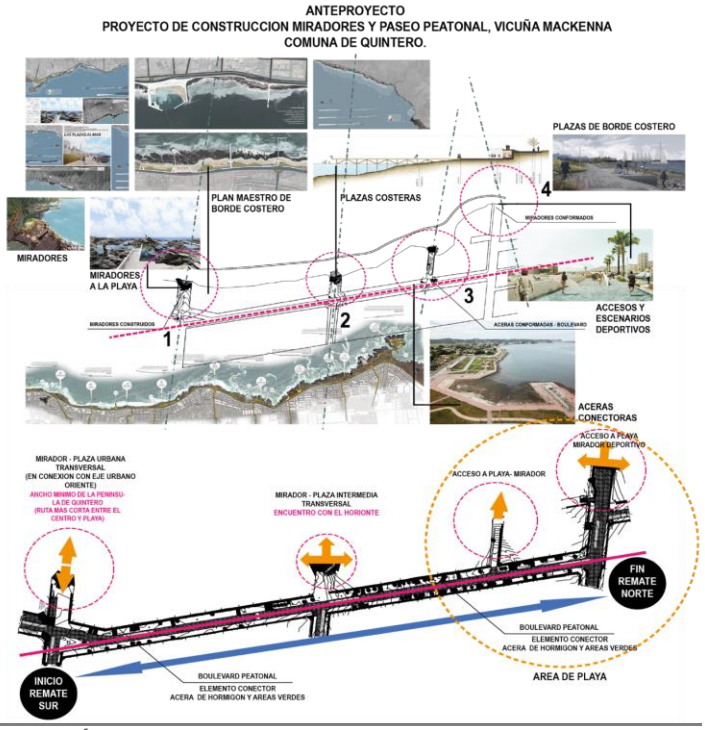


28.- "DISEÑO CONSTRUCCION MIRADORES Y PASEO PEATONAL, VICUÑA MACKENNA COMUNA DE QUINTERO" CODIGO BIP 40023411-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION DISEÑO : $ 77.500.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN : $ 775.482.485.-
INVERSIÓN TOTAL **: $ 852.982.485.-**
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : Eje Nº 5: "Infraestructura Comunal". Iniciativa Nº21 "Mejoramiento Borde Costero El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : El proyecto deberá generar una reflexión urbana del lugar mediante un análisis urbanístico (plan maestro) que permita recuperar el barrio histórico de la comuna. El nivel de intervención de obra, deberá considerar el diseño de un espacio público nuevo, materializado mediante la conformación de un boulevard de borde costero, extensivo desde sur a norte, de calle Alonso de Quintero a calle Aránguiz Tudela, con 3.720 m2 de intervención total, con remate de vías transversales no constituidas que se conformarán en miradores del borde costero asomados al poniente, con toda la protección y estándar necesario para un espacio confortable, cada uno de éstos, se conformarán como plazuelas, y tendrán características según los usos programáticos existentes, con escenarios deportivos, accesos a la playa, y áreas de contemplación.

Imágenes Nº 84, y Nº 85, Anteproyecto general y estado actual calle Vicuña Mackenna con calle Aránguiz Tudela



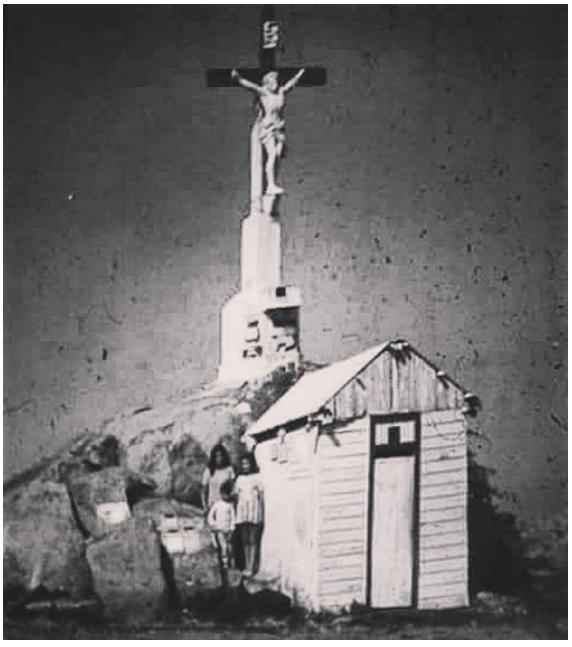


29.- "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CRISTO CERRO DE LA CRUZ, COMUNA DE QUINTERO" CODIGO BIP 40023171-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 79.700.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN : $ 760.428.253.-
INVERSIÓN TOTAL **: $ 880.492.490.-**
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El nivel de intervención de obra, deberá considerar el diseño de un espacio publico nuevo, que sea capaz de albergar las distintas actividades culturales, sociales y religiosas de la ciudad para el disfrute al aire libre. A su vez deberá ser capaz de conformar una plataforma confortable para las dinámicas urbanas y comunitarias comuna, protegiendo las cualidades espaciales, la relación y el valor por su entorno histórico y el respeto al medioambiente.

Se deberá realizar un mejoramiento de los elementos existentes de la edificación, conservando los elementos fundacionales y que se encuentren en buen estado pudiendo realizar un mejoramiento sobre ellos, pero no modificar sus geometrías. Estos elementos se podrán restaurar de manera profunda, pero conservando sus líneas importantes respetando siempre su relato histórico.

Imágenes Nº 86, y Nº 87, Registro histórico y estado actual, Cristo Cerro de la Cruz, Quintero.





30.- "CONSTRUCCION PLAZA DIEGO PORTALES" CODIGO BIP 30461281-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 682.705.470.-
INVERSION MUNICIPAL : $ 15.365.500.-
ESTADO : Ejecución.
EJE PLADECO : Eje Táctico Nº 3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones actuales y entregando un espacio con una calidad arquitectónica donde a través de la construcción de espacios de recorridos, permanencias y elementos urbanos, se logre generar un real apropiamiento de este espacio e incrementar la interacción de los vecinos/as sobre el lugar.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta debe venir, como una solución de ordenamiento, entregando condiciones de diseño y parámetros geométricos mediante envolventes volumétricas acorde a un diseño histórico consecuente y en base a propuestas a desarrollos futuros. Deberá ser un espacio articulador y en plena relación con el espacio de borde costero, favoreciendo las movilidades, las centralidades, y la accesibilidad de sus usuarios, en forma consecuente e integrando la vida familiar.

Imágenes Nº 88, Nº 89 y Nº 90, Estado actual y proyección Plaza Diego Portales







31.- “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal (Leaseback con Banco Santander)
INVERSIÓN 2021 : UF 10.979,42.-
ESTADO **:** En ejecución
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : Las obras se inician con un avance aproximado del 83% existente, restando un 17% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: Excavaciones y construcción de cámaras sanitarias; Cimientos y sobre cimientos; Pavimento patio de maniobras y andenes; Pilares acero galvanizado; Obra gruesa H.A. ejecutada totalmente; Estructura de cubierta totalmente realizada (4 módulos); Tabiquerías, especialidades y terminaciones ejecutadas parcialmente.

Al respecto, en la ejecución del presente proceso a contratar, se consideran en general las partidas contabilizadas y presupuestadas en Presupuesto Oferta, las cuales, comprenderán Cierre Perimetral y portones; Paisajismo; Terminaciones; Ventanas y ventanales; Artefactos; Equipamientos y proyectos de servicios según antecedentes técnicos publicados en el proceso de Licitación, entre otros.

Imágenes Nº 91, y Nº 92, Estado actual avances de obras Terminal de Buses Quintero.



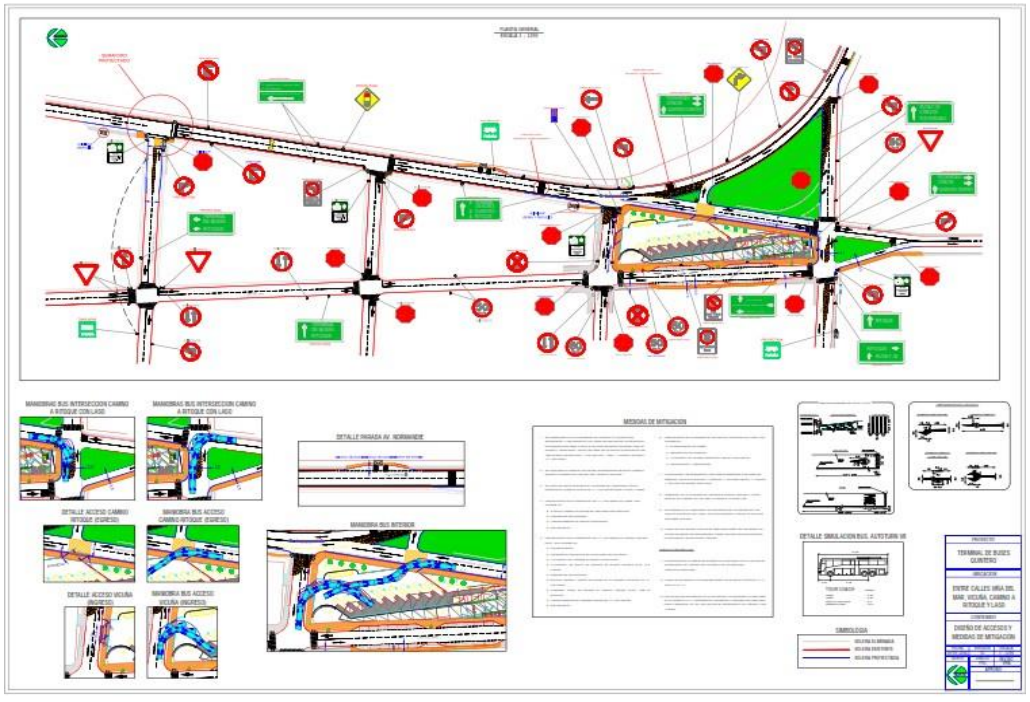


32.- “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE DETALLES ASOCIADOS AL ANÁLISIS VIAL BASICO DEL TERMINAL DE BUSES QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 17.350.000.-
FECHA DE INICIO : 04 de noviembre de 2019
PLAZO : 170 días corridos (efectivos)
CONTRATISTA : Empresas AFA SpA.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla le ejecución de la Elaboración de proyectos de ingeniería de detalles, resultantes como medidas de mitigación asociadas al estudio del Análisis Vial Básico del Terminal de Buses de Quintero, el cual contempla cinco productos, que en su conjunto le entregarán al Terminal de Buses la funcionalidad Vial y Estructural, donde puedan circular de forma normal todos los flujos comprometidos con el acceso a la península.

El diseño se lleva a cabo en las zonas comprometidas dentro del entorno del Terminal de Buses de Quintero, las cuales consideran resolver las obras de pavimentación, aguas lluvias, semaforización, demarcación y señalización vial e informativa.

Imagen Nº 93, Planta ingeniería de detalles, Terminal de Buses Quintero.



33.- "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA, QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $538.999.998.-
INVERSION : $258.234.036.-
FECHA DE INICIO : 31 de Agosto del 2021
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SPA
ESTADO : En proceso de Término Anticipado de Contrato.
EJE PLADECO : Eje Estratégico Nº 4: "Desarrollo Económico". Iniciativa Nº 16, Construir un mercado municipal para la instalación y traslado del comercio no establecido, apoyándolos en un espacio acorde a sus necesidades.

DESCRIPCION : El proyecto contempla Movimientos de tierras, mejoramientos de suelos , pavimentos de asfaltos con espesor de 5 cms. Esto será emplazado de sectores donde se ubicarán los puestos para venta de diversos productos y sus vías de circulación peatonal, junto a la materialización de maicillo blanco de espesor de 7cms en sectores de circulación vehicular. Todo lo antes mencionado será confinado mediante la instalación de soleras tipo A como delimitación y protección de bordes.

Imagen Nº 94 y Nº 95, Avance de obras pavimentación Feria de Actividades Productivas Loncura, Quintero.





34.- "ESTUDIO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 78.768.560.-
FECHA DE INICIO : 7 de enero de 2021
PLAZO : 150 días corridos
CONSULTOR : XTerrae
ESTADO : En desarrollo
DESCRIPCION : Es el Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental para el Plan Regulador Comunal de Quintero, en el cual se fundamentarán las decisiones de planificación

relativas a la aplicación de las disposiciones del artículo 2.1.17 y 2.1.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

El artículo 2.1.10 de la OGUC establece que la Memoria Explicativa del Plan, dentro de los documentos que sirven de fundamento a sus proposiciones, debe contener un Estudio de Riesgos, y los define de la siguiente manera:

“Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental, con sus respectivas áreas de restricción y condiciones para ser utilizadas de acuerdo a las disposiciones contempladas en los artículos 2.1.17. y 2.1.18. de este mismo Capítulo.”

La definición del estudio propiamente tal, la establece la OGUC en su artículo 1.1.2. de la siguiente manera: “Estudio de riesgos”: documento técnico elaborado por uno o más profesionales especialistas, cuyo objetivo es definir peligros reales o potenciales para el emplazamiento de asentamientos humanos.

35.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 63.443.749.-
FECHA DE INICIO : 11 de febrero 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está diseñado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. La obra se emplaza al interior del Estadio Municipal, y permitirá fomentar en mayor medida la actividad deportiva.

Imagen Nº 96 y Nº 97, Estado avance de las obras de construcción sede.





36.- “MEJORAMIENTO Y REMODELACION OFICINA DE GABINETE, EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 26.715.500.-
PLAZO : 90 días corridos
CONSULTOR : Servicios Generales de Construcción BERCONS SpA.
ESTADO : En proceso de contratación
EJE PLADECO : Eje Nº 10 “Gestión Interna Municipal". Iniciativa Nº 46 **“**Diseño y Ejecución, Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)”.
DESCRIPCION : La obra contempla la remodelación interior de la oficina de gabinete, adaptando nuevos espacios para la atención de público y casos críticos principalmente. Además, considera la instalación de tabiquerías y mamparas de aluminio blanco vidriada, instalación de porcelanatos en pavimento, empastado y pintura, instalación eléctrica, corrientes débiles y terminaciones en general. En general el área de intervención es de aproximadamente 71m2.

37.- “INSTALACIONES REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PUESTOS DE MARISCOS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 25.794.747.-
FECHA DE INICIO : 06 de septiembre 2021.
PLAZO : 30 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : No aplica
DESCRIPCION : El proyecto contempla la dotación domiciliaria de agua potable y alcantarillado a 10 locales de mariscos. Se considera aumentar los diámetros existentes tanto del arranque como de la red general de agua potable. En cuanto al sistema de alcantarilla se considera ordenar la descarga de los residuos, protegiendo el sistema de recolección, construyendo cámaras desgrasadoras cada dos locales.

imágenes Nº 98 y Nº 99, Obras de alcantarillado realizadas Puestos de Mariscos, 2021

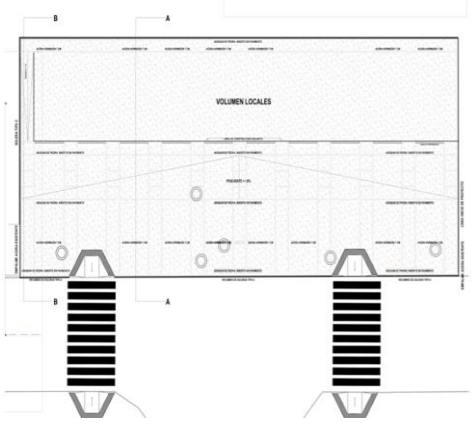




38.- "CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES PUESTOS DE MARISCOS, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 23.069.816.-
FECHA DE INICIO : 15 de noviembre 2021.
PLAZO : 30 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Enrique Monroy Ramírez
EJE PLADECO : No aplica
DESCRIPCION : El proyecto consiste en una pavimentación frente a los puestos de mariscos, que corresponde a 400 m2 aproximadamente, lo que incluye; Aceras peatonales, dispositivos de rodados, soleras de confinamiento, entre otros.

Imágenes Nº 100, Nº 101 y Nº 102, Plano proyecto y avances obras.





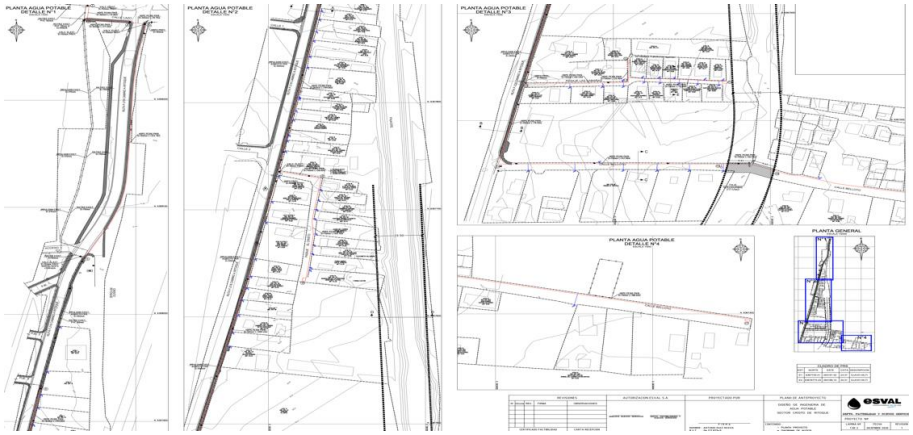


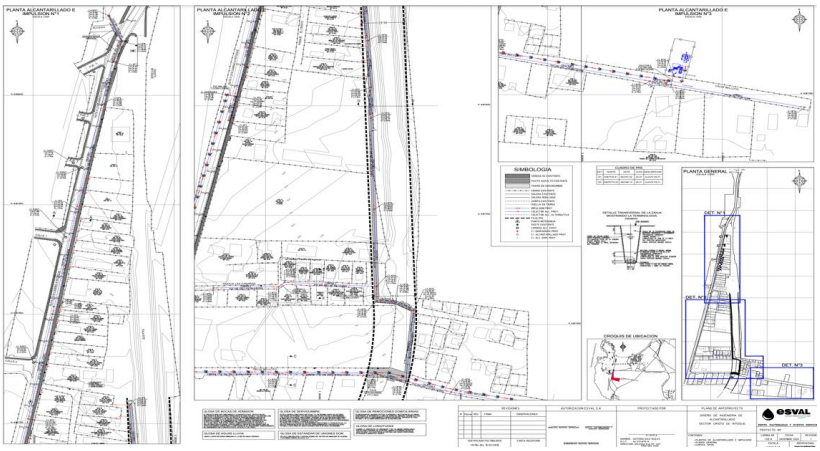
39.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR CRISTO DE RITOQUE, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 41.350.000.-
FECHA DE INICIO : 20 de diciembre de 2019
PLAZO : 355 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En desarrollo
DESCRIPCION : La iniciativa tiene por objeto la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá a las 70 viviendas ubicadas en Camino Ritoque, Pasaje Cristo de Ritoque, Pasaje Las Cabañas, Pasaje El Belloto dar solución a la problemática actual de escasez de saneamiento sanitario, al contemplar para el sector:

matrices de agua potable, colectores de aguas servidas, una planta elevadora de aguas servidas y las correspondientes servidumbres de paso.

Imágenes Nº 103 y Nº 104, Planta de Proyecto Agua Potable Sector Cristo de Ritoque.

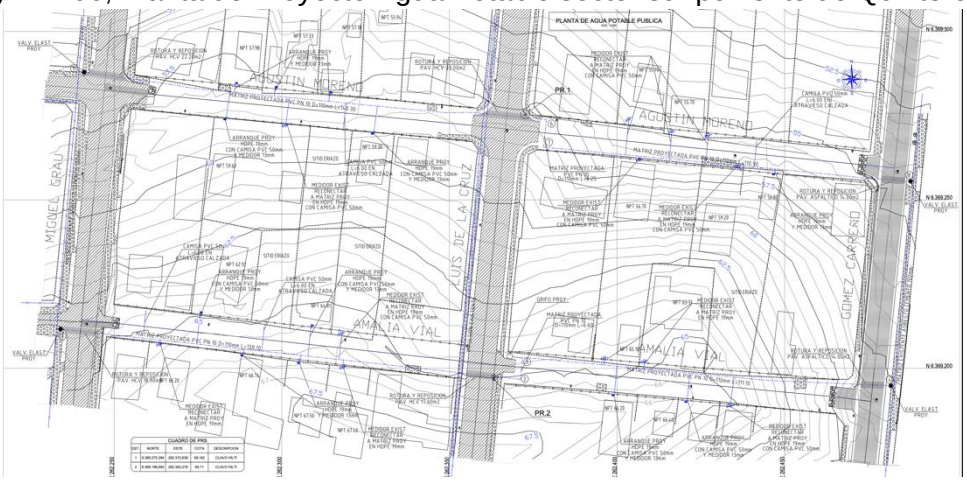


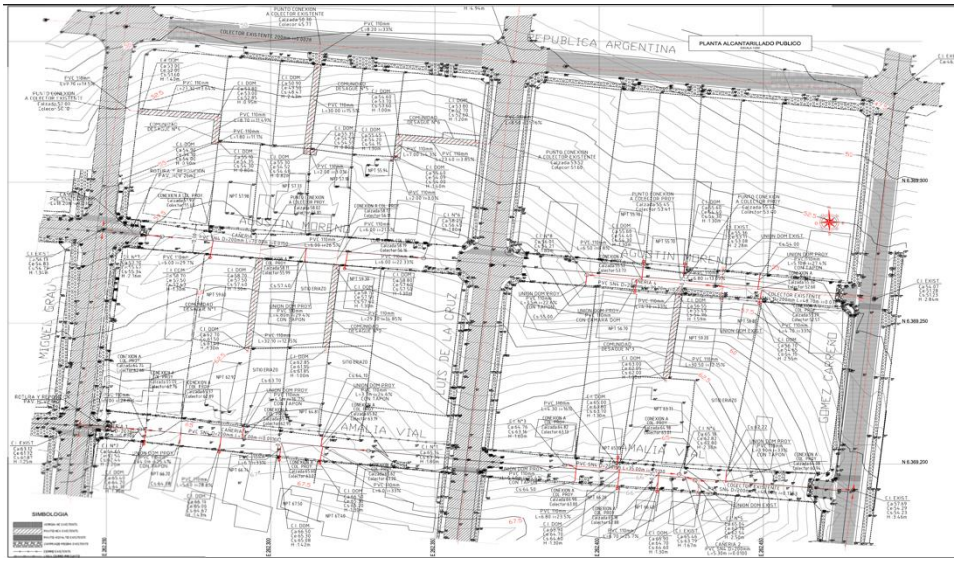


40.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTÍN MORENO, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 8.350.000.-
FECHA DE INICIO : 09 de marzo de 2020
PLAZO : 248 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En desarrollo.
DESCRIPCION : Contempla la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá entregar la mejor solución para dotar de servicio de agua potable y recolección de aguas servidas para las calles: Agustín Moreno y Amalia Vial entre calles Miguel Grau y Gómez Carreño, del sector sur poniente de la península de Quintero.

Imágenes Nº 105 y Nº 106, Planta de Proyecto Agua Potable sector sur poniente de Quintero.





41.- "PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y ASESORÍA EN CONSERVACIÓN PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 14.204.360.-
FECHA DE INICIO : 12 de marzo de 2021.
PLAZO : 155 días corridos
CONSULTOR : Terramar Arqueología SPA.
EJE PLADECO : Eje Táctico Nº 5 "Infraestructura Comunal". Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : El proyecto consiste en una intervención para el desarrollo de una propuesta voluntaria de sondeo (prospección estratigráfica con metodología arqueológica)

de índole histórico, el cual considera la caracterización arqueológica sub superficial del terreno y un levantamiento del estado de conservación y análisis de los compuestos arquitectónicos y materiales de la construcción existente en el lugar correspondiente a una edificación de principios del siglo conocida en la comuna como “Castillo de Puntilla Sanfuentes”. Junto con esto, se espera establecer las características mínimas a considerar para la obtención de los parámetros necesarios para el posterior desarrollo de los diseños de conservación, restauración, reconstrucción, puesta en valor del lugar. Esto permitirá definir un proyecto de restauración y preservación arquitectónica de toda la edificación, que se espera poder culminar con la declaratoria de patrimonio arquitectónico y arqueológico ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Imágenes Nº 107 y Nº 108, Trabajos de excavación y estado actual del sector.





I. Municipalidad QUINTERO



F

UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C-36-2017**	IMQ con Inversiones Rio Perdido Sociedad Anónima	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
J.L de Quintero	**C-601-2021**	Calquin con IMQ	Prescripción de derecho	Demandado y demandante convencional	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1595-2019**	Guzmán con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-584-2019**	Águila con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-261-2021**	Suaval con IMQ	Gestión preparatoria	Demandada	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-275-2021**	Motto con IMQ	Indemnización de Perjuicios	Demandada	En tramitación
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1154-2020**	Figueroa con IMQ	Indemnización de perjuicios	Demandada	En tramitación

J.L Valparaíso (3°)	**C-2330-2019**	Fisco (CDE) con IMQ y Const. Riviera.	Nulidad de derecho público.	Demandada subsidiaria.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-982-2019**	IMQ con Veas	Indemnización de perjuicios.	Demandante.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-443-2020**	Becerra con IMQ	Indemnización de perjuicios. Mayor cuantía.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-580-2020**	Ganadera Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1031-2020**	Elgueta con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandada.	Terminada. Retirada la demanda.
C. A. Valparaíso	**1747-2020**	Corvalán con IMQ	Apelación.	Apelante.	Concluido por transacción.

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. Valparaíso	**M-1293-2019**	Osorio con Hernández y Otro.	Despido injustificado. Nulidad de despido. Indemnización sustitutiva	Demandado	Concluido.
J. del T. Quintero	**T-7-2019**	Gericke con IMQ	Tutela Laboral	Demandado	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-5-2019**	Ibacache con IMQ	Tutela de derechos laborales.	Denunciada	Concluida.
J. del T. Quintero	**O-20-2021**	Layana con IMG	Despido injustificado, indemnización y otras prestaciones	Demandada	Concluida

J. del T. Quintero	**O-15-2021**	Vega con IMQ	Nulidad de despido, despido en derecho	Demandado	En tramitación
J. del T. Quintero	**O-42-2020**	Guzmán Con HP Constructora	Despido indebido, nulidad de despido.	Demandado subsidiario	Concluida por cancelación
J. del T. Quintero	**M-27-2020**	Muñoz con HP Constructora	Despido indirecto, nulidad de despido, otras prestaciones.	Demandado subsidiario	Concluida por Cancelación.
J. del T. Quintero	**T-6-2019**	Ojeda con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-10-2020**	Verdugo con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-14-2020**	Morelli con HP Constructora	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada subsidiaria	En tramitación.
J.L de Quintero	**O-19-2020**	Luffi y otros con HP. Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-20-2020**	Ruiz con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-32-2020**	Hernández con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-26-2020**	Cáceres con HP	Despido indirecto,	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.

		Constructora SPA.	nulidad de despido y otras prestaciones.		
J.L de Quintero	**O-36-2020**	Pizarro con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J. del T. Quintero	**T-5-2020**	Gericke con IMQ	Tutela.	Denunciada.	Concluida. Rechazada.

3.- **CAUSAS PENALES:**

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	**1609-2019**	IMQ contra Ingrid Villarroel y todos los que…	Querella por malversación de caudales públicos.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía. Talcahuano	**7316-2018**	Ministerio Publico contra Álvaro Hillens y Otros.	Querella por propagación de elementos peligrosos para la salud.	Querellante	En tramitación.

4.-**CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra ENAP y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	Terminada. Acogida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Cumplimiento transacción.

2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con ENAP Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Terminada cumplimiento transacción.

5.- **RECLAMO DE ILEGALIDAD:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. Valparaíso	**70-2018**	Constructora Riviera Ltda. Contra Alcalde de IMQ.	Reclamo de ilegalidad municipal.	Reclamado	En tramitación.

6.- **RECURSOS DE ROTECCIÓN:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Corte Suprema	**5888-2019**	Francisco Chahuán contra ENAP S.A. (acumulados)	Protección de garantías fundamentales.	Recurrente	Acogido el recurso (en cumplimiento).
C. de A. Valparaíso	**10064-2020**	Unimarc con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Rechazado el recurso.
C. de A. Valparaíso	**22691-2020**	Villarroel con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Acogido el recurso.

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORÍA.

1.- OFICIO N°E68336 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Referido al retiro de un portón emplazado en camino interior que indica.

2.- OFICIO NºE68985 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Sobre una presentación efectuada por una persona bajo reserva de identidad.

3.- OFICIO Nº68981 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Sobre denuncia a don Cristian Elgueta.

4.- OFICIO NºE70364 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Seguimiento al informe final N°556/2019.

5.- OFICIO NºE70162 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Reitera requerimiento en oficio N°14.100/2018.

6.- OFICIO Nº73310 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Remite informe de investigación especial N°710/2020.

7.- OFICIO NºE72994 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Toma conocimiento sobre lo resuelto en oficio N°5281/2020

8.- OFICIO NºE72640 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Sobre instrucciones de gastos relacionados Al Covid-19.

9.- OFICIO NºE76399 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Solicita información sobre los servicios públicos de inspección técnica de Obras.

10.- OFICIO NºE77949 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: S e pronuncia por informe emitido por la IMQ sobre requerimiento en oficio N°3.555.

11.- OFICIO NºE78618 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Remite copia de pre-informe N°17/2021.

12.- OFICIO NºE80953 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Toma conocimiento sobre lo informado por don Manuel Gaete.

13.- OFICIO NºE80566 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe para reintegro por presentación de don Daniel Ríos.

14.- OFICIO NºE81810 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por don Guillermo Cisternas.

15.- OFICIO NºE80534 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021

MATERIA: Solicita informe por doña Javiera Giner.

16.- OFICIO NºES1942 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021

MATERIA: Remite propuesta de fianza.

17.- OFICIO N°ES1991 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de fianza.

18.- OFICIO NºE79086 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por plan anual de planificación.

19.- OFICIO NºE85944 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Remite informe N°17/2021.

20.- OFICIO NºE85073 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Informa sobre doña Maria Ogaz Vargas.

21.- OFICIO N°E85083 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Solicita regularización de situación de doña Nora Vásquez Rubio.

22.- OFICIO NºE85566 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Reitera cumplimiento de oficio N°3437 por presentación de don Jorge Rodríguez Briones.

23.- OFICIO NºE85756 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Reitera solicitud de don Mauricio Llanos.

24.- OFICIO NºE85609 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por presentación de doña Paula Arenas.

25.- OFICIO NºE86872 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe sobre reclamación de don Cristian Balmaceda.

26.- OFICIO NºE86898 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: El ministerio de desarrollo social y familia deberá adoptar medidas que resulten necesarias.

27.- OFICIO NºE86761 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Informa respecto del oficio N°12285/20220.

28.- OFICIO NºE88629 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Se deberá complementar en los términos indicados, la presentación del rubro, con el objeto de que esta contraloría pueda emitir el pronunciamiento solicitado en informe N°938/2018

29.- OFICIO NºE90013 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Sobre respuesta al seguimiento al oficio N°9345/2019.

30.- OFICIO NºE89790 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Reitera informar sobre reclamo de doña Valeska Maripangui.

31.- OFICIO NºE90324 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Denuncia bajo reserva de identidad sobre el mal uso de recursos públicos.

32.- OFICIO NºE90327 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Denuncia efectuada por doña Soledad Pérez Fuenzalida.

33.- OFICIO NºE90328 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021.

MATERIA: Denuncia efectuada por doña María Jose Carrasco Cerda.

34.- OFICIO N°E73010 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021.

MATERIA: Reclamo de don Juan Olivares Reinoso.

35.- OFICIO NºE94419 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Accede a prorroga de plazo para responder por oficio N°E79086

36.- OFICIO NºE76720 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de fianza.

37.- OFICIO NºE95968 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Desestima las alegaciones sobre la incompatibilidad laboral del abogado don Cristian Elgueta.

38.- OFICIO N°E96379 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Accede a prorroga por oficio N°E85083.

39.- OFICIO N°E97584 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Solicita informar estado de informes finales.

40.- OFICIO N°E99767 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento por falta de informe sobre don Edmundo Santelices.

41.- OFICIO N°ES9026 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Aceptación de póliza.

42.- OFICIO N°ES9057 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Remite propuesta de fianza.

43.- OFICIO N°E100928 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a oficio N°11788.

44.- OFICIO N°E100932 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a informe final N°740/2018.

45.- OFICIO N°E100511 de fecha 30 de abril de 2021.

MATERIA: Falta de respuesta por deuda en empresa PROSER S.A.

46.- OFICIO N°E100931 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a informe final N°958.

47.- OFICIO N°E9026 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

MATERIA: Aceptación de póliza.

48.- OFICIO N°E102835 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Solicita informes en cargo jefe DAEM.

49.- OFICIO N°E104334 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Solicita complementar informe de investigación sumaria ordenada instruir por decreto alcaldicio N°550/2020

50.- OFICIO N°E104853 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por loteos irregulares sin servicios sanitarios PREMVAL.

51.- OFICIO N°E105892 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por denuncia de contrato de don Carlos Bannen.

52.- OFICIO N°E107589 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Solicita regularizar observaciones contables e informar dentro del plazo.

53.- OFICIO N°E101152 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Remite copia de procedimiento sin resolución exenta N°PD00227.

54.- OFICIO N°E100396 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Remite procedimiento de resolución exenta N°PD00229.

55.- OFICIO N°E101150 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Remite procedimiento de resolución exenta N°PD00361.

56.- OFICIO N°E108590 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Presentación por don Mauricio Guerra Contardo.

57.- OFICIO N°E108606 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.

MATERIA: Toma de conocimiento en relación a dola María José Carrasco.

58.- OFICIO N°E109447 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Toma de conocimiento por denuncia a don Luis Gatica.

59.- OFICIO N°E109564 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Accede a prórroga por oficio N°104853.

60.- OFICIO N°E110595 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Deberá cumplir con el otorgamiento al beneficio de sala cuna.

61.- OFICIO N°E112287 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Denuncia por pago de facturas que indica.

62.- OFICIO N°E11958 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Aceptación de póliza.

63.- OFICIO N°E113254 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Solicita acto administrativo de entrega de mercaderías.

64.- OFICIO N°E113063 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Solicita analizar la composición de cuentas que indica.

65.- OFICIO N°E110930 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Informa sobre la instalación de concejos municipales que asumen las autoridades electas.

66.- OFICIO N°E112720 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a informe final N°938/2018.

67.- OFICIO N°E115992 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Accede a prórroga de plazo por oficio N°E104334.

68.- OFICIO N°ES13937 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de fianza.

69.- OFICIO N°E118047 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Presentación por doña Stephanie Guash.

70.- OFICIO N°E116203 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

MATERIA: Solicita proporcionar la documentación correspondiente en el marco de planificación de auditorías 2021.

71.- OFICIO N°E121360 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021.

MATERIA: accede a prórroga de plazo por oficio N°E116203.

72.- OFICIO N°E123492 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021.

MATERIA: Autoriza prórroga de plazo por oficio N°E107589/2021.

73.- OFICIO N°ES15553 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de fianza.

74.- OFICIO N°E18181 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Aceptación de póliza.

75.- OFICIO N°E128769 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Solicita informe por presentación de don Cristian Vergara.

76.- OFICIO N°E128700 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Solicita información por presentación de don Héctor Sepúlveda

77.- OFICIO N°E129406 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: No se ajustó a derecho el contrato de honorarios de don Carlos Bannen

78.- OFICIO N°ES18931 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Aceptación de Póliza.

79.- OFICIO N°ES18935 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Aceptación de póliza.

80.- OFICIO N°ES18927 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Aceptación de pólizas.

81.- OFICIO N°E131817 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a oficio N°12900/2019.

82.- OFICIO N°ES19180 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021

MATERIA: Aceptación de pólizas.

83.- OFICIO N°E135125 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Remite presentación por ventas de medicamentos en feria libre.

84.- OFICIO N°E136772 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE2021

MATERIA: Se da por subsanada la observación del proyecto de normativa PREMVAL.

85.- OFICIO N°226 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Denuncia por facturas a empresa Icaro Seguridad Limitada.

86.- OFICIO N°E21782 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de póliza.

87.- OFICIO N°ES22690 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Devuelve propuesta de fianza.

88.- OFICIO N°266 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Solicita información por denuncia de Icaro Seguridad Ltda.

88.- OFICIO N°2134 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021.

MATERIA: Unidades de auditorias especiales ACHIFARP.

89.- OFICIO N°E148056 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021.

MATERIA: Presentación por el contrato de doña Natalia Gonzalez.

90.- OFICIO N°E149106 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

MATERIA: Desestima la denuncia sobre JAE.

91.- OFICIO N°E149309 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE2021.

MATERIA: Presentación formulada por don Sucre Hernández por proceso de licitación.

92.- OFICIO N°E149776 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

MATERIA: Remite informe final de investigación N°71/2020

93.- OFICIO N°E144410 DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2021.

MATERIA: Solicita informar sobre los materiales del Terminal de Buses de Quintero.

94.- OFICIO N°ES25882 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2021.

MATERIA: Cancelación de póliza que indica.

95.- OFICIO N°E154047 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Seguimiento informe final de investigación practicada en el Depto. de Salud Municipal

96.- OFICIO N°E154246 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Sobre respuesta de seguimiento del informe final de investigación especial N°288.

97.- OFICIO N°402 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Remite denuncia por doña Carolina Salas Peralta.

98.- OFICIO N°E156258 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Seguimiento a informe de investigación especial N°710.

99.- OFICIO N°ES27173 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Remite propuesta de fianza.

100.- OFICIO N°ES30196 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Devuelve cancelación de póliza

101.- OFICIO N°E158190 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Ajuste de apertura año 2021 y pago cuota leaseback con Banco Santander.

102.- OFICIO N°3941 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Sobre inconsistencias en el contenido de la declaración de intereses y patrimonio de don Alfonso Núñez Contreras.

103.- OFICIO N°E166204 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Solicita informe de jornada laboral de doña Cecilia Bernal Arancibia.

104.- OFICIO N°E169366 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Respuesta al oficio de seguimiento N°9345 por modificación de proyecto DOM.

105.- OFICIO N°E168220 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

MATERIA: Remite informe preliminar de DAEM y Salud Municipal.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIA

01.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000337 de fecha 29 de enero de 2021.

Fiscal Investigador: PATRICIA LUCARELLI GARCIA, Directivo, grado 7° de E.R.M

02.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000601 de fecha 15 de febrero de 2021.

Fiscal Investigador: PATRICIO ARANIBAR ASTUDILLO, director de seguridad pública, grado 7° de la E.R.M.

03.- Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°00695 de fecha 24 de febrero de 2021.

Fiscal Investigador: PATRICIO ARANIBAR ASTUDILLO, director de seguridad pública, grado 7° de la E.R.M

04.- Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000696 de fecha 24 de febrero de 2021.

Fiscal Investigador: ARTURO FERNANDEZ BERNAL, profesional dependiente de Seguridad Pública, grado 11° de la E.R.M.

05.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000715 de fecha 25 de febrero de 2021.

Fiscal Investigador: ARTURO FERNANDEZ BERNAL, profesional dependiente de Seguridad Pública, grado 11° de la E.R.M

06.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000771 de fecha 02 de marzo de 2021.

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, funcionario de planta, grado 13° de la E.R.M.

07.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°001255 de fecha 31 de marzo de 2021

Fiscal Investigador: HÉCTOR SEPÚLVEDA LUCERO, director de control, grado 6° de la E.R.M.

08.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°001541 de fecha 30 de abril de 2021.

Fiscal Investigador: ISABEL MARTÍNEZ JERIA, encargada de oficina de fiscalización grado 16° de la E.R.M.

09.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1543 de fecha 30 de abril de 2021.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Jefe de Personal municipal, grado 8° de la E.R.M.

10.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°001708 de fecha 19 de mayo de 2021.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, abogado del departamento Jurídico Municipal, funcionario grado 10° de la E.R.M.

11.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°002022 de fecha 14 de junio de 2021.

Fiscal Investigador: RICARDO ATILIO DÍAZ, administrativo dependiente de la dirección de control, Grado 13° de la E.R.M.

12.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°002087 de fecha 23 de junio de 2021.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, abogado del departamento Jurídico Municipal, funcionario grado 10° de la E.R.M.

13.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002242 de fecha 09 de julio de 2021.

Fiscal Investigador: MARIELA KEMISSYS ARANCIBIA, dependiente de SECPLAN, grado 10° de la E.R.M.

14.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002548 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, funcionario de planta, grado 13° de la E.R.M.

15.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002549 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fiscal Investigador: CAMILA GONZALEZ BOUILLET, administrativo de finanzas, grado 14° de la E.R.M.

16.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002976 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Fiscal Investigador: RODRIGO FRIZ GRANDJEAN, profesional SECPLAN, grado 10° de la E.R.M.

17.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°003049 de fecha 28 de septiembre de 2021.

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, funcionario de planta, grado 13° de la E.R.M

18.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°003136 de fecha 06 de octubre de 2021.

Fiscal Investigador: MARÍA FERNANDEZ JADUE, contrata, grado 15° de la E.R.M.

19.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°003137 de fecha 06 de octubre de 2021.

Fiscal Investigador: RUBY RAMOS DÍAZ, planta técnica, Grado 16° de la E.R.M.

20.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°003161 de fecha 07 de octubre de 2021.

Fiscal Investigador: MARÍA VERDEJO PEÑA, encargada de Rentas municipales, Grado 12°de la E.R.M.

21.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°003229 de octubre de 2021.

Fiscal Investigador: MARIANELA SAEZ PARDO, planta técnica, Grado 16°de la E.R.M.

I. Municipalidad QUINTERO



G

LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES

LOS CONVENIOS 2021 CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº0134 22/01/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Modelo continuidad vínculos 2° año versión 14, convenio de acompañamiento, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo integral al adulto mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

2 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº136 22/01/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa 15º vínculo convenio EJE/ Municipal, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

3 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.
Decreto Alcaldicio N°448 04/02/2021

MATERIA

Para ejecución del Programa Senda previene en la Comunidad. Vigencia hasta el 31/12/2021. Vigencia hasta el 31/12/2021.

4 **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio Nº453 04/02/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, para la ejecución del Programa sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020.

5 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°516 08/02/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Eje la modalidad del Programa familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades. Vigencia hasta el 31/12/2021.

6 **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR DE BECAS JUNAEB.**
Decreto Alcaldicio N°535 08/02/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, para la ejecución de Programas de salud Oral y Ejecución de acciones de prevención y educación en áreas de la Salud bucal de los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

7 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°564 09/02/2021

MATERIA

Para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento familiar integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades. Vigencia hasta el 31/12/2021.

8 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
Decreto Alcaldicio N°606 15/02/2021

MATERIA

Ejecución del Proyecto Conservación sala cuna y Jardín infantil Burbujitas de Sueño.

9 EMPRESA GNL.
Decreto Alcaldicio N°608 16/02/2021

MATERIA

Se aprueba Convenio de Desarrollo con Empresa GNL, suscrito con fecha 04 de febrero de 2021.Fundado en la necesidad de contribución al desarrollo urbano de la comuna, Proyecto Mantención de Refugios Peatonales, de la comuna de Quintero.

10 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.
Decreto Alcaldicio N°627 17/02/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, que tiene como finalidad de regularizar la posesión de inmuebles dentro de la comuna.

11 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°630 18/02/2021

MATERIA

Para la ejecución del Proyecto de infraestructura en el marco del plan Yo Confió en mi Escuela, para el Establecimiento Educacional Escuela Republica de Francia.

12 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°631 18/02/2021

MATERIA: Para la ejecución del Proyecto de infraestructura en el marco del plan Yo Confió en mi Escuela, para el Establecimiento Educacional Escuela Mantagua.

13 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°747 26/02/2021

MATERIA: Modificación de Convenio, para la ejecución del Proyecto de equipamiento para Establecimiento Educacional Liceo Politécnico, RBD 1851.

14 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°749 26/02/2021

MATERIA: Para la ejecución del Proyecto pavimentación y agua lluvia, Prolongación Isla Teja, calle Condell, Sta. Filomena, comuna de Quintero.

15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°793 03/03/2021

MATERIA: Para la ejecución del Programa más Adultos mayores Autovalentes. Vigencia hasta el 31/12/2021.

16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°794 03/03/2021

MATERIA: Para la ejecución del Programa Elige Vida Sana. Vigencia hasta el 31/12/2021.

17 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA. Decreto Alcaldicio N°795 03/03/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en APS. Vigencia hasta el 31/12/2021.

18 INSTITUTO CENTRAL DE CAPACITACIÓN EDUCACIONAL ICCE S.A. Decreto Alcaldicio N°816 04/03/2021

MATERIA

Para la ejecución del Convenio de campos de Practica Profesional Campos Clínicos. Vigencia hasta el 31/12/2021.

19 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA. Decreto Alcaldicio N°817 04/03/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS. Vigencia hasta el 31/12/2021.

20 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA. Decreto Alcaldicio N°818 04/03/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Servicio de Social de Urgencia Rural. Vigencia hasta el 31/12/2021.

21 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR JUNAEB. Decreto Alcaldicio N°888 05/03/2021

MATERIA

Convenio Habilidades para la vida II. Vigencia hasta el 31/12/2021.

22 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N°913 10/03/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil. Vigencia hasta el 31/12/2021.

23 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°931 11/03/2021

MATERIA

Convenio Habilidades para la Vida I. Vigencia hasta el 31/12/2021.

24 DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SERPAJ, CHILE.
Decreto Alcaldicio N°964 15/03/2021

MATERIA

Convenio para préstamo de una oficina del Inmueble ubicado en Calle Arturo Prat Nº2849, Comuna de Quintero. Vigencia hasta el 31/12/2021.

25 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°989 15/03/2021

MATERIA

Convenio de Aplicación de los Programas sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales 2021. Vigencia hasta el 31/12/2021.

26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1339 12/04/2021

MATERIA

Convenio Programa Fon de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31/12/2021.

27 DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°1617 05/05/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Programa Mujeres jefas de Hogar.

28 SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N°1696 18/05/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Ampliar el plazo de Ejecución establecida en la cláusula décimo quinta del Convenio, hasta el 14/09/2021

29 UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
Decreto Alcaldicio N°1729 24/05/2021

MATERIA

Convenio de uso de campos clínicos para Estudiantes de Odontología.

30 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVIU.
Decreto Alcaldicio N°1731 24/05/2021

MATERIA

Convenio Programa de pavimentación participativa, 30º llamado año 2020.

31 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº1733 25/05/2021

MATERIA

Convenio Denominado Proyectos concursables para Establecimientos, para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos; Elige Vivir Sano en tu Escuela 2020.

32 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1785 28/05/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa mi Consultorio se pone a punto. Vigencia hasta el 31/12/2021.

33 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°1846 01/06/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Para la ejecución del Programa Salud Oral y Ejecución de acciones de prevención y Educación en áreas de Salud Bucal. Vigencia hasta el 31/12/2021.

34 UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
Decreto Alcaldicio N°1882 02/06/2021

MATERIA

Convenio de uso de campos Clínicos para Estudiantes de Kinesiología. Vigencia hasta el 30/07/2021.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR
Decreto Alcaldicio N°1962 09/06/2021

MATERIA

Modificación de Convenio de Comodato, tiene como propósito restituir parte del paño del terreno ubicado en las Calles Aránguiz Tudela y Luis Cousiño

36 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N°2021 14/06/2021

MATERIA

Convenio de Asociatividad entre las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví, objeto de proporcionar a la Policía de Investigaciones de

Chile, el uso y goce del inmueble ubicado en Calle Vicuña Mackenna N° 1360. Vigencia desde 01/01/2020 y tendrá una duración Indefinida.

37 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N°2030 15/06/2021

MATERIA Ejecución de Modelo convocatoria 15º Vínculos, Convenio de Acompañamiento.

38 DIRECTOR NACIONAL DE MENORES.
Decreto Alcaldicio N°2037 16/06/2021

MATERIA

Modificación de Convenio para la ejecución del Proyecto Oficina de Protección de derechos de la Infancia y la Adolescencia de Quintero, Vigencia hasta el 12/06/2024.

39 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N°2041 17/06/2021

MATERIA

Complementación de Convenio de Asociatividad conforme a acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad de Quintero, adoptado en Sesión Ordinaria N°112 de fecha 15/01/2020.

40 DIRECTOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2164 01/07/2021

MATERIA Modificación de Convenio, Programa de Acompañamiento familiar integral Año 2021. Vigencia hasta el 31/12/2021.

41 DIRECTOR DE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2165 01/07/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Programa Eje 2021, Vigencia hasta el 31/12/2021.

42 UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
Decreto Alcaldicio N°2169 02/07/2021

MATERIA

Convenio de uso de campos Clínicos para Estudiantes de Odontología. Periodo de 6 semanas.

43 FEDERACIÓN DE COMUNIDADES VERANIEGAS EL BOSQUE DE LONCURA.
Decreto Alcaldicio N°2176 05/07/2021

MATERIA

Apruébese Convenio, representada por el presidente don Víctor Escobar Zúñiga, la Municipalidad asumirá la administración, operación y mantención del sistema. Vigencia hasta el día 30/09/2021.

44 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2354 23/07/2021

MATERIA

Para la ejecución del Programa Plan de formación de especialistas en nivel de atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31/12/2021.

45 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°2435 28/07/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Habilidades para la Vida II. Vigencia hasta el 31/12/2021.

46 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°2436 28/07/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Habilidades para la Vida I. Vigencia hasta el 31/12/2021.

47 INSTITUTO DE DEPORTES DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N°2608 18/08/2021

MATERIA

Para la ejecución Proyecto de Infraestructura denominado Construcción Polideportivo Centro Elije Vivir Sano.

48 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.
Decreto Alcaldicio N°2710 26/08/2021

MATERIA

Convenio Programa de Estrategias de Refuerzo en APS, para enfrentar pandemia Covid-19. Vigencia hasta el 31/12/2021.

49 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2713 26/08/2021

MATERIA

Convenio de Transferencia Fondo de apoyo para la Educación Pública. Vigencia de 24 meses.

50 SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCIA, FUNDACIÓN LUZ.
Decreto Alcaldicio N°2731 26/08/2021

MATERIA

Convenio de Colaboración a favor de la inclusión de personas con discapacidad en puestos de trabajos disponibles. Vigencia hasta el 29/07/2021.

51 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2979 20/09/2021

MATERIA

Para la Ejecución del Programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil, Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

52 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2979 20/09/2021

MATERIA

Para la Ejecución del Programa de fortalecimiento Municipal Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

53 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3047 28/09/2021

MATERIA

Para la Ejecución del Programa de Salud Mental en atención Primaria 2021. Vigencia hasta 31/12/2021.

54 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3230 18/10/2021

MATERIA

Convenio de transferencia de recursos para el Programa Asentamientos Precarios, denominado gastos de traslado de albergue, transitorio campamento las Gaviotas.

55 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3447 08/11/2021

MATERIA

Anexo Modificatorio de Convenio, que prorroga su vigencia hasta el 31/12/2021. Hospedaje de reposo sanitario para funcionarios de Salud.

56 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3493 12/11/2021

MATERIA

Convenio de Transferencia, Para la Ejecución de Proyecto Construcción Sede Social Junta de Vecinos Félix Sanfuentes, Quintero.

57 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3555 18/11/2021

MATERIA

Modificación de Convenio, Para el Programa sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales 2021.

58 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3578 22/11/2021

MATERIA

Para la Ejecución del Programa de reforzamiento de la Atención de Salud integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la red de Programas Sename. Vigencia hasta el 31/12/2021.

59 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3579 22/11/2021

MATERIA

Convenio que modifican los recursos correspondientes al Programa de Salud Mental en atención primaria 2021. Vigencia hasta el 31/12/2021.

60 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3600 23/11/2021

MATERIA

Ejecución del Modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Acompañamiento Vínculos 1º año Versión 16, año 2021. Programa de apoyo integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

61 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3601 23/11/2021

MATERIA

Para la ejecución del Acompañamiento de la trayectoria – Programa Eje Municipal, Versión 16º para usuarios/as de 65 años y más edad. Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

62 REPRESENTANTE DEL MUSEO CASONA LORD COCHRANE, SEÑOR CLAUDIO CASTRO.
Decreto Alcaldicio N°3727 03/12/2021

MATERIA

Quien pone a disposición del Municipio el Museo Casona Lord Cochrane Valle Alegre, para su administración, con el fin de promover el desarrollo del patrimonio la Cultura y el Turismo en Valle Alegre. Vigencia duración indefinida.

63 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°3734 06/12/2021

MATERIA

Para la ejecución del Proyecto de Conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional Colegio Artístico Costa Mauco, RBD 1853 de la Comuna de Quintero.

64 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3758 09/12/2021

MATERIA

Para ejecución del Programa Habitabilidad 2021.

65 GNL QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N°3875 20/12/2021

MATERIA

Convenio de Cooperación con GNL Quintero. Realización del evento concierto Navideño de música docta o camerata, durante el mes de diciembre en el Parque Municipal de Quintero.

66 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3912 23/12/2021

MATERIA

Para ejecución del Programa de Apoyo y Familia para el Autoconsumo año 2021.

67 UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
Decreto Alcaldicio N°3931 24/12/2021

MATERIA

Carta Convenio de uso de campos clínicos para Estudiantes de Ingeniería Civil Biomédica. Vigencia 18 semanas.

68 FUNDACIÓN CASA MUSEO DOWNEY.
Decreto Alcaldicio N°3946 24/12/2021

MATERIA

Convenio de Colaboración con Fundación Casa Museo Downey, Representada legalmente por Don Joaquín Kaulen Downey. Vigencia 1 año.

I. Municipalidad QUINTERO



H

LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 3,767,453,103**
ADMINISTRACION DE FONDOS		1,915,273,610
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		841,961
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		771,660,608
RETENCIONES PREVISIONALES		- 13,412,329
RETENCIONES TRIBUTARIAS		18,082,472
RETENCIONES VOLUNTARIAS		170,801,173
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 111,560
DOCUMENTOS CADUCADOS		152,038,301
FONDOS DE TERCEROS		51,687,165
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		44,439,330
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		274,825,692
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 433,252
ACREEDORES POR LEASING		381,759,932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 2,122,934,811**
PROYECTOS		- 1,196,171,513
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 26,199,472
RESULTADOS ACUMULADOS		3,995,940,334
RESULTADO DEL EJERCICIO		- 650,634,538
TOTALES	**$ 5,890,387,914**	**$ 5,890,387,914**

I. Municipalidad QUINTERO



1

INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO

La educación municipal de Quintero en el contexto de pandemia y sus variantes nos desafiaba constantemente al desconocer la fecha de control de este flagelo que atacó al mundo entero, y en lo específico al sistema educativo al tener que responder con un fuerte proceso de flexibilidad, adaptación y reorganización institucional y del quehacer educativo, levantando e implementando diversas medidas y estrategias para dar continuidad a las clases de los estudiantes, las cuales no han estado exentas de complejidades territoriales, de conectividad, materiales, socioeconómicas y socioemocionales, entre otras.

Para el éxito de las clases virtuales, se entregan notebooks y computadores, además de instalar antenas para mejorar la experiencia de internet en zonas rurales. Sets de cámaras en cada sala para entregar las clases vía sistema streaming y así cumplir con nuestros alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza aprendizaje.



Nuevo escenario para la educación municipal de Quintero
Traspaso a SLEP

El sábado 17 de Julio del año 2021 el Ministerio de Educación a través del Diario Oficial “Fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica” en el TITULO IV “Del SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA CENTRAL” en su ARTÍCULO 11: En el ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Costa Central comprenderá las comunas de Concón; Puchuncaví, Quintero y Viña de mar, y tendrá su domicilio en la comuna de Viña del Mar.

ARTÍCULO 12: El Servicio Local de Costa Central iniciará sus funciones el día 1° de marzo de 2023.
El traspaso definitivo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles ocurrirá por el solo ministerio de la Ley, el 1° de enero de 2024.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

Establecimiento	Proyecto y descripción	Beneficiarios	Inversión
LICEO POLITECNICO	Provisión e instalación de torniquetes de seguridad para ingreso de alumnos, docentes y funcionarios del establecimiento.	318 alumnos	13.484.644.-
ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA	Solucionar la falta de ventilación y filtraciones de fachada a través de vanos de ventanas y sus sellos, reemplazando la totalidad de éstas a termopaneles, además de mejorar la aislación térmica y acústica.	623 alumnos	110.721.390.-
ESCUELA MANTAGUA	Pavimentación de patio exterior con caucho y generación de sombreaderos con instalación de lonas permeables tensadas	150 alumnos	22.782.506.-
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA.	Considera la construcción de una caseta para cubrir una bomba de agua de medidas 2mt x 2mt x 1,5mt.	50 alumnos	1.190.000.-
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA.	Considera la modificación de sistema eléctrico en sala de bomba e instalación de panel eléctrico.	50 alumnos	892.500.-
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MICHELLE BACHELET JERIA.	Instalación de láminas de seguridad en las ventanas por el lado interior de las salas multiuso 22,28 m2 y el cambio de una ventana rota de 4 m2.	50 alumnos	1.259.377.-
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA.	Habilitación de sala de primeros auxilios, bodega de aseo, bodega de material didáctico, división de cocina con sedile, baños discapacitados, modificación	50 alumnos	89.998.330.-

	de los cierres perimetrales, mejoramiento de salas de actividades, servicios higiénicos, sala de muda, oficinas y construcción de una sala de amamantamiento.		
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL.	Instalación de tres módulos prefabricados, dos habilitados como salas de clases y uno como baño. La construcción incluye la instalación eléctrica y de alumbrado interior, incluido el empalme a tablero existente y la instalación sanitaria hacia la red de alcantarillado particular existente	114 alumnos	64.895.163.-
ESCUELA JUAN JOSE TORTEL	Intervención en la entrada del establecimiento, sector pileta, horno de barro, invernadero, anfiteatro, jardines, murales, área de juegos, entre otros.	114 alumnos	9.817.500.-
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO.	Considera el mantenimiento y reparación de sistemas y cambio de piezas de baños (22) ecológicos	318 alumnos	1.267.350.-
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS.	Habilitación de baño para minusválidos, sala de amamantamiento, sala primeros auxilios, división de cocina con sedile, junto con las modificaciones para un óptimo funcionamiento de los cierres perimetrales, mejoramiento de salas de actividades, servicios higiénicos, sala de muda, oficinas y construcción de depósito de basura.	113 alumnos	115.684.055.-
TOTAL			431.992.815.-

PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO 2021

Nombre del curso	Beneficiarios	Inversión
Curso de administración educacional sobre derechos fundamentales, las nuevas relaciones laborales en tiempos de crisis y la actualización de los reglamentos propios en la función educativa.	2	200.000
Ley 21,040 Implementando el traspaso de colegios municipales a los servicios locales de educación	8	3.120.000
Estrategias de Aula	40	4.500.000
Estrategias de Aula Invertida	40	5.703.135
Capacitaciones encargadas del Centro de Recursos de Aprendizaje CRA y asistentes de apoyo	14	2.400.000
Implementación, monitoreo y seguimiento PME	7	560.000
TOTAL		16.483.135

ADMINISTRACIÓN

PLAN DE RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN

La ley núm. 20.976 permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822.

PLAN DE RETIRO DOCENTES

Establecimiento	Monto $
Liceo Politécnico Quintero	15.650.159
Esc. Juan José Tortel	23.162.236
Escuela República de Francia	23.162.236
TOTAL	61.974.631

PLAN DE RETIRO ASISTENTES

Establecimiento	Monto $
Colegio Artístico Costa Mauco	8.004.311
TOTAL	8.004.311

FINANZAS

ANÁLISIS DE GASTOS 2021



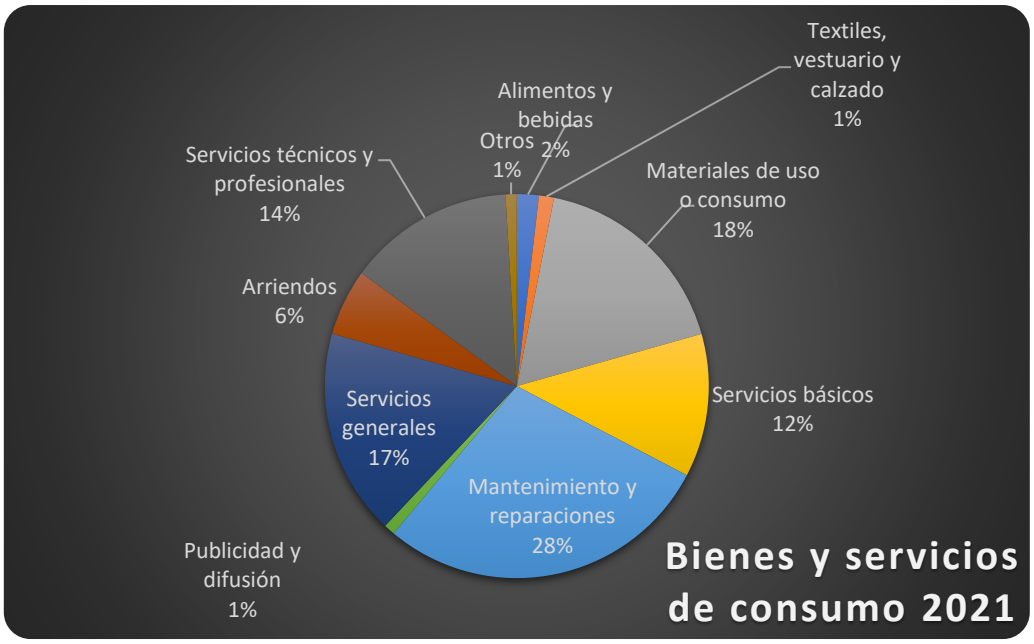
Con un total de M$ 7.612.766, los gastos principales fueron en Remuneraciones, Bienes y servicios de consumo y Adquisición de activos no financieros.

Las remuneraciones representaron el 72% de los gastos totales, considerando el personal de planta, a contrata y código del trabajo, destinándose M$ 4.753.455 al DAEM y M$ 739.211 a la JUNJI.

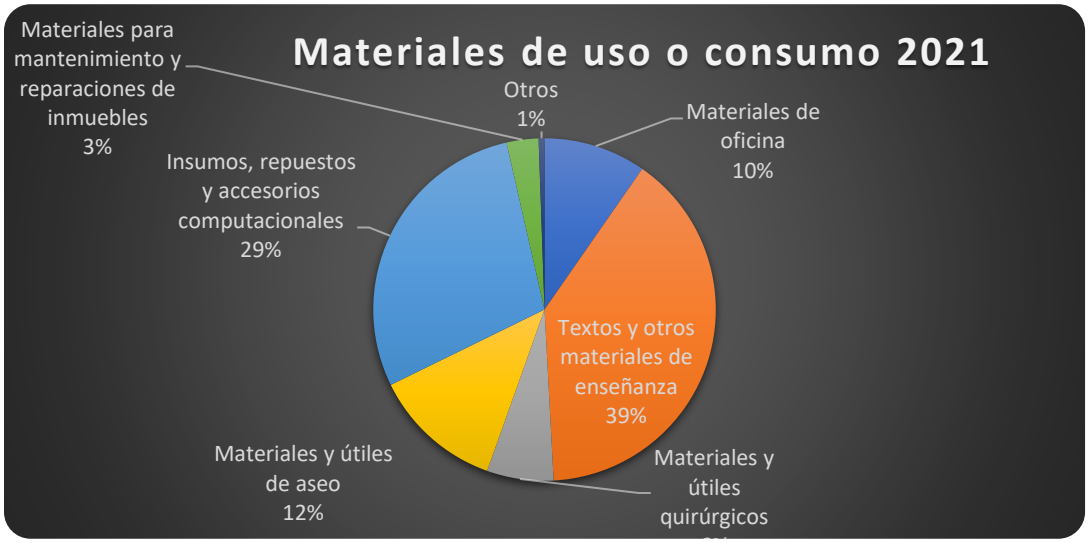




Los Bienes y Servicios de Consumo, representaron un 21% de los gastos, destinándose la mayoría de los recursos en Mantenimiento y reparaciones, Materiales de uso o consumo y Servicios generales.



Con un gasto total en Materiales de uso o consumo de M$ 276.827, invirtiéndose mayormente en Textos y otros materiales de enseñanza y en Insumos, repuestos y accesorios computacionales, que tuvieron un mayor protagonismo debido a la implementación de las clases virtuales vía streaming para los Establecimientos Educacionales.



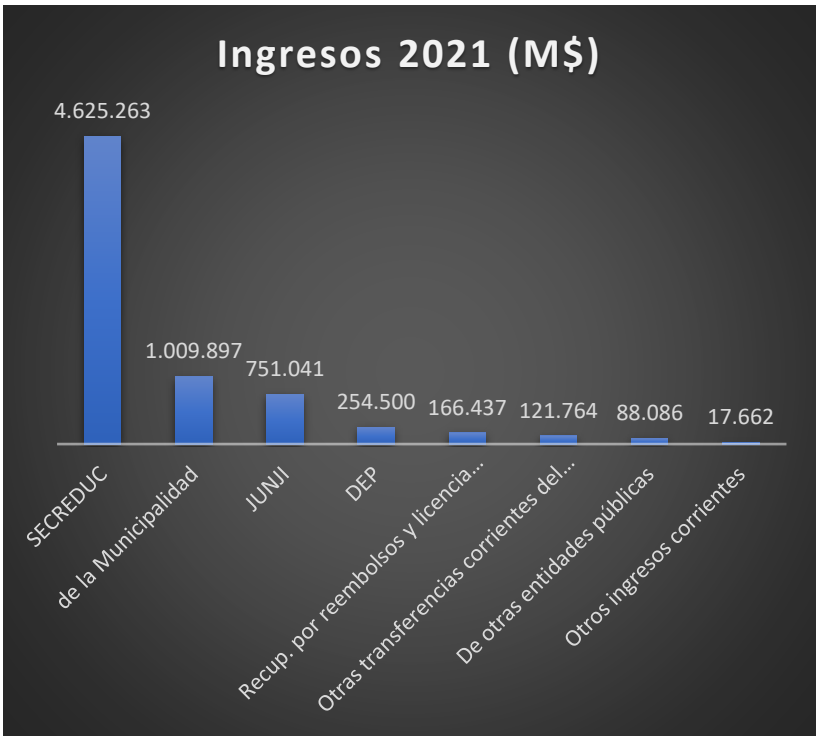
Con un gasto total en Servicios Generales de M$274.875, principalmente debido a la pandemia nació la necesidad de contratar un servicio de guardias de seguridad y cámaras de tele vigilancia en los establecimientos y el mismo DAEM. En este mismo contexto, en el paso a paso de regresar tanto a los establecimientos educacionales, jardines infantiles y al Departamento de Educación, toman protagonismo los servicios de aseo en cuanto a la sanitización de los espacios físicos.



Finalmente, la Adquisición de activos no financieros, representó el 4% del gasto total, invirtiendo la mayoría de recursos en Equipos computacionales y periféricos. Los principales:

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	ESTABLECIMIENTO BENEFICIARIO	INVERSIÓN M$
FAEP 2018	Mejoramiento de pavimentos de multicancha	Colegio Valle de Narau	17.795
JUNJI VTF	Mantención, Conservación, Reparación y Mejoramiento	Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta Michelle Bachelet Jeria	86.413
FAEP 2019 / DAEM	Torniquetes de seguridad para ingreso	Escuela Básica República de Francia	13.484
Yo Confío En Mi Escuela / DAEM	Mantención, Conservación, Reparación y Mejoramiento	Escuela Básica República de Francia	114.614
DAEM	Construcción de dos módulos para sala de clases y uno de baños	Escuela Rural Juan José Tortel	64.895
Yo Confío En Mi Escuela	Mantención, Conservación, Reparación y Mejoramiento	Escuela Básica Mantagua	22.782
JUNJI VTF	Mantención, Conservación, Reparación y Mejoramiento	Jardín Infantil y Sala Cuna Burbujitas de Sueños	88.593
Art-Educa-Sustenta	Mejoramiento espacios exteriores	Escuela Rural Juan José Tortel	9.817
DAEM	Otras obras menores	Departamento de Educación	2.080
DAEM		Establecimientos Educacionales Municipales	23.900
JUNJI VTF		Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta Michelle Bachelet Jeria	3.341
Total			**447.719**

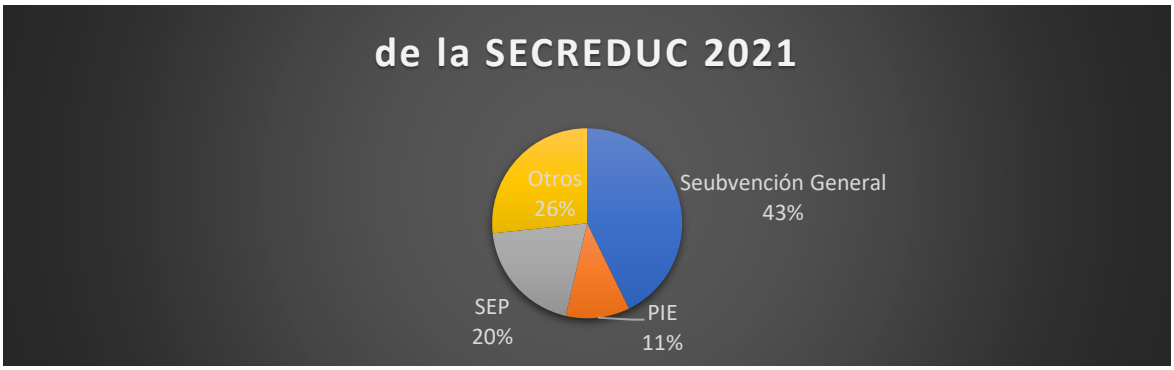
ANÁLISIS DE INGRESOS 2021



Con un total de M$ 7.034.654, los ingresos principales vinieron de la Subsecretaría de Educación, de la Municipalidad y vía transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Pese a que la cifra de lo invertido supera a los recursos ingresados durante el 2021 en M$ 578.112, esto no significó un déficit, ya que se contó con un saldo inicial de caja positivo que pudo hacer frente a esta diferencia.

Los fondos provenientes de la SECREDUC representaron el 66% de los ingresos totales, se calculan en base a la asistencia de los estudiantes y la mayoría son entregados mensualmente, de los cuales las principales subvenciones fueron la General, PIE y SEP.



ESTABLECIMIENTO	SUBV. GENERAL M$	PIE M$	SEP M$
Liceo Politécnico Quintero	476.303	82.100	112.712
Colegio Artístico Costa Mauco	304.491	77.553	159.046
Escuela Básica República de Francia	610.715	144.096	317.975
Escuela Básica Mantagua	185.959	80.75	70.987
Escuela Rural Juan José Tortel	135.622	56.011	56.266
Colegio Valle de Narau	264.938	62.594	193.788
Total	**1.977.031**	**503.110**	**910.776**

Los fondos provenientes de la Municipalidad representaron el 14% de los ingresos totales, de los que M$ 184.897 fueron para la JUNJI y M$ 825.000 para el DAEM.

Los recursos Vía Transferencia de Fondos de la JUNJI, representaron el 11% de los ingresos totales.

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	PROYECTO CONSERVACION M$	LEY 20.905 DE HOMOLOGACION M$	SUBVENCION OPERACIONES M$	LEY 20.903 CARRERA DOCENTE M$	RETORNO SEGURO M$	TOTAL M$
Pequeños Piratas	-	39.246	139.523	-	720	**179.489**
Burbujitas de Sueños	88.593	45.259	114.127	17.894	1.020	**266.895**
Valle de Narau	-	23.864	101.385	20.705	630	**146.585**
Presidenta Michelle Bachelet	76.781	17.412	53.753	9.733	390	**158.071**
Total	**165.375**	**125.782**	**408.789**	**48.334**	**2.760**	**751.041**

GESTIÓN PEDAGÓGICA

MATRÍCULA COLEGIOS 2021

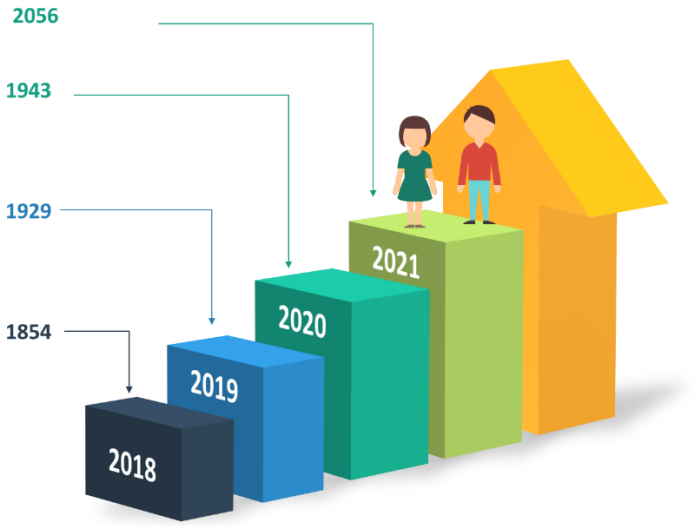
Establecimiento	2018	2019	2020	2021
Escuela República de Francia	582	591	608	623
Colegio Artístico Costa Mauco	269	290	286	308
Colegio Valle de Narau	330	352	371	353
Escuela Juan José Tortel	75	81	91	114
Escuela Básica Mantagua	144	160	147	150
Liceo Politécnico Quintero (Diurno)	262	250	284	318
(Vespertino)	192	205	156	190
TOTAL	1854	1929	1943	2056

MATRÍCULA JARDINES INFANTILES VTF

RBD	Código	Establecimiento	Matrícula	Capacidad
33476	5107003	Jardín Infantil Burbujitas de Sueños	113	136
33475	5107002	Jardín Infantil Pequeños Piratas	86	96
33473	5107001	Jardín Infantil Valle de Narau	65	84
33477	5107001	Jardín Infantil Michelle Bachelet	50	52
		TOTAL	314	368

Fuente: DAEM, Quintero

PROGRESIÓN MATRÍCULAS



EDUCACIÓN SUPERIOR

ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL



CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

El Departamento de Educación Municipal, trabaja permanentemente para que sus establecimientos educacionales alcancen los estándares de calidad óptimos, que garanticen el cumplimiento de la ley; asegurando que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad, sostenibilidad y sustentabilidad en equidad.

Fig. N° 3: Tabla de Categorización de Establecimientos

Establecimiento	Categorización 2018	Categorización 2019	Categorización 2020
Colegio Artístico Costa Mauco	Insuficiente	Insuficiente	Medio Bajo
Colegio Valle de Narau	Medio	Medio	Medio
Escuela República de Francia	Medio	Medio	Medio
Escuela Mantagua	Medio Bajo	Insuficiente	Medio Bajo
Escuela Juan José Tortel	No tiene Categorización	Medio Bajo	Medio
Liceo Politécnico	Insuficiente	Medio	Medio

Fuente: Agencia de la Calidad

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SNED

(Sistema nacional de evaluación de desempeño)

Reconocimiento periodo 2020-2021

Establecimientos
Colegio Valle de Narau
Escuela República de Francia
Colegio Artístico Costa Mauco

Fuente: Comunidad escolar

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CON ADECO

(Asignación de desempeño colectivo)

Establecimiento
Colegio Artístico Costa Mauco

Fuente: Comunidad escolar

UNIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS.

En el marco de la contingencia COVID el trabajo principal se centró en la elaboración de estrategias para evitar los contagios en los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Quintero.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PISE

PISE o Plan Integral de Seguridad Escolar, es una herramienta que permite a los establecimientos estandarizar y sistematizar el comportamiento ante eventuales emergencias. Durante el comienzo del año 2021 se trabajó en la revisión y posterior actualización de dicho plan.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CONTIGENCIA COVID-19.

Producto de la contingencia COVID-19, durante este 2021 se elaboró una serie de protocolos, con la finalidad de entregar las herramientas necesarias para el cuidado de nuestros alumnos, docentes y funcionarios de la educación pública. Dichos protocolos fueron elaborados de forma genérica, para una posterior adaptación de cada establecimiento, considerando siempre los lineamientos entregados por las autoridades competentes.

- Protocolo y medidas de protección personal e higiene para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.
- Protocolo de rutina para las salas de clases.
- Protocolo de uso de baños en recintos educacionales.
- Protocolo de transporte escolar.
- Protocolo de medidas de rutinas de recreos en recintos.
- Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educacionales.
- Protocolo de atención de apoderados y atenciones externas al establecimiento.
- Protocolo de alerta temprana en contexto COVID para establecimientos educacionales.



VALPARAÍSO INFORMA

Inicio Valparaíso Viña del Mar Villa Alemana

Inicio > Regional

Se realizó la primera jornada de trabajo de la mesa técnica Retorno Seguro de Quintero

Por Valparaíso Informa — 05 Sep. 21

MESA DE TRABAJO COVID-19

Durante el 2021 se creó la mesa de trabajo COVID con la finalidad de dar a conocer a la comunidad educativa las acciones que se estaban realizando en los distintos establecimientos educacionales, además escuchar las distintas visiones y acoger las sugerencias que nacieran. Esta mesa estuvo compuesta por representantes de apoderados, directores de establecimientos, profesores, funcionarios no docentes, estudiantes, autoridades locales y DAEM.

CERTIFICACIÓN COVID-19 IST

El Instituto de Seguridad Laboral IST entrega una herramienta llamada “Sello COVID-19”, en donde en base a una inspección realizada por ellos, verifica que el centro de trabajo cuenta con las medidas sanitarias y administrativas correspondientes para un correcto funcionamiento en contexto de pandemia. Las escuelas dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Quintero cumplieron con el proceso de auditoría por parte del IST. Adquiriendo así la certificación “Sello Covid-19”

GESTIÓN DE BAC EN ESTABLECIMIENTOS

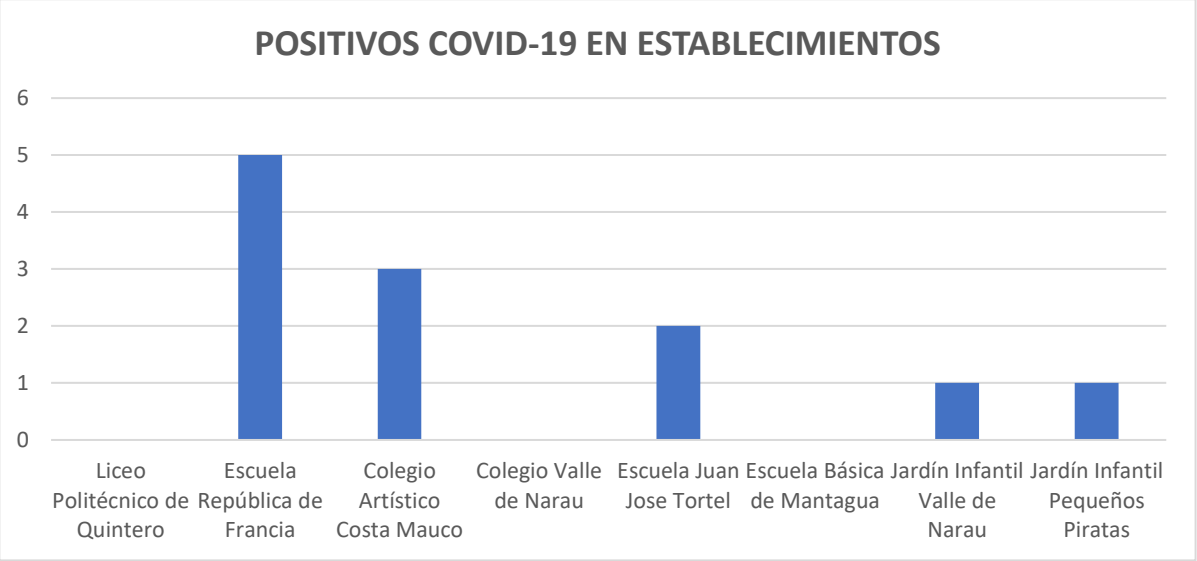
Durante el año 2021 se implementó los BAC (Búsqueda activa de casos) en todos los establecimientos dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Quintero, en colaboración con el Departamento de Salud Municipal. Constaba en una toma aleatoria de PCR para identificar posibles contagios en los establecimientos educacionales.

A continuación, se comparte tabla con los PCR BAC tomados, resultados BAC y los positivos que se presentaron en los establecimientos.

ESTABLECIMIENTOS	PCR BAC	POSITIVOS PCR BAC	OTROS POSITIVOS
Liceo Politécnico de Quintero	31	0	0
Escuela República de Francia	50	0	5
Colegio Artístico Costa Mauco	30	0	3
Colegio Valle de Narau	47	0	0
Escuela Juan Jose Tortel	28	0	2
Escuela Básica de Mantagua	31	0	0
Jardín Infantil Valle de Narau	15	0	1
Jardín Infantil Pequeños Piratas	15	0	1

(Fuente: DAEM Quintero)

Gráfico de número de casos positivos en establecimientos educacionales dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Quintero.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

a) INTRODUCCIÓN

Durante el año 2021 el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, a través de la Posta de Salud Rural de Loncura, se ha visto enfrentado a un año especial producto de la pandemia Covid-19, y en especial porque el grupo que recibe mayor atención a través de los diferentes programas que ofrece nuestro establecimiento. El programa les corresponde a personas adultas mayores, grupo que se vio en la obligatoriedad establecida por las autoridades de permanecer en sus hogares en cuarentena preventiva debido a que son el grupo más vulnerable de ser afectado por el COVID-19.

Bajo este mismo contexto la tarea de entregar una atención centrada en la persona, en donde el buen trato y la atención humanizada sigue siendo el pilar fundamental para lograr los objetivos sustentados en las directrices que estableció el Ministerio de Salud se necesitó reestructurar las estrategias de atención del equipo de salud en beneficio de la comunidad.

b) PER CÁPITA

El per cápita se define como el aporte homogéneo por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud (APS); Es un financiamiento realizado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A lo anterior, se suman los fondos adjudicados a través de los convenios de gestión, lo que nos lleva a continuar con el AUTO-FINANCIAMIENTO del Departamento de Salud Municipal.

Se destaca que las prestaciones que se realizaron durante el período de pandemia siguieron siendo entregadas con un gran nivel de excelencia y calidad que caracteriza a los profesionales de la Posta, lo que se ha traducido en el permanente interés de las familias de nuestra comuna por recibir sus atenciones en nuestro establecimiento.



AÑO 2021: 10.163 inscritos

PRESTACIONES DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal administra la Posta de Salud Rural ubicado en Loncura, la cual brinda a la población inscrita la cantidad de 103 prestaciones de salud implementadas por el MINSAL.

Durante el año 2021 seguimos en estado de alerta sanitaria debido al COVID-19 y con esto se mantienen las medidas de planificación sanitaria con el fin de contener, reducir y evitar nuevos contagios a nivel nacional. Se adecuaron las prestaciones y actividades programadas que ofrece la Posta de Salud Rural de Loncura de acuerdo con el Plan Paso a Paso.

Durante el año 2021 se realizaron atenciones presenciales, con las modificaciones correspondientes de acuerdo con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias: atenciones clínicas de médicos, químicos farmacéuticos, matronas, odontólogos, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos y psicólogos entre otros.

Se reforzaron las atenciones clínicas presenciales y esenciales con la incorporación de dos médicos adicionales aumentando el control de morbilidades, visitas domiciliarias, atenciones de urgencia en horario no hábil y fines de semana. Se incorporan las atenciones en domicilio a todos los adultos mayores de 70 años, realizadas por médicos, enfermeras y kinesiólogos.

A través de Farmacia, entre marzo y diciembre, se entregaron a los adultos mayores de 70 años, inscritos en la Posta de Salud Rural Loncura sus medicamentos a domicilio. Además, en conjunto con los Hospitales Gustavo Fricke y Adriana Cousiño se realizaron acercamientos de medicamentos crónicos de pacientes mayores de 75 años con el fin de evitar el traslado desde Quintero a Viña del Mar.

Debido a la vulnerabilidad de nuestra comunidad nos vimos en la necesidad de reforzar el apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación a través de la entrega de la alimentación complementaria (PNAC y PACAM) a domicilio para los adultos mayores de 70 años.





Durante el año 2021 se mantuvieron las rondas rurales con la vacunación contra la influenza en las zonas rurales de la comuna, se designa TENS y conductor con el objetivo de mantener contacto permanente entre la comunidad de rural y la Posta de Salud Rural Loncura, gestionar

la entrega de medicamentos en domicilio, acercar la atención médica a pacientes adultos mayores, gestionar la atención psicosocial que se requiera, activar la red de apoyo para los usuarios que lo requieran.

c) ESTRATEGIA COMUNAL DE VACUNACIÓN

En enero del año 2021 llegó la instrucción desde el MINSAL de iniciar el proceso de vacunación contra el SARCOV-2. Para lograr establecer y llevar adelante esta estrategia, por el bienestar de la comunidad, se determinó la instalación de un punto de vacunación masivo, el cual cumpliera con los requisitos sanitarios y permitiera realizar un proceso de vacunación seguro tanto para la comunidad como para los funcionarios.

Se implementó un punto de vacunación en el Salón Francisco Coloane y la Plaza Padre Ferrini, cubriendo el espacio con carpas impermeables para resguardar del frio y la lluvia a los usuarios, monitores de salud para orientar, realizar registro y encuesta de los antecedentes necesarios para ser vacunados, y personal clínico capacitado para realizar un proceso seguro.

Este punto de vacunación se encuentra distribuido en: Ingreso, control de Antecedentes, sala de espera (1), sala de espera (2) previo a vacunación, sala de vacunación (6 puntos de vacunadoras), sala de espera (3) para observación post vacunación, zona de primeros auxilios, y registro al alta. Y cada area cuenta con personal que supervise la atención.

Debido a la gran cantidad de personas que requieren ser vacunadas y las características de la vacuna SARCOV-2, que deber ser administrada en dos dosis separadas por un lapso de tiempo de 28 días, y la necesidad de mantener una vacunación segura, se decide implementar un segundo punto de vacunación masivo comunal, ubicado en Ignacio Carrera Pinto n° 475, Iglesia "Jesucristo de los Santos de los Últimos Días".

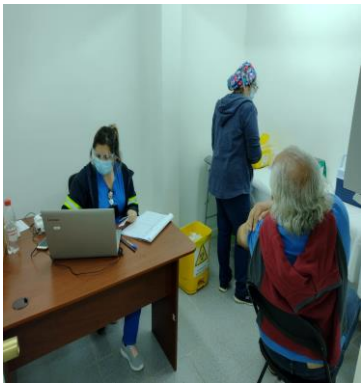
Además, se establecieron puntos de vacunación en las zonas rurales de Mantagua, Santa Adela, Valle Alegre, Santa Julia, Santa Luisa, San Ramon, Santa Rosa de Colmo, Loncura, Punta Piedra. Y se realizó vacunación en domicilio a los pacientes desmovilizados.



d) PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA

El día 5 de abril del 2021 se da inicio al proceso de vacunación contra la Influenza. Para lograr cumplir con esta estrategia en forma segura se establecen puntos de vacunación comunal diferentes a los de la vacunación SARCOV -2, cumpliendo así con las directrices ministeriales.





e) TESTEO, TRAZABILIDAD Y SEGUIMIENTO

Otra de las labores que cumplió el Departamento de Salud a través de los funcionarios que se encontraban en comisión de servicio hacia la Seremi de Salud, correspondió al control del cumplimiento de cuarentena obligatoria de los casos PCR positivos, y la identificación de sus contactos estrechos.

Se habilitó un vehículo municipal para implementar la estrategia de Búsqueda Activa del Covid-19, el cual permitió que un equipo profesional, compuesto por un médico, una kinesióloga, una enfermera y un TENS, se desplacen por la comuna realizando pruebas de PCR a las personas que se encuentran asintomáticas, con el objetivo de detectar y aislar en forma oportuna los casos de COVID-19, como mecanismo clave para cortar la cadena de transmisión. Además de controló y se hizo seguimiento de los pacientes que se encontraron con PCR positivo, y con mayor riesgo de complicación.

f) FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Una de las medidas permanentes que ha cumplido en el personal de salud, en conjunto con funcionarios municipales, es la fiscalización para el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar posibles contagios, como son; el uso de la mascarilla, distanciamiento físico y el respeto a los aforos permitidos. Estas fiscalizaciones se realizaron en toda la comuna, en lugares de concurrencia pública como son las playas, ferias libres, locales comerciales y espacios públicos.





g) ATENCIONES CLINICAS DE LA POSTA DE SALUD RURAL LONCURA

1.- PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El objetivo general de este programa es contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la salud sexual y salud reproductiva de las personas, en todas las etapas de su ciclo vital, integrando las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. En lo específico, desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población con relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva, incorporando las necesidades de las personas e integrando la diversidad sexual.

Siendo este programa de gran importancia para nuestra comunidad, durante todo el año 2021 se mantuvieron las atenciones esenciales y de urgencia en forma presencial, teniendo que adecuar su rendimiento para poder cumplir con las medidas sanitarias necesarias para evitar el contagio por COVID -19.

Se realizaron 830 controles prenatales, 102 controles post parto o post aborto, 96 controles Diada (madre y recién nacido), 178 control ginecológicos, 578 controles de regulación, 34 controles adolescentes (10-19 años).

Se encontró una población total bajo control de 738 personas con métodos anticonceptivos, un total de 94 ingreso gestantes (80 ingresos + 14 ingresos por traslado), se realizaron 229 mamografías y 40 eco mamarias.



2.- PROGRAMA RESPIRATORIO

El principal objetivo del Programa respiratorio en nuestro establecimiento es entregar atención oportuna, personalizada y de calidad a usuarios que cursan con infecciones respiratorias agudas y presentan enfermedades respiratorias crónicas, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

Durante el año 2021 se mantuvo la realización de triaje para usuarios respiratorios con el objetivo de priorizar la atención médica, se realizaron atenciones clínicas a usuarios con patologías agudas respiratorias y a usuarios crónicos severos o mal controlados, se mantuvieron las evaluaciones clínicas para la entrega de ayudas técnicas, Se incrementaron las visitas domiciliarias a usuarios según necesidad.

Durante el año 2021 se realizaron 780 atenciones (consultas kinésicas, control de pacientes crónicos respiratorio, visitas domiciliarias, espirometrías)



3.- MIGRANTES

El Departamento de Salud Municipal continuó desarrollando una política con un enfoque multicultural e inclusivo, en donde se les orienta y se les facilita el acceso a todas las prestaciones de salud.

Para este 2021 junto con la atención personal en los meses que se podían realizar, se realizaron cápsulas informativas para la prevención y cuidado en el contexto de pandemia, especialmente enfocada a la población inscrita migrante perteneciente a Haití, información que tuvo su traducción en idioma creole.



4.- PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

Programa que durante cuatro años ha permitido contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores teniendo presente su autovalencia. Su objetivo es prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

Con el programa se realizaron talleres de actividad física y gimnasia segmentaria adaptada para el grupo objetivo y planificada de manera trimestral. Consistió en la realización de actividades que van en progresión de sesión a sesión comenzando con ejercicios adaptados en silla para disminuir el impacto articular en caderas, rodillas y tobillo, que van desde intervalos de resistencia y mejora en la resistencia cardiopulmonar y cardio-metabólica hasta ejercicios de sobrecarga con el uso de mancuernas, ejercicios de flexibilización de tejidos con elongaciones pasivas asistidas, mezclando ejercicios de equilibrio con ejercicios de ejecución motora fina y coordinación. Conforme se avanzó en los talleres, se evaluó su progresión obteniendo mejoras en nuestros usuarios. De forma paralela, se complementó con diferentes talleres de estimulación cognitiva, igualmente planificadas de manera anual y dividida trimestralmente: juegos lúdicos, adaptaciones en el hogar y para el usuario, charlas y conversatorios participativos de temáticas de interés como patologías, problemáticas sociales de la comunidad, charlas con la participación de los distintos profesionales con temáticas requeridas por el programa.

Durante el año 2021 la población inscrita en el programa fue de 324 personas, con las cuales se mantuvo el trabajo por vía WhatsApp, donde se enviaban distintas cápsulas informáticas y de talleres preventivos, de hábitos saludables (contra la DM, HTA, Alzheimer, entre otras), estimulación cognitiva y estimulación motora. Todo esto está en el canal de YouTube Programa más AMA Quintero.

Se realizó difusión del programa a modo de pandemia en Cable de la Costa, comunicaciones de la municipalidad y a través de los Facebook del programa y de la oficina de adulto mayor de la municipalidad.

A fines del año 2021 se realizaron los talleres de forma presencial en paralelo con cápsulas informáticas y/o entrega de cuadernillos para aquellas personas que no contaban con acceso a internet o manejo de tecnología.



5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA

Este programa está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de molestia, dificultad y/o imposibilidad para movilizar alguna parte del cuerpo y/o trasladarse, secundaria a situaciones de origen biológico, mental, social, espiritual y/o funcional; que afecta la calidad de vida y/o que tiene riesgo de progresión.

Por lo tanto, el objetivo es entregar una atención de salud integral a la persona con desmovilizad, cuidador/a y familia, en su domicilio, potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento correspondiente, en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios; optimizando así su calidad de vida.

En el año 2021 a cada persona perteneciente al programa se les realizaron tomas de muestras de exámenes en domicilio, control médicos crónicos y de urgencias, curaciones por parte de funcionarios TENS y/o enfermera, manejo de úlceras por presión, traslados de pacientes al servicio de urgencia, sesiones de salud mental, terapias de kinesiología, controles con nutricionista, asistente social, y capacitaciones para cuidadores.



h) SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Este Servicio tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad, resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutiva. Al mismo tiempo se encarga del traslado de los pacientes cuando lo ameriten a centros hospitalarios. Además, se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc.

El funcionamiento de este servicio continuó siendo las 24 horas del día durante todo el año, con turnos rotativos.

Este servicio está conformado por enfermeras, técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y conductores.

Durante el tiempo de pandemia se fortaleció la atención de este servicio incorporando la atención médica, con el objetivo de aumentar la resolutividad de la atención en beneficio de los usuarios.

Este servicio cumplió una labor fundamental en la atención y en el traslado de pacientes que requirieron una atención de urgencia y usuarios con posibles síntomas asociados al Covid-19.

i) TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Se continuó con la integración y preocupación a través del buen trato y cuidado hacia aquellas personas que enfrentaron graves situaciones para su traslado y atención.

Durante el año 2021 se mantuvo el transporte de las personas de la comunidad de Quintero que se realizaron tratamiento de diálisis, trasladando 35 personas distribuidas en diferentes turnos.

Para la comunidad que requirió rehabilitación kinésica, se ha mantenido un convenio con AGRADIS, el cual permite la atención profesional de un kinesiólogo contratado por 44 Hrs. y una administrativa, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, en un centro de 80 M², equipado con modernas máquinas para la ejecución de ejercicios, orientados a la recuperación motora de nuestros usuarios.

j) CONSEJO CONSULTIVO

Durante este período, el Consejo Consultivo debió modificar su trabajo; del trabajo en terreno hubo que aprender y utilizar las nuevas tecnologías, como por ejemplo las reuniones vía aplicación Zoom, ya que la mayoría de sus integrantes debieron cumplir con las medidas sanitarias establecidas. Sin embargo, siempre estuvieron atentos a lo que estaba sucediendo con la información para los vecinos y vecinas de Loncura. Fueron los encargados de hacerles llegar esa información, especialmente con las modificaciones emanadas por las autoridades sanitarias de las atenciones en la Atención Primaria.

Independiente al nuevo escenario, el Consejo ha mantenido la constante de llevar adelante un trabajo enfocado en priorizar y dar a conocer las problemáticas que aquejan a nuestra población, con el objetivo de lograr una mejor integración participativa de los vecinos y vecinas.

El Consejo trabaja en conjunto con la unidad de Participación Ciudadana de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar. En el mes de diciembre y respetando todas las medidas preventivas, se realizó en conjunto con funcionarios y funcionarias de la Posta y del Departamento de Salud la actividad de Navidad que corresponde al encendido del árbol de navidad en el frontis de la posta de Salud.

k) DIFUSIÓN DE PROGRAMAS

Algunas actividades de difusión, que fueron realizadas durante el año 2021, fueron realizadas con el objetivo de informar y educar a los usuarios de nuestro establecimiento, adaptándonos a la contingencia sanitaria del momento.

Las acciones realizadas, fueron coordinadas entre POSTA DE SALUD RURAL LONCURA, en colaboración con el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Quintero.

Se realizaron cápsulas educativas del Programa +AMA, entrega de informativo sobre prestaciones realizadas en PSRL, realización de entrevistas televisadas a profesionales sobre funcionamiento de PSRL por programa, de acuerdo al nuevo “PLAN PASO A PASO”, indicado por el ministerio de salud, talleres educativos de profesionales en colegios en modalidad hibrida, entrega de información y educación, en formato cápsula educativa y escrito de la unidad de farmacia durante todo el año: uso racional de medicamentos, semana mundial de la concientización sobre el uso de antimicrobianos, correcto almacenamiento de los medicamentos, realización de entrevista vía zoom a profesionales de la salud, para programa informativo de la I. municipalidad de Quintero. Actividad de promoción del “DÍA DE LA LACTANCIA MATERNA”: publicación de cápsulas educativas con diversos temas de relación al proceso del lactante y publicación educacional sobre el “MES DEL CORAZÓN” de la unidad de farmacia.



l) BOTICA MUNICIPAL

Durante el año 2021 la Botica Municipal ha continuado cumpliendo una gran labor de ayuda para los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente en beneficio del presupuesto familiar.

La comuna de Quintero cuenta con su “Botica Popular” y desde su inauguración hasta diciembre del 2021 hay 2.470 personas inscritas que han sido beneficiadas con este servicio municipal. Como el crecimiento en la inscripción de usuarios ha ido subiendo considerable, nos vimos en la necesidad de aumentar nuestra dotación de personal y hemos logrado la contratación de un auxiliar adicional de farmacia, por lo cual hoy en día contamos con la disposición de 2 funcionarios en mesón para mejorar la atención de nuestros queridos usuarios.

Esta Farmacia está abierta a todos los sistemas de salud, lo cual más personas han podido a acceder a descuentos considerables de sus medicamentos. Para su inscripción y beneficios asociados, los usuarios deben ingresar una fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados, certificado de residencia de Quintero y la receta médica por al menos 6 meses de permanencia.

En el año 2021 se vendieron $ 110.147.441 millones de pesos en medicamentos lo cual supera considerablemente la venta realizada en el año anterior. Esto genero un ahorro estimado en la compra de tratamientos médicos de $220.000.000 millones de pesos.

Pese al difícil año cursado por la Pandemia, Botica Municipal atendió de manera continuada y su equipo no bajó los brazos en ningún momento con la finalidad de otorgar sus servicios a la comunidad.





I. Municipalidad QUINTERO



J

EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITÍCA DE RECURSOS HUMANOS

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Aprobada el 31 de diciembre de 2021, según Decreto Alcaldicio N°4027, nuestra política de Recursos Humanos, ha sido creada siempre en conformidad a las normas legales vigentes, principalmente, mirando el espíritu de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como así mismo en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883.

La finalidad de la Oficina de Gestión de Personas es ir más allá de lo regulado en la ley, identificando los principios fundamentales sobre los cuales se sustenta la misma, para así proteger la institucionalidad y desde luego a nuestros funcionarios, en toda su vida o carrera funcionaria.

Resulta siempre importante recordar como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su Manual de Gestión de Personas, nos define el concepto de planificación de recurso humano, señalando que "… corresponde al proceso formal, continuo y sistemático, mediante el cual se determinan los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, lo que se operacionaliza en procesos de reclutamiento, selección, movimiento interno, desvinculación, calificación y promoción del personal dentro de la organización, así como en el cumplimiento de las distintas normativas que regulan los derechos y deberes funcionarios." Lo que en definitiva se traduce en la carrera o vida funcionaria. (nacimiento, promoción y ascenso, capacitación y termino de la misma).

Como ya se señaló, resulta ser un elemento de la esencia de la política de recursos humanos proveer de condiciones satisfactorias y equitativas el desarrollo del personal, y por otra, contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales; buscando mejorar las condiciones de desarrollo, personal, profesional de nuestros funcionarios, lo cual de rebote o carambola se traduce en un mejor desarrollo de nuestra comuna.

La probidad y responsabilidad, igualdad y no discriminación, gestión participativa, eficiencia y eficacia, son los principios que conforman las bases de este instrumento.

Por último, resulta importante recordar que, la gestión pública es un fiel reflejo del desarrollo personal de nuestros trabajadores y trabajadoras, es por eso, que debemos considerarlo como un engranaje de los más importantes para que funcione nuestra institución.

POLÍTICA DE RRHH:

Instrumento que busca fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la Ilustre Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante, dando fiel cumplimiento al principio de legalidad.

VISIÓN

Que la determinación de todos los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, se efectúen sin olvidar que los funcionarios (independiente de estamento o grado), resultan ser los actores fundamentales para el desarrollo de la comuna, para que así nuestro municipio pueda entregar un servicio efectivo y eficiente para satisfacer las necesidades de la población y comprometidos con los fines de la organización.

MISIÓN

Efectuar la labor de servicio de la comunidad, de manera responsable, eficiente y transparente, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la comunidad, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores, directoras y jefaturas en pro de un trabajo en equipo.

VALORES

Se materializa en los mismos principios fundantes de las normas jurídicas que nos regulan, a saber, debemos una sujeción estricta a los principios de probidad, transparencia y legalidad, asimismo no debemos olvidar la inclusión laboral, el trabajo en equipo, la equidad y seguridad.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Definición:
Las políticas de recursos humanos dicen relación con la forma en como el municipio (mirado como institución u organización) aspira a vincularse en el trabajo (en sentido amplio) con sus colaboradores, independiente de la naturaleza jurídica de su vínculo contractual, para alcanzar por intermedio de ellos los objetivos organizacionales, a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales. Si quisiéramos definir de forma sintética una política de recursos humanos podríamos decir que, "Es un instrumento que orienta la acción administrativa municipal, buscando satisfacer tanto los objetivos de la institución como los de los funcionarios de la misma".

Ya adelantamos que la Política de RRHH del Municipio de Quintero está inspirada en una serie de principios básicos, pudiendo señalar que tres pueden ser considerados como los más importantes o principios rectores, a saber: la equidad, seguridad y legalidad. En virtud del principio de equidad buscamos entregar condiciones laborales y trato igualitario a todo el personal que trabaja en el municipio, independiente de su género, origen étnico, edad,

formación y régimen contractual. Con el cumplimiento del principio de legalidad se reitera nuestro compromiso y respeto con la legislación vigente de nuestro ordenamiento jurídico, y cuando mencionamos seguridad, es el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Quintero por mantener un ambiente de trabajo sin riesgos y según lo dispuesto en la Ley 16.744.

Política de RRHH:

Instrumento que busca fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la Ilustre Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante, dando fiel cumplimiento al principio de legalidad.

Objetivo estratégico:

Mantener y actualizar constantemente una política de recursos humanos que permita mejorar tanto la satisfacción de los funcionarios y las funcionarias, así como la identificación y compromiso del personal con la gestión institucional. Siendo esta política la principal herramienta para la gestión de la Oficina de Personal para la administración de la Oficina de Gestión de Personas.

Objetivos operacionales:

- Diseñar y confeccionar un reglamento de capacitación que permita un equitativo crecimiento personal de los funcionarios, fortaleciendo las competencias y habilidades laborales de los funcionarios y funcionarias del municipio, vinculado a los requerimientos de cada unidad, en relación a los objetivos y metas institucionales a desarrollar de formar anual y permanente en el tiempo, así mismo que permita el control del correcto uso de los recursos fiscales en materia de capacitaciones.
- Establecer mecanismos de incentivo y reconocimiento del personal, tanto de sus niveles de desempeño, compromiso y logros en el mejoramiento de la gestión municipal, principalmente actualizando el reglamento de metas institucionales, buscando una participación colectiva en la confección y cumplimiento de las mismas.
- Crear permanentemente condiciones necesarias para mejorar el clima laboral y las condiciones ambientales de higiene y seguridad de los funcionarios y funcionarias del municipio a través de la asesorías y capacitaciones de expertos ad-hoc, tanto internos como externos.
- Poner en marcha el programa de fortalecimiento “Vida Laboral” y potenciar el trabajo con las diferentes asociaciones que representan a los funcionarios, con la finalidad de identificar de forma más rápida las problemáticas comunes, y buscar de una forma rápida y eficaz soluciones dentro del marco jurídico que nos regula.

Para el logro de los objetivos institucionales, se establecen estrategias que permiten prever la dotación requerida por las distintas unidades municipales, elaborando un plan de trabajo sistemático que posibilita anticiparse a los requerimientos presentados. Para ello, anualmente, la Oficina de Gestión de Personas consulta a cada Dirección Municipal la

pertinencia de mantener, renovar, o no renovar contrataciones, de igual manera se consulta la pertinencia de contar con prestadores o prestadoras de servicio para realizar trabajos puntuales que permitan optimizar el quehacer municipal. De esta manera se resguarda que el proceso de provisión de cargos se efectúe de manera oportuna.

Directrices Específicas:

1.- Reclutamiento y selección
2.- Proceso de Inducción
3.- Administración del personal (remuneraciones, feriados, calificaciones)
4.- Capacitación y desarrollo
5.- Evaluación de desempeño
6.- Promoción y ascenso
7.- Reconocimiento
8.- Seguridad y salud en el trabajo
9.- Calidad de vida laboral y bienestar social
10.- Proceso de desvinculación y retiro
11.- Sistema de comunicación interna
12.- Política de acoso sexual y laboral

1.- Reclutamiento y Selección

Para ingresar al municipio, se puede obtener la calidad jurídica de planta, contrata y prestador de servicios a honorarios.

Cuando el ingreso es en la calidad de ***planta***, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº18.883, promueve, a través de esta política, el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando el criterio de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria. El reclutamiento interno permitirá a su vez, favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones.

La Oficina de Gestión de Personas analizará los antecedentes de cada funcionario y funcionaria a fin de determinar aquél que cumple con los requisitos para el ascenso, que es un derecho establecido por la legislación para los funcionarios y funcionarias municipales. En caso de que nadie cumpla con los requisitos de ascenso, se procederá al llamado a concurso público siguiendo lo establecido para estos efectos en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el concurso público, es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente.

Para cargos a ***contrata*** u ***honorarios***, en caso de existir vacantes, los o las postulantes serán seleccionados mediante un llamado directo tomando en cuenta primeramente la base de datos existente en la Oficina de Gestión de Personas, la que estará disponible para cada Directorio o Jefatura de la unidad demandante. En esta parte, las contrataciones comparten el análisis anterior respecto a la idoneidad de las personas para desempeñar el cargo que con el reclutamiento se busca cubrir.

Entenderemos a la selección como un procedimiento técnico, mediante el cual se miden atributos personales de candidatos o candidatas reclutados o reclutadas, a fin de determinar quiénes cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto. Para esto se mantiene vigente un procedimiento de selección que resguarda la sistematización del mismo. La selección velará por resguardar el Principio de Inclusión Laboral preferentemente en igualdad de condiciones a personas con capacidades diferentes, igualdad de oportunidades entre participantes, y por condiciones de mérito; este proceso se realizará basado en criterios técnicos y competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Encargado de la Oficina de Gestión de Personas y las personas de la unidad que solicitan la contratación. La selección del o la postulante deberá cumplir con el siguiente proceso:

- Evaluación de los antecedentes curriculares.
- Entrevista semiestructurada que permita evaluar las competencias y experiencia de los y las postulantes, la que estará a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y el Director, Directora o jefatura que requiere los servicios. La entrevista se realizará a través de una pauta previamente elaborada.
- El o la postulante idóneo o idónea que cumpla con la etapa anterior, será informado al Sr. Alcalde, mediante una solicitud de contratación adjuntando la aprobación presupuestaria que indique la factibilidad financiera para la contratación. Finalmente será el señor Alcalde o el Administrador Municipal, quien manifieste la aprobación o rechazo a la solicitud respectiva.
- Entregada esta aprobación, la Oficina de Gestión de Personas procederá a formalizar el ingreso del funcionario o funcionaria, quien podrá ingresar a cumplir funciones sólo cuando se encuentre dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

2.- Proceso de Inducción

La I. Municipalidad de Quintero cuenta con un manual de inducción, que busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario o funcionaria al municipio, en términos laborales y relacionales, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer. La inducción consta de dos etapas, una general a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y otra específica, a cargo del Director respectivo. Será obligación directa de la Dirección, Departamento o Unidad, a la que se incorpora, guiar al nuevo funcionario o funcionaria en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo. Desde el punto de vida del ciclo de vida laboral, la incorporación forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, entendiéndolo como una etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, una incorporación demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia en las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Como ya se adelantó, el proceso constará de dos etapas: una general y otra específica; instancias que deberá cursar cada nuevo o nueva integrante de la Municipalidad, procurando efectuarla en el primer momento de su incorporación.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas, por lo cual, esta condición de acogida se hace cada vez más necesaria en toda organización.

La Inducción general, será de responsabilidad de la Oficina de Gestión de Personas, y abordará los siguientes tópicos:

- Misión de la Municipalidad.
- Estructura Organizacional (organigrama).
- Lineamientos estratégicos.
- Valores Institucionales.
- Derechos y obligaciones.
- Instrumentos de Planificación Comunal.

La Inducción específica, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del jefe o jefa directo, con el apoyo de la Oficina de Gestión de Personas. En el caso que se incorporase una persona con capacidades diferentes o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley Nº 20.609 se sensibilizará al equipo al cual se integra el o la funcionaria, con el apoyo de las unidades municipales pertinentes. Las inducciones deberán ser transversales y disponibles para toda persona, y no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.

Actividades sugeridas para la acogida e inducción

Propósito	Actividades / Tareas	Grupo Objetivo	Contenidos
Que el funcionario o funcionaria aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la	-Realizar reuniones con jefatura directa quién contextualizará funciones y responsabilidades del cargo.	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	-Misión y Visión -Objetivos del Cargo -Funciones del cargo -Dependencias Municipales -Estación de trabajo

misión y visión municipal.	- Entregar perfil completo del cargo para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.		-Compromisos de desempeño individual y colectivo -Objetivos PMGM -Clima laboral. -Instrumentos de Planificación Comunal.

Será parte de la política, compartir con quién ingresa y darle a conocer todas las obligaciones establecidas según ley Nº18.883 que regulariza al actual del personal, especialmente de las obligaciones municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario o funcionaria, jefaturas, directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la I. Municipalidad de Quintero en torno a la organización, tales como, opciones del horario, lugar de colación y otros.

De ambas inducciones se dejará registro por escrito en la carpeta del funcionario, así mismo se procurará reforzar los conocimientos entregados en capacitaciones generales periódicas a los funcionarios.

3.- Administración del Personal (Remuneraciones, Feriados, Licencias Médicas, Calificaciones)

La I. Municipalidad de Quintero promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario o funcionaria, y la Unidad en que se desempeña, adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la información educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos; además, del grado de involucramiento del funcionario o funcionaria con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que les brinda la Municipalidad a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, remuneraciones, bienestar de los funcionarios, condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Remuneraciones

Dado que las remuneraciones se enmarcan en una institución pública, estas se encuentran normadas, tras leyes que las regulan en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la I. Municipalidad de Quintero, velará por el correcto cumplimiento de la remuneración de todos, todas, y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

Jornada Laboral

La Oficina de Gestión de Personas deberá garantizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 18.883, que la jornada laboral será de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder las nueve horas diarias.

La administración del personal en cuanto a sus obligaciones comienza con el cumplimiento de la jornada laboral, para ello existe un reloj control biométrico en el cual todos los funcionarios y funcionarias deben ingresar su huella dactilar o tarjeta de marcación electrónica, a objeto de que por este medio se controle su cumplimiento; la información se registrará en la Oficina de Gestión de Personas y será el medio de validación para el pago de remuneraciones.

Se confeccionará y aprobará por decreto alcaldicio un reglamento de jornada laboral y regulación de la misma, que sea vinculante a todos los funcionarios, atendida la naturaleza jurídica de su vínculo y la labor específica que desarrolle.

Horas Extraordinarias

Tal como lo menciona el Estatuto Administrativo ley 18.883 artículos Nº 63 y 64 respectivamente, el señor Alcalde posee la potestad para autorizar trabajos extraordinarios en tareas que tengan el carácter de impostergables, privilegiando primero la compensación en tiempo de descanso complementario y en caso de no ser posible en el pago de estas; para ello, es necesario que la jefatura de cada Unidad presente antes del inicio de un nuevo mes calendario, el programa de labores a realizar por sus funcionarios y funcionarias fuera del horario normal para dicho mes, indicando fecha y las horas extraordinarias que estima necesarias para dicha labor, además deberá informar si estas serán diurnas, nocturnas o festivas; finalmente, dicha programación será confrontada a los marcajes en reloj biométrico de control de asistencia, prevaleciendo en caso de sobrepasarse en las horas, lo indicado en la programación de la jefatura y en caso de registrar menor tiempo ocupado, lo registrado en reloj control. De ninguna manera se considerará funciones sin el respaldo de asistencia en reloj control.

Será responsabilidad de cada jefatura que los funcionarios y funcionarias a su cargo cumplan con el registro de asistencia. No obstante, lo anterior, en caso de situaciones de emergencia la jefatura podrá informar estas labores después de su realización; entiéndase por situaciones de emergencia aquellas que por su naturaleza son imposibles de prever, tales como terremotos, incendios, u otro tipo de accidentes naturales.

Un capítulo importante de la reglamentación interna tratará respecto de la autorización de horas extraordinarias, su justificación y procedencia, lo anterior con la finalidad de proteger el prestigio, patrimonio fiscal, como así mismo la integridad en la salud de los trabajadores.

Feriados, Permisos y Licencias Médicas

Feriados: se entiende por feriado el descanso al que tiene derecho todo funcionario o funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos o aquellas con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios o las funcionarias con 20 o más años de servicio (Ley Nº18.883, Párrafo 3º de los Feriados, artículo 101.)

- Permisos Administrativos: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio, por actividades o situaciones personales, que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días (artículo 107 Ley Nº 18.883).

- Licencias Médicas: el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley Nº18883, artículo 110 párrafo 5º de las licencias médicas).

Si bien el municipio ya cuenta con un manual de permisos, resulta importante complementarlo y mejorar los procesos de control, todo en conformidad a los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República.

Calificaciones

El proceso de calificaciones está normado mediante el Decreto N° 1.228 de 1992 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores, y también por lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 18.883 en su párrafo 3º artículos 29 al 50.

El sentido principal de las calificaciones es el mejoramiento del desempeño, midiendo las aptitudes y competencias de cada uno de los funcionarios y funcionarias de planta y

contrata; el resultado de estas es la base para el ascenso de los funcionarios y funcionarias de planta, y materia de consulta para la continuidad laboral en el caso de los funcionarios y funcionarias a contrata; es también una instancia para propiciar el diálogo y la comunicación entre las jefaturas y los funcionarios y funcionarias con miras al mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones.

Los Directores, Directoras y Jefaturas de las distintas Unidades de la I. Municipalidad de Quintero podrán implementar acciones que conduzcan a un mejor desempeño de los funcionarios y funcionarias de su dependencia, mediante instrumentos de evaluación alternativos, que le permitan a este contar con mayores antecedentes, a fin de realizar una calificación más efectiva. La I. Municipalidad de Quintero dispondrá de una plantilla tipo para las calificaciones del personal en la cual se indicarán claramente los factores a evaluar, los aspectos a considerar por cada uno de estos y la ponderación de notas por cada factor, así mismo y como una forma de permitir al funcionario evaluado interactuar en este proceso.

Para ello al final de la planilla de evaluación se deja un espacio para que este manifieste sus inquietudes ante su calificación, como también su compromiso a enmendar la situación mal evaluada a fin de que sea consciente de sus falencias y con este ejercicio tome las medidas correctivas.

4.- Capacitación y Desarrollo

La capacitación será entendida como el conjunto de actividades pertinentes, organizadas y sistémicas, destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones. Así también, será empleada como mecanismo de incentivo y reconocimiento al buen desempeño y a la innovación.

El Plan de Capacitación considera a los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de la I. Municipalidad de Quintero y a los prestadores o prestadoras de servicios a honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Secciones.

Según lo establecido en la Ley Nº18.883, art. 23 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a) **La capacitación para el ascenso,** que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios y funcionarias para asumir cargos superiores. La selección de los o las postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del mismo.

b) **La capacitación de perfeccionamiento,** que tiene por objetivo mejorar el desempeño del funcionario o funcionaria en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
c) **La capacitación voluntaria,** corresponde a aquella de interés para la Municipalidad y que no esté ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados e interesadas, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos o candidatas.

Art. 24 Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la Municipalidad. Estos podrán llevarse a cabo mediante la postulación al fondo concursable de formación de Funcionarios Municipales, LEY nº20.742 art. 9, de la SUBDERE.

Tipos, Modalidad y Niveles de Capacitación

Se dará aplicación al Plan de Capacitación del año 2022, además se incorporarán temas relevantes para mejorar la gestión municipal, dando prioridad a los temas genéricos propuestos por los diferentes Directores, Jefatura, Representantes de Asociaciones de Funcionarios, y Honorables Concejales Municipales.

TEMAS GENÉRICOS:

a) Curso de mejoramiento del clima laboral: El objetivo de este curso es lograr un mejor ambiente de trabajo, toda vez que los funcionarios y funcionarias, tomaran conciencia de la influencia que ejercen en este, con sus actitudes, conductas y personalidad, además se establecerá un plan de acción, compromisos de cambio personal en base a sus motivaciones, lo que beneficiará a cada uno de ellos y al ambiente de trabajo. Se incorporará a las distintas jefaturas, pues la experiencia en el pasado ha sido positiva.

b) Curso de atención de público y manejo de conflictos: El objetivo del curso es entregar las herramientas necesarias para desarrollar las competencias indispensables para lograr una atención de calidad y un manejo eficiente de los conflictos que se producen con los clientes y clientas externos y/o internos, para así generar relaciones estables y sostenibles.

c) Cursos de normativas de personal: destinado a los Directores, Directoras, Jefaturas y a los funcionarios y funcionarias en general. Contemplará Ley Orgánica Municipal, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley de Probidad y Transparencia, Ley 20.922, actualización de ordenanzas, entre otras atingente al trabajo municipal.

d) Cursos de Office o similar: destinado a funcionarios y funcionarias del escalafón administrativo o técnico, y jefaturas de servicios con conocimientos intermedio y avanzado de office o similar, que permitan mejorar sus capacidades de manejo de estas herramientas.

e) Curso de seguridad, salud laboral y autocuidado: orientado a todos los funcionarios y funcionarias, para que aprendan a desarrollar sus actividades tanto en sus puestos de trabajo como en sus hogares aplicando las medidas necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo y/o tiempo libre. Conocerán los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, identificar la normativa vigente aplicable en su trabajo, establecer medidas para eliminar, disminuir y controlar los riesgos inherentes a las actividades propias del trabajo.

f) Capacitación en liderazgo de la comunicación entre funcionarios y funcionarias, y hacia los usuarios y usuarias realizado por un Coaching empresarial enfocado en equipos de trabajos y líderes de la municipalidad.

g) Capacitación en intervención en crisis.

TEMAS ESPECÍFICOS:

Áreas prioritarias planteadas por Direcciones y Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

- **Departamento de Asesoría Jurídica**

❖ Patentes comerciales y de alcoholes.
❖ Ley general de urbanismo y construcciones.
❖ Instrumentos jurídicos de protección ambiental.

- **Departamento de Medio Ambiente**

❖ Fiscalización municipal.
❖ Gestión en desastres naturales y/o emergencias.

- **Dirección de Control**

❖ Elaboración y ejecución de plan de auditorías.
❖ Metodología para la elaboración de matrices de riesgo.
❖ Normas contables.
❖ Normas de ética.
❖ Presentaciones digitales.
❖ Políticas de lavados de activo.
❖ Sobre implementación materiales de riesgo y fraude.

- **Secretaría Comunal de Planificación**

❖ Capacitación de emergencia.
❖ Capacitación en BIM (Revit).
❖ Capacitación en normativa urbanística (OGUC).
❖ Capacitación I.T.O.
❖ Capacitación modelada en 3d.
❖ Cursos de usos de programas SIG, (ArcIS, Qgis, Google Earth, Geoportal, extraer imágenes satelitales, Dems, etc).
❖ Elaboración de herramientas para la investigación cualitativa / cuantitativa.
❖ Excel intermedio y avanzado.
❖ Instrumentos y leyes entorno a la planificación territorial.
❖ Legislación ambiental enfocado a proyectos municipales.
❖ Manejo de datos del INE y el Censo asociado al programa SIG.
❖ Planificación operativa.
❖ Planificación territorial.
❖ Sistemas de información geográficas para el levantamiento de datos.
❖ Gestión de los activos fijos excelencia en secretarial y calidad de servicio.
❖ Curso de ética públicas, transparencia e integridad en la administración pública.
❖ Manejo de conflictos y comunicación efectiva.

- **Dirección de Gabinete de Alcaldía**

❖ Manejo atención usuarios.

- **Dirección de Administración y Finanzas**

❖ Procesos compras públicas.
❖ Proceso estandarizado de registro y despacho de correspondencia de todas las unidades.
❖ Capacitación en Licencias médicas general y proceso de cobro o recuperación.
❖ Capacitación en permisos y feriados legales.
❖ Capacitación en redacción de contratos.

- **Secretaria Municipal**

❖ Capacitación y diplomados sobre condominios sociales corporaciones y fundaciones.
❖ Programa de capacitación de ventanilla única y OIRS.
❖ Capacitación en Lenguas de señas.
❖ Estatuto administrativo y responsabilidad de administrativas municipal.
❖ Capacitación del sistema Siaper y declaración de patrimonio e interés.
❖ Capacitación y diplomados en archivística y gestión documental 2021.

- **Departamento de Tránsito y Transporte Público**

❖ Normativa general de permisos de circulación y materias relativas.
❖ Normativas generales de licencias de conductor y materias relativas.
❖ Nuevas señales y modificaciones al manual de señalización y seguridad vial.
❖ Informes de mitigación de impacto vial.
❖ Instalación y evaluación de resaltos.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario**

❖ Capacitación en enfoque de género.
❖ Planificación estratégica municipal con enfoque de género.
❖ Inclusión, diversidad y no discriminación.

5.- Evaluación de Desempeño

La evaluación de desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias; orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros.

También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales, si bien está asociada al proceso de calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y funcionarias con sus respectivas jefaturas en miras al desarrollo y el mejoramiento de su función, al menos en forma cuatrimestral. La calificación anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente.

Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones. Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la Municipalidad llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación; la Oficina de Gestión de Personas administrará el proceso velando porque se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. Será también responsabilidad de esta dependencia, dar seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación. El proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Todos los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad (planta y contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas

a) Lista Nº1 Distinción;
b) Lista Nº2 Buena;
c) Lista Nº3 Condicional;
d) Lista Nº4 Eliminación.

6.- Promoción y Ascenso

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propios del sector municipal, la I. Municipalidad de Quintero procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del municipio. Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Nº18.883 Titulo II Párrafo 4º de las Promociones, y es obligación de nuestra institución pública, velar por su ejecución.

7.- Reconocimiento

El tema de marras, lamentablemente ha sido postergado producto de la pandemia covid-19, pero resulta imperioso retomar el reconocimiento del funcionario o funcionaria por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por lo cual se velará para que sus funcionarios y funcionarias, sean justamente reconocidos por sus méritos, para lo cual se promoverá la entrega de reconocimientos (dentro de lo permitido), que estarán vinculados en parte a los procesos de evaluación propios de cada Unidad.

Estos incentivos se entregarán anualmente en la celebración oficial del día del Funcionario Municipal y serán comunicados a la Oficina de Gestión de Personas por las jefaturas respectivas a más tardar el 30 de septiembre.

8.- Seguridad y Salud en el Trabajo

Una condición de trabajo en un medio seguro es fundamental para cada uno de los trabajadores y trabajadoras, y en esa dirección, la Oficina de Gestión de Personas considerará esta premisa como un permanente elemento de atención, procurando que las actividades se desarrollen en un medio en condiciones ambientales y sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental.

Se gestionará mejorar los convenios con la mutualidad a la cual nos encontramos afiliado, además se fortalecerá en conjunto con Administración Municipal y la Oficina de Prevención de Riesgos, tanto con recursos humanos, como materiales.

9.- Calidad de Vida Laboral y Bienestar Social

Como ya adelantamos, los funcionarios y funcionarias son un engranaje esencial en todo el mecanismo municipal, por lo cual, velando por su bienestar y el de sus familias, de rebote o carambola, repercute en la forma y entusiasmo en que trabajan y en el beneficio de la comunidad.

Para el año 2022, la vida laboral y en general el bienestar de los funcionarios y funcionarias, pasa a ser uno de los temas más importantes para nuestra oficina. Con ayuda del Departamento de Salud Municipal, y de la Mutualidad a la cual nos encontramos afiliados, implementaremos desde el primer trimestre el programa “Vida Laboral” el cual, entre otras, contará con asistencia psicológica, médica, primeros auxilios y social para los funcionarios y funcionarias (dentro del marco legal) además, se fortalecerá desde ese programa, la equidad en las capacitaciones.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objetivo del Bienestar del Personal. Existen normas básicas que protegen la integridad de cada trabajador o trabajadora, (Ley 18.883) tales como, derecho a gozar de estabilidad en el empleo, ascenso en el escalafón municipal; participar de los concursos, participación en actividades de capacitación, así también, los funcionarios y funcionarias tienen derecho a ser defendidos o defendidas, y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra. Además, considerando otro aspecto de bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones entreguen a sus asociados o asociadas, sean estos de coordinación departamental, utilización de inmuebles perteneciente a ellos, o en general, de cualquier otra índole. Será también interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de los funcionarios y funcionarias respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla porque aquella que, a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio.

Como una forma de proyectar posibilidades de mejora a nivel institucional en este ámbito, que se vean reflejadas en la cotidianeidad laboral y personal de sus trabajadores y trabajadoras, la Oficina de Gestión de Personas se encuentra en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas con el objeto de realizar estudios adecuados para la eventual formación de un servicio de bienestar institucional.

10.- Proceso de Desvinculación y Retiro

El proceso de desvinculación de un funcionario o funcionaria que dejará el Municipio de Quintero por causas que se detallan a continuación, se enmarca siempre en un proceso

delicado, ya que, involucra variados aspectos que son afectados: funciones que se realizaban, personas con que se compartía, experiencia que se pierde, clima interno que se afecta positiva o negativamente.

La ley nos indica claramente cuáles son las causales para producir una desvinculación, artículo 144, ley N° 18.883 Titulo VI (De la Cesación de Funciones).

a) Aceptación de Renuncia: Esta opción opera cuando el funcionario o funcionaria por algún motivo personal presenta un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria y sin presiones.

b) Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal: El funcionario o funcionaria cesa sus funciones y con ello de su cargo de acuerdo al cumplimiento legal de los años de servicio.

c) Declaración de Vacancia: Este aspecto guarda relación con un número de factores que impidan el actuar en dicho cargo: Salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, pérdida de algún requisito de ingreso al municipio.

e) Destitución: Esto apunta a una falta grave que haya afectado el principio de probidad administrativa como: ausencias superiores a treinta días injustificadas, condena por algún delito o crimen entre otros. Para este evento se amerita una investigación interna y a la vez objetiva que permita verificar los supuestos actos que no hayan correspondido al proceder municipal de acuerdo a reglas del sumario administrativo, tratado extensamente en la norma en comento.

f) Supresión del Empleo: Este factor se ha señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario o funcionaria. Este caso amerita una indemnización al funcionario o funcionaria por la pérdida laboral.

g) Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

Para las personas en calidad de honorarios, la desvinculación se relaciona con las fechas preestablecidas en lo convenido; para las personas en calidad de “contrata” su vinculación con la Municipalidad termina al final de mes de diciembre de cada año.

Todo lo referente a la desvinculación de un funcionario o funcionaria del Municipio se detalla en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Titulo VI “De la Cesación de Funciones”.

11.- Sistema de Comunicación Interna

Toda entidad pública tiene como deber poder informar a sus funcionarios y funcionarias de todas las materias pertinentes que están referidas a las actividades municipales. Para lo anterior se debe contar con herramientas de gestión que permitan un flujo de información clara y transparente, se debe incorporar dentro de este aspecto un punto relevante, que en los últimos años ha adquirido una importancia fundamental dentro de la gestión interna de las organizaciones; lo anterior tiene como objetivo el aporte al "Sistema de Comunicación Interna" de la *tecnología*, por lo tanto, debe considerarse en los procesos señalados a continuación como fundamental, la incorporación de la Unidad Informática.

Herramientas de gestión que se aplicarán:

A) Encuestas Internas: Esta herramienta permite percibir el clima laboral, mantener el seguimiento continuo sobre la cultura y ambiente, detectar posibles cambios que se han dado, estableciendo focalizaciones a nivel de Departamentos, Oficinas, Direcciones. Se recomienda tener un catastro de las encuestas por Dirección y ojalá en una herramienta tecnológica.

B) Reuniones de Coordinación: Esta herramienta permite generar instancias de diálogo entre jefatura y los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, este elemento es clave dentro del clima organizacional y debe estar permanente en funcionamiento, ya que, permite una comunicación abierta, instancia para escuchar y dialogar, este tipo de reuniones debe generar un ambiente donde el funcionario o funcionaria pueda entregar sus apreciaciones y obtener por parte de la jefatura una visión de cómo poder potenciar aun más la gestión del Departamento o Dirección que dirija; debiera también, llevarse un catastro de estas reuniones a fin de poder en cierto lapso de tiempo (6 meses - 1año) realizarse una evaluación de cómo se han comportado las cosas tratadas.

C) Asambleas Generales: Esta herramienta se refiere a los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal realizada, y serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, pieza clave sumar a estas asambleas lo entes precisos para poder hacer llegar la información en forma correcta y no mediante canales informales.

Claramente en los tiempos de pandemia que vivimos actualmente, todas estas herramientas deben acomodarse a la situación de comunicación telemática existente, para minimizar los riesgos de contagio.

Debido a la importancia, ambos tipos de acoso han sido tratados en diferentes instrumentos en el municipio, como por ejemplo en protocolos planteados por la Dirección de Asesoría Jurídica, en los proyectos de Reglamentos Internos, en las Políticas de Recursos Humanos de años anteriores, así como también ha sido tratado por el órgano contralor y por el legislador laboral. No obstante que, en los siguientes párrafos se reiterarán los principios y

normas fundantes, resulta necesario realizar un compendio de normas y procedimientos para facilitar el actuar de diversos Directores o Jefaturas ante una eventual denuncia, de esta forma se podrá desplegar de forma rápida y oportuna las redes de apoyo, y en definitiva proteger a la víctima y no revictimizarla con el proceso al denunciante. Por lo anterior, durante el año 2022 se trabajará en una sistematización de normas y procedimientos, para luego aprobarlo por decreto alcaldicio y capacitar de forma masiva a las jefaturas, funcionarios y funcionarias.

Acoso sexual; fuente legal

Código del Trabajo, art. 2.; Ley Nº18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la "Guía Legal sobre Acoso Sexual" de la Biblioteca del Congreso Nacional, 07 de noviembre del 2012", se entiende por Acoso Sexual a los requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otras personas, sin su consentimiento y que amenazan o perjudican su situación laboral y oportunidades en el empleo.

Considerando lo anterior, el objetivo de las Políticas de Recursos en este campo, será la de definir y declarar las malas prácticas de acoso sexual en el trabajo y difundir los procedimientos adecuados para atender estas situaciones.

Para mayor entendimiento, se produce Acoso Sexual cuando una persona (hombre o mujer) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la otra persona (hombre o mujer) y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. El Acoso Sexual es un problema que afecta a la dignidad de los funcionarios y funcionarias municipales, perjudicando el clima laboral de la organización. Así, el municipio, tiene la obligación de incorporar en el Reglamento Interno un procedimiento para tramitar denuncias de Acoso Sexual, medidas de resguardo para la acosada o acosado y sanciones para el acosador o acosadora.

En relación al acoso sexual, el artículo 82, letra l), de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario o funcionaria municipal estará afecto a la prohibición de "realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios", considerando "como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación".

De acuerdo a lo planteado, "las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona", siendo contrario a ello, entre otras conductas, el acoso sexual.

A continuación, se bosqueja la forma o procedimiento de la denuncia, investigación y sanción de Acoso Sexual:

- **Denuncia**: La denuncia de acoso sexual puede ser interpuesta de la siguiente manera:
 - Directamente, por la persona afectada (Acosado/a).
 - Indirectamente, por la Asociación de Funcionarios, a petición expresa de la persona afectada.
 - Indirectamente, por un tercero, a petición expresa de la persona afectada.
- **Forma de interponer la denuncia:** La denuncia deberá ser presentada formalmente, y deberá acompañarse por antecedentes, los que deberán ser entregados por la persona afectada, a una de las siguientes instancias:
 - Administrador Municipal; Encargado de la Oficina de Gestión de Personas.

La denuncia debe contener una relación cronológica de los hechos y las conductas que, a juicio de la persona, constituirían acoso sexual; señalando, además, la individualización del o los funcionarios y funcionarias que estarían efectuando el acoso. Deberá acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento o prueba para su presentación, y debe ser firmada por el o la denunciante. De ser necesario, el receptor de la denuncia, coordinará una entrevista con el/la denunciante o funcionario/a afectado/a, la que se llevará a efecto fuera de las dependencias en las que éste presta servicios en forma permanente; recibida la denuncia, el receptor de ella, según corresponda, en el plazo de cinco días hábiles deberá solicitar a la más alta autoridad de la institución, que disponga la instrucción de un sumario administrativo. De las denuncias presentadas, se enviará copia del Decreto Exento que dispone la instrucción del Sumario al encargado de la Oficina de Gestión de Personas, quien deberá generar periódicamente información estadística respecto, de las denuncias de acoso y sus resultados, a la autoridad máxima del municipio.

Acoso laboral Fuente Legal

Código del Trabajo, Título I.; Ley Nº 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.607, que “Modifica el Código del Trabajo”, sancionando las prácticas de Acoso Laboral, entiende por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra

de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Por lo tanto, en la Política de Recursos Humanos el objetivo será definir el alcance que conlleva el acoso laboral y establecer el procedimiento para tratar estas malas prácticas en la Municipalidad. De acuerdo a lo anterior, la descripción del Acoso Laboral se puede caracterizar como de tipo físico o psicológico, a su vez puede ser vertical u horizontal.

Acoso Laboral de tipo físico, algunas de sus manifestaciones:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitar áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar.
- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo, sin decir nada al trabajador o trabajadora.
- Tratar de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas en su contra, con vistas a estigmatizarle ante otros compañeros, compañeras o jefaturas.
- Ignorar o excluir, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia (ninguneándolo) o su no presencia física en la oficina o en las reuniones a las que asiste (como si fuera invisible).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.
- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o situaciones.
- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisiones o iniciativa personal en el marco de sus atribuciones.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores o trabajadoras, caricaturizándolo o parodiando.
- Animar a otros compañeros o compañeras a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

Acoso Laboral de tipo psicológico (daño o atentado contra la personalidad, dignidad, integridad física o psíquica de una persona):

- La víctima de acoso va perdiendo gradualmente la fe y la confianza en sí misma, a consecuencia de lo cual se ven afectados diferentes aspectos de su vida. Entra en un tipo de estrés creciente que va minándola físicamente y que termina haciéndose crónico e inespecífico, dando lugar a multitud de afecciones o enfermedades somáticas crónicas, que suelen conducir a la baja laboral, incapacidad temporal o incluso incapacitación permanente.
- La calidad del trabajo y la eficacia del trabajador o trabajadora se ven alteradas a la baja, proporcionando de este modo nuevos argumentos al acosador o acosadora para seguir justificando su agresión a la víctima e incrementando perversamente la percepción pública de que se trata de un castigo merecido por parte de ésta.
- El trabajador o trabajadora afectado o afectada sufre alteraciones emocionales y de personalidad que repercuten en sus esfuerzos de relaciones sociales y familiares,

generando problemas de relaciones sociales y de pareja. La proyección de su frustración e indefensión en el núcleo familiar y social cercano.

Los instrumentos con los que contará la I. Municipalidad de Quintero para enfrentar el acoso laboral son los siguientes:

a) Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
b) Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
c) Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.
d) Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, debe quedar establecido a través de un acto administrativo formal, y se incluya como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, siendo la forma de incorporar estos riesgos, dada su naturaleza; en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios.
e) El procedimiento debe identificar claramente:
 • La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener).
 • Las medidas contempladas para el necesario resguardo del o la denunciante y la confidencialidad de los antecedentes.
 • Los mecanismos de investigación y sanción.
 • Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo. Por tal motivo, se sugiere realizar jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores y trabajadoras.

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Quintero, diciembre de 2021.

"PLAN COMUNAL DE CAPACITACIONES I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"

Para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, ley 20.742 y otros tipos y formas de capacitación.

Año 2022

Este apartado del Plan Comunal Anual de Capacitaciones, que se presenta al Concejo Municipal, junto con el Política de Recursos Humanos, ha sido elaborado para regular la capacitación de los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Quintero, a las becas del año 2022 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley N.º 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N º 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014, sin perjuicio de poder ser aplicable en la praxis a otro tipo de capacitaciones, sean de financiamiento público o privado según lo ya enunciado en la política anual de recursos humanos.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Administrativo, está focalizado en aquellos Funcionarios y Funcionarias Municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se aplican las disposiciones de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas, financia acciones para la formación de los funcionarios y funcionarias municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario o beneficiaria.

1- Los Requisitos Mínimos de Postulación para ser Beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

a) Ser funcionario o funcionaria de planta o contrata, regido por las disposiciones de la ley Nº18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario o funcionaria se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata, considerándose como máximo dos años a honorarios en la suma de los años.
b) No haber sido sancionado o sancionada con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido o sometida, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado o inculpada.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado o formalizada en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la Municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una Universidad o Instituto Profesional, que haya sido seleccionado o seleccionada de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o aceptada o estar en proceso de postulación a un programa académico de Diplomado o Post título que cumpla con estos mismos requisitos.
f) Contar con el patrocinio de la Municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La Municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios y funcionarias interesados o interesadas en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual. Estos mismos parámetros serán utilizados para las capacitaciones que respondan a otros financiamientos, sean éstos públicos o privados, pudiendo aplicarse incluso a las o los prestadores de servicios a honorarios.

2- Áreas Prioritarias de Estudio para la I. Municipalidad de Quintero, que serán financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la I. Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios y funcionarias, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados o interesadas en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2022, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Cultura
- Medio ambiente
- Deporte
- Inclusión Social y Migración
- Equidad de género.
- No discriminación.

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Obras
- Desarrollo económico local
- Turismo
- Participación Ciudadana
- Emprendimiento
- Ordenamiento territorial

Gestión Interna

- Administración
- Auditoría
- Planificación
- Secretaría
- Control
- Calidad
- Transparencia
- Tránsito
- Personal
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Riesgos
- Comunicaciones
- Informática

- Partes e información
- Operaciones y procesos
- Habilidades Directivas
- Innovación
- Redes sociales
- Capital humano

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y patentes municipales
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Administración de contratos
- Control de gestión
- Administración de riesgos

b) Áreas de estudio conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial:

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos
- Ética

- Regulación de procesos
- Evaluación de riesgos y control de corrupción

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

c) Áreas de estudio conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Cultura
- Secretaría

Desarrollo Territorial:

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan anual de Desarrollo
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal
- Aseo, ornato y paisajismo

Gestión Interna

- Administración púbica
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones
- Ética y evaluación de factores de riesgo

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

d) Áreas de estudio conducentes a Post Título:

Desarrollo Social:

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente
- Aseo, ornato y paisajismo

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

3- Criterios de Selección de los y las Postulantes de la I. Municipalidad de Quintero al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios y funcionarias que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.

b) Estar interesado o interesada en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la Municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4- Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios y funcionarias a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios y funcionarias a ser patrocinados por la I. Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la Oficina de Gestión de Personas deberá:

Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios y funcionarias regidos por la ley 18.883 los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la Municipalidad para la selección de los funcionarios y funcionarias que serán patrocinados o patrocinadas al respectivo concurso. Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, a cada Dirección, Jefatura y Encargado de cada Unidad junto a las Asociaciones de Funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero. Asegurando la igualdad de oportunidades de los funcionarios y funcionarias a postular al patrocinio de la I. Municipalidad de Quintero.

Recibir y tramitar las solicitudes de los funcionarios respectivos, para verificar que cumplan con los requisitos y en ese caso solicitar el patrocinio del municipio por intermedio del jefe superior del servicio.

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Quintero, diciembre de 2021.

I. Municipalidad QUINTERO



K

TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION

TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL DE PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

1 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- ✓ Transparencia y Lobby
- ✓ Informática
- ✓ Control de Calidad y de la Gestión Municipal
- ✓ Oficina Prevención de Riesgos

2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- ✓ Oficina de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana
- ✓ Oficina del Adulto Mayor
- ✓ Oficina de Deporte y Recreación
- ✓ Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad
- ✓ Oficina de Fomento Productivo
- ✓ Oficina de Intermediación Laboral
- ✓ Oficina Técnica Social DIDECO
- ✓ Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD)
- ✓ Oficina Municipal de Patrimonio
- ✓ Oficina Archivo Fílmico Patrimonial
- ✓ Oficina de Atención a Personas en Situación de Calle
- ✓ SERNAC
- ✓ Subsidios
- ✓ Oficina Municipal de la Juventud
- ✓ Oficina Municipal de Vivienda
- ✓ Registro Social de Hogares
- ✓ Atención de Casos Sociales
- ✓ Oficina de Atención de Migrantes
- ✓ Oficina Municipal de Becas
- ✓ Otros Programas Sociales

3 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

- ✓ Oficina de Emergencias y Protección Civil

4 DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- ✓ Oficina de Movilización Municipal

5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

- ✓ Oficina de Rentas
- ✓ Oficina de Gestión de Personas

6 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

7 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

8 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

9 SECRETARÍA MUNICIPAL

10 ASESORÍA JURÍDICA

11 JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

12 DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

13 DIRECCIÓN DE CONTROL

14 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



La labor del Administrador Municipal, es desarrollar actividades tales como: gestionar, planificar y coordinar el correcto funcionamiento de cada dirección y unidades del Municipio. Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, además de velar por el cumplimiento de las metas anuales de cada departamento, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal optimizando sus procesos, priorizando la seguridad, el bienestar de los funcionarios y funcionarias municipales, y de cada una de las áreas con las que cuenta, asegurando además dar una respuesta de calidad a la comunidad.

El Administrador Municipal, es el colaborador directo del alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

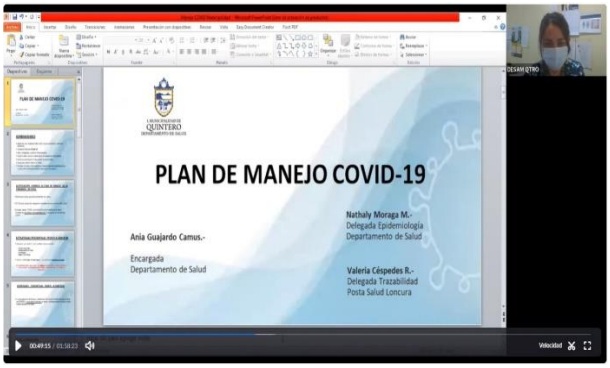
COORDINACIÓN MEDIDAS COVID

Administración Municipal, es el encargado de llevar a cabo, una reunión de coordinación los días lunes de cada semana, en conjunto con los Directores, Jefaturas y Encargados de cada Dirección y Departamentos del Municipio, en la cual se tratan temas relacionados a la Emergencia Sanitaria, en donde la Directora de Salud Municipal Sra. Ania Guajardo, informa los casos activos de la Comuna de Quintero, al mismo tiempo se entregan directrices a seguir según el avance del contagio y las normas del Servicio de Salud.









COORDINACIÓN DIRECTORES CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

El Administrador Municipal, deberá coordinar con Directores, Jefaturas y Encargados, el desarrollo y cumplimiento de metas institucionales, indicadas en la Ley No.19.803 / 20.008, la que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a los funcionarios municipales regidos por la Ley No.18.883. Esta asignación se cancelará a los funcionarios municipales de planta y contrata.

Las metas propuestas se desarrollan mediante indicadores de cumplimiento, asignándole un porcentaje a lograr en cada una de las metas, las cuales son tres de alta prioridad, mediana prioridad y baja prioridad.

En diciembre, una vez cumplida a cabalidad cada una de las metas, se entrega mediante oficio al Director de Control, y al secretario de Comité de las Metas, la información con el desarrollo y cumplimientos de los objetivos trazados por el Municipio.

PROYECTO CESFAM QUINTERO.

Administración Municipal lideró la coordinación con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota los distintos trámites y permisos desde la etapa de diseño hasta la etapa de construcción. Hoy se trabaja en el proceso de difusión para determinar per-cápita la población objetivo con el fin de contar con los recursos que permitan un adecuado funcionamiento.

La construcción del Centro de Salud Familiar de Quintero ya tiene un 42% de avance en los trabajos de obra gruesa, según pudieron constatar las autoridades regionales y locales que realizaron una visita inspectiva el martes 13 de julio 2021. El departamento de Administración Municipal lideró la coordinación con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota de los distintos trámites y permisos desde la etapa de diseño hasta la etapa de construcción.

Así lo destacó el Director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, Alfredo Molina quien valoró la celeridad en la ejecución de las obras al señalar que, “ver el impacto que estas obras generan en cada uno de los pacientes de las comunas, es realmente importante. Recordábamos que en el mes de diciembre del año pasado entregamos el terreno y ver hoy en día, el estado de avance de estas obras, de verdad que nos llena de orgullo. Esta es una inversión importante, estamos hablando de más de 4 mil 600 millones invertidos para un CESFAM que atenderá a más de 20 mil personas, con una infraestructura de último nivel, con eficiencia energética, la verdad es que esto viene a entregar dignidad en la atención. Mejorar las condiciones en las cuales nuestros pacientes se van a atender, la verdad es que nos llena de orgullo como les mencionaba.”

En tanto el alcalde de la comuna, Mauricio Carrasco Pardo que fue acompañado por el Consejo Municipal, dijo que “quiero reconocer y agradecer la gestión que ha realizado el Director Alfredo Molina del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, junto a los equipos técnicos. Aquí están los equipos técnicos completos, los arquitectos que han trabajado en el desarrollo. Ya estamos en la obra gruesa. Los plazos son 600 días de construcción, para terminar a mediados del 2022, pero ya es un hecho, los recursos están y hay que reconocer que hay una inversión por parte del Servicio de Salud, en un CESFAM de primer nivel, que contempla incluso un laboratorio”.

El proyecto contempla la ejecución de una obra nueva de aproximadamente 2.472 m2, en 2 niveles, y se encuentra emplazado en un terreno de 5.771 m2, ubicado en calle Yungay 2950 en Quintero. La edificación de hormigón armado incluye vialidad interior, estacionamientos, equipamiento para funcionarios, áreas verdes y paseos, centrales de instalaciones, recintos técnicos, entre otros.

El Centro de Salud Familiar fue diseñado para una población aproximada de 20.000 personas. Tiene como principales actividades, la entrega de servicios sanitarios a los usuarios, con énfasis en acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud en modalidad ambulatoria.

Esta obra es parte de las medidas estructurales de mitigación que el alcalde Mauricio Carrasco Pardo solicitó al Presidente Sebastián Piñera, en el marco de la crisis ambiental que afectó a las comunas de Quintero y Puchuncaví el año 2018.

https://www.muniquintero.cl/index.php/2021/07/14/avanza-rapidamente-la-construccion-del-cesfam-de-quintero/



Fotografía 1: Fachada Noreste CESFAM



Fotografía 2: Fachada Suroeste CESFAM

ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Mediante Oficio Ordinario No. 000606 de fecha 09.09.2021, se confirma la participación de la I. Municipalidad de Quintero en la Alianza Anti Corrupción integrada por la Contraloría General de la República, SUBDERE, Servicio Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para llevar a cabo un programa de elaboración de códigos de ética municipal que permita avanzar hacia sistemas de integridad pública.

El Comité de Ética Municipal lo lidera el Administrador Municipal, como Coordinador General y esta conformado por los siguientes integrantes:

- Asesor Jurídico
- Director de Control
- Oficina de Gestión de Personas
- Un representante de las tres Asociaciones Municipales

Las áreas que componen la Administración Municipal son:

- Oficina de Transparencia y Lobby
- Oficina de Informática
- Oficina de Control y Calidad de la Gestión Municipal
- Oficina de Prevención de Riesgos

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y LOBBY



LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

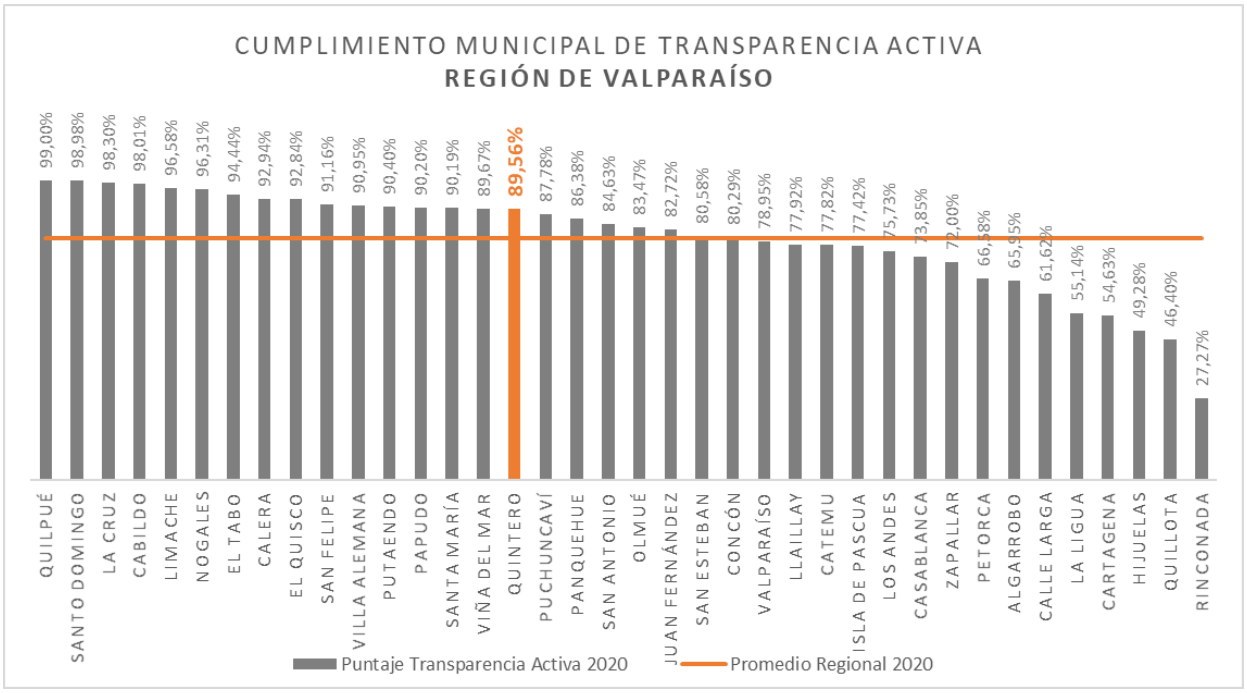
Durante el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Quintero, en medio del especial contexto dado por la continuidad de la pandemia que aqueja al planeta, redobló sus esfuerzos con la finalidad de seguir dando cumplimiento a las exigencias de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. La Oficina de Transparencia y Lobby desarrolló las acciones pertinentes con ese propósito, llevando a cabo las publicaciones mensuales correspondientes a transparencia activa, así como también respondiendo dentro de los plazos legales las solicitudes de acceso a la información, ingresadas por los contribuyentes.

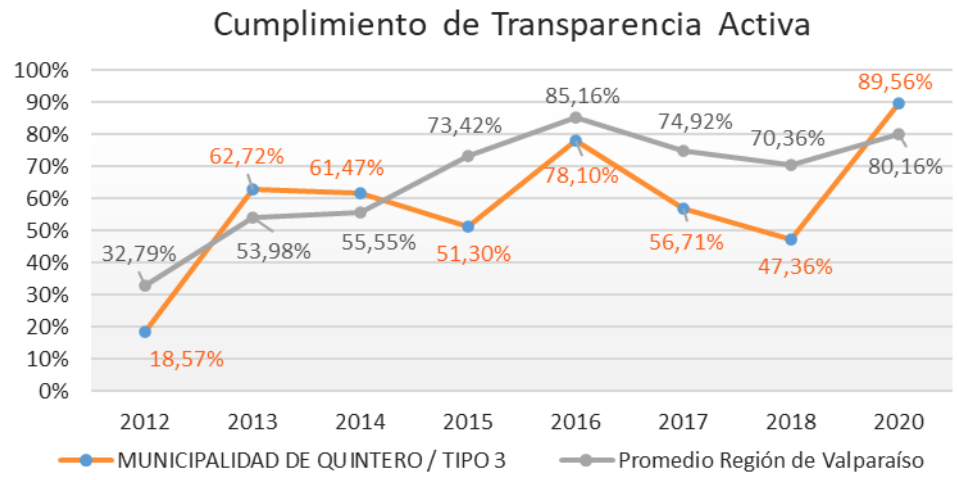
TRANSPARENCIA ACTIVA

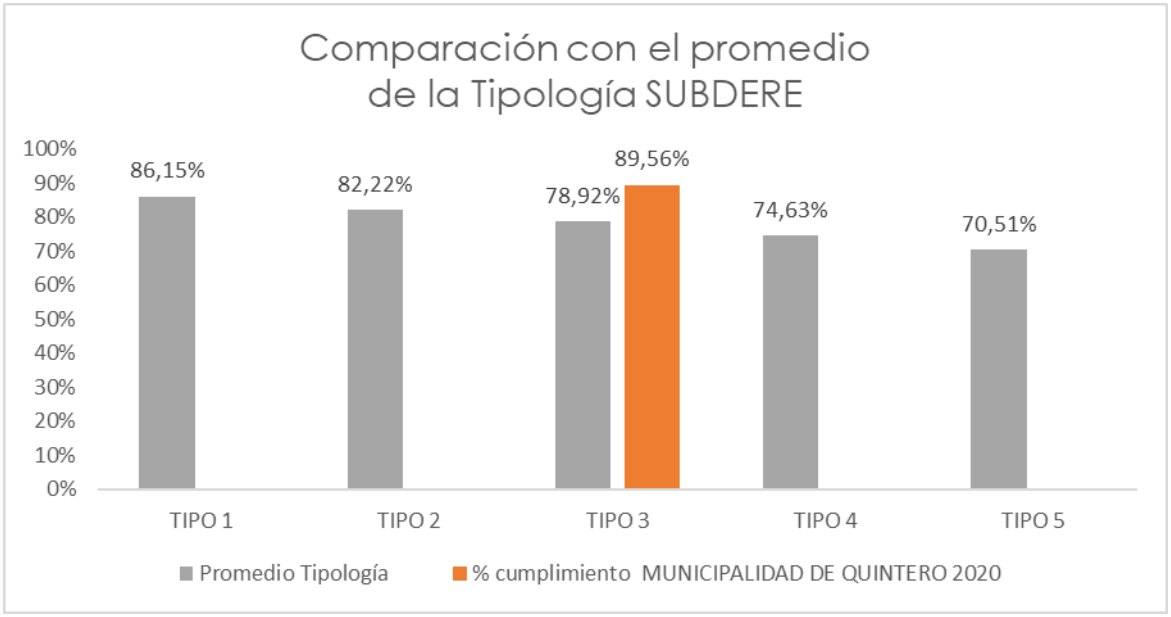
En relación a Transparencia Activa, obligación que tiene la Municipalidad, y todos los organismos públicos, de mantener a disposición permanente, a través de sus sitios web institucionales, la información que la Ley ha considerado relevante y cuyos detalles se encuentran señalados en el artículo 7º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, la primera autoridad comunal ha instruido permanentemente que dicha publicación de información se actualice oportunamente, y permanezca accesible y comprensible para el público en general, en apego estricto a las exigencias de la Ley.

La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl.

Cabe destacar que el Consejo para la Transparencia, en el año 2021, publicó los resultados de la medición realizada el año anterior al nivel de cumplimiento de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Quintero, obteniéndose auspiciosos resultados que a continuación se detallan.




Cumplimiento de Transparencia Activa
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2020
32,79%
53,98%
55,55%
73,42%
85,16%
74,92%
70,36%
80,16%
18,57%
62,72%
61,47%
51,30%
78,10%
56,71%
47,36%
89,56%
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO / TIPO 3
Promedio Región de Valparaíso


Comparación con el promedio
de la Tipología SUBDERE
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
86,15%
82,22%
78,92%
89,56%
74,63%
70,51%
TIPO 1
TIPO 2
TIPO 3
TIPO 4
TIPO 5
Promedio Tipología
% cumplimiento MUNICIPALIDAD DE QUINTERO 2020

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

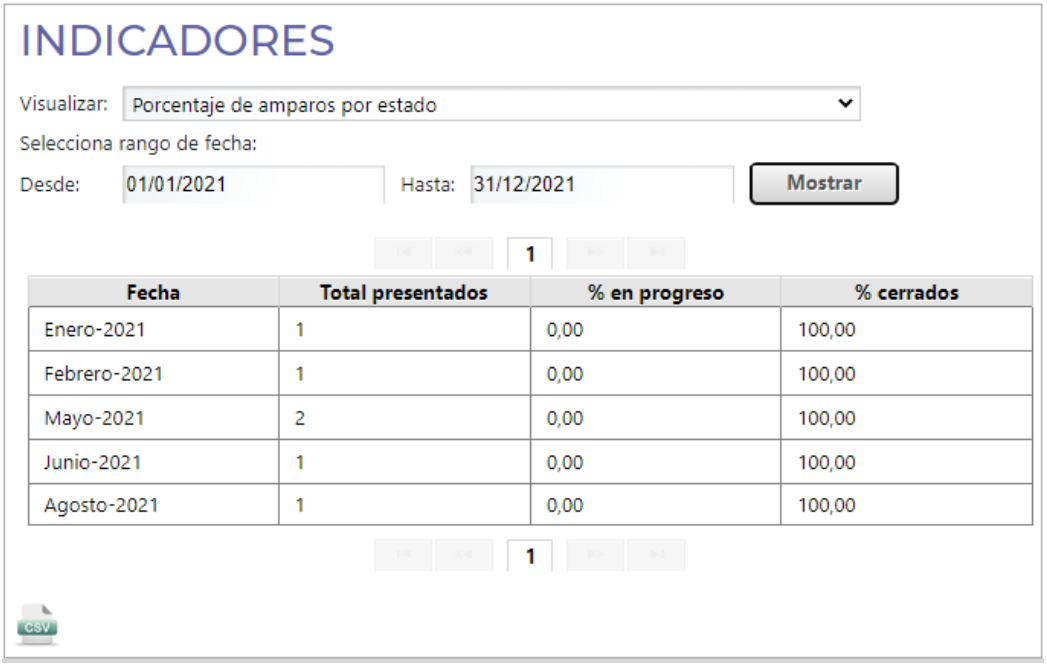
Dentro del derecho que tiene toda persona, natural o jurídica, de solicitar y recibir información que se encuentre en cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley, la Ilustre Municipalidad de Quintero ha seguido atendiendo los requerimientos de los ciudadanos, cuya demanda de información pública experimentó este año una leve disminución, en relación con el año anterior.

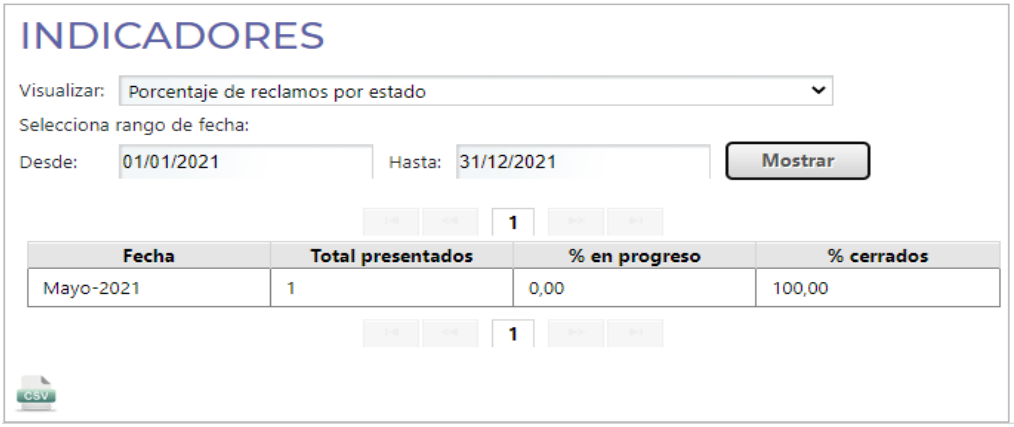
En efecto, en el año 2021 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 244 solicitudes de información pública, recibidas por las distintas vías formales (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), dando cabal cumplimiento a la totalidad de ellas. Se observa una leve disminución en el número de solicitudes con relación al año 2020, donde ingresaron 259.





Por otra parte, en el año 2021 fueron presentados seis amparos y un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.





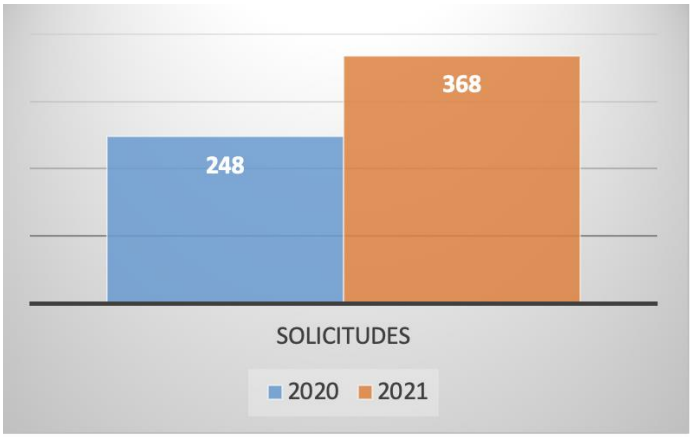
Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

LEY DE LOBBY

La Ley Nº 20.730, regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos. Durante el año 2021, la Ilustre Municipalidad de Quintero, mantuvo disponible permanentemente la plataforma virtual de trabajo implementada por la SEGPRES.

El número de solicitudes de audiencias a los distintos sujetos pasivos del municipio presentó un significativo aumento, pasando de 248 en el año 2020 a 368 solicitudes al año 2021.

Cabe precisar que durante el año 2021 se concretó un total cumplimiento en relación a la publicación en la plataforma de los sujetos pasivos que han formado parte de Comisiones Evaluadoras de Licitaciones Públicas (Ley 19886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY 19.628)

Durante el año 2021, la Ilustre Municipalidad de Quintero aprobó el Reglamento para la Gestión de la Protección de datos personales, con el propósito de definir las directrices que regularán el tratamiento de los datos personales por parte de los funcionarios cuando se recoja, almacene, procese y trasmitan datos personales en este organismo.

La elaboración de este documento posibilitará la adecuada gestión y protección de los datos personales que solicite y mantenga el municipio, para los fines del correcto cumplimiento de las distintas obligaciones que el marco jurídico establece para cada unidad de este organismo.

Durante el año 2022, se desarrollarán una serie de instrumentos, considerados en el mencionado Reglamento (protocolos, políticas, procedimientos, etc.), que comprenden variadas aristas principalmente referidas a la seguridad de la información que gestiona la Ilustre Municipalidad de Quintero.

OFICINA DE INFORMÁTICA



MISIÓN Y VISIÓN

Informática es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, con un fin principal que es la “continuidad de servicios en tecnología de la información (TI)” que se entrega a los demás departamentos municipales y a la comunidad. Lo anterior considera también dar el soporte necesario a los funcionarios que lo requieran y las herramientas que ellos utilizan. Además, esta Unidad entrega asesoría u orientación a los sectores que lo necesitan y participa en proyectos y nuevas órdenes de trabajo, licitaciones, que impliquen el conocimiento informático.

Durante el año 2021 la unidad de informática implicando todo el trabajo y fortalecimiento del año anterior con el comienzo de la pandemia, apuntó a seguir fortaleciendo tanto su infraestructura en la central de comunicaciones unificadas, también (redes y enlaces) y en los servicios que como unidad de informática se entrega de manera transversal a todas las demás áreas, desde plataformas de trabajo hasta asesorías técnicas y profesionales en cualquier acción que se requiera e implique orientación en tecnologías de la información. Siempre todo apuntando a la continuidad de servicios perpetua y la seguridad de estos

VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN ONLINE AÑO 2021

Durante el año 2021 y siguiendo la tendencia, cuidados y protocolos respecto al manejo de la pandemia entre el servicio público y los servicios que se entregan a la comunidad.

Este segundo año de pandemia la tendencia del pago de manera online no solo se mantuvo sino fue en aumento este requerimiento, de esta manera salvaguardando la salud de la comunidad y entendiendo la clara opción de la gente en querer evitar aglomeraciones y apuntar por soluciones informáticas que agilicen el proceso pensando en la comunidad y contribuyentes principalmente

Es por esta razón que hoy en día los ingresos mediante el uso de la plataforma, del año 2021 consistió en:

- *Primera cuota permisos de circulación 2021, correspondiente a la cantidad de **"2.861"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$222.750.035 de pesos"***

- *Segunda cuota permisos de circulación 2021, correspondiente a la cantidad de **"592"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$40.093.581***

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO ONLINE DE $262.843.616 DE PESOS POR TEMPORADA 2021

Cabe destacar que la tendencia año a año siempre será al aumento en esta metodología online de ingresos por permisos de circulación.



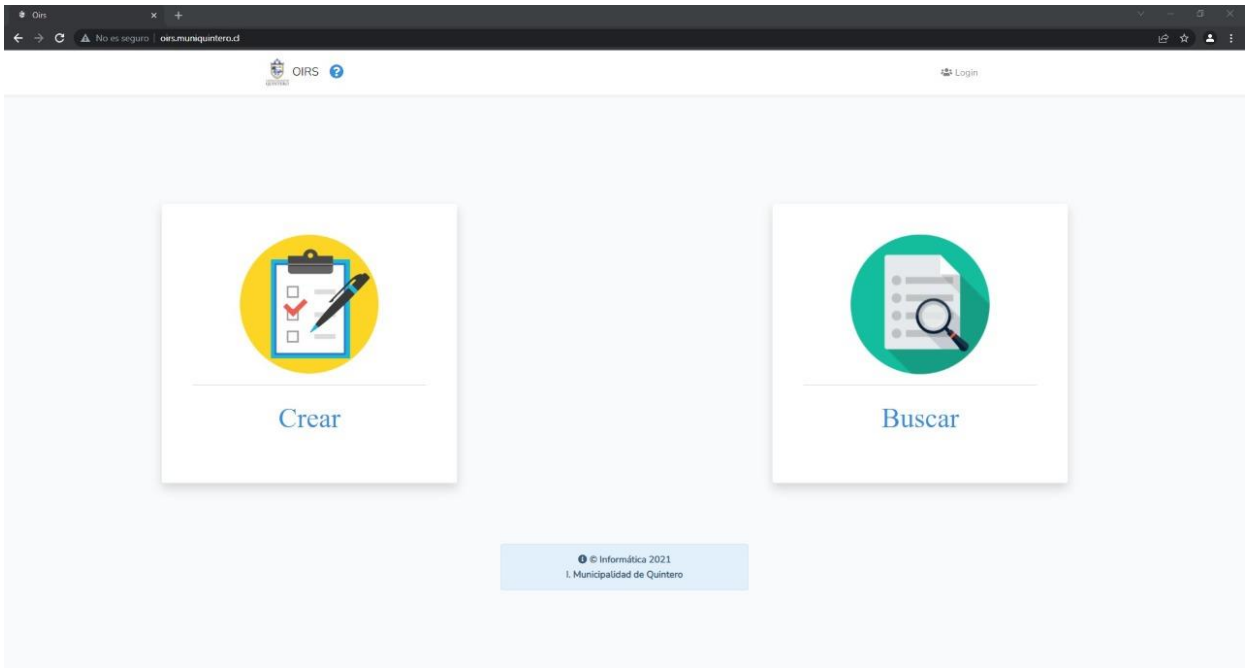
DESARROLLO DE NUEVAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS

Durante el año 2021 el auge y la actividad estuvo enfocada a la contingencia, la unidad de informática junto al área de programadores y desarrollo continuaron con el proceso de realizar un estudio/levantamiento en las distintas áreas del municipio y poder entregar una herramienta que sea un apoyo y una ayuda al momento de realizar o agilizar trámites y procesos que los funcionarios necesiten.

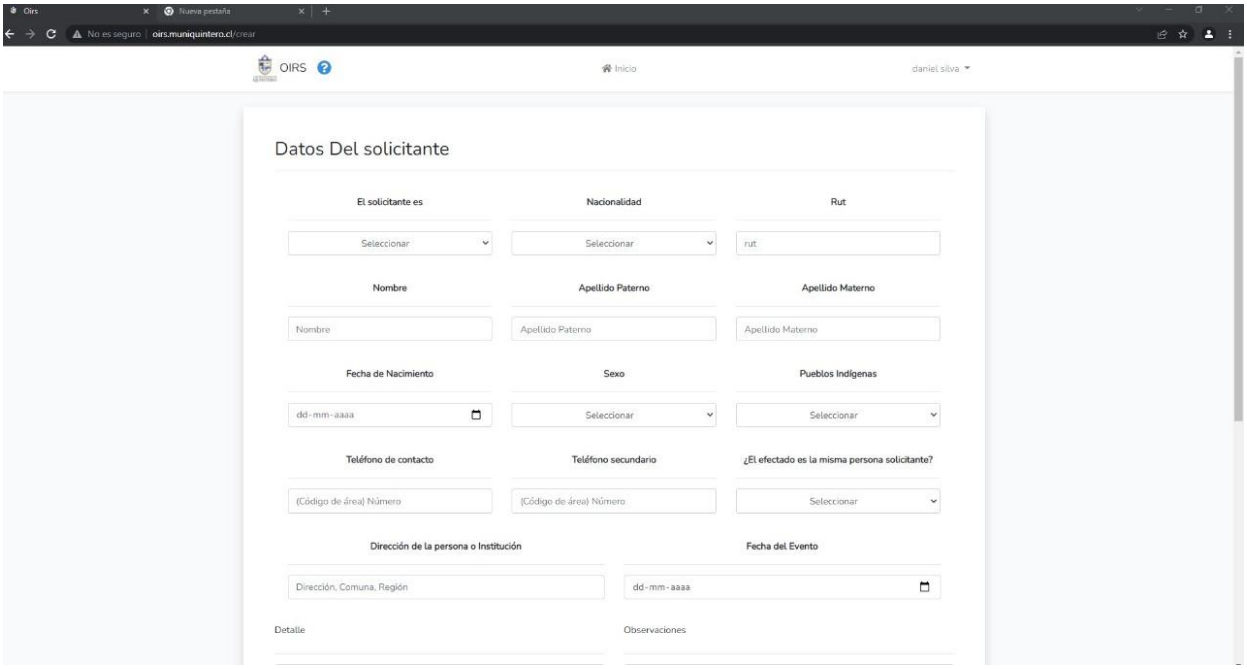
1) ***Plataforma de información OIRS**:*

 Sistema online desarrollado por la unidad de informática, este sistema cumple con la necesidad de poder recibir reclamos y sugerencias de la comunidad al municipio y en el caso que lo amerite entregar respuestas a estas solicitudes, de esta forma no solo facilitando la herramienta de comunicación entre el contribuyente y la municipalidad , sino también guardando una base de datos de reclamos y respuestas como también la opción de realizar una búsqueda mediante algún dato de cuál es el estado de la solicitud ingresada

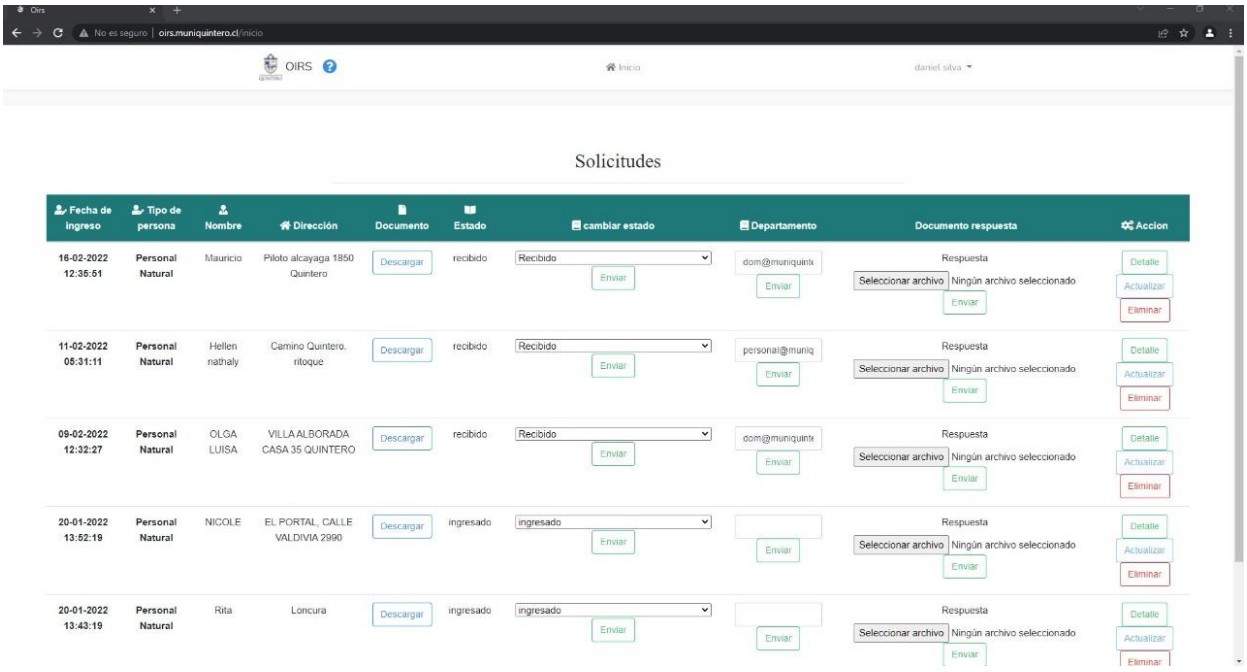
 a) Evidencia 1



b) Evidencia 2



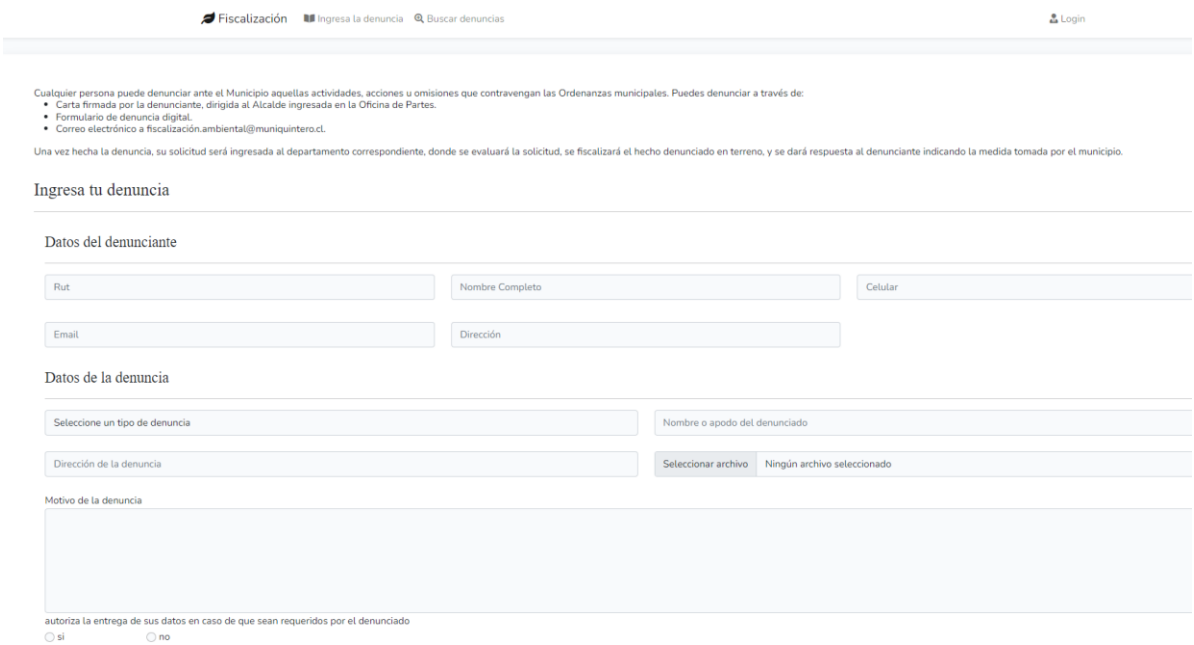
c) Evidencia 3



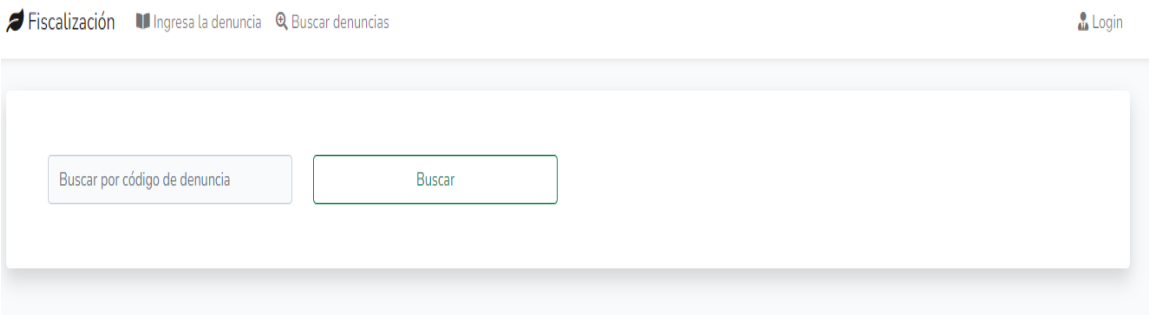
2) ***Plataforma de información: DENUNCIA AMBIENTAL***

Sistema online desarrollado por la unidad de informática, este sistema cumple con la necesidad de poder recibir "Denuncias Ambientales" de la comunidad al municipio , poder llevar un control y seguimiento de las denuncias como también el registro de estos, de esta manera poder manejar estadísticas según los ingresos al sistema, esto permitiría poder realizar estudios por ejemplo de cuáles son las denuncias mas reiterativas y de qué manera poder crear un plan de contingencia abordarlas.

a) Evidencia 1:



b) Evidencia 2:



FORTALECIMIENTO Y ROBUSTEZ EN CENTRAL COMUNICACIONES UNIFICADAS SECTOR “RACK SERVIDORES”

El año anterior se realizó unas de las implementaciones y modernizaciones en infraestructura en redes, enlaces y conectividad, más grandes en los últimos 4 años acordes al servicio que el municipio requiere en infraestructura en redes ,conectividad ,enlaces, servidores, respaldo de suministro electrónico entre otros, de esta manera poder funcionar en óptimas condiciones entregando servicios y herramientas, no solo a la comunidad sino también de manera interna a todas las áreas, departamentos y funcionarios municipales que lo requieran en tecnología de la información para su desempeño diario.

En esta oportunidad y entendiendo que la tendencia es a independizar y aumentar aún más los servicios que se entregan a la comunidad desde el municipio y unidad de informática, se realizó un “Upgrade” al sistema y al servidor donde se encuentra el servicio “correo electrónico municipal”, esto implicando en la compra de un servidor superando a uno de alta gama, entendiendo y contemplando

Dada la alta demanda de este servicio, y siendo un servicio propio instalado y configurado por funcionarios municipales de la unidad de informática, infraestructura e insumos que entrega la municipalidad, Se opto por independizar en un servidor de tope de gamma el cual fue confeccionado según los altos requerimientos solicitados por la unidad de informática, así teniendo dedicado al servicio de correo electrónico dentro de este servidor, si contemplamos que son más 451 cuentas de correo electrónico en los dominios “@muniquintero.cl”, se puede discernir que por implicancia el alto tráfico de manera simultánea día a día requieren tanto un servidor como una conectividad de alta capacidad

a) Imágenes del servidor:



b) Características del servidor:

"SuperServer 6029P-WTR"

- Intel® Xeon® Bronze 3206R caché 11,00 M, 1,90/1,90GHz 08Cor/08Thr
- MEM 16GB DDR4-2933 1Rx4 LP ECC RDIMM
- HD ST IRONWOLF PRO 4TB 3,5 256MB 7,2KRPM SATA3 ST4000NE001
- 3108 8-port PCI-E SAS-3 12Gb/s Supports RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60

CABLE SAS3 Cable SFF-8643 (mini-SAS HD) to 4 (CBL-SAST-0556)



OFICINA DE CONTROL Y CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

En relación al avance de Calidad de la Gestión Municipal, se desarrollaron actividades para implementar el modelo de mejora continua, ejecutando la actualización de planes de mejora a partir de los resultados de Diagnóstico Nacional Calidad de la Gestión Municipal 2020. Además, se elabora versión del Plan de Acción Municipal 2022, basados en el procesamiento de fuentes involucradas, proyectos, programas, acciones, levantadas del procesamiento del Proceso Presupuestario 2021, además teniendo en cuenta el Reglamento Municipal, las iniciativas del Pladeco, del Plan Estratégico y del Plan de Mejora en forma principal, sumando indicadores de cumplimiento que apoyarán el posterior seguimiento y control de avance del Plan de Acción Municipal 2021.

La Oficina de Control y Calidad de la Gestión Municipal, tiene dependencia directa del Administrador Municipal, siendo su misión el implementar el modelo y marco de calidad liderado por SUBDERE, en los procesos y ámbito municipal, respecto a su gestión general y servicios entregados a la comunidad, además de desarrollar control y seguimiento a los Planes de Acción, Plan Estratégico y Planes de Mejora Municipal.

Desarrollo de Manuales de Procedimiento y documentación de Servicios Municipales, tales como el servicio de Permisos de Circulación, documentación del servicio Fomento Productivo, Alumbrado Público, Tenencia de responsable de Animales de Compañía y prevención de zoonosis, además de manual de procedimiento de la Dirección de Administración.

Se postula a fondos de proyecto Subdere denominado, ¨Programa de Mejoramiento de la Gestión, para el área Fomento Productivo municipal. Se completa y desarrolla postulación de proyecto denominado Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico, Productivo y Turístico de la Comuna de Quintero. Se conforma equipo con áreas de Fomento Productivo, Secpla, Dideco y la Oficina de Control y Calidad de Gestión Municipal.

Desarrollo y gestión de Control y Seguimiento de cumplimiento del Plan Anual 2021, para cada una de las direcciones y áreas de trabajo municipal.

Se desarrolla y propone Política de Servicios Municipales para ser incorporada en el Plan de Acción Municipal 2022, donde se enmarca y entrega compromisos por parte de la municipalidad, respecto a la entrega de los servicios a la comunidad y su nivel de calidad a implementar.

A fin de año se desarrolla y levantan los datos del Diagnóstico Nacional Calidad de la Gestión Municipal 2021. A partir de resultados de diagnóstico se identifican brechas de mejoras, se priorizan y proponen acciones de mejora que son compiladas en el Plan de Mejora municipal para ser desarrollado e implementadas desde el año 2022.

OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PRESENTACIÓN

La Oficina de Prevención de Riesgos, durante el 2021 estuvo encargada de ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la prevención y control de los accidentes laborales, regidos por la normativa vigente.

FUNCIONES DE LA OFICINA

1. Asesorar a la Ilustre Municipalidad de Quintero en materias de Prevención de Riesgos.
2. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes tendientes al control de los riesgos profesionales.
3. Proposición de normas y procedimientos sobre Prevención de Riesgos, de acuerdo a las disposiciones Legales.
4. Ejecutar en la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos y coordinar con el Organismo Administrador las acciones necesarias para su desarrollo.
5. Supervisar el control de cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas de las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de Prevención de Riesgos establecidos por contratos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
6. Asesorar e instruir al personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero en temas preventivos establecidos en la normativa vigente, Ley 16.744, D.S. 594, entre otros.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

CHARLAS AREAS OPERATIVAS Y/O A LA COMUNIDAD

Diariamente antes de comenzar la jornada laboral, se realizan charlas de seguridad, donde se busca informar y sensibilizar a los trabajadores en temas de seguridad y salud.

Por lo general en las charlas se tocan temas relacionados a los peligros y situaciones de emergencia y de medidas correctivas tanto en accidentes de trabajo como en tema relacionados con la pandemia que vivimos hoy en día.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES COVID-19

Ante la contingencia relacionada con el COVID -19 y la continuidad de sus operaciones, se consideran medidas de prevención para todos funcionarios por posibles contagios. La responsabilidad del Municipio por velar la salud y seguridad de todos los trabajadores, por esto, se aplican medidas preventivas, capacitando a todos los trabajadores, con el objetivo de disminuir y en lo posible evitar el contagio de este virus en los lugares de trabajo.

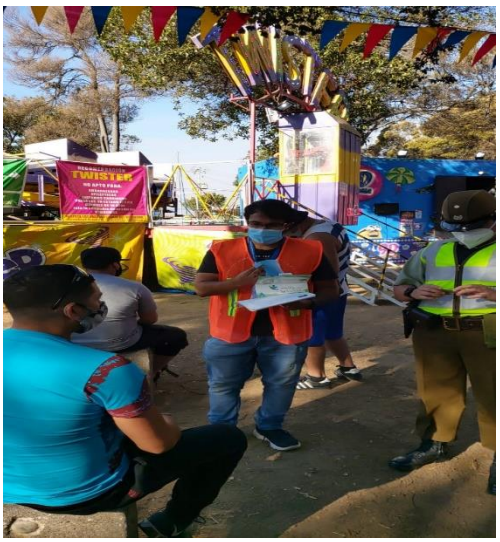
También se ha dispuesto informativos en todas las instalaciones Municipales respecto a las medidas preventivas de lavado de manos y distanciamiento físico, correcto uso de mascarilla, ventilación de los lugares de trabajo, así también en relación con la sintomatología de COVID-19.



Actividad Adulto Mayor (Parque Municipal).

DETECCIÓN DE PELIGROS (INSPECCIONES)

Se realizaron visitas inspectivas en diferentes dependencias municipales y lugares públicos de la comuna, con el propósito de identificar los peligros más relevantes al momento de la vista, y proponer medidas que apunten a controlar la ocurrencia de accidentes, contagios Covid-19, entre otros.





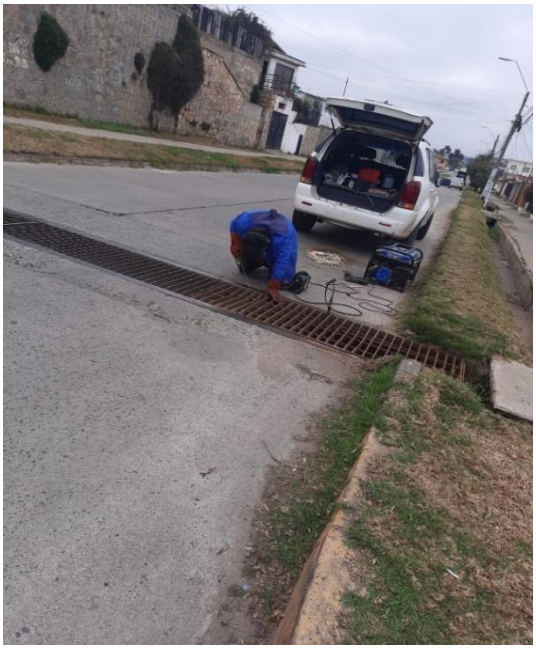
Juegos Mecánicos





Verificando cumplimientos normativa vigente Covid-19





Reparación rejilla canalización aguas lluvias en la vía pública.



Reparación Portón Cementerio.



Reparación Hitos de seguridad.

GESTIONES CON ORGNISMO ADMINISTRADOR IST

ENTREGA DE PAD MOUSE

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y promover buenas prácticas ergonómicas en los puestos de trabajo, la Oficina de Prevención de Riesgos gestión con IST, la entrega de múltiples pad mouse y apoya muñecas para el personal administrativo de todas las dependencias de nuestra Municipalidad.



ENTREGA DE BOTIQUINES

Con el objetivo de fomentar la prevención y cumplir con las normas de seguridad, es que la Oficina de Prevención de Riesgos Municipal con el apoyo quien otorgó la entrega de botiquines de emergencias para todos los departamentos de la Municipalidad.

Cada botiquín de primeros auxilios cuenta con suero fisiológico, gasas esterilizadas, vendas de género, guantes quirúrgicos de látex estéril y otros insumos médicos necesarios para atender una urgencia en un traslado.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO



I. OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que generan las condiciones para la participación de las organizaciones sociales.

Apoyar a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área coordinan su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ÁREAS DE ACCIÓN

Asesoría Técnica de Organizaciones Comunitarias

Conforme lo dispuesto en la letra b) del Artículo 22 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Desarrollo Comunitario cumple con la función de Asesorar

Técnicamente a las Organizaciones Comunitarias para fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación en el municipio.

Recursos Humanos

La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con un técnico de nivel superior que forma parte de la Planta Técnica municipal que cumple con la función de Asesora Técnica de Organizaciones Comunitarias.
El lugar de atención es Normandie N° 1916, segundo piso del edificio municipal, y el teléfono de contacto es el 32 2379658.

Funciones:

Para asesorar técnicamente a las organizaciones comunitarias debemos partir de la base que en Chile hay libertad de Asociatividad y esta libertad está consagrada en la Constitución Política de Chile: Art. 19, numeral 15 y además ratificada por la Ley 20.500: Todas las personas son libres para asociarse para conseguir fines lícitos y se prohíben asociaciones contra la moral, el orden público y la seguridad del Estado.

Cuando se trata de Organizaciones Comunitarias Territoriales o Funcionales sin fines de lucro nos enfocamos en la Ley 19.418. sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias:

1. Se les proporciona un Estatuto tipo y un listado de requisitos y se les indica los pasos a seguir para conformar una organización. Los pasos son los siguientes:

a) Modificar el estatuto en lo relacionado con el nombre, sus fines, a qué organización dejan sus bienes en caso de disolución;
b) Sociabilizar el Estatuto con las personas interesadas en formar parte de la organización;
c) Manifestar la voluntad de asociarse mediante carta dirigida al sr. Alcalde para pedir un Ministro de Fe señalando el día, la hora y el lugar de la reunión constitutiva;
d) Se realiza la reunión constitutiva, se aprueban los Estatutos, se levanta el acta de constitución, se designan los representantes para realizar los trámites de Personería Jurídica;
e) Se les informa que deben hacer el depósito de la documentación en Secretaría Municipal para su aprobación. Que deben esperar la aprobación para elegir el directorio definitivo y
f) También se les indica cuáles son pasos a seguir para elección del Directorio y los pasos para total tramitación de la Personería Jurídica.

2. La Asesoría también se enfoca a otros tipos de organizaciones como Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y ONG que se conforman bajo el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.

 Se les proporciona estatutos, requisitos y Ministro de Fe para la Constitución. En este caso el Secretario Municipal revisa el Estatuto, y lo manda al Registro Civil.

3. Cuando se trata de organizaciones con fines de lucro existen otras normativas como por ejemplo Los Sindicatos que se constituyen por la Ley del Trabajo, acá es la Inspección del Trabajo la que les proporciona los Estatutos y el Ministro de Fe.
4. Otra forma de constituirse es como Asociación Gremial a través del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en este caso el Ministro de Fe es un Notario y el estatuto lo proporciona el Ministerio antes señalado.
5. También se instruye sobre la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria para la conformación de Comités de Administración de los Condominios Sociales.
6. Durante el año 2021 se formalizaron 26 organizaciones comunitarias y se atendió un promedio de **100** personas mensuales.

Organizaciones formalizadas en el 2021

1. Comité de Vivienda Azúl Esperanza;
2. Agrupación Juan Francisco Vergara;
3. Comité de Vivienda Puntilla de Sanfuentes;
4. Junta de Adelanto Alfredo Rosselot;
5. Agrupación Artística Educacional Social, Cultural y Deportiva INAREU;
6. Junta de Adelanto Mirador;
7. Junta de Adelanto Comunidad Santa Hilda N° 2;
8. Agrupación para la Difusión del Arte y la Cultura ADAC.;
9. Comité de Vivienda Bucalemu;
10. Agrupación SOS Quiltro Quintero;
11. Comité de Vivienda Sion Quintero 2021;
12. Club Mako Open Water Team;
13. Junta de Adelanto Comunidad El Árbol;
14. Agrupación Social y Cultural Quintero Ayuda;
15. Comité de Agua Potable Campamento Las Gaviotas;
16. Club Social y Cultural Las Olas de Quintero;
17. Agrupación Deportiva Cobre ENAMI;
18. Comité de Agua Potable Piedra Grande de Loncura;
19. Club de Básquetbol VEMA. Quintero, Deportivo y Social;
20. Comité de Vivienda Altos del Mar de Quintero;
21. Agrupación Canina, Social y Cultural de Quintero;
22. Comité de Vivienda Lo Alto de Loncura;
23. Agrupación Folclórica Las Torcazas de Loncura;
24. Club Costa Mauco;
25. Club Deportivo C F Calypso;
26. Junta de Adelanto Villa Recoleta;

Coordinación Territorial

Plan de Capacitación a Dirigentes en el Marco del Plan de Recuperación de la Puntilla Sanfuentes

Programa de visita y capacitación en terreno a dirigentes con el Fin de dar a conocer el origen e historia de la Puntilla, valorizando su historia y patrimonio para contribuir con fuentes de información provenientes, a su vez, de los mismos dirigentes y dirigentes de nuestra Comuna.









Equipo colaborador con Profesionales de SECPLAN y Encargada de Patrimonio Eugenia Gaete.

PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES

Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con diferentes estamentos municipales y asambleas, en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia; entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos para gestionar la solución a sus problemas.



Condominio Mar del Norte, entregando información sobre Ley de Copropiedad.



Comité en Nuevo Sol atendiendo sus necesidades sociales.



Reunión con Dirigentes/as de conjunto Normandie para entrega de información relacionada con Ley de Copropiedad



Encuentro con Comunidad de haitianos residentes en Quintero. Atendiendo necesidades gremiales.





En Ceremonia de entrega de indumentaria deportiva para agrupación de Básquetbol Dragones de Quintero.







Con Agrupaciones gremiales emergentes de Loncura y Juntas de Vecinos.

COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación de distintas actividades, proyectos e iniciativas que forman parte de las necesidades de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones.





Coordinación con SERVIU para entrega de sede de Villa La Roca, en el marco del Programa Quiero mi Barrio.



Con Comité Las Gaviotas dando respuesta y Solución a la distribución de agua potable del sector.



Con Junta de Vecinos Manuel Rodríguez para coordinar materialización de Proyecto sede Social.



DIDECO en Terreno.

Iniciativas Coordinadas entre Gobierno Regional y Municipio para dar respuesta a las necesidades de servicio e información de diferentes programas de DIDECO y de Gobierno Regional.

KIT DE ENERGÍA

Entrega de Kits Energéticos Ministerio de Energía 300 Kits entregados a diferentes sectores de la Población.





Ceremonia de Entrega de Proyecto

Comité de administración El Portal dando cuenta de proyecto de pisos cerámicos coordinados a través de la Unidad de proyectos de DIDECO.

CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES

Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones quienes quedan a cargo de distribuirlas, para hacer llegar, de esta forma, a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

Cantidad De Beneficiados 2021: 5500 niños y niñas entre 0 a 12 años.

AREAS DE ACCIÓN

FONDOS CONCURSABLES

¿Qué son los Fondos Concursables?

Son concursables porque toda persona u organización interesada, que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.

ASESORÍAS FONDOS CONCURSABLES

ASESORÍAS: FONDOS CONCURSABLES ESTATALES Y PRIVADOS

Objetivo: Fomentar la realización y supervisión, control y asesoramiento de los diversos proyectos y a la vez fortalecer las diferentes organizaciones de la comuna; para alinear los esfuerzos de las áreas de las instituciones, para cumplir con su misión y alcanzar sus objetivos y metas.

FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Descripción General

El Fondo Social Presidente de la República, tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales, que son la expresión básica de la ciudadanía del país.

¿A quién está dirigido?

- Municipalidades.
- Organizaciones deportivas.
- Organizaciones territoriales y funcionales.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro.
- Personas jurídicas.
- Corporaciones, asociaciones y fundaciones.

Modalidad Fondo Social

Los recursos del Fondo Social se distribuyen a través de dos modalidades:

I. FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES): Destinados a financiar proyectos de organizaciones que son postulados a través de las gobernaciones regionales y que cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente. La postulación de estos proyectos debe estar enmarcada en la normativa fijada por el fondo social en las presentes bases. Estos proyectos son objeto de priorización de la autoridad de cada servicio de gobierno interior.

II. FONDO NACIONAL: Destinados a financiar proyectos de organizaciones que postulan en forma directa a través de la convocatoria nacional deben cumplir con la normativa expuesta en las presentes bases. Ambas modalidades son administradas por el departamento de acción social dependiente de la subsecretaria Ministerio del interior.

ADJUDICACIONES FONDES

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LINEA DE FINANCIAMIENTO	DIRIGENTE/A	MONTOS APROBADOS $
1	CLUB ADULTO MAYOR MANITOS LABORIOSAS	IMPLEMENTACIÓN	OLGA OVALLE	**907.800**
2	J&M BOX QUINTERO	IMPLEMENTACIÓN	JORGE MOLINA	**700.000**
3	CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR	EQUIPAMIENTO	RICARDO DÍAZ	**949.990**
4	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR TALLER DE TELAR QUINTERO	IMPLEMENTACIÓN	MIREYA AHUMADA	**960.000**
5	AGRUPACIÓN GUATITAS DE DELANTAL	IMPLEMENTACIÓN	CAROLINE GÓMEZ	**874.000**
			TOTAL:	**$4.391.790**

FOTOGRAFÍAS ADJUNTO:

CLUB ADULTO MAYOR MANITOS LABORIOSAS



OLGA OVALLE ROZAS (PRESIDENTA)



AGRUPACIÓN GUATITAS DE DELANTAL





CAROLINA GOMEZ (PRESIDENTA)



J&M BOX QUINTERO



JORGE MOLINA BUENO (PRESIDENTE)



AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR TALLER DE TELAR QUINTERO - MIREYA AHUMADA (PRESIDENTA)



ADJUDICACIÓN FONDES 2021



INFORME TÉCNICO

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 45

CONVOCATORIAS: 45

INICIATIVAS PRESENTADAS: 05 (ADMISIBLES /ADJUDICADAS) + 40 INADMISIBLES

TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (FONDES)

BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.

ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO

MONTOS APROBADOS: $ 4.391.790

FONDO CONCURSABLE ENAP IMPULSA QUINTERO

Descripción General

ENAP Refinerías S.A., invita a las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales de la comuna de Quintero, a participar de los “Fondos Concursables 2021 - ENAP Impulsa Quintero”, que tienen por finalidad aportar recursos financieros para cofinanciar proyectos de Desarrollo comunitario en la comuna de Quintero. Buscando potenciar iniciativas surgidas desde sus comunidades vecinas, promoviendo la capacidad de gestión de proyectos alineados con las necesidades y preocupaciones del territorio y que cuenten, a su vez, con un carácter participativo y sostenible.

INFORME DE ADJUDICACIÓN FONDOS CONCURSABLES “ENAP IMPULSA 2021”

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTOS $	REPRESENTANTE LEGAL / FONO
01	JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE	65.904.420-K	TELEVIGILANCIA PARA EL ESTUCHE	**4.965.037**	GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ 992999738
02	AGRUPACIÓN DE MANUALIDAES NUEVA ESPERANZA	65.011.299-7	TRABAJANDO NUESTROS SUEÑOS	**2.268.673**	ROSALINDA DE LAS MERCEDES MORENO 997811332
03	PROANIMAL QUINTERO	65.097.901-K	COLITAS PROTEGIDAS TODO EL AÑO	**5.000.000**	CARMEN GLORIA MARAMBIO MENA 994885716
04	CLUB A. MAYOR MANITOS LABORIOSAS	65.126.695-5	CONFECCIONES IMPLEMENTOS HOSPITAL Y SOCIAS	**2.177.840**	OLGA NOEMI OVALLE ROZAS 963531007
05	LONCURA TANGO CLUB	65.153.700-2	APRENDIENDO TANGO	**2.558.970**	MARÍA DE LAS MERCEDES IBARRA AREITE 966900614

06	CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR	65.142.847-5	CAMPEONATO DE BASQUETBOAL QUINTERO 2021	**2.044.600**	RICARDO DÍAZ CARVAJAL 985759381
07	AGRUPACIÓN QUERER ES PODER	65.173.735-4	ACTIVACIÓN MOTIVACIÓN Y CÁLIDAD DE VIDA	**4.740.000**	PAOLA ALEJANDRA ARANCIBIA FERNÁNDEZ 967052248
08	AGRUPACIÓN DE MADRES EL MIRADOR	65.166.671-6	MÁS QUE HILO Y AGUJA	**2.999.880**	ALEJANDRA MARISOL MARTÍNEZ VERDEJO 974857330
09	CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE COLMO	72.317.900-9	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**3.029.570**	PATRICIO URETA ÁREAS 978582325
10	GRUPO JUVENIL Y COMUNITARIO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL NUEVA GENERACIÓN LONCURA	65.015.692-7	IMPLEMENTACIÓN PARA NUESTRA NUEVA SEDE	**4.890.000**	JOSÉ LUIS BEIZA GUTIÉRREZ 962895308
11	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE QUINTERO	75.983.260-4	REACTIVANDO EL DEPORTE EN QUINTERO, CUMPLIENDO CON PROTOCOLOS DE SALUD Y APOYADO POR ENAP	**3.791.260**	IRMA VILLALOBOS BRAVO 987871265
12	CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO FC - SOCIAL Y CULTURAL	75.885.00-5	COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA ENTRENAMIENTO Y DE SALIDA PARA PARTIDOS LOCALES Y REGIONALES	**4.950.000**	ORLANDO ORELLANA VALENCIA 984404586
13	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL QUINTEROCKEROS	65.023.679-3	QUINTERO TIERRA DE MÚSICOS	**4.224.280**	JORGE RIQUELME ACEVEDO 981789185

14	CUERPO DE BOMBERO DE QUINTERO	70.386.500-3	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIGAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO	**4.755.121**	DANIEL TORRES TORRES 956298379
15	JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA	72.022.400-3	REPARACIÓN Y SEGURIDAD CAPILLA "SANTA TERESITA DE LOS ANDES LOCALIDAD PUENTE SANTA JULIA"	**4.019.066**	MARÍA MUÑOZ MUÑOZ 995433665
			TOTAL $	**56.414.297**	

CONCURSO INNOVACIÓN AMBIENTAL ENAP QUINTERO 2021

ENAP, en concordancia con sus Políticas Corporativas de Sostenibilidad y de Relacionamiento Comunitario y con el fin de contribuir al mejoramiento ambiental de los territorios en los cuales se encuentra presente, invita a las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil de la comuna de Quintero a participar en el Fondo Concursable "Concurso de Innovación Ambiental Quintero 2021" que tiene por finalidad aportar recursos financieros para el desarrollo de proyectos con foco exclusivamente ambiental.

INFORME TÉCNICO

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 44
CONVOCATORIAS: 44
INICIATIVAS PRESENTADAS POSTULACIÓN: 19
ENAP IMPULSA: 15 PRESENTADAS + 04 CONCURSO INNOVACIÓN AMBIENTAL.
TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDO CONCURSABLE ENAP IMPULSA Y CONCURSO INNOVACIÓN AMBIENTAL QUINTERO 2021
BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA
ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.
ESTADO: EN PROCESO DE EJECUCIÓN
MONTOS ADJUDICADOS: $ 85.603.239

INFORME DE ADJUDICACIÓN FONDOS CONCURSABLES INNOVACIÓN AMBIENTAL QUINTERO 2021					
N°	**NOMBRE ORGANIZACIÓN**	**RUT**	**NOMBRE PROYECTO**	**MONTOS $**	**REPRESENTANTE LEGAL / FONO**
01	AGRUPACIÓN SOCIAL RADIO PETRAS FM	65.135.617-2	ENERGÍA RENOVABLE PARA NUESTRA RADIO COMUNITARIA	**5.554.000**	ANDRÉS GODOY SALVO 957221752
02	JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA	72.022.400-3	ÁRBOL LED MEJORANDO El MEDIO AMBIENTE	**10.000.000**	MARÍA MUÑOZ MUÑOZ 995433665
03	COMITÉ DE VIVIENDA EN NUEVO SOL	65.160.996-8	ILUMINANDO NUESTRO BARRIO	**8.494.000**	JACQUELINE DEL CARMEN ESCOBAR ZÚÑIGA 959198184
04	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES EMBARCADERO QUINTERO	71.180.200-2	UNA ENERGÍA LIMPIA	**5.140.942**	ALEX MAURICIO BERNAL MARTÍNEZ 953070286
			TOTAL $	**29.188.942**	

FONDO DE APOYO A PESCADORES ARTESANALES - OXIQUIM 2021

FONDO DE APOYO DE OXIQUIM:

El fondo de apoyo a sindicatos de pescadores es una iniciativa de la compañía creada para apoyar proyectos generados desde los sindicatos de pescadores más cercanos a las instalaciones del terminal en las comunas de Quintero y Puchuncaví, en el ámbito del desarrollo de proyectos sustentables.

INFORME DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN "FONDOS DE APOYO A SINDICATOS DE PESCADORES ARTESANALES - OXIQUIM - 2021"				
N°	**NOMBRE ORGANIZACIÓN**	**RUT**	**NOMBRE PROYECTO**	**MONTOS APROBADOS $**
01	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA DE LONCURA QUINTERO	72.708.200-K	RECUPERACIÓN DE SEGURIDAD PARA NUESTROS SOCIOS ANTE IMPACTO DE MAREJADA	1.500.000
02	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS CALETA EL MANZANO	73.655.000-8	DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EL SINDICATO A TRAVÉS DE MÓDULOS DE LIMPIEZA DE PESCADO	1.500.000
03	SINDICATO DE PESCADORES # 5 DE QUINTERO	65.192.956-3	EQUIPAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS LABORES DEL SINDICATO	1.500.000
04	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES POR LA RAZÓN DE LA FUERZA	65.193.393-5	HABILITACIÓN DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL SINDICATO	1.500.000
			TOTAL $	**6.000.000**



FONDO DE FORTALECIMIENTO 2021

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, con acuerdo del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, convoca a concurso público a las organizaciones de interés público para presentar proyectos de carácter local, regional o nacional, a través del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

ADJUDICACIÓN "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PÚBLICO 2021"				
N°	**NOMBRE ORGANIZACIÓN**	**RUT**	**NOMBRE PROYECTO**	**MONTO APROBADO $**
01	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE QUINTERO	75.983.260-4	FORTALECIENDO NUESTRA INSTITUCIÓN SOBRE EL COVID - 19	1.350.000
			TOTAL $	**1.350.000**

ITOS MÁS IMPORTANTES DE FONDOS CONCURSABLES 2021				
FONDOS CONCURSABLES	**DISTRIBUCIÓN A ORGANIZACIONES : REGLAMENTOS Y FORMULARIOS**	**POSTULACIONES PRESENTADAS**	**ADJUDICACIONES DE PROYECTOS**	**MONTOS ADJUDICADOS $**
Fondo Social Presidente de la República (FONDES)	45	45	5	**$4.391.790**
ENAP Impulsa /Innovación Ambiental Quintero	44	44	19 EJECUCIÓN	**$85.603.239**
Fondos de Apoyo a Sindicatos de Pescadores Artesanales Oxiquim	6	6	4	**$6.000.000**
Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público	10	10	1	**$1.350.000**
TOTALES	**105**	**105**	**29**	**$97.345.029**

FORTALECIMIENTO 2021





Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público

II.- OFICINA DEL ADULTO MAYOR



PROGRAMA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestras personas mayores (a contar de los 60

años), fomentando el envejecimiento activo a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía activa.

El desarrollo de esta oficina está orientada a la integración en las distintas dimensiones de interés de parte de este grupo etario y en vista de una pandemia de dimensión global, siendo este grupo el de mayor riesgo, se definieron distintas líneas de acción para el logro de una mayor participación, la cual incorpora distintas orientaciones tales como: el desarrollo individual como colectivo de las personas mayores, fomentar la salud, bienestar y el autocuidado en la vejez, la creación de un entorno propicio y favorable para una mejor atención cuya finalidad es mantener a salvo su integridad física, la incorporación de herramientas tecnológicas (Redes, WhatsApp, etc…) de manera de acortar la brecha tanto digital como social.

Beneficios y Actividades	Cantidad de Beneficiarios / Participantes
Banco de datos de personas mayores 2021	1500 personas mayores
Atención de casos sociales.	98 casos
Atención de personas mayores por demanda espontanea.	30 personas por día
Mes de las personas mayores.	45 personas por evento
Participación en conjunto con otras organizaciones y departamentos.	30 a 40 personas por actividad
Llamados telefónicos de personas mayores.	25 llamadas por día aprox.
Programas Vínculos **(Aporte de Ministerio de Desarrollo Social)** • **Vínculo Programa EJE** • **Vínculo Programa Acompañamiento** • **Vínculo Programa Arrastre (2° año)**	70 personas Mayores. 40 personas Mayores 30 personas Mayores
Campaña “Vamos chilenos” • **Kit 2 (Caja de mercadería)** • **Kit telefónico (Teléfono + servicio)**	151 personas mayores




ASOCIACION FUTBOL QUINTERO



Campaña "Vamos chilenos"

- Entrega de segunda caja de mercaderia.
- Entrega de los equipos móviles a las 151 personas mayores.
- Capacitación de uso y manejo de tecnología.



Punto de atención a personas mayores.

- Invitación a vacunarse vía telefónica
- Puntos de ayuda en Fase 1 (Cuarentena) a las personas mayores para sacar salvoconductos y permiso generales.



Desarrollo de la intergeneracionalidad en la comunidad.

- Participación activa en distintos eventos con otros grupos etarios
- Desarrollo de eventos y talleres junto a otras oficinas (Deporte, Corporacion de cultura, etc.)



Fondo Nacional del Adulto Mayor.

- Gestión y acompañamiento antes, durante y después del proceso de postulación a los distintos fondos concursables.



Desarrollo de "Gobierno en terreno"

- Trabajo Colaborativo entre la Gobernación de Valparaíso, SENAMA y la Municipalidad, centrado en el mes de las personas mayores (Acto de apertura el cual contó con la presencia de la Coordinadora Regional Sra. Paola Brito)

MES DE LAS PERSONAS MAYORES

En el marco del Día Internacional del Adulto Mayor que se celebra el 1 de octubre, la oficina comunal del adulto mayor desarrolla un programa de distintas actividades durante todo el mes fundamentadas en el plan de acción internacional cuyo objetivo principal es el envejecimiento activo y participativo, de manera de generar un entorno favorable para el desarrollo de este grupo etario.



Bajo este enfoque en el año 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- **Apertura "Mes de las Personas Mayores"**
- **Conmemoración de las personas mayores en el sector rural (Sede Santa Adela)**
- **Taller de neurolingüística.**
- **Taller de brecha digital.**
- **Caminata en el parque municipal "Luisa Sebiré de Cousiño"**
- **Taller sobre dinámicas cognitivas.**
- **Cierre "Mes de las Personas Mayores"**

Cabe destacar que en ciertos eventos se utilizaron fondos municipales en un total de gasto de **$ 3.161.063.-** distribuyéndose en todas las actividades, quedando desglosado de la siguiente forma:

- **Números artísticos:**
 - **757.063 $**
- **Amplificación e Iluminación de eventos (incluye conexión vía streaming):**
 - **1.904.000 $**
- **Fondo a rendir (gastos de hidratación):**
 - **500.000 $**

El evento concluyo de manera satisfactoria el día 28 de octubre con un cierre al atardecer en el anfiteatro del parque municipal “Luisa Sebiré de Cousiño” el cual contó con la participación de autoridades locales y personas mayores, las cuales se inscribieron previamente en nuestra unidad para respetar temas de protocolos de aforo indicadas por salud.

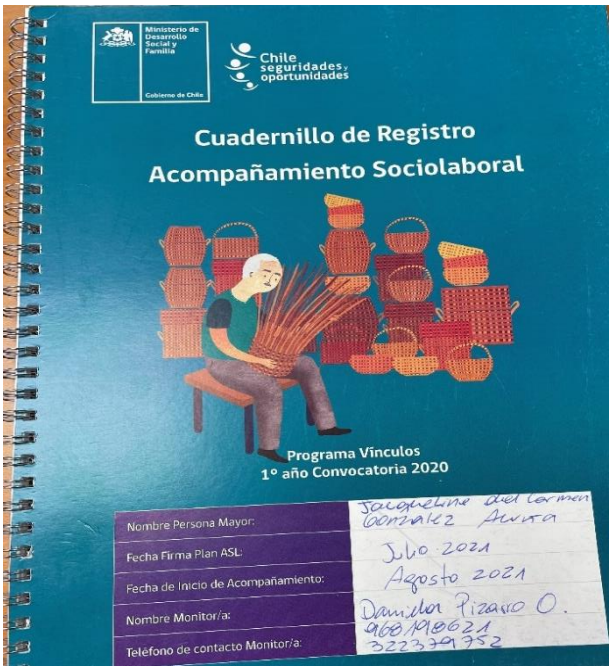


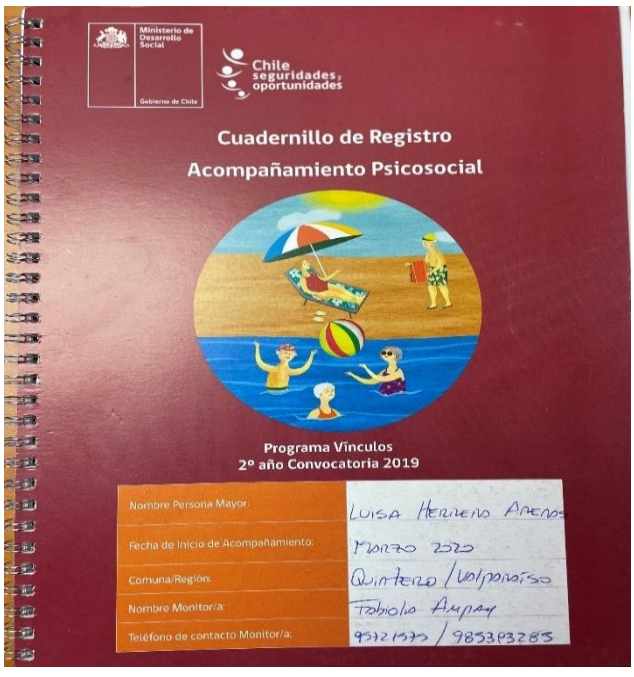
VÍNCULOS PROGRAMA EJE, ACOMPAÑAMIENTO 2021 Y ARRASTRE 2020

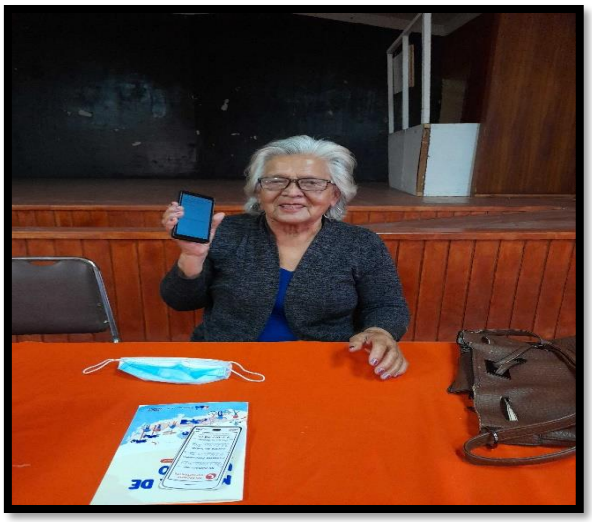
Según SENAMA, el programa consiste en brindar apoyo y acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. Esto promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. Su duración es de 24 meses y para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Cabe destacar que el programa siguió funcionando de manera normal, pero tomando en cuenta la pandemia que se vive a nivel global, las entrevistas se realizaron de manera telefónica para resguardo de ambas partes.

Aporte MDS EJE	Duración: 2 meses	$ 1.649.155.-
Aporte MDS Acompañamiento	Duración: 24 meses	$ 26.438.193.-
Aporte MDS Arrastre	Duración: 24 meses	$ 18.179.343.-













Ejecutores piloto

Nombre	Ejecutor	REGIÓN	Cupos	Avances 28.12	% Avance
CONCHALÍ	MUNICIPIO	RM	816	539	66%
DIEGO DE ALMAGRO	MUNICIPIO	ATACAMA	53	25	47%
INDEPENDENCIA	MUNICIPIO	RM	591	452	76%
LA PINTANA	MUNICIPIO	RM	510	510	100%
MARÍA PINTO	MUNICIPIO	RM	61	61	100%
PEÑALOLÉN	MUNICIPIO	RM	959	959	100%
QUILPUÉ	MUNICIPIO	VALPO.	200	200	100%
QUINTERO	MUNICIPIO	VALPO.	151	151	100%
VALDIVIA	MUNICIPIO	LOS RÍOS	822	550	67%
HOGAR DE CRISTO	HOGAR DE CRISTO	Todas	850	661	78%
Centor Diurno Temuco	SENAMA	ARAUCANÍA	38	15	41%

III. OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN



La Oficina de deporte y recreación tiene la misión de promover y fomentar la práctica del deporte a través de actividades deportivas y recreación, mejorando el desarrollo físico y mental de jóvenes y adultos y por ende la calidad de vida de la comuna.

Asesoría deportiva a las distintas organizaciones comunitarias y sociales tanto del sector rural como urbano.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2021

FUTBOL



ATLETISMO



PATINAJE



CICLISMO



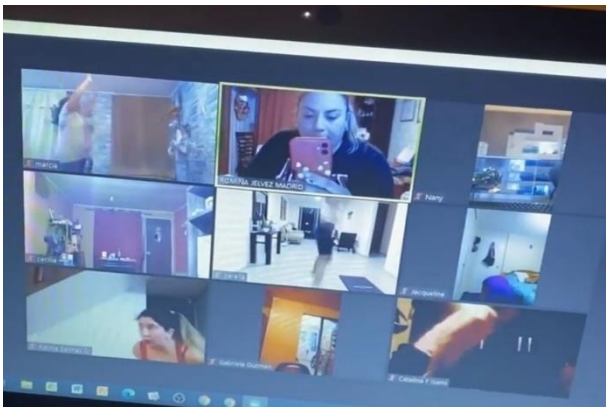
ACTIVIDAD FÍSICA SANTA ADELA



ACTIVIDAD FÍSICA SANTA ROSA DE COLMO



ACT. FÍSICA VALLE ALEGRE (ONLINE)



ACTIVIDAD FISICA SANTA LUISA



ACTIVIDADES Y CAMPEONATOS 2021

Los eventos deportivos organizados por nuestra Oficina de Deportes, son actividades que tienen como finalidad generar espacios para el desarrollo en distintas disciplinas además de potenciar la actividad física y deportiva convocando a un gran número de personas tanto jóvenes y adultos logrando un efecto positivo en la comunidad.

ENCUENTRO VOLEY PLAYA RITOQUE



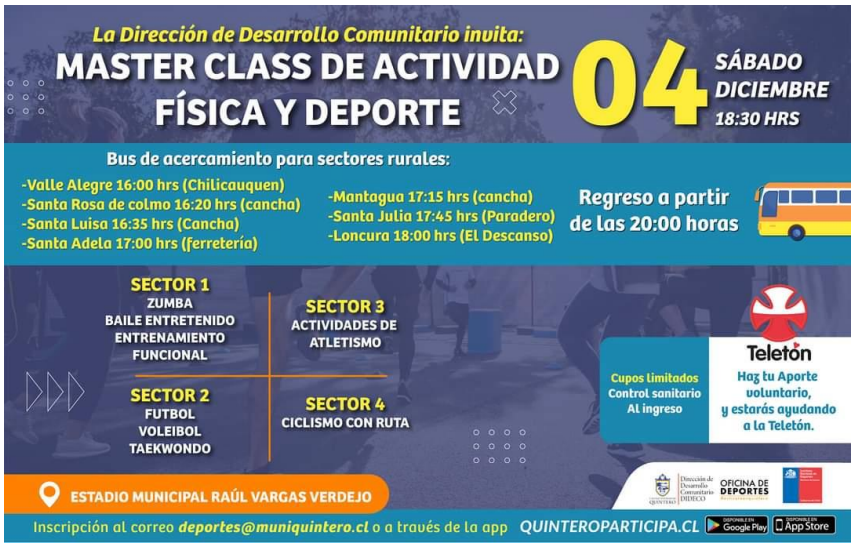


II ENCUENTRO DE SURF, PROMESAS DE CHILE V REGIÓN (OCTUBRE)





MASTER CLASS DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE







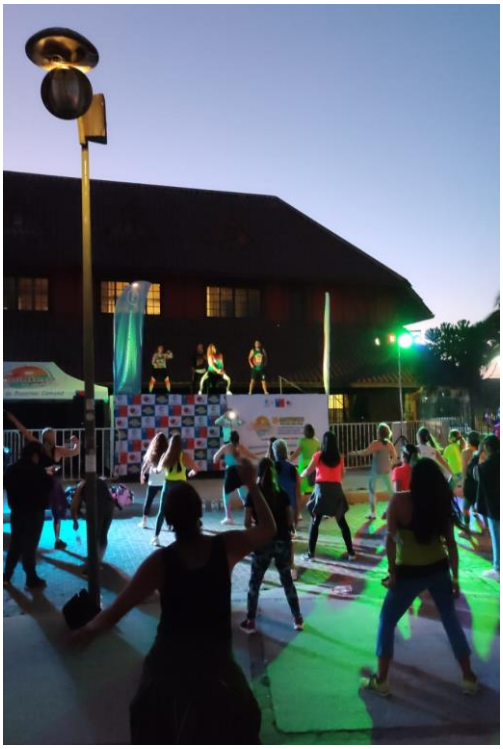
IV CAMPEONATO RUGBY FIVE COPA ALBATROS 2021 (DICIEMBRE)





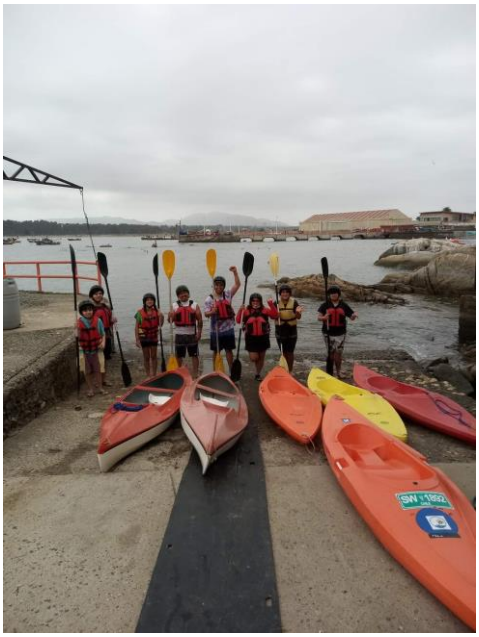
MASTER CLASS DE ZUMBA – UBOUND NIGHT (DICIEMBRE)





TALLER DEPORTIVO DAEM

KAYAK



TALLERES IND (INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE) QUINTERO

DPS (DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Mujer y deporte: futbol femenino – acondicionamiento físico entrenamiento funcional
- Joven en movimiento: calistenia – futbol jóven
- Adulto mayor: adultos mejores

CEM (CRECER EN MOVIMIENTO)

- Surf
- Iniciación deportiva



IV. PROGRAMA AUTOCONSUMO



FINANCIAMIENTO	**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**
INVERSIÓN	$10.500.000.-
ENTIDAD CONTRAPARTE	Ejecutado por I. Municipalidad de Quintero, en conjunto con FOSIS, quienes son los encargados de entregar asistencia técnica y supervisar la ejecución para fortalecer el óptimo desarrollo del programa
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	15 familias
ESTADO	En ejecución
FECHA DE TÉRMINO	Octubre del 2022

DESCRIPCIÓN

Autoconsumo es un programa al que no se postula, ya que se priorizan familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. Busca contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la auto provisión de los alimentos, para así complementar las necesidades alimentarias de las familias participantes y mejorar sus condiciones de vida, a través de una gran variedad de tecnologías, por ejemplo: invernaderos y técnicas de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, entre otras. La transferencia a los beneficiarios normalmente involucra la entrega y capacitación asociada de un conjunto de tecnologías (más de una) de modo de maximizar los recursos disponibles por beneficiario.





BENEFICIOS

El programa de apoyo a familias para el autoconsumo cuenta con diversos talleres comunales para grupos de familias, sesiones familiares de asesoría y seguimiento, apoyo para producir y/o conservar alimentos y material didáctico-educativo.

CONTINGENCIA COVID-19

Desde la Asistencia Técnica del FOSIS y la contraparte municipal se autoriza a ejecutar el Programa Autoconsumo de manera remota, ocupando todos los canales posibles que permitan una adecuada comunicación y gestión con el fin de minimizar los efectos de la contingencia que recaerán en todos los actores del programa, siendo el equipo ejecutor convocados a reuniones mediante Video Conferencia, correos y teléfonos y así poder contribuir en decisiones y gestiones oportunas.

Debido a la modificación en la ejecución del programa, toda información que era entregada en los talleres o en las visitas en terreno fueron reemplazadas por cápsulas educativas (uso de suelo, almácigos, plagas, mantención de los gallineros, comederos y bebederos) la cual fueron entregadas por diferentes medios de comunicación personales de nuestros usuarios además la aplicación de las fichas que fueron realizadas por contacto telefónico.

El Equipo de Ejecutor se constituye por Aniska Olivares Gaete (Apoyo Social) y Julio Contreras Astorga (Apoyo Agrícola).





V. CHILE CRECE CONTIGO

PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Programa : $ 7.695.001
Aporte Municipal : $ 2.250.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinador : Claudio León Ortega
Estado : En ejecución
Público Beneficiario año 2021 : 130 niños y niñas – 174 madres Gestantes
Fecha de comienzo : Septiembre 2021
Fecha de término : Marzo 2022

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordina el municipio, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

-Gestión de casos cuando existen riesgos psicosociales evidenciados en usuarios, con derivación a red Básica y ampliada.

-Mesa de trabajo bimensual "Infancia, Adolescencia y Familia" con actores de infancia comunal.

-Entrega de material de estimulación correspondientes a los controles del niño sano.

-Capacitaciones continúas en digitación de casos, a red básica, realizando seguimiento de riesgos asociados a niños, niñas y sus familias en plataforma de "Sistema de registro, derivación y monitoreo, SRDM" del programa ChCC.

-Entrega de prestación de Rincones de juegos, para los niños y niñas de los jardines infantiles.

- Ayudas Sociales para usuarios con Riesgos en hacinamiento, precariedad económica, entre otros en conjunto con Depto. Social.

-Gestionar y dar acceso preferente a las prestaciones y beneficios universales asociados al ámbito municipal- educación y prestaciones de salud, a usuarios del programa

ALGUNAS ACTIVIDADES EN TERRENO





Conmemoración del día del niño y la niña en parque Luisa Subiré

CONTINGENCIA COVID-19

El programa de Fortalecimiento Municipal, tiene como objetivo principal la coordinación interna de las redes de infancia comunales, por lo mismo las atenciones de demandas espontaneas y atención presencial es baja en tiempos de pandemia. No obstante, cuando se evidencia un caso psicosocial de mayor complejidad se realizan las visitan en terreno, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad dados por nuestro organismo colaborador. El plan de trabajo anual no ha sido modificado ya que los objetivos del programa van directamente ligados con los profesionales del área de la salud- Municipio y prestaciones en establecimientos educacionales. Derivando y orientando de manera remota a los usuarios del programa.

AYUDAS Y APORTES A LA COMUNIDAD

Se han realizado gestiones en conjunto con el depto. Social de la I. municipalidad de Quintero, en ayudar oportunamente en insumos a los usuarios más vulnerables del programa, otorgando ayuda social y beneficios como; cajas de mercaderías, galones de gas, pañales y orientación social con derivación a los distintos departamentos como RSH, SUF, OMIL, fomento productivo, entre otros, para así dar herramientas de acceso universal a las prestaciones comunales, despejando riesgos en el ámbito socioeconómico.

FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto Programa	**:** $4.440.000
Aporte Municipal	**:** $1.800.000
Entidad Coordinadora/Supervisora	**:** Secretaría Reg. MIDESO Y FAM.
Encargado/a	**:** Patricia Lucarelli García

Coordinadora : Claudio León Ortega
Estado : En ejecución
Público Beneficiario año 2021 :109 Niños/Niñas
Fecha comienzo : Agosto 2021
Fecha término : Enero 2022

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Potenciar el desarrollo integral infantil, y como un componente de apoyo a la previsión secundaria del déficit, rezago, riesgo y retraso infantil; para esto se complementan FIADI y PADB (Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial, programa ejecutado desde salud.)

Para los cumplimientos de los objetivos se cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por una educadora de párvulos y una fonoaudióloga, equipo que entrega herramientas en la adquisición y construcción del lenguaje en niños y niñas de 0 a 5 años, que cuenten con riesgo de rezago y rezago manifiesto.

CONTINGENCIA COVID 19

El programa de Fondo de Intervenciones al Apoyo al Desarrollo Infantil, las profesionales han realizado todas las atenciones correspondientes con los niños, niñas y sus familias, evidenciados con rezago, derivados por el personal de salud. Las sesiones han sido vía remota durante el año 2020- 2021, ya que no se puede exponer a los usuarios de forma presencial, disminuyendo el riesgo de contagio de covid-19.

Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Modalidad Piloto Discapacidad– FIADI 2021

Monto Programa : $ 17.460.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso.
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinador : Claudio León Ortega
Estado : En ejecución
Público Beneficiario año 2020 :28 Niños/Niñas
Fecha comienzo : Octubre 2021
Fecha término : Enero2022

Este piloto surge formalmente en la convocatoria del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2021 del subsistema de protección a la infancia “Chile Crece Contigo “que busca fortalecer las competencias de los(as) cuidadores(as) para potenciar las capacidades de niños y niñas en situación de discapacidad, a través de intervenciones elaboradas por profesionales, de acuerdo a las características específicas de

cada niño o niña y su familia. Estas intervenciones son realizadas por Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y Kinesiólogo.

Esta prestación a través del programa Chile Crece Contigo y fortalecimiento municipal deben complementarse y coordinarse con otros dispositivos disponibles en el territorio como equipos de salud, organizaciones sociales, red de infancia local, entre otros. Y de esta forma lograr un trabajo colaborativo en atenciones integrales para los niños, niñas y sus familias, dando a conocer prestaciones y oferta social para los usuarios de nuestra comuna.

El principal objetivo de este Piloto es entregar a las familias, herramientas que ayuden a estimular las capacidades de los niños y niñas, tanto en las sesiones con los profesionales, como en la casa y la comunidad en que participan, esto a través de un plan de trabajo conjunto, donde las familias son las protagonistas.







VI. PROGRAMA 4 A 7

ENTIDAD CONTRAPARTE : DIDECO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

INVERSIÓN : **$ 18.718.094.-**

APORTE MUNICIPAL : **$3.400.000.-**

COBERTURA : 75 niñas y niños Escuela República de Francia.

ESTADO : El programa se realiza en modalidad mixta por COVID 19.

DESCRIPCIÓN : El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.

CONTINGENCIA COVID 19: De acuerdo con la pandemia mundial de Covid 19 el programa adaptó sus funciones por los aforos y en modalidad presencial el aforo máximo es de 25 niños y niñas, mientras que la otra cobertura mantiene modalidad online.



Programa 4 a 7

Diciembre, 2021.

VII.- OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



Año 2021, el equipo interdisciplinario se encuentra integrado por profesionales: **Asistentes Sociales** Jennifer Venegas González y Camila Almeyda Moreno; **Paramédicos** Rosa Farfán Navia y Juan Alarcón Roa; **Kinesiólogos** Luis Faundez Labra y Marcelo Alfaro Iriarte**; Ingeniero Comercial** Jorge Rivas Tride; **Terapeuta Ocupacionales** Jennifer Melo Devia, Javiera Ruiz Valdez y Carolina Marín Aravena ; **Administrativos:** Lucy Vergara Donoso, Vicente Calbanca Villalobos, Ana Nuñez Muñoz**; Técnico en Trabajo Social /conductor** Luis Jeria Castro; siendo su coordinadora, la Profesional, **Asistente Social** Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

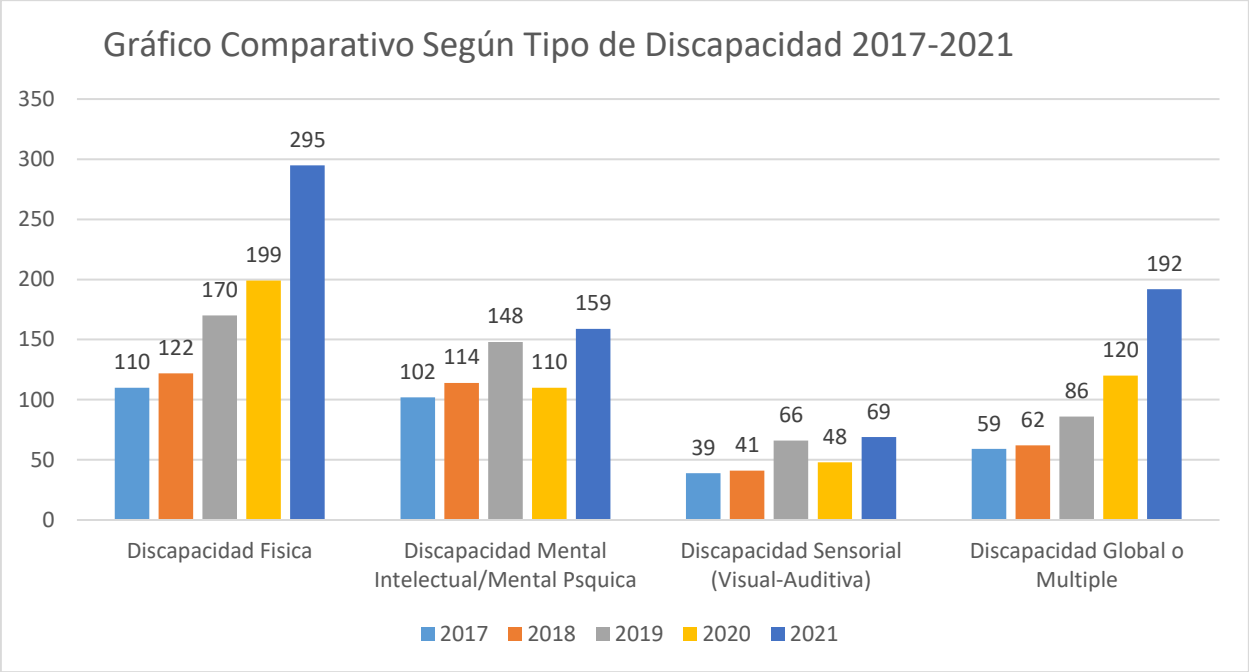
La Oficina de Atención de las Personas en Situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención de las Personas en Situación de Discapacidad, al interior del Municipio ubicado en Av. Normandie #1916, Quintero.

OBJETIVO DE OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidad de personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, tendiente a la plena inclusión social, el

disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación en contra de las Personas en Situación de Discapacidad.

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD



PARA EL AÑO 2021, SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE M$150.000.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

OBJETIVO 1

Integrar las diferentes unidades municipales en el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

ACCIONES

Mediante la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Inclusivo se crea el Comité Municipal Inclusivo, mediante Decreto Alcaldicio N°4752 de fecha 30 de diciembre del 2019, liderado por el Alcalde y cuyo Secretario Ejecutivo es el Coordinador, kinesiólogo Sr. Luis Faundez Labra.

Ha sesionado de manera presencial y posteriormente vía Zoom, lo que nos ha permitido adoptar acciones de diseño y construcción de algunos accesos universales en espacios municipales y bienes nacionales de uso público; el uso del lenguaje de señas en la publicación

de información municipal y la aplicación de herramientas tecnológicas para la Atención de la población con discapacidad auditiva.





OBJETIVO 2

Fortalecer la participación social y la cooperación pública privada mediante la conformación de la red social comunal de la discapacidad, acompañados por acciones de sensibilización y capacitación.

ACCIONES

Se trata de mantener activa la Red Comunal de la Discapacidad liderada por la Oficina Municipal de la Discapacidad, con la participación de organizaciones comunitarias de y para la Discapacidad:

- Consejo Comunal para la Discapacidad
- Centro Recreativo de y para la Discapacidad
- Agrupación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad Mental APADIM.
- Agrupación Neurodiversos
- Junta de Vecinos Área Urbana -Península: Junta de Vecinos Aníbal Godoy Lazo; Porvenir.
- Junta de Vecinos Área Urbana Loncura: El Estuche, Las Brisas de Loncura; El Bosque de Loncura, Unión y Progreso y Loncura.
- Juntas de Vecinos Área Rural: Valle Alegre; Santa Julia, Mantagua; San Ramon; El Mirador; Santa Adela; Santa Rosa de Colmo.

OBJETIVO 3

Contar con un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad**. 715 personas en situación de discapacidad año 2021.**

ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley Nº 20.422.
- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar.
- En coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, durante el año 2021, se logran los siguientes resultados:

Gestionadas Año 2020				Gestionadas Año 2021			
Origen Discapacidad	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Origen Discapacidad**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Físico	32	15	17	Físico	96	43	53
Psíquico-Mental /mental-Intelectual	14	8	6	Psíquico-Mental /mental-Intelectual	49	33	16
Sensorial (Auditivo /Visual)	7	6	1	Sensorial (Auditivo /Visual)	21	15	6
Múlti-Déficit	18	8	10	Múlti-Déficit	72	29	43
TOTAL	**71**	**37**	**34**	**TOTAL**	**238**	**120**	**118**

OBJETIVO 4

Mantener vigente el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Fondo Nacional de la Discapacidad para la Postulación de las Ayudas Técnicas.

ACCIONES

POSTULACIÓN AYUDAS TÉCNICAS.

Se realiza proceso de postulaciones con el Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

En el año 2021 no se abrió el portal de postulaciones de SENADIS, lo que se realizo fue una Re-postulación con los inadmisibles de postulaciones a ayudas técnicas SENADIS 2020, de los cuales se adjudicó:

N°A.T POSTULADA	TIPO A.T. POSTULADA	VALOR ($)
01	Andador 4 Ruedas con Asiento	53.500
01	Cojín Anti escaras con Celda de Aire Modelo Bajo Perfil	182.500
01	Bastón Guiador	20.000
02	Catre Clínico Eléctrico	2.285.200
01	Notebook Chuwi Gemibook	546.210
01	Par de Audífonos	1.000.000
01	Teclado Bigkeys	120.000
01	Lupa con Luz	25.000
	TOTAL	**$4.205.410**

OBJETIVO 05

Apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación red de apoyo pública - privado.

ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2021, es el que se indica:

1.- ASISTENCIAS SOCIALES

TIPO ASISTENCIA SOCIAL	INVERSIÓN ANUAL ($)
Pañales (adultos/infantiles)	5.773.404
Elementos ortopédicos (calzado, plantillas, lentes ópticos)	59.800
Alimento Especial (Ensure -Glucerna)	4.837.792
Medicamentos	254.030
Insumos	1.703.016
Pasajes	50.093
TOTAL	**$12.678.135**

Además, la Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad, presto apoyo en terreno para la entrega de cajas mercadería (32 productos no perecibles) a 24 familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica producto de contingencia sanitario COVID-19. –

2.- STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS

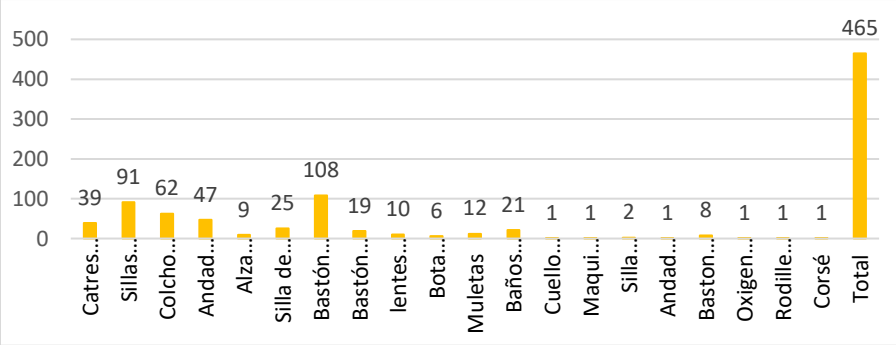
Se conceden para apoyar el proceso de inclusión social de las PSD en forma permanente y transitoria de acuerdo a la duración del tratamiento o proceso de rehabilitación. Mediante un contrato de comodato anual, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo

familiar y /o cuidador en el uso de ellas. Se hace un seguimiento por parte de profesionales Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Paramédicos.

AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2021: M$ 8.094.840-

Ayuda Técnica	Cantidad 2020	Cantidad 2021
Catre clínico	8	4
Sillas de ruedas	36	15
Colchón anti escaras	2	21
Andador fijo	0	20
Bastones canadienses	0	40
Bastón no vidente	5	3
Lentes Ópticos	0	1
Bota ortopédica	3	0
Muletas	0	0
Baños Portátiles	0	15
Cuello Ortopédico	1	0
Maquina Apnea	1	0
Oxigeno Portátil	0	1
Rodillera articulada	0	1
Corsé	0	1
Silla de Ducha	0	15
TOTAL, DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**56**	**137**
INVERSIÓN	**$10.097.518**	**$8.094.840**

SE ENCUENTRAN EN USO ACTUALMENTE INCLUYENDO LAS ADQUIRIDAS EN AÑOS ANTERIORES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, CONCEDIDAS EN COMODATO AL CUIDADOR (RA) O USUARIO (A) LAS SIGUIENTES AYUDAS TÉCNICAS:



OBJETIVO 6: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN

1- IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA INICIATIVA LOCAL POR UN BALNEARIO MAS AMIGABLE Y ACCESIBLE PLAYA SECTORES QUINTERO – LONCURA. -

BENEFICIARIOS

Los **beneficiarios directos** es toda persona en situación de discapacidad o adulto mayor, residente o turista, quienes recibirán y se beneficiarán directamente de las acciones de la iniciativa. En los cuales se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta.

Los beneficiarios indirectos a todos los grupos de pares, familiares o sujetos que tienen relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.



La implementación de este proyecto se realiza en temporada estival durante 05 de Enero al 14 de Marzo del 2021. Donde las personas capacitadas (Monitores) e implementación de ayudas técnicas se encontrarían disponibles de martes a domingo en Horarios de 14:00 a 19:00 horas. Ubicados en la Playa El Manzano - Av. 21 de Mayo, Quintero.

Beneficiarios directos 2020: 235 / Beneficiarios directos 2021: 15

(Por pandemia COVID 19 solo se habilito una playa inclusiva en la comuna de Quintero. -)
Además, de las ayudas técnicas especializadas (02 Silla anfibia, 01 Andador anfibio, 08 Bastones Canadiense anfibio), la Playa el Manzano cuenta con Rampa de acceso a la playa inclusiva, señalización para 01 estacionamiento exclusivo y Baño modular accesible para el uso de los beneficiarios directos e indirectos que sean participe de la playa inclusiva



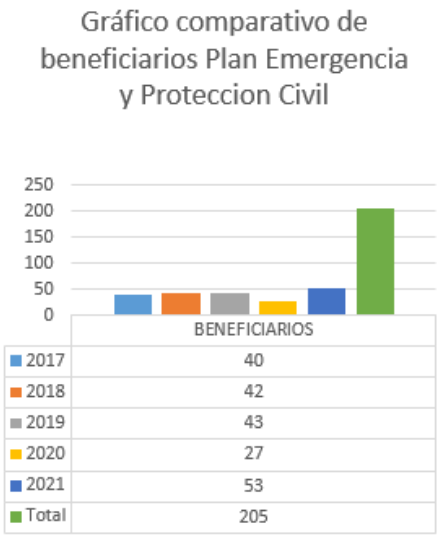


2- PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL INCLUSIVO, COMUNA DE QUINTERO.

- Contar con un registro y Ficha Geo referenciar actualizado de cada una de las personas en situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, en proceso en coordinación con la Secpla.
- Dirigentes, Vecinos y comunidad en general capacitados en relación a la magnitud de la Situación de Discapacidad en la comuna versus Plan de Emergencia y Protección Civil.
- Personas en situación de Discapacidad, familias y/o cuidadores capacitados acerca del Plan de Emergencia y Protección Civil.
- Diseño y edición de un Manual Práctico.
- Establecer redes de apoyo por Unidades Territoriales a través de a los menos 20 Juntas de Vecinos y organizaciones de la Sociedad Civil, vía actas de compromisos.

Actualmente, este proyecto se mantiene activo por parte de la Oficina Municipal de Atención de Personas en Situación de Discapacidad, dado que debe formar parte del Plan Comunal de Emergencias y Protección Civil de la Comuna de Quintero, para ser incorporando también en un Plan Geo referenciar de las Personas en Situación de Discapacidad existentes en la comuna.





	BENEFICIARIOS
2017	40
2018	42
2019	43
2020	27
2021	53
Total	205

3- ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS

Contempla la implementación de tres talleres de tres disciplinas diferentes como: Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.

Beneficia a 20 personas entre los 14 y 64 años, además de beneficiarios indirectos como cuidadores/tutores/familiares y comunidad.

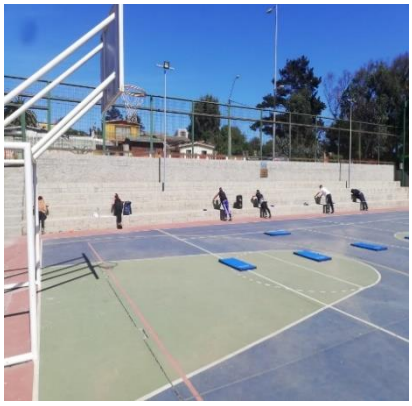
Inicialmente contó con financiamiento de SENADIS, que nos permitió adquirir equipos e implemento deportivos, actualmente se mantiene y se financia con recursos propios de la Municipalidad.

TALLER DE KAYAK: MONITORA: LUISA HERRERA VASQUEZ

TALLER ACONDICIONAMIENTO FÍSICO: MONITOR: ERNESTO SILVA PIZARRO

TALLER BAILE ENTRETENIDO: MONITOR: PATRICIA CONCHA LOPEZ

Durante el 2021 los talleres fueron realizados de manera presencial con protocolos de actuación ante la emergencia sanitaria COVID 19.-







4- FONDO DE PROYECTOS INCLUSIVOS SENADIS 2020-2021

Programa- Línea Financiamiento: Elementos de protección personal para personas en situación de discapacidad en el periodo de pandemia por coronavirus.

Objetivo: Promover la autonomía y autodeterminación, favoreciendo el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas en situación de discapacidad y sus familias en su desempeño diario en situación de emergencia sanitaria.

Tiene una duración de periodo de 4 meses con la entrega de Kits de protección personal y la formulación de un Plan de Desarrollo Personal, con objetivos y metas acorde a las necesidades

de cada persona y/o cuidadores. Los kits consideraban mascarillas-guantes-pecheras-cubre zapatos- aerosol-jabón-paños desinfectantes-escudos fáciles, entre otros.

Las atenciones se realizaron en el domicilio de los participantes y en algunos casos, acompañamientos terapéuticos en la concreción de algunos trámites en terreno, Se efectuaron coordinaciones con los distintos departamentos/oficina/unidades municipales como: Registro Social de hogares, Asistencias Sociales, DOM, Salud, Vivienda, Programa Mujer Jefas de Hogar, OMIL, entre otros. Finalización del proyecto en agosto del 2021.-

Costo total de $ 42.027.560.- Aporte de SENADIS por M$9.900., la Municipalidad por $32.027.560 (horas de profesionales y técnicos más movilización) y $100.000 por parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural.

Número de Beneficiarios: 50 personas; 26 Mujeres y 24 Hombres



5- MINIBUS CON ELEVADOR HIDRÁULICO

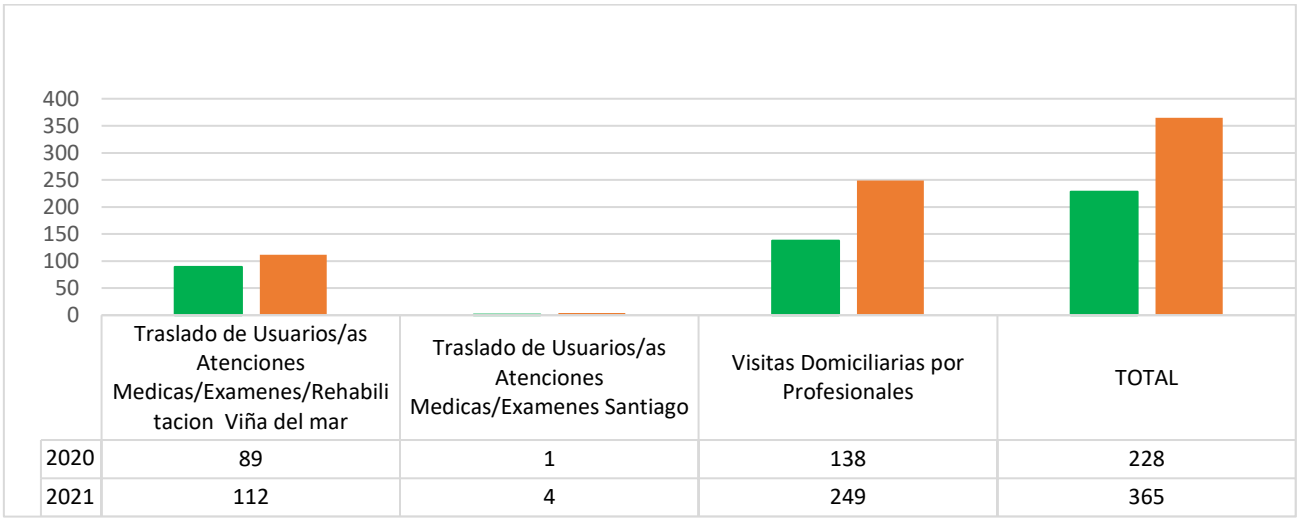
Objetivo: Minibús con el equipamiento y adecuación necesaria para trasladar a personas en situación de discapacidad de forma rápida, segura y cómoda, permitiéndole el acceso a las diferentes áreas de desempeño ocupacional de la persona, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad, accesibilidad al transporte y proporcionando traslados a servicios de salud, rehabilitación, entre otros. -





Vehículo: HYUNDAI **Modelo:** SOLATI H-350 **Patente:** LRCG-51

Funcionamiento desde 04 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.-



	Traslado de Usuarios/as Atenciones Medicas/Examenes/Rehabilitacion Viña del mar	Traslado de Usuarios/as Atenciones Medicas/Examenes Santiago	Visitas Domiciliarias por Profesionales	TOTAL
2020	89	1	138	228
2021	112	4	249	365

6- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2019-2021

Objetivo

Incorporar en procedimientos Municipales y Comunales, Productos, Bienes y Servicios con la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se vean fortalecidas en procesos de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

Este Proyecto cuenta con las siguientes iniciativas:

SERVICIOS DE APOYOS:

Destinados al cuidado, asistencia y/o intermediación, a PSD y dependencia entre 18 y 59 años, con el fin de promover la autonomía y autodeterminación, favoreciendo su tránsito a la vida independiente e inclusión social mediante la contratación de 02 Terapeutas Ocupacionales, 01 Psicóloga y 01 Técnico en Enfermería de nivel Superior.

Atenciones realizadas en el domicilio de los participantes y en algunos casos se acompañaron en la realización de trámites para trabajar habilidades y mejorar autonomía. Se trabaja con los cuidadores y la familia, logrando una intervención integral y en distintos ámbitos de la vida individual y colectiva en relación a los familiares y personas cercanas.

El financiamiento fue de $13.560.000 y el Número de Beneficiarios(as) es de; 20 personas: 11 mujeres y 9 hombres. –

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA:

Busca fortalecer la Oficina Municipal de Discapacidad del municipio en materias de Gestión Inclusiva

Conforme a los resultados de la aplicación de Índice Municipal de Inclusión en Discapacidad “IMDIS” y su respectiva socialización de los resultados se realizan las siguientes acciones:

- Capacitaciones al personal del municipio en la atención de PSD, en la implementación de la herramienta de atención inclusiva, entregando un protocolo de atención con su respectiva acta de recepción.
- Difusión de las actividades realizadas por el municipio, a través de la Oficina de Discapacidad con el Departamento de Comunicaciones del municipio.
- Implementación de la interpretación de lengua de seña chilena en los videos de las redes sociales de la Municipalidad de Quintero

IMPLEMENTACION LINEA DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIAS COMUNITARIAS:

El objetivo de estas intervenciones es potenciar las destrezas necesarias para desempeñarse en distintos entornos sociales como el hogar, el colegio y la comunidad

Talleres de actividades grupales funcionales y sesiones de terapia ocupacional, favoreciendo la vida independiente y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, de forma semanal y presencial.

Encuentro de cuidadores y familiares de NNA con discapacidad mediante plataforma Google Meet, buscando fomentar y fortalecer la participación de la familia en la inclusión

Jornada de capacitación en inclusión social de PSD, desde enfoque de derechos para dirigentes vecinales y participantes de las Juntas de Vecinos, mediante plataforma

Coordinación con Escuelas Especiales de la comuna; Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia y profesionales del Centro Comunitario de Salud Familiar de Loncura con la finalidad de favorecer la inclusión social de jóvenes con discapacidad intelectual de la comuna.

Conversatorio de Habilidades para la vida independiente, y las estrategias para desarrollarlas según ciclo vital, plataforma Zoom con la participación de familiares, vecinos y/o profesionales interesados.

Jornada de concientización en torno a la discapacidad de NNA, dirigida a alumnos de educación regular de colegios privados y municipales realizada a través de plataforma Zoom.

Gestión administrativa y operativa para la implementación de la sala de rehabilitación infantil con base comunitaria con los materiales terapéuticos, adosado al Centro Comunitario de Salud Familiar de Loncura.

Sala que se inauguró en el mes de septiembre de 2021. El financiamiento por parte de SENADIS fue de $2.999.996, además del aporte municipal para la compra de la Sala Modular de $10.000.000. En este valor no se incluye el costo de los profesionales.

Número de Beneficiarios(as): niños/as menores de 18 años: **18 personas: 14 niños y 4 niñas**







APOYO EN OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL:

La inclusión laboral se implementó en la OMIL como un complemento respecto al servicio de intermediación laboral que dicha Oficina otorga a las PSD y a las empresas.

Conforme a los resultados de la Encuesta “IMDIS”, se coordinan acciones las siguientes acciones:

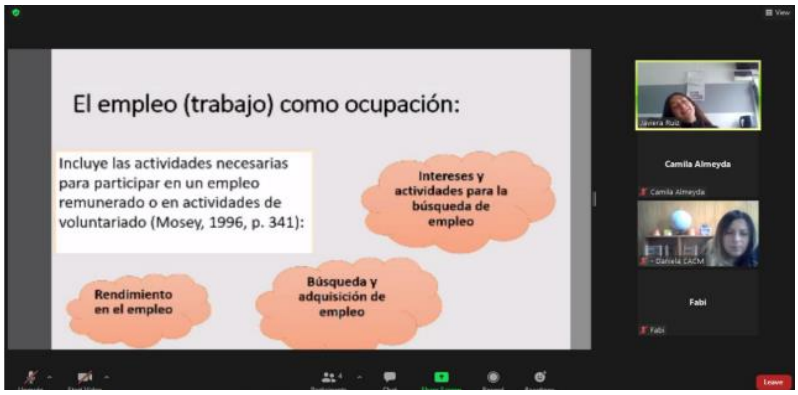
Capacitación en procesos de inclusión laboral de PSD, capacitación para cuidadores y/o familiares de PsD, información y datos actuales de Ley 21.015; agosto 2021 vía Zoom

Jornadas de concientización para cuidadora o familiares de PSD para favorecer su independencia en el contexto laboral;

Conversatorios con las personas en PSD y su inclusión social.

Suscripción de Convenio de la Sociedad Protectora de Ciegos Santa, Fundación Luz, con el fin de colaborar en la inclusión de PSD con discapacidad visual en puestos de trabajos disponibles.

Número de Beneficiarios(as): 54 personas; 20 mujeres y 34 hombres. –



FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL:

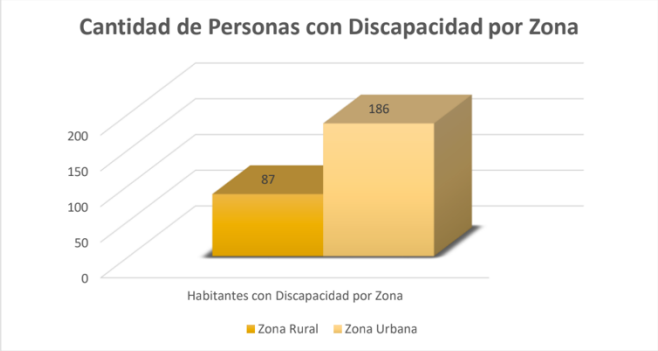
Busca visibilizar y vincular a las personas con Discapacidad en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con el objetivo de contribuir al mejoramiento en su calidad de vida y participación en los ámbitos social, cultural, laboral, educacional, entre otros.

Durante el año 2021, se trabaja con las tres Unidades Vecinales de Loncura: Integrada por cinco Juntas de Vecinos. Además de algunas Unidades Vecinales de la Península: N° 1; N°3 y N° 5.

Aplicación Encuesta y visitas domiciliarias para georreferenciar a las PSD identificados, tabulando y análisis estadístico por cada una de las unidades Vecinales.

Se ejecutan jornadas presenciales de concientización, entorno a la discapacidad, lenguaje inclusivo y atención inclusiva.

Además de Geo-referenciar a las PSD, también se identifica las diversas organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas que prestan servicios tales como, básicos, de educación, recreativos, salud etc.



.





INCUBADORAS DE COOPERATIVAS INCLUSIVAS:

Conforme al Diagnóstico Participativo se realizan las siguientes acciones:

1.- Contacto con población Interesada:

2.- Preparación de material para el desarrollo de talleres.

3.- Ejecución de Talleres vía Zoom: Taller de Empoderamiento; Taller de Cooperativismo 1; Taller de Gráficos; Taller de Cooperativismo 2; Taller de Gestión.

4.- Formalización de Cooperativas.

5.- Actividades complementarias; Asesorías para postular a Fondos Concursables; Apoyo en actividades de ferias comunales de emprendimiento; IV Cuarto encuentro de Cooperativismo y emprendimiento juvenil de E3Coop.

Número de Beneficiarios(as): 18 personas; 8 mujeres y 10 hombres. –



7.- CAPACITACION DE PROFESIONALES

Instalación de Modulo de Empleabilidad y Empleo en Gestión Social Local: Es una entrada única de atención social, que provee información útil a los profesionales para orientar generar gestiones concretas, promueve y facilita la coordinación de acciones entre servicios, interoperando con sistema de información existente, realizando transacciones entre unidades municipales y otros servicios:

La capacitación desarrollada por vía Zoom desde octubre 2021 a febrero 2022, participan dos profesionales: Jorge Rivas Tride, Ingeniero Comercial y Jennifer Melo Devia, Terapeuta Ocupacional. -

Módulos de trabajos:

- Introducción Gestión Social Local “GSL”
- Modulo Base Gestión Social Local “GSL”
- Elevador Pitch
- Diseño centrado en las personas
- Construcción viaje de funcionario
- Ecomapas
- Registro Social de Hogares
- Elaboración de protocolos de Atención
- Derivación

8- FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD PILOTO DISCAPACIDAD- FIADI II 2021

Considerando que Quintero ha sido una de las comunas seleccionados para llevar a cabo esta iniciativa piloto, la Municipalidad además de contar con la Sala de Rehabilitación Infantil que se encuentra adosada a la Posta de Salud de Loncura que, por cobertura y ubicación geográfica, la Municipalidad habilita sede comunitaria del Conjunto Habitacional Normandie para

implementar la Sala de Estimulación Infantil para los Niños y Niñas de 0.6 años y sus familias. Contando entonces con dos salas para implementar este Plan Piloto.

OBJETIVO: Permite entregar a las familias, herramientas que ayuden a estimular las capacidades de los niños y niñas, tanto en las sesiones con los profesionales, como en la casa y la comunidad en que participan, esto a través de un plan de trabajo conjunto, donde las familias son las protagonistas

La entidad coordinadora y supervisora es Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso, a nivel municipal la Unidad Responsable es la Oficina Municipal de Discapacidad.

El monto del Programa es de $17.460.000.

Número de Beneficiarios: 28 niños/niñas.

Estas intervenciones son realizadas por Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y Kinesiólogo.

Esta prestación se basa en los lineamientos del Programa Chile Crece Contigo y Fortalecimiento Municipal a través de la Oficina Municipal de Discapacidad, que se complementan y coordinan con otros dispositivos disponibles en el territorio, como equipos de salud, organizaciones sociales, red de infancia local, entre otros, logrando un trabajo colaborativo en atenciones inclusivas para los niños, niñas y sus familias.





9- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN:

Está orientado a fortalecer la participación activa de las PSD y sus organizaciones en los distintos procesos de gestión municipal, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

En esta línea se confeccionan videos informativos con el fin de promover acciones de procesos de inclusión social en la comunidad.







Cierre participativo diciembre 2021.Convocatoria a la comunidad -Total Visitas.668





VIII.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.



APORTES 2021

Durante el año 2021 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en **$8.000.000**.- Estos recursos se destinaron a: Adquisición de insumos de oficina, Implementación de Ferias Productivas (Toldos, mesas, y banderines). Materialidad (toldos) que, además, fue utilizada por crisis sanitaria en controles sanitarios, vacunatorios, lugares de concurrencia comercial, ceremonias, etc.

LOGROS

El año 2021 fue un año muy complicado en términos económicos debido a la extensión de la crisis sanitaria que ha asolado a todo nuestro país, resintiendo notoriamente a nuestro sector

productivo, especialmente al sector comercial vinculado al turismo. Aun así, fuimos capaces de sustentar un Ecosistema Emprendedor Comunal con asistencia y herramientas efectivas al servicio de las personas de nuestra comuna, vinculadas de algún u otro modo a este sistema. Este logro se debe a un trabajo consciente y consecuente que nos permitió adaptar nuestro trabajo en base a los controles y medidas sanitarias que nuestra autoridad asertivamente logró imponer en nuestra comuna. Además, producto del trabajo incesante con nuestros aliados estratégicos, logramos llevar adelante los procesos que tienen que ver con la creación, el desarrollo, el fortalecimiento y la proyección de todas las instancias productivas a nivel micro y pequeña empresa de nuestros emprendedores comunales.



Oficina Fomento Productivo

- Encargado oficina
 Jorge Peralta León
- Gestor Territorial
 Víctor Azocar Guzmán
- Jazmín Chávez
 Apoyo Administrativo

FUNCIONAMIENTO

Para optar a los servicios y beneficios de la Oficina de Fomento Productivo de Quintero, los usuarios deben inscribirse y confeccionar Ficha de Inscripción, actividad absolutamente gratuita, esta tiene vigencia anual y se debe actualizar una vez cumplida su vigencia. Requisitos: 4 fotos de sus productos o servicios y una del usuario (digitales), un Facebook comercial (fan page), Rut y Ficha de Registro de Hogares (no excluyente).

Desde que se declaró la crisis sanitaria y con la finalidad de proteger tanto a usuarios como a funcionarios, la atención a público se realiza prioritariamente de acuerdo a la fase sanitaria en que se encuentre la comuna, que puede ser: Presencial o vía remota a través de los siguientes medios:

- Presencial:
 Arturo Prat 1960, 2° piso, segunda oficina
- Remota:
 Teléfonos: 322379670 – +56 961703838
 Facebook: Fomentoproductivomuniquintero
 Correo: fomentoproductivo@muniquintero.cl

Además, se estableció el siguiente calendario semanal de atención:

- Lunes a jueves: Inscripción a Oficina de Fomento Productivo.
- Lunes y martes: Inscripción para participar en Ferias Productivas.
- Lunes a jueves: Orientación en la formalización, orientación y tramitación de MEF.
- Miércoles: Orientación y tramitación Agrupaciones Productivas.
- Miércoles y jueves: Atención a empresas e instituciones

- Viernes: Trabajo administrativo y trabajo en terreno.
- Viernes y sábados: Realización de Ferias Productivas
- De lunes a jueves: Orientación a fondos concursables de financiamiento.
- Postulación a fondos concursables de financiamiento, de acuerdo a calendarización de las propias instituciones (Sólo atención remota).
- Derivación a capacitaciones, de acuerdo a calendarización de las instituciones que las imparten (Sólo atención remota).

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, la Oficina de Fomento Productivo cuenta con una base de datos de usuarios, desde donde se realizan levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina.

ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo con diagnóstico previo; se brinda gestión y orientación sobre los apoyos disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios. Las asesorías se realizan en forma personalizada y gratuitas por personal de Fomento Productivo y adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan seminarios y charlas, impartidos por otros departamentos municipales, como también por entidades gubernamentales y privadas, en el año 2021 se realizaron **16 Webinar** en apoyo a todo el sector emprendedor comunal

CAPACITACIÓN

La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de manera focalizada de acuerdo con diagnóstico previo (FODA), esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias ya sean, por gestión del emprendedor, o por la expertiz inherente al rubro en que esté inserto. En el año 2021 se realizaron **11 cursos de capacitación y 24 talleres gratuitos** que benefició al sector de emprendedores quinteranos.
Además, la Oficina de Fomento Productivo proporciona la vinculación con capacitaciones o talleres gratuitos permanentes, mediante trabajo colaborativo con otros departamentos municipales: Oficina de Fomento Productivo (Gestión emprendedora), OMIL (Expertiz en el rubro) y Biblioteca Pública (Alfabetización Digital). Además, en este año 2021 para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro trabajo, se logró extender mediante convenios de trabajo colaborativo y alianzas estratégicas la vinculación con importantes entidades del sector emprendedor: Centro de Desarrollo de Negocios de Viña del Mar (Oficina Satélite); Observatorio Micro empresarial Gen -e PUCV; Servicio de Impuestos Internos; Banco Estado; ONG Acción Emprendedora y Acción País.

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2021

Es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente de inclusión social de las personas con discapacidad y su entorno familiar. Considera un Plan de Apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales que fortalezcan planes de inclusión social para las personas con discapacidad. En este contexto, y con el objetivo claro de que personas con discapacidad puedan acceder a realizar actividades productivas que les permitan insertarse en el mercado, mejorando su calidad de vida y la de su entorno familiar y, Además, ser un aporte a la economía de la región. Se impulsó la creación, formalización y fortalecimiento de Cooperativas de trabajo inclusivo dirigida prioritariamente a personas en situación de discapacidad y a personas que no estén en situación de discapacidad y que específicamente tengan relación con el entorno familiar y comunitario. A través de talleres de capacitación y de herramientas efectivas para el emprendimiento, procedimientos administrativos, jurídicos y operativos, proporcionándoles asesorías y acompañamiento.

FORMALIZACIÓN

Se orienta a los usuarios respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según perfil, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), SPA, Agrupaciones Productivas, Cooperativas, Sindicatos y Sociedades.

En el año 2021 se facilitó el proceso de formalización a través de convenios de trabajo colaborativo con Instituciones estatales de la V Región.

Microempresa Familiar (MEF).

Esta es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación. Se proporciona orientación y se gestiona su tramitación de manera presencial y remota. En el año 2021 se tramitaron **36 patentes MEF** y **23 Permisos de Salud** ante el Seremi de Salud de la Región de Valparaíso. Contribuyendo con esto a una mejor calidad de vida para los emprendedores y sus clientes, más acceso a gestión de proyectos, comercialización de productos de acuerdo con leyes vigentes, disminución del comercio ambulante, descompresión de la Feria de Las Pulgas, y, por cierto, más tributación para la municipalidad.

COMERCIALIZACIÓN

La oficina permanentemente en formato de incubadora, procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión para los emprendedores(as) en período de incubación. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de

intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, y por cierto, acorde a las exigencias sanitarias de nuestra comuna.





En el año 2021 se implementaron ferias productivas con todas las medidas sanitarias de protección tanto para los expositores como de sus clientes.

En el año 2021 excepcionalmente y de acuerdo a protocolos de emergencia sanitaria se realizaron en forma presencial **62 Ferias Productivas** entre ferias Productivas Urbanas, rurales, permanentes y externas, beneficiando principalmente a emprendedores locales. Junto a esto, y con respecto a los aranceles legales para comercializar los productos se extendió la cobertura del convenio de trabajo colaborativo con el SII, para la realización de otros eventos municipales no organizados por la oficina de Fomento Productivo

Feria de Emprendimiento Rural
Agrupación Crece de Santa Luisa



Como una medida de fortalecer el comercio virtual y considerando el expansivo aumento de ventas en formato virtual, se dispusieron en forma gratuita **5 plataformas de e-commerce** para nuestros usuarios: Portal Pymes de Barrio (Ministerio de Economía); Pymes en Línea (Corfo); Compra Mype (Ministerio de Economía); Cyber Fosis Vitrina Virtual (Fosis); y una página de Comercio Local (Fomento Productivo) inserta en la plataforma municipal **Quintero Participa**, dispuesta para albergar al comercio menor de la comuna. Como también se procede con el Facebook: **Fomentoproductivomuniquintero**

FINANCIAMIENTO

Una de las funciones principales de la oficina es orientar y asesorar en forma permanente y directa a nuestros usuarios(as) en los procesos de postulación de los diferentes programas de fondos concursables, derivados de organismos gubernamentales, tales como, CORFO, FOSIS, SERCOTEC y otros. Por cierto, se gestiona con estas entidades gubernamentales la asistencia de sus ejecutivos para dictar charlas presenciales o virtuales de orientación con respecto a la postulación de sus fondos concursables.

En el caso de FOSIS la Oficina de Fomento Productivo además de orientar y asesorar a los emprendedores(as), realiza postulaciones directas de los diferentes programas de financiamiento de esta Institución. Esta actividad se realiza de manera **presencial** en la oficina propiamente tal, en el sector rural, en ferias o Juntas de Vecinos que así lo soliciten. De acuerdo a la fase sanitaria vigente, con la finalidad de proteger a usuarios(as) y funcionarios se procede a realizar las postulaciones de manera **remota**, poniendo a disposición de la comunidad los accesos necesarios para esta situación.





Postulación en terreno "Programa Formalízate de Sercotec". Agosto 2021 Sede Asociación de Futbol de Quintero, Estadio Municipal Raúl Vargas

Además, Se trabaja con instituciones privadas a través de **Convenios de Trabajo Colaborativo** gestionados por nuestra oficina, con la finalidad de obtener mejores herramientas efectivas para los emprendedores quinteranos.:

- Banco Estado (Oferta crediticia con tasas blandas; Productos y servicios; Banca en línea, Educación Financiera).
- Fondo Esperanza y Banigualdad (Microcréditos y Capacitación financiera), Educación Financiera y toda la cobertura de estas instituciones

En el año 2021 siendo un año bastante complicado principalmente para los vinculados al sector turístico. se promocionó, difundió y se puso a disposición para el sector productivo **23** programas de financiamiento concursables: **8** fondos concursables de Sercotec; **4** fondos concursables de Fosis: **5** fondos concursables de Corfo y **6** de otras entidades nacionales. De igual manera se promocionaron programas que se establecieron por pandemia y vinculados al sector emprendedor por parte del Banco Estado, Sence y el SII (convenios de trabajo colaborativos).

IX.- PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2020.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).



¿En qué consiste? soluciones puntuales a las condicciones de habitabilidad de la vivienda y una serie de asesorias familiares y grupales para las familias beneficiarias. La comuna de Quintero, al igual que en años anteriores, fue destacada a nivel regional tanto por los casos ejecutados como por las soluciones entregadas, dado el cambio sustancial que significaron para las familias intervenidas.

Cobertura: 8 familias (Seleccionados desde el programa Familias, y el programa Vínculos)

FINANCIAMIENTO Y CONVENIO

El programa cuenta con un financiamiento entregado por FOSIS de $29.000.000

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO







- IRMA CARVAJAL GONZALEZ: Coordinadora de programa y equipo ejecutor
- FABIÁN BERNAL PÉREZ: Apoyo técnico del equipo ejecutor
- MARIA ANGULO ARISMENDI: Apoyo social del equipo ejecutor



FAMILIA N° 1: Solución constructiva y entrega de equipamiento doméstico, Se reemplaza lavaplatos, Se reemplaza instalación eléctrica en toda la vivienda, se reemplazará estructura de techumbre de dormitorio principal, se entrega cocina de 4 platos, estufa 15 kg, mueble de cocina de dos cuerpos



FAMILIA N°2: Solución constructiva, aislación hídrica de cierre perimietral y cubierta externa de fachada y tabiqueria lateral de la vivienda para evitar inundaciones



FAMILIA N°3: Entrega de equipamiento doméstico: Se entrega a la familia; cama americana de 2 pl, set de equipamiento para cama, 2 almohadas, 4 frazadas de 2 pl. 1 jgo de sábanas de 2 pl, 1 cobertor de 2 pl, batería de cocina, 1 closet



FAMILIA N°4:Se mejorarán vias de transito al interior del terreno debido a desniveles y peligro de caida. Se instalarán además, pasamanos en perfil metálico

FAMILIA N°5: Solución constructiva ejecutada: Reemplazo de cubierta externa e interna de techumbre de baño y cocina, reemplazo de cubierta de pisos en ambos recintos, reforzamiento de radier y mejora de desniveles, Además se hace entrega de equpamiento doméstico (Cama americana de dos plazas y equipamiento textil)



FAMILIA N°6: Se entrega equipamiento doméstico para la familia, Se entrega cama americana de 1 pl con su respectivo equipamiento para ambos hijos , closet, cocina de 4 pl, batería de cocina, comedor de 6 sillas y mueble de cocina.

FAMILIA N°8: Solución constructiva ejecutada: Reemplazo y refuerzo de techumbre, refuerzo de costaneras, reemplazo cubierta externa de techumbre, instalación de caballete,

CASO DESTACADO DE LA CONVOCATROIA

FAMILIA N°2 (CASO DESTACADO): Intervención constructiva terminada y entregada, A fin de entregar una mejor contención hídrica a la vivienda, ya que esta sufre de constantes anegaciones en época de lluvia, se instalan doble plancha de fibro cemento

de 6 mm traslapada en sus uniones a fin de evitar filtraciones en junturas, en fachada frontal y lateral, sobre aislación hídrica.

Se instalarán esquineros metálicos en vértices, se instalará huincha de fibra de vidrio y se empastan junturas, luego se aplican 2 manos de esmalte al agua a fin de que la solución pueda entregar una barrera efectiva contra el agua.

Se otorga mejoramiento de cierre perimetral en sector poniente y sur del terreno, a fin de mitigar inundaciones. En muro sur se instalan 13 mt de pandereta bulldog de 3 cuerpos y en el muro frontal se otorga solución en albañilería de 1 mt de altura, cerca de madera sobre muro de albañilería, portón metálico con revestimiento en plancha de zinc pintada y puerta en estructura metálica con plancha de zinc pintada, ambos elementos con su respectiva quincallería. Portón y puerta de acceso tienen un ancho de 2,8 mt y 1 mt respectivamente, el el muro frontal será instalado sobre fundación corrida para lo cual se consideran cadenas de 15 x 20 cm que serán instaladas en fundación de 20 x 30 cm aproximadamente, se consideran pilares a ambos lados de portón y puerta y en el comienzo y final de muro, entre pilares no se deberá sobre pasar los 3 mt.





FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL PROGRAMA

El equipo ejecutor municipal ha entregado a la fecha la totalidad de soluciones constructivas y de equipamiento para el hogar.

PLAN CONTINGENCIA COVID 19

Se suspenden asesorías grupales, se refuerza contacto y seguimiento remoto con las familias, sin embargo, se ejecutan sesiones familiares con las precauciones de salud correspondientes, se establece protocolo de seguridad y prevención (utilización de elementos de protección de higiene y salud) para ser llevado a cabo por parte del equipo ejecutor, tanto del área social como técnica, para el proceso de ejecución con el previo consentimiento de las familias. Así como también, se exige a los beneficiarios la toma de estas precauciones y evitar conductas de riesgo mientras dura el proceso de ejecución y mientras se llevan a cabo las obras o se entrega del equipamiento doméstico.

X.- INTERMEDIACIÓN LABORAL



A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2021

A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2021 LÍNEA GENERAL

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo **(SENCE)**, que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Asesoramiento Programas públicos.

Indicando que el año 2021 ingresamos a un programa llamado **Programa Fortalecimiento OMIL 2021 Línea General (FOMIL 2021)**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir al 100% lo que es colocación y gestión.

Nuestra Oficina cuenta con un ingreso de **$33.771.172.-** distribuidos de la siguiente manera, Municipio con un aporte de **$10.495.172.-** y con un aporte por parte de SENCE durante el 2021 consistente en **$23.276.000.-**, estos recursos se obtuvieron por medio de un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal e insumos para nuestra oficina (OMIL).

RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Atención Empresa, un Orientador Laboral y Ejecutiva Atención Publico, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina, el Orientador ayuda al usuario a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y recomendaciones para enfrentar una entrevista de trabajo, nuestro personal administrativo es quien hace la recepción del usuario y hace su proceso de inscripción en plataforma BNE y posterior derivación según corresponda para entregar un servicio de calidad. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, los montos asignados para recursos humanos ascienden a $19.600.000.- por un periodo de 10 meses.

METAS

En términos de resultados OMIL, este año no ha cumplido con las metas de gestión debido a la contingencia sanitaria COVID19. Por lo que tuvimos que reinventarnos y hacer reuniones de manera virtual.

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno (www.bne.cl), entrega todo para poder postular a un trabajo.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales dictados por nuestra psicóloga la que, les enseña a los usuarios a la realización de currículo vitae, entrevistas de trabajo enseñándoles lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario.

Además, por la situación actual que vive el país se ha implementado la realización de Aprestos Laborales Virtuales, donde la orientadora laboral envía capsulas de estos talleres de manera didáctica, indicar que por convenio y según plan de trabajo se realizarían 3 Aprestos Educacionales a colegios de la comuna, llegando a realizar 5 de estos talleres en colegio Don Orione de manera virtual, así como la Escuela Lourdes se realizó de manera presencial y con un taller ajustados a personas en situación de discapacidad de esta escuela.

El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.

TALLERES: Apresto laboral Educacional
LUGAR: Sala Escuela Lourdes
GRUPO: Alumnos Escuela Lourdes



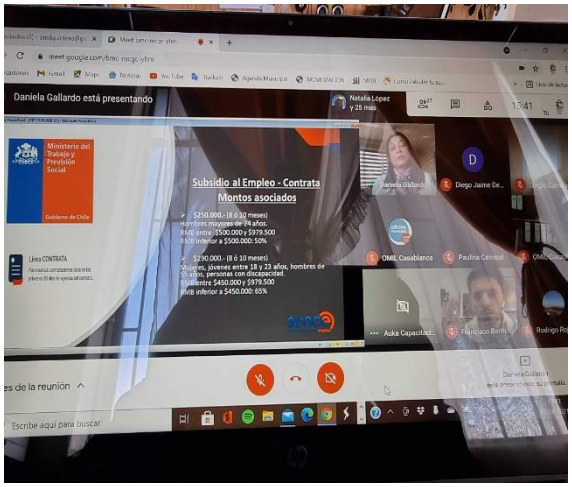


MESAS RED TERRITORIAL

Durante el año 2021 específicamente en el mes de febrero se realizó la 1° mesa de red territorial conformada por las OMIL de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero, realizando posteriormente estas mesas de manera mensual y virtual, cuyo objetivo es la colaboración mutua entre estos 6 municipios en la entrega de servicios tales como información y orientación laboral a nuestros usuarios.

Además, la participación en encuentros empresariales virtuales organizados por los seis municipios a través de nuestras oficinas OMIL

MESAS RED TERRITORIAL PROVINCIA VALPARAISO
REALIZADA MANERA VIRTUAL VIA MEET



ENCUENTROS EMPRESARIALES

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, no vienen como exigencia comunal en el convenio del año 2021, pero si se consideran obligatorio en el Plan de Trabajo de la Red Territorial Provincial que se entrega a SENCE, los que han sido realizados y organizados por la red territorial, durante el año 2021 se realizaron 4 encuentros los que estuvieron enfocados en la Parrilla Programática que contaba SENCE en ese momento (IFE Universal, IFE Laboral, etc.), que tiene relación con estos beneficios que entrega el estado como también complementar sus ingresos con el IFE Laboral, el que fue organizado por la Red Territorial Provincial y realizado de manera telemática, 2 en cada semestre del año 2021.

LUGAR: Telemática vía Meet
ENCUENTROS EMPRESARIALES
GRUPO: Empresarios de la Provincia de Valparaíso



VISITAS EMPRESAS

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que, el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de una Ejecutiva Atención Empresa (EAE) que es la encargada de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada.

Además, contamos desde el año 2017 con un psicólogo, que se encarga de la orientación laboral, realizando evaluaciones para ver el perfil de cada usuario, y ser derivado a la empresa solicitante.

METAS DE COLOCACIÓN

Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que, gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses como mínimo señalado por SENCE.
Los colocados por convenio ascienden a 200 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar que debido a la Pandemia no se pudo concretar con la meta impuesta por la contraparte SENCE, indicar los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unas 135 personas.
En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2021 Línea General:

Id	Colocación	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
6	Colocados	135	99	100	200

A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2021

1.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, EMPLEO

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene un asertividad cercano a un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además, todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a una o más posibilidades, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado.

1.1. - OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección de Trabajo a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es un día al mes, siendo el miércoles elegido para ofrecer la asesoría en nuestra comuna, el horario es de 09:00 a 14:00 horas.

Señalar que desde el comienzo de la Pandemia estas atenciones ya no se llevan a cabo y a contar de septiembre del 2021 se reactivaron con atención presencial.

1.2. - OFICINA ADMINISTRADORA FONDOS CESANTÍA (AFC)

Como oficina, se realizó la gestión de que la oficina del seguro de cesantía AFC (Administradora Fondos Cesantía) empezara su proceso de atención en nuestra comuna abarcando a su vez a las comunas vecinas a que puedan venir a realizar su proceso del cobro de seguro de cesantía, esta oficina también entrega asesoramiento a quien lo requiera, su atención 1 vez al mes el día elegido es los jueves de 09:00 a 14:00 horas en sala contigua a OMIL

1.2.- FERIA LABORAL

En el mes de agosto teníamos planificado realizar nuestra 7° Feria Laboral 2021, debido a la contingencia no se pudo realizar, por lo que, en los meses de octubre y diciembre del 2021 se realizaron 2 ferias laboral virtual regionales aportando con empresas para ambas ferias, donde se pusieron a disposición cargos requeridos para que los interesados pudieran postular a estas vacantes, la cual tuvo una buena recepción por parte de la comunidad.

REFERENCIA





6° FERIA LABORAL
Agosto 2019

2.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN

Debido al COVID 19, este año 2021, se realizaron cursos de manera virtual la mayoría, se detallan a continuación:

- CUIDADO ADULTO MAYOR
- OS-10 GUARDIA DE SEGURIDAD
- SOLDADURA
- LICENCIA CLASE A-3
- COMIDA VEGANA
- PASTELERIA
- MANIPULACION DE ALIMENTOS
- MANTENEDOR ELECTRICO
- AYUDANTE MECANICA AUTOMOTRIZ

XI.- OFICINA TÉCNICA SOCIAL / DIDECO

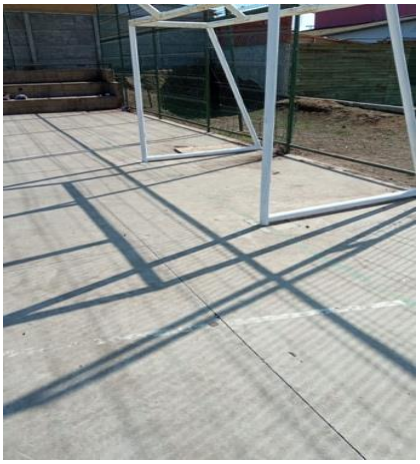
La Oficina Técnica del Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario relacionadas con desperfectos tanto en Recintos Municipales como en Sedes Vecinales y viviendas particulares vulnerables. Este departamento cuenta con una dotación de 7 maestros de diferentes especialidades, entre los cuales podemos encontrar, carpinteros, gasfíter, electricistas etc. Los cuales son derivados a los diferentes focos de trabajo en donde se realiza mejoramiento y mantención de acuerdo a las necesidades del recinto.

Para ejecutar los trabajos solicitados DIDECO cuenta con dos suministros de materiales de construcción de $30.000.000 para mejoramientos y reparaciones en recintos municipales y organizaciones comunitarias respectivamente. Adicionalmente el departamento Social

cuenta con un suministro de materiales de construcción de $15.000.0000 destinado a casos sociales vulnerables que requieran de mejoramiento o reparación en sus viviendas.

Mejoramientos destacados año 2021 Recintos Municipales









Trabajos de mantención de multicanchas de Ritoque, Santa Victoria y el Manzano.

Ayudas sociales que se realizaron, reparación y mantención de un muro perimetral que se encontraba en mal estado. (Mayo de 2021)







Restauración, reforzamiento y pintura de fachada de tabique perimetral Club de Adulto Mayor Unión y Amistad (septiembre 2021)



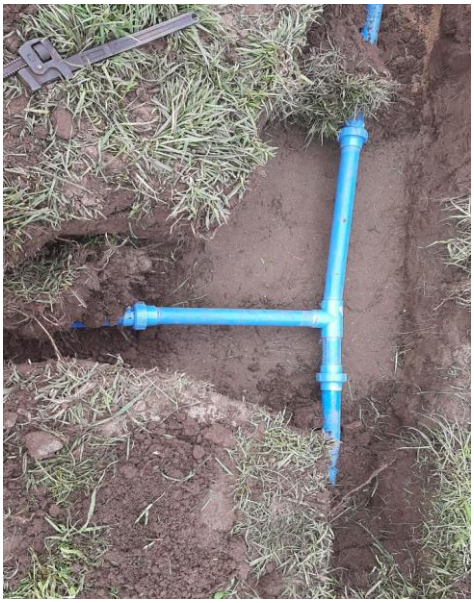




Mantenciones y reparaciones eléctricas y de Gasfitería en distintos recintos.

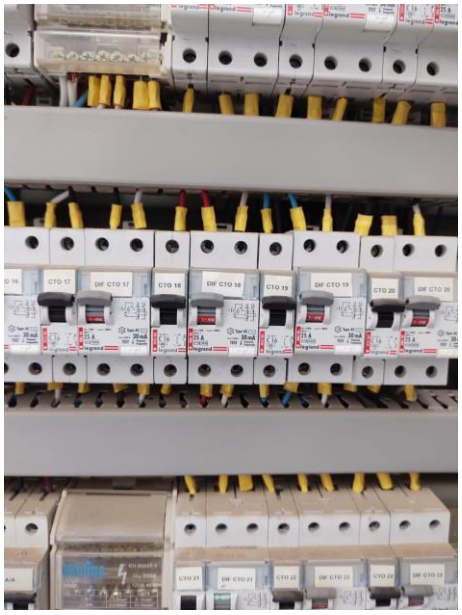
Estadio Municipal





Consultorio Loncura





Camarines Estadio





Oficina Municipal de Loncura





XII.- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.



EQUIPO PROFESIONAL OPD 2021

OBJETIVO

"Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad"

DESCRIPCIÓN

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Quintero (OPD) se encuentra ubicada en Pasaje Victoria #2260, en un inmueble arrendado donde se centran las atenciones psicosociales y jurídicas para la comunidad.
La OPD constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas niños y adolescentes en la comuna. Es una instancia a nivel local que brinda de manera ambulatoria, protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos.
Sus vías de ingreso son principalmente, por demanda espontánea, es decir, cuando el propio niño/a y/o un adulto recurre voluntariamente a la OPD, para resolver una situación de vulneración de derecho y/o exclusión social.

También será una vía de ingreso, la derivación desde las diversas instancias municipales, de otros actores del sistema público y/o privado y de orden comunitario, la derivación desde el SENAME y/o del Tribunal de Familia de Quintero.

ENTIDAD CONTRAPARTE

La I. Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD, organismo que ejerce como colaborador de SENAME. La entidad contraparte con quien la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribe y renueva convenio de colaboración es el **Servicio Nacional De Menores SENAME**, esto desde el año 2006 al 2021de forma interrumpida, en la actualidad el proyecto se encuentra vigente hasta junio de 2024 en convenio con el **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**. La continuidad del proyecto ha sido factible gracias al compromiso que el Alcalde Mauricio Carrasco mantiene con avanzar en temáticas de infancia en la comuna.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Inversión del Servicio: $60.098.640.-

Inversión Municipio: $20.032.880.-

Total de inversión: $80.131.520.-

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada técnicamente para dar cumplimiento íntegro del objetivo planteado, considerando una cobertura en área de promoción y protección de 3.500.- Niñas, niños y adolescentes usuarios en el territorio.

La OPD de Quintero durante el 2021 atendió a un total de 488 familias en la comuna de Quintero, promoviendo entre las niñas, niños y adolescentes la restitución del derecho vulnerado, en atención de demanda espontanea, derivación de la red y derivación del Tribunal de Familia.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la Oficina de Protección de Derechos, presentan mayoritariamente vulneración de derechos de baja complejidad asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; riesgo de deserción escolar, entre otros. Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad Negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying. Entre otros.

Desde el trabajo conjunto que se realiza con el Tribunal de Familia de Quintero, durante el año 2021 se evacuaron 391 informes a cargo de las duplas psicosociales y presentaciones por parte de curadurías del abogado, lo anterior en despejes proteccionales y seguimientos de la triada en intervención Psico-Socio-Jurica.

En relación a las atenciones por demanda espontánea y derivación de la red local durante el 2021 en OPD se registran 89 atenciones, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogado.

CONTINGENCIA COVID-19 / 2021

En relación a la pandemia, se activaron dos protocolos; el “Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria para coronavirus COVID-19 en órganos colaboradores, residenciales y ambulatorios”, oficiado por el Departamento de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores, SENAME; y la “Estrategia de Actuación de la Municipalidad de Quintero”.

Respecto de la modificación de la planificación anual, el trabajo del área de protección no se ve interrumpida, en el vínculo, seguimiento y monitoreo, ni en los procesos de intervención de los casos vigentes. Para el área de promoción, se modifica la estrategia, debiendo ser de manera presencial cumpliendo con los requerimientos en aforo permitido y pase de movilidad, trabajo que se reporta oportunamente en la plataforma de SENAME. En cuanto a la articulación con la red territorial de infancia, este se ejecuta exclusivamente vía remota (zoom).

En respuesta a la exigencia del buen servicio se resguarda tanto la continuidad de la atención de usuarios, como la salud de los y las trabajadoras de la oficina, para lo que se establecen nuevos horarios de atención con un aforo máximo de 2 personas cada 40 minutos en modalidad de atención presencial.



Taller de Habilidades Parentales, realizado en el Piloto de Discapacidad.



Actividad realizada con el Consejo Consultivo y autoridades comunales.



Celebración Día del Niño 2021



Taller de Habilidades parentales para población Migrante.



Actividad de Promoción de Derechos

“Pinta tus derechos”

XIII.- PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Entidad Contraparte: Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS

Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial: Ch$ 39.282.000 pesos

Monto del Convenio EJE: Ch$ 1.356.000 pesos

Cantidad de beneficiarios año 2021: 366 Unidades familiares

Estado: En ejecución

El programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, y fue creado a través de Ley N°20.595. Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.

El Programa comprende 13 meses de acompañamiento continuo que presta apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa Familias se articula por medio de tres pilares fundamentales que le brindan sustento al objetivo central del mismo, los que corresponden a: Proceso de acompañamiento integral, Programas y servicios sociales y Trasferencias monetarias (enmarcadas en un período de 24 cuotas).

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del registro social de hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la municipalidad.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un apoyo familiar integral (AFI) quien tras un proceso de diagnóstico que aborda las distintas dimensiones de la vida familiar, establece en conjunto con el representante de la familia un plan de desarrollo a fin de mejorar su situación de forma sostenida.

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Autoconsumo; FOSIS Semilla y FOSIS Apoyo a tu Plan Laboral y también así se llevan a cabo distintas sesiones temáticas en las cuales se aborda información relevante asociada a empleabilidad, vivienda y dinámica familiar, entre otras.

En el año 2021 fueron 24 personas del Programa Familias, las beneficiadas con el Programa yo Apoyo tu Plan Laboral, el cual brindo el financiamiento para materializar los emprendimientos precarios e incipientes de los usuarios que ha falta de recursos económicos no podían acceder a cursos de capacitación, certificación o a la compra de indumentaria y maquinaria para fortalecer su emprendimiento.







Ceremonia de certificación. Programa yo Apoyo tu Plan Laboral. Noviembre de 2021

Es importante señalar que durante el año 2021 todo el proceso de intervención se llevó a cabo de forma remota por medio del contacto telefónico con los representantes de cada unidad familiar mediante un proceso de coordinación y planificación.

Por otro lado, los apoyos familiares desempeñan sus funciones de coordinación, gestión y organización en las dependencias de la oficina del Programa Familias ubicado en Piloto Alcayaga 1989 y de forma excepcional se llevaron a cabo visitas a terreno a fin de entregar beneficios directos para las familias que se encontraron en situación de vulnerabilidad emergentes durante el año.



Unidad de Intervención Familiar. Programa Familias.

XIV.- OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO

OBJETIVO

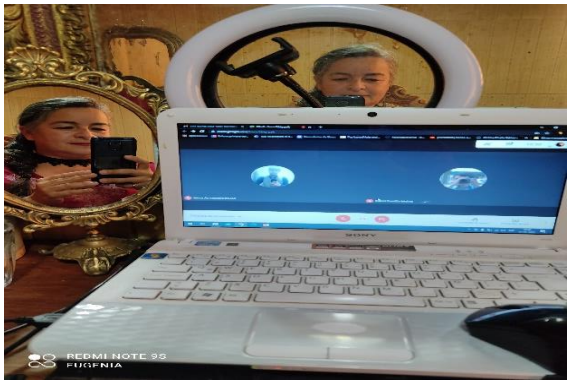
Esta oficina técnica está orientada a rescatar, investigar, recuperar y conservar el patrimonio histórico de la comuna, tanto tangible como intangible, para el conocimiento de su comunidad y visitantes, desarrollando temáticas propias de puesta en valor y resaltando la identidad de nuestro balneario.



Resumen de sus principales actividades

- Colaboración permanente a organizaciones e instituciones como Baile Chino de Loncura, Base Aérea de Quintero, Capitanía de Puerto de Quintero, pescadores, comunidades rurales, escuelas municipales, etc. También a canales de televisión, medios de prensa escrita como Diario El Mercurio, el Observador, plataformas de Sernatur, etc.
- Actividades conmemorativas; 135 años fallecimiento de Benjamín Vicuña Mackenna, 130 años de la Guerra Civil de 1891, etc.
- Desarrollo de actividades junto a las comunas vecinas a través de sus oficinas de Patrimonio, cultura y Museos de la región.
- Confección de cartografía de hallazgos arqueológicos, paleontológicos, monumentos y casas patrimoniales de la comuna incorporada al sistema de cartografía municipal SIG (Secplan)
- Actividades con la comunidad: Rutas históricas, Charlas, tour, Safaris fotográficos diurnos y nocturnos, recorridos guiados urbanos y rurales, expediciones de esparcimiento y de carácter científico en cerros, humedales, dunas, excursiones pelágicas, deportes náuticos, Museo Casona Lord Cochrane, con personas de distintas partes de Chile y extranjeros, bajo protocolos COVID.
- Se mantiene el trabajo de la mesa técnica se elabora “Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras”, elaboración del Plan de Manejo.
- Apoyo en actividades Dideco
- Confección del plan de administración de la Casona Museo de Lord Cochrane en Valle Alegre, formalización en el Registro Nacional de Museos, firma de convenio de colaboración con don Claudio Castro.
- Expositora y colaboradora en diversas actividades virtuales a nivel regional y nacional como: el Día de la cantinera, Día del Patrimonio, Día del Turismo, etc.
- Las actividades en plataformas virtuales como Zoom, Spotify, Google Street View, Google Meet, Facebook, Youtube, etc.
- Caracterizaciones de Damas antiguas, Piratas, soldados de la Guerra del Pacifico, en distintas actividades junto a la agrupación: Consejo Comunal de Cultura, dentro y fuera de la comuna como también virtuales, destacando este año la colaboración de la revista cultural “Bahía”.
- Trabajo colaborativo con el Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subdere, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, Base Aérea Quintero, Corporación del Patrimonio Marítimo y Armada de Chile, Unesco Chile, Universidad Valparaíso, Sernatur etc. Vía remota.
- Reuniones mensuales de la Red de Museos, Red de Educadores Patrimoniales, Red de Oficinas Técnicas de Patrimonio, todas de la región de Valparaíso.
- Investigación expedientes e hitos históricos de localidades rural y urbana como expediente Federico Albert, naufragio del Starling, el Achiriu Maru, Gregorio Arrieta, Puntilla Sanfuentes, Santa Rosa de Colmo, etc.

- Mantención, clasificación y resguardo de colecciones históricas para futuro Museo.
- Capacitaciones tomadas: 3ª año capacitación Pras (Programa Recuperación Ambiental Social)-Universidad de la Frontera. Curso de Snapseed, y Photoshop Universidad de Chile, “Arte en el espacio Público” de la Universidad de Chile, Cursos de “Cuenta Cuentos para Museos” de Fundación Mustakis, Inventario y clasificación para Museos de Biblioredes, etc.

	ceremonia: “conmemoración de los 135 años del fallecimiento de Benjamín Vicuña Mackenna en Quintero”
	Firma de convenio de colaboración para la administración del Museo Casona Lord Cochrane Valle Alegre.
	Charlas, talleres, capacitaciones, seminarios transmitidos a través plataformas digitales.

	Reproducción de la col de Juan Fernández, plantadas en diversos lugares públicos de Quintero.
	Colaboración en montaje fotográfico de la revista cultural Bahía, dependiente de comunicaciones.

XV.- OFICINA ARCHIVO FÍLMICO PATRIMONIAL



Desde el año 2019 se crea el Archivo Fílmico Patrimonial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Quintero. El Archivo Fílmico está enfocado en la salvaguarda, rescate, restauración conservación, catalogación y difusión del material fílmico y audiovisual en diferentes formatos.

OBJETIVO

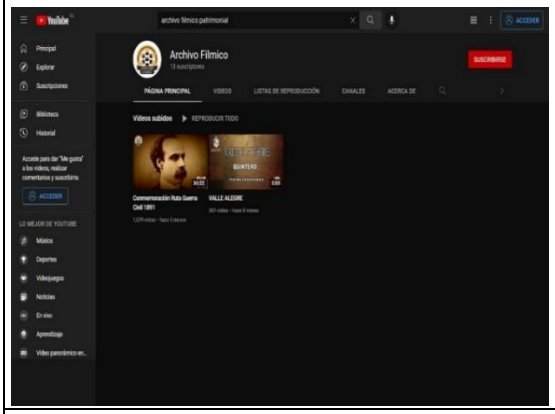
El objetivo central de esta oficina es el de preservar la memoria cultural local colectiva a través del lenguaje audiovisual.

Archivo Patrimonial Fílmico.

Creado para salvaguardar, conservar y preservar el patrimonio fílmico audiovisual local.

RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Creación material audiovisual.
- Creación de un canal en YouTube para la muestra y difusión del material realizado.
- Búsqueda, adquisición, identificación, clasificación, catalogación, conservación, duplicación, digitalización del material audiovisual local.
- Trabajo con la Universidad Católica de Valparaíso a través de su extensión cultural.
- Participación en festivales y talleres de cine.
- Participación activa en eventos de la oficina de Patrimonio.
- Apoyo en actividades Dideco, Fomento Productivo, Medio Ambiente, DAEM, etc.
- Colaboración en la mantención, clasificación y resguardo de colecciones históricas para el futuro Museo Comunal.

	Difusión: Creación canal en YouTube para la difusión de contenido realizado por esta Unidad.
	Grabación, edición y difusión de material recreación “Ruta Guerra Civil 1891”.

Archivo Patrimonial Fílmico. Creado para salvaguardar, conservar y preservar el patrimonio fílmico audiovisual local.

XVI.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL



ENTIDAD CONTRAPARTE:	Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero en convenio	
	Con el Instituto de Desarrollo agropecuario INDAP	
FINANCIAMIENTO:	Aporte INDAP	$ 32.506.503
	Aporte Municipio	$ 31.000.000
	Monto Total	**$ 63.506.503**
CANTIDAD BENEFICIARIOS:	110 Pequeños productores agrícolas	
ESTADO:	En ejecución	
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	Enero a diciembre 2021	

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen

menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.



Triciclo, Mario Henríquez Rodríguez Machuca



Generador, Aida Trujillo Moraga



Motocultivador, María Teresa Fernández

FINANCIAMIENTO RECIBIDO Periodo 2021

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TECNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		**32.506.503.-**
INDAP FINANCIEROS	CREDITO	**11.713.860.-**	
	PRI		**5.137.461.-**
	IFP		**15.970.000.-**
	EMERGENCIA		**6.900.000.-**
	FOA		**10.120.000.-**
	Capital de Trabajo		**11.040.000.-**
	Otros Aportes		**12.000.000.-**
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		**31.000.000.-**
	Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
USUARIOS (Valor Estimativo)	Aporte Usuarios		**4.061.839.-**

TOTAL	***11.713.860.-***	***140.735.803.-***
TOTAL PRODESAL		***152.449.663.-***

XVII.- OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2021

Monto Asignado: $ 6.000.000

Fecha de cumplimiento y término: enero 2021 / diciembre 2021.

Entidad Coordinadora/Supervisora: Dirección de Desarrollo Comunitario, Subdirección Desarrollo Social Quintero.

Estado: Terminado.

La oficina para personas en situación de calle, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en condición calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio-laborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios.



Equipo multidisciplinario programa calle. (Psicólogo; Alberto Marín M. - Trabajadora social; Tamara López)

Dentro de las principales líneas de acción en la oficina de atención para personas en situación de calle:

- Derivaciones por consumo problemático de alcohol y/o drogas (Salud Mental - PAB).
- Orientación acerca de beneficios sociales y oferta programática disponible en la comuna.
- Levantar información cualitativa y estadística acerca del fenómeno calle (Catastro Anexo Calle – RSH).
- Entrega oportuna de implementos para el autocuidado frente al contexto Covid_19 (mascarilla, alcohol gel y guantes).
- Vincular a personas en situación de calle con redes de apoyo (familiares).
- Realizar seguimiento a los casos visibilizados dentro de la comuna.

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021.

Registro fotográfico: gestiones ejecutadas en Loncura -Quintero.



Entrega de maquinaria, obtenida en participación del Programa Calle, acompañamiento sociolaboral. (noviembre, 2021).



Realización de ruta calle en localidad de Loncura, se visualizan casos calle en terreno. Colaboración del departamento de adulto mayor (junio, 2021).



Entrega de maquinaria “Horno industrial”, financiado con el proyecto “Yo Apoyo tu plan laboral” APL FOSIS, acompañamiento sociolaboral (marzo, 2021).



Operativo salud calle, en conjunto con el SAMU del Hospital Adriana Cousiño de Quintero (diciembre, 2021).

XVIII. SERNAC

Sernac



Servicio Nacional del Consumidor (**SERNAC)** es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

Recursos Humanos

SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.

La Oficina Municipal de SERNAC se ubica en Luis Orione # 225, en el Centro de actividades Comunitarias, su teléfono es el 32-2379665.

Actividad a realizar de la plataforma

- Atención presencial, manteniendo el resguardo necesario (mascarilla, alcohol gel, escudo facial, sanitización de espacio de atención cada termino de jornada laboral.)
- Atención de las consultas por vía telefónica.

SERNAC puede actuar en defensa del consumidor ante un reclamo, mediando entre las partes, denunciando un hecho de interés público ante la justicia y realizando estudios e investigaciones. Sin embargo, el servicio no tiene atribuciones para fiscalizar, multar o sancionar a los infractores.

Este año en el mes de marzo empieza a regir la nueva garantía que pasa de 3 a 6 meses, además también está la facilidad de ingresar a la página www.sernac.cl, luego inscribirse para solicitar al proveedor “NO MOLESTAR” Herramienta dispuesta por el SERNAC para que los consumidores puedan manifestar su voluntad expresa, de ser borrados de los listados de las empresas con el fin de no recibir promociones y publicidad que no desean.

Comparación de Casos años 2020 y 2021

Año 2020

Mes	Cantidad
Enero	8
Febrero	4
Marzo	7
Abril	0
Mayo	4
Junio	0
Julio	1
Agosto	9
Septiembre	4
Octubre	4
Noviembre	1
Diciembre	5
Total	**47**

Año 2021

Mes	Cantidad
Enero	2
Febrero	3
Marzo	6
Abril	0
Mayo	4
Junio	4
Julio	6
Agosto	3
Septiembre	0
Octubre	3
Noviembre	1
Diciembre	4
Total	**36**

XIX.- SUBSIDIOS

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

Es una prestación social pagadera en dinero, este **subsidio** es entregado a personas que **no perciben ingresos** y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.

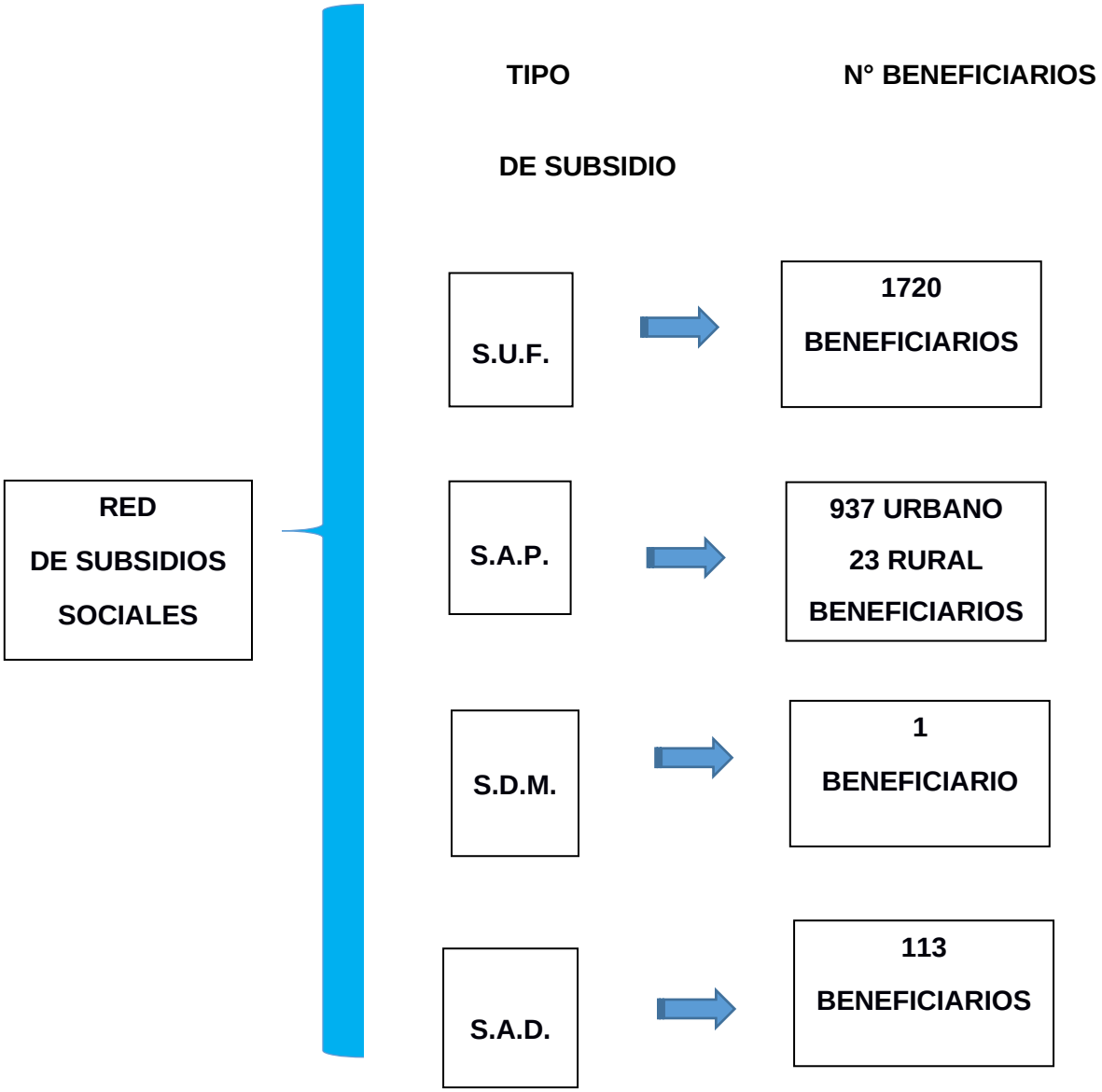
El dinero al que dan derecho las asignaciones y los subsidios **es pagado a un beneficiario**, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio (comúnmente llamados **causantes** o **cargas familiares** acreditadas), el monto es de **$14.366**.- El Subsidio Familiar pertenece al Sistema de Prestaciones Familiares.

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos).

El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa. El beneficio dura 3 años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.

BENEFICIARIOS AÑO 2022

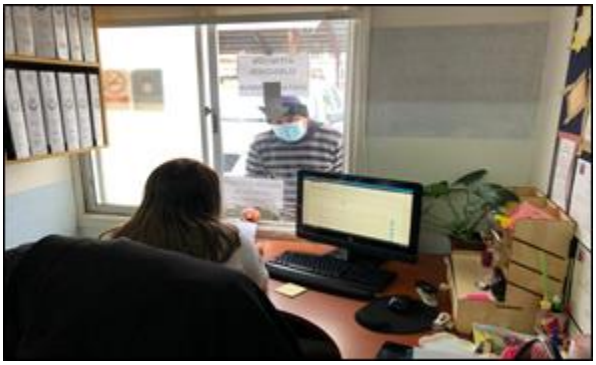


SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, es un beneficio no contributivo para personas carentes de recursos, consistente en una prestación en dinero de monto igual para todos los beneficiarios, que se paga mensualmente, el monto es de $**77.701.-**

SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO

Subsidio otorgado a personas vulnerables que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio. El beneficio dura 3 años.



XX.- OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)



Cantidad de beneficiarios año 2020:

- ✓ Ferias de emprendimiento: 60
- ✓ Programa de apoyo a estudiantes de educación superior: 118
- ✓ Voluntariado: 40
- ✓ Talleres: 40

Estado: En ejecución

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Su misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos.

Es por eso que hemos querido brindar un apoyo constante generando diversas actividades que tengan concordancia con la misión planteada. aportando desde diversas áreas, como apoyo al emprendimiento joven, a través de las ferias de emprendiendo, voluntariado, talleres de formación, entre otras actividades.

Articulación PLADECO: Eje Nº6: "Gestión Social y Comunitaria". Iniciativa Nº24 Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PROGRAMA DE APOYO A JOVENES EMPRENDEDORES

Ferias de emprendimiento joven

Charlas SERCOTEC

En esta área el apoyo se enfocó en dar un espacio de comercialización a los jóvenes que tuvieran algún tipo de emprendimiento, mediante ferias realizadas a lo largo del año. Además de realizó un trabajo colaborativo con SERCOTEC para orientar y apoyar en la formalización de sus emprendimientos.

Las Ferias de Emprendimiento Joven son una iniciativa que se comienzan a llevar a cabo a partir del 2020, con la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos. Durante el año 2021 se realizaron 6 ferias de emprendimiento joven, donde participaron alternadamente cerca de 50 emprendedores, que expusieron y comercializaron productos de diversos rubros, ya sea del área gastronómica, textil, bazar, reciclaje, entre otros. Estas ferias se llevaron a cabo en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y contaron, además, con la participación de jóvenes artistas locales de la música y la danza.





PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En abril del 2020 se da inicio al Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior, que es un beneficio consistente en la entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, para jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna, que estén matriculados sin distinción alguna, en Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. El llamado a ser parte de este programa se realizó a través de la aplicación Quintero Participa, donde se inscribieron, durante el año 2021, 118 estudiantes. A través de este programa, en el año 2021, se entregaron 11.888 impresiones gratis a los estudiantes que así lo requirieron.



VOLUNTARIADO



El año 2021 el área de voluntariado tuvo diversas actividades a nivel local como también regional, fortaleciendo con estas acciones la red de voluntarios con que la oficina cuenta.

Mediante el programa de INJUV denominado “Red Transforma País”, la oficina de la Juventud participó de la mesa regional de voluntariado, donde diversas agrupaciones de voluntarios compartieron experiencias, dando a conocer las distintas problemáticas de sus comunidades. La finalidad de este trabajo fue escoger una comuna para realizar una intervención y dar solución o aportar, al menos, en la disminución de la problemática detectada. Al cabo de seis meses de trabajo continuo, se estableció que la comuna a intervenir sería Quintero. La acción realizada fue una jornada educativa, en el Santuario Natural Bosque La Petras, con voluntarios de un colegio de la comuna, donde se hizo una charla in- situ por los senderos del santuario y así comprender la importancia del lugar como patrimonio local, para luego dar paso a la extracción de zarzamora, especie que daña la flora existente en la zona, ayudando de esta forma a recuperar la espacie autóctona del humedal, para así aportar a la conservación de tan importante reserva natural.



Para realizar este operativo INJUV aportó con los materiales para la extracción, tales como tijeras de podar, guantes de cabritilla, antiparras, alcohol gel, bloqueador, etc. Derivado de esta primera intervención, se realizó un trabajo continuo y sistemático con otros grupos de voluntarios, que comprenden desde participantes de ONG, agrupaciones o personas de la comunidad que se interesan en el trabajo voluntario.

Otras acciones del voluntariado fueron:

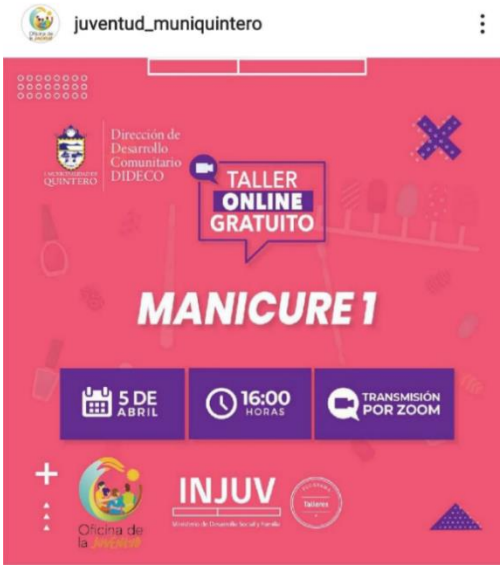
- Operativo de limpieza de un espacio emblemático para nuestra comuna como es la Puntilla Sanfuentes.
- Participar en el “Encuentro Nacional de Voluntarios” realizado por INJUV.
- Participar de las mesas de trabajo para presentar una propuesta en relación al voluntariado a la nueva constitución.



ÁREA DE FORMACIÓN

Talleres vía on line

En esta área la Oficina de la Juventud realizó dos talleres en conjunto con INJUV Valparaíso, donde se capacitó en las áreas de manicure e inglés. Cada taller con 12 alumnos inscritos que fueron certificados.





MES DE LA JUVENTUD

Reuniones con agrupaciones juveniles

Durante el mes de la juventud, se realizaron diversas reuniones entre el equipo de la Oficina de la Juventud y agrupaciones juveniles, con el objetivo de conocer su condición, en relación a la conformación y formalización, para apoyar en estos procesos si fuese necesario, además de poder conocer las distintas temáticas que trabajan, las actividades propias de cada grupo, las

problemáticas con las que se enfrentan, las inquietudes o necesidades que tengan, para sí como poder entregar apoyo y realizar actividades en conjunto.

Gobierno en Terreno



Durante agosto, la Oficina de la Juventud en Conjunto con la DPR de Valparaíso, realizaron una “Feria de Servicios”, enfocada a los jóvenes, donde participaron diversos estamentos, tales como Registro Civil, IND, Senda, JUNAEB, Seremi de Cultura, INJUV, Fosis, Seremi de Gobierno, además de oficinas municipales como vivienda, oficina de migrantes, RSH, entre otras, con el fin de acercar los servicios a los jóvenes.

COMBATE DE FREESTYLE



Realización de la actividad “Combate de Freestyle, Juventud 2021”, primer encuentro de jóvenes raperos que realiza la Oficina de la Juventud. Esta actividad es llevada a cabo en conjunto con la Universidad Santo Tomás y contó con la participación de 16 freestaleros de la comuna que se batieron a duelo de rimas. Esta batalla se llevó a cabo en el anfiteatro del Parque Municipal Luisa Sebiré y contó con la presencia de aproximadamente 80 jóvenes como espectadores.

XXI.- OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL



DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN:

Mediante socio educación, enfocada a usuarios que se acerquen al municipio por demanda espontánea que deseen obtener, arrendar, construir o mejorar una vivienda mediante subsidio habitacional.



POSTULACIONES:

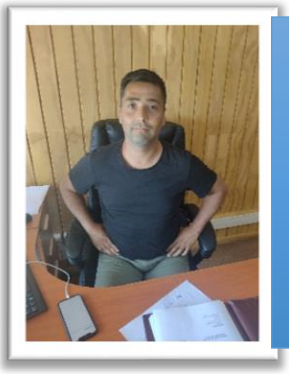
Ingreso de postulación en plataforma digital de SERVIU (Rukán o plataforma determinada con claveúnica) a subsidios habitacionales

Tabulación y analisis de datos de cada llamado emanado por SERVIU Valparaiso



ORGANIZACIÓN de la demanda y **COORDINACIÓN** con prestadoras de servicios de asistencia técnica y Entidades patrocinantes de SERVIU, cercanas a la comuna, para presentar proyectos de construcción de vivienda, mejoramiento, ampliación, eficiencia energética y mejoramiento de espacios comunitarios.

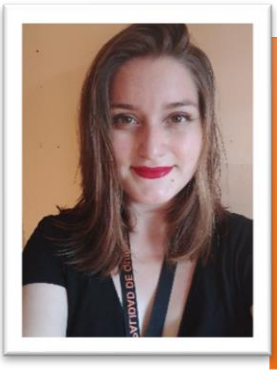
NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO



- ARTURO NAVIA FUENTES
- Asistente social
- Encargado de la oficina municipal de vivienda: Atención de casos, coordinación con EP Y PSAT, supervisión de proyectos y módulo social CNT DS49 e integración social DS19 , ingreso de postulaciones.



- **MARIA ANGULO ARISMENDI**
- Asistente social
- Apoyo técnico y logístico: Atención de público, coordinación con EP Y PSAT, ejecución módulo social de proyectos CNT DS49 e integración social DS19, ingreso de postulaciones.



- **JAVIERA TAPIA DÍAZ**
- Asistente Social
- Apoyo técnico y logístico: Atención de público, ejecución módulo social de proyectos Programa campamentos, Gestión de gastos de traslado transitorio, ingreso de postulaciones.

FINANCIAMIENTO

Los recursos de cada subsidio habitacional obtenido por nuestros beneficiarios son otorgados por el ministerio de vivienda y urbanismo y a su vez, regulados por el servicio de vivienda y urbanismo, entidad que distribuye los recursos entregados por el gobierno regional a cada comuna, las dependencias más cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la oficina de vivienda municipal, constituye un nexo importante entre nuestra comunidad y la entidad gubernamental.

CONTINGENCIA COVID-19

CAMBIO EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON NUESTRO USUARIOS Y REFUERZO DE CANALES DE COMUNICACIÓN REMOTOS PARA POSTULACIÓN ONLINE DE TODOS LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA, SE SUSPENDEN ASAMBLEAS Y REUNIONES DE COMITÉS PRESENCIALES.



Por vía telefónica, los usuarios pueden comunicarse de forma directa con la profesional del área social, encargada de la atención de público, pudiendo mantenerse informados de requisitos, fechas de postulaciones u otras consultas del área.

A través de la fan page de Facebook, la comunidad puede conocer toda la información emanada por el ministerio de vivienda o SERVIU Valparaíso, además de información importante emanada por la propia oficina municipal, referente a postulaciones a diferentes beneficios de vivienda.

A través de correo electrónico, los usuarios pueden comunicarse de forma directa con la profesional del área social, encargada de la atención de público, pudiendo mantenerse informados de requisitos, fechas de postulaciones u otras consultas del área de forma escrita

Postulación online. *SERVIU habilita las postulaciones para todos los subsidios de forma online utilizando clave única y N° de documento de cédula de identidad, se apoya a nuestros usuarios mediante las diferentes vías de comunicación disponibles.*

NUESTROS BENEFICIARIOS

Toda persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos exigidos por el ministerio de vivienda y estipulados en cualquiera de sus decretos supremos dependiendo del beneficio al que se desee acceder.

La oficina de vivienda municipal atiende de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs, un promedio de 10 a 15 personas diarias de forma presencial, en las dependencias del departamento social del municipio.

POSTULACIONES A LLAMADOS INDIVIDUALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE VIVIENDA



PROYECTOS EJECUTÁNDOSE EN LA COMUNA

Actualmente en nuestra comuna, se encuentran en ejecución 2 proyectos de integración social DS19: “Costa del mar” (277 viviendas) con más del 80% de sus obras ya construidas, “Santa Marlen” (111 viviendas) proyecto que ya se encuentra trabajando en las fundaciones y ya cuenta con sala de ventas. Además se encuentran en ejecución tres proyectos de Fondo solidario CNT DS49: “Francisco Coloane I, Francisco Coloane II e Isidora Goyenechea I, proyectos que comprenden un avance de construcción de más del 60%, También se encuentra en postulación para asignación de recursos en su

etapa final el proyecto “Construyendo nuestro sueño (Ex Isidora Goyenechea II)”, el cual corresponde al último y cuarto comité de este grupo de proyectos sociales para la construcción en nuevos terrenos que beneficiará a 577 familias de la comuna, las que podrán acceder a una vivienda social, sin adquirir deudas hipotecarias.

PROYECTO FRANCISCO COLOANE I Y II – ISIDORA GOYENECHEA I

Los beneficiarios podrán acceder a viviendas sociales sin necesidad de crédito hipotecario o endeudamiento



Visita guiada a las obras, beeneficiarios proyecto Isidora Goyenechea I



Vista vivienda piloto Proyecto Isidora Goyenechea I y Francisco Coloane II



Visita guiada a las obras, avance y visita a espacios comunes Proyecto Isidora Goyenechea I

PROYECTO “MIRADOR DE QUINTERO”: PRÓXIMO A INICIO DE OBRAS

Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio”.



El proyecto de integración social DS19, contempla la cosntrucción de 111 viviendas, ya cuenta con sala de ventas



Se emplazará en la intersección de las calles Hermanos Carrera con Cristobal Colón



Contempla la construcción de una torre de 11 pisos

PROYECTO “COSTA DEL MAR”: AVANCE DE OBRAS

Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin



Visita guiada a las obras, beneficiarios Proyecto "Costa del mar"



Visita guiada a vivienda piloto beneficarios proyecto "Costa del mar"



Visita guiada a obras y espacios comunes beneficiarios Proyecto "Costa del mar"

XXII.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones.

Sin lugar a dudas fue uno de los instrumentos y servicios más solicitados por la comunidad desde el inicio de la pandemia, marzo 2020 y año 2021.

Indicador de cumplimiento de Convenio Municipal RSH Año 2021

Total de solicitudes en el Registro Social de Hogares

A)

Región	Comuna	Código Comuna	Total de Solicitudes Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	Aprobadas
5	Quintero	5107	9,584	0	8,756
					91.36%

RSH		RSH		
Aprobadas Dentro del Plazo	Aprobadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo
8,739	17	828	824	4
99.81%	0.19%	8.64%	99.52%	0.48%

RSH		Avance		
Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%	Pendientes
0	0	9,584	100.00%	0
0.00%	0.00%			0.00%

B)

Observaciones:	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
	9,584	100.00%

XIII.- ATENCION CASOS SOCIALES.



OBJETIVO

El programa de ayudas sociales consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, servicios funerales y ayudas técnicas.

DESCRIPCIÓN

El programa de ayudas sociales se crea como un soporte económico para familias residentes en la comuna de Quintero, que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde a subdivisión de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo de profesionales Asistentes Sociales facultados para realizar las evaluaciones socioeconómicas de las familias que demanden este programa.

El programa de ayudas sociales cuenta con un Presupuesto Municipal asignado anualmente que permite financiar total o parcialmente las ayudas sociales.

COBERTURA: 859 personas en total, todas con residencia en la comuna de Quintero.

- Gastos Subsistencia: 374
- Gastos Médicos: 98
- Gastos Educación: 74
- Servicios Funerarios:38
- Materiales de Construcción: 205
- Otros: 70

INVERSIÓN: **$111.810.683.-**

Dentro de la inversión total es importante destacar 2 convenios de suministros:

El primero de materiales de construcción, que beneficiaron a 74 personas con problemas de Habitabilidad de su vivienda.

El segundo de canastas de alimentos, que beneficiaron a 879 familias de Quintero.

XIV.- OFICINA ATENCION A MIGRANTES.



OBJETIVO

La oficina de atención a migrantes, tiene como principal objetivo brindar asesorías, apoyo y orientación a comunidad migrante de la comuna a fin de satisfacer las necesidades de esta población, las que están relacionadas principalmente con orientación respecto de regularización migratoria, satisfacción de necesidades en el área de alimentación, salud, educación, vulneración de derechos, entre otras.

DESCRIPCIÓN

La oficina de atención a migrantes se crea el año 2018 a partir de la masiva llegada de inmigrantes a la comuna, los que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde a subdivisión de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo compuesto por Asistente Social y Traductor Creole, inglés y Francés.

La Oficina cuenta con un presupuesto municipal asignado a recurso humano.

COBERTURA

720 migrantes en situación regular, con residencia en la comuna de Quintero acreditadas con Registro Social de Hogares.

482 app. migrantes en situación irregular.

Los países de procedencia son en su mayoría son Haití, Venezuela, Colombia, Perú, entre otros.

Cabe destacar que la Oficina de atención a Migrantes también presta apoyo en audiencias de tribunales, centros de salud, y diferentes programas sociales que tengan dentro de sus usuarios personas migrantes, principalmente los que no manejen el uso del español y el idioma se transforma en una dificultad a la hora de recibir cierta intervención.

INTERVENCIÓN EN CRISIS SANITARIA.

Durante el año 2021 y debido a crisis sanitaria la intervención presencial fue reemplazada por atención remota, atención virtual que fue prácticamente dada por correo electrónico y vía telefónica, Actualmente y considerando la baja en los casos de COVID en la comuna la oficina de atención a migrantes está entendiendo de manera presencial con un aforo máximo de 2 personas por oficina y con todos los protocolos de seguridad.

XXV.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero implementan el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en el territorio. Este programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

El objetivo principal del programa es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.



Equipo comunal PMJH 2021

NOMBRE DEL PROYECTO Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ENTIDAD CONTRAPARTE Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte Sernameg	: $ 14.024.053.-
Aporte Fresco Municipal	: $ 12.487.600.-
Aporte Valorizado Municipal	: $ 10.100.000.-
TOTAL, CONVENIO	**: $ 36.611.653.-**

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Cobertura anual de 50 mujeres (Cobertura especial por pandemia). Durante el año 2021, 62 mujeres participaron del programa, teniendo acceso a los Talleres de Formación para el Trabajo y demás componentes entregados durante esta ejecución (Talleres de Formación para el trabajo ONLINE, capacitaciones, charlas, derivaciones). Esta nueva cobertura efectiva se sumó a las 46 participantes 2020, quienes continuaron la ejecución de sus proyectos laborales durante 2021.

La mayoría de las interacciones directas con las participantes fueron de forma remota (Video llamada, Meet, WhatsApp) y telefónica, repitiendo el mecanismo de atención a distancia empleado desde el inicio de la Crisis sanitaria en 2020. Las atenciones presenciales que recibieron las usuarias del programa, fueron en su mayoría capacitaciones, las que contaban con los protocolos sanitarios respectivos.

ESTADO (POSTULADO, FINANCIADOS, EN EJECUCION, TERMINADOS, ETC)

El programa Mujeres Jefas de Hogar es de cobertura anual, por lo cual todas actividades deben ser ejecutadas en el año de ejecución del mismo.

Este año 2021 el equipo comunal retomó las atenciones presenciales en la oficina MJH, en una modalidad de turnos semanales, que permitiera resguardar la salud e integridad física de las profesionales y también de las mujeres consultantes del programa, y que respete los aforos autorizados por DESAM. No obstante, todos los talleres y actividades grupales se realizaron en modalidad remota, principalmente por las plataformas Meet y Zoom.

Respecto de las capacitaciones realizadas durante este año, se retomó la ejecución de una Beca Laboral SENCE, “Corte y Confección de Cortinas y Ropa de casa y Formulación de Proyectos de Micro emprendimiento”, adjudicada a finales de 2019 y que estuvo con ejecución pendiente durante 2020 y parte de 2021, por la crisis sanitaria. En este curso se capacitaron 12 mujeres quinteranas y 4 de la comuna de Puchuncaví. La capacitación se realizó entre los meses de junio y agosto 2021.

Además, durante el segundo semestre, se realizó el curso online de Manipulación de alimentos y Panadería, que capacitó a 19 participantes y que entregó un kit de insumos y algunas herramientas para complementar los aprendizajes adquiridos en el.

Respecto de las capacitaciones SENCE derivadas desde OMIL, se desglosan las certificaciones, considerando los cursos presenciales y online, como sigue:

Cursos Presenciales:

- Curso de Guardia de Seguridad OS-10: 1 participante certificada.
- Pastelería: 4 participantes certificadas.
- Serv. De Asist. Domiciliaria y Cuidado de Adultos Mayores: 3 participantes certificadas.
- Elaboración de comida vegana: 2 participantes certificadas.

Cursos online:

- Reciclaje avanzado de residuos inorgánicos no peligrosos: 3 participantes certificadas.
- Manipulación de Alimentos: 25 participantes, en 3 cursos distintos.
- Digitaliza tu emprendimiento (Proyecto BASF-Prodemu): 13 participantes certificadas.
- Curso de Mecánica automotriz en AIEP, gestionado por SernamEG: 1 participante certificada.

Algunos cursos de capacitación presencial están en estado de FINANCIADOS – EN EJECUCIÓN son el curso de Peluquería básica y el de Técnicas de Manicure y aplicación de uñas Acrigel, financiado con aportes 2021 del Convenio, para ejecución en marzo 2022. Ambos cursos tienen capacidad para 10 participantes. Asimismo, el taller de Chocolatería, para 14 mujeres, en modalidad online, para ejecución en marzo 2022.

FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TÉRMINO

Periodo de ejecución anual: 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.

Respecto de los tiempos de ejecución de las actividades propias del programa, se puede desglosar de la siguiente forma:

Proceso de Difusión y postulación al programa: Enero a marzo 2021.

Talleres de Formación para el Trabajo y Elaboración de proyecto Laboral: 3 meses por grupo, 5 grupos de taller, desde mayo hasta noviembre 2021.

Implementación de Proyectos Laborales: desde junio a diciembre 2021.



TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO ONLINE 2021.



ENTREGA KIT DE MATERIALES E INSUMOS CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y PASTELERÍA



Entidad Contraparte: Sin contraparte.

Monto asignado a Becas IMQ: $ 97.100.000.- pesos CL

Monto asignado a funcionamiento oficina: Glosa DIDECO

Cantidad de beneficiarios año 2021: 1.085 estudiantes beneficiarios.

Estado: En ejecución

Con la redistribución en la orgánica interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al alero de la Subdirección de desarrollo Social se creó la Oficina Municipal de Becas.

La unidad municipal surge ante la necesidad de la comunidad de contar con un espacio de acompañamiento y orientación en la postulación y renovación de beneficios estudiantiles de carácter ministerial, así como apoyar los procesos de apelación y evaluación socioeconómica que las diferentes Instituciones de Educación Superior solicitan para la asignación de la Gratuidad, Becas y Créditos.

A su vez, la oficina es la encargada de la ejecución del Programa de Becas Municipales, con la finalidad de centralizar y profesionalizar el proceso de postulación, renovación y otorgamiento de la prestación municipal a los y las estudiantes de la comuna que cumplan con los requisitos.

Es relevante destacar que en la presente cuenta pública se informa el primer año de ejecución de la Oficina Municipal de Becas. No obstante, es de conocimiento público que la Municipalidad de Quintero hace años contribuye con el desarrollo de nuestros jóvenes, estudiantes y deportistas en esta área.

BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR



La Beca Municipal de Estudios consiste en una ayuda económica a libre disposición para estudiantes egresados de enseñanza media de establecimiento municipal o particular subvencionado de la comuna o aledañas, y que cuenten con domicilio en la comuna de Quintero. Adicionalmente debe contar con la calidad de alumno regular en alguna Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica que cuente con el reconocimiento oficial por parte del Estado, y cuya carrera debe encontrarse acreditada.

A raíz de la contingencia sanitaria, y la necesidad de contar apoyo por parte de los estudiantes y sus familias, para el año 2021 durante el primer semestre se realizaron dos convocatorias de postulación, con su respectiva renovación durante el segundo semestre, contando con un presupuesto anual de $85.700.000.-, entregando un total de 810 becas de estudios.

BECA MUNICIPAL DE DEPORTES

La Beca Deportiva es una iniciativa municipal otorgada una vez al año a personas naturales que desarrollen una disciplina deportiva a nivel competitivo, cuyo propósito es respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, con miras al alto rendimiento, destinado a niños, niñas, jóvenes y/o adultos, sin límite de edad, con residencia en la comuna.

Para el año 2021 el monto asignado fue de $11.400.000.- pesos, beneficiando a 64 deportistas.



BECAS JUNAEB



La Ilustre Municipalidad de Quintero a través de la Oficina Municipal de Becas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario forma parte de la Red Colaboradora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (*JUNAEB*) para el proceso de "*BECAS JUNAEB*", en lo particular para las Becas *Presidente de la República (BPR)* e *Indígenas (B.I)* a nivel de enseñanza básica y medio respectivamente, con la finalidad de acercar y facilitar la realización de este trámite, asesorando a los estudiantes residentes de la comuna en la postulación o renovación del beneficio estatal.

Según el sistema SINAB- 3 de JUNAEB donde se almacena el registro y base de datos para el período 2021, en la comuna fueron 318 estudiantes becados, aumentando considerablemente en comparación del 2021 (111 becados). A continuación, se detalla por beneficio y nivel educacional la cantidad de becados:

Beca Indígena			**Total Beca Indígena**	**Beca Presidente de la República**		**Total Beca Presidente de la República**
BASICA	MEDIA	SUPERIOR		MEDIA	SUPERIOR	
20	**24**	**14**	***58***	**199**	**61**	***260***

FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FUAS)



Con el afán de brindar un apoyo integral a los y las vecinas que se encuentren interesados en continuar con sus estudios en la educación superior, y requieran contar con el apoyo en el financiamiento de su carrera pueden postular a la gratuidad, becas de arancel y créditos que ofrece el Estado mediante la declaración del "*Formulario Único de Acreditación Socioeconómica"*, más conocido por sus siglas "*FUAS".*

Durante los meses de octubre y noviembre se desarrolló el proceso de postulación, y como unidad municipal asesoramos en la declaración de los antecedentes socioeconómicos del postulante y su grupo familiar, con la finalidad de disminuir las brechas en la asignación de los

más de 19 beneficios estudiantiles, participando de esta instancia 55 futuros estudiantes de las diferentes casas de estudios, es decir, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnicas que se encuentren reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior del MINEDUC, y que a su vez la carrera se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

CHARLA INFORMATIVA SOBRE BENEFICIOS ESTUDIANTILES Y FUAS

En el lineamiento de apoyo a los estudiantes de la comuna con el proceso de acceso a la educación superior, la Oficina Municipal de Becas organizó la primera versión del ciclo de charlas informativas sobre los beneficios estudiantiles que tiene el Estado como son: gratuidad, becas de arancel y créditos, además de otros beneficios estudiantiles que pueden postular los estudiantes que están ad portas de egresar de la enseñanza media, y deseen continuar con sus estudios en educación superior y carezcan de los recursos para ingresar y permanecer en este nivel educacional.

Esta actividad fue dictada por el equipo profesional de la Unidad de Becas de la Municipalidad mediante la plataforma zoom contando con la presencia de más de 200 estudiantes de cuarto medio de los cinco establecimientos educacionales de la comuna.

OPERATIVO TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)



Con el objetivo de acercar el proceso de revalidación de TNE 2021 dirigido a los estudiantes de todos los niveles de enseñanza, se organizó un operativo masivo en el Salón de Actividades Comunitario con la finalidad de evitar el traslado a dependencias de JUNAEB, ubicada en la comuna de Viña del Mar para efectuar el trámite.

En la instancia se revalidaron 43 tarjetas, con un impacto significativo en la economía familiar, ya que al contar con dicho sello les permitirán acceder a la rebaja al valor del pasaje hasta mayo del 2022.



CREACIÓN DE LOGOS Y REDES SOCIALES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE BECAS

Al ser la primera ejecución como Unidad Municipal, mediante la creación de una insignia se buscó dar un sello distintivo que caracterice las diversas áreas en donde se brinda asesoría y acompañamiento para la obtención de becas y beneficios estudiantiles en la comunidad interesada.

Adicionalmente, en virtud al contexto sanitario, y con la finalidad de acercar la información a los vecinos de la comuna se crearon perfiles municipales en las redes sociales más utilizadas: en Instagram como @becas_muniquintero; y en Facebook como Oficina de Becas IMQ, y se puso a disposición dos números de contacto que a su vez pueden los interesados contactar mediante la aplicación WhatsApp con el equipo profesional, acercando la difusión de actividades y beneficios por estos medios.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

Imagen Nº 1, Equipo de Trabajo Departamento de Aseo y Ornato 2021



Está conformado por la Oficina de Aseo Ornato, Servicios Generales, Oficina de Loncura, Emergencia Comunal, Parque Municipal y Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada mantención de las áreas verdes y la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la comuna.

Para el cumplimiento del objetivo el Departamento de Aseo y Ornato realiza las siguientes funciones:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Ejecución, recolección y resolución de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.
- Mantención y limpieza en dependencias Municipales.
- Conservación de las áreas verdes de la comuna.
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacional de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Atención de emergencias.

Para cumplir con sus funciones, el departamento cuenta con un Jefe de Departamento, dos secretaria administrativa, además de un encargado por cada oficina, y una dotación operativa de 87 personas, sumando un total de 113 personas al año 2021.

Tabla Nº 1. Cuadro comparativo de dotación del Departamento últimos 4 años.

Personal Aseo y Ornato	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**
Conductores	10	11	11	10
Auxiliares	23	23	23	23
Orilladores	4	4	4	4
Barrido de Calles	23	17	22	14
Mantención de Plazas	9	12	26	21
Aseo en Dependencias	12	15	20	15

Fuente, Archivos Secretaría Administrativa del Departamento.

SERVICIO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA

Este servicio se realiza con una dotación de 10 conductores y 23 auxiliares, efectuándose de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Los domingos y festivos se cubre el centro de Quintero y centro de Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de 8 camiones compactadores: 2 camiones para la península, 1 para Loncura, 1 para el sector rural, 1 para el centro y 3 camiones compactadores de reemplazo o volantes.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Santa Teresita ubicado en la Localidad de San Pedro distante a 40 km de Quintero.

RECOLECCIÓN DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

- Sector Península comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- Sector Loncura comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

RECOLECCIÓN DÍAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO

- Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.

- Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

SECTOR CENTRO DE QUINTERO

Servicio Diario hasta las 20:30 horas incluyendo días domingos.

SECTOR RURAL

LUNES Y JUEVES

- Antenas Marino F-210 (jueves)
- Restaurante Sol y Mar
- Condominio Santa Adela
- Condominio Alto Mantagua
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunshine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco

MARTES Y VIERNES

- Poblado Valle Alegre
- Ruta F-190 hasta Mantagua
- Poblado Mantagua
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagua
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

MIERCOLES

- Gasmar
- Camping Armada
- Población Gloria 1
- Cabañas Ensueño
- Mantagua Alto
- Punta Piedra
- Operarios
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramon de Mantagua

SÁBADO

- Alto Mantagua solo bodega 1 y 2
- Resort sector Canopy
- San Ramon Condominio Doña Blanca
- Sector San Ramon Poblado

Imagen Nº 2, Camión Compactador y Flota



Tabla Nº 2, Comparativo Derechos de Aseo últimos 4 años

Derechos de Aseo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Predios en la Comuna	16.681	16.880	17.611	18.094
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	11.461	11.672	12.236	12.569
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	5.220	5.208	5.375	5.525

Durante el año 2021 se otorgaron un total de 102 subsidios de aseo con un 100%, por un periodo de tres años. Y 11 Subsidios con un 50%, por un periodo de 3 años.

El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2021 fue de **$72.071.836.-**

Tabla Nº 3, Comparativo Tarifas de Aseo Domiciliario últimos 4 años

Aseo Domiciliario	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Valor Tarifa	$ 33.361.-	$ 27.551.-	$ 38.350.-	$30.944.-

FUNCIONES DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio se realizó con 14 personas entre mujeres y hombres, el objetivo fundamental es el aseo diario en el centro de Quintero incluyendo los días domingos y festivos, además de calles, avenidas y poblaciones con alta concurrencia de personas.

Imágenes Nº 3 y Nº 4, Barrido de Calles 2021





SERVICIO DE MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES

Este servicio se realizó con personal propio del municipio y tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº12 conservación de áreas verdes en la comuna.

Imagen Nº 5, Servicio de mantención

Pza. Ignacio Carrera Pinto



Imagen Nº 6, Servicio de mantención

Plazoleta Bernardo O´higgins



EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL.

Imagen N°7, Reunión COE 2021



El objetivo principal de esta oficina es, coordinar todos los procesos de emergencia que se pudieran originar dentro del territorio comunal. Para lograr esto, mantiene una comunicación fluida con todos los miembros integrantes del **Comité de Operaciones de Emergencia (COE)** tanto locales, regionales y con la Delegación Presidencial de la región de Valparaíso y la ONEMI Regional. Esta oficina atiende todas las emergencias que surgen en el territorio, con especial atención en todas aquellas que se producen en contexto medioambiental con afectaciones a la tierra, agua o aire, es por tal razón que existe un apoyo y coordinación permanente con el Departamento de Medioambiente, articulación instruida por el propio alcalde.

Imagen N°8, Vacunatorio rural



Debido a la pandemia por el COVID-19 y la crisis sanitaria que esto conllevó, se debieron adoptar un sin número de medidas tendientes a brindar el **apoyo al área de la Salud Pública y Municipalizada** en los procesos de vacunación que se debieron implementar en los diferentes territorios.

Imagen Nº 9, Caída de árbol



Como parte del **Plan Invierno 2021**, se reforzaron las limpiezas de causes, colectores de agua lluvia y esteros, con el fin de minimizar las remociones en masas en las zonas rurales, donde históricamente se generaban anegamientos o desplazamientos de terrenos. De igual manera, se mantuvieron grupos operativos de funcionarios para atender todos los estragos ocasionados en zonas poblacionales, rutas de accesos o caminos rurales, donde ocurrieron caídas de árboles por añosos, o por efecto del viento reinante, lo que significó el disponer de equipos técnicos y humanos con el fin de dar solución rápida y eficiente a dichas complicaciones que afectaban a la población. Y ante la posibilidad de anegamiento producto de acumulación de agua debido a factores climatológicos.

Imagen Nº10, Confinación línea cortafuegos



Se continuo con el sistema de confección de líneas cortafuegos en diferentes territorios de la comuna, justamente, respaldado por los factores de riesgos determinados por esta Oficina y la CONAF, respecto a la elaboración de un **Plan de Protección contra Incendios Forestales para la comuna de Quintero.**

PANDEMIA Y CRISIS HIDRICA.

Imagen Nº 11, Abastecimiento Agua Loncura



La Oficina de Emergencia y Protección Civil, durante el mes de enero 2021, debió iniciar un trabajo en coordinación con los distintos estamentos vinculados a la emergencia hídrica y la protección civil, justamente por el proceso de pandemia se debió continuar con ayudas a distintas familias de la comuna. Se trabajó en conjunto a otros departamentos para la entrega de estas ayudas; así, se entregaron y habilitaron puntos para la entrega de agua potable en distintos asentamientos, poblacionales no regulados y en sectores donde no cuentan con cobertura de la red de APR o de ESVAL, principalmente en la localidad de Loncura.

Imagen Nº 12, Abastecimiento Agua a APR



Se apoyó de manera permanente la emergencia de **escasez hídrica en sectores rurales** pues los APR vieron mermadas sus capacidades de captación de aguas subterráneas. Así se procedió a surtir de agua a través del rellenado de los estanques fijos ubicados en distintos puntos del sector rural; dicha gestión se realizó por medio de camiones aljibes.

Imagen Nº 13, Sanitización espacio público



Durante el año 2021, se mantuvieron las **acciones de sanitizado en distintas localidades de la comuna,** con el fin de reducir la carga viral del Covid19. Estas sanitizaciones se ejecutaron en la zona rural y urbana, focalizado en los espacios públicos y en zonas donde se mantiene una alta circulación de personas, tales como, dependencias municipales, ferias libres, colegios, cementerios, caletas de pescadores y vías públicas.

DESARROLLO DE PROYECTOS.

Durante el año 2021, esta Oficina Comunal de Emergencia y Protección Civil inició el desarrollo de proyectos que buscan contribuir con la gestión del riesgo de manera eficiente.

1**.- Actualización del Plan Comunal de Emergencia para la variable de riesgo de Tsunami**, todo esto enmarcado en la necesidad logística de reubicación del Hospital de Quintero hacia el Parque Municipal y por otro lado generar actualizaciones a dicho Plan basado en la nueva vigencia de la Ley 21.364 que crea el SINAPRED.

Imagen N°15, Señalética de Emergencia



2.- Se trabaja junto a distintas entidades vinculantes al Sistema Comunal de Protección Civil (SCPC), con el fin de mejorar las **Identificaciones de la Vías de Evacuación ante una variable del tipo Tsunami.** Esto consistió en pintar las postaciones eléctricas insertas dentro de las

Imagen N°16, Camioneta Emergencia.



vías de evacuación, dependiendo del nivel de riesgos, se señaliza de color verde o rojo en una pintura foto luminiscente; se realizaron las gestiones con Chilquinta para autorizaciones de uso; se expuso en Concejo Municipal y se aprobó el financiamiento con recursos municipales para ejecución en el año 2022. Esta implementación inicialmente se considera en la zona urbana de Quintero y Loncura.

3.- Se implementó un convenio con un comodato con un privado, en la localidad de Loncura con el fin de disponer de un terreno que nos permita usarlo como un **Punto de Encuentro de Emergencia y un área de Operaciones Interinstitucional**. En el año 2022, se iniciará el proceso de implementación para el soporte logístico.

4.- Se **adquirió una camioneta 4x4** para la Oficina Comunal de Emergencia y Protección Civil, con el fin de generar vinculaciones y cercanía con los territorios y coordinaciones con los distintos estamentos con relación directa con las emergencias y coberturas en terreno, para así generar las vinculaciones con el nivel regional; dicho móvil cuenta con comunicaciones VHF de 45 watts de salida y sistemas de alertas sonoro y luminoso. Entrará en servicio en enero 2022.

SERVICIOS EXTERNALIZADOS

Dado que los recursos humanos con que cuenta la municipalidad son escasos, para cubrir algunos servicios de limpieza, se recurre a la contratación de empresas externas, con el fin de tener una comuna limpia.

SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MICROBASURALES EN LA COMUNAN DE QUINTERO (BATEAS).

Imagen N°17, Batea Sector Villa La Roca



Consiste en la disposición de contenedores o bateas de y el transporte de residuos sólidos o asimilables, 15m3 desde distintos puntos de la comuna de Quintero. Contemplando un retiro de 4 veces por semana.

Imagen Nº 18, Batea sector El Bunker



Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.

ASEO EN SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECÍFICO DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero, parques, miradores y sectores densamente poblados.

Imagen N°19, Contenedores de basura



Este servicio contempla la puesta y posterior recambio de contenedores o tambores de 200 litros los cuales se distribuyen en el sector costero y en diversos lugares de la comuna tales como poblaciones, pasajes, feria.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.

SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO

Imagen N°20, Servicio de limpieza de playas.



Este servicio también es externalizado y se realiza en los meses de diciembre a marzo, y su objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, limpiezas en miradores y bajadas de playas.

Tabla Nº 4, Comparativo de Retiro de Residuos, últimos 4 años

RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	119.300 kilos
2019	117.600 kilos
2020	162.000 kilos
2021	112.500 kilos

Articulación PLADECO Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº14. Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno.

SERVICIO DE DISPOSICION FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO)

Imagen Nº 21, Servicio Relleno Sanitario



Solución a la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Quintero, ofreciendo un mecanismo viable de gestión y disposición final o tratamientos de estos.

Valor tonelada disposición final $10.000.- este calculo se basa en función del depósito final de alrededor de 1.400 toneladas mensuales.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

a) PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2021

1.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	7.022	47	7.069
Station Wagon	2.731	15	2.746
Jeep	100	3	103
Furgón	383	3	386
Minibus Particular	41	0	41
Camioneta	2.064	31	2.095
Motocicleta	42		42
Ambulancia	3		3
Moto	165	6	171
Furgón de carga	10		10
Cuatrimoto	4		4
Triciclo Eléctrico	2		2
Total	**12.567**	**105**	**12.672**

2.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR

Casa Rodante	3	0	3
Carro de Arrastre	48	2	50
Total	**51**	**2**	**53**

3.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	4	0	4
Taxi Colectivo	266	3	269
Minibús Turismo	32		32
Bus	136	1	137
Mini.Trans.Escolar	14	1	15
Total	**452**	**5**	**457**

4.- VEHÍCULOS DE CARGA CON MOTOR

	Total
Camión simple	168
Tracto camión	111
Retroexcavadora	9
Maquinaria Industrial	25
Grúa	1
Total	**314**

5.- VEHÍCULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	176
REMOLQUES	2
Total	**178**

b) LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2021

1.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACIÓN POR CLASE

	A1	A2	B	C	D	E	F	Total
Cambio de Clase	0	0	2	1	0	0	0	3
Control de Exámenes	30	25	693	80	100	0	34	962
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E	0	0	502	14	12	0	1	529
Extensión a otra clase	1	1	51	31	24	0	16	124
Totales	**31**	**26**	**1.248**	**126**	**136**	**0**	**51**	**1.618**

2.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACIÓN POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	0	0	0	0	0
Control de Exámenes	1	69	23	45	11	149
Extensión a otra clase	0	6	3	7	3	19
TOTALES	**1**	**75**	**26**	**52**	**14**	**168**

TOTAL INGRESOS AÑO 2021 DEPARTAMENTO DE TRANSITO

1	**PERMISOS DE CIRCULACION**	TOTAL	$1.355.423.585.-
2	**CONVENIOS DE PAGO**	TOTAL	$4.281.941.-
3	**VARIOS** Certificados, Autorizaciones , Traslados, Otros.	TOTAL	$1.362.472.-
4	**TERMINAL DE BUSES** Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioscos en el Terminal de Buses.	TOTAL	$57.662.500.-
5	**LICENCIAS DE CONDUCIR**	TOTAL	$59.818.796.-

TOTAL INGRESOS AÑO 2021 $ 1.478.549.294. -

c) UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

1.- FLOTA VEHICULAR

La Municipalidad de Quintero cuenta con una flota vehicular destinada a satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como también a las acciones realizadas por cada una de las unidades municipales.

Automóvil	01
Station Wagon	03
Bus	04
Furgón	02
Minibus	02
Camioneta	09
Camión (Compactador-Tolva-Aljibe)	17
Maquinaria Industrial	06
Triciclo Eléctrico	02
Total	**46**

2.- CARGA DE COMBUSTIBLES

VALOR PROMEDIO

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

Tomando en consideración que, durante el año 2021, producto de la pandemia, no circularon algunos vehículos municipales, como son los buses. Por ende, el total de combustibles que se gastó mensualmente llegó a la suma de: $12.832.366.-, aproximadamente. Este valor varía dependiendo de la variación del precio del combustible obteniendo un gasto anual por un total $ 153.988.390.-

2.- En estos valores se considera la carga de petróleo diesel y gasolinas, correspondiente a toda la flota de vehículos del municipio, tales como vehículos menores, maquinaria pesada, camiones y buses.

3.- Adquisición de Vehículos

En el año 2021, la Ilustre Municipalidad de Quintero, realizó la compra de los siguientes vehículos, por renovación:

a) Una camioneta Mazda, modelo New BT 50 DC 2.2, Placa Patente RHRP29 y Un Vehículo Station Wagon marca Renault, modelo Duster II Life 1.6, ambos de año 2022, los cuales realizarán servicios de patrullaje de Seguridad Ciudadana en el sector Rural.

4.- TRASLADOS Y SERVICIOS QUE POR MOTIVO DE LA PANDEMIA SOLO SE REALIZARON CUANDO LAS CONDICIONES Y FASES DETERMINADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD LO PERMITIAN

Traslado de alumnos de Loncura a Quintero pertenecientes a la Escuela República de Francia, durante el período en que funcionaron los colegios.

Traslado de funerales dentro y fuera de la comuna siempre y cuando las restricciones y fases lo permitían.

Traslado de Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos y Colegios, las que también fueron muy reducidas de acuerdo a la fase de cada localidad.

d) Apoyo en traslados a las diversas unidades municipales

Durante el año 2021, la Unidad de Movilización prestó apoyo en el traslado a diferentes Unidades Municipales de acuerdo con las necesidades de cada servicio dentro y fuera de la comuna, además de aquellas relacionadas con la Pandemia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Dirección de Administración y Finanzas tiene por como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes Municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3.- Visar los decretos de pago;
4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N° 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orienta a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestiòn y en sus diferentes áreas.

En relación a Metas de Gestión año 2021, informo a usted propuesta de esta Dirección.

a) Alta Prioridad:

"IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DECRETO PAGO ELECTRONICO"

La Ley Nº19.799/2002, art. 6º, indica que: "Los órganos del Estado podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica.", en este ámbito se considera la implementación del sistema de decreto pago electrónico asociados a documentos financieros.

Justificación: Con el avance de la tecnología y más aún en tiempos de pandemia, se ha considerado la implementación del sistema de decreto pago electrónico, el que fortalecerá la gestión interna, promoviendo un cambio estructural en la eficiencia de los procesos y procedimientos.

Objetivo: Automatizar los procesos de pago, adquiriendo e implementando el sistema de decreto pago electrónico, permitiendo la firma electrónica en los documentos, mejorando el servicio prestado a clientes internos o externos del municipio.

Indicadores:

25% Recopilación de antecedentes y coordinación con empresa de servicio informático.

25% Solicitud, orden de compra e implementación del sistema informático.

50% Capacitación del personal cuya función es pago a: personal, servicios, proveedores y contratistas. (Registro de datos y puesta en marcha año 2022)

b) Media Prioridad:

"DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS"

Considera el desarrollo de un software online basado en el seguimiento del proceso de la gestión de documentos, desarrollado por la Unidad de Informática para la Oficina de Personal.

Justificación: La necesidad imperiosa de contar con una herramienta tecnológica que permita automatizar el seguimiento de los documentos que actualmente se realiza 100% de forma manual en la Oficina de Personal.

Objetivo: Implementar plataforma web que permita visualizar el estado del proceso y localización en que se encuentra actualmente un documento. Además, que permita obtener reportes para realizar un efectivo seguimiento y a la vez llevar un buen control del gran volumen

de la gestión de documentos, tales como: Contratos de Trabajos, Decretos Alcaldicios, Oficios, entre otros.

Indicadores:

30% Entrega de requerimientos al área de informática.
30% Confección y entrega de plataforma.
40% Alimentación de datos y puesta en marcha.

c) Baja Prioridad:

"DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE CONTRATOS DE LICITACIONES"

Elaboración de software que sistematice todas las licitaciones realizadas, permitiendo su seguimiento por etapas y documentos de respaldo, para las Oficinas de:

- ✓ Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios.
- ✓ Oficina de Compras y Contrataciones Públicas.

Justificación: La necesidad de que exista un registro web que permita a las Unidades Técnicas, encargadas de hacerles seguimiento a sus procesos licitatorios, tener conocimiento de su estado actual, de los trámites que quedan pendientes y de las fechas en que deban realizarse nuevas gestiones.

Objetivo: Elaboración de plataforma web que visualice todas las licitaciones realizadas en las Unidades de: Licitaciones de Bienes y Servicios, Compras y Contrataciones Públicas, distinguiendo por etapa de avance en la cual se encuentra cada una, con su respetiva documentación de respaldo. Se considera la incorporación de viñeta que señale fecha de término de cada uno de los contratos, a fin que las respetivas Unidades Técnicas puedan solicitar con la debida antelación los servicios que requerirán nuevamente licitar, evitando retrasos y desabastecimientos o la tramitación de un nuevo procedimiento de adquisición.

Indicadores:
30% meta cumplida: entrega de información al área de informática.
30% meta cumplida: confección y entrega de plataforma.
40% meta cumplida: puesta en marcha con registro de datos.

d) Propuesta Meta Institucional

"MUNICIPIO A TU SERVICIO"

Descripción: Iniciar un programa de prestación de servicios municipales en las localidades rurales, es decir un Municipio móvil, con ventanilla única, en el que se podrán realizar trámites y consultas en temas del área Social, Patentes Municipales, Dirección de Obras, Medio Ambiente, Aseo y Ornato, entre otros.

Objetivo: Prestar apoyo o asistencia en localidades rurales, descentralizando la gestión municipal, proporcionando en cada lugar un servicio de calidad a l@s vecin@s. Para ello se deberá coordinar el espacio físico con cada Junta de Vecinos, mediante calendario que deberá elaborar la Dirección de Administración Municipal.

CUMPLIMIENTO METAS

e) Alta Prioridad:

“IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DECRETO PAGO ELECTRONICO”

La Ley Nº19.799/2002, art. 6º, indica que: “Los órganos del Estado podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica.”, en este ámbito se considera la implementación del sistema de decreto pago electrónico asociados a documentos financieros.

Se realizo un estudio de cantidad de movimientos de comprobantes contables para posterior coordinar con la Empresa CAS CHILE, proveedor de los sistemas computacionales contables, para solicitar propuesta de la implementación del servicio y presentación del procedimiento de dicho servicio a fin de lograr cambio cultural en cuanto a la eficiencia de los procesos y procedimientos mejorando la gestión municipal.

Cumplimiento de Recopilación de antecedentes, Propuesta sistema a WEB
Cumplimiento, solicitud y orden de compra
Meta Propuesta para año 2021 100% cumplida

f) Media Prioridad:

“DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS”

Se desarrollo software online basado en el seguimiento del proceso de la gestión de documentos, desarrollado por la Unidad de Informática para la Oficina de Personal.

Meta cumplida 100%

g) Baja Prioridad:

“DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE CONTRATOS DE LICITACIONES”

Se desarrollo un de software que sistematice todas las licitaciones realizadas, permitiendo su seguimiento por etapas y documentos de respaldo, para las Oficinas de: Licitaciones de Bienes y Servicios - Compras y Contrataciones Públicas.

Meta cumplida 100%

RENTAS MUNICIPALES

En la sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.

INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	25	$ 303.345.976-
Comerciales	1194	$ 518.811.459.-
Profesionales	82	$ 4.183.916.-
Alcohol	178	$ 36.240.528.-
Patentes Nuevas y Convenios de pagos	101	$ 8.531.911.-
TOTAL	**1.508**	**$ 871.113.790.-**

PERMISOS MUNICIPALES:

Permisos Feria de las Pulgas $ 33.176.417.-

Permisos de Carros Semestrales $ 6.125.487.-

FERIA NAVIDEÑA, DIA DEL NIÑO, DIA DEL AMOR $ 6.336.787.-

Permisos por Eventos de Verano $ 5.037.903.-

Concesiones de Verano $ 779.450.-

Permisos Semestrales (Artesanos) $ 6.683.480.-

Permisos de Verano $ 15.559.346.-

Kioscos y Bien Nacional de Uso Público	$ 4.498.315.-
Patentes provisorias de Alcohol y venta de Cartel Ley de Alcohol.	$ 314.417.-
Permisos Varios (Venta de Seguro Obligatorios, Publicidad y otros)	$ 3.202.392.-
TOTAL, INGRESOS PERMISOS	**$ 81.713.994.-**

TOTAL, INGRESOS RENTAS MUNICIPALES

$ 952.827.784.-

METODOLOGIA DE TRABAJO PATENTES COMERCIALES

Durante el año 2021, a raíz de la pandemia Covid19 que afecto a todo el mundo; nuestro departamento mantuvo su funcionamiento con teletrabajo, para ello se crearon turnos de trabajo.

Desde el segundo semestre se comenzó a trabajar en forma presencial.

OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAS



PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

- Decreto Alcaldicio N° 1228 de fecha 30/03/2021
 Wanda Irene Pizarro Villar

RENUNCIAS A CARGOS DE PLANTA Y/O CONFIANZA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 03/12/2021
 Marissel Alejandra Armijo Aro

- Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 01/09/2021
 Pedro Miguel Parra Madrid

DESTITUCIÓN A CARGO DE LA PLANTA

NO HAY

INGRESOS A LA PLANTA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N°1433 de fecha 26/11/2020
 Carlos Eduardo Bannen González (Juez de Policía Local)

CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL.

- 1 profesional Ley 15.076
- 1 profesional, grado 11
- 1 técnico, grado 16
- 1 administrativo, grado 16
- 2 auxiliar, grado 17

Cursos, Seminarios, Talleres, Capacitaciones

- Decreto Alcaldicio Nº 854 de fecha 06.08.2021, Autoriza a don RODRIGO FRIZ GRANDJEAN, desde el 09 de agosto al 18 de diciembre de 2021, que participe en el diplomado en Derecho Urbanístico y de la Construcción, impartido por la Universidad Católica de Valparaíso, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 11.08.2021, Autoriza a don FRANCISCO JELDES DÍAZ, los días 21 al 23 de julio de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Presupuesto Municipal 2022”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 875 de fecha 11.08.2021, Autoriza a doña CAMILA GONZÁLEZ BOUILLET, los días 12 al 16 de agosto de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Presupuesto Municipal 2022”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 876 de fecha 11.08.2021, Autoriza a doña MARÍA INÉS VILLAROEL PACHECO, los días 12 al 16 de agosto de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Presupuesto Municipal 2022”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 879 de fecha 13.08.2021, Autoriza a doña PAMELA SILVA SILVA, los días 24 al 26 de agosto de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Compras Públicas”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 880 de fecha 13.08.2021, Autoriza a don FRANCISCO JELDES DÍAZ, los días 24 al 26 de agosto de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Compras Públicas”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 918 de fecha 27.08.2021, Autoriza a doña MARÍA VERDEJO PEÑA, los días 07 al 09 de septiembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Ley de Alcoholes N°19.925”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 2794 de fecha 03.09.2021, Autoriza a doña DANIELA VICENCIO ARCILA, los días 21 al 23 de julio de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Presupuesto Municipal 2022”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 2950 de fecha 15.09.2021, Autoriza a doña YUCELI ZAMBRANO CHACIN, los días 28 al 30 de septiembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Licencias Médicas”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 2951 de fecha 15.09.2021, Autoriza a doña SOLANGE VÁSQUEZ TRONCOSO, los días 28 al 30 de septiembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Licencias Médicas”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1142 de fecha 06.10.2021, Autoriza a don HÉCTOR SEPÚLVEDA LUCERO, desde el 13 de octubre al 10 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Control Interno Municipal”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1143 de fecha 06.10.2021, Autoriza a don RICARDO DÍAZ CARVAJAL, desde el 13 de octubre al 10 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Control Interno Municipal”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1273 de fecha 27.10.2021, Autoriza a doña YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ, los días 03 al 07 de noviembre de 2021, que participe en el seminario de capacitación denominado “Nuevos desafíos en la gestión para el/la Secretario/a Municipal”, el cual se dictará de manera presencial en la comuna de Frutillar, Región Los Lagos.

- Decreto Alcaldicio Nº 1274 de fecha 27.10.2021, Autoriza a doña ALIM JARA ALVARADO, los días 03 al 07 de noviembre de 2021, que participe en el seminario de capacitación denominado “Nuevos desafíos en la gestión para el/la Secretario/a Municipal”, el cual se dictará de manera presencial en la comuna de Frutillar, Región Los Lagos.

- Decreto Alcaldicio Nº 1352 de fecha 12.11.2021, Autoriza a don JORGE MOFFAT CANALES, los días 16 al 18 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Bienestares Municipales”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1353 de fecha 12.11.2021, Autoriza a doña PATRICIA LUCARELLI GARCÍA, los días 16 al 18 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Bienestares Municipales”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1354 de fecha 12.11.2021, Autoriza a doña CLAUDIA ÁLVAREZ ALDAY, los días 16 al 18 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Bienestares Municipales”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 12.11.2021, Autoriza a doña KATHERINE CARRILLO MIRANDA, los días 16 al 18 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Bienestares Municipales”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1356 de fecha 12.11.2021, Autoriza a doña NICOL FUENTES VELIZ, los días 16 al 18 de noviembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “Bienestares Municipales”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1418 de fecha 22.11.2021, Autoriza a doña BEXIRÉ ROJAS MÉNDEZ, los días 13 al 15 de diciembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1419 de fecha 22.11.2021, Autoriza a don CARLOS BANNEN GONZÁLEZ, los días 13 al 15 de diciembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1420 de fecha 22.11.2021, Autoriza a doña MACIEL VARAS LARA, los días 13 al 15 de diciembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1421 de fecha 22.11.2021, Autoriza a doña CATALINA PIZARRO HERNÁNDEZ, los días 13 al 15 de diciembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”, el cual se dictará de manera online.

- Decreto Alcaldicio Nº 1424 de fecha 24.11.2021, Autoriza a doña MARCELA ROJAS LÓPEZ, los días 13 al 15 de diciembre de 2021, que participe en el programa de capacitación denominado “JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”, el cual se dictará de manera online.

METAS INSTITUCIONALES

“IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO”.

Recopilar información de cada Dirección o Departamento municipal para implementar la 2da fase del SIG.

Indicadores de Cumplimiento: 100% meta cumplida.
20% Definir unidades y capas de información a incorporar al SIG.
15% Capacitación a funcionarios involucrados.
50% Levantamiento de la Información de cada Dirección o Departamento.
15% Implementación de la información al SIG.

Métodos de verificación: Actas de Reuniones de equipo técnico, link y/o fotografía de reunión telemática, Informe de la Etapa; actas de Reuniones con los funcionarios, link y fotografía de reuniones telemáticas, Informe de la Etapa; memorándum con Informe de cada Dirección o Departamento; Fotografías de Geo portal.

“MUNICIPIO A TU SERVICIO”.

Iniciar un programa de prestación de servicios municipales en las localidades rurales, es decir, un Municipio móvil, con ventanilla única, en el que se podrán realizar trámites y consultas en temas del área Social, Patentes Municipales, Dirección de Obras, Medio Ambiente, Aseo y Ornato, entre otros.

Objetivo: Prestar apoyo o asistencia en localidades rurales, descentralizando la gestión municipal, proporcionando en cada lugar un servicio de calidad a los vecinos y vecinas. Para ello se deberá coordinar el espacio físico con cada Junta de Vecinos, mediante calendario que deberá elaborar la Dirección de Administración Municipal.

Indicadores: 100% meta cumplida

40% Logística: Conformar el equipo multidisciplinario municipal, con la colaboración y coordinación de las diversas Direcciones y Unidades.
30% Gestión interna: Diseñar, programar y supervisar protocolos de atención a los vecinos y vecinas.
30% Gestión externa: Implementar acciones que permitan dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los vecinos y vecinas.

Medios de Verificación: Decreto Alcaldicio que apruebe conformación de equipo multidisciplinario y set fotográfico que dé cuenta de al menos una asistencia por localidad rural de nuestra comuna.

"IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FEA) A FUNCIONARIOS MUNICIPALES DIRECTIVOS, JEFATURAS, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE UNIDADES".

Agilizar procesos administrativos de la gestión municipal, en el marco de la modernización del Estado.

Indicadores: 100% meta cumplida
20% Identificar y Definir los funcionarios.
40% Gestión de Firma Electrónica Avanzada.
40% Implementación de Firma Electrónica Avanzada.

Medios de Verificación: Actas de Reuniones de equipo técnico municipal, link y fotografía de reunión telemática, Listado de funcionarios; Contrato y/o Convenio con Prestador autorizado, Decreto Alcaldicio; Decreto Alcaldicio, Documentos administrativos con Firma Electrónica Avanzada.

OBJETIVOS ALTA, MEDIA, BAJA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

META: "CREACIÓN NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL WWW.MUNIQUINTERO.CL". (prioridad alta)

Rediseñar y reformular el contenido, estética y funcionalidad de la web oficial de la Ilustre Municipalidad. Se necesita una página clara, ordenada, con estructura para que el usuario se mantenga informado y encuentre respuesta a sus necesidades.

Esto debido a que la experiencia de usuario actual dista mucho del ideal que busca la municipalidad; diseño no acorde al branding de la marca, malas experiencias de usuarios, poca claridad de contenido, desorden general de estructura, entre otros.

Objetivo: Cambios estructurales de diseño.

Indicadores: **100% de la meta cumplida.**
50% meta cumplida: Contratación servicio nueva página Web.
50% meta cumplida: Página terminada o su maqueta digital.

Métodos de verificación: Decreto Alcaldicio que aprueba contrato para su confección e informe de usabilidad firmado por la encargada de comunicaciones.

META: "CONFECCIÓN DE INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR AUDIENCIAS CON EL ALCALDE, A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE LOBBY" (prioridad media)

De acuerdo al análisis efectuado en nuestra municipalidad, habiendo pasado al menos dos años de la implementación de plataforma Ley de Lobby en el Estado de Chile, y frente a las complejidades para el acostumbramiento de los usuarios y usuarias de nuestros sistemas municipales para requerir audiencias con el señor alcalde se plantea como una meta de mediana prioridad proceder a generar un instructivo en términos de usuario, en lenguaje no docto para que las personas que concurran presencialmente a la Ilustre Municipalidad de Quintero demandando este tipo de actividad con el señor alcalde tengan a bien a conocer el sistema y puedan utilizarlo de la mejor manera posible, siendo este un método digital y que necesita ser traducido al lenguaje que las personas entiendan y comprendan.

Es necesario orientar a la comunidad de cómo acercarse a la Municipalidad para solicitar audiencia, que tengan claridad en los procesos y así llevar un orden y registro de los casos ingresados.

Objetivo: Capacitar a la comunidad para la ejecución del procedimiento administrativo regulado por la Ley de Lobby en cuanto a solicitar audiencias con el señor alcalde.

Indicadores: 100% de la meta cumplida.
50% meta cumplida: Confección del manual de procedimiento, documento elaborado al interior de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.
50% meta cumplida: Decreto Alcaldicio que aprueba el manual o instructivo para las personas.

Métodos de verificación: Decretos Alcaldicios, documentos formales, correos electrónicos, texto en sí.

META: "INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES" (prioridad baja)

La meta planteada es generar estados de interacción con nuestra comunidad a través de nuestra página municipal por Facebook, generando encuestas y participaciones ciudadanas para conocer de primera fuente lo que está pesando la comunidad frente a temáticas sobre las cuales quieran recibir mayor información o temáticas sobre las cuales existe algún estado de saturación, etc.; no necesariamente para tomar decisiones ajustadas solamente a lo pedido por la comunidad, si no que considerando ello, junto con otros factores tomar las decisiones de nuestras políticas publicitarias.

Objetivo: Acercar a la Municipalidad al conocimiento de la ciudadanía digital de la comuna de Quintero.

Indicadores: 100% de la meta cumplida
50% meta cumplida: Elaboración de al menos tres encuestas de participación ciudadana a través de nuestra página municipal.
50% meta cumplida: Tabulación de los datos de las encuestas aplicadas y generación de conclusiones respecto a este tipo de comunicación.

Métodos de verificación: Pin page de nuestra página web con las encuestas y respuestas de los usuarios.

SECRETARÍA MUNICIPAL

META: "SISTEMAS OIRS DIGITALES VÍA INTERNET" (prioridad alta)

Esta OIRS digital, es una aplicación o link que permitirá sistematizar el flujo de una inquietud, desde la recepción hasta la respuesta final, garantizando la misma calidad de atención respecto de alguien que realiza un trámite similar de manera personal.

Tras completar un formulario electrónico, la inquietud (con las siguientes opciones INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA, FELICITACIÓN, SOLICITUD), se ingresa al sistema y se envía una confirmación al solicitante, a través del correo electrónico oficinadepartes@muniquintero.cl , habitualmente con un número de registro, que permite al contribuyente durante el proceso realizar consultas en relación al estado en que se encuentra la tramitación. A su vez, el sistema envía la solicitud a los funcionarios correspondientes, quienes se encargan de recabar la información y preparar la respuesta al ciudadano dentro de los plazos establecidos.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

Métodos de verificación: Coordinación con equipo de informática; reunión zoom con los distintos departamentos, a fin de capacitar sobre el uso de esta nueva metodología digital de participación ciudadana; reunión zoom con dirigentes COSOC sobre el uso de esta nueva plataforma.

META: "ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS NUEVOS PROCEDIMIENTOS DIGITALES" (prioridad media)

Actualizar, en un texto refundido, la Ordenanza Municipal de Participación Comunitaria, a fin de contextualizar cada uno de sus articulados e incorporar nuevos procedimientos virtuales.

Líneas de acción:

- Recabar todos los actos administrativos que han significado modificación de la Ordenanza Municipal para ser incorporados en un texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.
- Editar la Ordenanza y el acto administrativo que la aprueba.
- Contar con la visación de Asesoría Jurídica.
- Publicar en la Pagina Municipal.

Indicadores: 100 % de la meta cumplida

Métodos de verificación:

- Texto refundido.
- Publicación en la Pagina Municipal.

META: "REGISTRO DIGITAL DE OFICIOS MUNICIPALES 2019, 2020 Y 2021" (prioridad baja)

Objetivo: Generar un registro digital de todos los oficios Municipales registrados durante los años 2019, 2020 y 2021 a fin de que las diferentes direcciones, Departamentos y oficinas puedan tener acceso a estos.

Líneas de acción: Generar una base de datos digital de todos los Oficios y sus adjuntos, registrados en la Dirección de Secretaría municipal, a fin de que cada Dirección, Departamento u Oficina pueda en forma tener acceso inmediato a estos.

El acceso a esta información se hará a través de la nube virtual creada para los Decretos Alcaldicios, a la cual se accede con clave única de usuario.

Indicadores: 100 % de la meta cumplida

Métodos de verificación:
-Documentos escaneados.
-Documentos disponibles en plataforma https://discap.muniquintero.cl/decretos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA.

META: "INSTALACIÓN DE PLANOS DE EVACUACIÓN ANTE AMENAZA DE TSUNAMI EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (prioridad alta)

Esta meta contempla la instalación de planos de evacuación ante amenaza de tsunami, enmarcados en material resistente, en lugares visibles de dependencias municipales, a saber: edificio consistorial, colegios y jardines municipales (Escuela República de Francia, Colegio Costa Mauco, Liceo Politécnico, Escuela Valle de Narau, Colegio Juan José Tortel, Escuela Mantagua, Jardín Infantil Pequeños Piratas, Jardín Infantil Valle de Narau, Jardín Infantil Michelle Bachelet, Jardín Infantil Burbujitas de Sueños), Parque Municipal, Terminal de Buses, Juzgado de Policía Local, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asesoría Jurídica, Botica Municipal, Recinto Estacionamiento de vehículos municipales, Salón Francisco Coloane, Gimnasio Municipal, Centro de Actividades Comunitarias, Oficina de Protección de la Infancia, Departamento de Medio Ambiente, edificio DAEM, Estadio Raúl Vargas Verdejo, Cementerio Municipal, Posta de Salud Rural de Loncura, Oficina Municipal de Loncura, Oficina de la Juventud, Oficina Municipal Programa Familia.

Justificación: Debido a que la comuna de Quintero es una zona con gran cantidad de playas en nuestra península y alrededores, es fundamental garantizar la seguridad de nuestros funcionarios y de la comunidad en general, mediante la instalación de planos de evacuación instalados en lugares visibles de dependencias municipales, donde diariamente laboran un importante número de funcionarios y que son visitadas por muchos vecinos.

Objetivo: Informar a los funcionarios municipales y comunidad en general acerca de las vías de evacuación, puntos de encuentro, y zonas de riesgo de inundación por tsunami de todas las localidades de nuestra comuna.

Indicadores: 100% de la meta cumplida
40 % meta cumplida: Impresión y enmarcado de Planos de vía de evacuación.
40 % meta cumplida: Instalación de Planos de vía de evacuación en dependencias municipales.
20 % de la meta cumplida: Charla a funcionarios de dependencias municipales, donde serán instalados los Planos de vía de evacuación.

Métodos de verificación:
Mediante fotografías y otros documentos ad-hoc.

META: "DOCUMENTACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE PROCESO DE GESTIÓN MEJORADO, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" (prioridad media)

Esta meta contempla el desarrollo de Documento - Manual de Procedimiento y del Proceso de Gestión de la Administración Municipal de Quintero, su mejora y puesta en operación, incluye un módulo de seguimiento y control del proceso y cumplimiento de indicadores acordados.

Justificación: La implementación de este modelo y los procesos mejorados de la gestión de la Administración Municipal, posibilitara la mejora en la entrega de resultados y su calidad, a los involucrados en la municipalidad y a los usuarios de la comunidad.

La necesidad de instalar en la municipalidad, el modelo de gestión por procesos y posibilitar la implementación de la mejora continua en la Gestión General y de Servicios, y el seguimiento, control de indicadores.

Objetivo: Disponer de un Manual de Procedimientos de la Gestión General de Dirección de Administración (no incluye sus dependencias), con la finalidad de inducción de los involucrados y asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones y normativa vigentes en la municipalidad, Reglamento Municipal.

Elaborar la documentación formal, Manual de Procedimientos según marco de calidad en uso en la municipalidad, que está alineado con el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal de Subdere.

Indicadores: 100% de la meta cumplida
10% meta cumplida: Asistencia de Involucrados a plan de Reuniones.
30% meta cumplida: Aprobar Modelo Proceso Actual Levantado.
10% meta cumplida: Documentar brechas de mejoras al proceso actual.
30% meta cumplida: Aprobación y puesta en marcha de proceso mejorado.
20% meta cumplida: Implementación proceso de seguimiento y control de indicadores de gestión.

Métodos de verificación:
Lista de asistencia de involucrados a reuniones y otras pruebas documentales ad-hoc.

META: "REGLAMENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" (prioridad baja)

Esta meta contempla la elaboración y aprobación de un Reglamento para la gestión de datos personales y sensibles en la Municipalidad de Quintero.

Justificación: La Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada establece obligaciones concretas en términos del tratamiento de los datos personales y sensibles de los ciudadanos, por parte de los organismos que los resguarden, señalando los derechos que les corresponden a los titulares de dichos datos. Al tratarse de una temática que atraviesa de manera transversal muchas de las acciones diarias de todas y cada una de las unidades

del municipio, constituyendo un elemento relevante de la gestión municipal, se hace necesario formalizar en un Reglamento las directrices formales de un debido actuar por parte de los funcionarios y las unidades en esta materia.

Objetivo: Establecer formalmente un lineamiento general de protección de datos personales y sensibles en la Municipalidad de Quintero que permita garantizar adecuados niveles de seguridad de información que resguarda el municipio, en el marco de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Indicadores: 100% de la meta cumplida
50 % meta cumplida: Elaboración de Reglamento.
50 % de la meta cumplida: Aprobación vía Decreto Alcaldicio del Reglamento.
Métodos de verificación:
Decreto Alcaldicio que aprueba el Reglamento.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, TALLER DE TRÁNSITO, TERMINAL DE BUSES, MOVILIZACIÓN

META: "PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMA O SOFTWARE PARA LA UNIDAD DE MOVILIZACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS CONTROL DE ORDENES DE SALIDA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES; REGISTRO DE CONDUCTORES Y DE SUS RESPECTIVAS LICENCIAS; REGISTRO DE VEHÍCULOS Y BITÁCORAS" (prioridad alta)

Objetivo: Tiene como objetivo implementar y nutrir de información el software que permitirá llevar un mejor control y administración de los vehículos y conductores.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Ingreso de la información al software en base a la flota vehicular y conductores municipales.
Charla de inducción a conductores.

Métodos de verificación:
Prueba documental y fotográfica ad-hoc.

META: INSTALACIÓN DE 17 SEÑALES DEL TIPO VERTICAL CON PLACA INDICATIVA NOMBRE Y SENTIDO DE CALLE A UBICAR EN LA ZONA CÉNTRICA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES DE CALLES (prioridad media):

-Avenida Normandie con República Argentina.
-Avenida Normandie con Luis Orione.
-Francisco Bilbao con Piloto Alcayaga.
-Avenida Normandie con Estrella de Chile.
-Estrella de Chile con Piloto Alcayaga.
-Avenida Normandie con Cabo Ortiz.
-Piloto Alcayaga con Cabo Ortiz.

-Avenida Normandie con Lord Cochrane.
-Lord Cochrane con Garretón Arce.
-Lord Cochrane con Piloto Alcayaga.
-Alonso de Quintero con 21 de mayo.
-Alonso de Quintero con Garretón Arce.
-Alonso de Quintero con Piloto Alcayaga.

Objetivo: Tiene como objetivo indicar claramente el nombre y sentido de la calle o avenida en el sector céntrico.

Indicadores: 100 % meta cumplida
Instalación de las señales en los puntos establecidos y respaldo con registro fotográfico.

Métodos de verificación:
Mediante fotografías.

META: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO ANTE LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y/O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES" (prioridad baja)

Objetivo: Tiene como objetivo establecer que cada Dirección y/o Departamento que mantenga vehículos a su cargo conozca y aplique el procedimiento que se debe adoptar ante el daño producido a un vehículo municipal, con el fin de utilizar la cobertura del seguro correspondiente y elaborar el informe respectivo para determinar responsabilidades si corresponde.

Indicadores: 100 % meta cumplida
La Aprobación del manual mediante decreto alcaldicio y posterior entrega a las Unidades Municipales correspondientes.

Métodos de verificación:
Decreto Alcaldicio que aprueba el manual y copia del memorándum donde conste la distribución a las diferentes unidades municipales.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO.

META: "FORMALIZAR COMODATO Y HABILITAR EL PUNTO DE ENCUENTRO DE EMERGENCIAS Y PUESTO DE COMANDO LONCURA" (prioridad alta)

Descripción de la meta: Hacer entrega de documentación y solicitud al Departamento Jurídico de la Municipalidad, con el fin de elaborar la figura jurídica y así consolidad el comodato, con el fin de consolidar y habilitar el Punto de Encuentro de Emergencias y Puesto de Comando Loncura, en la calle Brisas Marinas sector Loncura, frente a cooperativa de agua, terreno cedido en calidad de préstamo por parte de su propietaria.
Se requiere habilitar dicho sitio, limpiar, cerrar y habilitar los accesos.

En este sector operara como un punto de reunión y coordinación, ante la necesidad de evacuación de las dependencias municipales, maquinarias y la posta de salud rural de Loncura y los miembros integrantes del sistema de protección civil e integrantes del COE Comunal.

Objetivo: En este sector operara como un punto de reunión y coordinación, ante la necesidad de evacuación de las dependencias municipales, maquinarias y la posta de salud rural de Loncura y los miembros del sistema de protección civil e integrantes del COE Comunal.

Registro de la actividad:

- Entrega de documentación al Departamento de Jurídico de la Municipalidad, por medio de Memo conductor, con el fin de dar inicio a la figura legal del comodato e inicien el trabajo.
- Fotografías de los trabajos a realizar y mejoras del entorno a implementar.

Indicadores 100% meta cumplida
Entrega de documentación al área Jurídica del Municipio: 50% Meta cumplida.
Trabajos de mejoras e implementación (fotografías antes y después): 50% Meta cumplida.

Métodos de verificación:
Copia de memorándum donde conste la entrega de documentación necesaria a la Dirección Jurídica Municipal, y posterior set fotográfico de las mejoras e implementación.

META: "REPARAR Y MANTENER PASAMANOS Y BARRAS DE ACCESO EN ESCALERAS Y PASOS PEATONALES DE PLAYA EL BURRITO Y ACCESOS DE PLAYA CALETA PAPAGAYOS" (prioridad media)

Se propone reparar y mantener pasamanos y barandas de acceso en escaleras y pasos peatonales de playa "El Burrito" y accesos de "Playa Caleta Papagayo"; así como también realizar e instalar barras protectoras y de resguardo en miradores de playa papagayos en el sector del Hotel Yachting y de la bajada frente a calle Marchant Pereira, ambas por calle Vicuña Mackenna.
No se considera mejorar los accesos a las playas, por estar estos en buenas condiciones y son parte de un programa de mantención permanente de este Departamento.

Objetivo: Evitar el constante y casi diario, acceso peligroso y dificultoso a las playas de la península, para adultos mayores y niños, que visitan nuestro borde costero, así como también evitar con las barras tensoras, evitar la caída de vehículos y/o personas que estacionan y concurren a los miradores, donde no existe una contención adecuada que alerte o permita evitar la caída de vehículos por descuido o errores de estacionamiento, al mar, como ya ha acontecido.

Indicadores: 100 % meta cumplida
-Raspado, chasconeo, reparación de fierros y tramos faltantes, como también el pintado de estos: **50% meta cumplida.** incluye fotografía.
-Desarrollo de tubos de concreto, instalación y sujeción de estos al piso y cierre de los miradores, enunciados incluye fotografía. **:50% meta cumplida.**

Métodos de verificación:
Set fotográfico de los trabajos realizados de acuerdo a la meta.

META: "RECUPERACIÓN CAMINO DE BAJADA PLAYA EL LIBRO" (prioridad baja)

Realizar un trabajo de relleno y compactación con material estabilizante y habilitar el camino de acceso para ser usado ante un ingreso de un vehículo de emergencia o recuperación de algún bañista en situación de riesgo.

Objetivo:

- Asegurar la operatividad y uso de dicho espacio público, ante la necesidad de utilización en una situación de emergencia.
- Mejorar el acceso peatonal para los turistas que acceden a la playa.

Indicadores: 100% meta cumplida
Fotografías de evolución de trabajos (antes y después) : **100 % meta cumplida.**

Métodos de verificación:
Set fotográfico.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - SOCIAL.

META: "PLANIFICAR Y EJECUTAR EVENTO DEPORTIVO RECREATIVO, DENOMINADO "MASTER CLASS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN FAMILIA" (prioridad alta)

La Dirección de Desarrollo Comunitario planificará y ejecutará un Evento Deportivo Recreativo presencial, denominado "Master Class de Actividad Física y Deporte en Familia, como Ayuda Psicológica motivacional, liberación de estrés a través de la actividad física y el deporte, orientada a los distintos grupos etarios. La actividad contará con actividades deportivo recreativas, para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad; Actividad que se realizará en el Estadio Municipal en distintos, horarios y disciplinas tales como zumba, entrenamiento funcional, aérobox y acondicionamiento físico entre otros. (Cabe destacar que esta actividad podría variar en su ejecución y pasar a modo online. Esto dependerá del plan Paso a Paso que se encuentre la comuna por Pandemia Covid-19).
Este evento se realizará en coordinación con el Instituto Nacional de Deportes.

La difusión se realizará previamente a través de afiches, diarios, medios televisivos y redes sociales.
Durante las clases se obsequiarán premios de participación. Los Premios serán autogestionados

Objetivo: Con el propósito de ayudar Psicológicamente a las Familias Quinteranas en tiempos de pandemia; afectados por el encierro, el estrés y el hacinamiento.

Indicadores: 100% meta cumplida

Métodos de verificación:
Afiche digital de difusión, fotos, videos de los profesores ejecutando los talleres y/o grabaciones vía zoom.

META: "REALIZAR CURSO ONLINE DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REACCIÓN PARA FUNCIONARIOS "PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP)" (prioridad media)

Considerando que la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social es el Departamento Municipal que primero debe reaccionar, atender, contener y satisfacer los requerimientos de los vecinos ante cualquier emergencia, y así también debe tratar de entregar una respuesta apropiada a quienes presenten dificultades psicológicas tras situaciones de crisis o descompensaciones propias de psicopatologías no tratadas en la atención de público, se hace indispensable capacitar a los funcionarios con herramientas técnicas de reacción. Por ello proponemos realizar un curso que hemos denominado "Primera Ayuda Psicológica (PAP)", a cargo de un profesional de área y que se realizará en forma presencial o telemática dependiendo de la Fase en que se encuentre la comuna.

Objetivo: El objetivo que se persigue es proporcionar conocimientos y competencias prácticas y apropiadas para el equipo de atención de público de esta Dirección y así poder prestar apoyo psicológico y social a personas en situación de crisis, que aumentan día a día, especialmente por la Pandemia COVID.

Esta actividad se realizará en coordinación con la Unidad de Salud Mental del Consultorio Adriana Cousiño de Quintero, que por intermedio de su equipo de profesionales del área realizará la capacitación en forma gratuita, como parte del trabajo intersectorial que realiza esta Subdirección.
Se propone además hacer partícipe a los demás departamentos municipales, que tengan interés en participar de esta capacitación, a que se inscriban al menos con un representante.

Indicadores: 100% meta cumplida

Métodos de verificación:
convocatoria, listado de asistentes, fotografías, grabaciones del curso.

META: "IMPLEMENTAR PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN QUE ORDENE LAS BASES DE DATOS Y LA INFORMACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO" (prioridad baja)

Como medio de reforzamiento a la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Desarrollo Social, se implementará un modelo de Gestión Social Local (GSL), que corresponde a una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Banco Mundial, que pretende cambiar y hacer más eficiente la gestión del Departamento Social y programas sociales; mejorando la calidad de la atención a los ciudadanos. Esta es una plataforma Digital de gestión que ordena las bases de datos y la información de las Bases Administrativas del Estado, de manera que todos los ciudadanos puedan acceder a todos los beneficios sociales existentes.
Además, mejora y optimiza la gestión del Departamento Social con una base de datos actualizada en línea y con las ayudas sociales entregadas a los ciudadanos de nuestra comuna. Para concretar esto los funcionarios de la Subdirección de Desarrollo Social deben capacitarse en dicho modelo de Gestión y certificarse, donde luego de ello viene un seguimiento del proceso de avance de este desde el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Mundial.

Indicadores: 100% meta cumplida

Métodos de verificación:
Como medio de prueba se presentarán los convenios establecidos entre el Ministerio y la Ilustre Municipalidad de Quintero, las certificaciones de los profesionales y administrativos que tendrán acceso a la plataforma, y el funcionamiento de esta misma.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

META: "REALIZACIÓN DE CHARLAS DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, CONFORME AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS" (prioridad alta)

Consistirá en dos charlas: una referida a investigaciones sumarias y otra referida a sumarios administrativos.

Objetivo: Facilitar la aplicación práctica del manual de procedimientos disciplinarios, con el objeto de que aquellos funcionarios que sean designados como fiscales o actuarios, tengan las herramientas idóneas para desempeñar de manera óptima la función encomendada.

Indicadores: 100% meta cumplida
Se proyecta una participación de al menos 3 direcciones contemplando la participación de un director (o quien lo subrogue) y un funcionario de cada repartición.

Método de verificación:
Dependiendo de la posibilidad de hacer la charla en modo presencial o telemática, se dejará registro de asistentes y registro fotográfico o grabación de las charlas telemáticas, según sea el caso.

META: "SISTEMATIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE NORMAS QUE SE HAN DICTADO CON MOTIVO DE CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA CAUSADA POR CORONAVIRUS COVID-19" (prioridad media)

Objetivo: Atendida la dispersión normativa respecto de aquellas normas que se han dictado para la contención de la pandemia surge la necesidad de contar con una compilación de las mismas, de modo que las distintas unidades municipales cuentan con un instrumento que facilite su aplicación y así evitar omisiones o errores en la aplicación del derecho.

Se propone cumplimiento de esta meta de gestión como plazo máximo de cumplimiento el 30 de septiembre del presente año. Índice de cumplimiento: documento escrito formato PDF.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Elaboración de un texto que contenga las distintas normas se han dictado con motivo de contención de la pandemia causada por coronavirus Covid-19, con indicación de un breve resumen y con comentarios que permitan la aplicación coordinada de dicha normativa. Dicho texto será puesto a disposición de todas las unidades municipales.

Método de verificación:
Copia de documento propuesto como meta.
Copia de memorándum que distribuye texto sistematizado de normas.

META: "CONFECCIÓN DE REGLAMENTO PARA USO DE ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL" (prioridad baja)

Objetivo: Regular y ordenar el uso de los espacios disponibles al interior del inmueble en que se emplaza el Edificio Consistorial, toda vez que en la actualidad l ingreso de vehículos sin control ha provocado superar el aforo máximo, provocando situaciones conflictivas y en ocasiones riesgosas.
Que, el Reglamento propuesto, dará solución a las problemáticas descritas y determinará aforo máximo seguro; procedimientos para la autorización de ingreso, distribución de los espacios entre las distintas Direcciones y Departamentos y establecerá la forma de coordinación con la empresa encargada de la seguridad del inmueble.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Decreto Alcaldicio y distribución del reglamento a las Direcciones, Departamentos y oficinas municipales.

Método de verificación:
Copia de reglamento propuesto como meta y Decreto Alcaldicio que lo aprueba.
Copia de memorándum que distribuye el reglamento de estacionamiento.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, RENTAS (PATENTES COMERCIALES), GESTIÓN DE PERSONAS.

META: "IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DECRETO PAGO ELECTRONICO" (prioridad alta)

La Ley Nº19.799/2002, art. 6º, indica que: "Los órganos del Estado podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica.", en este ámbito se considera la implementación del sistema de decreto pago electrónico asociados a documentos financieros.

Justificación: Con el avance de la tecnología y más aún en tiempos de pandemia, se ha considerado la implementación del sistema de decreto pago electrónico, el que fortalecerá la gestión interna, promoviendo un cambio estructural en la eficiencia de los procesos y procedimientos.

Objetivo: Automatizar los procesos de pago, adquiriendo e implementando el sistema de decreto pago electrónico, permitiendo la firma electrónica en los documentos, mejorando el servicio prestado a clientes internos o externos del municipio.

Indicadores: 100% meta cumplida:
25% Recopilación de antecedentes y coordinación con empresa de servicio informático.
25% Solicitud, orden de compra e implementación del sistema informático.
50% Capacitación del personal cuya función es pago a: personal, servicios, proveedores y contratistas.
(Registro de datos y puesta en marcha 2022).

Método de verificación:
Mediante documentos, con instrumentos ad-hoc.

META: "DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS" (prioridad media)

Considera el desarrollo y puesta en marcha de un software online basado en el seguimiento del proceso de la gestión de documentos, desarrollado para la Oficina de Gestión de Personas.

Justificación: La necesidad imperiosa de contar con una herramienta tecnológica que permita automatizar el seguimiento de los documentos que actualmente se realiza 100% de forma manual en la Oficina de Gestión de Personas.

Objetivo: Implementar plataforma web que permita visualizar el estado del proceso y localización en que se encuentra actualmente un documento. Además, que permita obtener reportes para realizar un efectivo seguimiento y a la vez llevar un buen control del gran volumen de la gestión de documentos, tales como: Contratos de Trabajos, Decretos Alcaldicios, Oficios, entre otros. Lo que se traduce en una mejora en la atención de los funcionarios y usuarios externos.

Indicadores: 100% meta cumplida.
30% Entrega de requerimientos al área de informática.
30% Confección y entrega de plataforma.
40% Alimentación de datos y puesta en marcha.

Método de verificación:
Copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el uso de la plataforma.
Copia del memorándum que distribuye el D.A., que aprueba el uso de la plataforma.

META: "DESARROLLO DE SOFTWARE ONLINE DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE CONTRATOS DE LICITACIONES" (prioridad baja)

Elaboración de software que sistematice todas las licitaciones realizadas, permitiendo su seguimiento por etapas y documentos de respaldo, para las Oficinas de:

- ✓ Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios.
- ✓ Oficina de Compras y Contrataciones Públicas.

Justificación: La necesidad de que exista un registro web que permita a las Unidades Técnicas, encargadas de hacerles seguimiento a sus procesos licitatorios, tener conocimiento de su estado actual, de los trámites que quedan pendientes y de las fechas en que deban realizarse nuevas gestiones.

Objetivo: Elaboración de plataforma web que visualice todas las licitaciones realizadas en las Unidades de: Licitaciones de Bienes y Servicios, Compras y Contrataciones Públicas, distinguiendo por etapa de avance en la cual se encuentra cada una, con su respetiva documentación de respaldo. Se considera la incorporación de viñeta que señale fecha de término de cada uno de los contratos, a fin que las respetivas Unidades Técnicas puedan solicitar con la debida antelación los servicios que requerirán nuevamente licitar, evitando retrasos y desabastecimientos o la tramitación de un nuevo procedimiento de adquisición.

Indicadores: 100% meta cumplida.
30% meta cumplida: entrega de información al área de informática.
30% meta cumplida: confección y entrega de plataforma.
40% meta cumplida: puesta en marcha con registro de datos.

Método de verificación:
Prueba documental ad-hoc.

DIRECCIÓN DE CONTROL

META: "JORNADA DE CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA VÍA ZOOM, DESTINADA A LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES, SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LEY 19.880" (prioridad alta)

Justificación: Es necesaria la capacitación constante del personal municipal en temas de legalidad administrativa, a fin de evitar errores que puedan tener como resultado sanciones del organismo contralor.

Objetivo: Tratar los conceptos legales, doctrinarios y de procedimientos, actos administrativos, principios rectores, normas de tramitación, entre otros temas de relevancia municipal, a fin de reducir las inconsistencias y errores de legalidad en los diversos actos administrativos en los cuales podría incurrir el municipio.

Indicadores: 100 % meta cumplida
Desarrollo temático implementado y comprobación fotográfica de la realización zoom.

META: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTALES PARA DECRETOS DE PAGO QUE VAN A DIRECCIÓN DE CONTROL" (prioridad media)

Justificación: Es necesario reglamentar los procedimientos que dan a efecto a los distintos decretos de pagos tanto de servidores a honorarios como a proveedores y que deben contar con la visación de esta dirección de control. lo anterior a fin de cumplir con un orden determinado en la presentación de la documentación pertinente que facilite su revisión y firma de conformidad. lo anterior se realizará con las observaciones que también efectué al respecto la dirección de finanzas.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Presentación de un manual de procedimientos y su validación mediante decreto Alcaldicio.

META: "MANUAL DE CONTROL DE FONDO FIJO PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES" (prioridad baja)

Justificación: El fondo fijo es un activo en dinero efectivo a disposición de directores y jefaturas a fin de cubrir necesidades menores, no obstante, estos deben ser manejados de manera responsable y con un resguardo de control constante. por lo anterior se hace necesario establecer procedimientos de uso, registro y control, asegurando claridad de su manejo en el momento de cualquier fiscalización, como también en los procedimientos de rendición.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Presentación del procedimiento escrito, su validación mediante decreto alcaldicio y su distribución a las unidades que manejan fondos fijos.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

META: "IMPLEMENTACIÓN DE CATASTRO ACTUALIZADO DE ALUMBRADO PÚBLICO, URBANO, SEMIURBANO Y RURAL" (prioridad alta)

Objetivo: Implementar catastro de alumbrado público, indicando por unidades vecinales la numeración de postación del alumbrado público tanto en sectores **urbano, semiurbano como rural** y entregarlo a la unidad de Informática para su incorporación en la página web municipal.
Lo anterior con el objetivo de que el usuario pueda tener información precisa que le facilite realizar reclamaciones y/o consultas acerca de su abastecimiento de alumbrado público.

Indicadores: 100 % meta cumplida.
1.- 50% Actualizar digitalmente el catastro con la totalidad de luminarias existentes dentro de la comuna.
2.- 50% Entregar a la unidad correspondiente, el catastro elaborado, con el objetivo de ser incorporado en la página web municipal.
Entregar copia impresa de láminas con catastro actualizado, a las uniones comunales de Junta de Vecinos existentes, con la información necesaria para su comprensión.

Método de verificación:
Mediante documentos e imágenes ad-hoc.

META: "ELABORACIÓN DE CATASTRO DIGITAL, EN AUTOCAD, ARCHIVO DE EXTENSIÓN .DWG QUE PERMITA CONTAR CON UNA CARTOGRAFÍA DE LOS PREDIOS EN ÁREA DE EXTENSIÓN URBANA" (prioridad media)

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la gestión municipal y de la propia dirección de obras, al contar con un producto que se convertirá en una herramienta de información geográfica el cual será empleado **como base para las actualizaciones permanentes generadas a partir de las aprobaciones y autorizaciones DOM.**

Posibilitará realizar las labores propias de la Dirección de Obras, Unidad de Edificación y Urbanismo, de manera eficiente y eficaz, permitiendo también la optimización del recurso humano.

Indicadores: 100 % meta cumplida.
a) Levantamiento de datos. **30%**
b) Recopilaciones antecedentes físico, y digitales realizadas con anterioridad en el sector. **30%**
c) Cartografía en .dwg **40%**

Método de verificación:
Mediante documentos e imágenes ad-hoc.

META: "REVISAR, CORREGIR, Y PROPONER LA DENOMINACIÓN DE TODAS LAS CALLES Y PASAJES BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, DE QUINTERO PENÍNSULA, DE NORTE A SUR, ZONA URBANA, Y OFICIALIZAR DICHA DENOMINACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LA L.O.C. DE MUNICIPALIDADES" (prioridad baja)

Objetivo: Que los insumos producidos respondan a dos puntos de vista:

1. La necesidad de tener la claridad acerca de la denominación de dichas vías para incorporar información fidedigna en los instrumentos cartográficos digitalizados en los cuales la Dirección de Obras está trabajando, para hacer más eficiente y eficaz la entrega de información a los diferentes usuarios privados y/o institucionales en el marco de las mejoras al servicio.
2. Para rescatar la exacta denominación de las vías aclarando y/o complementando, especialmente, en el caso de los nombres propios, por ej. General José de San Martín en vez de San Martín, como un aporte a la cultura de la comuna de Quintero.

Indicadores 100 % meta cumplida.
80%: Planilla Excel con el registro de las calles y pasajes bienes nacionales de uso público del sector elegido, con la denominación propuesta, para su aprobación.
Plano con la información contenida en la planilla Excel.
20%: Entrega a la Secretaría Municipal de los antecedentes elaborados para que se cumpla el proceso de aprobación de las denominaciones propuestas, revisadas y/o corregidas, en las instancias competentes, en el cumplimiento de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Título III del Concejo; Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 79, Letra K y seguimiento hasta su aprobación.

Método de verificación:
Mediante documentos e imágenes ad-hoc.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

META: "DIAGNÓSTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES VECINALES DE LA COMUNA DE QUINTERO" (prioridad alta)

Fundamento: La Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en su artículo N°2, letra a), define a la Unidad Vecinal como "El territorio, determinado en conformidad con esta ley, en que se subdividen las comunas, para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, y en el cual se constituyen y desarrollan sus funciones las juntas de vecinos".

Objetivo: Recopilar información del funcionamiento territorial actual de las Unidades Vecinas, con la finalidad de proponer una nueva configuración territorial.

Indicadores: 100% meta cumplida
20% Definir indicadores y construir herramientas para levantamiento de información
40% Levantamiento de la Información con la comunidad
15% Sistematización de la Información
25% Análisis y elaboración de propuesta de actualización de límites territoriales U.V.

Métodos de verificación:
-Actas de Reuniones de equipo técnico, link y/o fotografía de reunión telemática, Informe de la Etapa.
-Actas de Reuniones con la comunidad, link y/o fotografía de reuniones telemáticas, Informe de la Etapa.
-Informe de la Etapa.
-Actas de Reuniones de equipo técnico, link y/o fotografía de reunión telemática, Informe de la Etapa, Cartografía

META: CURSO BÁSICO DE "PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL" DIRIGIDO A DIRIGENTES Y ACTORES SOCIALES" (prioridad media)

Fundamento: Mejorar los niveles y calidad de participación ciudadana en la cogestión municipal.

Objetivo: Entregar a la comunidad una herramienta de conocimiento y aprendizaje sobre los procesos de proyectos de inversión y presupuesto municipal.

Indicadores: 100% meta cumplida.
20% Definir temáticas y contenido de cada módulo del curso.
20% Difusión, Convocatoria e Inscripción de participantes.
60% Ejecución del Curso.

Métodos de verificación:
-Actas de Reuniones de equipo técnico, link y/o fotografía de reunión telemática, Programa del curso.
-Material de difusión, correo electrónico y/o mensajería de invitaciones, ficha de inscripción.
-Registro de Asistencia, link y/o fotografía de reunión telemática, Evaluación de participantes.

META: CURSO BÁSICO DE "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" DIRIGIDO A DIRIGENTES Y ACTORES SOCIALES (prioridad baja)

Fundamento: Mejorar los niveles y calidad de participación ciudadana en la cogestión municipal.

Objetivo: Entregar a la comunidad una herramienta de conocimiento y aprendizaje sobre el Sistema de Información Geográfica implementado por el municipio.

Indicadores: 100% meta cumplida
20% Definir temáticas y contenido de cada módulo del curso.
20% Difusión, Convocatoria e Inscripción de participantes.
60% Ejecución del Curso.

Métodos de verificación:
-Actas de Reuniones de equipo técnico, link y/o fotografía de reunión telemática, Programa del curso.
-Material de difusión, correo electrónico y/o mensajería de invitaciones, ficha de inscripción.
-Registro de Asistencia, link y/o fotografía de reunión telemática, Evaluación de participantes.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

META: "CAPACITACIÓN VÍA ZOOM CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO SOBRE INFRACCIONES MENOS COMUNES DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL Y MANUAL CON CATÁLOGO DE DICHAS INFRACCIONES" (prioridad alta)

Plan de acción: Recibir consultas e inquietudes de parte de los señores Inspectores y personal de Seguridad Pública e instruirlos respecto a conductas e infracciones menos comunes que son de conocimiento de este Tribunal.
Dicha capacitación será impartida para un mínimo de 10 participantes y contará con la activa participación de funcionarios del Juzgado.

Objetivo: Ampliar el catálogo de infracciones a cursar por parte de los inspectores municipales, de manera de mejorar su gestión y desempeño.
Indicadores: 100% meta Cumplida.

Verificación: Decreto Alcaldicio que apruebe Manual de infracciones, listado de asistentes a capacitación y registro de asistencia y asimismo set de fotografías que den cuenta de la realización de la misma.

META: "FORMATOS DE ESCRITOS PARA USUARIOS EN FORMATO MATERIAL Y DIGITAL" (prioridad media)

Plan de acción: Se confeccionará un catálogo de al menos 6 presentaciones, las que quedarán a disposición de los usuarios en la Sala de Atención de público, como asimismo en coordinación con el departamento de Informática serán subidas en la página web del Municipio en la sección Juzgado de Policía Local.

Las presentaciones corresponderán a los escritos o formatos más solicitados por los usuarios, como son:
1.- Escrito de reposición (multa)
2.- Término de causa
3.- Solicitud de Desarchivo.
4.- Solicitud de copia
5.- Acompaña lista de testigos
6.- Solicita lo que indica
7.- Solicitud de Prescripción

Objetivo: Facilitar el acceso a la justicia a los usuarios, sobre todo aquellos que carecen de conocimiento necesario para formular presentaciones y optimizar tiempo, del mismo modo facilitar la descarga de dichos formatos en la página web del Municipio se traduce en que las personas, puedan enviar sus presentaciones al correo electrónico del Tribunal y con ello también reducir aforos en tiempos de Pandemia como el que se vive actualmente.

Indicadores: 100% meta cumplida

Verificación: Se remitirá Copia de los formatos de escritos que serán puestos a disposición de los usuarios, junto con captura de pantalla de la página web municipal en la que conste que los documentos están a disposición de público para ser descargados.

META: "DIGITALIZACIÓN DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DE CAUSAS INGRESADAS DURANTE EL AÑO 2021" (prioridad baja)

Plan de acción: Escanear las sentencias definitivas que se dicten respecto de causas ingresadas durante este año 2021, para luego subirlas a la "Nube Next Cloud" (sistema interno del Tribunal), para ello se contará con el apoyo de personal de Informática de la

I.M.Q. quien creará una pestaña especial en el sistema donde quedarán las sentencias ya digitalizadas.
Objetivo: Facilitar a los funcionarios, Juez y secretaría la búsqueda de sentencias cuando estas sean requeridas por usuarios o para efectos de informes que se soliciten al Tribunal. Asimismo, al estar digitalizadas se lleva un orden de las mismas y sirven de respaldo en caso de extravío u otra situación que impida tener acceso al expediente material.

Indicadores: 100% meta cumplida
Verificación: Se acompañará en el informe de cumplimiento de metas un dispositivo electrónico que contendrá las sentencias digitalizadas que se encuentren a la fecha ingresadas al sistema, y set de fotografías del referido sistema o Nube "Next Cloud" que den cuenta de la pestaña donde se realiza la búsqueda efectiva de las sentencias digitalizadas.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

META: "FORMULACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COMERCIO AMBULANTE" (prioridad alta)

Producto de la necesidad de contar con un ordenamiento en cuanto a lo que dice relación con el comercio ambulante, se propone la creación de una Ordenanza Municipal que norme este tipo de situaciones, generando los procedimientos de fiscalización y sanción.

Objetivo: Generar una Ordenanza que norme al comercio ambulante dentro de la comuna de Quintero, que tenga por objetivo velar por la buena convivencia comunitaria de los comerciantes de la comuna.

Indicadores: 100% meta cumplida.
Presentación de documentación que compruebe la formulación de una Ordenanza Municipal sobre comercio ambulante.

Métodos de verificación:
Copia del documento que acredite la formulación de una Ordenanza Municipal sobre comercio ambulante.

META: "ENTREGA DE INSUMOS, PARA PROVEER DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO MUNICIPAL (SIG), CON TEMÁTICAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA" (prioridad media)

La posibilidad de contar con información georreferenciada de los puntos de interés comunales y la ventaja de que nuestro municipio cuente con un sistema de georreferenciación propio, nos entrega la posibilidad de entregar nueva información para esta plataforma. Estas nuevas "capas" de material georreferenciado, tienen relación con temáticas propias del trabajo que se desarrolla en la Dirección de Seguridad Pública.

Objetivo: Contar con información georreferenciada sobre 3 situaciones específicas, que buscarán contribuir al seguimiento de casos y entrega de soluciones a problemas específicos detectados que ayudarán a mejorar la sensación de seguridad en la comuna. Para esto, se propone enviar los meses de septiembre y noviembre la siguiente información que contribuirá, con datos específicos, a ubicar rápidamente las siguientes situaciones:

a) **Domicilios de usuarios del Programa de Atención de Víctimas de Delitos.**
b) **Factores de riesgo situacionales graves.** Los que se individualizan como aquellos lugares con alto nivel de deterioro y abandono, sitios eriazos, deficiente iluminación, entre otros y que a la vez presentan condiciones sociales que facilitan la acción delictual y la percepción de temor. Se entienden por graves, aquellos factores de riesgo que, una vez informados a la distintas Direcciones y Departamentos Municipales, no encuentren solución por su complejidad.

c) **Ubicación de Botillerías**, con el fin de establecer un insumo informativo al momento de aprobar nuevas patentes de venta de alcohol y ocurrencia de delitos en el sector, conociendo la distancia entre estos locales y establecimientos comerciales, plazas, jardines infantiles, otras botillerías, etc.

Indicadores de Cumplimiento:
100% de la meta cumplida: Georreferenciación de las 3 situaciones propuestas.

Métodos de verificación: Memorándum con la información entregada para incorporarse en la plataforma SIG del municipio, Capturas de Pantalla con la nueva información agregada a la plataforma SIG, archivo con nueva “capa” de información.

META: “REALIZACIÓN DE 3 CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA” (prioridad baja)

Se contempla la realización de 3 capacitaciones, dirigidas a los Agentes de Seguridad Ciudadana e inspectores, que por su trabajo directo en calle mantienen el mayor contacto con la comunidad, generando la necesidad de contar con más y nuevas herramientas para el apoyo y el desempeño de sus funciones en beneficio de los vecinos. Estas se desarrollarían, en lo posible de forma presencial y por efectos de la pandemia, se establece una segunda opción por medios digitales, en modalidad Online.

Objetivo: Realizar 3 jornadas educativas para Agentes de Seguridad e Inspectores, 2 de las cuales serán dictadas por los profesionales de la propia Dirección de Seguridad Pública con las siguientes áreas temáticas: Prevención de delitos y relaciones positivas con los usuarios y vecinos. Finalmente, la tercera se impartirá por profesionales pertenecientes a un organismo de la red de trabajo de la dirección y que será orientada a los primeros auxilios psicológicos o primera contención ante un delito.

Indicadores: 100% meta cumplida.
100% de la meta cumplida: realización de 3 capacitaciones.

Métodos de verificación:
Decreto Alcaldicio que aprueba las actividades, listas de asistencia de los funcionarios, capturas de pantalla de las actividades de ser impartidas online.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

META: "DISEÑAR UN PROGRAMA SOFTWARE QUE PERMITA CANALIZAR Y OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS REALIZADAS EN EL CONTEXTO MEDIOAMBIENTAL" (prioridad alta)

Es necesario contar con un sistema que optimice la pronta respuesta al contribuyente en relación a denuncias realizadas, una mayor transparencia en los procesos acerca la justicia ambiental, a los vecinos que requieran su derecho a un ambiente libre de contaminación.

Objetivo: Realizar una plataforma para que los vecinos de la comuna puedan fácilmente realizar denuncias ambientales (Plataforma similar a OIRS, donde el contribuyente podrá ingresar sus denuncias a través de un canal formal, toda vez que la ciudadanía realiza sus denuncias a través de RRSS disponibles para la comunidad). Esta plataforma estará inserta en la página de Municipalidad de Quintero, en una pestaña nueva donde los vecinos podrán ingresar sus denuncias y adjuntar fotografías de ser necesario. Antes de ingresar la denuncia, podrá revisar la información y así confirmar si los hechos a denunciar son competencia de la Municipalidad. La Unidad de Fiscalización Ambiental ingresará diariamente a revisar los nuevos casos para darles una pronta solución. El usuario podrá dar seguimiento y estará en conocimiento sobre la resolución de la denuncia.

Indicadores de Cumplimiento:
*Diseño de Plataforma.
*Implementación de Plataforma en página municipal.

Métodos de verificación:
Fotografías de verificación de diseño de plataforma e implementación.

META: "ELABORAR CÁPSULAS INFORMATIVAS SOBRE ORDENANZAS MUNICIPALES Y SANCIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, INCLUYENDO EL LENGUAJE A SEÑAS, REALIZADA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y/O RECICLAJE, PARA LUEGO SER DIFUNDIDA POR RR. SS" (prioridad media)

El desconocimiento de la comunidad a las normas generales que regulan el cumplimiento de las funciones y obligaciones aplicables dentro de la comuna.
Objetivo: Sensibilizar e informar a la comunidad sobre las Ordenanzas Municipales, acerca de las medidas a tomar, sanciones y aplicabilidad de ellas, ya que la comunidad tiene el derecho a que se le comunique el contenido, en forma oportuna, adecuada, entretenida e Inclusiva.

Indicadores: 100% meta cumplida.
* Elaboración de al menos 3 cápsulas (como mínimo), terminada en su totalidad.
* Difusión de cápsulas informativas por redes sociales.

Métodos de verificación:
Fotografías de la cápsula y publicaciones ya difundidas.

META: "GESTIONAR UN PROTOCOLO DE UNIÓN ENTRE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR, PARA LA INTEGRACIÓN Y APOYO DE LAS MASCOTAS DE ADULTOS MAYORES" (prioridad baja)

La gran cantidad de adultos mayores que hay en nuestra comuna, los cuales tienen como único acompañante a sus mascotas, ya estos sean perros o gatos. Al requerir atención veterinaria no tienen los medios de transporte necesarios para recurrir a esta.

Objetivo: Apoyar a los adultos mayores de la tercera edad con sus mascotas, así esto ya no será un problema para ellos.
La veterinaria móvil trasladará a sus mascotas desde su domicilio hasta la veterinaria municipal y viceversa, generando confianza y seguridad del adulto mayor ya que el traslado se generará con un veterinario encargado del cuidado de la mascota. Este traslado se efectuará ya sea para atenciones primarias, esterilizaciones, vacunas, etc. Posterior a una llamada telefónica, por parte del adulto mayor, algún vecino o de la oficina del adulto mayor dependiente de Dideco.

Indicadores: 100% meta cumplida
60% Generar protocolo de trabajo entre el Departamento de Medio Ambiente y la oficina del Adulto Mayor
40% Informe mensual de atenciones primarias y esterilizaciones (30 animales atendidos 20%)

Métodos de verificación:
*Fotografías de los informes.
*Correo electrónico con protocolo ya realizado

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



La Dirección de Obras Municipal, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y, proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES 2021

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	1	3	2	8
FEBRERO	2	10	1	13
MARZO	11	8	3	24
ABRIL	3	12	1	28
MAYO	3	9	0	8
JUNIO	6	18	4	19
JULIO	6	6	9	19
AGOSTO	8	8	4	21
SEPTIEMBRE	13	5	4	32
OCTUBRE	12	9	4	38
NOVIEMBRE	8	9	10	28
DICIEMBRE	5	12	5	37
TOTAL	**78**	**109**	**47**	**275**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2021

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	221	$ 73.001.536
FEBRERO	209	$ 6.319.832
MARZO	256	$ 18.531.120
ABRIL	100	$ 17.341.428
MAYO	160	$ 9.521.075
JUNIO	241	$ 10.840.093
JULIO	227	$ 14.423.600
AGOSTO	231	$ 16.476.206
SEPTIEMBRE	214	$ 11.012.399
OCTUBRE	207	$ 39.889.389
NOVIEMBRE	200	$ 9.607.591
DICIEMBRE	161	$ 6.610.781
MONTO TOTAL	**2.427**	**$ 233.575.050.-**

MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

IMAGEN Nº 1 Y Nº 2, EXTENSIÓN DE RED PARA NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO CALLE LOS CASTAÑOS CON LAS RAÍCES, LOCALIDAD DE LONCURA COMUNA DE QUINTERO




IMAGEN Nº 3 Y Nº 4 ILUMINACIÓN ACCESO PLAYA RITOQUE




IMAGEN Nº 5 Y Nº 6, MEJORAMIENTOS ELÉCTRICOS Y RECAMBIO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CALETA EL PAPAGALLO

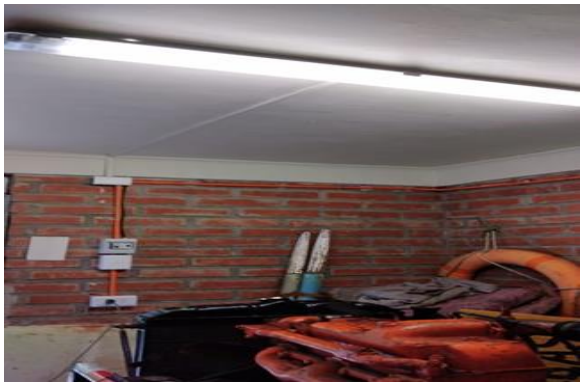



IMAGEN Nº 7 Y Nº 8 CAMBIO Y MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN INTERIOR BIBLIOTECA MUNICIPAL




IMAGEN Nº 9, Nº 10 Y Nº 11, AUTOMATIZACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS LED MULTICANCHA POBLACIÓN LOMAS DE MIRASOL II



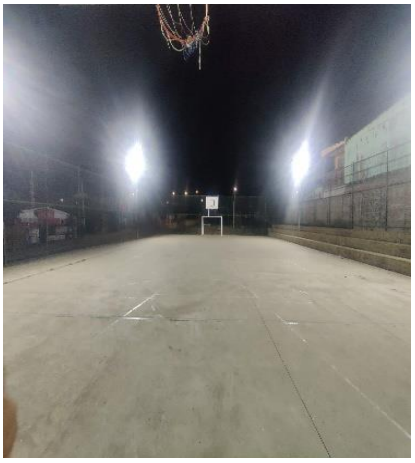


IMAGEN Nº 12, Nº 13 Y Nº 14, INSTALACIÓN DE POSTES METÁLICOS PARA ILUMINACIÓN RECINTO DE BUSES SECTOR EL DESCANSO LONCURA





IMAGEN Nº 15, Nº 16 Y Nº 17, RECAMBIO DE LUMINARIAS MULTICANCHA POBLACIÓN LOS PINOS



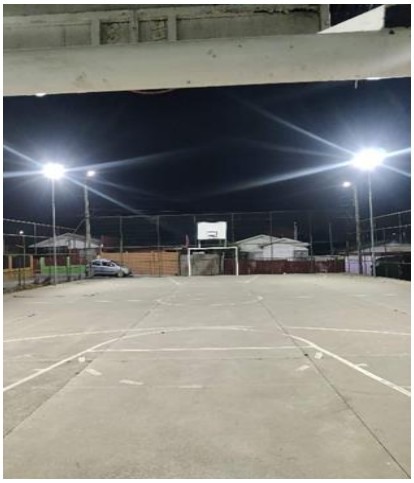


IMAGEN Nº 18, Nº 19 Y Nº 20, RECAMBIO DE LUMINARIAS Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA VILLA LA ROCA

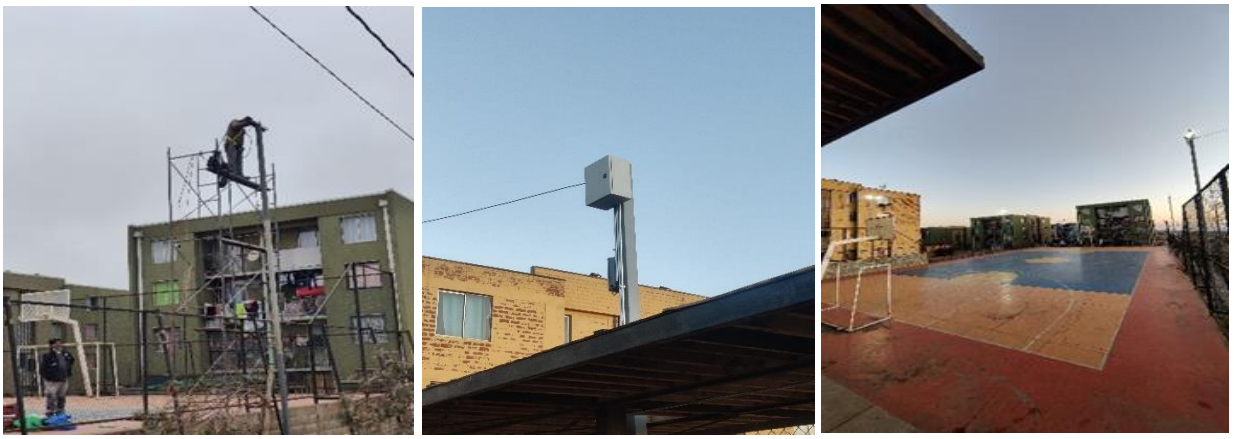


IMAGEN Nº 21, Nº 22 Y Nº 23, REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS MULTICANCHA PARQUE MUNICIPAL

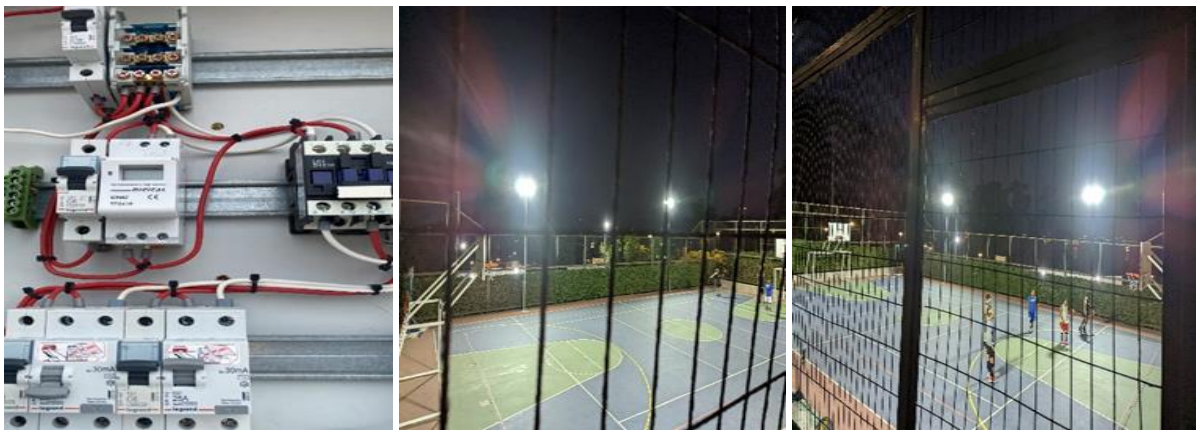


IMAGEN Nº 24, Nº 25 Y Nº 26, REPARACIÓN DE EMERGENCIA UNIDAD DE BOMBAS DE AGUA POTABLE DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA F, CONDOMINIO SOCIAL VILLA LA ROCA





IMAGEN Nº 27, Y Nº 28, CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA ESTACION




IMAGEN Nº 29, Y Nº 30, MEJORAMIENTO MULTICANCHA SANTA VICTORIA




IMAGEN Nº 31 Y Nº 32, MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOMAS DE MIRASOL II




IMAGEN Nº 33 Y Nº 34, CIERRE PERIMETRAL AGRADIS




IMAGEN Nº 35 Y Nº 36, PINTURA EXTERIOR CONTENEDORES EN PUESTOS DE MARISCOS




IMAGEN Nº 37 Y Nº 38, CONSTRUCCIÓN LOSA DE HORMIGON ARMADO EN ARTURO PRAT ESQUINA ESTRELLA DE CHILE




CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

IMAGEN Nº 39, EQUIPO DE TRABAJO CEMENTERIO MUNICIPAL



El Cementerio Municipal de Quintero, instituido en el año 1926, al ser el único cementerio en la comuna cumple un rol importante, donde se ha ido escribiendo la historia de la comuna y actualmente yacen los restos mortales de muchos quinteranos.

Entre los servicios que ofrece, se encuentran, inhumaciones, reducciones y exhumaciones de difuntos, arriendos, venta de terrenos y nichos

Se rige por el código sanitario, en el D.S Nº357 de fecha 15 de mayo de 1970, del Ministerio de Salud, el Reglamento General de Cementerios y el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal. Los cobros de servicios están establecidos en la Ordenanza Municipal correspondiente.

El año 2021 fue un año con muchas restricciones, con respecto a funerales y apertura del Cementerio, los que fueron en horario reducidos y con aforos controlados para que la ciudadanía pudiera visitar a sus deudos, ya que la pandemia COVID -19, seguía golpeando con fuerza a nivel mundial, todo de acuerdo a un estricto protocolo y supervisado por Seremi de Salud.

IMAGEN Nº 40 Y Nº 41, OPERATIVO DE SANITIZACIÓN SEMANAL DE DEPENDENCIAS





El Cementerio Municipal de Quintero es sanitizado semanalmente para resguardar tanto a los funcionarios como la ciudadanía de la pandemia COVID -19.

En el año 2021, se atendieron 14 servicios fúnebres COVID -19, disminuyendo en un 6 % la cifra en comparación al año 2020

Tabla Nº 1, Servicios Realizados año 2021

DERECHO	CANTIDAD
INHUMACIONES	198
REDUCIONES	39
TRASLADOS	29
CERTIFICADOS VARIOS	64
CONVENIOS DE PAGO	66
OBRAS MENORES SEPUTURAS INDIVIDUALES	60
OBRAS MENOR SEPULTURAS FAMILIARES	39
CONSTRUCIONES DE MAUSOLEOS Y BOVEDAS	8

Fuente: Registros Datos Cementerio Municipal

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2021

En el 2021 se registró un alza de un 52.6 % en las recaudaciones ascendiendo a un monto de $133.450.864, estos ingresos se vieron reflejados mayoritariamente en regularizaciones de deudas antiguas por concepto de compra de terrenos.

El cuadro comparativo y la gráfica reflejan el aumento de las recaudaciones percibidas año 2020 versus 2021.

Tabla Nº 2, Comparativo de Recaudación año 2020 / 2021

MES	2020	2021
ENERO	$10.841.124	$7.689.571
FEBRERO	$11.551.806	$6.102.431
MARZO	$8.405.614	$15.644.126
ABRIL	$3.929.725	$5.197.472
MAYO	$4.557.520	$14.737.251
JUNIO	$3.353.593	$17.115.603
JULIO	$3.350.484	$11.141.557
AGOSTO	$4.949.323	$12.930.169
SEPTIEMBRE	$10.599.876	$7.377.623
OCTUBRE	$8.023.685	$15.192.625
NOVIEMBRE	$8.317.078	$9.964.931
DICIEMBRE	$9.544.990	$10.357.505
TOTAL, DE INGRESOS	**$87.424.818**	**$133.450.864**

Fuente: Registros Datos Cementerio Municipal

Gráfico Nº 1. Comparativo de Recaudación año 2020 / 2021

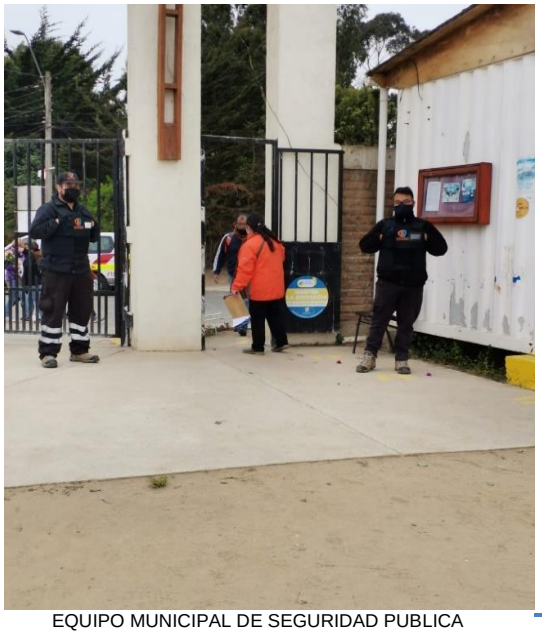


Elaboración Propia.Fuente: Registros Datos Cementerio Municipal

1° DE NOVIEMBRE 2021

El 1° de noviembre es una fecha clave para todos los Cementerios del país, ya que se conmemora el día de “TODOS LOS SANTOS”, después de dos años, Cementerio Municipal de Quintero volvió a abrir sus puertas en esta fecha tan importante, recibiendo más de 6.000 visitantes con estrictas medidas sanitarias y aforos controlados, como siempre, se contó con el apoyo de la Cruz Roja, Defensa Civil, Seguridad Ciudadana, auxiliares y personal administrativo del Cementerio.

IMAGEN Nº 42, Nº 43, Nº 44 Y Nº 45, despliegue de colaboradores en actividad conmemoración “Día de Todos los Santos”.



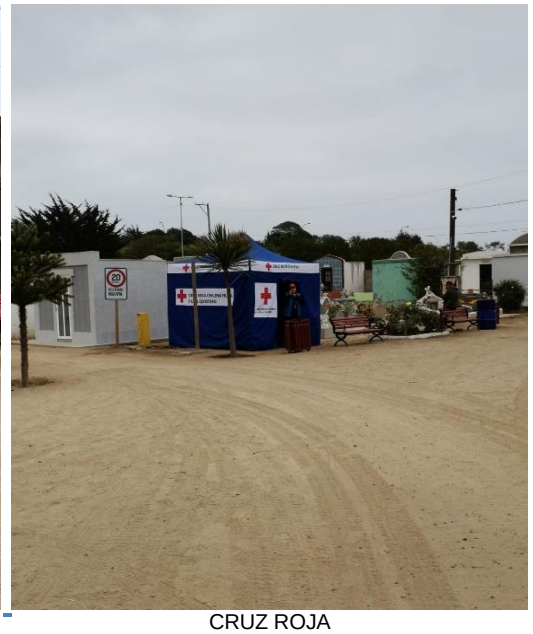
EQUIPO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA



BOMBEROS DE QUINTERO



DEFENSA CIVIL



CRUZ ROJA

"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS PSR LONCURA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, MINSAL
INVERSION : $114.255.566.-
FECHA DE INICIO : 21 de septiembre de 2021
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada
DESCRIPCION : El proyecto consistió en el mejoramiento de la Posta de Salud Rural de la localidad de Loncura, la cual comprendió una superficie de 463 m2 de conservación y mantención de pinturas, puertas, cerrojos, cambio de cubierta de techumbre, acceso con accesibilidad universal, pavimento exterior asfáltico, incorporación de sistemas de seguridad a través de cámaras de vigilancia, detectores de humo, alarma contra incendio, entre otros.

Imagen Nº 46, N47, Nº 48 y Nº 49, Obras de Mejoramiento Realizadas.


Cambio de cubierta de techumbre


Sistemas de seguridad

"AMPLIACIÓN FACHADA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $25.267.856.-
FECHA DE INICIO : 11 de febrero de 2021
PLAZO : 67 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons Spa.
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la ampliación en 18 m2 del Edificio Consistorial en el acceso oriente, la cual se materializa mediante una estructura soportante de albañilería y elementos estructurales de hormigón armado. Además, se contempló un mejoramiento y remodelación de hall en sector de alcaldía, con el cambio de pisos y cielos, incorporación de luminarias led, de tabique divisorio, pintura, entre otros.

Imágenes Nº 50 y Nº 51, Obras de Mejoramiento Fachada Oriente Edificio Consistorial





"CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional
INVERSION : $62.022.920.-
FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la construcción de una sede para club deportivo Quintero Unido, con una superficie de 105 m2, la cual se materializó mediante una estructura soportante de albañilería y hormigón armado. El proyecto además contempló todas las terminaciones, instalaciones de especialidades y artefactos, además de acera de acceso y deck de madera exterior.

Imagen Nº 52, Nº 53 y Nº 54, Obras sede deportiva realizadas durante el 2021.



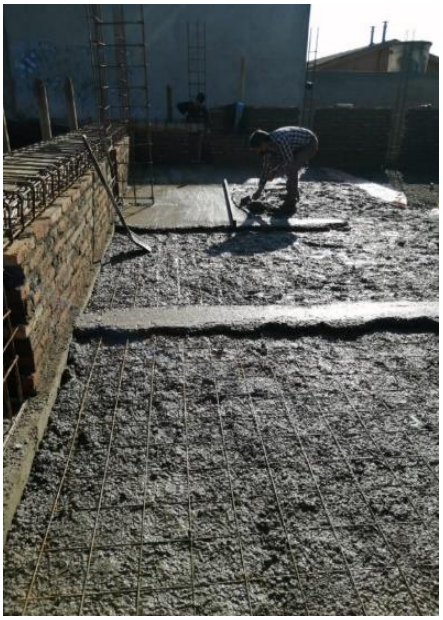




“AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NUEVA SERENA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $56.963.331.-
FECHA DE INICIO : 22 de junio de 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la ampliación de sede mediante la construcción de un salón de 80 m2, además de la modificación de sede existente, baños y cocina, para generar la accesibilidad universal y la modificación de techumbre y cubierta existente. Lo anterior se materializó mediante una estructura soportante de albañilería confinada.

Imagen Nº 55, Nº 56 y Nº 57, Obras realizadas durante el 2021.





“CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO Y BANDAS ALERTADORAS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $10.027.684.
FECHA DE INICIO : 12 de abril de 2021
PLAZO : 25 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada.
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la construcción de 6 resaltos reductores de velocidad del tipo lomo de toro redondeado, incluyendo todos los elementos de señalización

y demarcación de acuerdo a la normativa vigente. Además se incluyeron elementos de bandas alertadoras.

Imagen Nº 58, a Nº 61, Obras señaléticas realizadas durante el 2021.



"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SEDE VALLE ALEGRE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $7.459.366.-
FECHA DE INICIO : 02 de marzo de 2021
PLAZO : 150 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira EIRL

DESCRIPCION : El proyecto comprendió el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de sistema de alcantarillado particular para sede existente, con todas las aprobaciones sanitarias de la autoridad competente.

Imágenes Nº 62 y Nº 63, Obras de alcantarillado realizadas durante el 2021




“MANTENCIÓN REFUGIOS PEATONALES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $23.081.538.-
FECHA DE INICIO : 16 de abril de 2021
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la mantención y reparación de la estructura existente de un total de 21 paraderos de locomoción colectiva, mediante la incorporación de pilar de refuerzo, construcción de refuerzo en base de hormigón, limpieza de rayados y grafitis, mantención de la estructura metálica, reposición de cubierta de policarbonato, mantención de la estructura de madera con barniz, entre otros.

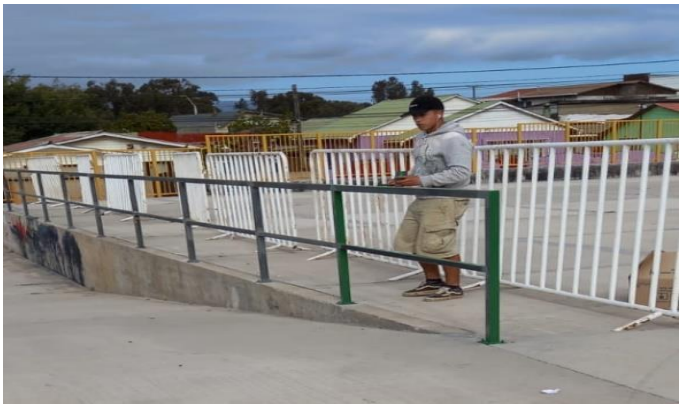
Imágenes Nº 64 y Nº 65, Obras de mantenimiento paraderos realizadas durante 2021




“CONSTRUCCIÓN BARANDA ACERO PLAZA 5 DE ABRIL, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal – Ilustre Municipalidad de Quintero
INVERSION : $10.150.001.-
FECHA DE INICIO : 29 de septiembre de 2021
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo
DESCRIPCION : El proyecto contempló la construcción de 155 metros lineales app. de baranda de acero en Plaza 5 de abril, la cual se materializó en base a perfilería metálica, anclada al suelo mediante pletinas y pernos de anclaje.

Imágenes Nº 66 y Nº 67, Obras realizas durante 2021

“CONSERVACION JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS”

FINANCIAMIENTO : Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
INVERSION : $115.684.055.-
FECHA DE INICIO : 14 de junio de 2021
PLAZO : 210 días corridos
CONTRATISTA : Cesar Antonio González Tapia.
DESCRIPCION : El proyecto tuvo por finalidad realizar el mejoramiento de la totalidad de instalaciones interiores, considerando para este fin: pintura interior, pintura exterior, cambio de puertas, chapas, ventanas, instalación de aire acondicionado y mejoramiento de cierre perimetral. Además, consideró el mejoramiento de cocinas y baños.

Imágenes Nº 68, Nº 69 y Nº 70, Obras realizadas durante el 2021





“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional
INVERSION : $63.443.749.-
FECHA DE INICIO : 11 de febrero de 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la construcción de una sede para club deportivo Quintero Unido, con una superficie de 105 m2, la cual se materializó mediante una estructura soportante de albañilería y hormigón armado. El proyecto además contempló todas las terminaciones, instalaciones de especialidades y artefactos, además de acera de acceso y deck de madera exterior.

“INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES AVENIDA 21 DE MAYO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
INVERSION : $42.216.808.-
FECHA DE INICIO : 07 de junio de 2021
PLAZO : 54 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Eléctricos Integrales Limitada
DESCRIPCION : El proyecto comprendió la instalación de un total de 38 luminarias LED de última generación, instaladas sobre postes de acero galvanizado en Avenida 21 de Mayo, con el objetivo de contar con una apropiada iluminación para el tránsito peatonal.

Imágenes Nº 71, Nº 72 y Nº 73



"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE JOSE BRITO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – GORE
INVERSION : $404.999.999.-
FECHA DE INICIO : 28 de diciembre de 2020
PLAZO : 360 días corridos
CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SPA
DESCRIPCION : El proyecto comprende pavimentación de la calle José Brito entre calle Maipú y calle Salas, contando con la construcción de una calzada de hormigón con soleras, aceras peatonales y muros de contención, además de la ejecución de un colector de aguas lluvia que cuenta con sumideros y cámaras, finalmente se ejecutará la demarcación y señalética correspondiente.

Imágenes Nº 74 y Nº 75, Obras de Pavimentación Calle José Brito





“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – GORE
INVERSION : $798.000.000.-
FECHA DE INICIO : 21 de diciembre de 2020
PLAZO : 390 días corridos
CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SPA
DESCRIPCION : El proyecto comprende pavimentación de la calle Salas entre calle Luis de la Cruz y el borde costero, contando con la construcción de una calzada de hormigón con soleras, aceras peatonales y muros de contención, además de la ejecución de un colector de aguas lluvia con sumideros y la demarcación y señalética correspondiente.

Imágenes Nº 76 y Nº 77, Obras de Pavimentación Calle Salas





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



FUNCIONES

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.

2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.

4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica.

5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.

6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OBJETIVO

La Oficina de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y el énfasis en la dimensión preventiva y de acompañamiento. Se suman a lo anterior, la educación comunitaria y la comunicación social, como caminos para combatir la oportunidad de delito o la asesoría en los casos donde este ya se desarrollara, entendiendo las necesidades de cada sector para construir de esta forma un Quintero más seguro. La Seguridad Pública se ha transformado en una de las principales líneas de la segunda administración municipal del alcalde Mauricio Carrasco, enfatizándose, además, una perspectiva que muestra a la participación ciudadana como protagonista fundamental en la toma de decisiones en estas materias.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sostenible su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

El desarrollo de estas lineas de acción, son implementadas a través de los programas a su cargo: Comunidad, SENDA Previene y Atención de Víctimas de delitos, los que sumados a las competencias y disposición de sus profesionales más allá de las áreas propias de sus tareas, logran impactar positivamente en la comunidad.

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2020 y producto de la buena gestión en materias de seguridad pública, la comuna de Quintero pasa a formar parte de la **Red Nacional de Seguridad Pública** de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este programa busca contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia.

Los componentes de intervención son:

1. Asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales de Seguridad Pública.
2. Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de Seguridad Pública.
3. Financiamiento de proyectos de prevención del delito a municipios.

A través del PRNSP se entrega apoyo a todos los municipios del país para la formulación y/o actualización de su plan comunal de seguridad pública y en la ejecución de sus Consejo Comunales de Seguridad, por medio del Sistema de Registro de Consejos Comunales (SIRECC). Junto con esto, se responden dudas sobre cumplimiento de la Ley N°20.965, se informará respecto a la gestión y se entregarán guías prácticas e información diagnóstica detallada.

TERCER COMPONENTE: PROYECTO MÁS JUNTOS, MEJOR COMUNIDAD

Durante el año 2021, comienza su ejecución el proyecto denominado: **“Más juntos, Mejor comunidad”** aprobado técnica y financiera desde la Subsecretaría de Prevención del Delito con **un aporte directo de 40.000.000 de pesos, para nuestro municipio.**

Este proyecto, busca dar solución a los factores de riesgo más importantes que existen en el territorio y que dicen relación principalmente con la escasa sensación de seguridad que se ha instaurado entre los vecinos de Quintero, especialmente en los territorios correspondientes a las localidades más alejadas del centro urbano que corresponden a las 7 localidades rurales de la comuna: Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Santa Adela y Mantagua. Permitiendo la adquisición de dos nuevos móviles de Seguridad Ciudadana, los que están dirigidos especialmente a la atención del sector rural de la comuna. De esta forma se complementa el trabajo de patrullaje preventivo, sumando su estadía por más tiempo en los distintos barrios focalizados o comunidad específica a intervenir, contribuyendo como disuasor de incivilidades o posibles delitos y acercando a la comunidad al municipio, aumentando la sensación de seguridad de los vecinos y mejorando su sentido de pertenencia.

CAMPAÑAS Y CHARLAS INFORMATIVAS: PREVENCIÓN COMUNITARIA.

Producto de la Pandemia COVID-19, se comienzan a desarrollar una serie de acciones de tipo no presencial, y dirigidas principalmente a orientar, acompañar y aconsejar a la comuna en diversos temas atingentes a la crisis sanitaria y al bienestar de los vecinos.

Se destaca que estas campañas fueron realizadas por los tres equipos de profesionales de esta oficina Senda Previene, Comunidad y Atención de víctimas de Delitos, de forma de desarrollar un trabajo conjunto en beneficio de la comunidad, el que se tradujo en las siguientes iniciativas:

- **Realización campañas a través de Facebook Live.** De igual manera y con el fin de ahondar en temáticas contingentes y de interés público, por medio de las plataformas de redes sociales del municipio se llevaron a cabo entrevistas en vivo con las profesionales de la oficina de prevención social del delito, integrando temáticas como la eliminación de la violencia contra la mujer.



Afiche live: Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.



Realización live vía Facebook, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Entregar soluciones a los problemas comunales que detectamos en el trabajo diario, ya sea por la solicitud de los vecinos o de las organizaciones vivas, resulta indispensable para actuar coordinadamente y a tiempo:

- **Campaña "La Amenaza También es un Delito":** Con el objetivo de atacar el aumento de la violencia intrafamiliar y especialmente contra las mujeres, se realiza la campaña de difusisión **"La Amenaza También es un Delito"** con el fin de concientizar especialmente sobre las amenazas en las relaciones de pareja.



Video promocional campaña “La amenaza tambien es un delito”

- **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la prevención del acoso callejero:** Junto a integrantes de la red de instituciones colaboradoras, integrando temáticas como la eliminación de la violencia contra la mujer y el acoso callejero.



PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO

El equipo SENDA Previene en la comuna realiza actividades para generar vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local, fomentando la participación en la comunidad para prevenir y enfrentar el consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

INVERSIÓN ANUAL: $ 25.653.704

	ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE SENDA PRIMER SEMESTRE	APORTE MUNICIPAL	TOTALES
Recursos humanos	*Honorarios Coordinador*	$13.762.812	$0	$13.762.812
	Honorarios Profesionales equipo Gestión	$10.610.892	$0	$10.610.892
	Seguro de Accidentes	$80.000	$0	$80.000
Gastos Operacionales		$500.000	$1.000.000	$1.000.000
Gastos Actividad		$700.000	$1.000.000	$1.200.000
Equipamiento		$0	$0	$0
MONTOS TOTALES		$25.653.704	$2.000.000	$27.653.704

LINEAS DE ACCIÓN

Ámbito Familia: Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA. Se trabajó con; Escuela, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero y Escuela de Mantagua.

a. **Capacitaciones abiertas a la comunidad en Habilidades Parentales**: De manera online se capacitó a más de 100 personas en cursos dictados por la Universidad de Chile y profesionales del Programa SENDA Previene, estas capacitaciones contaron con certificación de la Universidad y del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

b. Cápsulas informativas: Se realizan cápsulas informativas con temas de prevención universal tales como:

- ✓ Neurociencia y consumo de alcohol y drogas en adolescencia**.**
- ✓ Riesgos en el consumo de sustancias antes de los 18 años.
- ✓ Técnicas del manejo del estrés.
- ✓ Respiración consiente.
- ✓ Riesgo del consumo de cigarros.
- ✓ Habilidades parentales.
- ✓ Parentalidad positiva.

c. LIVE: Sesiones en vivo, donde se dan tips de crianza responsable y se conversa acerca de los riesgos del consumo de drogas y alcohol en nuestros hijos.



Capacitación sobre detección y estrategias comunicacionales para conversar sobre drogas con adolescentes, impartida y certificada por la Universidad de Chile

Ámbito Educación: Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias preventivas:

- ✓ Detección precoz,
- ✓ Habilidades parentales,
- ✓ Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol.
- ✓ Se trabajó con; Escuela El Faro, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.
- ✓ Taller de yoga niños Colegio Artístico Costa Mauco.
- ✓ Actividades en recreos Colegio Artístico Costa Mauco.
- ✓ Talleres de prevención Escuela Focalizada.



Taller de Yoga para niños, realizado en el Colegio Artístico Costa Mauco.



Recreos interactivos sin aparatos tecnológicos, Colegio Artístico Costa Mauco.



Taller solicitado por los colegios:
“Autocuidado en redes sociales y prevención de grooming”

Ámbito Desarrollo Territorial:

- ✓ **Elaboración del Diagnóstico Juventud y bienestar**: Aplicado a alumnos de segundos medios de todos los EE de la comuna que cuentan con enseñanza media, en total 286 alumnos lo que arrojó un diagnóstico comunal **"Elige vivir sin Drogas"**
- ✓ **Coordinaciones con Seguridad pública:** Trabajamos de la mano con Seguridad Pública en el Consejo de Seguridad Pública y también con Carabineros de Chile. Se realizaron reuniones de coordinación y actividades en conjunto con intersector.



Gestión de la presentación Banda Instrumental
de Carabineros Prefectura Valparaíso.

Tratamiento y Rehabilitación: Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

- ✓ Total, de mujeres atendidas 20
- ✓ Total, de hombres atendidos 13
- ✓ Más de cientos de consultas a través de redes sociales sobre tratamiento, orientación al respecto.

Ámbito Comunicaciones: Visibilizarían de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales municipal y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

- ✓ Campaña de verano 2021 a través de cápsulas Informativas en redes sociales
- ✓ Inicio del año escolar El año 2021 se dio inicio al año escolar con una Capacitación a cargo de una docente de la Universidad de Chile.
- ✓ Día sin fumar, conmemoración del día sin fumar en escuela Costa Mauco.
- ✓ Fiestas patrias, EN VIVO a través de la página municipal sobre los factores de riesgo del consumo de drogas y alcohol.
- ✓ Cierre año preventivo con actividad en Santa Luisa en donde participaron Escuadrón canino de carabineros y la Banda de Carabineros.





Profesionales del programa SENDA Previene, realizan entrega de folletería de elaboración propia.

Ámbito Laboral: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.

- ✓ Empresa año 1 CYK Componente: “Trabajar con Calidad de vida Laboral”, se realiza:
 1.-Encuesta a sus trabajadores
 2.- Política de drogas
 3.-Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa
 4.- Capaciones a equipo preventivo Laboral
- ✓ Empresa año 2 STM Componente Trabajar con Calidad de Vida Laboral:
 1.-Encuesta a sus trabajadores
 2.- Política de drogas
 3.-Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa
 4.- Capaciones a equipo preventivo Laboral
- ✓ PYME: Corporación de Deporte comunal.
 1.-Se realizan 4capacitaciones a los monitores de la corporación en Factores de riesgo del consumo de Drogas y alcohol. Una vez finalizado este proceso se les entregan dos certificaciones una de nuestro Programa y la otra de la Universidad de Chile.



Entrega acta de certificación “Trabajar con Calidad de Vida” año 2021,
empresa C&K Limpieza integral SPA.

Ámbito Comunitario:
Estrategias de Movilización Comunitaria
Se trabajó con la Junta de vecinos El Mirador de Santa Luisa realizando:
-Taller de Habilidades Parentales Preventivas
- Taller Factores de riesgo del consumo de drogas y alcohol
- Actividades recreativas en Cancha del mirador de Santa Luisa
-Entrega de equipamiento deportivo a Club de Futbol Femenino “Las Naranjitas de Santa Luisa”.



Taller de huerto del ámbito de estrategias de movilización comunitaria,
Implementada en el CEAM-PADAM Hogar de Cristo Quintero.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE DELITOS

El **Programa de Atención a Víctimas de Delitos**, perteneciente a la Oficina Prevención Social del Delito, de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quintero, comienza su trabajo durante los últimos meses del **año 2018**. Este Programa nace por iniciativa del Alcalde y el Concejo Municipal, contando con un financiamiento 100% municipal, manteniendo como **objetivo** principal, la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada, a través de tres unidad que lo compone un equipo multidisciplinario de profesionales, que busca promover que las personas que han sido víctimas de un delito en la comuna, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de estos hechos y no sufran victimización secundaria.

LINEAS DE ACCIÓN

Asistencia Jurídica: Tiene como objetivo principal brindar orientación, asesoría jurídica y patrocinar judicialmente a las víctimas de delitos violentos que forman parte de nuestro catálogo. Durante el año 2021, en el ámbito penal se establece la representación jurídica de 37 causas, entre las que se cuentan robo, abuso sexual, amenazas, lesiones leves; moderadas y graves, entre otras.
Atención Psicológica: Cuya misión es otorgar atención psicológica y contención a las víctimas de delitos y a su grupo familiar, entregándoles las herramientas para superar o atenuar el trauma que conlleva ser víctima. En el año 2021 se atiende a nivel psicológico alrededor de 60 casos mensuales.
Asistencia Social: Encargada de entregar contención y apoyo a las víctimas de delitos, y así mismo, de realizar un catastro de los problemas de las víctimas, abordaje, intervención y acompañamiento de los casos con el debido seguimiento de aproximadamente 65 causas en el año 2021.

Nuestra misión es entregar apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna de Quintero, entre los que se cuentan: **robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, accidentes de tránsitos, violencia intrafamiliar, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno.**

Desde año 2018 hasta la fecha el Programa de Atención de Víctimas de Delitos, ha entregado asesorías e intervenciones a más de **412** personas víctimas de delitos penales. Con un promedio mensual de 72 casos vigentes al mes.

El programa ha presentado grandes avances en materia de Seguridad Pública entregando un servicio integral a la población de la comuna de Quintero, ya que la protección a la vida constituye un derecho, por lo que todo delito no sólo atenta en contra una persona en particular sino que a toda una comunidad, dejando consigo implicancias psicológicas y sociales, visibilizado frecuentemente la transversalidad del daño y la afectación de nuestros usuarios. El contacto

directo con los/as vecinos/as resulta indispensable para conocer las necesidades reales de cada uno de los territorios de la comuna, aumentando paulatinamente las intervenciones y la atención de público, reflejando con esto que las acciones realizadas han tenido resultados favorables. Lo que nos ha permitido ser reconocido por el Centro de Atención a Víctimas de la Subsecretaria de Prevención Social del Delito, logrando de esta manera posicionarnos a nivel Local y nacional como referente del trabajo municipal en esta materia.

Programa de Atención de Víctimas de Delitos	
AÑO	**Casos Ingresados**
2018	21
2019	127
2020	128
2021	136
Total	**412**

El trabajo conjunto del programa, se transforma en estrategia fundamental para acudir de forma integra a los vecinos, por lo anterior y en conjunto con el equipo de Seguridad Ciudadana, se realizan rondas preventivas distribuidas por sistema de turnos, buscando dar cumplimiento al apoyo ante situaciones de emergencia o de riesgo, dado que el programa cuenta con usuarios que poseen una medida de protección y/o orden de alejamiento a su favor. Por lo anterior, en el año 2021 el equipo de Seguridad Ciudadana mantuvo en vigilancia a más de 50 usuarios, con un promedio mensual de 20 casos aproximadamente, prestando servicios de Rondas preventivas por el domicilio de la víctima, generando una contención importante en los casos ingresados, cabe señalar que el patrullaje constante no solo influye a modo de vigilancia, sino también en la protección, comunicación y colaboración entre el Programa y los usuarios.

En el área de promoción desde el 2018 hasta la fecha se han realizaron distintas campañas informativas las que refuerzan las acciones de la Dirección de Seguridad Pública. Estas enfatizan el rol integrador y participativo que poseen las políticas de seguridad, en cuanto a la vinculación con la ciudadanía, el dotar de herramientas a los propios vecinos, además de la entrega de información, material, implementación, evaluación, capacitación a establecimientos educacionales, instituciones, locatarios y programas de comuna. Las actividades de promoción durante el año 2021 sufrieron grandes modificaciones debido a las alzas de casos COVID-19 y sus variantes Delta y Ómicron; no obstante, se lograron realizar:

- Campaña de difusión del Programa de Atención de Víctimas de Delitos.
- Entrevista en la radio Loncura para dar a conocer el Programa de Atención de Víctimas de delitos.
- Capacitación a encargados de rondas preventivas.
- Presentación PAV, programas municipales.
- Capacitación de Violencia de género a usuarias del Programa jefa de hogar.
- Taller sobre competencias parentales dirigido a vecinos de la comuna (Junta de vecinos, establecimientos educacionales, grupos de adulto mayor, etc.).
- Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar a usuarias del Programa Jefas de Hogar.

- Talleres: gestión de conflictos comunitarios, familiares y vecinales, a través de estrategias psicosociales y legales.
- Taller salud mental / dirigido a usuarios/as PAV.

Programa Comunidad

Proyecto: "Más Juntos, Mejor Comunidad"

Para que vecinas y vecinos se sientan seguros, conozcan nuestros servicios de seguridad y tengan sentido de pertenencia con su comunidad y con Quintero, desde la Oficina de Prevención Social del Delito perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública y en conjunto con la red nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito perteneciente al Ministerio del Interior, se entregaron 2 nuevos móviles de seguridad ciudadana que beneficia a la comunidad quinterana, especialmente a las localidades rurales de Mantagua, Santa Adela, Santa Julia, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Valle Alegre y Loncura.



Nuevos móviles de Seguridad Ciudadana, obtenidos con el financiamiento directo de la Red nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Objetivo

La disminución los delitos e incivilidades en los territorios focalizados de la comuna es el objetivo de este proyecto, aumentando la vigilancia en los territorios de mayor concentración de delitos e incivilidades, entregando respuesta oportuna a los vecinos frente a situaciones de posibles delitos y emergencias, profundizando la comunicación entre la comunidad y el municipio, estableciendo la presencia disuasoria a las comunidades rurales para permanecer por más tiempo en estos territorios.

Para aquello, las estrategias de intervención se concentran en entregar a Servicio de Patrullaje que permitan la coordinación de redes para la disuasión focalizada del delito, estableciendo lugares y momentos de mayor intervención de los servicios de seguridad municipal. Concretando talleres y asesorías al personal de la Dirección de Seguridad Pública, capacitando desde el uso de los móviles de seguridad ciudadana, patrullaje preventivo rural y plan de gestión de rondas.



Servicio de patrullaje preventivo en las 7 localidades rurales de la comuna.

Por otro lado, la difusión comunitaria se concretó en una mesa de trabajo con las juntas de vecinos rurales donde la planificación estratégica, la comunicación constante, y la formación en temas de interés, promueva el aumento de la sensación de seguridad de las comunidades intervenidas y mantenga un trabajo en red entre comunidades.



Fotografía asamblea junto a las Juntas de Vecinos del territorio focalizado por la intervención del proyecto.

Para aquello, hemos realizado talleres de **Identificación y mapeo de factores de riesgo situacionales y sociales** (Oficina Prevención del Delito), **Prevención contra el consumo de alcohol y drogas** (SENDA Previene Quintero), **Gestión de conflictos comunitarios, familiares y vecinales, a través de estrategias psicosociales y legales** (Programa de Atención de Víctimas de delitos), **Taller de seguridad en tu barrio** (del Coordinador Macro comunal de Seguridad Pública, Cristian Mardones) y **Taller organizaciones comunitarias, composición y proceso actualización** (Secretaria Municipal).

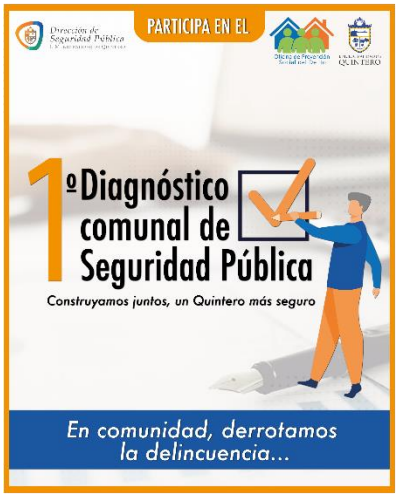


Taller contra el consumo de drogas y alcohol.

Diagnóstico Comunal y Participativo de Seguridad Pública

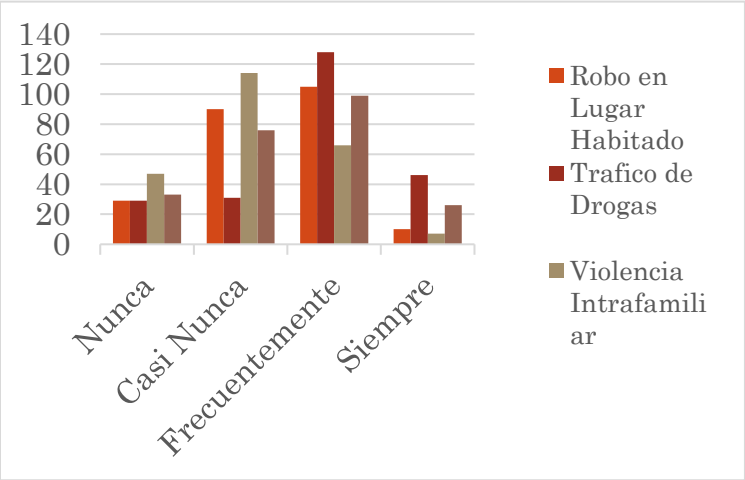
Actualmente la información que los gobiernos locales obtienen en materia de seguridad pública tiene un carácter centralizado, atemporal y concentrado en priorización, indicadores y antecedentes de hechos delictuales, alterando la información con la que contamos para la planificación local en materias de seguridad pública. En este segundo Diagnóstico de Seguridad Pública se conoció la realidad comunal en factores protectores, factores de riesgo, incivilidades, violencias y focos de peligros de la comuna.

Para aquello, desde la Oficina de Prevención del Delito innovamos en la problematización la seguridad pública en la comuna, realizando el diagnostico con metodología mixta utilizando técnicas de carácter cualitativo y cuantitativo, con la finalidad de complementar, triangular y profundizar la información. La técnica de carácter cuantitativo, fue la Segunda Encuesta de Seguridad Pública, representando datos de carácter primario. Anterior a aquello, se revisó indicadores de base de datos, encuestas, informes naciones y otros, en materia de seguridad pública, como datos de carácter primario. Por otro lado, la técnica cualitativa dispuso la realización de *entrevistas en profundidad y grupos focales* a actores claves comunales.

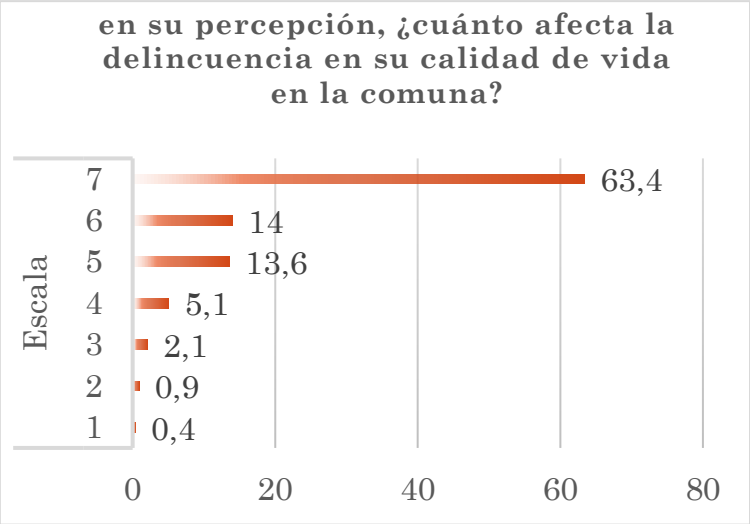


Afiche invitación a participar Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública

Los resultados del diagnóstico fueron expuestos al Consejo Comunal de Seguridad Pública y publicados en la página web institucional del Municipio arrojando los siguientes datos:



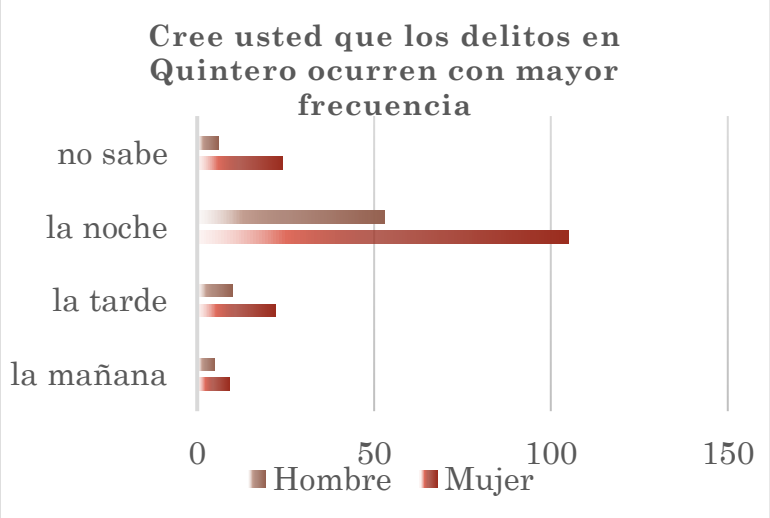
Ante la pregunta pensando en los últimos 12 meses ¿con qué frecuencia diría usted que suceden las siguientes situaciones en su barrio? Los encuestados se inclinan en gran medida por 4 delitos (que destacamos en el gráfico) que suceden frecuentemente, tráfico de drogas en 54,5%, robo en lugar habitado en un 44,7%, balaceras en 42,1% y violencia intrafamiliar con un 28,1%.



La alta puntuación en la evaluación en la comuna de la calidad de vida respecto a la delincuencia en los encuestados que indica en un 63,4% le afecta mucho (puntuación 7 que es la más alta), nos refleja que esta temática es un asunto de relevancia en trabajar para las políticas públicas locales.



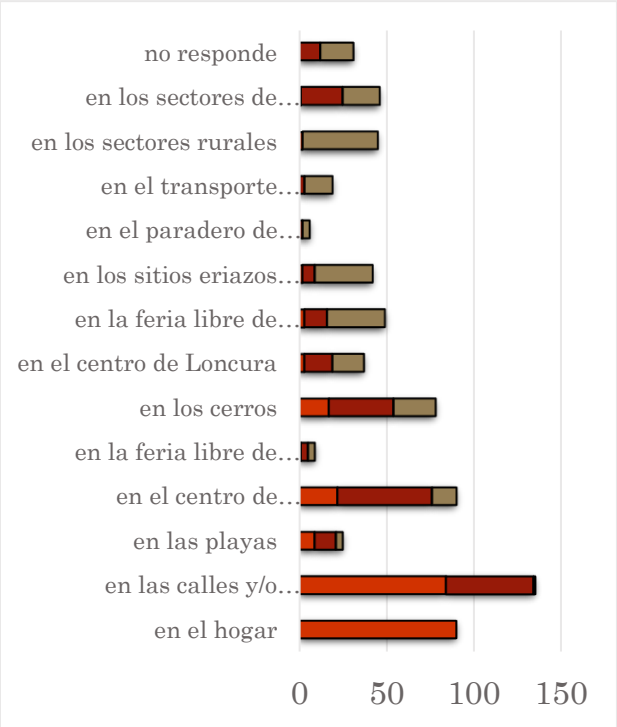
La percepción de vulnerabilidad frente a la ocurrencia de un delito, nos muestra que en los últimos 12 meses un 30% de los encuestados ha sido víctima de delitos en la comuna de Quintero, siendo las mujeres en mayor medida víctimas de hechos delictuales.



La inseguridad al delito, es un fenómeno asociado a una gama de estados emocionales, actitudes o percepciones ambientales y/o situacionales, entre las que se contienen la desconfianza en el otro, la percepción de riesgo, miedo a los extraños, miedo a lugares o situaciones de inminente peligro (Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, 2018-2020).

A partir de aquello, entendemos que los habitantes encuestados,

manifiestan momentos del día donde el temor aumenta en ocurrencia de delitos en Quintero, en hombres y mujeres, en la noche.



La percepción de lugares de ocurrencia de delitos en la comuna, tiene un factor común, los delitos de oportunidad que al confluir una diversidad de factores temporales y de localización, explican que el hogar se perciba en primer lugar como un espacio donde se producen los delitos en la comuna, siendo estos delitos según datos del CEAD el robo contra la propiedad el de mayor incidencia (lugar habitado y no habitado) percibido con una alta incidencia de ocurrencia. El segundo lugar donde se percibe la ocurrencia de delitos son las calles y plazas del barrio, entendidas como lugar de tránsito y alta movilidad, los factores ambientales inciden en su percepción negativa. En tercer lugar, nos encontramos con el centro de Quintero, lugar de alto flujo peatonal, centro comercial y de concurrencia de actividades masivas.

El primer monitoreo comunitario y de convivencia enfocado en las mujeres y sus percepciones de seguridad, se logró identificar variables que hasta el momento no se tenían certezas sobre las relaciones de las y los quinteranas/nos. Pues los resultados arrojan que un 51,8% de las encuestadas manifiesta que ha vivido alguna situación de violencia en su relación de pareja, además se concluye que 3 de cada 4 conocen a alguien que sea o haya sido víctima de violencia en la pareja. Estos datos se complementan con las cifras de denuncias arrojadas por el sistema SIED en que se concluye que cada 25 horas ocurre una denuncia por violencia intrafamiliar en la comuna. En los datos facilitados por la Fiscalía local, vemos que los imputados por los delitos contra la libertad e intimidad de las personas, lesiones y otros delitos contra la propiedad, son perpetuados en mayor frecuencia por hombres mayor de edad. Mientras que las víctimas para los mismos delitos, en mayor frecuencia son mujeres mayores de edad para la comuna de Quintero.

Y en lo que concierne a la evaluación de los servicios de seguridad presentes en la comuna, A los encuestados, se les invitó a valorar con nota de 1 a 7 la evaluación que tienen de cada dispositivo comunal de seguridad de carácter público, resultado de aquello, vemos que Seguridad Ciudadana es el servicio mejor evaluado con nota 4,69, le sigue con números rojos Policía de Investigaciones con un 2,98, Fiscalía Local de Quintero con nota 2,85 y Carabineros de Chile con un 2,75 de promedio en su evaluación.
Por lo tanto, con los antecedentes expuestos, a continuación, se exponen las principales conclusiones:

1. Quintero tiene una alta distribución geográfica rural, lo que aumenta la sensación de inseguridad y el menor resguardo y protección a las personas y su propiedad, facilitando factores de riesgo por aislamiento y distancia entre asentamientos.
2. El plan cuadrante de Carabineros, concentra sus casos en el sector península con una alta incidencia de hurto, violencia intrafamiliar y robo con fuerza.
3. En los últimos años la comuna ha estado inmersa en una seguidilla de movilizaciones sociales, a partir de la situación ambiental, se sumó el descontento nacional decantando en el estallido social de octubre de 2019, cruzada esporádicamente por demandas de sectores productivos sectoriales que quiebran la dinámica cotidiana de la comunidad.
4. Los encuestados perciben el hogar como lugar de alta vulnerabilidad, fenómeno que se comprende al temor de ser víctimas de robo en lugar habitado, esto a partir de la percepción de victimización de vecinos que han manifestado conocimiento de la incidencia del delito.
5. Se establecen que la calle y plaza del barrio como lugares de alta percepción de riesgo, en este punto, los delitos de oportunidad son los protagonistas, respondiendo ante la diversidad de factores ambientales, sean estos temporales y de localización.
6. La evidencia demuestra que los hombres jóvenes son menos temerosos ante los delitos, sin embargo, también son el grupo más victimizado. La relación entre experiencia de victimización y temor a la delincuencia resultan contradictoria en este estudio, lo que invita a plantear estrategias de comunicación preventiva para este grupo de riesgo.
7. Los actores claves que trabajan con Violencia Intrafamiliar asocia la incidencia del fenómeno al consumo de alcohol y drogas, lo que profundiza en su gravedad.
8. Se establece al alcohol como la sustancia de consumo cotidiano entre los hombres encuestados.
9. Dentro de los tipos de violencia, es fundamental priorizar la violencia contra la mujer en espacios públicos y privados. Este delito, se ha visibilizado en consecuencia del femicidio de Carolina Muñoz Rebolledo en marzo del 2019, lo que ha mantenido un aumento progresivo en sus denuncias.
10. La percepción de venta de drogas en el barrio, se erige como una situación que deteriora la vida cotidiana y fractura la tranquilidad del libre tránsito de los encuestados.
11. Existe un importante quiebre en la percepción de los servicios de seguridad comunales, manifestando una contundente desconfianza de las instituciones policiales la ausencia de patrullaje, la tardía llegada ante la emergencia y desconexión entre policías y comunidad, explica la fractura en la confianza ciudadana, siendo este uno de los elementos que impacta sobre el temor de la ciudadanía.

OFICINA FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE FERIAS

OBJETIVO

Su principal objetivo, es ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las Ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

LINEAS DE ACCION

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.

2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de Rentas Municipales

 Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.

3) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.

4) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.

5) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.

6) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

Fiscalizaciones

Se realizaron una serie de fiscalizaciones periódicas con materias propias del trabajo diario y a las que se suman las efectuadas en conjunto con la autoridad policial, según lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales sobre las materias de su competencia.

Destacan fiscalizaciones al cumplimiento de la Ley de Tránsito y las Ordenanzas sobre esta materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal. Fiscalizándose, además, el comercio instalado en la vía pública, bienes nacionales de uso público y playas, sumando finalmente la normativa que regula los letreros de propaganda y la publicidad de cada uno de estos locales.

Producto de la Pandemia COVID-19 se realizan una serie de acciones conjuntas con personal Seremi de salud de Valparaíso, Fuerza Aérea de Chile, Armada de Chile y Agentes de Seguridad Ciudadana, para dar cumplimiento al Estado de Excepción y la alerta sanitaria.



Fiscalización municipal, junto a Carabineros de Chile
y representante Seremi de Salud de Valparaíso

Temporada Estival

Durante el año 2021 en los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron fiscalizaciones nocturnas, en conjunto con la autoridad policial, que buscaron entregar un ordenamiento comunal claro, que lograra evitar situaciones de desorden o factores de riesgo que propiciaran el delito.



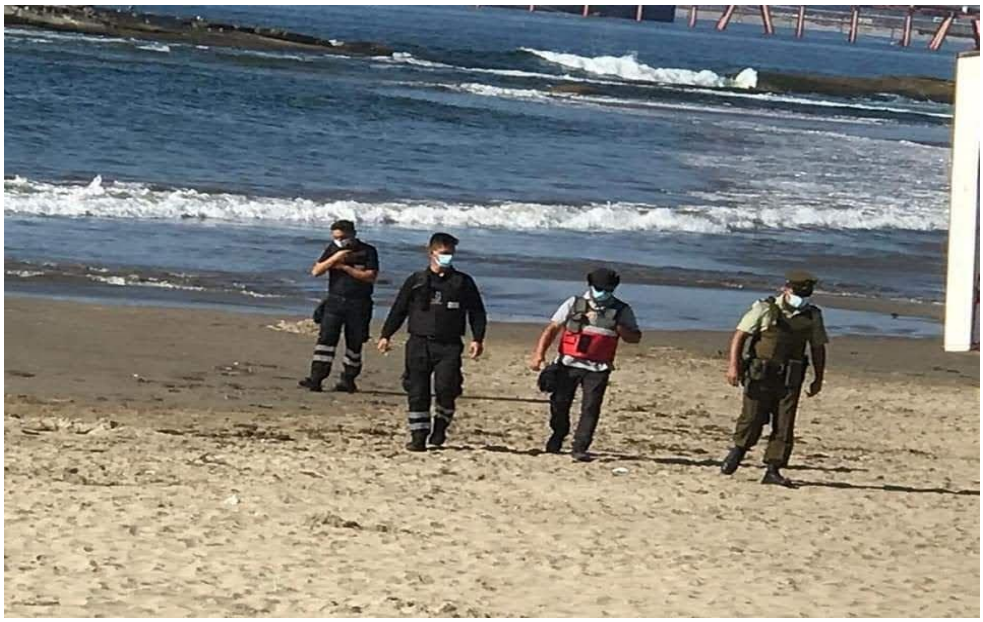


Fiscalización nocturna en el centro de la comuna.

Su principal orientación durante la temporada de mayor flujo de visitantes, fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido, comercio ambulante y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito, como a su vez decretos alcaldicios, tanto en la comuna de Quintero como en zonas rurales. También se fiscalizo el cumplimiento de la Ordenanza Municipal por el uso obligatorio de la mascarilla, esta fue una medida tomada para prevenir la propagación del Covid-19, por la I. Municipalidad de Quintero.

Se realizó en conjunto con personal de Carabineros de Chile, Fuerza Aérea, personal del Ministerio de Salud, Armada de Chile y Agentes de Seguridad Ciudadana, distintas fiscalizaciones en terreno:

1- Fiscalización de comercio establecido y ambulante en conjunto a Carabineros de Chile
2- Fiscalización uso de mascarilla en distintas playas de la comuna en conjunto de Armada de Chile.
3- Fiscalización del cumplimento de Estado de Excepción (toque de queda) en conjunto con personal de Seremi de Salud, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile.



Fiscalización en temporada estival, sector playa Loncura

Resultados: Infracciones.

Como resultado de las distintas acciones realizadas desde el mes de enero, al mes de diciembre del 2021, se cursan en un total **1.550 infracciones**. Este total obedece a diversas temáticas entre las que destacan:



Gráfico que representa la distribución de infracciones cursadas durante el 2021

Resultados: Notificaciones

De esta forma y buscando entregar un mejor servicio, nuestra oficina ha implementado el sistema de notificaciones, para informar a los contribuyentes que deben corregir o regularizar alguna gestión o tramitación en la Unidad de Rentas Municipales, o subsanar faltas menores de tránsito. Cabe mencionar que esta unidad realizó cerca de **1.800 notificaciones** durante el año 2021, en las áreas de:

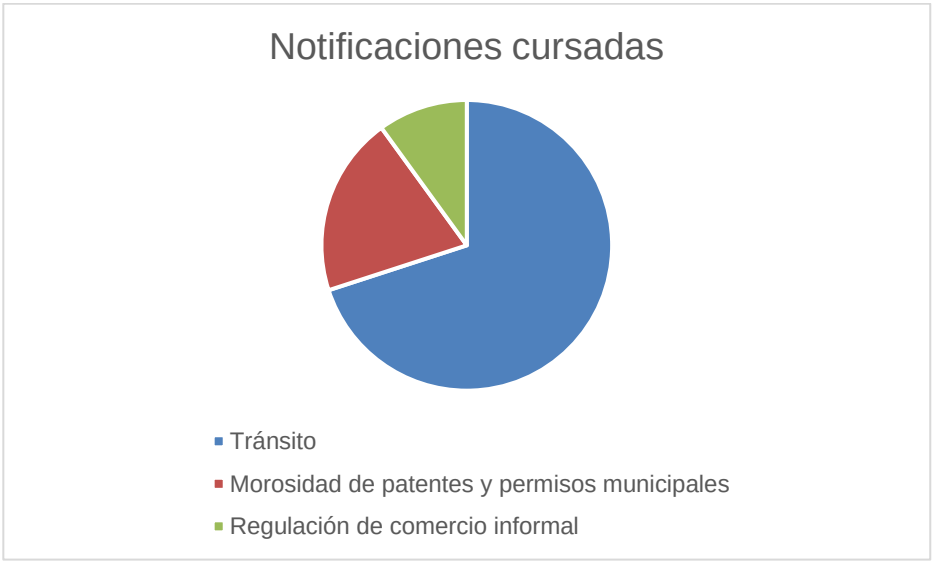


Gráfico que representa la distribución de notificaciones durante el 2021

La estadística anterior, demuestra una gran labor educativa que realizan nuestros Inspectores Municipales, en el marco de sus competencias legales, instruyendo a nuestros ciudadanos en el cumplimiento del marco normativo y las leyes que se deben cumplir en las diversas materias que se regulan y que son propias del ámbito de fiscalización del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública.

ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

Durante el periodo de enero a julio del año 2021 la Ferias Libre y Feria de las Pulgas de Quintero, continuaban emplazándose en el estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, producto de que este espacio entregaba mejores condiciones para afrontar la emergencia sanitaria. Por instrucción del alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, las ferias se trasladaron de forma definitiva a su lugar de origen, a contar de sábado 31 de julio del 2021. Manteniendo los mismos protocolos y medidas instauradas por el Ministerio de Salud, en referencia a la problemática del Covid-19.



Vista panorámica Feria de las Pulgas en estadio municipal de Quintero.



Feria Libre de Quintero, con su ubicación en periodo de emergencia sanitaria

Personal de apoyo sanitario

Ante el traslado de las ferias, el personal de apoyo sanitario quienes realizaban funciones directamente en el estadio municipal, se dividió en tres grupos:

- Sector Feria Libre.
- Cementerio Municipal.
- Terminal de buses.

Entre las funciones de este personal se contaban, la toma de temperatura, aplicación de alcohol gel y control de aforo. También se generaron cuadrillas en terreno (sector céntrico de la comuna, para reforzar el cumplimento del uso de mascarilla y el distanciamiento social). Finalmente, este personal, prestó colaboración en el proceso de vacunación comunal, cuya función fue de educar, ordenar y supervisar situaciones de atochamiento que pudiesen producir nuevos contagios de covid-19.



Retorno Feria Libre de Quintero, a su espacio normal.

CAPACITACIONES:

Con el fin de obtener un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros inspectores y las nuevas demandas generadas por la presencia de la realidad pandémica, es que se realizaron capacitaciones para su mejor actuación y resguardo en beneficio de la ciudadanía, y para las diversas situaciones que deben afrontar.

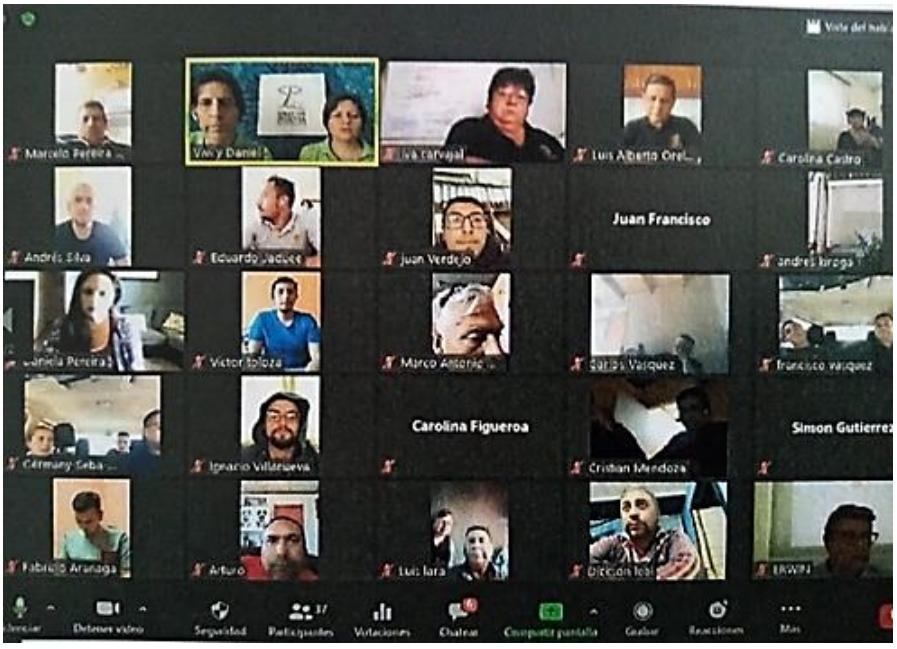
De esta forma, nuestros inspectores, han sido instruidos en primeros auxilios y prevención del COVID-19, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia, que puedan ser utilizados para la protección de las personas.

Además, se han entregado nuevas herramientas de conocimiento sobre el marco normativo, las regulaciones municipalidades, la atención de público, etc., las que deberán ser utilizadas para entregar una orientación efectiva y la resolución positiva de distintas situaciones como:

- Primeros Auxilillos Psicológicos impartida por el Centro de Apoyo a Victimas de Valparaíso. 15 y 16 de diciembre del 2021.

- Charla de parte de la Dirección de Seguridad Pública impartida por la abogada Liza Rodríguez en el mes de abril del 2021.

- Capacitación de Nueva de ley alcoholes y aplicación de Ley de Tránsito impartida por el Juez de Policía Local el día 06 de diciembre del 2021.



El Inspector Municipal, opera con marcos normativos en la aplicación de sus funciones, por lo que se torna necesario un protocolo de procedimientos en esta materia, a fin de que las facultades que les competen sean utilizadas de manera idónea y así el procedimiento mismo sea uno que opera de manera óptima y eficiente, entregando seguridad al acto administrativo.

DECRETO APRUEBA: “Protocolo de Procedimiento de Fiscalizaciones y Notificaciones para Inspectores Municipales”, que regula lo siguiente:

1. Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Ley N°3063 de Rentas Municipales.
3. Ley N°18.290 de Transito.
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.
6. Ley N°19.925 de Alcoholes.
7. Ley N°20.600 de Tabaco.
8. Ley N°20.879 que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
9. Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
10. Ley N°19.749 de Microempresa MEF.
11. Ley N°18.287 de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
12. Ordenanzas Municipales.

OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, tiene dependencia directa del Director de Seguridad Pública. Está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo y tiene por objeto establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las Fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Bomberos, generando iniciativas conjuntas para fiscalización y control preventivo contra la delincuencia, correspondiendo las siguientes funciones:

a) Ejecutar acciones tendientes a fortalecer orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles de Seguridad Ciudadana, la firma de libros de cargo comunitario u la colaboración de policías y otras instituciones.

b) Brindar apoyo en seguridad a las distintas unidades de la Municipalidad y entidades particulares en sus acciones cotidianas que así lo requieran.

c) Generar y mantener un sistema de videovigilancia comunal, y una central de comunicaciones operativa las 24 horas del día, para coordinar las tareas de agentes de seguridad ciudadana, además de atender las necesidades de la comuna a través de la central telefónica.

d) Realizar la inspección técnica de aquellos contratos vinculados con seguridad pública, respecto de los cuales sea la Dirección de Seguridad Pública la unidad Técnica designada.

e) Velar por la correcta mantención y utilización de los móviles de seguridad ciudadana.

f) Asistir a la comunidad en materias de seguridad ciudadana cuando así sea requerido por los ciudadanos.

LINEAS DE ACCION

Durante el año 2021, la unidad de Operaciones y Seguridad Ciudadana, mantuvo como función principal resguardar preventivamente el Orden y Seguridad Pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia.

La unidad de Operaciones y Seguridad Pública participó en más de 2.200 procedimientos entre los cuales se prestan servicios junto con Bomberos, Defensa Civil, Policía de Investigaciones, Armada, Carabineros y Fuerza Aérea de Chile y

Organizaciones Comunitarias tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Quintero.

Informes del siguiente carácter, emitidos durante el año 2021 de acuerdo a los procedimientos que asistieron.
Riñas en la vía pública.
Estado ebriedad conductores.
Consumo alcohol en la vía pública.
Robos propiedad privada.
Balaceras en la vía pública.
Violencia Intrafamiliar.
Suicidios.
Porte de arma Blanca.
Accidentes Vehiculares.
Toma ilegal de Terrenos.
Alumbrado Público.
Traslado Personal Carabineros
Incendios forestales.
Extravío de personas.
Robos de vehículos.
Personas descompensadas.



Trabajo conjunto con la Oficina de Protección Civil de la Gobernación de Valparaíso

COLABORACIONES EN PROCEDIMIENTOS

Violencia Intrafamiliar



SMA y Medio Ambiente

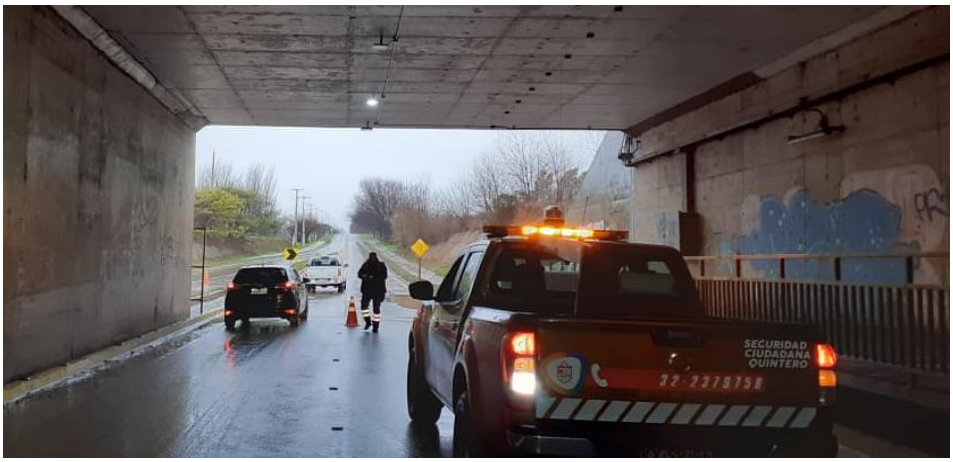


Incendios forestales





Accidentes tránsito



COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Sector Cerro La Cruz.	Junta de Vecinos el Escuche
Sector Cerro el Faro.	Comité de la vivienda “Las Emprendedoras”
Sector Condominio El Bunker.	Juntas de Vecinos el Mirador de Quintero
Junta de Vecinos Normandie	Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero
Jardín Infantil Burbujitas de Sueños.	Junta de Vecinos Ritoque Alto
Colegio Artístico Costa Mauco.	Junta de Vecinos Alonso de Quintero
Liceo Politécnico.	Sectores Rurales.
Colegios Inglés y Alonso de Quintero	Junta de Vecinos Santa Luisa
Escuela Especial Lourdes	Junta de Vecinos Santa Adela
Estadio Municipal.	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
Jardín Infantil Pequeños Piratas	Junta de Vecinos Valle Alegre
Cementerio Municipal	Sector las Gaviotas
Playas Borde Costero	Sector Puntilla San Fuentes
Hospital y Servicio de Urgencia	Junta de Vecinos Lomas de Quintero
UNCO Rural de Quintero	Directiva Sindicato Feria de las Pulgas
Población Libertad	Sector Borde Costero Industrial
Localidad rural Loncura.	Junta de Vecinos Mantagua

En este periodo, se coordinaron con los distintos actores sociales pertenecientes a diversas Juntas de Vecinos de la comuna, distintos planes de acción consistentes mayormente en rondas de patrullaje y prevención del delito, las cuales han sido planificadas en conjunto dichas organizaciones sociales y en base a las necesidades locales, las que han cumplido su objetivo en prevención y contención del orden público.



Asistencia en proyecto de alarmas comunitarias Loncura



Reunión con Junta de vecinos A. Bachelet

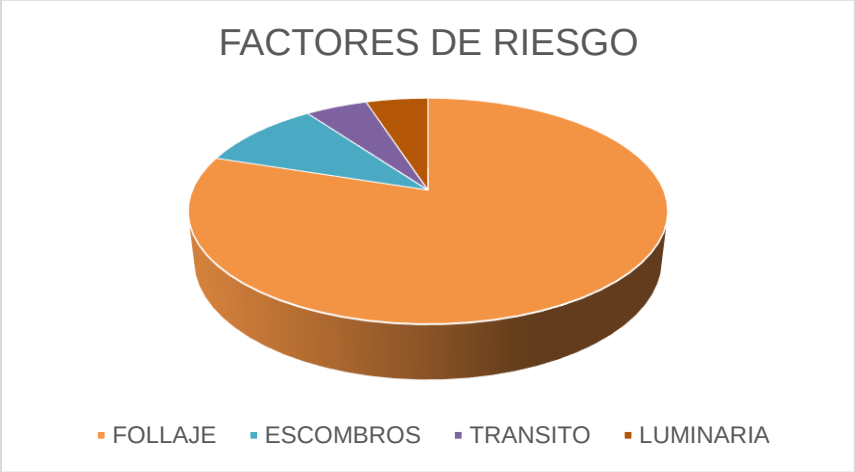
CENTRAL DE MONITOREO Y TELEVIGILANCIA



La Dirección de Seguridad Pública mantiene un sistema de videovigilancia comunal, el cual se encuentra actualmente funcionando y ha logrado satisfacer las necesidades de la comuna en este ámbito. Actualmente se encuentra en preparación un análisis para su modernización conforme a los requerimientos actuales del servicio.

Colaboración con Carabineros de Chile para la solución de factores de prevención de riesgo situacional.

De acuerdo a la detección y posterior información al municipio para su solución, desde la Patrulla de Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, y en el contexto de aquellos factores que deben ser ingresados a la Plataforma de Relaciones Comunitarias de la Subcomisaria de Quintero como factor de riesgo SOLUCIONADO, Dirección de Seguridad Pública coordina con los departamentos municipales pertinentes para su solución, alcanzando una eficacia de más de 130 situaciones solucionadas.



Cobertura procesos eleccionarios

Seguridad Ciudadana, prestó amplia cobertura y colaboración en el desarrollo de los procesos eleccionarios de 2021, para Gobernadores Regionales, Alcalde, Concejales y Presidente de la República en donde se asistió a los vecinos en los lugares de votación, en conjunto con personal de FFAA y Carabineros de Chile. La misión y entrega de servicios preventivos del delito, ha hecho que Seguridad Ciudadana se vea involucrada permanentemente en la comunidad, con un grado de inserción en las organizaciones logrando un avance en los contextos macro sociales de impacto constitucional como es en este caso, estableciendo un acercamiento con los vecinos y una relación grata y constante.

Colaboración y apoyo para los procesos eleccionarios en los siguientes locales de sufragio:

-Escuela básica República de Francia.
-Colegio Artístico Costa Mauco.
-Colegio Don Orione.
-Liceo Politécnico de Quintero.



Seguridad Ciudadana asistiendo a los vecinos en el local de votación Liceo Politécnico de Quintero



Seguridad Ciudadana asistiendo a los vecinos en el local de votación Colegio Don Orione.

CAPACITACIONES

Con la finalidad de otorgar un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros Agentes de Seguridad Ciudadana, es que se han realizado las capacitaciones necesarias para su correcto accionar y resguardo de la ciudadanía, al momento de realizarse las diversas intervenciones en las que deben participar. Es así, como fueron capacitados en materias como:

- Competencias de Seguridad en un marco de Seguridad Pública.
- Uso de botiquín de primera intervención.
- Herramientas básicas para primeros auxilios psicológicos.

Lo anterior, con el objetivo de mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia y que puedan servir en la protección de las personas. A su vez, debido a su permanente actuar, producto de los llamados que realiza la central, nuestros Agentes de Seguridad Ciudadana han debido asistir a numerosos eventos de Violencia Intrafamiliar durante los cuales se trabaja con factores de estrés importantes y capacidades para la resolución de conflictos.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), se encuentra dirigida por el Constructor Civil señor Francisco Jeldes Díaz; desempeña funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.695, se establece en su Artículo 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

I. Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;

II. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

III. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante Decreto Alcaldicio Nº 3135, se aprobó Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que define en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), encargados de las siguientes unidades:

1) Oficina Administrativa Comunal de Planificación

2) Departamento de Proyectos de Inversión

3) Departamento de Planificación Comunal

4) Adscrito a esta unidad existirá el Asesor Urbanista

1) OFICINA ADMINISTRATIVA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Esta oficina se encuentra a cargo de la Técnico Jurídico, Pamela Silva Silva, con el apoyo administrativo de Beatriz Ponce Escobar.

Entre las funciones generales se encuentran la de mantener en orden los diferentes libros, controles que implementa esta dirección, tales como ingresos, egresos, registro de oficios, etc.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Además, colaboran con los profesionales de SECPLAN, en el despacho y seguimiento de la información que se remite a los diferentes departamentos municipales. Desde esta oficina, además se gestionan los estados de pago de profesionales, contratistas y consultores. Finalmente, el soporte y colaboración en la organización de reuniones y presentaciones, administrando los recursos disponibles.

2) DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta oficina, durante el año 2021, estuvo a cargo del Ingeniero Constructor Christian Sepúlveda Rebolledo. Integraron ésta unidad los profesionales: Ingeniero Constructor Andrés Araya Vergara, Técnico en Construcción Juan Campillay Piazza, Dibujante Proyectista Karla Cisternas Belmar, Técnico en Trabajo Social José Cisternas Herrera, Arquitecto Natalia González Ahumada, Abogada Carolina Jiménez Rojas, Abogada Catherine Lagos Rojas, Dibujante Proyectista y Ingeniero Constructor Víctor Medina Muñoz, Estudiante de Construcción Joselyn Messina Henríquez, Trabajadora Social Carla Reyes González, Ingeniera Constructor Denisse Ríos Rojas e Ingeniero Constructor Bastián Varas Bernal.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 50 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

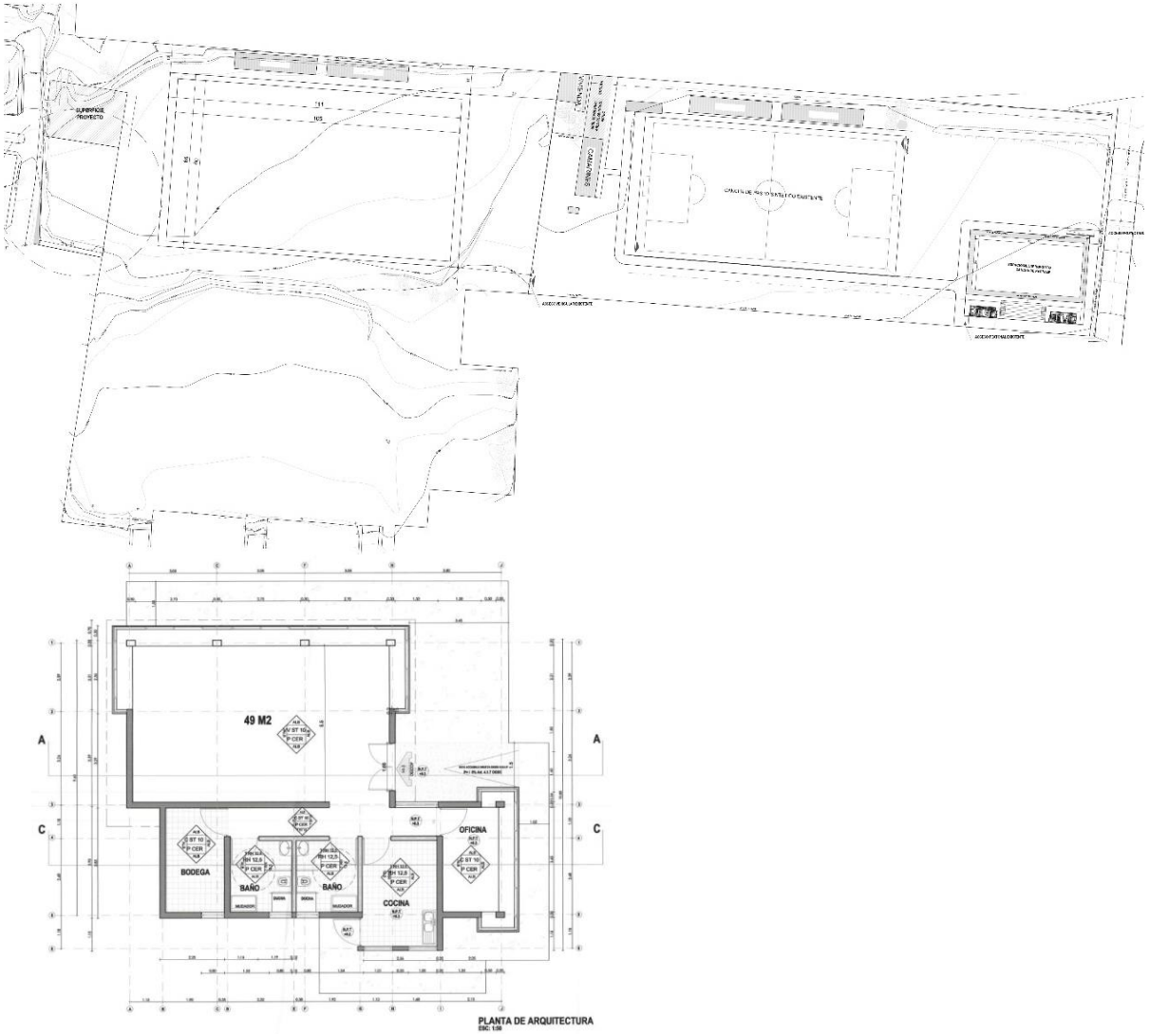
Esta unidad, junto con los proyectos informados en aquellos concluidos y en ejecución, se encuentra gestionando las siguientes iniciativas:

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCION 2022

1.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (*FRIL*) 2021 + aporte Municipal.
CODIGO : Código BIP 40035724
INVERSION : $ 78.000.000.- ($75.000.000 FRIL + $3.000.000 Muni)
ESTADO : Para licitación.

DESCRIPCION : Contempla la construcción de una sede para Club deportivo Alonso, la cual comprende 105 m2 de construcción. Se materializará mediante una estructura soportante de albañilería. Contará con un salón de 49m2, una oficina, cocina, bodega y dos baños accesibles.

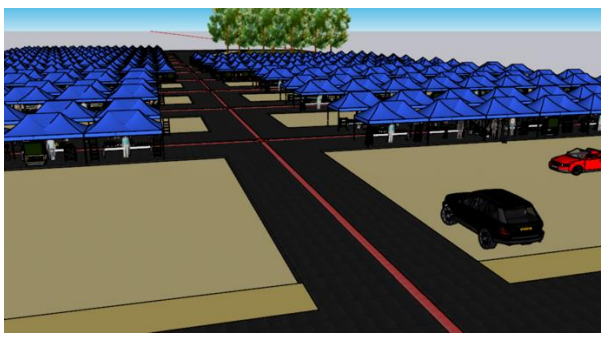


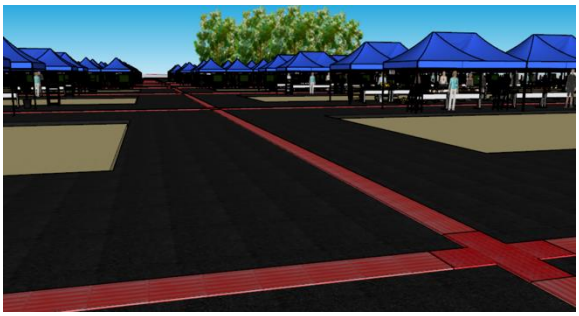
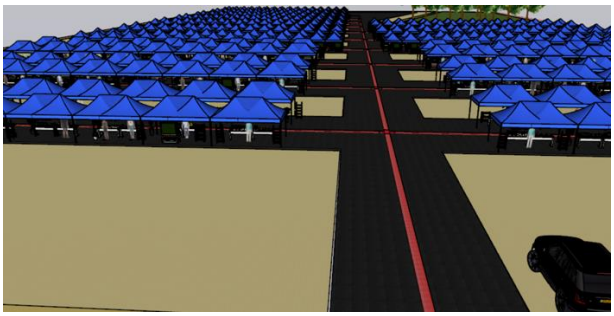
1.- CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 580.000.000.-
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en proceso de rediseño.
DESCRIPCION : El proyecto contempla Movimientos de tierras, mejoramientos de suelos, pavimentos de asfaltos con espesor de 5 cms. Esto será emplazado de sectores donde se ubicarán los puestos para venta de diversos productos y sus vías de circulación peatonal, junto a la materialización de maicillo blanco de espesor de 7cms en sectores de

circulación vehicular. Todo lo antes mencionado será confinado mediante la instalación de soleras tipo A como delimitación y protección de bordes.

.

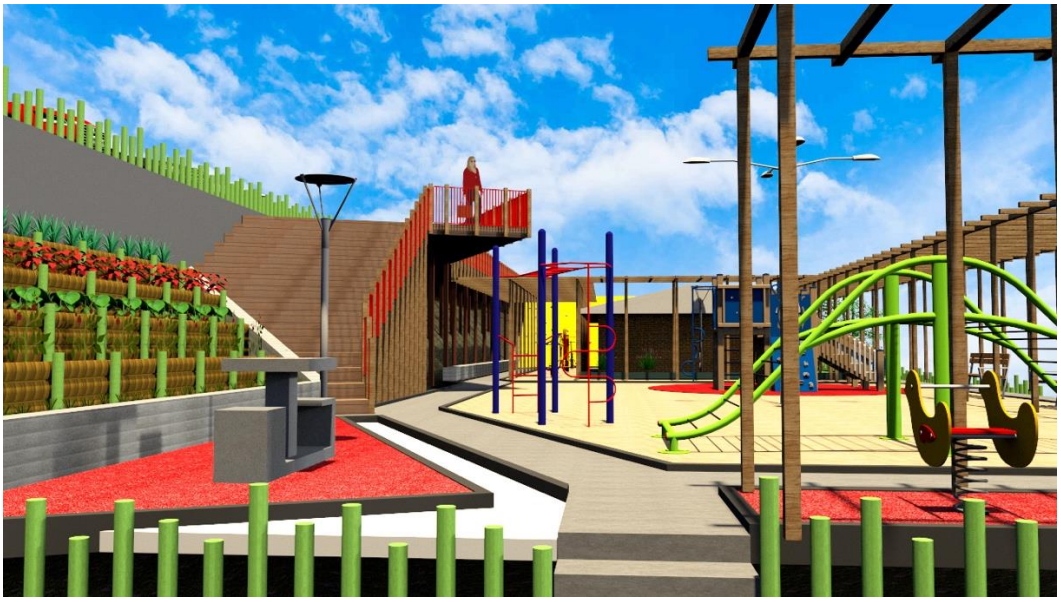


2.- CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO EL PORTAL.

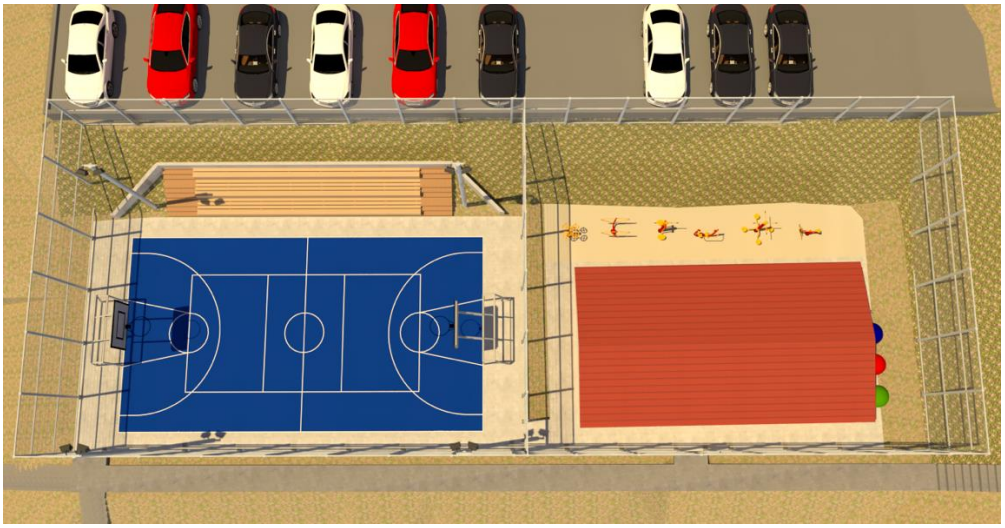
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 74.254.544.-
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en proceso de diseño
DESCRIPCION : Equipamiento urbano juegos cierre perimetral contención talud iluminación áreas verdes.





3.-CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CONDOMIO LAS EMPRENDEDORAS

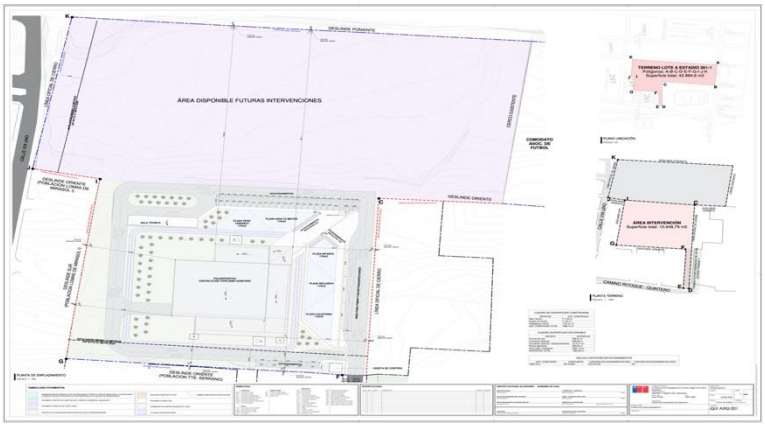
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 70.000.000.-
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en proceso de diseño
DESCRIPCION : Equipamiento urbano juegos cierre perimetral contención talud iluminación áreas verdes.





4.- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE QUINTERO. CODIGO BIP N°40024079-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio del Deporte
INVERSION : $ 4.409.110.000.-
ESTADO : En proceso de licitación.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un Gimnasio Polideportivo con una superficie inicial de 1890 m2, compuesto por un programa arquitectónico complementario, tales como salones multiusos, bodega, áreas de servicios higiénicos, oficina administrativa entre otros. Esta edificación será emplazada en el sector sur del estadio Municipal, y contará con diversas áreas temáticas de esparcimiento y disfrute al aire libre, denominadas plazas de juegos infantiles, plazas de ejercicios, calistenia, plaza de adulto mayor, zonas de estacionamiento, aceras y circuitos peatonales, así como también áreas verdes e iluminación exterior.





b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- "REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
INVERSION : $ 594.344.000.-
ESTADO : En espera de financiamiento.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna.
DESCRIPCION : El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015. A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval S.A., las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.





2.- CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO" CODIGO BIP 30486061-0

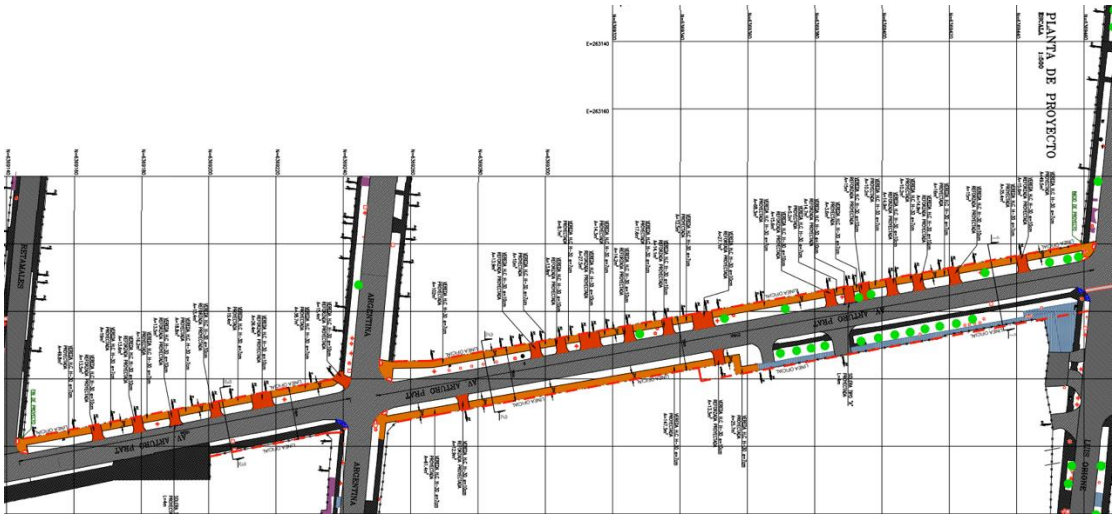
FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 45.332.000.-
ESTADO : En proceso de Reevaluación.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes en la Comuna.
DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales), y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).





3.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y PASAJE RETAMALES)”. Código: 1-C-2021-993

FINANCIAMIENTO : PMU
INVERSION : $ 57.941.326.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Elegible.
DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



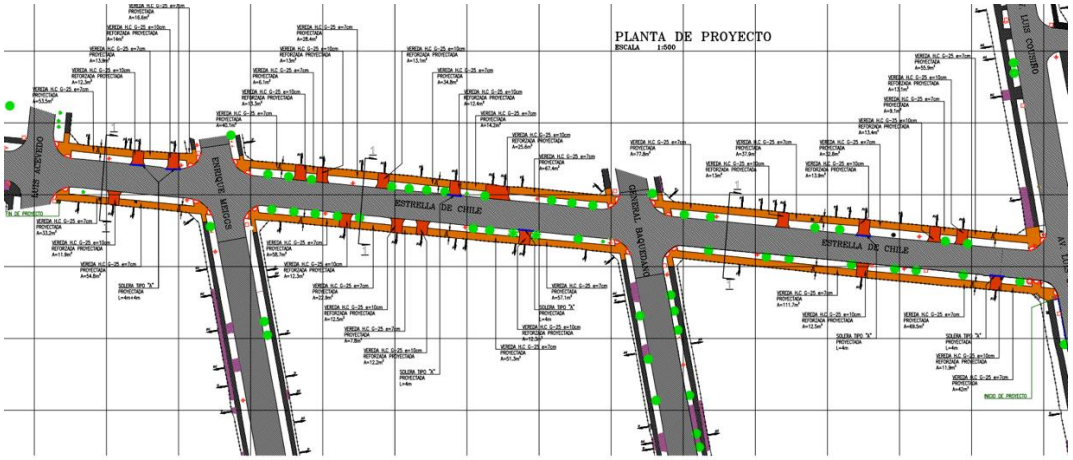
4.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PASAJE RETAMALES Y CALLE UNDURRAGA)”. Código: 1-C-2021-994

FINANCIAMIENTO : PMU
INVERSION : $ 45.600.886.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Elegible.
DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



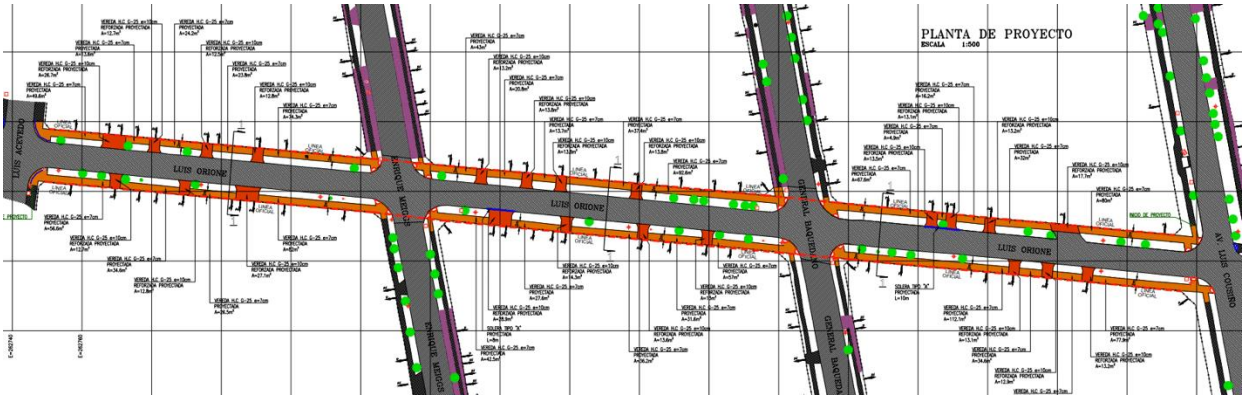
5.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ESTRELLA DE CHILE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)”. Código: 1-C-2021-992

FINANCIAMIENTO : PMU
INVERSION : $ 52.675.223.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Elegible.
DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



6.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)". Código: 1-C-2021-657

FINANCIAMIENTO : PMU
INVERSION : $ 55.084.607.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Elegible.
DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



7.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS SEGUNDO SECTOR, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 15.000.000.-
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En evaluación para contratación.
DESCRIPCION : La consultoría tiene por objeto elaborar proyectos a nivel de ingeniería de detalle, que entregue la mejor solución para dotar de veredas inclusivas, con ancho promedio de 2 mts, a parte del sector centro de la península de Quintero. Los tramos considerados en el segundo sector son:

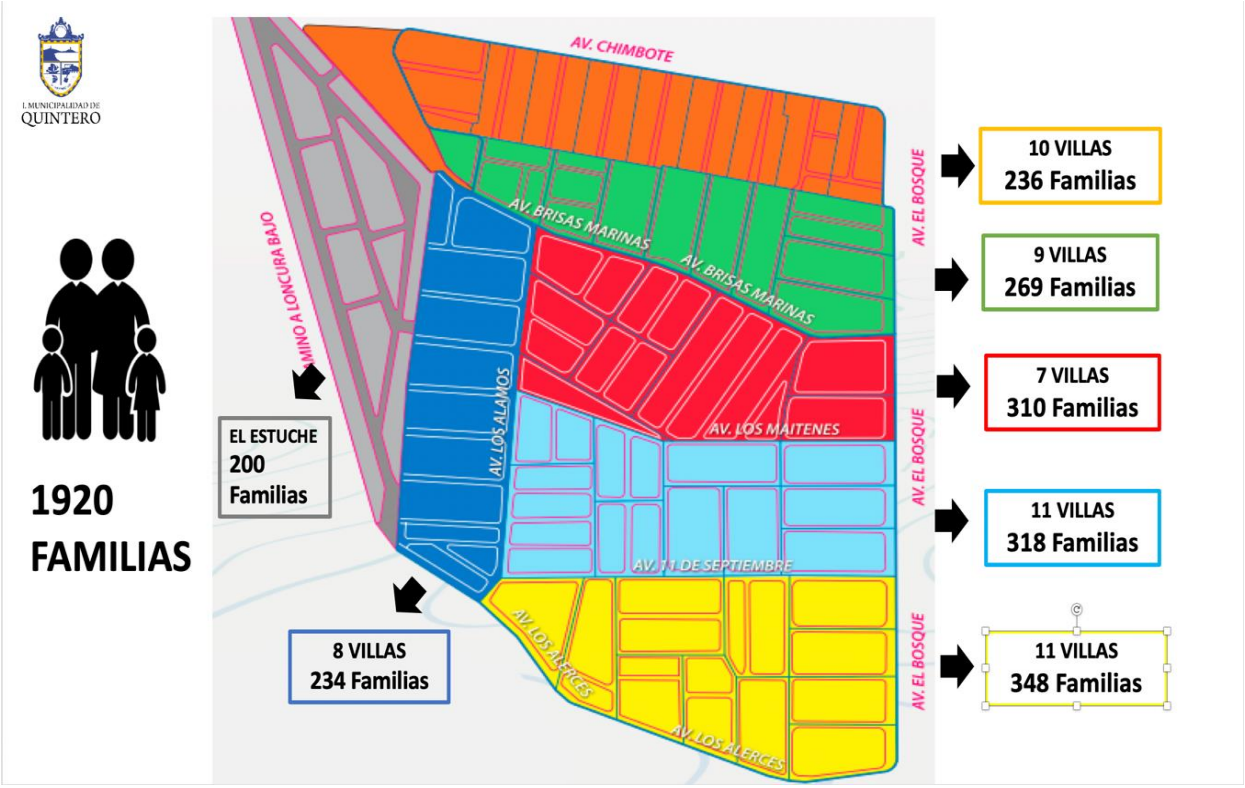
Tramo	Nombre Calle	Entre calles
N°1	Luis Orione	Arturo Prat - Av. Normandie
	Av. Normandie	Luis Orione - Rep. Argentina
N°2	Av. Normandie	Rep. Argentina - Undurraga
N°3	Undurraga	Av. Normandie - Sta. Filomena
N°4	Undurraga	Sta Filomena - Condell
	Sta. Filomena	Undurraga - I. Carrera Pinto
N°5	Ernesto Riquelme	E. Meiggs - Sta. Filomena
	Sta. Filomena	E. Riquelme - Undurraga
N°6	Ernesto Riquelme	Sta. Filomena - Av. Normandie



c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACION

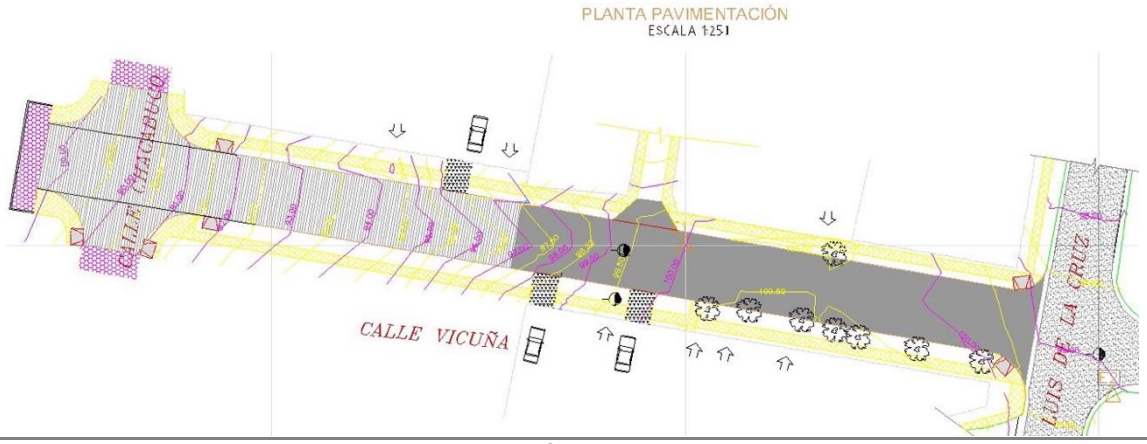
1.- "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, SEGUNDA ETAPA ". –CODIGO BIP Nº 40008630-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 14.804.590.908.-
ESTADO : Proyecto con Recomendación Técnica (RS)
DESCRIPCIÓN : El Proyecto busca dar solución sanitaria integral a través de la construcción de redes de agua potable y alcantarillado a 1.920 familias potenciales, distribuidas en 57 villas de Loncura, estimadas en la segunda etapa del saneamiento sanitario. Se ha dividido el Polígono de Intervención en 7 subsectores diferenciados por color, para la gestión de las Familias Beneficiarias del Proyecto.



2.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA". – CODIGO BIP 40003681-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 76.341.439.-
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

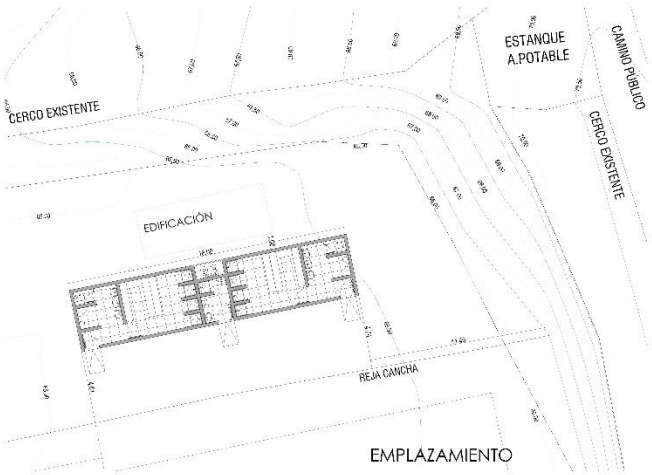


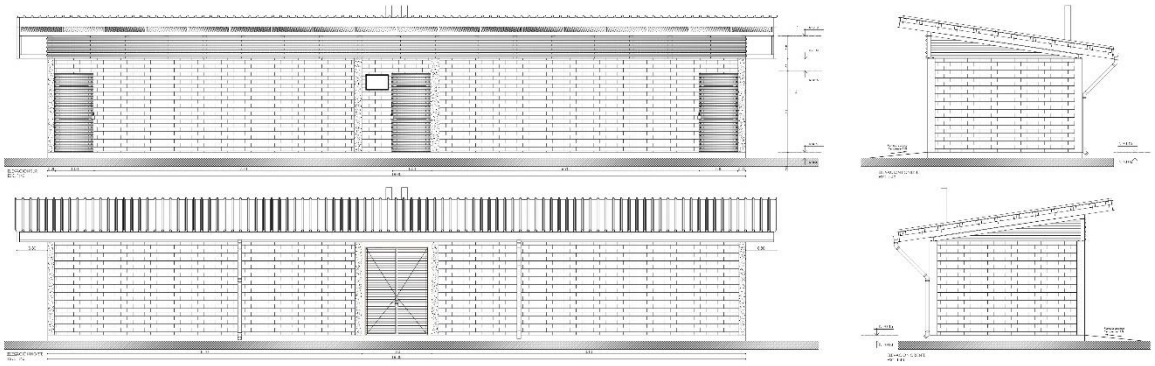


3.- "CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZÚL, SANTA JULIA QUINTERO", Código BIP 40035740

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (*FRIL*) 2021 + aporte Municipal.
INVERSION : $ 53.500.000.- ($50.000.000 FRIL + $3.500.000 Muni)
ESTADO : Postulado
DESCRIPCION :

La construcción de camarines para el Club deportivo de Santa Julia, es una obra que comprende 68.2 m2 de construcción. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante de albañilería. Consta de un sector de baños con WC y lavamanos con espejos, y sector de camarines con bancas y 4 duchas.





4.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, QUINTERO. COD BIP 40035739-0”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (*FRIL*) 2021.
INVERSION : $79.774.000
ESTADO : Postulación
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 120 m2, distribuidos en un salón de 80m2, cocina y baños inclusivos. El programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna.

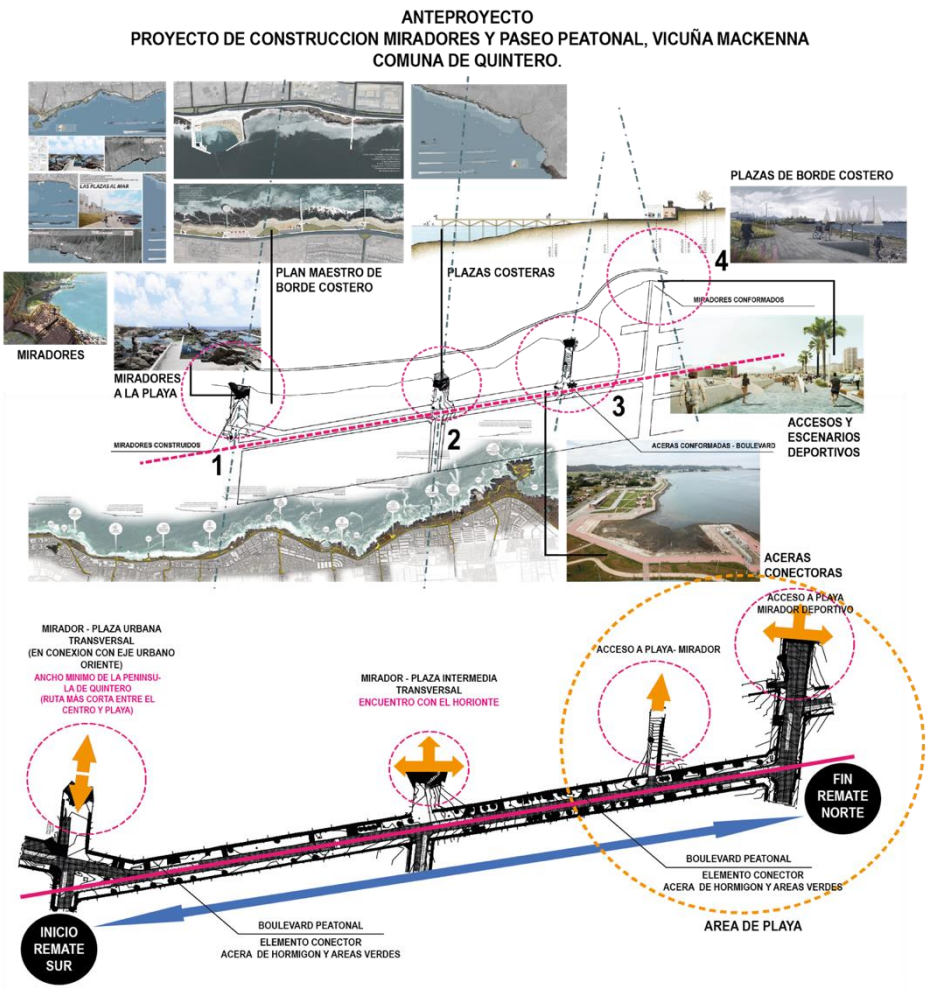
5.- “CONSERVACIÓN EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL, QUINTERO”. - CODIGO BIP Nº 40008755-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33, Conservación de Infraestructura Pública
INVERSION : $ 651.791.246.-
EJE PLADECO **:** Eje Nº 7 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 29 “Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna”.
DESCRIPCION : La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectura.
En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.



6.- “CONSTRUCCION MIRADORES Y PASEO PEATONAL, VICUÑA MACKENNA COMUNA DE QUINTERO.” COD. BIP N° 40023411-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
INVERSION DISEÑO : $ 77.500.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN : $ 775.482.485.-
INVERSIÓN TOTAL **: $ 852.982.485.-**
EJE PLADECO **:** Eje Nº 5: “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21 “Mejoramiento Borde costero El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : La obra considera el diseño de un espacio público capaz de albergar actividades sociales y turísticas de la playa el papagayo para el disfrute al aire libre fomentando al mismo tiempo las dinámicas de la vida urbana del barrio adyacente al eje Vicuña Mackenna. Se pretende incorporar a la trama, el borde costero del sector poniente y consolidar el eje turístico, mediante los ejes transversales que detonan estos espacios (actualmente como espacios residuales).


ANTEPROYECTO
PROYECTO DE CONSTRUCCION MIRADORES Y PASEO PEATONAL, VICUÑA MACKENNA
COMUNA DE QUINTERO.
PLAZAS DE BORDE COSTERO
PLAN MAESTRO DE BORDE COSTERO
PLAZAS COSTERAS
MIRADORES
MIRADORES A LA PLAYA
MIRADORES CONFORMADOS
ACCESOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
ACERAS CONFORMADAS - BOULEVARD
ACERAS CONECTORAS
1
2
3
4
MIRADOR - PLAZA URBANA TRANSVERSAL (EN CONEXION CON EJE URBANO ORIENTE)
ANCHO MINIMO DE LA PENINSULA DE QUINTERO (RUTA MAS CORTA ENTRE EL CENTRO Y PLAYA)
MIRADOR - PLAZA INTERMEDIA TRANSVERSAL
ENCUENTRO CON EL HORIONTE
ACCESO A PLAYA- MIRADOR
ACCESO A PLAYA MIRADOR DEPORTIVO
FIN REMATE NORTE
INICIO REMATE SUR
BOULEVARD PEATONAL
ELEMENTO CONECTOR
ACERA DE HORMIGON Y AREAS VERDES
AREA DE PLAYA



7.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 3”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 288.468.900.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de calle 3, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 435 m., la cual considera 2800 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 1075 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



8.- “REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU, COMUNA QUINTERO”. COD. BIP N° 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación (MINEDUC)
INVERSION : $ 3.546.960.000.-
DESCRIPCION : El proyecto comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre prekínder y sexto básico.

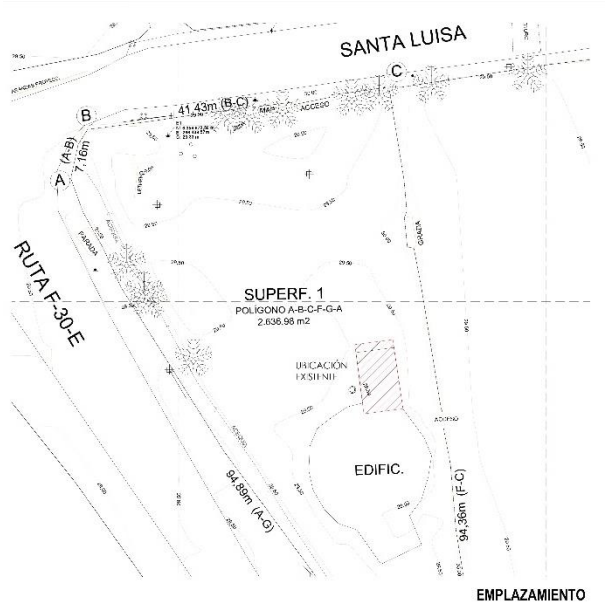




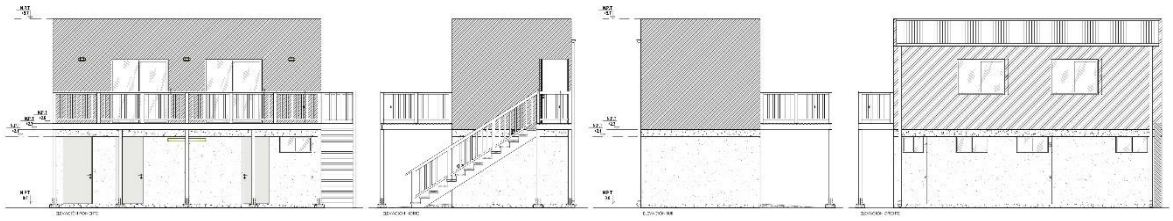


9.- “REMODELACIÓN DE SSHH Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal.
INVERSION : $35.000.000
ESTADO : Postulación
DESCRIPCION : Contempla la remodelación y mejoramiento de los servicios higiénicos existentes, se generan baños para hombres, para mujeres y un baño con accesibilidad universal con mudador. Esta superficie es de 31,65 mts2, en donde se rehabitarán con nuevos revestimientos de cerámicos en piso y muros, cambio de artefactos sanitarios, cubículos separadores, cielos nuevos, cambio de estructura y cubierta de techo. Además de generar un segundo nivel que contempla una sala de reuniones, una bodega, un baño, un espacio tipo kitchenette y una terraza de madera de 19m2.



EMPLAZAMIENTO



3) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

A partir del año 2021, se crea el Departamento de Planificación Comunal, con dependencia directa del Director de SECPLAN, siendo la unidad encargada de desarrollar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados principalmente desde la participación ciudadana local y la detección en terreno de necesidades y problemáticas en la infraestructura y equipamiento urbano en el espacio público del territorio comunal.

Esta oficina esta a cargo de la Trabajadora Social Mariela Arancibia Torres. Integran ésta unidad los profesionales: Técnico en Trabajo Social Juanita Vargas Veas y Técnico en Dibujo de arquitectura e ingeniería, Raúl Veas Fernández

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 51 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 2020 DICIEMBRE 2021.

El primer trimestre diciembre 2020 a febrero 2021, se conforma equipo inicial de trabajo a cargo de profesional de SECPLAN Trabajadora Social, con la reasignación de funciones de un Técnico de Nivel Superior Dibujante, y con la contratación de Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, quienes fueron los encargados de implementar el área durante el 2022, a través de las siguientes líneas de acción:

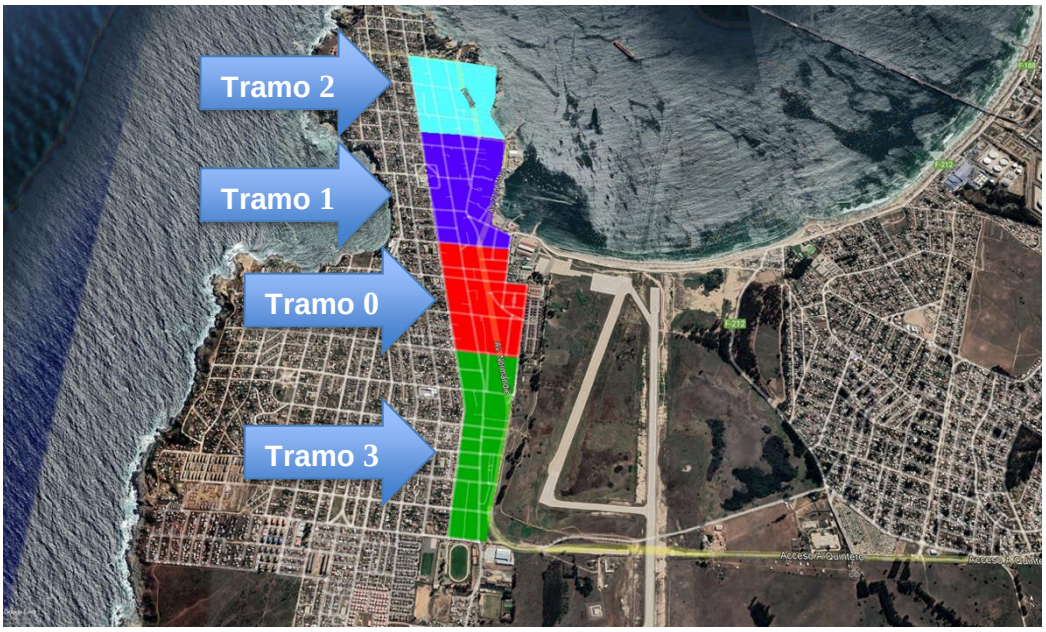
a) Diagnóstico Territorial.
b) Participación Ciudadana para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Inversión.
c) Participación Ciudadana para la Elaboración, Actualización y Socialización de Instrumentos de Planificación Territorial.
d) Asesoría para la Formulación y Actualización de Planes de Gestión Estratégica.
e) Seguimiento de Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2021.

a) Diagnóstico Territorial.

Descripción: Corresponde al levantamiento de información e identificación de problemáticas en infraestructura y equipamiento urbano que afectan las dinámicas sociales que se desarrollan en el espacio público del territorio comunal. La información recogida en terreno, es sistematizada y analizada, para ser evacuada en pre informes e informe final para ser objeto de consulta y antecedente para la generación y priorización de estrategias de intervención territorial futuras, ya sea a través de Planes Territoriales, Programas y/o Proyectos de Inversión

En el primer semestre del año 2021 se realizó la fase Diagnóstica en terreno del polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”, que abarcó desde calle Laso hasta calle Luis Cousiño por el sur; Avenida Normandíe, Piloto Alcayata, Avenida 21 de Mayo y Avenida Francia, por el Oriente, San Martin hasta Calle Luis Cousiño por el Norte, y Calle Luis Cousiño hasta calle Laso por el Poniente.

Imagen Nº 1, Polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”. Diagnóstico Territorial.



Elaboración Propia, Imagen Google Hearth 2021, Fuente Registros Área Diagnóstico Territorial

Durante el segundo semestre del 2021, se realizó el análisis de la información recogida en terreno, la cual se sistematizó en sub polígonos para su mejor comprensión.

Cuadro Nº 1, Principales Hallazgos del Diagnóstico Territorial Polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”, Según sub polígono.

Tramo	**Vialidad: Nombre calle**		**Espacios públicos Áreas verdes y Equipamiento**	
Nº 0	Luis Uribe	Veredas Inutilizables y/o inexistentes	Plaza Zañartu	Plaza deteriorada e inutilizable
Nº 1	Alonso de Quintero entre Arturo Prat y Luis Cousiño	Vereda antigua y deteriorada	Plaza Iglesia de Piedra	Plaza en mal estado de conservación.
Nº 2	Calle San Martín entre Francia y fin de calle.	Calzada no proyectada		
Nº 3	Undurraga entre Normandie y Luis Cousiño	Vereda antigua e inutilizable		

b) Participación Ciudadana para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Inversión.

Los diversos problemas que se generan en un territorio producto de la convivencia del ser humano, representan una buena oportunidad para sustentar procesos de participación ciudadana con la capacidad de influir en políticas públicas y poner en discusión los temas de interés y preocupación de las personas.

La función del equipo Planificación Comunal, es contribuir en la identificación de problemáticas sociales, con enfoque territorial, disponiendo de información para la planificación, registro, seguimiento y derivación coordinada de la interacción con los ciudadanos; aportando con un equipo interdisciplinario cuyo accionar apunte a un mejoramiento del diagnóstico socio-espacial a nivel comunal; investigando e identificando los dirigentes sociales, actores relevantes u organizaciones funcionales territoriales de la comunidad; permitiendo trabajar de manera adecuada, utilizando técnicas y recursos que permitan realizar una línea de intervención y ordenamiento territorial. A la vez, incorpora herramientas que complementan la gestión participativa para mejorar la coordinación en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Durante el año 2021, el equipo contribuyó desde esta línea de acción, en los siguientes planes, programas y proyectos:

1.- Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

DESCRIPCIÓN: Este fondo tiene por objetivo, apoyar a los Departamentos de Planificación Comunal de las respectivas municipalidades que pertenecen a la Región e la elaboración y presentación de proyectos, antecedentes técnicos y administrativos, con el objeto de orientar la ejecución de proyectos de interés local y Regional que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social contempla, la realización del diagnóstico de la situación actual de la comunidad afectada, asegurar su participación activa y la integración social, a través de la elaboración del Informe de Diagnóstico y Autodiagnóstico comunitario, firma por parte del representante de la comunidad de Formulario de Enfoque de Género y Certificado de Participación Ciudadana.

INICIATIVAS DE ARRASTRE DE PROYECTOS 2020:

- Construcción Multicancha el Bosque, Quintero Código BIP:40031579
- Construcción Sede Social Junta de Vecinos Félix San Fuente, Quintero código BIP:40031576

- Construcción Multicancha Club Deportivo Nueva Generación de Loncura, Quintero código BIP:40031580

INICIATIVAS DE PROYECTOS 2021:

- Construcción Sede Social Club deportivo Alonso de Quintero, Quintero Código BIP:40035724-0
- Construcción Sede Social Club Deportivo Juventud Estrella Azul de Santa Julia, Comuna de Quintero código BIP:40035740-0
- Construcción Sede Social Club Deportivo el Rayo, Quintero código BIP:40035739

Imagen Nº 2, Presentación Proyecto Construcción Sede Social de Junta de Vecinos Félix San Fuente



Imagen Nº 3, Reunión Proyecto Construcción Multicancha Club Deportivo Nueva Generación de Loncura



2.- Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

DESCRIPCIÓN: El programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo permite postular a un fondo concursable para la construcción de pavimentos nuevos y repavimentar calles, pasajes y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando los sectores residentes más vulnerables. Es un programa tripartito, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social consiste en asesorar y gestionar en conjunto con el equipo del área técnica de SECPLAN, la incorporación de la comunidad al programa de Pavimentación Participativa, desde la etapa de postulación al

programa hasta la entrega o recepción definitiva de las obras de pavimentación a los vecinos y vecinas. Especial relevancia del trabajo del equipo técnico social, tiene en las siguientes etapas del programa.

1.- Etapa de Postulación: Propiciar la organización de los vecinos y vecinas en un Comité de Pavimentación; informar los requisitos y formatos de postulación; emitir Informe de Vulnerabilidad Socioeconómica de la comunidad postulante; asesorarlos durante todo el proceso general, para que las familias conozcan la programación y los plazos desde la postulación hasta la adjudicación de los fondos, construcción y recepción de las obras de pavimentación.

2.- Etapa de Resultados de Postulación: Informar al Comité de Pavimentación, los resultados de la postulación, firmas de convenio entre municipio y SERVIU, y proceso de licitación y adjudicación la empresa constructora.

3.- Etapa de Socialización y Ejecución de Obras: Informar al Comité de Pavimentación en conjunto con SERVIU las fechas de inicio de las obras, duración y término de las obras, facilitando que se cumplan por parte de los vecinos y vecinas todas las medidas logísticas que deben adoptar en el diario vivir, mientras se ejecutan las obras de pavimentación de su calle; así como también, las mediadas de cuidado y buen uso de los pavimentos, una vez recepcionadas las obras de manera provisoria, para el correcto cobro de las garantías correspondientes por parte de la empresa constructora, hasta la cumplidos los plazos para la recepción final de las obras (2 años desde la recepción provisoria).

Durante el 2021, se apoyó la gestión y ejecución de los siguientes proyectos de manera paralela, según su etapa del proceso del programa.

PROYECTOS POSTULADOS DEL LLAMADO Nº 31 - 2021: (En Etapa 1.-)

- Pasaje Copacabana, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
- Pasaje Miramar, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
- Pasaje Chacalluta, entre Ernesto Riquelme y fin del pasaje, Quintero.
- Pasaje Esperanza, entre Luis Cousiño y Arturo Prat, Quintero.
- Pasajes Trogloditas, entre Yungay y fin del pasaje, Loncura.
- Pasaje Los Lolos, entre Huaylas y Trogloditas, Loncura.
- Pasaje el Carmen, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.
- Calle Caja Cay, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.

PROYECTOS ADJUDICADOS DEL LLAMADO Nº 30 – 2020: (En Etapa 2.-)

- Pasaje Esperanza, Población Mar Azul, Quintero.
- Pasaje 3, Población Mar Azul, Quintero.
- Calle Chacabuco, Población Mar Azul.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL LLAMADO Nº29 – 2020: (En Etapa 3.-)

- Calle 6, Población Mar Azul, Quintero.
- Calle 1, Población Mar Azul, Quintero.

Imagen Nº 4, Pasaje Troglodita, Loncura.
Postulación Llamado 31 – 2021



Imagen Nº 5, Pasaje Esperanza, Quintero
Postulación Llamado 31 - 2021



3.- Programa de Espacios Públicos del MINVU.

DESCRIPCIÓN: Este programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.

La función del equipo técnico social, es facilitar, articular y apoyar el trabajo del área técnica SECPLAN con la comunidad. El proceso se inicia con el análisis de condiciones existentes, complementando métodos tradicionales con herramientas para medir la vida y el espacio público, documentando los flujos de la vida diaria y escuchando a los ciudadanos. Utilizando como herramienta principal la Guía de Diseño a Escala Humana del MINVU (Guía Ghel).

INICIATIVA DESARROLLADAS EN EL 2021:

- “Construcción Miradores y Paseo Peatonal Vicuña Mackena, Comuna de Quintero” Código BIP 40023411-0

- “Construcción y Mejoramiento Cristo Cerro de la Cruz, Comuna de Quintero Código BIP 40023171-0

4.- Proyectos de Inversión de Financiamiento Municipal.

DESCRIPCIÓN: Proyectos de Inversión, formulados por el área técnica de SECPLAN, en conjunto con la comunidad destinataria, financiados con el presupuesto municipal, a petición de la propia comunidad representadas por sus dirigentes ante el Alcalde y Concejo Municipal.

La función del equipo técnico social, es facilitar, articular y apoyar el trabajo del área técnica SECPLAN con la comunidad, en jornadas de “Diseño Participativo”, donde se informa a los participantes sobre los procesos formulación y ejecución de los proyectos que co diseñan para mejorar la infraestructura comunitaria de su sector.

INICIATIVAS DE PROYECTOS 2021:

- Construcción Multicancha Condominio Las Emprendedoras Comuna Quintero.
- Mejoramiento Área Verde Quintero sector Sur el Portal.

Imagen Nº 6, Reunión Condominio Las Emprendedoras



Imagen Nº 7, Reunión Condominio El Portal



5.- Programa de Apoyo Social para el Saneamiento de Loteos Irregulares, en Aplicación de la Ley Nº 20.234, I. Municipalidad de Quintero Año 2021.

DESCRIPCIÓN: El programa está dirigido a personas y/o familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica (según RSH) que se encuentren en posesión, ocupación o mera tenencia, de terrenos que conformen un mismo loteo irregular susceptible de ser saneado por la normativa establecida en la **Ley Nº 20.234,** en el cual se encuentre edificada al menos

una vivienda básica de materialidad ligera y que esté siendo ocupada con al menos 2 años de antigüedad por una misma persona y/o familia.

La función del equipo técnico social es articular la organización de la comunidad para la solicitud de ingreso al programa a través de carta formal dirigida al Alcalde y Concejales, y la gestión de las familias en la conformación de las carpetas con la documentación necesaria para la materialización y desarrollo de las etapas definidas en la normativa señalada.

PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LOTEO A DESARROLLAR EN EL PERIODO 2021 – 2022

- Saneamiento de Loteo Irregular, Campamento “Pinares del Mar”

El proyecto inicialmente tendrá una duración de 1 año, desde el 3 de enero al 30 de diciembre de 2022, focalizado en el sector ubicado al sur de la Península, entre las proyecciones de calle Salas y Laso, en el tramo refrentado al borde costero, Campamento denominado “Pinares del Mar”, conformado por los comités: Pinares del Mar, Costa Azul y Mirador, que en total integran a 57 familias, de las que mas del 50% de ellas pertenecen al tramo de mayor vulnerabilidad social, es decir, 40% de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares vigente.

Imagen Nº 8, Reunión Informativa Vecinos/as de Pinares del Mar



Imagen Nº 9, Reunión de Trabajo con Vecinos/as Campamento Pinares del Mar



c) Participación Ciudadana para la Elaboración, Actualización y Socialización de Instrumentos de Planificación Territorial.

1. Plan Regional Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL)

DESCRIPCIÓN: Instrumento de planificación territorial que tiene como objetivo ordenar y definir el uso de los suelos, las áreas de desarrollo social, habitacional, económico, ambiental en el territorio de las comunas en el contexto regional.

Durante el periodo estival 2021, el equipo técnico social, trabajó con los y las dirigentes de las Juntas Vecinales de las Localidades y sus respectivos vecinos y vecinas, en reuniones informativas, cuyo objetivo fue dar respuesta a los vecinos sobre a qué zonificación de uso de suelo les correspondían a sus propiedades según lo establecido en el actual Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL).

- Junta de Vecinos Valle alegre
- Junta de Vecinos Santa julia
- Junta de Vecinos Santa Luisa
- Junta de Vecinos Santa Adela
- Junta de Vecinos Mantagua
- Junta de Vecinos San Ramón
- Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo

Imagen Nº 8, Reunión Junta de Vecinos Valle Alegre



Imagen Nº 9, Reunión Junta de Vecinos Mantagua



d) Asesoría para la Formulación y Actualización de Planes de Gestión Estratégica.

DESCRIPCIÓN: Un plan estratégico es un instrumento de gestión organizacional que recoge la planificación económico-financiera, estratégica y organizativa con la que el municipio cuenta para abordar sus objetivos y alcanzar su misión y visión de futuro. A lo largo de su desarrollo, el plan estratégico señala las bases para el funcionamiento del municipio a nivel

departamental, en la línea de una consecución de objetivos futuros, aún desconociendo cuál será el futuro.

La función del equipo Planificación Comunal es asesorar a los distintos departamentos y direcciones municipales, en la actualización y/o formulación de este tipo de instrumento de gestión municipal, así como también, actuar de contraparte municipal técnica para aquellas planificaciones estratégica de carácter comunal, es decir, con un grado de injerencia mayor que involucra la participación ciudadana a nivel consultivo y deliberativo.

Durante el 2021, se asesoró la actualización y formulación de las siguientes planificaciones:

1. **Actualización de Plan Municipal de Cultura.** Reuniones de coordinación con SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Corporación Municipal de Cultura y Turismo, para la formulación de los Términos Técnicos de Referencia para la contratación de consultora o profesional que actualice el instrumento en el periodo 2022.
2. **Formulación de Plan Municipal de Turismo.** Reuniones de coordinación con Corporación Municipal de Cultura y Turismo, y Consultores asesores, para la formulación de los Términos Técnicos de Referencia para la contratación de consultora o profesional que formule el instrumento en el periodo 2022.
3. **Asesoría para la Formulación del Plan Estratégico Comunal de Actividad Física y Deportes.** Segundo semestre 2021, se inician reuniones de coordinación y asesoría con la Oficina de Deportes y Recreación dependiente de DIDECO, y la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo social, para de etapa de conformación y capacitación de equipo formulador, planificación de trabajo de formulación del instrumento para el periodo noviembre 2021 – junio 2022, según consta en D.A. 3294 del 22 de octubre del 2021.

e) Seguimiento de Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2021.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El PLADECO vigente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015 y fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016.

Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3.139 del 24 agosto del 2016, que aprobó el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020,* para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016; en el mismo acto, designó "*a la Secretaría Comunal de Planificación*

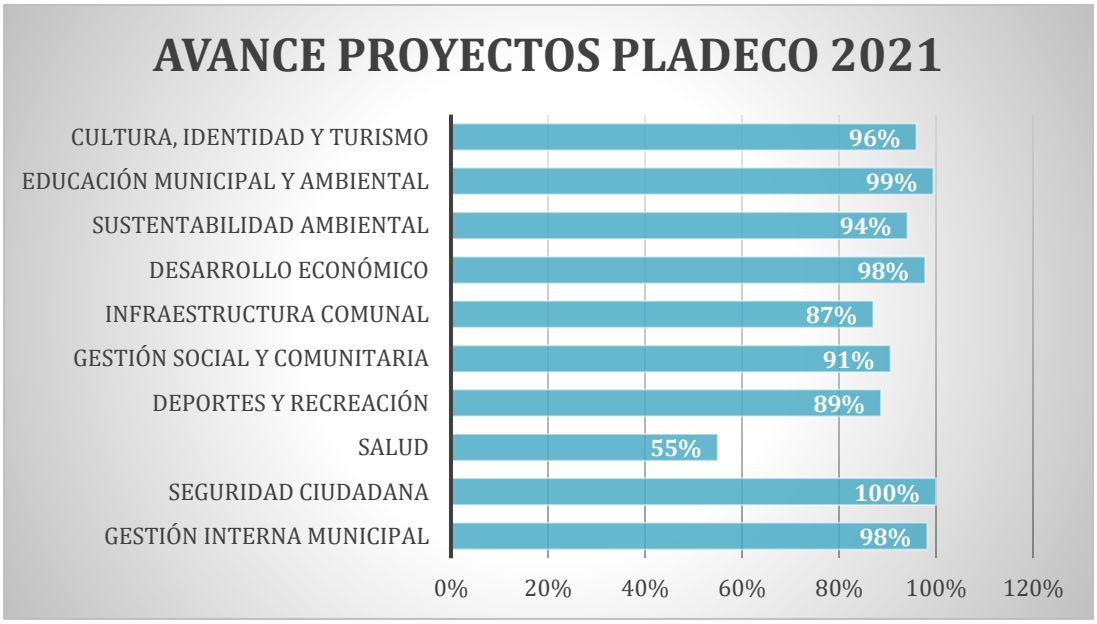
(SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal", estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

Sin embargo, durante los años 2020 -2021, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137 , se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implica además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplaza para el segundo semestre del 2021, siendo su entrada en vigencia para el año 2022 - 2025.

En la medida de lo posible, los proyectos integrados a la cartera PLADECO, han podido seguir su curso durante el año 2021, alcanzando un porcentaje de cumplimiento que se muestra en el siguiente gráfico.

Imagen Nº 10, Gráfico Avance PLADECO 2021



Elaboración propia, Fuente: Informes Cuenta Pública por Departamento, 2021

Para el periodo 2021 de vigencia del PLADECO, el porcentaje de avance promedio total es de un 91%

4) ASESORÍA URBANA

El principal objetivo del Asesor Urbanista es Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción y desarrollo urbano, además de en la planificación y supervisión de las normas establecidas por el Plan Regulador y las Ordenanzas Locales, y dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Durante el año 2020 y derivado de múltiples necesidades asociadas a la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC), el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) y otras de ordenamiento territorial, se constituye el equipo, compuesto a cargo del Arquitecto Rodrigo Andrés Friz Grandjean, Geógrafa Melisa Del Pilar Pavez Caro, Geólogo José Eduardo Andrade González y Geógrafa Claudia Alejandra Ebensperger León

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 52 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Imagen Nº 1, Equipo 2022 Asesoría urbana.

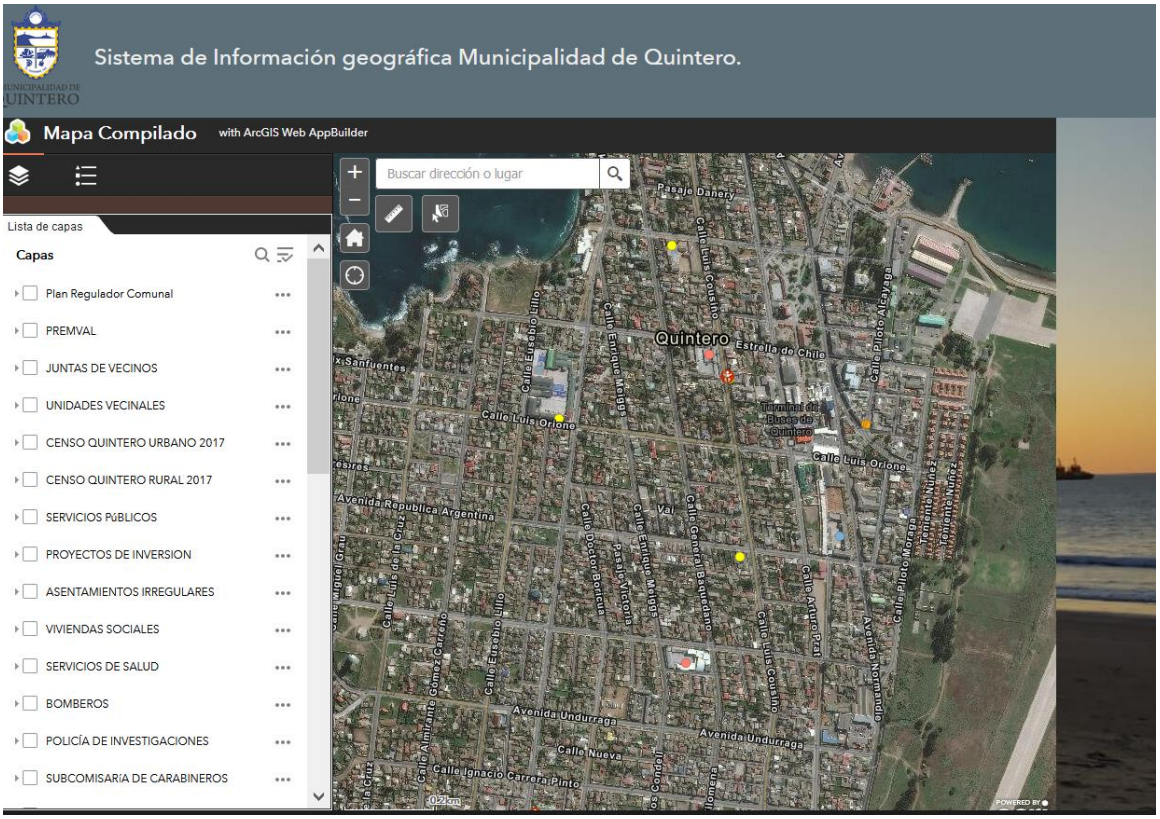


PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2021

1. Elaboración “SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : $ 935.991 (ACTUALIZAR 2021)
FECHA DE INICIO : Noviembre 2020
FECHA DE TÉRMINO : Diciembre 2021
DESARROLLO **:** Ejecución Municipal
DESCRIPCION **:** A partir de la necesidad de gestionar diferentes procesos para la planificación y desarrollo territorial de la comuna, surge la propuesta de confeccionar un Sistema De Información Geográfica (SIG), en donde los departamentos y unidades del municipio puedan recurrir con mayor rapidez y facilidad a información actualizada del territorio.
Sistema de Información Geográfica (SIG): Es la unión de información geográfica en formato digital y herramientas informáticas (Programas). La información que aparece es georreferenciada es decir que incluye su posición en el espacio utilizando un sistema de coordenadas estandarizado resultado de una proyección cartográfica ya sea UTM o geográfica.

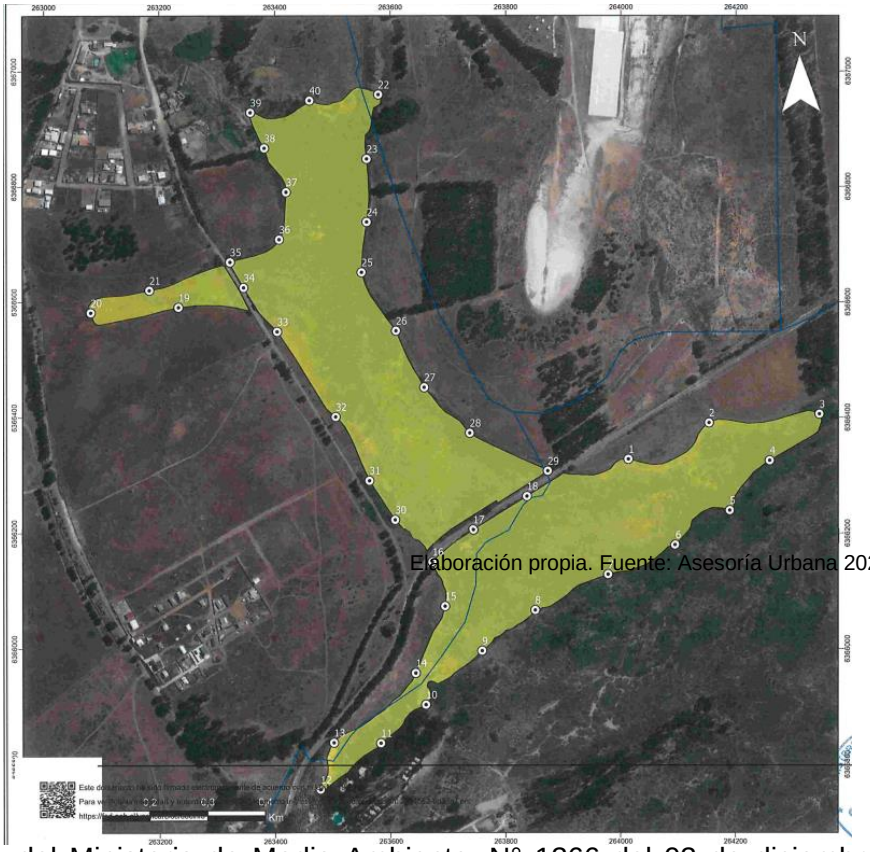
Imagen Nº 2, Captura Link SIG, página web Municipal 2021



2. PROTECCIÓN DEL HUMEDAL “LOS JUANES”

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : Desarrollo con Equipo Municipal
FECHA DE INICIO : Noviembre 2020
FECHA DE TÉRMINO : Diciembre 2021
EJE PLADECO : Eje Nº 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION **:** En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Los Juanes”, el cual se ubica al sur de la comuna de Quintero, entre la ruta F-218, las dunas de Ritoque y la pista de aérea de la FACH. Corresponde a un ecosistema húmedo que permite la coexistencia de fauna y flora característica. Anteriormente no presentaba protección alguna, ni planes de conservación o restauración a futuro.

Imagen Nº 3, Captura satelital, georreferenciación Humedal “Los Juanes”, Ritoque.



Elaboración propia. Fuente: Asesoría Urbana 2021

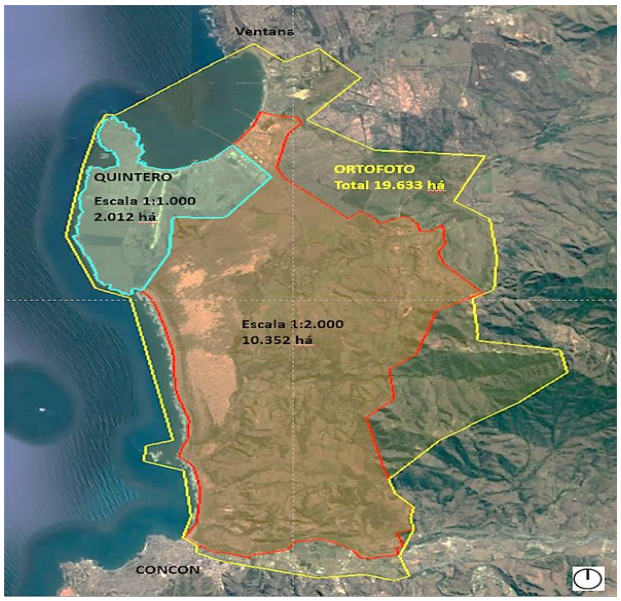
El Decreto del Ministerio de Medio Ambiente, N° 1366 del 03 de diciembre del año 2021, Firmado por el Ministro Javier Naranjo y el Subsecretario Marcelo Fernández otorga la condición a este primer “Humedal Urbano”.

PROYECTOS EN EJECUCION.

1. "ESTUDIO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 78.768.560
FECHA DE CONTRATACIÓN : 21 de diciembre de 2020
PLAZO : 150 días corridos.
CONTRATISTA : XTERRAE GEOLOGÍA SPA
DESCRIPCION : La comuna se regula en su área urbana en Quintero y Loncura por medio de un Plan Regulador Comunal de 1984. Por otro lado, el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), estableció zonas exclusivas para actividades productivas peligrosas y agregó, aproximadamente, dos tercios del territorio comunal como zonas de extensión urbana. El crecimiento de la población urbana en Quintero y Loncura, la ocupación paulatina de las zonas de extensión urbana, ya sea en forma en condominios o bien loteos, junto con las crisis ambientales producidas en las zonas industriales, requieren reformular las regulaciones que establecen los instrumentos de planificación, con la finalidad de hacer más sustentable la ocupación del territorio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes y usuarios del territorio. La sustentabilidad territorial no puede concebirse sin conocer en detalle los peligros a los cuales se encuentra expuesto, sean estos de origen natural o como producto de las actividades humanas. El Estudio de Riesgos y Protección Ambiental que se licita cumple con ese objetivo. Actualmente el proyecto esta en su etapa final.

Imagen Nº 4, Zonas Urbana, Rural y de Extensión Urbana, Comuna Quintero



Elaboración propia. Fuente: PRC y PREMVAL

2. PROTECCIÓN DEL HUMEDAL “MANTAGUA”

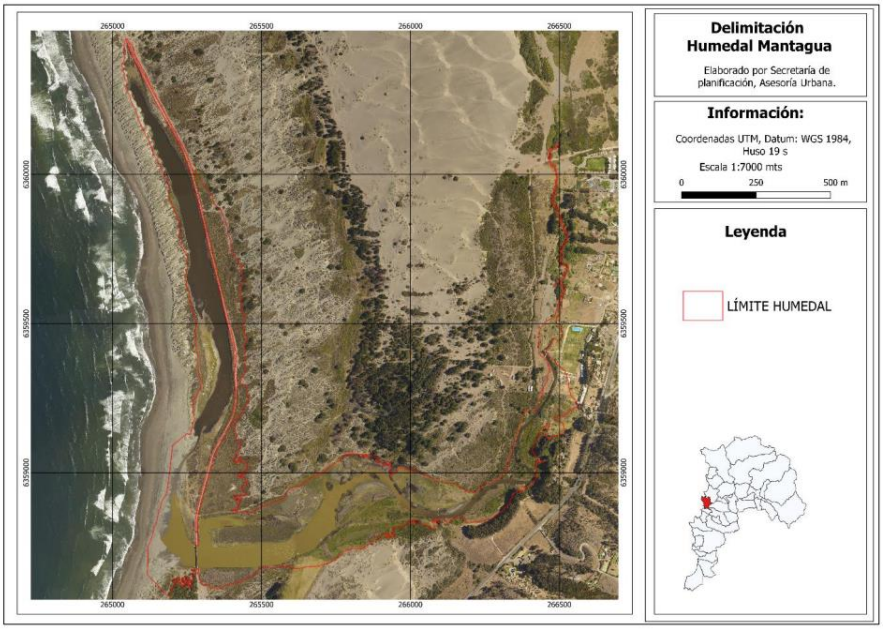
FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : Desarrollo con Equipo Municipal
FECHA DE INICIO : Noviembre 2020
FECHA DE TÉRMINO : Diciembre 2021
EJE PLADECO : Eje Nº 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION :En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Mantagua” que, de acuerdo a la delimitación realizada, tiene un área de 57 hectáreas que componen parte del estero Mantagua, la laguna y albufera.

El límite propuesto del humedal es a partir de los criterios de declaratoria de humedales de acuerdo a las Ley 21.202, esto significa que se debe clasificar según su topografía, hidrografía y Vegetación.

Los servicios ecosistémicos que brinda el humedal corresponden a: Provisión de biodiversidad, captación de aguas lluvias, Servicios culturales y recreativos, protección de tsunamis y marejadas, Captura y almacenamiento de carbono, entre muchos otros que permiten la regulación del ecosistema en la Comuna de Quintero y la Región de Valparaíso.

Se espera concluir esta gestión en el transcurso del año 2022.

Imagen Nº 5, Captura Satelital, Delimitación Humedal Mantagua.



Elaboración propia. Fuente: Asesoría Urbana 2021

3. PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EL SANEAMIENTO DE LOTEOS IRREGULARES EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº 20.234 VERSIÓN 27. 01.2020 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO 2021.

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION **:** $ 17.388.000
FECHA DE INICIO : Diciembre 2021
Descripción **:** La Ilustre Municipalidad de Quintero, de acuerdo con su labor encomendada por los habitantes de la comuna, en la personería y administración alcaldicia de Mauricio Carrasco Pardo, tiene a bien implementar el Programa de Apoyo Social para el Saneamiento de Loteos Irregulares en aplicación de la Ley Nº 20.234, con el objeto de dar cumplimiento a la Normativa Urbanística, en correlación con las funciones relacionadas con la asistencia social, la urbanización y el desarrollo de la comuna; así como la implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, establecidas en la ley orgánica de municipalidades.
En la comuna, por diversas razones, se han venido configurando situaciones de Loteos irregulares habitados por personas y familias en situación de vulnerabilidad, afectando principalmente los procesos de urbanización normada, viéndose afectado el interés en el desarrollo urbanístico, la seguridad pública y bienestar público.
Objetivo General.
Contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal en el ámbito de la urbanización y el desarrollo equitativo del territorio a nivel comunal, a través de la implementación del **Programa de Apoyo Social para el Saneamiento de Loteos irregulares en aplicación de la Ley Nº 20.234 versión 27. 01.2020**, dependiente de la SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quintero incrementando la dotación profesional en aquellas áreas que lo requieran para dar un óptimo cumplimiento a la demanda de la comuna.

Objetivos Específicos.
- Conformar un cuerpo de profesionales que realicen las acciones concernientes y específicas para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre urbanismo y construcción.
- Implementar un proceso de acompañamiento social y técnico a las personas en situación de vulnerabilidad económica, cuyos terrenos sean parte de loteos irregulares susceptibles de ser regularizados por la Ley **Nº 20.234 versión 27. 01.2020.**
- Gestionar los recursos administrativos y financieros necesarios para el saneamiento de los loteos irregulares de la comuna.

4. DESARROLLO DE SECCIONALES SUR Y PONIENTE PENINSULA DE QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : **$18.464.187**
FECHA DE INICIO : Diciembre 2020
DESCRIPCION : La Municipalidad de Quintero en base a la labor de su equipo de Asesoría Urbana en mantener actualizado el Plan Regulador Comunal, comienza con las

modificaciones de sus seccionales sur y poniente de acuerdo a lo establecido en el articulo 28° Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Al día de hoy, ambas áreas de modificación, cuentan con dos instrumentos de planificación urbana que norman su desarrollo: el Plan regulador comunal (PRC) vigente desde el año 1984 y el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) desde el año 2014.

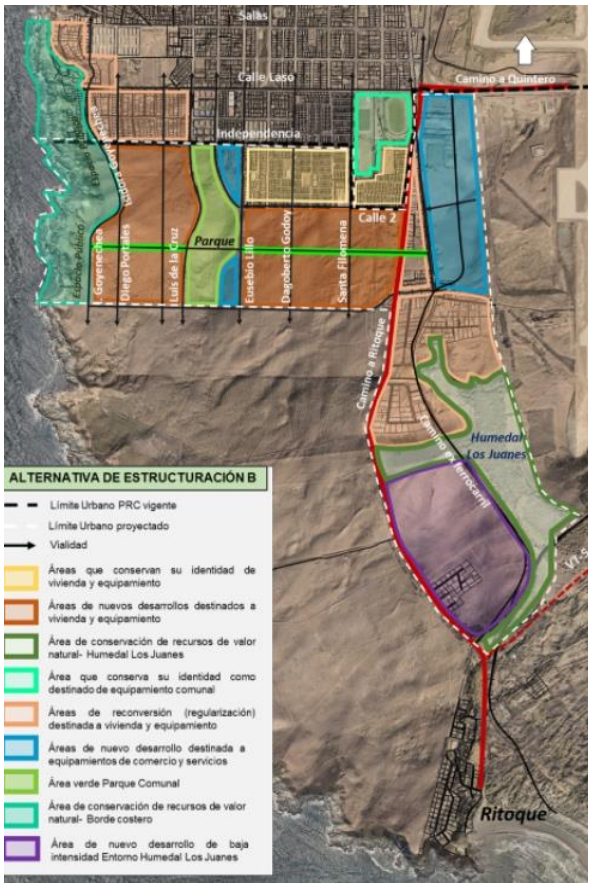
El Plan regulador Comunal Vigente, regula básicamente la Ciudad de Quintero hasta la calle Independencia en su sector sur además del sector de Loncura. Sin embargo, el año 2014 entró en vigencia el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), el que estableció que aproximadamente 10.352 hectáreas de las 14.800 hectáreas que componen el suelo comunal, sean destinadas a zonas de extensión urbana, provocando un cambio sustantivo en los patrones de asentamiento urbano actuales y potenciales.

Es por ello que, en el caso del sector sur de la península (desde calle Salas hasta camino Ritoque), hoy se hayan generado diferentes situaciones principalmente por la concentración y crecimiento demográfico, lo que ha generado un aumento en la demanda por suelo urbano; infraestructura vial; equipamientos y servicios; áreas verdes asociadas a la recreación y resguardo de áreas de valor natural. Por otro lado, en el caso del sector poniente, está al alza el interés del desarrollo inmobiliario, más la alta demanda de viviendas, ponen en amenaza ciertos aspectos naturales y paisajísticos de la comuna sumado a la falta de espacios públicos en el sector.

Debido a estas problemáticas, es necesario generar ambas modificaciones puntuales a estos seccionales con la finalidad de poder definir restricciones y normativas a las futuras construcción y proyectos que se quieran generar, con la finalidad de fomentar un desarrollo armónico en la comuna que permita ser un atractivo turístico regional, con posibilidades amplias de inversión y manteniendo el entorno natural característico de la zona.

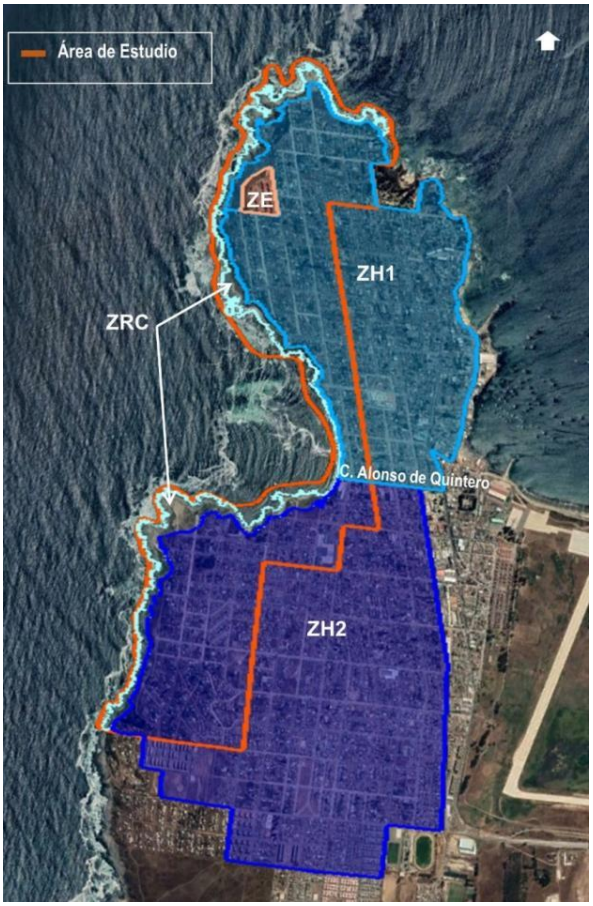
En la actualidad, la modificación del seccional sur ha concluido la etapa de imagen objetivo, encontrándose ahora, en el desarrollo del anteproyecto y el proyecto definitivo, mientras que el seccional poniente se encuentra finalizando su etapa de imagen objetivo para posteriormente ser aprobada por el concejo municipal e iniciar la consulta ciudadana correspondiente según el artículo 28° OCTIES.

Imagen Nº 6: Alternativa “B” acordada para el desarrollo del anteproyecto y proyecto definitivo



Elaboración propia. Fuente: Asesoría Urbana 2021

Imagen Nº 7: Alternativa “B” acordada para el desarrollo del Anteproyecto y proyecto definitivo



Elaboración propia. Fuente: Asesoría Urbana 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL



La Secretaría Municipal, tiene dependencia directa del alcalde, y es la unidad encargada de dar un adecuado apoyo a la gestión administrativa del alcalde y a todas las unidades de esta Corporación, tendiente a que el Municipio logre desarrollar en forma coordinada y eficiente, los fines establecidos en la Ley y dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del alcalde y el Concejo Municipal.

Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tendrá el cargo de Secretario Municipal.

Las funciones generales de la Secretaría Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 20º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Esta Dirección, cuenta con funcionarios encargados de las siguientes unidades:

1. Oficina Administrativa de Secretaría Municipal

1.1) Sección Administrativa de Concejales.
1.2) Sección Administrativa del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)

2. Oficina de Gestión Documental

3. Departamento de Participación Ciudadana y Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta unidad cuenta con las siguientes Oficinas:

3.1. Oficina de Partes, Reclamos y Sugerencias.

3.2. Oficina de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implico durante el año 2021, lo siguiente:

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados …….. ……. 4.049
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados…….. 1.750
3. N° Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos…… 2.838

4. N° Oficios……..…..... 877
5. N° de Decretos Alcaldicios exentos Publicados en plataforma virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal…….. **4.049**

6. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal……
 - Primer periodo de Enero a Junio **23**
 - Segundo periodo de Julio a Diciembre **26**

7. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación……
 - Primer periodo de Enero a Junio **101**
 - Segundo periodo de Julio a Diciembre **105**

8. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal
 - Primer periodo Enero a Junio 39
 - Segundo periodo Julio a Diciembre 67

9. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones……. 12

10. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal…… **07**

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N°20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2021, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley Nº19.418 en los artículos Nº8 y Nº9.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

JUNTAS DE ADELANTO	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
ALFREDO ROSSELOT	22-06-2021
MIRADOR	26-07-2021
COMUNIDAD SANTA HILDA N° 2	28-07-2021
COMUNIDAD EL ARBOL	29-09-2021
VILLA RECOLETA	22-12-2021

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
CLUB DEPORTIVO CEDER	12-08-2021
CLUB MAKO OPEN WATER TEAM	20-09-2021
AGRUPACION DEPORTIVA COBRE ENAMI	08-11-2021
	15-11-2021

CLUB DE BASQUETBOL VEMA QUINTERO, DEPORTIVO Y SOCIAL CLUB DEPORTIVO CF CAPYPSO	09-12-2021

SOCIAL	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION JUAN FRANCISCO VERGARA	25-01-2021
AGRUPACION COMUNIDAD GM	09-08-2021
AGRUPACION SOS QUILTRO QUINTERO	02-09-2021
CLUB COSTA MAUCO	06-12-2021

COMITES DE VIVIENDA	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AZUL ESPERANZA	08-02-2021
PUNTILLA SANFUENTES	13-07-2021
BUCALEMU	23-08-2021
SION QUINTERO 2021	21-09-2021
ALTOS DEL MAR DE QUINTERO	05-11-2021
LO ALTO DE LONCURA	25-11-2021

CULTURALES	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION PARA LA DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA, ADAC	09-08-2021

COMITÉ DE AGUA POTABLE	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
PIEDRA GRANDE DE LONCURA	02-11-2021
CAMPAMENTO LAS GAVIOTAS	02-11-2021

FOLCLORICA	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION FOLKLORICA LAS TORCAZAS DE LONCURA	29-11-2021

OTRAS ORGANIZACIONES, MIXTAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION ARTISTICA, EDUCACIONAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA INAREU	26-07-2021
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL QUINTERO AYUDA	06-10-2021
CLUB SOCIAL Y CULTURAL LAS OLAS DE QUINTERO	02-11-2021
AGRUPACION CANINA, SOCIAL Y CULTURAL DE QUINTERO	12-11-2021

REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones : 26
b) Revisión de Estatutos con observaciones : 02
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones : 41
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones : 00

TRAMITES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA CALIFICACION DE ELECCIONES LEY 21.146

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaría Municipal en relación a la Ley Nº19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene**:**

a) N° de Comunicaciones para elecciones : 37
b) N° de Depósito de Documentos de elecciones : 31
c) N° de Certificados sin reclamación ante el TER : 23

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2021

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal, conforme a la Ley N° 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se extienden un total de **8 CERTIFICADOS ROVISIORIOS SEGÚN LEY 21.145**

c) LEY Nº20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2021 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL	:26
N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTOS	:39

d) REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY N°20.500.

CONSTITUCIÓN

1.- Fundación Punto Espora	04.06.2021
2.- Fundación Somos	19.08.2021

e) LEY Nº19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

En relación a la Ley Nº19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios Sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

ASESORIA JURIDICA



La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:
a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.
e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.
f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación
directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.
g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

1. ULISES ZETT PINO / Decreto Alcaldicio N°003418 de fecha 03 de noviembre de 2021

MATERIA: en autorizar a don **ULISES ZETT PINO**, para hacer uso, a título de comodato, la superficie de 4,2 metros cuadrados, correspondiente al módulo N.º 3, respecto del inmueble inscrito a su nombre a Fojas 5135 vta., Número 2526, del Registro de Propiedad del año 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, conforme Plano archivado bajo el N.º 465, en el Registro de Documentos del año 1990 del mismo Conservador mencionado.

VIGENCIA: Tendrá una duración desde la celebración del presente hasta el 07 de septiembre del 2021 a contar de la fecha de suscripción del contrato.

2. SAMER MARGIEH ABUAUAD / Decreto Alcaldicio N°00754 de fecha 01 de MARZO de 2020

MATERIA: Autorizar a don SAMER MARGIEH ABUAUAD, para hacer uso, a título de comodato, de una franja de terreno proyectada alrededor de las canchas de tenis municipales, la cual se encuentra especificada en el croquis que se adjunta y que pasará a formar parte del presente contrato.

VIGENCIA: Por un periodo de 4 años completos a contar de la celebración del presente contrato.

Carlos Bannen González, Juez Titular

Desglose anual del número de causa ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2021 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de 95.79%.

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo numero de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2021

Infracciones a La Ley del Transito	1977
Infracciones a La Ley de Alcoholes	292
Infracciones Municipales	298
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	21
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	9
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	3
Infracciones a Normas de Pesaje	22
Ley de Vigilantes Privados	8
Otros	198
Total	**2.828**

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2021

Causas Vigentes	119
Causas Terminadas	2.709
Causas Totales	2.828

En relación a los ingresos a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2021

Multas Ley de Transito	$66.699.446
Otros Transito	$10.289.909
Multas ley de Alcoholes	$16.210.582
Deposito Finanzas	$701.240
Multa	$411.552
Total	**$94.312.729**

4 EQUIPO DE TRABAJO JUZGADO POLICIA LOCAL AÑO 2021



DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA



PRESENTACIÓN

La Dirección de Gabinete de Alcaldía tiene dependencia directa del Alcalde. Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tiene el cargo de Director de Gabinete de Alcaldía, es un colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones que el Reglamento y el Alcalde le entreguen, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Esta Dirección tiene como objetivo coordinar la labor administrativa que se deriva del funcionamiento de la gestión diaria que desarrolla el Alcalde. También debe coordinar el contenido, la forma y oportunidad en que se entrega la información hacia la comunidad, tanto desde el punto de vista de las relaciones públicas, como de las comunicaciones. Todo esto, sin perjuicio de las solicitudes encomendadas por el Alcalde

OFICINA ADMINISTRATIVA, DE AUDIENCIAS Y PROTOCOLOS

La oficina administrativa de audiencias y protocolo está conformada por un equipo de personas auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales, y es liderada por el Director de Gabinete de Alcaldía, entre sus principales funciones está cumplir con las solicitudes encomendadas por el alcalde; revisar la correcta formulación de los Decretos Alcaldicios, convocar a reuniones cuando el Alcalde u otros directores lo soliciten tanto interna como externamente; recibir correspondencia de los vecinos y vecinas de la comuna dirigida al alcalde, para posteriormente revisar, gestionar y responder de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes; generar coordinación interna entre las diferentes direcciones y departamentos, para que mediante el trabajo en conjunto e interdisciplinario, se puedan cumplir las directrices entregadas por el Alcalde.

OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS



La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas durante el 2021 estuvo compuesta por un equipo de 15 personas, 4 periodistas, 1 encargado de eventos, 1 secretaria, 1 comunicador audiovisual, 2 diseñadores, 2 Relacionadores Públicos, 1 persona en atención a público y encargado de central telefónica, 1 ingeniero en sonido, 1 conductor y 1 estafeta.

El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a

diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Por otro lado, la unidad entrega también un servicio de atención a los vecinos a través de redes sociales, generando una comunicación constante, para resolver dudas y orientar a las personas en relación a la información que requieran.

Otro aspecto que cubre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, es la atención a público, de manera presencial en el hall de acceso a alcaldía y a través de la central telefónica, con el objetivo de orientar a los usuarios es sus diferentes requerimientos y derivar a las oficinas y departamentos que corresponda.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.
2. Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3. Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.
4. Ser un canal de comunicación entre los vecinos y el municipio.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

MIRADOR COMUNAL

Durante el 2021 se realizaron seis ediciones del periódico Mirador Comunal, que concentra las principales entrevistas, reportajes y noticias de Quintero, este diario tiene una distribución gratuita por toda la comuna y circulación en Quintero, Loncura y Sector Rural.



Diciembre 2021

Mirador Comunal

Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Municipio interpondrá acciones legales por nuevo derrame de combustible en la bahía

Departamento de Medio Ambiente se embarcó y tomó muestras de agua para reunir antecedentes. P/4

Concejo Municipal aprobó presupuesto para el año 2022

Alcalde Carrasco agradeció a los vecinos que hicieron un esfuerzo para estar al día en el pago de patentes y servicios municipales. P/5

Liceo Politécnico entrega títulos técnicos y licencias a alumnos de vespertino

Estudiantes recibieron sus títulos de Técnicos Nivel Medio en Elaboración Industrial de Alimentos, Electricidad y Acuicultura. P/6

Concejo Municipal entregó nuevo vehículo a comunidades rurales

Vecinos tendrán a disposición móvil de seguridad ciudadana de forma exclusiva para atención de emergencias. P/7

Comenzaron reuniones intersectoriales para crear una Zona Franca Energética en las comunas de Quintero y Puchuncaví

Esta primera mesa de trabajo desarrollada el 22 de diciembre en Quintero, contó además con la asistencia de un representante del Gobierno Regional y un asesor en temas de gobernanza para las ciudades puerto. Para las próximas reuniones se espera sumar a parlamentarios y expertos. P/3



Octubre 2021

Mirador Comunal

Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Municipio homenajeó a profesores y asistentes de la educación que se acogieron a retiro

Se destacó su entrega a la educación pública. P/4

Alcalde Mauricio Carrasco participó en reunión para enfrentar crisis hídrica regional

Gobernador Mundaca convocó a ediles de la región. P/5

Colegios municipales reciben sello COVID-19 del IST

Escuelas municipales cumplen con todos los estándares sanitarios para el desarrollo de sus labores. P/6

Vecinos y autoridades visitaron nuevo proyecto habitacional en Quintero

Oficina Municipal de la Vivienda asesoró a las familias en la postulación. P/7

Municipio entregará comodato a Agrupación Neurodiversos

El recinto será utilizado para que los niños y niñas puedan realizar sus terapias sin necesidad de trasladarse a otras comunas. P/8

Municipalidad recuperó borde costero de la Playa El Libro

Las labores de recuperación del lugar buscan mejorar las condiciones de seguridad de las personas y vehículos P/8

Autoridades anuncian consulta pública que normará calidad de aguas marinas en la bahía

En el Parque Municipal de la comuna de Quintero y con la presencia de la Seremi del Medio Ambiente, Victoria Gazmuri, el Capitán de Puerto de Quintero, Gabriel Núñez y los alcaldes de las comunas de Quintero, Mauricio Carrasco y Puchuncaví, Marcos Morales, se entregaron los detalles del proceso para que Chile tenga la primera norma para aguas marinas y sedimentos del país. P/3



JULIO 2021

Mirador Comunal

Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Avenida El Bosque de Loncura ya cuenta con veredas inclusivas

El proyecto ejecutado el año 2020 construyó 3678 m2 de veredas inclusivas Pág/ 3

Alcalde Mauricio Carrasco:"Hay una fuerte inversión en infraestructura vial y urbana en Loncura para el presente año"

El jefe comunal se refirió a los proyectos de urbanización y equipamiento que se entregaron a la comunidad en el año 2020 y a las iniciativas que se ejecutarán a partir del 2021. Pág/ 5

Inician obras de remodelación en Jardín Infantil de Loncura

Los trabajos permitirán que el establecimiento cumpla con los requisitos para obtener el reconocimiento oficial Pág/ 4

Pavimentación de calles Huaylas y Yungay pondrá fin a los anegamientos

El proyecto fue diseñado por la Secretaría Comunal de Planificación y es financiado por el Gobierno Regional Pág/ 6

Loncura contará con dos nuevas multicanchas en 2021

Ambos recintos permitirán la práctica de variadas disciplinas deportivas Pág/ 7



Noviembre 2020

Mirador Comunal

Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Terminal de Buses de Quintero reinicia su funcionamiento

Pasajeros deben sacar el pasaporte sanitario o declaración jurada para viajes interregionales dentro de Chile Pág/ 3

Alcalde Carrasco entrega nueva sede comunitaria a vecinos de Santa Luisa

La nueva sede comunitaria fue construida con recursos del Programa Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el aporte de fondos propios de la municipalidad de Quintero. Pág/ 5

Oficina de Protección de Derechos presentó diagnóstico comunal

Estudio develó tres ejes principales: más participación, protección del medio ambiente y mayor énfasis en la interculturalidad inclusiva Pág/ 4

Oficina Municipal de la Discapacidad inició charlas informativas

En esta oportunidad la reunión fue con dirigentes de la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos Pág/ 6

PROGRAMAS DE RADIO

50 programas radiales que cada semana resumen las noticias más relevantes, además generan espacios de conversación a través de entrevistas para que los vecinos puedan conocer beneficios, becas y programas que ofrece el municipio.

ESTACIÓN QUINTERO

Durante todo el 2021 hicimos 50 programas de Estación Quintero, programa municipal que tiene como objetivo informar y educar a los ciudadanos de nuestra comuna en variados temas. Este programa fue transmitido por las pantallas del Canal de la Costa los días jueves a las 22:30 horas y tuvo repeticiones los días viernes y lunes a las 14:30 horas. También fue publicado en nuestras redes sociales, Facebook y YouTube.









EVENTOS

Durante el año 2021, se realizaron 2 eventos, uno de ellos fue Quintero Te Quiero + en Fiestas Patrias, en donde se realizaron tardes de conciertos con bandas de la comuna de Quintero, transmitidas por las redes sociales del municipio. También se realizó un Concierto de Camerata para las fiestas de fin de año.



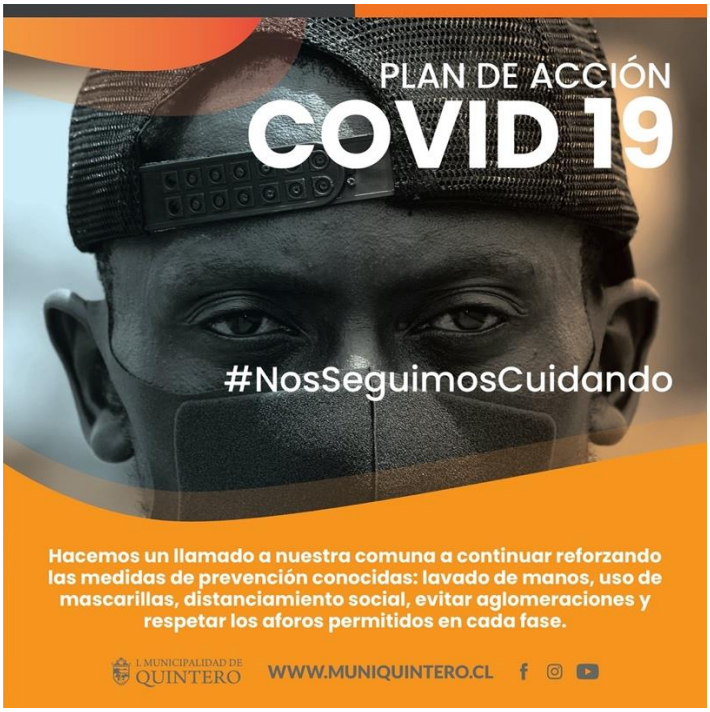


DISEÑO GRÁFICO

Durante 2021 esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas, colaboró y crearon diseños para actividades como: Campaña de Prevención del Coronavirus, Campeonatos Deportivos, Becas Municipales, Ferias de Fomento Productivo, Medio Ambiente, entre otros.


BECA MUNICIPAL
DE DEPORTES 2021
PROCESO DE POSTULACIÓN 2021
ETAPA
FECHA INICIO
FECHA TÉRMINO
Retiro de formulario y requisitos de postulación
LUNES 04/10
VIERNES 15/10
Entrega de formularios y antecedentes de acreditación deportiva y socioeconómica
MARTES 12/10
VIERNES 22/10
Evaluación de antecedentes
LUNES 25/10
VIERNES 05/11
Proceso administrativo de otorgamiento de beneficio
LUNES 08/11
VIERNES 12/11
Publicación de resultados
LUNES 15/11
VIERNES 19/11
CALENDARIO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, PRESENTA
II ENCUENTRO DE SURF PROMESAS DE CHILE, V REGIÓN 2021
PLAYA EL BATO LONCURA
9 DE OCTUBRE
DESDE LAS 08:30 HRS
INVITADO ESPECIAL
RAMON NAVARRO
Fotografía Carlos Marín
ORGANIZA
PATROCINA
AUSPICIA
MEDIA PARTNERS
INFORMACIÓN Y CONTACTO
deportes@muniquintero.cl
322379666
deportecomunal.muniquintero


FERIA DE
EMPRENDIMIENTO
2021
PLAZA IGNACIO
CARRERA PINTO
VIERNES 8 Y
SÁBADO 9 DE OCTUBRE
DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 17:00 HRS
CONTAREMOS CON EXPOSITORES DE:
jugos naturales,empanadas vegetarianas, artesanía en general, manualidades,
venta de plantas, tejidos, deco-hogar, telar, cuadros y más.
¡NO
OLVIDES!
USE
MASCARILLA
USE GEL
ANTIBACTERIAL
MANTÉN LA
DISTANCIA
DIDECO
FOMENTO PRODUCTIVO
I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO


PLAN DE ACCIÓN
COVID 19
#NosSeguimosCuidando
Hacemos un llamado a nuestra comuna a continuar reforzando
las medidas de prevención conocidas: lavado de manos, uso de
mascarillas, distanciamiento social, evitar aglomeraciones y
respetar los aforos permitidos en cada fase.
I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
WWW.MUNIQUINTERO.CL

EMOL SOCIAL

En el 2021 trabajamos junto a EMOL.COM específicamente en una sección que se llama EMOL SOCIAL en donde la Municipalidad de Quintero puede publicar contenido que sea relevante para la audiencia. Nos enfocamos en entregar información histórica y avances que ha tenido la comuna, lo que nos ha llevado a generar un muy buen impacto entre los lectores, llegando a tener 9.400 seguidores.





Municipalidad de Quintero

Borde costero de la península de Quintero: Un recorrido por las atractivas posibilidades de sus dieciséis playas

Caracterizadas por su belleza geográfica y fácil acceso, están unidas por caminos costeros o senderos. Conócelas aquí.

Quintero es y ha sido desde siempre un balneario de posibilidades infinitas desde lo cultural, patrimonial y, por supuesto, desde lo turístico, porque el borde costero es precisamente un activo de invaluable riqueza natural, el que ha encantado por generaciones a vecinos y turistas.

Hoy cuando los visitantes retornan nuevamente al balneario, lo hacen buscando **la opción de disfrutar de sus dieciséis playas, caracterizadas por su belleza geográfica y por su fácil acceso**, ya que están unidas por caminos costeros o senderos, porque **Quintero tiene playas en todo el borde de su territorio, algunas muy extensas; otras, dependiendo en qué lugar se hallan, muy pequeñas.**

En la península de Los Molles (como se le conoce en los mapas) se encuentran en las dos ensenadas que la rodean. Al poniente, bahía Papagayo abriga de norte a sur a “El libro”, “Los Curas”, “La Tortuga”, “Papagayo”, “Burrito” y “Las Cañitas”, hasta llegar a “Puntilla Sanfuentes” en un peñón frente al océano, lo que permite recrearse de las puestas de sol durante todo el año.

Municipalidad de Quintero

Quintero presentará una guía turística digital: Conoce detalles de la “Ruta verde”

El proyecto pretende difundir información y educar sobre lugares icónicos de la comuna.

El Departamento Municipal de Medio Ambiente de Quintero asociado con la Corporación Municipal de Cultura y Turismo presentará en plazo breve una guía turística llamada “Ruta verde”, la que se podrá encontrar en forma digital en el sitio **CulturaTurismoQuintero** y como folleto en la oficina

Ver más

Compartir 1 0 13 de agosto de 2021

Municipalidad de Quintero

Quintero lanza programa de educación medio ambiental sobre zonas simbólicas de la comuna

Con apoyo del plan GEF Humedales Costeros, alumnos y docentes municipales recibirán formación respecto a biodiversidad y ecosistemas.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEF por sus siglas en inglés, es una organización independiente que proporciona financiamiento a países en desarrollo y con economías en

Ver más

Compartir 2 0 30 de julio de 2021

NUEVA PÁGINA WEB

La Unidad de Comunicaciones durante el 2021 trabajó en el proyecto denominado, nueva página web, se logró un rediseño completo del sitio y experiencia web. Se reformuló el contenido, estética y funcionalidad de la web. Con esto se logró obtener un sitio más amigable y cercano para los usuarios.





ATENCIÓN A USUARIOS EN REDES SOCIALES, CENTRAL TELEFÓNICA Y PRESENCIAL

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, también realiza labores de atención a público, una de las vías es a través de las redes sociales Facebook e Instagram, en donde se atienden a diario diversas consultas y comentarios de la ciudadanía, otra vía es a través de la central telefónica en donde se atienden las llamadas de los usuarios para resolver dudas y derivar a los departamentos municipales que corresponda. Finalmente, la tercera vía es la atención presencial en el hall de acceso a la alcaldía en donde se atienden a las personas y se toman solicitudes de reuniones con el alcalde o directores mediante Ley de Lobby.





COMPRA EN QUINTERO

Compra en Quintero es una plataforma online www.compraenquintero.cl que también está presente en Facebook e Instagram, que tiene por objetivo potenciar el comercio local y establecido de la comuna de Quintero, tenemos disponible un listado de los comercios para que los vecinos y visitantes puedan encontrar rápidamente el producto o servicio que desean adquirir en Quintero.





REVISTA CULTURAL BAHÍA

La Revista Cultural Bahía, busca ser un espacio cultural, turístico e histórico para la comuna de Quintero. Durante el 2021 se realizaron 6 ediciones, en donde se tocaron diferentes temáticas, cabe destacar que es una revista colaborativa con la ciudadanía y que en cada edición hay participación de diferentes vecinos y agrupaciones.







DIRECCION DE CONTROL



FUNCIONES DE LA DIRECCION DE CONTROL

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 29 establece las obligaciones del Encargado de Control, que en este caso son las siguientes:

- Realizar la auditoria operativa de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal

- Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la Republica;

- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informe s que le formule un concejal

- Asesorar al concejo en la definición de auditorías externas que este pueda requerir en virtud de la Ley.

- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoria que aquél puede requerir en virtud de esta Ley.

- Presentarse en sesión de Comisión del concejo de acuerdo a lo que determine el reglamento, a fin de que los miembros de este puedan formular consultas referidas al cumplimiento de sus funciones.

ESTRUCTURA INTERNA

La Dirección de Control está formada por las siguientes unidades y funcionarios a cargo:

FUNCION DIRECTIVA: A cargo del Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, funcionario municipal con más de 20 años de servicio, de profesión Administrador Público, quien asume el cargo mediante Concurso Público, establecido mediante Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 15 de septiembre de 2020,

UNIDAD TÉCNICA: A cargo del Sr. Ricardo Díaz Carvajal, funcionario con 10 años de experiencia en la unidad, de profesión contador.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: A cargo de la Sra. Silvia Herrera Espíndola, funcionaria con 28 años de servicio, en la Municipalidad de Quintero y de profesión, Técnico en Administración de la Gestión Pública.

PRINCIPALES LABORES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2021

Una de las principales labores y medidas implementadas fue, abarcar todas las responsabilidades de una manera más efectiva considerando el aumento de las unidades y de personal que actualmente cuenta el municipio y que hace necesario la implementación de nuevas dependencias para esta importante Dirección. Además, se trabajó en las siguientes áreas:

- Estudio y control de cada una de las solicitudes de adquisiciones mediante el sistema municipal de compras tanto del municipio como el área de salud y educación, este es un proceso importante a fin de no caer en ilegalidades al momento de adquirir bienes y servicios, cuidando se respeten las normativas vigentes en la Ley de compras públicas.

- Estudio y control de la documentación de respaldo que precede al pago de cheques de proveedores, traspasos, impuestos, sueldos etc., tanto de la municipalidad como del Departamento de Salud y Educación. El que debe contar con la visación del director de control.

- Recopilación de información y seguimiento de informes que deban responderse a contraloría en los plazos solicitados por esa entidad fiscalizadora, subiendo dicha información en el sistema de seguimiento digital provisto por la contraloría para tal efecto.

- Controlar el balance general presupuestario realizando la presentación de este en sesiones del concejo municipal de manera trimestral, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones previsionales del municipio. Departamento de Salud, Educación y Corporaciones Municipales con sus funcionarios.

- Efectuar requerimientos a distintos departamentos municipales en diversas materias que a juicio de esta Dirección sean relevantes a fin de evitar situaciones de riesgo en materias de procedimientos administrativos y financieros. Cabe destacar en este sentido los requerimientos efectuados a las Corporaciones de Cultura y Deportes durante el año 2021, lo que ha permitido un adecuamiento en cuanto a sus procedimientos administrativos y contables.

- Interacción constante tanto con el Sr. alcalde, como con el concejo municipal en el marco de una labor informativa y preventiva en temas de control interno.

- Reunión de trabajo realizada junto a directores y jefaturas de las áreas Municipal, Salud y Educación a objeto de abordar observaciones de la Contraloría estipuladas en informes N° 1024 y 1029 del 2021. En esta jornada se tomaron acuerdos en cuanto al reforzamiento del entorno de control que actualmente tiene el municipio y sus servicios traspasados, lo anterior incluye una puesta en marcha de una serie de medidas que permitan subir los niveles de control interno de todos los departamentos, diseño de manuales de procedimientos y elaboración de matrices de riesgo para el año 2022

- Capacitación en temas de procedimientos administrativos de los órganos del estado y su vinculación con los municipios (Ley 19.880), efectuada los días 16 y 17 de Diciembre del 2021, con la participación de 53 Funcionarios de las distintas áreas municipales de salud y educación, la que fue organizada por esta dirección y que incluyó una certificación de la OTEC Gestión Pública Consultores a cada uno de los participantes, situación que les permite reforzar sus conocimientos en canto a la labor administrativa y además poder certificar sus competencias.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Imagen 1. Equipo y Dependencias Departamento de Medio Ambiente



A partir del año 2021, se crea el Departamento de Medio Ambiente (Art. 106 a Art. 108 del Reglamento de Organización Interna IMQ, Decreto Exento Nº 3135 del 25.11.20) que tiene dependencia directa del alcalde, y es la unidad encargada de supervisar y coordinar las actividades que sean necesarias para mejorar el medio ambiente e higiene de la comuna. Está a cargo de un funcionario del escalafón Jefatura, quien tiene el cargo de Jefe de Medio Ambiente. Y las funciones generales de departamento se encuentran estipuladas en el artículo 25º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Su función es coordinar la gestión ambiental local, a través de actividades que abarcan diversas temáticas, como el de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, evaluando nuevos proyectos a desarrollar en la comuna que requieran el ingreso por el Servicio de Evaluación Ambiental, generando las respectivas observaciones de interés local. Por otra parte, la Departamento cumple un rol de fiscalización cuidando que las acciones y procesos no atenten en contra del medio ambiente. También es quien realiza el desarrollo de proyectos y programas que facilitan la gestión ambiental, permitiendo la implementación de medidas que conllevan al involucramiento del objetivo del Departamento hacia la comunidad.

ÁREA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

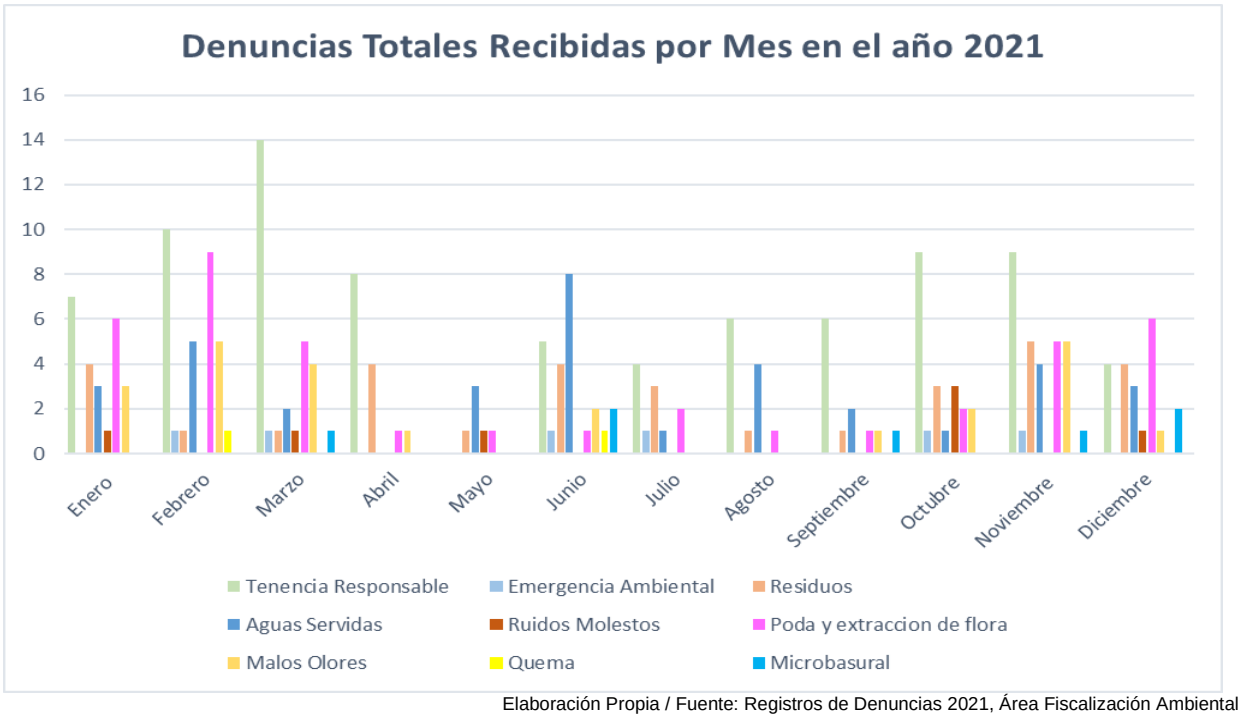
Esta área tiene como objetivo fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que de alguna u otra manera tengan relación con el Medio Ambiente. Notificar e infraccionar y derivar al Juzgado de Policía Local, irregularidades relacionadas en las materias de competencias acorde con la normativa legal vigente y adjuntar la documentación del caso y de ser necesario, oficiar a las entidades competentes correspondientes.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº13, Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.

DENUNCIAS RECIBIDAS EL AÑO 2021

En el año 2021 las denuncias recibidas fueron de un total de 236, concentrándose la mayor cantidad de denuncias durante la temporada estival de enero a marzo. En cambio, en los meses de abril y mayo hubo una baja considerable en la cantidad de denuncias recibidas, con un alza sostenida desde el mes de junio, incrementando paulatinamente hasta diciembre.

Gráfico Nº1 Número de Denuncias Mensual Recibidas año 2021.



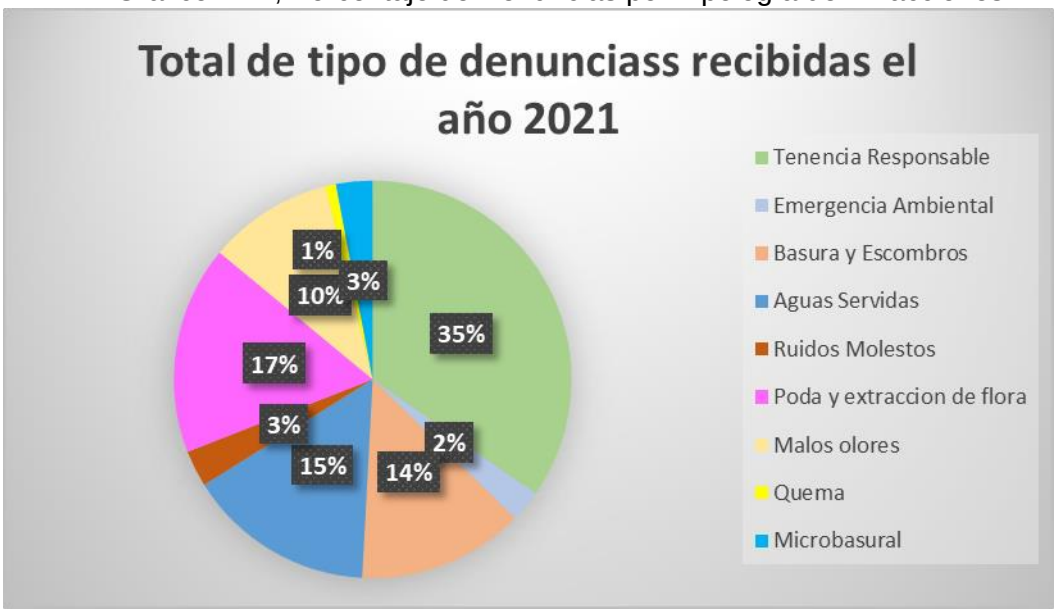
Elaboración Propia / Fuente: Registros de Denuncias 2021, Área Fiscalización Ambiental.

TIPOS DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2021

En el año 2021 se recibieron diferentes tipos de denuncias, según los aspectos ambientales, que están establecidas en la Ordenanza de Medio Ambiente.

- Basura y/o Escombro, se obtuvo un Total de 32 denuncias.
- Tenencia Responsable de Mascota, se obtuvo un Total de 82 denuncias.
- Podas, se obtuvo un Total de 40 denuncias.
- Aguas Servidas, se obtuvo un Total de 36 denuncias.
- Micro Basurales, se obtuvo un Total de 7 denuncias.
- Ruidos, se obtuvo un Total de 7 denuncia.
- Quema, se obtuvo un Total de 2 denuncias.
- Malos olores, se obtuvo un Total de 24 denuncia.
- Emergencia Ambiental, se obtuvo un Total de 6 denuncias.

Gráfico Nº 2, Porcentaje de Denuncias por Tipología de Infracciones



Elaboración Propia / Fuente: Registros de Denuncias 2021, Área Fiscalización Ambiental.

CUMPLIMIENTO DE LAS DENUNCIAS AL AÑO 2021

El Departamento de Medio Ambiente tiene como objetivo y meta, cumplir en su totalidad la fiscalización de las denuncias realizadas en el año 2021. El área de Fiscalización, trabajó para poder cumplir con esto, sin embargo, debido a la contingencia COVID19 solo se alcanzó a fiscalizar un 97% de denuncias con sus respectivas resoluciones, resueltas entre privados, a través de notificaciones e infracciones correspondientes, además de oficiar, en algunos casos que se ha requerido, la fiscalización de otra entidad edilicia. Las denuncias restantes (3%) siguen su curso de fiscalización en el presente año.

ÁREA SALUD AMBIENTAL

PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

El programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, tiene por objetivo la atención clínica de animales con y sin dueños, los que a través de la Ordenanza Municipal acceden a procedimientos de Esterilización, Desparasitación, Control de Tumor Venéreo Trasmisible (TVT), Atenciones e Implantación de Microchip.

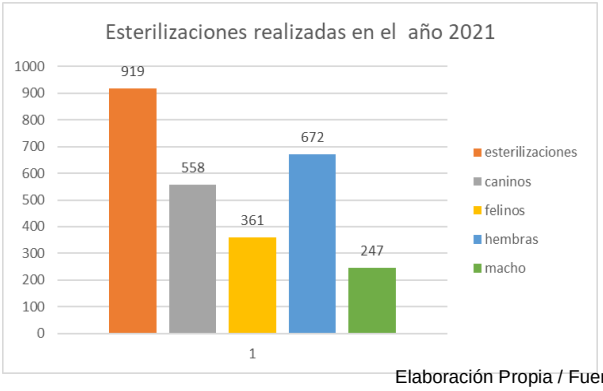
Además, el Departamento de Medio Ambiente, cuenta con una veterinaria municipal, en donde una de las mayores prestaciones que se realizan es de Esterilización, la que logró ampliar su cobertura de atención durante el año 2021, con el servicio de esterilización y la realización de operativos masivos en distintos sectores de la comuna, incluyendo rural durante los meses de agosto y septiembre, donde en cada operativo de 3 días por mes, se logró esterilizar a un total de 306 mascotas en ambos operativos; paralelamente, se continuaron con las cirugías en la veterinaria municipal realizándose un total de 613 esterilizaciones.

Gráfico Nº 3, Cantidad de Esterilizaciones, según tipo de Operativo.



Elaboración Propia / Fuente: Registros 2021 Área Salud Ambiental.

Gráfico Nº 4, Cantidad de Esterilizaciones según Tipo y Sexo de las Mascotas



Elaboración Propia / Fuente: Registros 2021 Área Salud Ambiental.

De las 919 realizadas en el año 2021, 558 fueron caninos, 361 felinos, 672 hembras y 247 machos.

En el año 2021 se realizaron operativos de Desparasitación externa e interna en distintas juntas de vecinos de la comuna, logrando desparasitar a un total de 531 mascotas.

Gráfico Nº 5, Cantidad de Desparasitaciones según Tipo y Sexo de las Mascotas

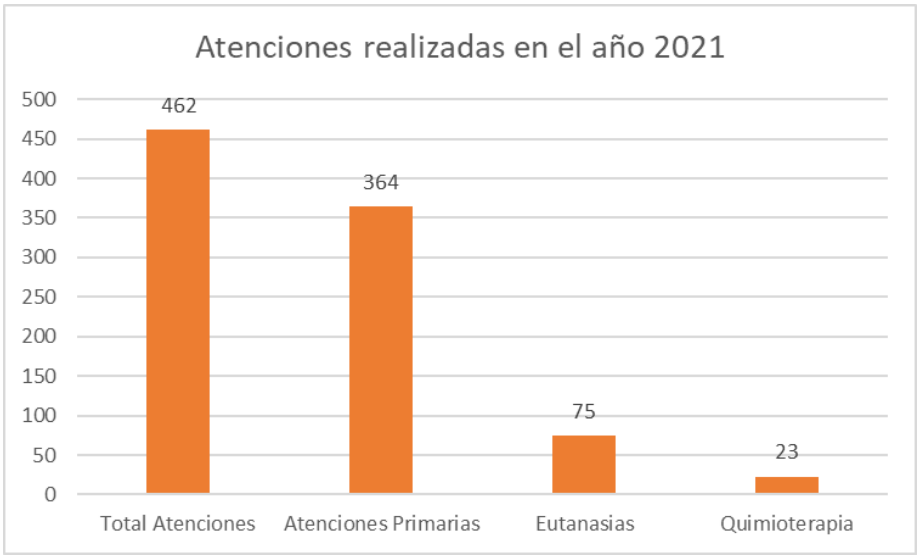


Elaboración Propia / Fuente: Registros 2021 Área Salud Ambiental.

De las 531 Desparasitaciones, 379 corresponden a caninos, 152 a felinos, 264 hembras y 267 macho.

El equipo de veterinarios, durante el 2021, también realizó 23 atenciones de quimioterapia, atenciones, 364 atenciones primarias en vía pública y visita a domicilio y 75 eutanasias; siendo un total de 462 atenciones.

Gráfico Nº 6, Cantidad de Atenciones según Topología



Elaboración Propia / Fuente: Registros 2021 Área Salud Ambiental

ÁREA CALIDAD DE AIRE

El Municipio, en el año 2018, tras los efectos adversos en la calidad del aire de la comuna de Quintero, crea el Área de Ánálisis de Calidad del Aire, la que hoy es parte del Departamento de Medio Ambiente con dependencia directa, encargada de realizar el análisis diario de calidad del aire utilizando la concentración horaria del gas dióxido de azufre como referencia formal, además de la capacidad de dispersión de contaminantes de la atmosfera. Esta actividad permite informar a la comunidad, el estado diario de la calidad del aire antes de las 8:30 AM, en forma ininterrumpida los 365 días del año, a través de las redes sociales formales de esta municipalidad y de colegios Municipales y Particulares de la Comuna.

Cuadro Nº1. Modelo de Informe Diario

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** **DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE** **31 DICIEMBRE DE 2021**	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. SITUACIÓN DIARIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNA DE QUINTERO

El análisis de la calidad del aire se realiza con los promedios horarios de concentración del dióxido de azufre (SO_2) en la Comuna de Quintero, medidos desde las 00:00 AM hasta las 8:00 AM, disponibles en el sistema de vigilancia ambiental del complejo industrial Ventanas (https://airecgp.mma.gob.cl/) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y de acuerdo a la norma primaria de calidad del aire del DS104/2019.

Los resultados de este análisis indican que para el día **31 de diciembre** a las 08:00 AM la clasificación de la calidad del aire está **bajo** el límite de excedencia formal de 350 ($\mu g/m^3$ N).

2. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA DE LA COMUNA DE QUINTERO.

El pronóstico meteorológico de la **CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA** predice la capacidad de ventilación de ésta y las clasifica como **malas**, **regulares** o de **buena** calidad.

El análisis del pronóstico de dispersión de contaminantes, para el periodo comprendido entre las 00:00 AM y 13:00 PM del día **31 de diciembre**, indica que las condiciones de ventilación serán **malas** desde la medianoche hasta las 09:00 AM; **regulares** entre las 10:00 AM y las 12:00 AM y **buenas** a las 13:00 PM (**Tabla 1**).

Tabla 1. Condiciones del factor de ventilación

DIA	JUEVES 30 DE DICIEMBRE											VIERNES 31 DE DICIEMBRE													
HORA	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
CONDICIÓN	B	B	B	B	B	B	B	B	B	R	R	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	R	R	R	B

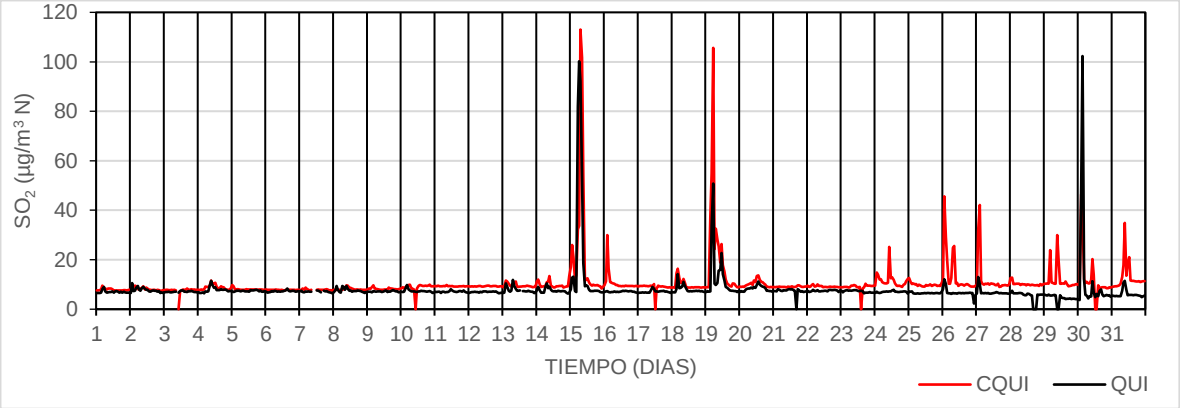
B	CONDICIONES BUENAS	R	CONDICIONES REGULARES	R	CONDICIONES MALAS

El original de este informe de pronóstico meteorológico se encuentra disponible en la siguiente dirección web: https://airecgp.mma.gob.cl

El seguimiento permanente de la calidad del aire en la Comuna a través de la compilación, ordenamiento, graficación y análisis de la información de variables químicas medidas por el sistema de vigilancia atmosférica del complejo industrial Ventanas (https://airecgp.mma.gob.cl/ y https://sinca.mma.gob.cl) permite generar informes quincenales y mensuales de la calidad del aire.

Es importante indicar que esta actividad diaria se realiza para todas las estaciones de vigilancia de calidad del aire, esto incluye a los gases dióxido de nitrógeno, ozono e hidrocarburos no-metánicos, del parque de estaciones administradas por el Ministerio del Medio Ambiente, que incluye las localizadas en los sectores de Quintero Centro, Loncura, Sur y Valle alegre, así como también para todas las estaciones localizadas en las Comunas de Puchuncaví y Concón.

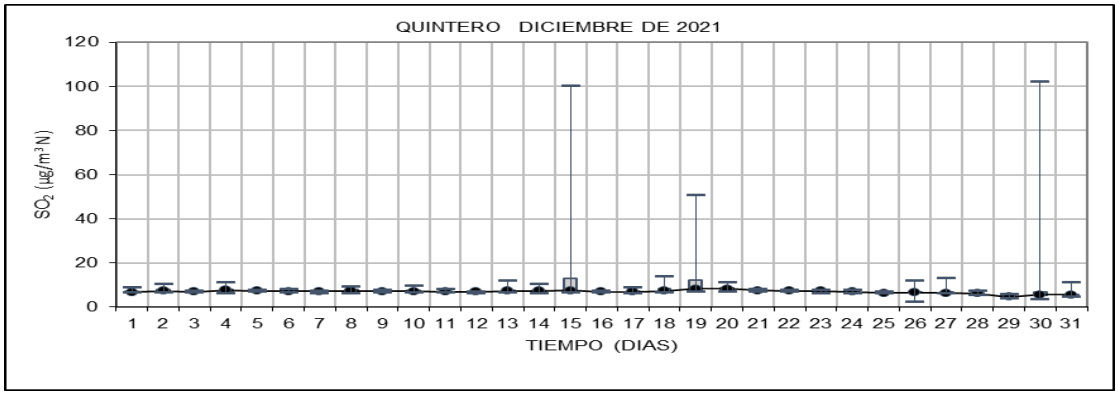
Gráfico Nº 7, Registro Diario de la Calidad del Aire



Fuente: DMAQ

Registro diario de la concentración promedio horaria del gas dióxido de azufre, medidos en la estación Quintero y Quintero Centro en diciembre del año 2021.

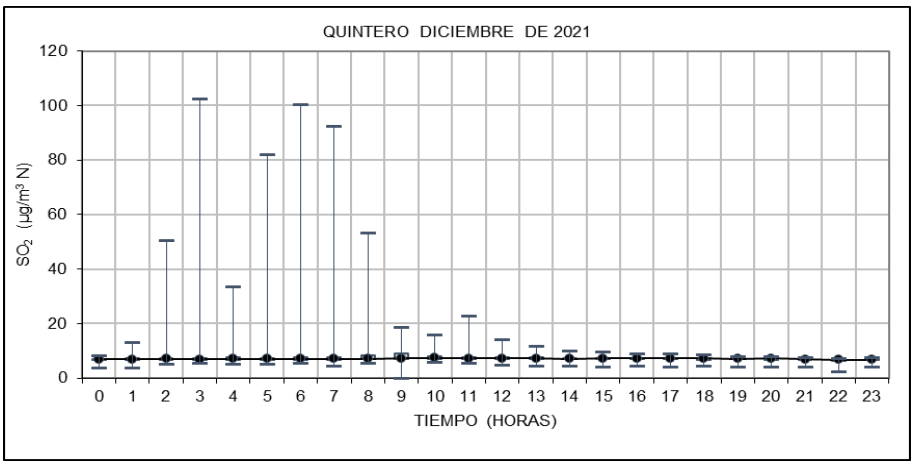
Gráfico Nº 8, Comportamiento Temporal Diario Concentración Promedio Horaria del Gas Dióxido de Azufre



Fuente: DMAQ

Representación gráfica de los resultados del análisis del comportamiento temporal diario de la concentración promedio horaria del gas dióxido de azufre, medidos en las estación Quintero en diciembre del año 2021.

Gráfico Nº 9, Resultados del Análisis del Comportamiento Temporal Horario



Fuente: DMAQ

Representación gráfica de los resultados del análisis del comportamiento temporal horario de la concentración promedio horaria del gas dióxido de azufre, medidos en la estación Quintero en diciembre del año 2021.

Esta actividad diaria ha sido fundamental para el diseño de estrategias de trabajo que permita contar a futuro con la infraestructura técnica y profesional que permita, entre otros objetivos críticos para la salud de la comunidad y del ecosistema, establecer un sistema abierto y confiable de vigilancia de la calidad del aire que considere, entre muchas variables posibles, las componentes químicas orgánicas e inorgánicas de la atmósfera, las interacciones entre éstas,

el pronóstico del comportamiento de los gases contaminantes mediante modelos físico-químicos calibrados y validados.

Convenio con Centro para el Cambio Climático y Resiliencia (CR2). Universidad de Chile

Ante la ausencia de información ambiental que permita caracterizar la concentración de compuestos orgánicos volátiles y de gases inorgánicos y como éstos interactúan, el Departamento de Medio Ambiente gestionó un convenio de cooperación técnica con Centro de Estudios de Clima y Resiliencia (CR2), Departamento de Geofísica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.

En el contexto de este acuerdo se acordó trabajar teniendo en consideración, al menos, los siguientes objetivos: Caracterización cualitativa y cuantitativa de alta resolución de los compuestos orgánicos e inorgánicos presentes en la atmósfera de la Comuna, Caracterizar las interrelaciones entre los componentes químicos de la atmósfera, Caracterización con alta resolución del patrón de vientos y Establecer modelos acoplados entre las características físicas y químicas de la atmósfera.

Las actividades a realizar durante la ejecución de este convenio son:

1. Instalación de un “sistema de reacción de transferencia de protones con espectrometría de masa de tiempo de vuelo (PTR-TOF-MS)” que es considerado un referente para la cuantificación en tiempo real de compuestos orgánicos volátiles (COVs) presentes en aire. El sistema cuantifica de forma continua, por ejemplo cada 10 minutos, razones de mezcla tan bajas como las partes por trillón (pptv). (mas referencias en https://www.cr2.cl/recursos-y-publicaciones/laboratorios/).

2. Instalación de un equipo para mediciones meteorológicas que medirá el viento (magnitud y dirección) velocidad vertical y turbulencia, en una columna de aire de hasta 1.000 m de altura sobre el nivel de instalación. Su operación se basa en la reflexión de pulsos acústicos producto de pequeñas variaciones en la densidad del aire. La medición del perfil vertical de viento, es el punto de partida para diversas aplicaciones como la estimación del potencial de contaminación atmosférica, transporte de contaminantes, entre otras aplicaciones (mas detalles en https://www.cr2.cl/recursos-y-publicaciones/laboratorios/ mediciones-sodar/.

Imagen Nº2, Asistentes Presentación Convenio



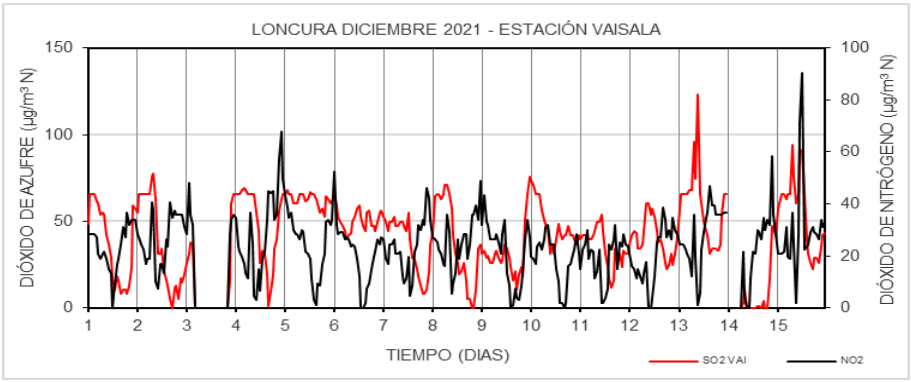
Alcalde Mauricio Carrasco, y equipos técnicos municipales y de Universidad de Chile, en la presentación formal del convenio de cooperación técnica entre el Municipio y el CR2.

Convenio de Cooperación Técnica con Empresa VAISALA de Finlandia, para el uso de Sistemas para la Medición de Calidad del Aire de Bajo Costo.

Este convenio de cooperación técnica entre la empresa VAISALA de Finlandia, representada en Chile por la empresa nacional METCOM SA, para la administración y procesamiento de la información de calidad del aire y variables meteorológicas utilizando tecnología de bajo costo, en la localidad de Loncura, que considera los gases dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno y sulfuro de hidrógeno, además del material particulado PM10 y PM2,5 y las variables meteorológicas dirección e intensidad del viento, temperatura, humedad relativa y presión atmosférica. Los registros de esta unidad instrumental se realizan cada 10 minutos se visualizan en línea y em tiempo real y pueden ser descargados para su análisis posterior.

Como resultado de esta actividad se constata la alta variabilidad de la calidad del aire en el territorio y la necesidad de tener una mayor densidad de estaciones de vigilancia de calidad del aire y meteorológica, criterio contrario a lo propuesto para el territorio que indicaba la existencia de un exceso de estaciones de medición.

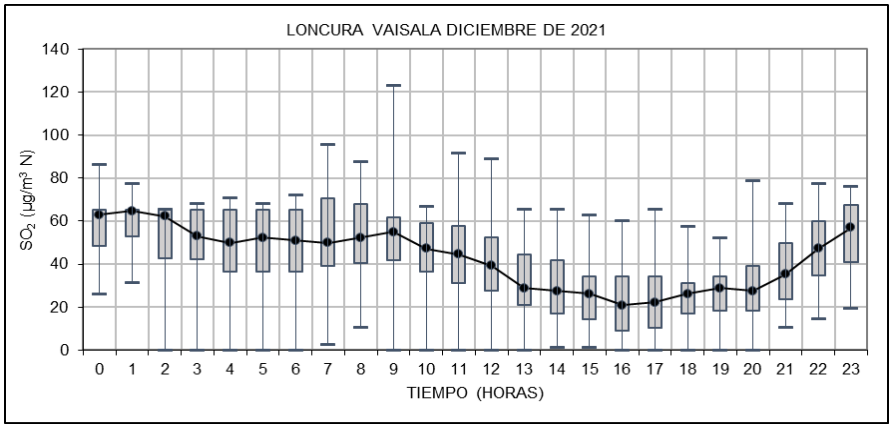
Gráfico Nº 10, Registro diario de la concentración promedio horaria del gas dióxido de azufre estación Loncura-Vaisala



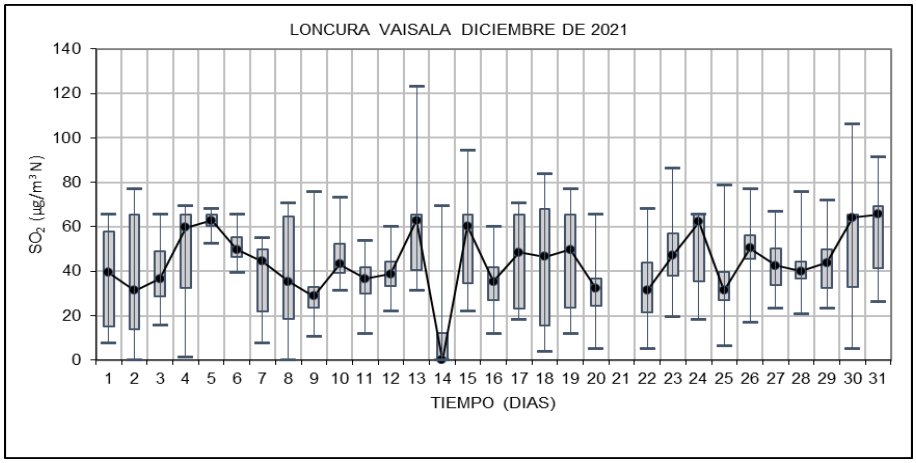
Fuente: DMAQ

Registro diario de la concentración promedio horaria del gas dióxido de azufre medidos en la estación Loncura-Vaisala en diciembre del año 2021.

Gráfico Nº 11 y 12, Representación de la variabilidad horaria y diaria de la concentración promedio horario del gas dióxido de azufre



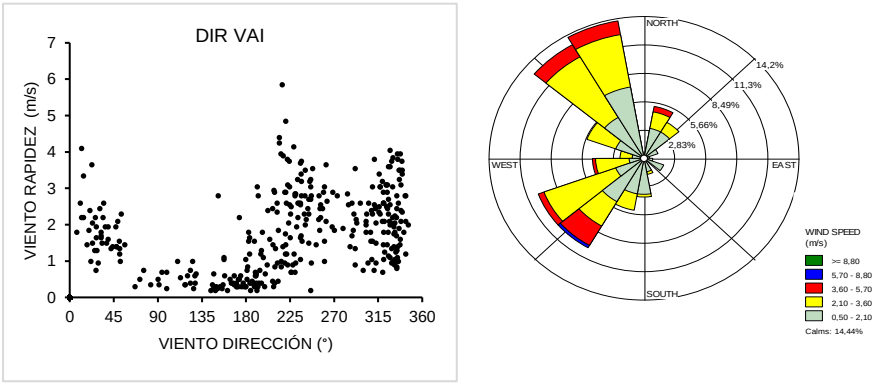
Fuente: DMAQ



Fuente: DMAQ

Representación de la variabilidad horaria y diaria de la concentración promedio horario del gas dióxido de azufre medidos en la estación Loncura-Vaisala en diciembre del año 2021.

Gráfico Nº 13, Diagramas de dispersión y rosa de los vientos de las variables meteorológicas medidas en la estación Loncura Vaisala en diciembre del año 2021.



Fuente: DMAQ

OTRAS ACTIVIDADES PARA LA COMUNIDAD

Uno de los objetivos importantes del Departamento de Medio Ambiente es promover el cuidado del medio ambiente, generando instancias de entrega de información en temáticas tales como, calidad del aire y asuntos marinos a la Comunidad. Por lo cual, se participa en reuniones (de manera virtual y presencial) ordinarias y extraordinarias del Concejo para la Recuperación Ambiental y Social Quintero-Puchuncaví (CRAS) en representación de la Comunidad y del Municipio de Quintero.

En este mismo contexto comunitario, se ha contribuido en la formación de futuros profesionales de la comuna, a través de la dirección de prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de Técnico en Acuicultura del Liceo Politécnico de Quintero y estudiantes de Ingeniería Ambiental y Biología Marina de la Universidad de Valparaíso.

Como estamento técnico del Municipio, se participa en el Comité Operativo técnico y Comité Operativo Ampliado, establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, para la propuesta de Norma Secundaria de calidad de aguas y sedimentos de la bahía de Quintero que vela por la calidad del entorno marino local.

ÁREA EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Medio Ambiente ha fomentado el Área de Educación Ambiental, asumiendo el apoyo, asesoría y coordinación de las distintas iniciativas, proyectos y lineamientos en educación ambiental a través de un rol activo y con capacidad de articular diversos actores.

Con el propósito y búsqueda de transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, con el fin de generar hábitos y conductas en la comunidad, que les permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestra comuna y a nivel país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un instrumento impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, de carácter voluntario que permite a los municipios instalar en sus comunas modelos de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.
La I. Municipalidad de Quintero ingresó al Sistema de Certificación Ambiental (SCAM) en el año 2014. Actualmente, el Municipio cuenta con la certificación del Nivel 4 Excelencia Sobresaliente, después de haber cursado los niveles anteriores con un 100% de cumplimiento, adquiriendo importantes compromisos de mantención para seguir trabajando en el mejoramiento de los

aspectos medioambientales con la comunidad de Quintero, por lo que, el Departamento de Medio Ambiente trabaja constantemente en coordinar y gestionar las diferentes acciones y actividades con los diferentes Departamentos y Unidades que pertenecen al Municipio para dar cumplimiento a lo exigido en el SCAM.

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

El Departamento de Medio Ambiente, a pesar de la pandemia de COVID-19, apoyó y colaboró, continuamente, con las actividades propias de cada Establecimiento Educacional que tenga relación con la educación ambiental y sensibilización del cuidado de medio ambiente.

Durante periodo agosto-septiembre del 2021, esta Unidad, planificó y trabajó junto al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en revisar y evaluar los objetivos presentados y desarrollados sobre la Educación Ambiental en el PADEM 2021, con la finalidad de realizar un seguimiento, el cual permitió redireccionar, planificar y elaborar un plan de acción ambiental 2022, con objetivos acorde a los lineamientos del DAEM, equipos directivos de los Establecimientos Educacionales Municipales y el Departamento de Medio Ambiente.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº2: "Educación Municipal y Ambiental**"**. Iniciativa Nº 7, Capacitación para el reciclaje en los colegios. Programa de Educación Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales.

Proyecto GEF "Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero", Piloto Humedal de Mantagua.

Durante el año 2021, el departamento de Medio Ambiente continua con esta iniciativa dirigida por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual busca mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile. Siendo parte del Sub Comité de Educación y Difusión del piloto Mantagua, cuyo objetivo es desarrollar, generar y difundir a la comunidad información y/o material educativo, generando información sobre el humedal de Mantagua, o humedales en general, biodiversidad, restauración, servicios ecosistémicos, entre otras, con el propósito de generar conciencia ambiental que fomente la interacción e intervención de la comunidad, logrando establecer redes de trabajo, apoyo e información asociadas a protección y desarrollo sustentable del Humedad Mantagua y de nuestro entorno.

Además, El Departamento de Medio Ambiente con el apoyo del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), trabajó con la red de docentes y jefes de UTP de los Establecimientos Educacionales Municipales para coordinar, planificar y elaborar un programa de Educación Ambiental, incorporando la temática de humedales.

El área de acción del proyecto es la Ecorregión Mediterránea Chilena, entre las regiones de Coquimbo y La Araucanía; zona en donde se desarrollan 5 experiencias piloto, entre ellas está el Humedal Mantagua, comuna de Quintero, Región de Valparaíso. Es un proyecto que tiene como duración 5 años e inicio en el año 2020.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3: "Sustentabilidad Ambiental", Iniciativa Nº 11 Reforestación flora y protección de la fauna nativa. Iniciativa Nº12 Conservación de áreas verdes en la comuna. Eje Estratégico Nº2: "Educación Municipal y Ambiental**"**. Iniciativa Nº 7, Capacitación para el reciclaje en los colegios. Programa de Educación Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales.

PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN

El Convenio de cooperación establecido entre la Municipalidad de Quintero y CONAF sigue vigente durante el periodo 2019-2022. Durante el 2021 se retoma el programa de arborización que estuvo detenido el año anterior producto a la contingencia sanitaria a causa del Covid-19, para ello se implementa un "Protocolo de Prevención Covid-19 para el Usuario Programa de Arborización" con la finalidad de realizar cada entrega de manera segura.

En cuanto a las especies, se recibieron un total de 1.260 árboles nativos los cuales, mediante la participación de la comunidad, la gestión y apoyo técnico del Departamento de Medio Ambiente, fueron entregados en su totalidad a la comunidad solicitante.

Cuadro Nº 2, Cantidad de Especies Arbóreas Gestionadas Durante el 2021

Nombre especie	Cantidad
Algarrobo	200
Espino	100
Maqui	100
Molle	460
Pimiento	100
Quillay	300

Fuente, Base de Datos, Registros 2021 Programa Arborización

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 "Sustentabilidad Ambiental**",** Iniciativa Nº11. Reforestación flora y protección de la fauna nativa.

PARTICIPACIÓN EN MESA TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA “BOSQUE LAS PETRAS”

Durante el año 2021 continuó el trabajo de la Mesa Técnica para la conservación del SN Bosque Las Petras, al cual se dio inicio en el año 2016 y donde trabajan distintos servicios públicos, como la SEREMI de Medio Ambiente, Consejo de Monumentos Nacionales, CONAF, FACH y el Municipio de Quintero. En este periodo se logró avanzar principalmente en las gestiones para la elaboración del Plan de manejo realizado a través de una consultoría mandatada por la SEREMI de Medio Ambiente; este es un instrumento de gestión, el cual a través de acciones que permiten contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, en un proceso continuo y dinámico que involucra a los actores del territorio, desarrollándose estrategias y alianzas en función de los objetivos de conservación a través de la metodología de los Estándares Abiertos. Para esto el municipio aporta con la participación y gestión a través de profesionales del Departamento de Medio Ambiente. Durante el periodo 2020 – 2021 debido a la situación sanitaria, no se han llevado a cabo campañas de extracción de la especie exótica invasora zarzamora, ya que impide el trabajo aglomerado de las personas que realizan estos operativos; esta importante actividad se retomará en medida de lo posible.

Imagen Nº 3, Interior Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras, Quintero.



Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental**”,** Iniciativa Nº11. Reforestación flora y protección de la fauna nativa.

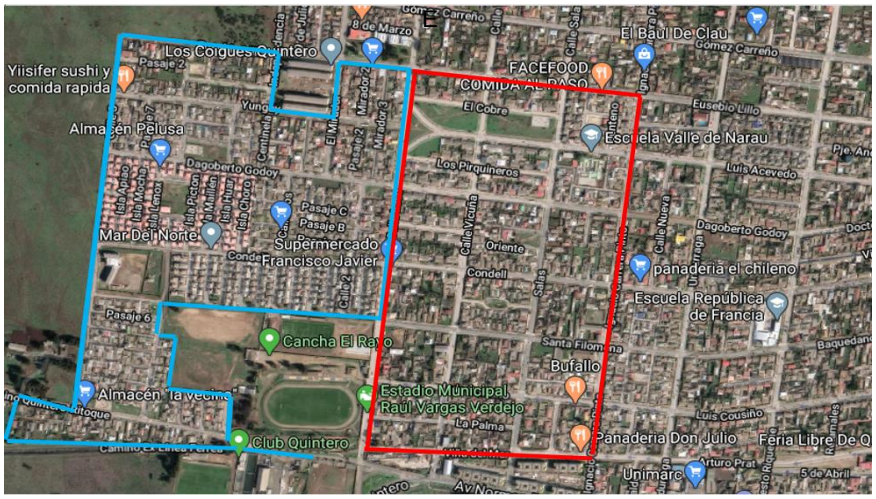
ÁREA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN: Las actividades del programa, permiten a la asistencia técnica acceder a información cualitativa y cuantitativa, real y concreta en relación con la gestión de Residuos Sólidos Domiciliaros, asimilables, reciclables y compostables de la comuna de Quintero, logrando generar análisis que evidencian el comportamiento de los habitantes en post del desarrollo medio ambiental de la comuna.

Dentro de las actividades principales a desarrollar, se llevó a cabo el Programa de Compostaje Municipal, retiro, transporte, recepción y tratamiento residuos orgánicos provenientes de un universo acotado de 1.500 familias participantes del sector sur de Quintero, consecuente a lo anterior, se ejecutó el aumento del Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos alcanzando la instalación de un total de 26 puntos verdes, por otra parte, se realizó fiscalización del Ex Vertedero Municipal respecto a la Disposición Final de Residuos Domiciliarios en Relleno Sanitario autorizado. Estas actividades y cumplimientos se establecen como lineamientos que permanecen definitivos dentro de las acciones del municipio que benefician al total de la población.

Sector considerado en el sistema de recolección domiciliaria para el Programa de compostaje Municipal. En azul, sector inicio de programa; en rojo, nuevos durante el año 2019. Total, familias inscritas,1.500 familias, durante el 2021 no se habilitaron nuevas rutas de recolección.

Imagen Nº4, Sistema de Recolección Domiciliaria, Programa de Compostaje Municipal.



Elaboración Propia, Imagen Google Hearth 2021, Fuente Registros Área Gestión De Residuos Municipales

Anteriormente mencionado el Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos tuvo un aumento alcanzando la instalación de un total de 26 puntos verdes en distintos puntos de la comuna.

Imagen Nº 5 Punto Verde del Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos.



Tabla Nº 3, Sectores de la Comuna con Puntos Verdes de Reciclaje.

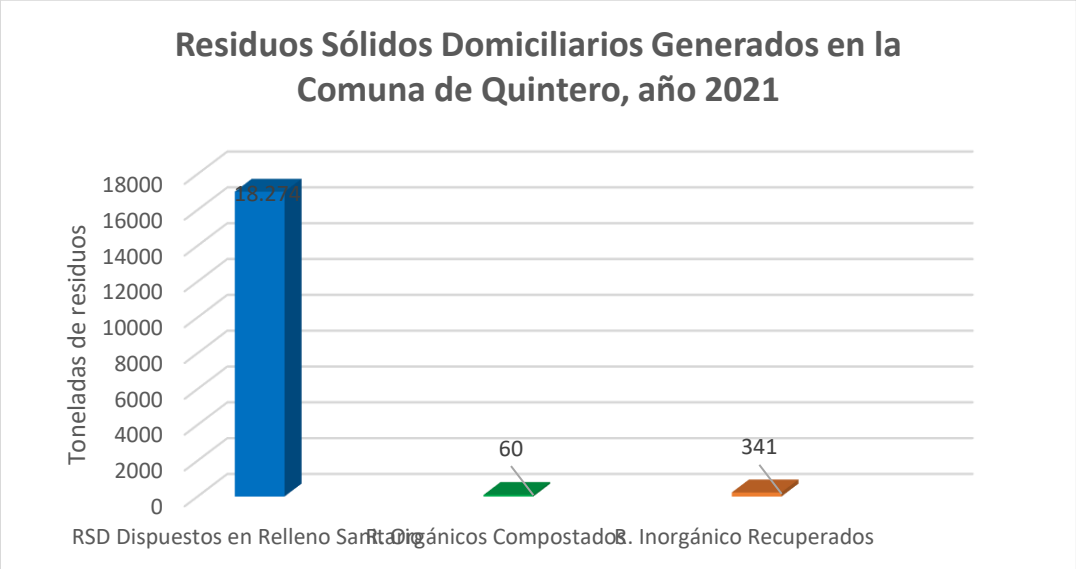
SECTOR DE LA COMUNA		PUNTO VERDE	FECHA DE INSTALACIÓN
QUINTERO PENINSULA	1	VICUÑA C/ YUNGAY	15/01/2018
	2	UNCO URBANA	03/02/2018
	3	EMPRENDEDORAS	07/08/2018
	4	BUNKER	09/10/2018
	5	PORTAL	10/11/2018
	6	ARGENTINA	20/11/2018
	7	SANTA VICTORIA	02/12/2018
	8	FÉLIX SANFUENTE	20/02/2020
	9	MANZANO	10/05/2020
	10	GOÑI	24/07/2020
	11	LOMAS DE MIRASOL	11/08/2020
	12	RITOQUE PLAYA	25/08/2020
	13	ABATE MOLINA	10/09/2020
	14	PARQUE MUNICIPAL	24/09/2020

	15	PUNTO MÓVIL	20/10/2020
LONCURA	**16**	ESTACION	20/01/2018
	17	EL DESCANSO	22/01/2018
	18	BORDE COSTERO	07/05/2021
RURAL	**19**	SANTA JULIA	20/04/2019
	20	VALLE ALEGRE	22/10/2020
	21	SAN RAMÓN	29/10/2020
	22	SANTA ADELA	10/11/2020
	23	SANTA LUISA	24/11/2020
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	**24**	ESCUELA VALLE ALEGRE	15/10/2019
	25	ESCUELA MANTAGUA	16/10/2019
	26	ESCUELA NARAU	16/10/2019

Elaboración Propia / Fuente: Registros Área Gestión De Residuos Municipales

Durante el año 2021, la comuna de Quintero generó un total de 18.675 toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios, las cuales, 18.274 toneladas fueron dispuestas y dirigidas a Relleno Sanitario ubicado en San Pedro Quillota, 60 toneladas de residuos orgánicos recuperados y compostados y 341 toneladas de residuos inorgánicos reciclados, alcanzando un porcentaje de recuperación correspondiente al 2,1%.

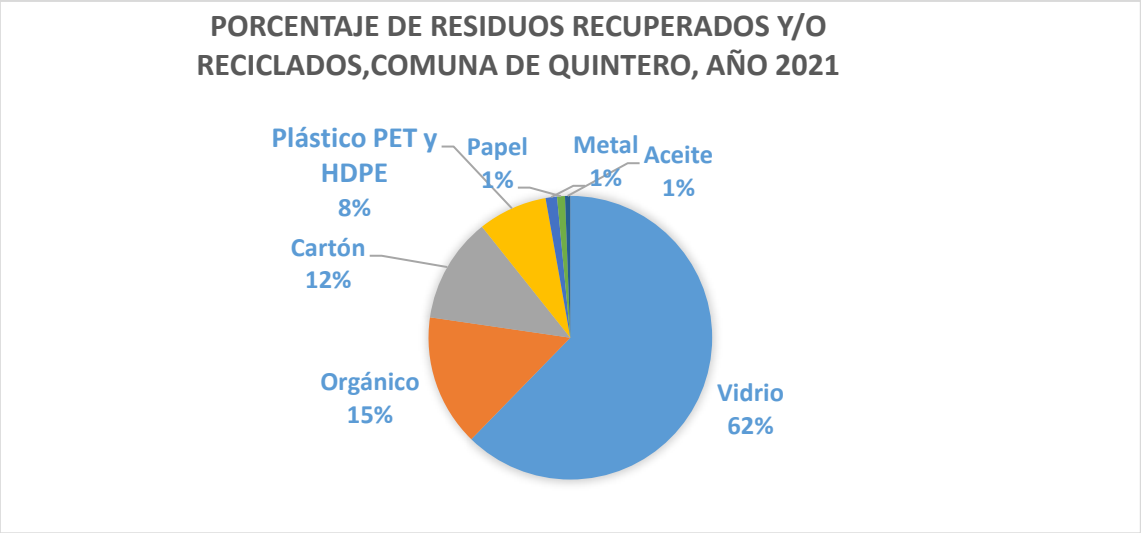
Grafico Nº 14, Residuos Sólidos Domiciliarios 2021



Elaboración Propia, Fuente Registros Área Gestión De Residuos Municipales

Imagen Nº 14 muestra la caracterización de residuos orgánicos compostados e inorgánicos, reciclados a través del Programa Compostaje Municipal y los 26 Puntos Verdes de Reciclaje, instalados en la comuna de Quintero considerando la localidad de Loncura y localidades rurales.

Gráfico Nº 15, Porcentaje de Residuos Recuperados/Reciclados 2021



Elaboración Propia, Fuente Registros Área Gestión De Residuos Municipales

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”, Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Iniciativa Nº15, Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. Reciclaje de residuos domiciliarios. Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.

I. Municipalidad QUINTERO



L

RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo N°173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

El 15 de octubre del 2016, fue publicada la Ley Nº 20.958 que “Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, modificando diversas leyes: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458, Ministerio de Vivienda de 1975); La Ley N° 18.696; La Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

OBJETIVOS DE LA LEY

De acuerdo al Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 8493-14), los objetivos del proyecto de Ley, se centraban en:

Generar un sistema que posibilite las cesiones de terrenos por todos los proyectos de construcción.

“Este objetivo, apunta a obtener un sistema que haga posible el cumplimiento de la obligación de cesiones de terrenos por parte de todos los proyectos de construcción, incluidos los edificios y proyectos tales como los centros comerciales o de servicios, y otras edificaciones que por su envergadura o características requieren de un mejoramiento o aumento de capacidad del espacio público y equipamiento que afectan y del cual se sirven. Tal sistema de aportes se regirá por los siguientes principios:

– “Obtener un mejoramiento del espacio público. Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

– Aplicación Equitativa Todos los proyectos deben aportar, sean públicos o privados, grandes o pequeños;

– Proporcionalidad Los aportes deben ser equivalentes al efecto que los proyectos producen en el espacio público;

– Objetividad El cálculo de los aportes debe efectuarse conforme a reglas objetivas y de conocimiento público.

– Predecible El monto a aportar debe poder calcularse con anticipación a la decisión de inversión en un proyecto determinado.

– Singularidad El aporte debe ser uno solo, para el destino que fue creado, sin duplicidades.

Orientado a las personas y sus necesidades urbanas”.

Obtener un mejoramiento del espacio público

“Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

MODIFICACIONES LEGALES

El texto de la Ley publicado, introduce las siguientes modificaciones legales:

Ley General de Urbanismo. el artículo 1° de la Ley, modifica el D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la

siguiente forma. Modifica los artículos 46, 75, 129, 134 y 140. Además, agrega un artículo 28 bis nuevo; y agrega un nuevo Título V “De las mitigaciones y aportes al espacio público” que comprende los artículos 168 a 186, nuevos, (los antiguos artículos 168, 169 y 170, pasaron a ser los artículos 187, 188 y 189).

Ley N° 18.696. El artículo 2° de la Ley N° 20.958, modifica la Ley N° 18.696, que “modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros”, agregando los artículos 5, 6 , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, nuevos.

Ley Orgánica de Municipalidades. el artículo 3° de la Ley N° 20.958, introduce modificaciones a La ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior. En concreto, modifica los artículos 5, 24, 26, 63, 65, 67 y 98.

Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional. El artículo 4° de la Ley N° 20.958, modifica los artículos 16, 20, 24, 30 ter y 36 de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior.

Reglas especiales de vigencia

En cuanto a la vigencia de la ley, cabe destacar respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que el Artículo primero transitorio, expresa: “Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses desde que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el artículo 171 del mismo cuerpo legal**”. En tanto que el artículo quinto transitorio, prescribe: “Los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo deberán publicar y someter a consulta pública, durante treinta días, el proyecto del reglamento a que se refiere el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El reglamento deberá dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley”.

(fuente: https://aldiachile.microjuris.com y http://www.leychile.cl/)



QUINTERO

24 NOVIEMBRE 1865

WWW.MUNIQUINTERO.CL